



***Res Diachronicæ.* Vol. 7, 2009**

ISSN: 1887-3553

www.resdi.com

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE LAS III JORNADAS MONOGRÁFICAS	5-7
PONENCIAS	
SWIGGERS, PIERRE: «Terminología gramatical y lingüística: elementos de análisis historiográfico y metodológico»	11-35
GUTIÉRREZ RODILLA, BERTHA: «La adecuación lingüística al destinatario en los textos médicos instructivos y de divulgación del Renacimiento castellano»	37-46
MESA DE TRABAJO: Terminología lingüística en antiguos diccionarios del español	
INTRODUCCIÓN	49-51
CAMACHO NIÑO, JESÚS: «Terminología metalexicográfica en diccionarios generales del español (s. XIX)»	53-63
FUENTES NIETO, JUAN LUIS: «Tipología textual en los diccionarios monolingües del siglo XIX»	65-72
PABLO NÚÑEZ, LUIS: «Voces técnicas del ámbito de la gramática en diccionarios españoles y franceses de los siglos XVII y XVIII: análisis comparativo»	73-89
TORRES MARTÍNEZ, MARTA: «Categorías asignadas a los prefijos <i>sobre-</i> , <i>sub-</i> y <i>re-</i> en diccionarios del español (siglos XVIII-XX)»	91-108

MARCET RODRÍGUEZ, VICENTE J.:	
«La terminología gramatical en los primeros diccionarios académicos (siglos XVIII y XIX): la Fonética y la Fonología»	109-127
MESA DE TRABAJO: <i>Terminología gramatical en antiguas gramáticas del español</i>	
INTRODUCCIÓN	131-133
MARTÍN GALLEGOS, CAROLINA:	
«Aproximación a la terminología de las partículas en la gramaticografía española: siglos XVI-XVIII»	135-155
MANZANO ROVIRA, CARMEN:	
«Aproximación a la terminología de las partículas en la gramaticografía española: siglos XIX-XX»	157-170
QUIJADA VAN DEN BERGHE, CARMEN:	
«Herencia de la terminología grecolatina en <i>La Parfaicte Methode de Charpentier</i> (1596)»	171-188
JULIÁN MARISCAL, OLGA:	
«La terminología de la oración compuesta en los diccionarios y las gramáticas modernas»	189-202
GARRIDO VÍLCHEZ, GEMA BELÉN:	
«Terminología gramatical en la historia de la Real Academia Española»	203-217
MESA DE TRABAJO: <i>Terminología de la Ciencia y la Técnica en el Renacimiento</i>	
INTRODUCCIÓN	221-222
GARCÍA JÁUREGUI, CARLOS:	
«Variación denominativa en la ciencia del cuerpo humano (siglo XVI)»	223-228
SÁNCHEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER y MARTA SÁNCHEZ ORENSE:	
«Ciencia y léxico: la terminología en la <i>Teórica y práctica de fortificación</i> (1598) de Cristóbal de Rojas»	229-249
MARTÍN HERRERO, CRISTINA:	
«Notas sobre terminología de origen zoonímico en la ingeniería renacentista»	251-260

SEMINARIO PRÁCTICO: *Bases metodológicas del estudio diacrónico del metalenguaje. Supuestos prácticos*

QUIJADA VAN DEN BERGHE, CARMEN y PIERRE SWIGGERS:

«La terminología del pronombre en la gramática española. De Nebrija (1492) a Bello (1847): algunos apuntes»

Con la colaboración de: ANA CAMPO HOYOS, CAROLINA JULIÀ LUNA, OLGA JULIÁN MARISCAL, MARÍA ÁNGELES LÓPEZ VALLEJO, CAROLINA MARTÍN GALLEGOS, LUIS PABLO NÚÑEZ, LAURA ROMERO AGUILERA, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍN Y MARTA SÁNCHEZ ORENSE

263-292



***Res Diachronicæ*. Vol. 7, 2009**

ISSN: 1887-3553

www.resdi.com

INDEX

PRESENTATION OF THE III MONOGRAPHICAL CONFERENCES	5-7
PLENARY SESSIONS	
SWIGGERS, PIERRE: «Grammatical and linguistic terminology: outline of a historiographical and methodological analysis»	11-35
GUTIÉRREZ RODILLA, BERTHA: «The linguistic adequacy to the receiver of the divulgative and instructive texts of the Castilian Renaissance medicine»	37-46
WORKSHOP: <i>Linguistic terminology in old Spanish dictionaries</i>	
INTRODUCTION	49-51
CAMACHO NIÑO, JESÚS: «Metalexicographical terminology in general Spanish dictionaries (19 th century)»	53-63
FUENTES NIETO, JUAN LUIS: «Text types in monolingual dictionaries (19 th century)»	65-72
PABLO NÚÑEZ, LUIS: «A field grammar study of technical voices in the Spanish and French dictionaries of 17 th and 18 th centuries: comparative analysis»	73-89
TORRES MARTÍNEZ, MARTA: «Grammatical categories assigned to the prefixes <i>sobre-</i> , <i>sub-</i> and <i>re-</i> in Spanish dictionaries (18 th -20 th centuries)»	91-108

MARCET RODRÍGUEZ, VICENTE J.:	
«Grammatical terminology in the first academic dictionaries (18 th and 19 th centuries): Phonetics and Phonology»	109-127
WORKSHOP: Grammatical terminology in old Spanish Grammars	
INTRODUCTION	131-133
MARTÍN GALLEGOS, CAROLINA:	
«An approach to the terminology of the particles in Spanish grammaticography: 16 th -18 th centuries»	135-155
MANZANO ROVIRA, CARMEN:	
«Approaching to terminology of particles in the Spanish grammaticography: 19 th -20 th centuries»	157-170
QUIJADA VAN DEN BERGHE, CARMEN:	
«Inheritance of Greco-Latin terminology in <i>La Parfaicte Methode</i> by Charpentier (1596)»	171-188
JULIÁN MARISCAL, OLGA:	
«The terminology of sentence composed in modern dictionaries and grammars»	189-202
GARRIDO VÍLCHEZ, GEMA BELÉN:	
«Grammatical terminology in the history of the Royal Spanish Academy»	203-217
WORKSHOP: Terminology of Science and Technique in the Renaissance	
INTRODUCTION	221-222
GARCÍA JÁUREGUI, CARLOS:	
«Lexical variation in the science of the human body (16 th century)»	223-228
SÁNCHEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER y MARTA SÁNCHEZ ORENSE:	
«Science and lexicon: the terminology in the <i>Teórica y práctica de fortificación</i> (1598) of Cristóbal de Rojas»	229-249
MARTÍN HERRERO, CRISTINA:	
«Notes about terminology of zoonomic origin in the engineering of the Renaissance»	251-260

SEMINAR: *Methodological basis in the diachronic study of metalanguage. Practical cases*

QUIJADA VAN DEN BERGHE, CARMEN y PIERRE SWIGGERS:
«Notes on the terminology of the pronoun in the history of Spanish grammar, from Nebrija (1492) to Bello (1847)»

With the contribution of: ANA CAMPO HOYOS, CAROLINA JULIÀ LUNA, OLGA JULIÁN MARISCAL, MARÍA ÁNGELES LÓPEZ VALLEJO, CAROLINA MARTÍN GALLEGOS, LUIS PABLO NÚÑEZ, LAURA ROMERO AGUILERA, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍN Y MARTA SÁNCHEZ ORENSE

263-292

III JORNADAS MONOGRÁFICAS DE LA AJIHLÉ *LINGÜÍSTICA HISTÓRICA: CUESTIONES TERMINOLÓGICAS*

Presentación

Las *III Jornadas* de la AJIHLÉ se originaron con la finalidad de verter los principios epistemológicos y metodológicos de la novedosa disciplina de la Terminología en el estudio de la historia del español y sus ideas gramaticales. Es decir, se pretendió revisar los distintos usos y la creación de terminología especializada en textos antiguos del español.

La relevancia de la terminología, concebida como el conjunto de las unidades léxicas utilizadas con un valor preciso en los ámbitos de especialidad, se sustenta en tres vertientes: (i) necesidad vinculada con la información y la comunicación, (ii) conjunto de aplicaciones prácticas, como por ejemplo los vocabularios y (iii) campo de conocimiento susceptible de ser tratado científicamente tanto en su faceta teórica, como descriptiva y aplicada.

Hoy en día, en el área de Lingüística, disciplinas como la enseñanza de lenguas, la traducción o la planificación lingüística están aplicando sistemáticamente los distintos recursos terminológicos. Sin embargo, no se deben desatender otras proyecciones —con resultados muy satisfactorios— desde los postulados de esta relativamente joven especialización. En particular, el estudio de la historia de los términos especializados de una lengua es enriquecedor, tanto desde el punto de vista metodológico como por la gran cantidad de información que se puede extraer de él (gramatical, semántica, léxica, etc.).

En este contexto, cabe resaltar que en otros focos europeos (universidades francesas, alemanas y belgas) la historia de la terminología especializada de las lenguas es una rama ya consolidada. Los proyectos son muchos y las publicaciones gozan del mayor prestigio: *Bilinguisme et terminologie grammaticale gréco-latine*, P. Swiggers, 2007; *Métalangage et terminologie linguistique*, B. Colombat y M. Savelli, 2001; *La grammaticalisation, la terminologie*, C. Touratier, 2003. En España, destaca *Diccionario de terminología gramatical (1942-1800)*, J. L. Valls, 1988; *Estudios sobre lo metalingüístico (en español)*, M. Casado Velarde, 2005, así como la labor investigadora de M.^a T. Cabré, con obras como *La terminología. Teoría, métodos, aplicaciones*. (1993) e *Introducción a la teoría general de la terminología y a la lexicografía terminológica* (1998).

En la gestación de este acontecimiento se tomó como referente la celebración del *Colloque International Métalangage et terminologie linguistique*, que tuvo lugar en la Universidad Stendhal-Grenoble III en 1998, bajo la dirección de Bernard Colombat y que supuso un punto de inflexión en este campo. Allí se trataron cuestiones como los

fundamentos epistemológicos de la terminología lingüística, su historia (herencia de la Antigüedad en la tradición occidental; tradiciones no occidentales), terminología y enseñanza de lenguas, terminología en otros campos lingüísticos (traducción, pragmática, etc.) y terminologías lingüísticas en contraste.

Constatamos, sin embargo, que el estudio desde los actuales postulados de la Terminología aplicado al análisis diacrónico del metalenguaje y de los lenguajes de especialidad no había recibido en España la atención que se merecía. Hasta el momento, los actuales trabajos se han venido publicando de manera aislada y sin una continuidad u entidad que los cohesione. Por ello, estas Jornadas supusieron un primer lugar de encuentro para el intercambio de trabajos sobre historia de la terminología en obras gramaticales y lexicográficas, por un lado, y en obras científico-técnicas, por otro.

En particular, las líneas temáticas tratadas se ramificaron en cuatro áreas de interés:

(i) *Terminología gramatical en antiguas gramáticas del español* (Terminología gramatical en obras concretas de la tradición española, relación con el metalenguaje de otras tradiciones europeas, rastreo de las fuentes clásicas terminológicas, análisis de los términos de un mismo asunto gramatical a lo largo de la historia, etc.). Fue coordinada por Carmen Quijada (U. Salamanca).

(ii) *Terminología lingüística en antiguos diccionarios del español* (Terminología lingüística en repertorios lexicográficos de la tradición española, con especial atención a los términos gramaticales y la vinculación de estos con los de obras propiamente gramaticales). Coordinada por Carolina Martín Gallego (U. Salamanca).

(iii) *Terminología de la Técnica y la Ciencia en el Renacimiento* (Estudio de las características particulares de la terminología de la medicina, las matemáticas, la ingeniería, la fortificación y el arte militar en textos científico-técnicos del siglo XVI). La coordinación corrió a cargo de Cristina Martín Herrero (U. Salamanca).

(iv) *Bases metodológicas del estudio diacrónico del metalenguaje. Supuestos prácticos.* A modo de cierre y recapitulación de las sesiones precedentes, Pierre Swiggers (Leuven Katholieke Universiteit) condujo el análisis de un caso práctico (la terminología del pronombre en la gramática española), mediante la elaboración de una ficha sistemática, presentación de la metodología a llevar a cabo y la distribución de bibliografía secundaria. En esta última mesa de trabajo, los participantes completaron la ficha del autor (o los autores) asignado(s) y colaboraron en la confección del artículo sobre la terminología del pronombre.

Asimismo contamos con la participación de dos ponentes especialistas en aspectos terminológicos, cuyas conferencias enmarcaron las dos grandes líneas de las Jornadas: el metalenguaje (Pierre Swiggers, «Terminología gramatical y lingüística: elementos de análisis historiográfico y metodológico») y el lenguaje de la ciencia (Bertha Gutiérrez Rodilla de la U. Salamanca, «La adecuación lingüística al destinatario en los textos médicos instructivos y de divulgación del Renacimiento castellano»).

Queremos agradecer profundamente a los profesores José J. Gómez Asencio y M.^a Jesús Mancho Duque su colaboración, asesoramiento, apoyo incondicional y disponibilidad para reforzar la calidad investigadora de las Jornadas con su presencia en la inauguración y en otras actividades de la reunión científica. Agradecemos también al Departamento de Lengua Española de la Universidad de Salamanca y al Centro de Investigaciones Lingüísticas de la Universidad de Salamanca su colaboración desde el primer momento. La ayuda concedida por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León fue imprescindible para sustentar económicamente este encuentro. No podemos olvidar a los miembros de la AJIHLÉ, su Junta Directiva y demás asistentes, verdaderos protagonistas de este evento. Por último, no sería justo concluir estos agradecimientos sin revelar los nombres de quienes propusieron y apoyaron este

proyecto desde su gestación durante cierto congreso en Cádiz: Marta Torres Martínez y Laura Romero Aguilera.

CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE
CAROLINA MARTÍN GALLEGUO
CRISTINA MARTÍN HERRERO

Coordinadoras

TERMINOLOGÍA GRAMATICAL Y LINGÜÍSTICA: ELEMENTOS DE ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO Y METODOLÓGICO

PIERRE SWIGGERS*

Universidad de Lovaina (K.U.Leuven)

RESUMEN

Esta contribución presenta un esbozo programático (con materiales de ejemplificación) para el estudio terminológico y terminográfico de la terminología gramatical y lingüística, desde una perspectiva historiográfica y metodológica. Se discuten los varios componentes del análisis terminológico así como los parámetros que se deben tomar en cuenta para el análisis sistemático y, en una siguiente fase, la síntesis terminográfica de los términos gramaticales y lingüísticos. Se presta particular atención al «calibrage» o estandardización comparativa de términos técnicos, y a las dimensiones implicadas en los procedimientos definitorios de los términos técnicos de la gramática y lingüística.

PALABRAS CLAVE

Terminología gramatical y lingüística; terminografía; metodología lingüística; análisis historiográfico; definición de términos.

ABSTRACT

This contribution offers a program (with exemplificatory materials) for the terminological and terminographical study of linguistic/grammatical terminology, from a historiographical and methodological point of view. It discusses the various components of terminological analysis, and presents a discussion of the parameters to be included in a systematic analysis and to be applied in the subsequent terminographical synthesis. Particular emphasis is laid on the «calibration» or (comparative) standardization of technical linguistic/grammatical terms, and on the dimensions involved in the definition of these terms.

KEY WORDS

Grammatical and linguistic terminology; terminography; linguistic methodology; historiographical analysis; definition of terms

INTRODUCCIÓN

La presente contribución trata de (problemas de) terminología gramatical y lingüística (la terminología lingüística es un conjunto terminológico que abarca, en su núcleo central, la terminología gramatical, y que se extiende hasta la(s) terminología(s) de las disciplinas paralingüísticas)¹.

Ahora bien, es consabido que hay autores que consideran que la problemática terminológica no constituye un asunto de gran importancia para el lingüista. En el *Diccionario de lingüística moderna* (1997) de Alcaraz Varó y Martínez Linares se puede leer, en el prefacio:

* Dirección: Center for the Historiography of Linguistics, Subfacultad de Lingüística, pb 3308, Fac. de Letras, K.U. Leuven, Blijde Inkomststraat 21, B-3000 Leuven (Bélgica). Correo electrónico: pierre.swiggers@arts.kuleuven.be

¹ Para una panorámica, véase Swiggers (1998b).

En 1989 el académico Ignacio Bosque Muñoz, en su libro *Las categorías gramaticales*, ponía de relieve que los problemas *terminológicos* nunca deberían ser los verdaderamente importantes en gramática, en lingüística, o en cualquier otra rama del saber puesto que, en definitiva, lo que debería interesar al estudioso no es tanto dar nombre a los problemas como comprender los fenómenos que se examinan (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997: vii).

Por mi parte, no puedo compartir este punto de vista. Me parece que estamos aquí frente a una actitud científica que se puede tildar de «platonismo ahistoricista»: de hecho, en cualquier «rama del saber» los problemas de terminología han sido importantes a través de su historia, porque justamente la terminología no es algo ajeno a los modos de «comprender los fenómenos» (y estos últimos son justamente fenómenos para «el estudioso» porque han recibido una *designación*). Y es justamente la historia de la terminología de una disciplina la que nos enseña que hay fenómenos que han sido designados (y concebidos) de manera (a veces muy) divergente. Por otro lado, algunos fenómenos en ciertas disciplinas han sido estudiados muy tarde en la historia de aquellas justamente porque los estudiosos han tardado en identificarlos (y en nombrarlos).

La presente contribución, que se limita al vocabulario terminológico de la gramática y de la lingüística, radica en la concepción de la gramática (o de cualquier esfuerzo descriptivo lingüístico) como una *técnica* (evolutiva)². Correlativamente, la historiografía de la gramática se debe concebir como una parte/un sector de la historia de las técnicas. En nuestro caso, se trata de técnicas que sirven para analizar, describir, explicar y enseñar estructuras lingüísticas. De manera global, estas técnicas presentan unas características básicas comunes a través de las varias tradiciones (geográficas/étnicas)³ de análisis gramatical: en cada una encontramos las técnicas de segmentación, de clasificación, de combinación, de utilización de correlaciones (formales/semánticas/referenciales), etc., pero también es verdad que las tradiciones se particularizan por características específicas (a veces vinculadas al tipo de lenguas o tipo de escritura que se encuentran en el área geográfica de una tradición, y otras veces vinculadas a ciertas presuposiciones o ideas culturales). Dentro de cada una de las tradiciones, se han producido divergencias de terminología debidas al uso de modelos específicos (que se han multiplicado en la época más reciente de la historia de la lingüística).

La ya citada afirmación de Ignacio Bosque puede explicar por qué la terminología de la lingüística y, sobre todo, su historia han sido un campo bastante poco estudiado por los lingüistas⁴. Es verdad que existen varios diccionarios de terminología lingüística⁵, pero la mayoría de ellos son realmente «glosarios» (con traducción de la terminología lingüística alemana, francesa o inglesa en otra lengua) o son repertorios de la terminología de una «escuela lingüística». Los verdaderos diccionarios (explicativos) de terminología lingüística no son tan numerosos⁶. Y lo que de verdad hace falta es un

² En el sentido de la escuela etnográfica y sociohistórica francesa que estudia la historia de técnicas (*histoire des techniques*). Véase Swiggers (2003, 2011).

³ Cfr. Itkonen (1991).

⁴ Sobre aspectos generales (y problemáticos) de la terminología lingüística (en relación con la tarea de hacer un diccionario sistemático de la terminología lingüística), véanse Flydal (1968), Hartmann (1973), Jacobsson (1980), Lázaro Carreter (1964), Mounin (1974), Ogrin (1993).

⁵ Para una bibliografía, véase Janse y Swiggers (1998).

⁶ El diccionario de terminología lingüística que ofrece más información histórica y enciclopédica es el editado por Knobloch (1961–); véanse también Jarceva *et al.* (1990) y Xavier y Mateus (1990-1992).

diccionario histórico de la terminología gramatical y lingüística⁷. Se abren aquí varias perspectivas de labor terminográfica⁸ a nivel nacional e internacional.

Nuestra contribución, que solo pretende esbozar un programa de investigación terminológica y terminográfica, arranca desde una interrogación muy general sobre la terminología gramatical y lingüística; más concretamente, se ha elaborado a partir de tres interrogantes: ¿de dónde viene nuestra terminología gramatical?, ¿cómo está constituida?, ¿para qué sirve?

1. ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO

1.1. *Observaciones preliminares*

Al enfrentarse con la terminología⁹ lingüística desde un punto de vista histórico, cabe tener presente una constante factual: desde sus orígenes la terminología lingüística ha sido una terminología de «descripciones» o «valoraciones» de una lengua o de varias lenguas.

Esta evidencia histórica conlleva como corolario que la terminología lingüística, en su vinculación a una aproximación descriptiva (y/o «evaluativa»), ha compartido (tipos de) características con ciertos modos de aproximación. No es el objetivo de esta contribución rastrear los numerosos moldes y modelos de aproximación que desde la antigüedad se han aplicado al fenómeno del lenguaje humano, pero cabe, por lo menos, reconocer el antagonismo (en realidad, complementario) entre una inclinación «(más) empírica» y una inclinación «(más) teórica»¹⁰. Más allá de esta distinción, cabe reconocer tipos de intereses o «programas» (en el sentido de Weizenbaum 1976) en la historia de la lingüística. En algunos trabajos anteriores¹¹ hemos distinguido cuatro programas básicos en la historia de la lingüística:

- (a) el *programa de correspondencia* (que estudia las correlaciones/correspondencias entre lenguaje, pensamiento y realidad);

⁷ Ya Bruneau (1940) había insistido sobre la necesidad de rastrear la historia de la terminología gramatical. Para estudios de historia de la terminología gramatical y lingüística, *cfr.* varias contribuciones en Colombat y Savelli (2001) y Leduc-Adine y Vergnaud (1980).

⁸ No insistiremos aquí sobre la distinción entre *terminología* y *terminografía* (*cfr.* Swiggers 2006c, 2010). Aunque la primera sirve de objeto de descripción para la segunda, ésta tiene que apoyarse en una terminología teórica. Pero las dos comparten ciertas tareas: la de descripción (de «objetos»), la de transmisión y la de normalización; el último aspecto es más importante para la terminografía. La terminografía, apoyándose en una terminología teórica, implica tres dimensiones epistemológicas: (1) la dimensión de reflexión sobre el «sujeto conocedor» y el «objeto de conocimiento»; (2) la dimensión de reflexión sobre las prácticas sociales en relación con el uso de términos; (3) la dimensión de reflexión sobre las relaciones entre lenguaje, cultura y conocimiento.

⁹ Rígidamente, cabría distinguir (*cfr.* Swiggers 2006c) entre: (a) *terminología*, (b) *vocabulario*, (c) *metalinguaje* (y, metasemiótica). Véase también Kubczak (1975). Para el propósito de la presente contribución estas distinciones no son muy pertinentes, y utilizaremos de vez en cuando «vocabulario», «metalinguaje» sin diferenciación semántica con respecto a «terminología». La palabra *terminología* se remonta al siglo XVIII; es más reciente que *nomenclatura* (s. XVI). En inglés se utilizaba (desde el siglo XVI) *technology* para referirse a un «glosario» o simplemente un «conjunto» de términos. Sobre terminología y metalinguaje, *cfr.* Akhmanova *et al.* (1974), Rey (1979), Rey-Debove (1978), y Wüster (1974). Véanse también las reflexiones de Jakobson (1980) sobre el metalinguaje.

¹⁰ Robins (1974) habla de «theory-orientation» y «data-orientation»; preferimos hablar de «inclinación», con referencia a la proclividad de autores, escuelas y tradiciones con respecto al asunto de focalización sobre aspectos teóricos o datos empíricos.

¹¹ Véanse Swiggers (1991a, 2004), donde se halla una caracterización de cada uno de los cuatro programas con referencia a tres parámetros: *visión, focalización y técnica*.

- (b) el *programa descriptivista* (que se concentra en la descripción de estructuras lingüísticas, dentro de una visión más o menos formalista o más o menos funcionalista);
- (c) el *programa sociocultural* (que consiste en estudiar las lenguas como conjuntos de hechos socioculturales, caracterizados por su variabilidad);
- (d) el *programa de proyección* (que consiste en proyectar sobre las estructuras de lenguas naturales modelos de la lógica intensional o extensional).

Cada tipo de programa conlleva una red terminológica propia, y para el historiador de la terminología lingüística es fundamental el hecho de ubicar correctamente el vocabulario técnico de un autor (o de una escuela) dentro de un tipo de «programa»; igualmente importante es la tarea de reconocer el cargo diferente que puede llevar el mismo término (sea un término tan general como *lenguaje*, sea un término más específico como *persona* (gramatical), *tiempo* (verbal), *modo/modalidad*) según el tipo de programa al cual está vinculado.

La terminología como «compañera» de la descripción lingüística ha sufrido, a través de los tiempos, las mismas peripecias que las aproximaciones lingüísticas. La historia muy larga y compleja de la lingüística se caracteriza por ciertas continuidades y por ciertas discontinuidades¹², y de esto queda el reflejo en la terminología lingüística: algunos términos son el resultado de una larga continuidad, desde la antigüedad, y aunque hayan sufrido los efectos de procesos complejos (como traducción/adaptación; especificación), han conservado su significado básico; otros términos presentan una continuidad en su aspecto exterior (la forma), pero han sido objeto de cambios radicales de su contenido (se puede pensar en el caso del término *etimología*)¹³; y otros términos han tenido éxito solo durante poco tiempo, por estar demasiado ligados a un modelo concreto. Con respecto a este asunto, el historiador de la terminología lingüística puede distinguir, a la manera de los historiadores de las sociedades¹⁴, tres tipos de temporalidad (y de duración): la temporalidad larga, de extensión masiva (*longue durée*); la temporalidad media, que se extiende sobre unas décadas, un siglo o algunos siglos (*moyenne durée*), y la temporalidad breve, vinculada a acontecimientos particulares (*courte durée*).

La tercera observación preliminar que cabe formular respecto al análisis histórico de la terminología lingüística atañe a la dimensión «conceptual» de la terminología: los términos lingüísticos se refieren a «hechos» de lengua(s), pero no son marbetes neutros, sino medios por los cuales se instaura una relación conceptual con realidades lingüísticas. Es decir: la terminología lingüística es un «sistema nocional». La tarea, crucial pero a veces muy compleja, del historiador de la terminología lingüística (o: de una terminología lingüística particular que forma el objeto de su estudio), consiste en definir la *naturaleza* del sistema nocional (una naturaleza que no solamente puede variar según la época o según la tradición, sino también según el objetivo concreto del autor del cual se estudia la terminología). De hecho, hay sistemas nacionales de índole diferente:

- (a) sistemas hipotético-deductivos (de construcción teórica)
- (b) sistemas obtenidos por sistematización de materiales (este caso es muy frecuente en las ciencias de la naturaleza)
- (c) sistemas obtenidos por estructuración de prácticas
- (d) sistemas obtenidos por una organización semántica de un discurso coherente.

¹² Sobre el tema de la continuidad y discontinuidad, véase Robins (1976).

¹³ Cfr. Swiggers (1996).

¹⁴ Véanse los trabajos de Braudel (1949, 1967-70).

En la historia de la lingüística se han producido teorías lingüísticas que corresponden por lo menos a tres de los sistemas mencionados aquí: teorías hipotético-deductivas (la glosemática o la gramática generativa); sistemas por sistematización de prácticas (el aprendizaje/la enseñanza de una lengua; la traducción; la notación por la escritura, etc.); y sistemas obtenidos por una organización semántica de un discurso (basta pensar en los elementos «normativos» de la gramática o en el trasfondo «retórico» de la gramática). De ahí otra tarea doble para el historiador de la terminología lingüística: (a) determinar, en general, el tipo de sistema nocional que representa tal o tal terminología lingüística; (b) rastrear, de manera más honda, los «estratos» nocionales dentro de una terminología concreta, o dentro de lo que se puede considerar «la terminología básica [consensual] de la lingüística»¹⁵.

1.2. Cuadro para el análisis historiográfico

La aproximación de la terminología lingüística desde un ángulo historiográfico debe integrar las distintas dimensiones que han marcado los procesos de constitución, de transformación/adaptación y de transmisión de conjuntos terminológicos o de distintos términos técnicos. Para cada dimensión es importante la formulación de un marco tipológico¹⁶.

1.2.1. Tipos de tradiciones terminológicas

Cada término o cada conjunto terminológico se ubica dentro de una tradición terminológica. Esta ubicación es un aspecto importante de la comprensión de una terminología, no solamente porque permite describir y explicar la formación propiamente lingüística de términos (en su relación con la lengua «formativa»), sino también porque una tradición terminológica se inserta dentro de una cultura y de una configuración epistemológica que influyen en la carga semántica de términos técnicos.

Desde el punto de vista de la elaboración de términos técnicos, se pueden distinguir dos tipos fundamentales de tradiciones: (a) tradiciones (completamente) «indígenas»; (b) tradiciones caracterizadas por interferencias (entre culturas, entre lenguas, entre lenguajes especializados). Dentro del segundo tipo cabe distinguir entre (b₁) tradiciones terminológicas de préstamo unilateral, (b₂) tradiciones entre las cuales hay intersecciones, y (b₃) tradiciones «simbióticas»¹⁷.

¹⁵ En el Apéndice I se halla un cuadro global para la estructuración del metalenguaje lingüístico «básico» y consensual (es decir: no vinculado a tal o cual teoría lingüística).

¹⁶ Cfr. Pottier (2001) con referencia a la historia de la terminología gramatical (en el ámbito romance).

¹⁷ Véase Swiggers y Wouters (2007) para una presentación pormenorizada de los tres subtipos («terminologies d'emprunt unilatéral»; «terminologies à intersection/recouvrement»; «terminologies symbiotiques, synergiques»). Allí hemos formulado también dos condiciones esenciales para un uso adecuado de esa tipología:

(a) d'une part, cette typologie n'est opératoire que dans une perspective dynamique: les terminologies grammaticales sont des entités qui diffèrent par leur date de naissance, qui diffèrent par leur rythme d'élaboration, de révision et de diffusion, qui diffèrent enfin par le dégagement de «couches terminologiques» en dehors de leur territoire de naissance et d'élaboration, et qui diffèrent par leur application/applicabilité (à des domaines linguistiques et à diverses langues);

(b) d'autre part, la typologie est plus opératoire si on l'applique à des secteurs, des sous-ensembles de la terminologie: par ex. la terminologie des relations syntaxiques, la terminología de l'ordre des mots, des figures etc. (Swiggers y Wouters 2007: 23).

Es consabido que la terminología lingüística occidental se ha elaborado, a través de los tiempos, por procesos de contacto: entre lenguas y culturas, así como entre lenguajes especializados pertenecientes a varios campos de estudio.

1.2.2. Tipos de «transferencia conceptual»

Una característica fundamental del metalenguaje técnico es su naturaleza «transpositiva» o «metafórica». Estamos aquí frente a un rasgo «congénito» de la formación de nuevos conceptos y de cambios conceptuales, como lo ha apuntado adecuadamente Schon (1963)¹⁸. Los procesos de metaforización en la elaboración de términos lingüísticos se pueden estudiar al nivel de fenómenos de transposición (términos tomados de otras ciencias o disciplinas, como por ejemplo la anatomía o la mecánica, y aplicadas a fenómenos del lenguaje), así como al nivel de conjuntos teóricos.

Con referencia a la transposición de términos (técnicos, o en vía de utilización «técnica»), cabe distinguir tres tipos (*cfr.* Swiggers 1991b):

- (a) una transposición (bastante) superficial, que no implica una estrecha relación entre el campo del cual se ha prestado un término y el campo hacia el cual se hace la transposición (como por ejemplo es el caso de los términos anatómicos que se han utilizado para distintas partes de la oración: *artículo*¹⁹, *conjunción*²⁰);
- (b) una transposición (y metaforización) «activa», que conlleva la transposición de toda una red semántico-referencial del campo donde se ha tomado un término (o un conjunto de términos) al campo-metá (en nuestro caso, el de la descripción lingüística: es lo que ha pasado con la transposición de términos de las ciencias naturales a la lingüística histórico-comparativa en el siglo XIX)²¹;
- (c) una transferencia «interna», que implica una metaforización al interior de un modelo lingüístico (por ejemplo, cuando se utiliza como término técnico una designación para la formalización de un proceso propio de la modelización teórica)²².

1.2.3. Tipos de estrategias de adaptación

En los contactos entre tradiciones culturales y en la extensión de tradiciones terminológicas hacia otras culturas y lenguas se han producido, por necesidad,

Sobre las consecuencias para la traducción de términos que se insertan en tradiciones marcadas por interferencias véase *ibid.*, 23-25.

¹⁸ Véase Schon (1963):

All formation of new concepts, all change in concepts, involves discovery of the world – that is, the development of a new way of looking at the world (reflected in statements about the way the world is), which may be more or less borne out as time goes on. Every theory of the formation of new concepts is also about discovering the way the world is. [...] Metaphors, in this sense, are the traces left by the displacement of concepts (Schon 1963: 36, 41).

¹⁹ Término que, a través del latín *articulus*, se remonta al griego *arthron*.

²⁰ Término que, a través del latín *coniunctio*, se remonta al griego *syndesmos*.

²¹ Véanse las contribuciones en Hoenigswald y Wiener (1987).

²² Hay muchos ejemplos de este tipo de transposición (interna a una teoría; ingl. *theory-internal*) en la terminología generativa: *binding* (*ligamiento*); *trace* (*huella*), *nudo*, *rama*, etc.: son todos términos que implican una transposición desde una representación (por un diagrama arbóreo o por una formalización lineal) de la estructura frástica (teórica).

adaptaciones y acomodaciones. En la historia de la lingüística hubo procesos de remodelación cuando las categorías de la gramática griega fueron aplicadas a la gramática latina, o cuando el modelo grecolatino fue utilizado para describir las lenguas vernáculas de Europa o las lenguas «exóticas» del Nuevo Mundo. Estos procesos de remodelación, de adaptación de un modelo existente con el fin de aplicarlo a nuevos datos, se han realizado por medio de un abanico de estrategias adaptadoras²³, como:

- (a) la transposición directa (o transferencia «servil»);
- (b) la «traslación» (basada en una correspondencia funcional a falta de una correspondencia formal estricta);
- (c) el empleo restrictivo del modelo existente;
- (d) el alargamiento del modelo existente;
- (e) el rechazo del modelo, por no haber aplicabilidad.

El reconocimiento, y la correcta identificación, de esas estrategias adaptadoras que sustentan una terminología o el uso de términos determinados es una tarea esencial en la descripción terminográfica desde una perspectiva historiográfica.

1.2.4. Implicaciones para la traducción de términos del metalenguaje lingüístico

La historia compleja de tradiciones terminológicas hace que el historiador de la terminología tenga que «recapitular» los procesos de transmisión y adaptación que se han producido en el curso del tiempo. Como todos los usuarios de terminologías — y especialmente como todos los que han transformado o adaptado términos técnicos —, el historiador de terminologías también es un «intérprete»; pero, su tarea es la de actuar como intérprete de las «interpretaciones históricas» de tradiciones terminológicas. Esta tarea implica dos tipos de reflexión: (i) una reflexión sobre los parámetros de transmisión interpretativa; (ii) una reflexión sobre el (meta-)metalenguaje del historiador de la terminología, que tiene que describir y comparar terminologías (en cuanto objetos históricos)²⁴.

1.2.4.1. Los parámetros de transmisión interpretativa

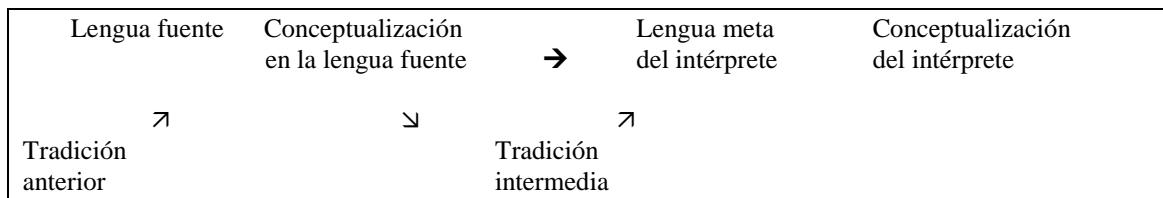
De manera algo simplificadora, se puede proponer el modelo siguiente²⁵ para representar las etapas de transmisión terminológica. El esquema tiene que leerse como (a) *recursivo*: representa un segmento de transmisión (dirigida hacia la actividad de un intérprete), pero queda claro que la historia de la lingüística está constituida por una larga cadena de tales segmentos; (b) como *flexible* en dos sentidos: (b₁) el singular «tradición» (anterior/intermedia) se puede sustituir cada vez por el plural (tradiciones anteriores/intermedias); (b₂) al final de la cadena, el intérprete último es el historiador de la terminología, que ocupa una posición perpendicular con respecto a cadenas de segmentos de transmisión.

El esquema visualiza las etapas de la transmisión de términos a través de tradiciones y su objetivo es el de destacar la vinculación de términos a la conceptualización de una lengua (lengua fuente o lengua meta) y, por supuesto, la vinculación de cualquier proceso de transmisión a una actividad interpretativa.

²³ Para una descripción pormenorizada y una exemplificación, *cfr.* Swiggers (1988, 1990, 1997a: 117-118, 2003).

²⁴ Sobre la aproximación historiográfica del problema del metalenguaje lingüístico, véase Koerner (1995).

²⁵ El esquema se basa en una serie de trabajos llevados a cabo en colaboración con mi colega Alfons Wouters sobre la historia de la terminología gramatical grecolatina y su traducción en lenguas modernas; *cfr.* Swiggers y Wouters (1996, 1999) y Wouters y Swiggers (2007).



1.2.4.2. El «calibraje» terminológico

El historiador de la terminología lingüística, cuando se enfrenta con la descripción analítica y con la comparación de términos y de tradiciones terminológicas, se ve obligado a elaborar un metalenguaje (transversal) «calibrado», que le permita comprobar las convergencias y divergencias entre términos distintos o, a veces, entre términos idénticos pero vinculados a cuadros teóricos diferentes²⁶. La tarea de crear un metalenguaje calibrado también se impone para el especialista de la metodología lingüística y de la filosofía de la lingüística²⁷.

El calibraje de términos debe tomar en cuenta la distinción entre términos generales (que pertenecen al nivel de la teoría del lenguaje) y términos específicos, que son propios de una teoría lingüística particular o de una teoría de la gramática²⁸. En el marco de una reflexión global sobre el calibraje de términos cabe distinguir entre cuatro escalones:

- (a) el nivel de las «meta-nociones» (por ejemplo «objeto»);
- (b) el nivel de las nociones tipificadas (por ejemplo «complemento»);
- (c) el nivel de las nociones «tópicas» (por ejemplo «complemento del predicado verbal»);
- (d) el nivel de los conceptos operativos (por ejemplo «complemento de objeto directo»).

Para efectuar un calibraje terminológico, el historiador de la terminología tiene que abarcar y desentrañar la red relacional de cada término (es decir: definir, en el sentido de Saussure, el *valor* de cada término técnico en su contorno teórico); además el historiador tiene que establecer la cronología de creaciones y transmisiones terminológicas para garantizar un estudio correcto al nivel de la crítica heurística y hermenéutica de los términos.

2. ANÁLISIS METODOLÓGICO

2.1. Observaciones preliminares

Con la aproximación metodológica de la terminología lingüística nos acercamos al núcleo del trabajo terminográfico: se trata de definir los rasgos, la estructuración, los parámetros definitorios, la extensión y el alcance de terminologías, sean ya construidas sean de construcción futura. Antes de formular un cuadro de aproximación

²⁶ Damos aquí con un problema de estandarización comparativa. Para una reflexión y ejemplificación (con referencia a la historia de la gramática francesa), véase Lauwers (2004, especialmente p. 46-47, y p. 693-696). Sobre la estandarización terminológica, *cfr.* Felber (1976).

²⁷ Otro campo para el cual el calibraje de términos (descriptivos y explicativos) es muy importante es el de la tipología lingüística.

²⁸ Véanse Garvin (1979) y Swiggers (1992b).

metodológica cabe explicitar los fundamentos epistemológicos del examen metodológico de terminologías. Estos fundamentos ataúnen a los siguientes aspectos:

- (a) los componentes referenciales de la/una terminología lingüística;
- (b) la doble referencia de una terminología en su calidad de construcción teórica;
- (c) el estatuto lingüístico-informativo de una terminología;
- (d) la relación entre términos y conceptos.

2.1.1. Los componentes referenciales de una terminología lingüística

La terminología lingüística, tomando como objeto estructuras lingüísticas y relaciones entre lenguas²⁹, debe contener términos que se ubican en dos niveles de referencia:

- (1) un nivel de referencia «sustancial»: aquí se incluyen los términos que se refieren a:
 - elementos (lingüísticos), en el sentido más amplio de la palabra
 - clases/conjuntos de clases
 - miembros de una clase
 - [eventualmente, «residuos» de la descripción]
 Entre las clases y sus miembros hay una relación de subordinación (en el sentido lógico de la palabra).
- (2) un nivel de referencia «relacional»: aquí se incluyen los términos que se refieren a:
 - características
 - categorías³⁰
 - relaciones (no solamente entre características o entre categorías, sino también entre elementos o entre clases)
 Entre las categorías y las características hay una relación de subsunción (en el sentido lógico de la palabra).

2.1.2. La doble referencia de una terminología

Cada terminología es (en parte) la expresión lingüística de una teoría (o de una visión modelizada). Como ha apuntado Bunge (1974: 19), la distinción entre *lenguaje* y *teoría* es tan relativa como la que existe entre medios y objetivos.

Entre una teoría/terminología y una clase de objetos existe una relación referencial. Sin embargo, esta relación referencial, de hecho, es doble: aparte de la relación de referencia inmediata existe también una relación de referencia mediata. El referente directo o inmediato de una teoría es el objeto modelico (o imagen conceptual) como lo define una teoría particular. El referente indirecto o mediato es aquello de lo que trata la teoría, es decir, la «cosa real» o el sistema real de los cuales la teoría pretende describir algunos de sus rasgos. Es decir que una terminología lingüística, como expresión de una teoría lingüística, conlleva una doble referencia: una referencia al «objeto ideal» construido por la teoría, y una referencia a la clase de objetos en la realidad que la teoría pretende abarcar y describir.

²⁹ Cfr. el Apéndice I.

³⁰ Aunque a veces se utiliza «categoría» para referirse a las clases de palabras (*partes orationis*), preferimos distinguir entre *categorías*, como tipos de rasgos, y *clases*, como conjuntos (paradigmáticos) de elementos. Así, la *categoría* pertenece al plano «intensional» de la descripción, la *clase* al plano «extensional».

2.1.3. El estatuto lingüístico-informativo de una terminología

La terminología, como (instancia particular de) metalenguaje se construye por medio de un vocabulario (es decir: términos³¹ con su semántica propia) y una sintaxis (que permite realizar proposiciones/enunciados que contienen los términos del vocabulario técnico). Así mismo, la terminología gramatical se puede definir como un «*sublenguaje*» (ingl. *sublanguage*), conforme a la definición de Z. Harris³².

Lo propio de la terminología lingüística es que se trata de un sublenguaje de una lengua natural (tal vez con incorporación de préstamos y de palabras ajenas), que tiene que sustentar el estudio de cualquier lengua o lenguaje (incluso los lenguajes artificiales).

2.1.4. La relación entre términos y conceptos

El estudio de terminologías no se puede limitar a una descripción formalista y «exterior» de términos: cada terminología está vinculada a una conceptualización; más en particular, cada término tiene una carga conceptual. En el estudio descriptivo y, sobre todo, comparativo de términos hay que tener en cuenta el hecho de que la relación entre término y concepto no siempre es:

- (a) transparente: el término puede ser no inteligible o su relación con un concepto puede resultar confusa, o, tercera posibilidad, el concepto mismo puede ser bastante indefinido («*fuzzy concept*»);
- (b) unívoca: a un término pueden corresponder varios conceptos (por ejemplo: *declinación*, que puede referirse a la flexión casual, o al paradigma entero de una forma nominal, o al tipo de declinación), y, al revés, a un concepto pueden corresponder varios términos (lo que es frecuente cuando se hace la comparación entre distintas teorías y su terminología).

La relación entre términos y conceptos puede quedar explicitada por el autor/los autores que constituye(n) el objeto de estudio, o puede ser explicitada, a posteriori y a distancia, por el historiador. En ambos casos, hay tres posibilidades de correlación definitoria³³ entre términos y conceptos:

³¹ No nos detendremos aquí en la distinción entre «términos simples», «términos compuestos» (sean *synthèmes* en el sentido de Martinet, sean verdaderos nombres compuestos), y «expresiones sintagmáticas (con valor de término técnico)». Cfr. Swiggers (2006c, 2010).

³² Cfr. Harris (1988: 34): «A subset of the sentences of a language constitutes a sublanguage of that language if it is closed under some operation of the language [...] The structure of each sublanguage, stated in its grammar, is appropriately different from that of the whole language».

³³ En Swiggers (2006c) hemos definido algunos criterios («*clase(mát)icos*») para la definición de términos. Nos permitimos reproducir la sustancia de esta nómina:

Il nous semble qu'il faut compter avec au moins sept paramètres classémiques:

[1] Le contenu des termes: une distinction s'impose ici entre le contenu «focal» d'un terme (rapport bilatéral entre un terme et ce qu'il signifie) et le contenu «contrastif» d'un terme (le réseau, implicite ou explicite, de contenus à l'intérieur duquel un terme assume son contenu dynamique);

[2] L'incidence des termes: il s'agit de ce qu'on peut appeler «l'extensivité» d'un terme, à savoir l'application qui en est faite par rapport à un niveau (de description/de théorisation);

[3] L'empreinte «heuristique» des termes: le rattachement d'un terme à la procédure/manipulation qui sous-tend son emploi non seulement permet de comprendre le sens *in situ* d'un terme, mais permet aussi, en rétrospective, de différencier des contenus divergents d'un même terme;

- (a) una *correlación en clave ontológica*: es el caso de la definición que establece la correlación entre el término y el concepto mediante un análisis nociónal de la realidad;
- (b) una *correlación en clave constructiva*: es el caso de la definición que establece la correlación entre el término y el concepto a través de la construcción operativa de la entidad teórica (designada por el término y representando el concepto);
- (c) una *correlación en clave lexicográfica*: es el caso de la definición que establece la correlación entre el término y el concepto mediante una descripción (semántico-pragmática) del uso del término.

2.2. Cuadro para el análisis metodológico

El análisis metodológico de la/una terminología gramatical/lingüística debe apoyarse en un cuadro sistemático con referencia a tres aspectos de metodología general: el aspecto de la construcción de una terminología, el de la justificación y el del examen crítico. Aparte de estos aspectos metodológicos queda por examinar la amplitud de la/una terminología lingüística, una tarea para la cual es necesario concebir (a) una estructuración en niveles, y (b) una organización (idealmente) exhaustiva y sistemática. No me detendré en esta última tarea, porque para llevarla a cabo se impone una labor monumental: un estudio global de terminologías gramaticales y lingüísticas en su relación con distintos tipos de lenguas y con la variedad de estructuras y procesos lingüísticos, así como la variedad de situaciones (por ejemplo sociolingüísticas) relacionadas con lenguas.

Me detendré en los siguientes aspectos:

- (a) los constituyentes terminológicos
- (b) el alcance de la/una terminología
- (c) los condicionantes teórico-metodológicos que rigen la construcción de sistemas terminológicos.

2.2.1. Los constituyentes terminológicos

Con este aspecto estamos frente a la cuestión: ¿de qué tipo de términos se constituye una terminología lingüística?

El «formato» terminológico comprende dos «capas»: una capa lingüística formal y una capa semántico-pragmática.

[4] L'empreinte théorique des termes: les terminologies en linguistique sont essentiellement des terminologies T-théor(ét)iques (la «charge» T-théorique peut être faible ou forte): leur signification est contrôlée par la référence globale du modèle auquel elles s'intègrent;

[5] L'empreinte disciplinaire des termes: il s'agit des attaches que présente un terme (ou un ensemble de termes) avec tel ou tel domaine disciplinaire, à partir duquel il a été transféré en linguistique [...];

[6] L'empreinte macro-scientifique des termes: il s'agit de l'insertion de termes (généraux) de la linguistique dans le contexte général des sciences [...];

[7] L'empreinte culturelle des termes: au niveau le plus englobant, la terminologie de la linguistique véhicule un certain nombre de valeurs et de présuppositions culturelles (qui, elles-mêmes, peuvent à leur tour être nourries par des données linguistiques). À ce niveau, l'examen de la terminología linguistica débouche sur une ethnographie du discours et de la pratique linguistiques [...] (Swiggers 2006c: 20-21).

Desde el punto de vista lingüístico formal, una terminología lingüística está constituida por:

- (a) *nombres* (= *funciones constantes*): designaciones de clases, de unidades, de categorías de propiedades; apelaciones abstractivas de propiedades
 - (b) ‘*predicados*’:
 - *predicados de ‘nivel 1’*: predicados que describen estados, propiedades, relaciones
 - *predicados de ‘nivel 2’*: predicados que describen operaciones del lingüista
 - (c) ‘*circunstantes*’/ ‘*modalizadores*’: términos que especifican la manera en la cual un predicado (de nivel 1 o de nivel 2) es aplicable a las funciones constantes
- Desde el punto de vista semántico-pragmático, una terminología lingüística contiene:
- (a) términos ‘*disposicionales*’: términos que reflejan la actitud psicológica (o psicofísica) de los hablantes/de los descriptores
 - (b) términos ‘*descriptivos*’: términos que se refieren a propiedades/relaciones formalmente observables; o a operaciones que los lingüistas efectúan
 - (c) términos ‘*evaluativos*’: términos que expresan la apreciación de hablantes/descriptores frente a(l uso de) formas descritas.

2.2.2. El alcance de la/una terminología

Por ‘alcance’ (ing. *scope*) de la/una terminología, entendemos la relación proyectiva del metalenguaje técnico con respecto a una amplitud (virtual) de datos (descriptivos). Aquí se presentan dos opciones (como es el caso general para todo tipo de descripción cultural): o se construye una descripción (y una terminología) con adecuación máxima (y exclusiva) al objeto de descripción específico (por ejemplo tal lengua o tal tipo de lenguas), o se intenta construir un cuadro descriptivo (y terminológico) de validez general/universal. Las dos opciones se sitúan en los extremos de una escala de proyección aplicativa, que va de la descripción inmanente (o estrictamente «interna») a la descripción (o mejor: «descriptibilidad») de índole universalista. Tomando dos términos de la antropología cultural³⁴ (pero se trata de términos que se remontan a las

³⁴ Véase la formulación «clásica» en Goodenough (1980):

Whatever the names one may choose to call them, these concepts of the etic and the emic are indispensable for understanding the problems of description and comparison, of the particular and the general, in cultural anthropology. [...] I tried to build up an account of the culture and social organization in Truk from a set of what seemed to me to be elementary or primitive concepts in Trukese culture. The combinations of rights that characterize Trukese forms of entitlement are not precisely like those with which an English-speaking audience is familiar. Such English expressions as “fee simple”, “sale”, “loan”, “rental”, and “ownership” could not serve in their English senses as useful terms for describing property in Truk. To be satisfactory, my account had to exhaust the forms of entitlement and the kinds of transaction that were meaningfully distinct for the people of Truk; and the labels I used for them in my description had to be defined in terms of whatever criteria enabled me to distinguish among the entitlements and transactions in a manner consistent with the distinctions the people of Truk seemed to be making. Once the emic primitives were isolated and satisfactorily defined, I could then proceed to an account of how they combined to make more complex social forms and how these forms, in turn, combined to make even more complex social and political groupings [...] When we speak of the emic aspect of ethnography, we are concerned with precisely this problem in that we want to know how an ethnographer can come to share a set of understandings with the people he studies and how he can in turn share these same understandings with the audience for whom he writes an ethnographic report [...] Emic

desinencias *-emic [phonemic]* y *-etic [phonetic]* en la terminología lingüística)³⁵, se pueden denominar las dos posiciones «émica» (descripción interna, inmanente, estrictamente vinculada al objeto de descripción) y «ética» (cuadro de descripción de aplicación «transcendente»). Con aplicación al alcance de una terminología, se pueden designar las dos opciones fundamentales como: «terminología émica» y «terminología ética». La primera opción la encontramos en el caso de tradiciones terminológicas pegadas a una lengua o cultura particular; la segunda opción es la que encontramos en modelos que pretenden ser «universalistas».

2.2.3. Los condicionantes teórico-metodológicos

La construcción (y la manipulación) de una terminología técnica viene regida por ciertas exigencias de metodología general y de metodología interna a una teoría. En cuanto principios formales, los condicionantes teórico-metodológicos que son operativos en la construcción de una terminología son los siguientes:

- (a) la *sistematicidad*: se trata de un condicionante global para cada operación constructiva en el campo de las ciencias;
- (b) la *economía*: es un condicionante que rige la relación entre un complejo terminológico y su campo de aplicación;
- (c) los condicionantes de aplicación más internos a una teoría: *coherencia, adecuación y transparencia* (de términos y de proposiciones).

Es un hecho consabido que en algunas teorías lingüísticas³⁶ se ha prestado mucha atención a estas exigencias metódicas y a sus implicaciones para el metalenguaje científico.

3. LA LABOR HISTORIOGRÁFICO-METODOLÓGICA

3.1. *Objetivos*

Pasando a una concretización de las ideas expuestas arriba, ofrecemos a continuación un guión metódico para el trabajo de análisis terminológico y de descripción terminográfica, con referencia al metalenguaje de la gramática y de la lingüística. Tales tipos de estudio deben tomar como punto de partida conjuntos discursivos

description requires etics, and by trying to do emic descriptions we add to our etic conceptual resources for subsequent description. It is through etic concepts that we do comparison. And by systematizing our etic concepts we contribute to the development of a general science of culture [...] As a kind of typology, a systematized set of etic concepts is a tool for describing and comparing cultural forms. Its adequacy is judged by its ability satisfactorily to describe all the emic distinctions people actually make in all world's cultures in relation to the subject matter (whether functionally or otherwise defined) for which the etic concepts were designed. And as it does so, it provides the materials from which various typologies of cultural forms can be constructed for specific investigative purposes. Such etic concepts satisfy the criteria for a comparative study of cultural forms free of ethnocentric or specific cultural bias. Something even more important derives from such etic concepts. If they embrace all of the distinctive features needed to describe the elementary emic units of any culture, they constitute the minimum number of concepts needed to determine empirically what are the universal attributes of culture and, by inference from them, the universal attributes of men as creators and users of cultures (Goodenough 1980: 108-109, 112, 129-130).

³⁵ La distinción se remonta a la obra lingüística de K.L. Pike. Véase Headland, Pike y Harris (1990).

³⁶ Un caso ejemplar es el de la glosemática (véase por ejemplo Hjelmslev 1943).

terminológicos y ponerse como meta una descripción sistemática (y una valoración crítica) de éstos. No puede ser cuestión aquí presentar un análisis terminológico-terminográfico ni siquiera de una sola obra de gramática o de lingüística, sino que intentaremos brindar una panorámica de las fases, de los parámetros y de la etapa (esencial) de definición terminológica/terminográfica que intervienen en la praxis, historiográfica y metodológica, del estudio de terminologías.

3.2. Guión metodólico

3.2.1. Fases de elaboración

En el trabajo terminológico, así como en su continuación o aplicación terminográfica, precede una fase analítica a la fase de síntesis³⁷. En el nivel del análisis³⁸, cabe distinguir entre:

- (a) análisis «monográfico» (también se podría hablar de «análisis isotópico»): el tipo de análisis que se focaliza en la terminología de una obra/de un autor³⁹;
- (b) análisis contrastivo/comparativo: el tipo de análisis que consiste en confrontar y comparar la terminología de varios autores (o/y: de varias escuelas/tradiciones) con referencia al mismo «objeto» (por ejemplo: una clase grammatical⁴⁰; una categoría grammatical; un tipo de estructura grammatical; divisiones de la gramática, etc.). A partir de trabajos analíticos se puede elaborar una
- (c) síntesis, en la cual se estudia una terminología (o un conjunto de terminologías) vinculada a un «campo de referencia», en relación con los distintos aspectos de la descripción (y explicación) de este campo. Este estudio se puede (o se debe) limitar con respecto a un periodo histórico, a una tradición (nacional), a un (tipo de) modelo lingüístico⁴¹.

3.2.2. Parámetros

Para llevar a cabo un análisis pormenorizado y contextualizado de la terminología grammatical/lingüística es necesario aplicar un modelo global de aproximación, que

³⁷ Véase Szoc y Swiggers (2010) para una descripción pormenorizada de las distintas fases de análisis terminológico, comparación de terminologías y descripción terminográfica. Para un ejemplo de descripción terminográfica grammatical, con referencia a la historia de la gramática neerlandesa, *cfr.* Ruijsendaal (1989).

³⁸ En el Apéndice II presentamos un modelo de ficha analítica para inventariar, separadamente, términos (y sus variantes) en una obra. La parte superior de la ficha corresponde a la fase más «analítica»: allí se registran la localización, la (posible) definición, la (eventual) información adicional, la contextualización y las ocurrencias. En la parte central se da una descripción terminográfica: la (posible) subdivisión del campo extensional al cual se refiere el término; la enumeración de los elementos de la clase; eventualmente una esquematización de la organización del campo extensional. En la parte inferior de la ficha, que sirve para preparar un análisis comparativo y una síntesis, se insertan comentarios y se puede integrar la bibliografía secundaria.

³⁹ Para un ejemplo de descripción pormenorizada de la terminología grammatical de un autor, véase Quijada Van den Berghe (2010: 573-592, 1169-1183). *Cfr.* también Swiggers (2000).

⁴⁰ Véanse nuestros estudios sobre la terminología en gramáticas francesas del siglo XVI, con respecto al artículo (Swiggers 1997b), al participio (Swiggers 1999), al pronombre (Swiggers 2001), al verbo (Swiggers 2006b) y al adverbio (Swiggers 2008).

⁴¹ *Cfr.* Lenoble, Swiggers y Wouters (2001) y Wouters y Swiggers (2007) para la terminología en los manuales gramaticales latinos de la antigüedad.

incluya los varios parámetros de construcción, inserción y funcionamiento de un «producto gramaticográfico».

En el Apéndice III presentamos un modelo que hemos elaborado para el estudio de la producción gramaticográfica (especialmente española y francesa; *cfr.* Swiggers 1992a, 2006a). El modelo incluye como constituyentes el «*autor*» (la instancia que produce el texto grammatical), el «*público*» al cual se dirige el autor con su obra grammatical, el objeto de descripción y una forma de descripción. En cuanto a los dos últimos constituyentes, dos precisiones se imponen:

- (a) Una gramática, como texto descriptivo, nos presenta, no una «materia bruta», es decir una lengua tal cual, sino un conjunto realizado por el propio gramático. Por esta razón, hay que distinguir entre el «*objeto material*» («Objeto^M»), que también es el «*objeto lejano*» — la lengua en su aspecto general, que constituye la «materia primaria» de la descripción — y el «*objeto transformado*» («Objeto^{TF}»), es decir el objeto tal como lo presenta el gramático: un objeto con estructuración específica, con cierta concretización (lengua escrita o/y oral; lengua de cierto «registro»; la lengua como viene (o venía) utilizada por tales autores) y también con un enfoque en ciertos puntos (se les puede llamar «puntos críticos»: los puntos que merecen atención particular según el gramático). Esto conlleva como consecuencia que una gramática nos presenta un objeto «idealizado», un objeto «filtrado» con respecto a lo que pretende describir.
- (b) Entre los varios elementos que influyen en la elaboración del «producto grammatical» para el público, trataremos con más detalle de los que en su totalidad constituyen la «*organización descriptiva*». En el caso de gramáticas «didácticas» esta organización pasa por el molde de la «*inserción didáctica*»; además interviene un parámetro que propongo llamar el «*circuito*», y cabe distinguir aquí dos elementos:
 - i. el «*circuito*» de (meta)lengua(s), es decir todo lo que se refiere a la(s) lengua(s) de exposición (generalmente hay una sola lengua de exposición, salvo en gramáticas bi- o plurilingües), y también al lenguaje grammatical «técnico», es decir la metalengua utilizada por el gramático para describir y explicar fenómenos lingüísticos. Este lenguaje técnico (o «lenguaje gramaticográfico») muy a menudo pertenece a la misma lengua que la lengua de exposición, pero puede pertenecer a otra lengua (por ejemplo cuando un autor de una gramática del español, escrita en español o en francés, utiliza solamente términos técnicos latinos), y también es posible encontrar un metalenguaje híbrido o mezclado (por ejemplo, términos latinos juntos a términos técnicos en español o francés, o términos latinos adaptados al español o al francés);
 - ii. el «*circuito de acomodación*», es decir el entorno lingüístico en el cual funciona la producción y la recepción de una obra grammatical: más concretamente, se trata de otras lenguas a las cuales se refiere en la gramática o de las cuales se presupone una competencia activa o pasiva por parte de los usuarios del producto grammatical (didáctico).

En cuanto al ya mencionado componente de la «*organización descriptiva*», esta organización corresponde a un «*formato*», que incluye la macro-estructura o el protocolo global (división general de la descripción grammatical) y una organización al nivel de la micro-estructura. En lo que se refiere a esta «*micro-estructura*», hay que

distinguir dos tipos de decisiones estratégicas: las decisiones que hacen hincapié en la organización de formas en clases (por ejemplo: grupos de sonidos o «clases de palabras») y a la organización de rasgos gramaticales que afectan ciertas clases de palabras (y que son responsables de variaciones formales o de particularidades sintácticas, tal vez semánticas); el otro tipo de decisiones tiene que ver con el modo de «agrupación» de formas, es decir la manera de la cual se hace la junción entre formas relacionadas o entre formas de la «misma palabra». Con respecto a este último tipo de decisiones, me parece que hay *tres principales modalidades* de agrupación: la agrupación bajo forma de enumeración de formas; una agrupación, de tipo estructural, que toma como base de descripción una forma abstracta (forma teórica; forma idealizada) y que a partir de este «tipo» describe y explica las «instancias»; y finalmente, otra agrupación de tipo estructural que establece una relación de derivación⁴² progresiva entre una forma concreta y otra(s) forma(s) relacionada(s). (Con términos prestados al metalenguaje de la lingüística estructuralista, se puede referir a estos dos últimos modos de quehacer con las expresiones inglesas «*item-and-arrangement*» e «*item-and-process*».)

La organización descriptiva incluye también como parámetros: el «*grado de explicitud*», la «*argumentación*» y la «*integración*». Por «*integración*» entendemos la relación entre la descripción gramatical y otros tipos de textos (didácticos/descriptivos) (producidos por el mismo autor, o por un colega) que «acompañan» a la gramática. Por lo que se refiere a la argumentación, bajo este marbete se pueden incluir tres elementos: (I) el enfoque de la argumentación con respecto al objeto de descripción (globalmente, y de manera simplificadora, se puede distinguir entre un tipo de argumentación «formal», basándose en los aspectos formales, y un tipo de argumentación «funcional»); (II) el alcance del planteamiento (aquí me parece bastante destacar la diferencia fundamental entre un planteamiento «inmanente», centrado en la lengua que se describe, y un planteamiento «transcendente»); (III) la formulación de los resultados del análisis gramatical (bajo forma de reglas, de prescripciones, de generalizaciones, o simplemente como anotaciones, apuntes, etc.). Que quede claro que entre los varios componentes de la «organización descriptiva» hay vinculaciones más o menos estrechas (hay, por ejemplo, una relación estrecha entre la formulación de los resultados y los modos de «agrupación», y también entre el protocolo general y la micro-estructura por un lado y el planteamiento, inmanente o transcendente por otro).

Para los tres primeros aspectos de la organización descriptiva es muy importante (el estudio de) la terminología: es la terminología del gramático/lingüista la que nos informa sobre la articulación de la gramática, y es ella la que hace resaltar el grado de explicitud y la que sustenta la argumentación del autor. De esta manera, el examen de la terminología de obras gramaticales/lingüísticas ofrece el cuadro criteriológico para un rastreo metodológico del quehacer gramatical/lingüístico que se halla en ellas.

Este examen de la terminología debe prestar atención, como punto de partida, a tres aspectos de los términos técnicos:

- (a) su origen (término indígena/préstamo/neologismo)
- (b) su naturaleza (estatuto lingüístico formal y estatuto semántico-pragmático)
- (c) su definición (si se da el caso de que se ofrezca una definición).

⁴² Se trata de «derivación» en el sentido general de «pasaje, mediante la formulación de una regla, a otra forma lingüística» (en este sentido general, la «derivación» como concepto metodológico se aplica a la formulación de reglas para procesos de morfología flexiva y derivacional).

3.2.3. El «calibraje» de términos y los procedimientos de definición

Para efectuar el calibraje de los términos encontrados en el corpus de investigación, dentro del marco de un estudio historiográfico, o para realizar una normalización de una terminología, es necesario:

- (a) determinar el campo de referencia de términos
- (b) reconocer (o aplicar) los procedimientos de definición.

3.2.3.1. El campo de referencia de los términos

La determinación del campo referencial respectivo de términos se hace en función de las siguientes posibilidades:

- (a) términos idénticos en forma y en contenido (es decir: términos estrictamente equivalentes entre varios autores/varios modelos)
- (b) términos formalmente idénticos, pero con un contenido diferente (por ejemplo *relativo*, que se puede utilizar para cada tipo de elemento anafórico, o que puede restringirse a los pronombres relativos y las proposiciones relativas)
- (c) términos formalmente idénticos y con un contenido más o menos idéntico, pero con una aplicación diferente (por ejemplo *modo*, designación para una categoría verbal correspondiendo a una «modalidad», pero la nómina de modos verbales en una obra puede ser diferente de la en otra obra)⁴³
- (d) términos formalmente diferentes, pero con contenido idéntico (o equivalente) (por ejemplo, *voz verbal* y *diátesis*)
- (e) términos formalmente diferentes, con contenido diferente, pero con una aplicación más o menos equivalente (por ejemplo *determinante*, cuando se aplica sólo al *artículo*)
- (f) términos formalmente diferentes y con contenido y aplicación diferentes.

3.2.3.2. Los procedimientos de definición

El análisis terminológico, así como la práctica terminográfica, implican una reflexión sobre los procedimientos definitorios⁴⁴ atestiguados (explícita o implícitamente), o que se proyecta utilizar. Más en particular hay que distinguir entre:

- (a) La *incidencia* de la definición: aquí damos con la distinción entre una definición de la cosa (*definitio rei*) y una definición del nombre (*definitio nominis*). [«El sustantivo es ...» vs. «*Sustantivo* es el término que se utiliza para ...»]
- (b) El *contenido* de la definición: con respecto al contenido, se pueden distinguir tres tipos:
 - i. una definición *esencial*: en el caso de términos lingüísticos, se trata de la «esencia expresiva» (por ejemplo: «el verbo expresa una acción, un estado, ...»)
 - ii. una definición *formal*: este tipo de definición presenta una lista de rasgos formales (por ejemplo: «el verbo se caracteriza por una conjugación/por marcas que indican la persona, el número, el tiempo ...»)

⁴³ Véase por ejemplo el estudio pormenorizado, con referencia a la tradición gramaticográfica española, de Zamorano Aguilar (2001).

⁴⁴ Sobre la definición como operación lógica y como concepto lógico-científico, véanse Pawłowski (1980), Robinson (1962²[1954]) y von Savigny (1970). Sobre la definición en lingüística (y en el lenguaje natural), *cfr.* las contribuciones en Chaurand (1982). Sobre la definición en lexicografía, *cfr.* Rey-Debove (1971: 180-257).

- iii. una definición *funcional*: con este tipo de definición se refiere a la función (principal) de un elemento lingüístico (por ejemplo: «el verbo es el núcleo de la construcción frástica, con respecto al cual se organizan los *actantes* y los *circunstantes*»).
- (c) La *forma lingüística* de la definición: aquí cabe distinguir entre, por lo menos, cuatro tipos:
 - i. una definición *por predicación copulativa* («X es ...»)
 - ii. una definición *por predicación «final»* («X sirve para ...»/«X se utiliza para ...»)
 - iii. una definición *por predicación «inclusiva»* («X agrupa los elementos»/«Los X son los elementos siguientes: ...»)
 - iv. una definición *estipulativa*: («Bajo X hay que entender ...»; «En el presente modelo, X designa/significa ...»).

Algunas de estas distinciones (o algunos de estos niveles de distinción) se pueden señalar por medios tipográficos (por ejemplo: uso de comillas, de cursiva, de versalitas, etc.); es un aspecto «externo» al cual el analista de términos tiene que prestar atención también.

Cabe observar que muy a menudo se pueden encontrar confusiones o vacilaciones entre varios tipos de definición dentro de la misma obra (y, aún más, entre varias obras). Es precisamente una tarea importante del analista de la terminología (y de su «*alter ego*» terminográfico) apuntar y desentrañar estas confusiones y eliminarlas en la fase del trabajo terminográfico. Para este último, la actitud más coherente sería la de optar por: (a) definiciones de nombre; (b) definiciones lo más formales posible; (c) definiciones explicitadas por agrupación de los elementos que constituyen el campo de referencia del término definido, preferentemente con una definición estipulativa que presente la colocación teórica del término dentro del modelo.

4. CONCLUSIÓN

En esta contribución hemos intentado demostrar que la terminología (y los aspectos de metodología terminológica) es importante para (a) el historiador de la lingüística; (b) el que se ocupa de metodología y de epistemología de la lingüística; y, finalmente, (c) todo lingüista que se preocupa de definir su quehacer y de ubicar su trabajo en un conjunto teórico sistemático.

Como trabajo programático, el presente texto ha insistido sobre el hecho de que el análisis de la terminología lingüística tiene que realizarse desde una perspectiva metodológica nítidamente definida; además, la aplicación del modelo metódico debe hacerse de manera sistemática.

El campo de la terminología y de la terminografía lingüística es un campo muy amplio, en el cual mucho queda por hacer, a la vez a nivel de estudios históricos y a nivel de reflexión metodológica. Hay por lo menos cuatro áreas a las cuales los trabajos sobre terminología gramatical y lingüística pueden brindar aportaciones fundamentales: la historiografía de la gramática y de la lingüística, la teoría lingüística (lingüística general), la lexicografía (especializada) y la terminografía.

Apéndice I

Proposiciones para una estructuración global de la terminología (meta)lingüística

I. Lengua(s)

- a. Tipos: lenguas *isolantes, aglutinantes, flexivas; «atomizantes», fusionantes, holofrásicas; activas, ergativas, nominativo-acusativas, con clases nominales*
- b. Realidades empíricas; situaciones sociolingüísticas; el sistema de la lengua y su manifestación:
 - *interferencias, préstamos, calcos; adstratos, substratos, superstratos*
 - *bilingüismo, diglosia, sociolecto, idiolecto, norma*
 - *competencia/performancia; lengua/habla*

II. La descripción

(a) Aproximaciones y campos de estudio

- a. Puntos de vista: *diacronía (diacrónico), sincronía (sincrónico), pancronía (pancrónico), tipología (tipológico);*
- b. Disciplinas:
 - gramática (fonética, fonología, morfología, sintaxis)*
 - lexicología; lexicografía*
 - semántica*
 - pragmática*
 - onomástica (antropónima; toponimia ...)*
 - dialectología/geografía lingüística*
 - sociolingüística*
 - psicolingüística*
 - neurolingüística*

(b) Estructuración interna de las lenguas

- a. Unidades: *fonema, morfonema, morfema* (léxico / grammatical: prefijo, infijo, sufijo), *sintagma, oración* (simple/compuesta), *texto*
 - grafema (*carácter)*
 - signo (significante/significado)*
 - variable*
 - variante* (elementos «alo-»)

- b. Posiciones:
 - *tónica, atóna, pos-tónica; aguda; llana; esdrújula*
 - *determinante/determinado/ ninguno de los dos* («adjunto»; «elemento en construcción absoluta»); *antecedente/consecuente*
 - *grados de abertura*: cfr. Alfabeto fonético internacional
 - *lugar de articulación*: cfr. Alfabeto fonético internacional

- c. Categorías y clases:
 - — *animado/inanimado*
 - *número, género* (grammatical), *persona, tiempo, aspecto, modo/modalidad, diátesis*

- — «*partes de la oración*»: adjetivo, adverbio, artículo, conjunción (de coordinación/de subordinación), interjección, nombre, participio, preposición, pronombre, verbo [partículas; conectores]

d. Funciones

- *casos*: ablativo, acusativo, dativo, genitivo, ilativo, instrumental, lativo, locativo, nominativo, ...
- *sujeto/objeto (complemento cf. infra); agente/paciente*
- *actantes; circunstancias*
- *tético/remático*
- *atribución (atributivo); predicación (predicativo)*
- *complementación*: los complementos

e. Relaciones

- relaciones de macro-organización [sistema de la lengua]: *paradigmático; sintagmático*
- relaciones de constitución y de construcción: *analogía; coordinación; integración; oposición; selección; subordinación*
- relaciones que se reconocen por medio de operaciones lingüísticas: *sustitución; commutación; permutación; combinación; alternancia; proporcionalidad*

f. Procesos de formación de unidades fon(ét)icas y morfológicas

- añadidura, reducción o cambio de rasgos o de unidades: *palatalización, nasalización, sonorización vs. desonorización, geminación, diptongación, monoptongación ...*
- *flexión; derivación; composición; incorporación*

Apéndice II

Modelo de ficha analítica

TÉRMINO

variantes

LOCALIZACIÓN título/edición

<DEFINICIÓN> citación + paginación
[Tipo de definición]

<INFORMACIÓN ADICIONAL por parte del autor>

CONTEXTUALIZACIÓN (tipos de) contextos en los que aparece el término

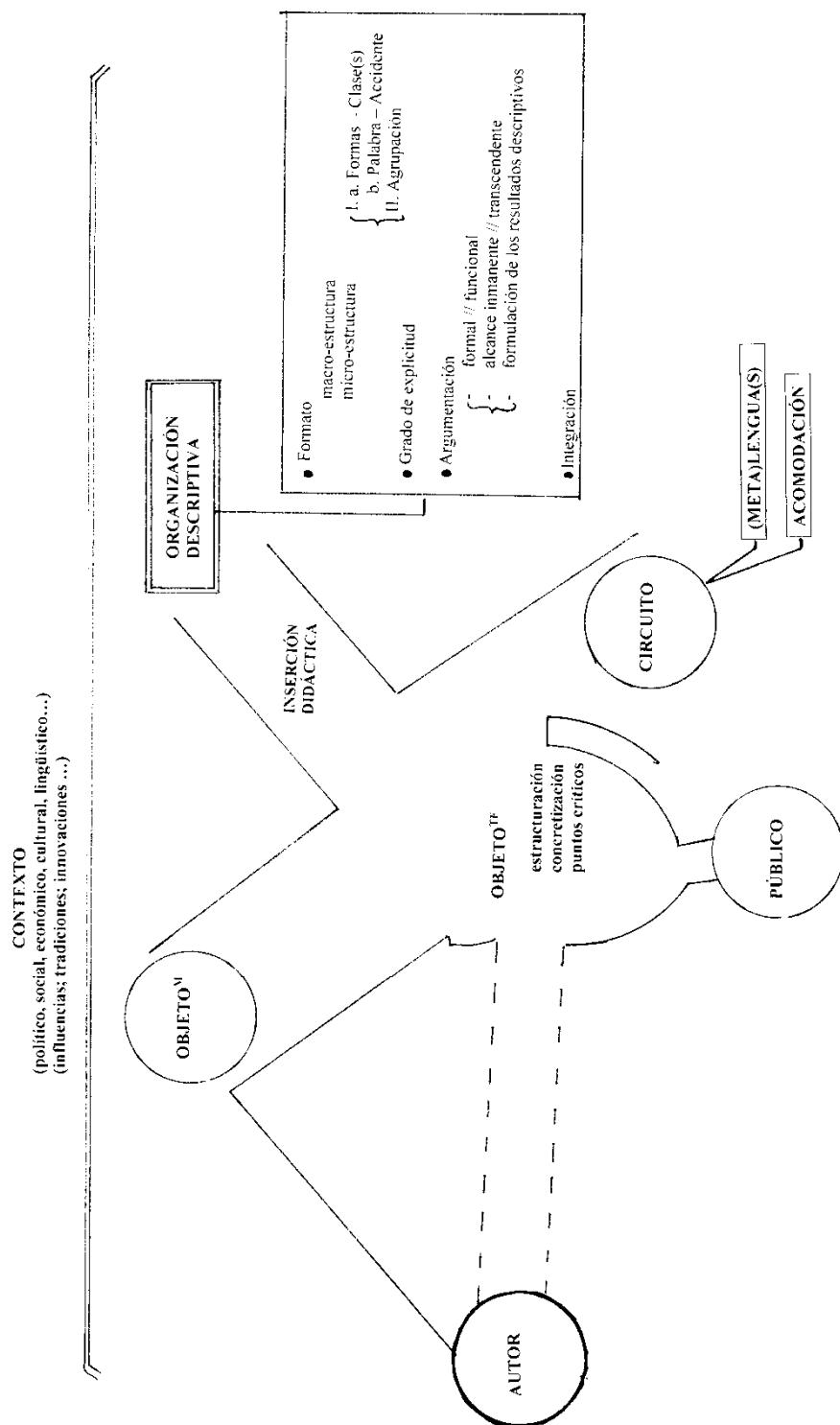
OCURRENCIAS (listado exhaustivo o selección)

ELEMENTOS DE LA CLASE (eventualmente: presentación en paradigmas)

<ESQUEMATIZACIÓN>

COMENTARIOS (*origen; datación; ediciones de la obra; evolución del término; comparación con la terminología en otros autores; «valor y significación» del término*)

BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA



Apéndice III

Modelo para el análisis gramatico-gráfico

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AKHMANOVA, Olga *et al.* (eds.) (1974): *Terminology: Theory and Method*. Moscow: University of Moscow.
- ALCARAZ VARÓ, Enrique y María Antonia MARTÍNEZ LINARES (1997): *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- BRAUDEL, Fernand (1949): *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*. Paris: Colin.
- BRAUDEL, Fernand (1967-70): *Civilisation matérielle, économie et capitalisme*. Paris: Colin.
- BRUNEAU, Charles (1940): «Sur la formation du vocabulaire technique de la grammaire». *Mélanges de philologie et d'histoire littéraire offerts à Edmond Huguet*. Paris: Champion, 32-51.
- BUNGE, Mario (1974): *Treatise on Basic Philosophy. Vol. I: Semantics: Sense and Reference*. Dordrecht: Reidel.
- CHAURAND, Jacques (ed.) (1982): *La définition*. Paris: Larousse.
- COLOMBAT, Bernard y Marie SAVELLI (eds.) (2001): *Métalangage et terminologie linguistiques. Actes du colloque international de Grenoble (Université Stendhal – Grenoble III, 14–16 mai 1998)*. Leuven/Paris/Sterling: Peeters.
- FELBER, Helmut (1976): *International Standardization of Terminology. Theoretical and Methodological Aspects*. Vienna: Infoterm.
- FLYDAL, Leiv (1968): «Pourquoi pas une terminologie systématisée et par là plus simple ?». Antonio Quilis *et al.* (coords.), *Actas del XI Congreso internacional de lingüística y filología románica*, II. Madrid: C.S.I.C, 706-713.
- GARVIN, Paul (1979): «Une épistémologie empiriciste pour la linguistique». *La Linguistique*, 15/1, 65-89.
- GOODENOUGH, Ward (1980): *Description and Comparison in Cultural Anthropology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HARRIS, Zellig S. (1988): *Language and Information*. New York: Columbia University Press.
- HARTMANN, Reinhard R.K. (1973): *The Language of Linguistics. Reflections on linguistic terminology, with particular reference to "level" and "rank"*. Tübingen: Narr.
- HEADLAND, Thomas N., Kenneth L. PIKE, y Marvin HARRIS (1990): *Emics and Etics. The insider/outsider debate*. Newbury Park: Sage Publications.
- HJELMSLEV, Louis (1943): *Omkring Sprogteoriens Grundlaeggelse*. København: Munksgaard.
- HOENIGSWALD, Henry M. y Linda F. WIENER (eds.) (1987): *Biological Metaphor and Cladistic Classification: An interdisciplinary perspective*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- ITKONEN, Esa (1991): *Universal History of Linguistics: India, China, Arabia, Europe*. Amsterdam/Philadelphia: Benjamins.
- JACOBSSON, Gunnar (ed.) (1980): *Aktual'nye problemy po lingvističeskoy terminologii*. Göteborg: Institutionen för slaviska språk.
- JAKOBSON, Roman (1980): «Metalanguage as a Linguistic Problem». Roman Jakobson, *The Framework of Language*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 81-92.
- JANSE, Mark y Pierre SWIGGERS (1998): «Dictionaries of Linguistic Terminology: A Systematic Bibliography». *Orbis*, 39, 209-219.
- JARCEVA, Viktorija N. *et al.* (1990): *Lingvističeskij enciklopedičeskij slovar'*. Moskva: Nauka.
- KNOBLOCH, Johannes (ed.) (1961-): *Linguistisches Wörterbuch*. Heidelberg: Winter. [12 fascículos publicados]
- KOERNER, E.F. Konrad (1995): «‘Metalanguage’ in Linguistic Historiography». Konrad Koerner, *Professing Linguistic Historiography*. Amsterdam: Benjamins, 27-46.
- KUBCZAK, Hartmut (1975): «Vorschlag zur Unterscheidung von Langue, Metasprache und Metaebene». *Zeitschrift für germanistische Linguistik*, 3, 314-321.
- LAUWERS, Peter (2004): *La description du français entre la tradition grammaticale et la modernité linguistique*. Leuven /Paris: Peeters.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1964): «Problemas de terminología lingüística». *Presente y futuro de la lengua española*, II. Madrid: Ed. Cultura Hispánica, 383-392.
- LEDUC-ADINE, Jean-Pierre y J. VERGNAUD (eds.) (1980): *La terminologie grammaticale*. (= *Langue française* 47).
- LENOBLE, Muriel, Pierre SWIGGERS y Alfons WOUTERS (2001): «Étude comparative des dénominations de catégories grammaticales dans les textes artigraphiques latins de l'Antiquité». Colombat y Savelli (eds.), *Métalangage et terminologie linguistiques*. Leuven/Paris: Peeters, 275-291.
- MOUNIN, Georges (1974): «Introduction au problème terminologique». Georges Mounin (ed.), *Dictionnaire de la linguistique*. Paris: P.U.F., VII-XXII.

- OGRIN, Mihaela (1993): «Linguistic Terminology Nowadays». *Proceedings of the xvth International Congress of Linguists, Québec, Université Laval, 9-14 August 1992*, II. Sainte-Foy: Presses de l'Univ. Laval, 207-210.
- PAWŁOWSKI, Tadeusz (1980): *Begriffsbildung und Definition*. Berlin: de Gruyter.
- POTTIER, Bernard (2001): «Histoire de la terminologie grammaticale». *Lexikon der romanistischen Linguistik*. Tübingen: Niemeyer, vol. I/2, 913-920.
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2010): *La Parfaite Methode pour entendre, escrire, et parler la langue espagnole de Charpentier (1596): Estudio, edición facsimilar, transcripción y traducción*. [Tesis doctoral, Univ. de Salamanca].
- REY, Alain (1979): *La terminologie. Noms et notions*. Paris: P.U.F.
- REY-DEBOVE, Josette (1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*. La Haye/Paris: Mouton.
- REY-DEBOVE, Josette (1978): *Le métalangage. Étude linguistique du discours sur le langage*. Paris: Le Robert.
- ROBINS, Robert H. (1974): «Theory-Orientation versus Data-Orientation: A Recurrent Theme in Linguistics». *Historiographia Linguistica*, 1, 11-26.
- ROBINS, Robert H. (1976): «Some Continuities and Discontinuities in the History of Linguistics». Herman Parret (ed.), *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics*. Berlin: de Gruyter, 13-31.
- ROBINSON, Richard (1962²[1954]): *Definition*. Oxford: Clarendon.
- RUISENDAAL, Els (1989): *Terminografische index op de oudste grammaticale werken*. Amsterdam: Stichting Neerlandistiek VU.
- SAVIGNY, Eike von (1970): *Grundkurs im wissenschaftlichen Definieren*. München: DTV.
- SCHON, David (1963): *Invention and the Evolution of Ideas*. London: Tavistock.
- SWIGGERS, Pierre (1988): «Les premières grammaires des vernaculaires gallo-romans face à la tradition latine: stratégies d'adaptation et de transformation». Irène Rosier (ed.), *L'héritage des grammairiens latins de l'Antiquité aux Lumières*. Paris: Bibliothèque de l'Information grammaticale, 259-269.
- SWIGGERS, Pierre (1990): «La tradition de l'Ars de Donat et les premières grammaires vernaculaires du français: un moment de conversion». Günter Holtus *et al.* (eds.), *Zur Geschichte der Grammatiken romanischer Sprachen*. Tübingen: Narr, 139-159.
- SWIGGERS, Pierre (1991a): «L'historiographie des sciences du langage: intérêts et programmes». *Proceedings of the Fourteenth International Congress of Linguists, Berlin/GDR, August 10-August 15, 1987*. Berlin: Akademie-Verlag, 2713-2716.
- SWIGGERS, Pierre (1991b): «Creuser dans l'histoire des sciences du langage: vers une archéologie du savoir linguistique». *La constitution du document en histoire des sciences du langage* (= *La Licorne* 19), 115-134.
- SWIGGERS, Pierre (1992a): «Les grammaires françaises ‘pédagogiques’ du XVI^e siècle: Problèmes de définition et de typologie; analyse microscopique». Konrad Schröder (ed.), *Fremdsprachenunterricht 1500-1800*. Wiesbaden: Harrassowitz, 217-235.
- SWIGGERS, Pierre (1992b): «Linguistic Theory and Epistemology of Linguistics». Martin Pütz (ed.), *Thirty Years of Linguistic Evolution. Studies in Honour of René Dirven on the Occasion of his Sixtieth Birthday*. Amsterdam: Benjamins, 573-589.
- SWIGGERS, Pierre (1996): «L'étymologie: Les transformations de l'étude historique du vocabulaire aux Temps Modernes». Peter Schmitter (ed.), *Sprachtheorien der Neuzeit II: Von der Grammaire de Port-Royal (1660) zur Konstitution moderner linguistischer Disziplinen*. Tübingen: Narr, 352-385.
- SWIGGERS, Pierre (1997a): *Histoire de la pensée linguistique*. Paris: P.U.F.
- SWIGGERS, Pierre (1997b): «Terminologie et systématique de l'article chez les grammairiens français du seizième siècle». Mechtilde Bierbach *et al.* (eds.), *Mélanges de lexicographie et de linguistique françaises et romanes dédiés à la mémoire de Manfred Höfler*. Strasbourg/Nancy: Klinksieck – InaLF, 409-425.
- SWIGGERS, Pierre (1998a): «Pour une systématique de la terminologie linguistique: considérations historiographiques, méthodologiques et épistémologiques». *Mémoires de la Société de Linguistique de Paris*, N.S. 6 (número especial: «La terminologie linguistique»), 11-49.
- SWIGGERS, Pierre (1998b): «Linguistics: 1. The Domain of Linguistics»; «Linguistics: 2. Extensions of Linguistics: Interdisciplinary Fields». *Encyclopedia Americana* edición 1998, vol. 17. New York: Grolier Educational, 525-532b, 532b-532f.
- SWIGGERS, Pierre (1999): «Systématique et terminologie de la description du participe dans la grammaire française préclassique». *Le français préclassique*, 6, 13-37.
- SWIGGERS, Pierre (2000): «Terminologie et description grammaticales dans les *Elementa ou Institutions de la langue Françoise* de Jean Bosquet (1586)». *Travaux de Linguistique et de Philologie*, 38, 253-273.

- SWIGGERS, Pierre (2001): «La terminologie de la description du pronom dans la grammaire française du seizième siècle». Colombat y Savelli (eds.), *Métalangage et terminologie linguistiques*. Leuven/Paris: Peeters, 395-412.
- SWIGGERS, Pierre (2003): «Continuités et discontinuités, tension et synergie: les rapports du latin et des langues vernaculaires, reflétés dans la modélisation grammaticographique». *The Dawn of the Written Vernacular in Western Europe*. Leuven: Leuven University Press, 71-105.
- SWIGGERS, Pierre (2004): «Modelos, métodos y problemas en la historiografía de la lingüística». Cristóbal Corrales Zumbado *et al.* (eds.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL, La Laguna (Tenerife), 22 al 25 de octubre de 2005*, I. Madrid: Arco Libros, 113-146.
- SWIGGERS, Pierre (2006a): «El foco «belga»: Las gramáticas españolas de Lovaina (1555, 1559)». José J. Gómez Asencio (ed.), *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 161-214.
- SWIGGERS, Pierre (2006b): «L'analyse du verbe dans la grammaire française préclassique, 1530-1575». *Le français préclassique*, 9, 37-83.
- SWIGGERS, Pierre (2006c): «Terminologie et terminographie linguistiques: problèmes de définition et de calibrage». Franck Neveu (ed.), *La terminologie linguistique: problèmes épistémologiques, conceptuels et traductionnels* (= *Syntaxe et sémantique* 7). Caen: Presses Universitaires de Caen, 13-28.
- SWIGGERS, Pierre (2008): «L'adverbe dans la grammaticographie française du 16^e siècle: Définition, (sous-) classification et terminologie». *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 18, 59-100.
- SWIGGERS, Pierre (2010): «Terminologie, terminographie et métalangage linguistiques: Quelques réflexions et propositions». *Revue roumaine de linguistique*, 55:3, 209-222.
- SWIGGERS, Pierre (2011): «L'homme et la matière grammaticale» [En preparación].
- SWIGGERS, Pierre y Alfons WOUTERS (1996): «Content and Context in (Translating) Ancient Grammar». Pierre Swiggers y Alfons Wouters (eds.), *Ancient Grammar: Content and Context*. Leuven/Paris: Peeters, 123-161.
- SWIGGERS, Pierre y Alfons WOUTERS (1999): «Translating Ancient Grammatical Texts». David Cram *et al.* (eds.), *History of Linguistics 1996. Vol. I: Traditions in Linguistics Worldwide*. Amsterdam/Philadelphia: Benjamins, 3-11.
- SWIGGERS, Pierre y Alfons WOUTERS (2007): «Transferts, contacts, symbiose: l'élaboration de terminologies grammaticales en contact bi/plurilingue». Louis Basset *et al.* (eds.), *Bilinguisme et terminologie grammaticale*. Leuven/Paris/Dudley: Peeters, 19-36.
- SZOC, Sara y Pierre SWIGGERS (2010): «Au carrefour de la (méta)lexicographie, de la terminographie, de la grammaticographie et de la linguistique contrastive: La terminologie grammaticale dans les grammaires de l'italien aux Pays-Bas». *Actas del 26^e Congrés Internacional de Lingüística i Filologia Romàniques (València)* [en prensa].
- WEIZENBAUM, Joseph (1976): *Computer Power and Human Reason*. New York: Freeman & C°.
- WOUTERS, Alfons y Pierre SWIGGERS (2007): «L'adverbe chez les grammairiens latins de l'Antiquité tardive». *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 17, 75-118.
- WÜSTER, Eugen (1974): «Die allgemeine Terminologielehre, ein Grenzgebiet zwischen Sprachwissenschaft, Logik, Ontologie, Informatik und den Sachwissenschaften». *Linguistics*, 119, 61-106.
- XAVIER, Maria Francisca y Maria Helena MATEUS (eds.) (1990-1992): *Dicionário de termos linguísticos*. Lisboa: Cosmos. (2 vols.)
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2001): *Gramaticografía de los modos del verbo en español*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba.

LA ADECUACIÓN LINGÜÍSTICA AL DESTINATARIO EN LOS TEXTOS MÉDICOS INSTRUCTIVOS Y DE DIVULGACIÓN DEL RENACIMIENTO CASTELLANO ***

BERTHA M. GUTIÉRREZ RODILLA ***
Universidad de Salamanca

RESUMEN

No fueron pocos los textos de medicina escritos en lengua vulgar aparecidos durante el periodo renacentista. A pesar de ello, hasta épocas relativamente recientes, no se les ha prestado demasiada atención, sobre todo en relación con aspectos lingüísticos como, por ejemplo, cuáles fueron los principales mecanismos de que se sirvieron los autores de tales textos para transmitir las principales ideas médicas. Unos mecanismos que variaron según la función concreta de cada texto, su contenido y destinatario, así como los intereses y las motivaciones de quien lo elaboró. De ello nos ocupamos en este trabajo, a partir del análisis de las obras instructivas y las destinadas a la divulgación, aparecidas en castellano, en la España del siglo XVI.

PALABRAS CLAVE

Medicina renacentista, historia del lenguaje médico, textos médicos romances, divulgación médica, terminología médica.

ABSTRACT

The texts of medicine written in Romance language that came out during the Renaissance period weren't little in number. In spite of it, until relative recent times, it hasn't been given a lot of attention to them, especially in relation with the linguistic aspects as, for example, which the main mechanisms used by the authors of these texts to transmit the main medical ideas are. These mechanisms changed according to the specific role of each text, its content and receiver, as well as the interests and motivations of those who produced it. We take care of it in this paper, based on the analysis of the divulgative and instructive texts of the Castilian Renaissance Medicine.

KEY WORDS

Renaissance medicine, history of medical language, medical texts in Romance languages, the popularization of medicine, medical terminology.

* La investigación necesaria para llevar a cabo este trabajo se ha financiado con las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia FFI2008-03045, al proyecto «Lexicografía y Ciencia. Los repertorios peninsulares de interés lexicográfico-científico...», integrado en la Red Temática «Lengua y Ciencia» (FFI2009-05433-E); y la de la Junta de Castilla y León concedida al GR38, grupo de investigación de excelencia de Castilla y León.

** Otra versión de este trabajo se ha publicado como «La antineología de la medicina renacentista en castellano: los textos instructivos y de divulgación». En: Verdonk, Robert y María Jesús Mancho Duque (eds.): *Aspectos de la neología en el Siglo de Oro. Lengua general y lenguajes especializados [Foro Hispánico, Revista Hispánica de Flandes y Holanda, 41]*, Amsterdam/New York: Rodopi, 2010: 41-56.

*** Área de Historia de la Ciencia, Facultad de Medicina, Universidad de Salamanca (España). Dirección para correspondencia: bertha@usal.es

INTRODUCCIÓN

La presencia en España de obras de contenido médico compuestas en lenguas vernáculas se fue reforzando a lo largo de los siglos XV y XVI, una vez hecha su aparición en la última parte del periodo medieval. El proceso no fue fácil, pues dichas obras no ganaron terreno sin mantener una dura lucha contra las elaboradas en latín, dado que unas y otras lenguas respondían a diferentes intereses, como ya lo hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones (Gutiérrez Rodilla 2001, Gutiérrez Rodilla 2005 o Gutiérrez Rodilla y Chabás 2002). En concreto, el análisis de las obras médicas de autores españoles publicadas desde mediados del siglo XV hasta comienzos del XVII arroja unos porcentajes sobre las lenguas empleadas en ellas del 52% para el latín y del 48% para las lenguas vernáculas, incluyéndose en este segundo apartado las obras traducidas, fundamentalmente desde el latín, hacia el catalán y el castellano. Si se comparan estos datos con los que se desprenden de otros dominios, tales como navegación, arquitectura, geografía o cosmografía, por ejemplo, en que los porcentajes de obras en vernáculo para el mismo periodo fueron mucho más altos, situándose por encima del 60%, se concluye con facilidad que la medicina no fue tan proclive a abandonar los solares del latín como parece lo fueron esas otras áreas.

El latín, ayudado fuertemente por la Iglesia, se mantenía en el mundo universitario como única lengua utilizada tanto para la exposición escrita de temas teóricos como para la enseñanza (López Piñero 1979: 138-140). Frente a él, tan sólo unos pocos se atrevían a escribir medicina exclusivamente en vulgar y, algunos más, se aventuraban por la vía del bilingüismo latino y romance. Parece claro que todos ellos, cuando se inclinaban por el vernáculo, despertaban la pérdida de estimación entre sus colegas, ya que se apresuraban a dar todo tipo de explicaciones por su comportamiento y a esgrimir el tópico de la obediencia a un superior, para tratar de justificarse. Sin embargo, no debemos identificar por sistema el uso del latín con una actitud férreamente apegada al pasado, tradicional o retrógrada, frente al uso del vulgar, que se relacionaría con un comportamiento más moderno o progresista; porque ni siempre fue así, ni tenía por qué ser así. Es cierto que en algunas áreas de conocimiento y en algunos momentos históricos la llamada ciencia *revolucionaria*, cuando intenta acabar con la ciencia establecida, regulada por el paradigma vigente en cada momento, huye del lenguaje propio en la especialidad de que se trate —más rígido, más encorsetado— y recurre para exponer y explicar las nuevas ideas a un lenguaje más fresco, próximo a la lengua común, más comprensible, que le ofrece una mayor fluidez y flexibilidad (Locke 1997: 123-156). Pero en los siglos XV y XVI, no estaba ahí la clave. Los factores que entonces se escondían tras el uso del latín o del vulgar eran complejos y de muy diversa índole: en primer lugar, el problema lingüístico que se planteaba al abandonar el latín para intentar escribir en una lengua vernácula, era real. El mismo que surgió en otros momentos históricos, por ejemplo, cuando hubo que traducir desde el griego al siríaco o al árabe en los primeros siglos medievales: era muy difícil hacer equivaler la lengua griega con una lengua semítica, completamente distinta. En segundo lugar, quien escribía en vernáculo en lugar de en latín, perdía la posibilidad de que su obra se difundiera en otros ámbitos lingüísticos distintos al suyo. Dicho de otro modo, renunciar al latín suponía comprometer la circulación europea de las obras y sustraerse al conocimiento y el reconocimiento internacional. Por otro lado, el uso del vernáculo no era el *summum*, como algunos lo presentan, del altruismo, del querer *poner la ciencia al alcance de todos*, como si detrás de quien potenciaba su uso no hubiera fuertes intereses económicos, sociales o políticos, entre los que no eran los menos importantes los de tipo

nacionalista, que estaban en la base de ese escribir por el “bien” de la lengua y del prestigio de donde esa lengua se hablaba (Blair 1996: 26).

Tampoco hay que olvidar el papel ambivalente representado en todo esto por la imprenta, cuyo funcionamiento económico entrañaba la búsqueda de un público más amplio, lo que influyó en la puesta en marcha de muchas ediciones vernaculares y de muchas “artimañas” editoriales con el fin de aumentar el número de ventas. A pesar de ello, es innegable el gran apoyo que supuso para el latín su aparición en escena, pues los impresores, buscando hacer rentables sus inversiones en libros, encontraban en las grandes ferias internacionales lugares idóneos para dar salida a obras impresas en diferentes países, pero escritas en latín... Nos encontramos, por tanto, ante un asunto complicado, en el que conviene huir de posturas extremas y simplistas y en el que no sirven las generalizaciones, sino que hay que analizar y valorar autor por autor, obra por obra o incluso hasta edición por edición, para poder llegar a alguna conclusión medianamente aceptable.

1. LOS TEXTOS MÉDICOS EN ROMANCE: INSTRUCCIÓN Y DIVULGACIÓN

A pesar de los problemas a que pudieran enfrentarse por tal actitud, no cabe duda de que todos los autores que romanceaban medicina tenían público para sus obras, como lo atestigua el número de ediciones o reimpressiones que alcanzaron éstas. Un público que no era, en principio, el de los médicos universitarios —para los que la lengua de la medicina *era la latina*—, sino más bien el formado por los sanadores no universitarios, las personas que desempeñaban tareas menores dentro del “conglomerado” sanitario de la época o, incluso, los totalmente profanos.

Así lo ponen de manifiesto los datos obtenidos con el estudio de las obras médicas que pasaron por la imprenta en el periodo que nos ocupa; obras, que pueden distribuirse en cinco apartados distintos, de acuerdo con su contenido (Cuadro 1): el integrado por los textos sobre los «Fundamentos de la medicina», es decir, sus bases conceptuales y teóricas; el dedicado a las «Fiebres y pestilencias», dentro del que adquirieron especial relevancia los tratados sobre la sífilis y los opúsculos donde se difundían medidas o recomendaciones preventivas contra la peste; dos grupos formados por los textos relacionados con el tratamiento de la enfermedad —el llamado «Terapéutica» y el llamado «Cirugía»—. Y, por último, el de «Regímenes» donde estarían los trabajos orientados hacia la búsqueda y, sobre todo, el mantenimiento de la salud.

	Latín	L. vernáculas	Total
Fundamentos	216	52 (19%)	268
Fiebres y pestilencias	32	53 (62%)	85
Terapéutica	35	64 (65%)	99
Cirugía	4	64 (94%)	68
Regímenes	1	31 (97%)	32
Total	288 (52%)	264 (48%)	552

Cuadro 1: Distribución latín/lenguas vernáculas de las obras de medicina (1475-1600)

Como puede apreciarse, en lo que se refiere a los usos lingüísticos en que las obras de estos apartados se publicaron, tan sólo un 19% de las de fundamentos —destinadas, en principio, exclusivamente a los médicos universitarios— estaban escritas en lengua vernácula, frente al 62% registrado para los tratados de fiebres y pestilencias, el 65% de los de terapéutica, el 94% de los del apartado de cirugía y el 97% de los regímenes. Estos porcentajes nos permiten comprender sin demasiado esfuerzo que la utilización del vulgar en los textos médicos estuvo estrechamente relacionada con el contenido de la obra y su destinatario y fue el resultado de una necesidad impuesta por la realidad. Salvo excepciones, sólo hubo dos razones para romancear medicina; razones, que ni supusieron en su momento una amenaza para el monopolio universitario sobre la creación de “scientia” (Blair 1996: 32), ni tuvieron tampoco nada que ver con la mayor o menor modernidad de las ideas expuestas en los textos, entre otras cosas, porque sus autores fueron generalmente los mismos que escribieron las obras en latín: por un lado, permitir que accedieran a unos conocimientos muy concretos personas desconocedoras de la lengua universitaria, pero necesitadas de instruirse para desempeñar sus cometidos profesionales. Por otro lado, la divulgación de determinadas pautas de conducta entre los profanos, para mantener o recuperar la salud, una vez perdida.

De acuerdo con estas dos razones que impulsaron la producción médica en vulgar, podríamos distribuir los textos que nos interesan en dos grandes grupos: al primero de ellos pertenecerían obras concebidas con una intención instructiva, destinadas a la formación de cirujanos, sangradores, algebristas, comadres, boticarios, etc., encargados de una parte fundamental de la práctica sanadora, pero sin formación universitaria y desconocedores del latín. Estas obras eran mayoritariamente las que conformaban el apartado “cirugía” de nuestro análisis (cirugía general, anatomía, urología, traumatología, estomatología, asistencia al parto, etc.), más algunas del bloque de terapéutica (instrucciones para boticarios, determinados recetarios, listados de pesas y medidas...). A ellas cabría añadir algunos de los primeros textos médicos en castellano, cuyos destinatarios eran sanadores no formados en la universidad. Sus autores eran, en muchas ocasiones, judíos conversos o hijos de judíos conversos, que escribían para suministrar saberes con un mínimo de garantías a aquellos que habían adquirido una buena formación al margen de la universidad, básicamente médicos judíos.

En el segundo grupo tendrían cabida algunos textos sobre terapéutica, de los que se servían no pocas personas que trataban de curarse a sí mismas, a la vista de la precaria situación sanitaria existente, especialmente en el ámbito rural. Igualmente se usaba del vulgar en alguna obra médica, particularmente controvertida, como podría ser la aplicación de nuevas sustancias o remedios en el tratamiento de una enfermedad, en la que el autor buscaba que su punto de vista encontrara la complicidad del público, de un público más amplio del que, quizás, podía alcanzar entre sus colegas (Blair 1996: 27). Asimismo, estarían dentro de este grupo los regímenes sanitarios, los tratados sobre enfermedades “cortesanas” y las recomendaciones preventivas y terapéuticas que seguir en los períodos sanitariamente comprometidos —sobre todo, durante las epidemias de peste—, dirigidos a los nobles, a una incipiente burguesía acomodada o bien a las autoridades civiles y eclesiásticas de las distintas poblaciones. Personas en definitiva que, aunque no versadas en asuntos médicos y sin relación alguna con la práctica médica en ninguno de sus niveles, tenían posibilidad de dictar órdenes o de influir en los comportamientos de la población. No hemos de olvidar, en este sentido que, al margen de las razones de los diferentes autores para componer sus obras, lo cierto es que todos ellos necesitaban de un importante apoyo económico para que tales obras llegaran a buen puerto: un *mecenazgo* necesario, que ejercían en general los miembros de la nobleza o del clero alto, con lo que adquirían una función muy importante en la

orientación de la actividad traductora y editorial. Quizá el ejemplo más claro sea el de los regímenes de sanidad, destinados a los miembros de los grupos sociales más privilegiados, que constituye un género importantísimo en la literatura médica en vulgar del periodo estudiado.

2. CARACTERÍSTICAS LINGÜÍSTICAS DE LOS TEXTOS INSTRUCTIVOS Y DE DIVULGACIÓN

Es lógico pensar que los autores de textos médicos en romance debieron enfrentarse a importantes problemas al tratar de expresar en vulgar el conocimiento científico, abandonando el arropamiento del latín y de la retórica propia de los textos universitarios. Si la mayoría de ellos eran médicos, formados además en la universidad, y con el estilo y la parafernalia propia de las obras canónicas, no hubiera sido raro que los textos que elaboraron en romance hubieran sido, en cuanto al contenido, complicados, densos, incluso incomprensibles; y, respecto a la forma, enrevesados, plagados de tecnicismos y de creaciones neológicas de nueva planta. Sin embargo, a pesar de que el conjunto de los textos que nos interesan sea bastante heterogéneo, y a pesar también de que cada autor optó por la solución que le pareció más conveniente, muy en relación con su formación, sus capacidades, sus convicciones e intereses, pero sobre todo de acuerdo con el fin por el que componía la obra y los destinatarios a los que se dirigía, lo cierto es que es posible encontrar determinados rasgos comunes a todos ellos, algunos de los cuales pueden resultar relativamente sorprendentes.

2.1. *Los textos instructivos*

En cuanto al primer grupo de textos, volvemos a recordar que la finalidad por la que se compusieron era instructiva; es decir, estaban dirigidos a la formación de personas encargadas de distintos quehaceres en el ejercicio médico, entre las cuales a su vez había diversos niveles, pues la jerarquía de la medicina alcanzaba incluso hasta a sus estratos más bajos: no estaban a la misma altura los cirujanos, autorizados por el Protomedicato o las Cofradías para desempeñar sus funciones, que los barberos y sangradores con una actividad más o menos reconocida o tolerada. Estos, por su parte, estaban por encima de los empíricos especializados en cometidos terapéuticos concretos, generalmente de tipo quirúrgico, tales como los algebristas, hernistas, litotomistas o comadres...

En conjunto, todos los textos de este grupo seguían una organización bastante clara: en ellos no era frecuente la cita de autoridades, tan típica en los textos destinados a los médicos y sí lo era, en cambio, la inclusión de dibujos o láminas que favorecían la comprensión del contenido a la vez que resaltaban sus aspectos más prácticos. Todos ellos estaban compuestos en un lenguaje sencillo, que permitía acceder al conocimiento a personas con poca formación, aunque sin olvidar que esa formación era muy distinta en una comadre que en un cirujano, por ejemplo. Basta con echar un vistazo a las obras de que hablamos para comprender que los tratados de anatomía, cirugía general o urología, destinados a los cirujanos, dentro de su sencillez, eran más complejos que los textos para las personas de los otros estratos, en ocasiones más próximos a los de divulgación general.

Como decimos, el autor solía servirse para expresar las ideas que quería transmitir de un lenguaje poco envarado, formado por palabras del lenguaje común; lo que no debe hacer pensar que estos textos no incluyeran terminología especializada, particularmente cuando se trataba de los destinados a los integrantes de los estratos más altos, sobre todo, los cirujanos. A este respecto, no es infrecuente leer en trabajos de estudiosos de

textos científicos del pasado, que en ellos no hay “terminología”, sino que todo lo que contienen son palabras del lenguaje común. Se confunden quienes esto afirman, pues se olvidan de algo fundamental: el que los términos procedan de palabras del lenguaje estándar de cada momento —es decir, que se hayan creado por un procedimiento de neología de sentido mediante la incorporación de un significado nuevo, propio de un ámbito especializado, a una palabra del estrato más común—, no significa de ninguna manera que no sean términos. Un término, para serlo realmente, no tiene por qué proceder del griego ni tener un aspecto “extraño” como *espondiloartrosis*, *braquicefalia* o *histerorrafia*. Palabras como *ventosa*, *morcillo* o *garrotillo* son tan tecnicismos como los anteriores —aunque por su aspecto nos parezcan palabras cercanas— porque en un determinado momento han servido para designar conceptos especializados y así se han usado en los textos elaborados por los especialistas que había entonces en esas áreas.

Vamos a tratar de ilustrar todo lo que estamos señalando con algunos ejemplos, empezando por la *Historia de la composición del cuerpo humano* que Juan Valverde elaboró con el fin de acercar la nueva anatomía vesaliana a los practicantes de la cirugía. Tras la lectura del libro, ampliamente ilustrado con grabados, se constata, no sólo que Valverde utiliza profusamente los términos —es decir, es muy alta la que nosotros llamamos “densidad terminológica”—, sino que además se afanó en usar palabras provenientes del lenguaje vulgar a las que trató de elevar al rango de tecnicismos (Gutiérrez Rodilla 2001). Sólo cuando no fue capaz de encontrar una palabra castellana apropiada recurrió a la denominación griega o latina. Pero, en la mayoría de las ocasiones eso no fue necesario, pues consiguió dar con el equivalente común. Y decimos *consiguió dar* con ese equivalente, porque no parece que se entretuviera en acuñar nuevos términos ni estuviera demasiado interesado en hacerlo (García Jaúregui 2006: 274): utiliza *artejo*, por articulación; *atadura*, por ligamento; *barriga*, por vientre; *compañones*, por testículos; *quijada*, por mandíbula; *tovillo*, por maléolo; *la tripa gorda*, por intestino grueso; *la tripa del cagalar*, por recto; o *redaño*, por omento, por poner sólo algunos ejemplos. Vocablos éstos que como *agallas*, *almendras*, *molleja*, *morzillos* o *ternilla*, pertenecían a la lengua popular y tenían un aspecto muy distinto al de sus sinónimos cultos latinos o griegos. No por eso, como lo acabamos de señalar, dejaban de ser términos que, en muchos casos, encontraban su origen en las obras transmitidas por la tradición árabe medieval y las diversas traducciones que de ellas se hicieron al latín y a las lenguas vernáculas. De hecho, todos los ejemplos citados se encuentran documentados en el DETEMA, elaborado, como es sabido, a partir de textos medievales. Otra cosa es —y aquí no vamos a entrar en ello— que algunos de esos términos aparentemente iguales, hubieran empezado a cambiar su significado o el anatomista palentino los usara con un significado distinto al de los textos medievales, a la luz de los cambios sugeridos por la nueva anatomía postvesaliana.

Justamente con esa tradición y terminología medievales de herencia árabe se intentó romper a partir del Renacimiento, en que los médicos humanistas, deseosos de conocer la medicina antigua a través de sus fuentes originales griegas, se entregaron al análisis, revisión y comentario de los textos clásicos, con la única finalidad de rehacer su contenido y estilo originales, fomentando con ello la recuperación y creación de una nueva terminología médica de cuño clásico. A pesar de lo anterior, la existencia en la España del XVI de una todavía importante población de lengua árabe, así como de un número, importante también, de manuscritos científicos en dicha lengua permitió que ésta siguiera teniendo un cierto valor como vía de acceso a las fuentes científicas de la Antigüedad, según puso de manifiesto García Ballester (1974 y 1984), matizando de este modo los cortes bruscos con los que se hace separar la Edad Media del Mundo Moderno y ayudándonos a comprender mejor la complejidad de nuestro Renacimiento.

Por otro lado, tampoco fue fácil acabar con los numerosos términos que, aunque latinos, le debían su inserción en el lenguaje científico a la lengua árabe; ni con aquellos otros que, aun siendo árabes, se han considerado siempre como griegos o latinos (Barcia Goyanes 1993).

Al grupo de los médicos humanistas, al que acabamos de referirnos, perteneció Luis Mercado, quien escribió una copiosa obra donde recoge todo el saber médico hipocrático-galénico, enriquecido con los resultados de su propia experiencia. Aunque dicha obra la elaboró en latín, hubo dos excepciones que parece acometió por no quedarle más remedio, ambas por encargo real: un libro sobre la peste —previamente publicado en la lengua universitaria—, del que nos ocuparemos enseguida y el primer tratado sobre traumatología compuesto en castellano: *Instituciones para el aprovechamiento y examen de los Algebristas*, que eran los empíricos especializados en el «arte de concertar los huesos desencajados y quebrados», según lo define Covarrubias en su diccionario. En el título de la obra se nombran explícitamente las razones que obligaron al autor a redactarla; razones que entroncan con el doble propósito existente en la época de, por un lado, tratar de incorporar el *álgebra* al quehacer de los cirujanos; y, de otro, proporcionar a los algebristas o bizmadores un mínimo fundamento científico para el desempeño de su labor (Sánchez Granjel 1977: xv). La finalidad pedagógica del texto queda patente en las descripciones clínicas que allega y en las relativas a técnicas concretas que se proponen, así como en la iconografía, integrada por dieciocho grabados en madera que presentan aparatos y modos de llevar a cabo la cura de las luxaciones. Pero se manifiesta sobre todo, en el cuidadoso empeño del médico castellano —así lo consigna en el prólogo— por “enseñar con breves y claras palabras” a estos profesionales. Y de hecho el libro sorprende por su sencillez y claridad expositiva, alejadas de la retórica habitual de los textos latinos elaborados por el propio Mercado para sus colegas universitarios; lo que no impide que en él se utilicen algunos tecnicismos —todos ellos muy bien explicados—, entre los que se encuentran muchos de origen clásico, particularmente en la parte de la obra dedicada explícitamente a la anatomía, en que explica los huesos y las articulaciones, como *apophysis*, *diarthrosis*, *enarthrosis*, *ginglymos*, *synphysis*, *synarthrosis* o *syneurosis*, por ejemplo. A pesar de ellos, el conjunto total de términos que usa Mercado es bastante inferior, en lo que al número se refiere, al manejado por Valverde en su texto anatómico para cirujanos.

A un estrato inferior que el de los algebristas iría destinado el *Libro del arte de las Comadres o madrinas...*, que el médico Damián Carbón publicó en Mallorca en 1541, con el fin —según él mismo lo recoge en la “Epístola” con que lo inicia— de mostrar a las comadres «su arte, las reglas y formas que han de tener para ser suficientes y en buena conciencia puedan tal arte usar y aconsejar para la salud de las preñadas, paridas y criaturas». Y, como ocurría con la obra de Mercado para los algebristas, nos encontramos no sólo con una obra pionera —la primera compuesta en España sobre esta materia, la segunda en Europa—, sino con una obra didáctica, cuyo afán pedagógico se aprecia en hechos como el método expositivo y la ordenada distribución en los capítulos que la integran; la escasa alusión a obras y autores anteriores, aunque no estén ausentes del todo; el estilo simple, sin ambages, fácilmente comprensible; y, desde luego, el empleo de perífrasis explicativas y solamente cuando se hace necesario —aunque, ciertamente, no muy a menudo—, el uso de términos, provenientes en su mayoría del lenguaje más común, en los que en ocasiones se aprecia la impronta árabe: *alcatín*, *almorranas*, *ascos*, *calcañar*, *calentura*, *cifac* (*zifac*), *dolor de estómago*, *flor*, *flujo de vientre*, *gota caduca*, *pendejo*, *preñez*, *romadizo*, *sofocaciones*, *tos*, *vómitos...*

2.2. Los textos de divulgación

Según lo estamos mostrando, a medida que descendemos en los niveles de los textos instructivos, la “densidad terminológica” disminuye progresivamente también; algo, que se acentúa en las obras que hemos calificado como de divulgación general, en las que el uso de tecnicismos es realmente raro. Si bien en este último caso, este hecho tenía que ver, no sólo con el público al que se destinaban tales obras, sino con los temas que en general se trataba en ellas, poco proclives a la exuberancia terminológica, salvo contadas ocasiones como, por ejemplo, los nombres de plantas medicinales y de pesos o cantidades de las mismas, necesarias para confeccionar un determinado remedio curativo. A ese grupo de la divulgación pertenecían —ya lo hemos señalado— algunos textos de tipo terapéutico, entre los que alcanzaron particular éxito las colecciones de recetas y remedios, hecho favorecido por la escasez de médicos, especialmente en el mundo rural; los regímenes de salud en los que se ofrecían pautas generales para cuidar de ella; tratados de enfermedades cortesanas; primeros cuidados al recién nacido; normas generales que seguir en situaciones sanitarias especiales, como cuando se declaraba una epidemia, etc. A pesar de tal variedad temática, la uniformidad es la norma en lo tocante al estilo en que están escritos, al lenguaje empleado en ellos —totalmente deudor de la lengua común— y a la escasez de tecnicismos que incorporan.

Sólo traeremos a colación tres ejemplos, de entre los muchos posibles, para tratar de dar cuenta de lo que decimos sobre los textos de este apartado: mencionaremos, en primer lugar, a Luis Lobera de Ávila, médico imperial que escribió toda su obra en romance, convencido de lo útil que era divulgar la medicina y deseoso de que los beneficios de sus trabajos alcanzaran al mayor número de personas posible. La lectura de algunos de ellos —que se tradujeron a varias lenguas, como el italiano, alemán, francés o, incluso, el latín, lo que prueba el éxito que alcanzaron— nos revela un estilo claro y simple; algo, que no impide la cita de obras y autores conocidos, seguramente con la intención de darle mayor credibilidad a lo que escribe. Un recurso éste, el del “anclaje espacial” absolutamente típico de determinados textos divulgativos en la actualidad (Gutiérrez Rodilla 1998: 323-324), aunque en este caso la utilización de ese recurso podría estar motivada, no tanto para darle credibilidad al autor ante el lector profano —que es como se utiliza hoy día este recurso, particularmente si el texto no lo escribe un profesional—, sino más bien ante sus propios colegas, quienes seguro no verían con buenos ojos tanto empeño en divulgar medicina: de este modo les mostraba que ese empeño no estaba reñido con tener un excelente conocimiento de las grandes autoridades médicas, así como una formación tan sólida como la de cualquiera de ellos. En cuanto al uso de términos, Lobera no se muestra particularmente generoso, por lo que la “densidad terminológica” en sus libros es muy baja, a diferencia de las explicaciones y perífrasis poco complicadas de entender, que son abundantes. Los pocos términos que hay pertenecen mayoritariamente al lenguaje estándar: *frieras, sabañones, gota coral o alferecía* (aunque también *epilepsia, pasmo, retortijones...*)

Lo mismo que sucede con el *Libro del ejercicio, y de sus provechos*, elaborado por el médico giennense Cristóbal Méndez. Se trata del primer trabajo conocido en la Europa del Renacimiento sobre la importancia del ejercicio físico, singularizado éste con respecto a las otras “cosas no naturales”, junto a las que normalmente se abordaba su análisis y centrado en principios higiénicos y de salud, más que en aspectos puramente técnicos o deportivos (Álvarez del Palacio 1996: 135). Se trataba de un libro de divulgación, destinado a difundir, sobre todo entre los miembros de las clases más altas, la práctica del ejercicio, lo que a juicio de Méndez constituía el modo más eficaz

para mantener la salud corporal. Como tal libro de divulgación está compuesto con un lenguaje llano, fácilmente entendible; con un escasísimo uso de términos (*antojos, baço, compleción, lengua, opilación, superfluidad...*) y, en este caso, muy pocas citas: el propio Méndez anuncia en la introducción del texto que en él no se encontrarán alusiones continuas a obras y autores clásicos porque entiende que esa es una manera de perder el tiempo y el dinero, hinchando los libros sin provecho alguno e, incluso, engañando al lector.

Por último, Luis Mercado, al que ya nos hemos referido en relación con su tratado para los algebristas, compuso también uno sobre la peste, que se publicó primero en latín, en 1598 y al año siguiente, en castellano. Nos encontramos de nuevo ante una obra escrita con gran claridad y de fácil comprensión. Hay algunas citas de autoridades —tampoco excesivas—, y el empleo de términos especializados es raro, estando los que se usan bastante próximos a la lengua habitual: *bubón, bocios, carbuncos, flegmón, papos, pustila* ('*postilla, pústula*'), *tudillo* ('*tobillo*'), *secas...*, con la excepción de unos cuantos pertenecientes a la jerga farmacéutica: *alexifarmaco, diacatolicón, epítimas*, etc. Es decir, una vez más se constata que es un texto con escasa “densidad terminológica” y para cuya composición, el autor no se ve necesitado de crear nuevas palabras, pues le basta con las que ya existen.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

El análisis efectuado nos ha permitido confirmar que eso que hemos llamado “densidad terminológica” va descendiendo progresivamente desde los textos instructivos destinados a los cirujanos, pasando por los de los algebristas y las comadres, hasta llegar a los de divulgación, en los que es muy baja; por lo que éste de la “densidad terminológica” podría utilizarse como criterio —junto a otros, evidentemente—, a la hora de clasificar los textos en unos apartados o en otros.

Por otro lado, los autores de las obras estudiadas eran, en su inmensa mayoría, médicos universitarios, formados en la lengua y la retórica propias de la universidad; incluso, alguno de ellos, como Luis Mercado por ejemplo, muy apagados al uso del latín y a lo que el mismo representaba. Sin embargo, todos ellos escriben en castellano a la perfección. No es posible saber si tuvieron que esforzarse mucho para hacerlo, pero a la vista de los resultados conseguidos, lo primero que se piensa es que no debió resultarles particularmente difícil, dada la claridad y sencillez que presentan su obras y la fluidez con que se siguen las exposiciones y los argumentos. El estudio de los textos que hemos presentado, tres de tipo instructivo —destinado cada uno de ellos a un “nivel” diferente dentro de ese grupo— y tres de divulgación, muestra claramente que tampoco parece que el castellano y las palabras y términos existentes en él se les quedara “pequeño” para expresar las ideas que querían transmitir: no es frecuente que recurran a la neología para formar nuevas palabras, sino que prefieren servirse de las ya existentes; utilizan mayoritariamente la lengua común y, dentro de ella, respetan hasta los vocablos más ligados a la trasmisión árabe... Lo que acabamos de señalar encaja mal con esos dos tópicos tan manidos respecto a *la dificultad de pasar del latín al romance, por la falta de tecnicismos y la dificultad de expresar en la lengua común, con sus palabras y recursos, los conceptos especializados*. Quizá sea hora de empezar a revisarlos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

CARBÓN, Damián (1541): *Libro del arte de las Comadres, o madrinas, y del regimiento de las preñadas y paridas, y de los niños*. Mallorca: H. Cansoles.

- DAZA CHACÓN, Dionisio (1582): *Pratica y Theorica de Cirugia en Romance y Latin*. Valladolid: B. de Santo Domingo.
- FRAGOSO, Juan (1581): *Chirurgia universal*. Madrid: Viuda de A. Gómez.
- LAGUNA, Andrés (1555): *Pedacio Dioscorides Anazarbeo...* Amberes: J. Latio.
- LEÓN, Andrés de (1590): *Libro primero, de annathomia. Recopilaciones, y examen general de evacuaciones, annathomia y compostura del cuerpo humano, diffiniciones de medicina...* Baeza: J. B. de Montoya.
- LOBERA DE ÁVILA, Luis (1530): *Vanquete de nobles cavalleros...* Ausburgo: H. Stainerum.
- LOBERA DE ÁVILA, Luis (1551): *Libro del regimiento de la salud...* Valladolid: S. Martínez.
- MÉNDEZ, Cristóbal (1553): *Libro del exercicio, y de sus provechos, por el qual uno podra entender que ejercicio le sea necesario para conservar la salud*. Sevilla: G. de la Torre.
- MARTÍNEZ DE CASTRILLO, Francisco (1557): *Coloquio breve y compendioso sobre la materia de la dentadura y maravillosa obra de la boca...* Valladolid: S. Martínez.
- MERCADO, Luis (1599): *Instituciones que su Magestad mando hacer... para el aprovechamiento y examen de los Algebristas*. Madrid: P. Madrigal.
- MERCADO, Luis (1599): *Libro en que se trata con claridad la naturaleza, causas, providencia, y verdadera orden y modo de curar la enfermedad vulgar, y peste....* Madrid: Imp. del Ldo. Castro.
- MONTAÑA DE MONSERRATE, Bernardino (1551): *Libro de la anathomia del hombre...* Valladolid: S. Martínez.
- SORIANO, Jerónimo (1600): *Methodo y orden de curar las enfermedades de los niños...* Zaragoza: A. Tavano.
- VALVERDE DE HAMUSCO, Juan (1556): *Historia de la composición del cuerpo humano*. Roma: A. Salamanca y A. Lafrey.

Fuentes secundarias

- ÁLVAREZ DEL PALACIO, Eduardo (1996): «Introducción». Cristóbal Méndez. *Libro del ejercicio corporal y de sus provechos, estudio, edición crítica y notas*. León: Universidad de León, 17-210.
- BARCIA GOYANES, Juan José (1993): «Todavía unas palabras sobre las venas cefálica y basílica». *Asclepio*, 45(2), 61-70.
- BLAIR, Ann (1996): «La persistence du latin comme langue de science à la fin de la Renaissance». *Sciences et langues en Europe*. París: EHESS, 21-42.
- COVARRUBIAS, Sebastián de (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: L. Sánchez.
- GARCÍA BALLESTER, Luis (1984): *Los Moriscos y la Medicina*. Barcelona: Labor.
- GARCÍA BALLESTER, Luis y Fernando Girón (1974): «Una posibilidad frustrada en la España del siglo XVI: El arabismo como vía de acceso a las fuentes médicas griegas». *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 13, 219-232.
- GARCÍA JAÚREGUI, Carlos (2006) : «Un viaje de ida y vuelta entre la lengua común y la especializada: el léxico anatómico de Juan Valverde de Amusco (1556)». *Panacea. Boletín de Medicina y Traducción*, 7(24), 269-274.
- GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha (1998): *La ciencia empieza en la palabra. Análisis e historia del lenguaje científico*. Barcelona: Península.
- GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha (2001): «Los textos médicos romances en el Renacimiento castellano». José Luis García Hourcade y José Moreno Yuste (coords.), *Andrés Laguna. Humanismo, ciencia y política en la Europa Renacentista*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 529-538.
- GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha (2005): «La medicina, sus textos y sus lenguas, en la España de Cervantes». *Panacea. Boletín de Medicina y Traducción*, 6(21-22), 299-306.
- GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha y José CHABÁS (2002): «El lenguaje científico en los primeros impresos de carácter astronómico y médico en castellano». *Translating Science. Proceedings 2nd. International Conference on Specialized Translation*. Barcelona: UPF, 239-250.
- [DETEMA] HERRERA, María Teresa (dir.) (1996): *Diccionario español de textos médicos antiguos*. Madrid: Arco Libros.
- LOCKE, David (1997): *La ciencia como escritura*. [ed. esp.]. Valencia: Universitat de València.
- LÓPEZ PIÑERO, José María (1979): *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona: Labor.
- SÁNCHEZ GRANJEL, Luis (1977): «Traumatología española renacentista». Luis Mercado, *Instituciones para el aprovechamiento y examen de los algebristas*. [ed. facs.]. Salamanca: Instituto de Historia de la Medicina Española, IX-XXVIII.

TERMINOLOGÍA LINGÜÍSTICA EN ANTIGUOS DICCIONARIOS DEL ESPAÑOL

Introducción

A la hora de organizar las sesiones de estas III Jornadas Monográficas de la AJIHLÉ, parecía bastante oportuno que, en un evento científico sobre *Lingüística histórica: cuestiones terminológicas*, una de las mesas de trabajo versase sobre el estudio de la terminología específica de la lingüística en repertorios lexicográficos de la tradición española. Si bien es cierto que tradicionalmente el estudio diacrónico de los términos pertenecientes esta disciplina y los conceptos a ellos asociados se realizaba exclusiva o prioritariamente a partir de textos gramaticales, desde hace algunos años son cada vez más las investigaciones de esta naturaleza que incluyen los diccionarios en sus corpus.

Los títulos de las contribuciones con las que contó esta primera mesa de trabajo dan ya una muestra de la variedad de términos que en ella se analizaron: «Terminología metalexicográfica en diccionarios generales del español (s. XIX)» (Jesús Camacho Niño), «Tipología textual en los diccionarios monolingües del siglo XIX» (Juan Luis Fuentes Nieto), «Voces técnicas del ámbito de la gramática en diccionarios españoles y franceses de los siglos XVII y XVIII» (Luis Pablo Núñez), «Categorías asignadas a los prefijos *sobre-*, *sub-* y *re-* en diccionarios del español (siglos XVIII-XX)» (Marta Torres Matínez) y «La terminología gramatical en los primeros diccionarios académicos (siglos XVIII y XIX: la fonética y la fonología)» (Vicente J. Marcet Rodríguez).

Camacho Niño (Universidad de Jaén) abrió la mesa con una contribución sobre terminología metalexicográfica. El corpus a partir del cual se realizó el estudio estaba formado por diccionarios tanto académicos como no académicos, publicados entre 1803 y 1895. Las voces seleccionadas fueron *acepción*, *artículo*, *diccionario*, *lexicografía*, *lexicógrafo* y *vocabulario*, cuyo análisis llevó al autor a poner de relevancia las semejanzas entre el tratamiento de unos y otros repertorios lexicográficos.

A continuación, tomó la palabra Juan Luis Fuentes Nieto (Universidad de Jaén), con una contribución sobre la terminología de la tipología textual a través del rastreo de los términos asociados a la clasificación de textos de Werlich, a saber: *narración*, *descripción*, *argumentación*, *exposición* e *instrucción*, en diccionarios monolingües del español (académicos y extraacadémicos) del siglo XIX. En su análisis, Fuentes Nieto puso de relieve el contraste entre estos textos en relación a aspectos como la marcación, la presencia de información etimológica, las equivalencias léxicas... así como en la comparación entre diccionarios académicos y extraacadémicos, por un lado, y por el otro, entre el tratamiento otorgado por los repertorios lexicográficos y el actual de la Lingüística Textual —especialmente de Werlich—, aspecto en el que se centró en el apartado de las conclusiones.

El Dr. Luis Pablo Núñez (*Consejo Superior de Investigaciones Científicas*) analizó la incorporación y definición de voces gramaticales en diccionarios monolingües del español y del francés de los siglos XVII y XVIII. Su contribución partió de un listado de alrededor de cien términos gramaticales extraídos de ocho gramáticas del español pertenecientes a los siglos XVI y XVII, del cual se seleccionaron veinte voces que fueron buscadas como lema en diccionarios monolingües franceses y españoles. En un tercer apartado, la parte más extensa, se analizó el tratamiento de seis de esas voces: *diptongo*, *artículo*, *verbo*, *subjuntivo*, *partícula* y *sintaxis*. Este análisis llevó al autor a varias conclusiones que pusieron de relieve la relación entre el tratamiento de los diccionarios y la doctrina de las gramáticas o la posibilidad de influencias entre las tradiciones analizadas.

La Dra. Marta Torres Martínez (Universidad de Jaén) estudió los prefijos *sobre-*, *sub-* y *re-* en diccionarios del español académicos y no académicos pertenecientes a los siglos XVIII, XIX y XX. El grueso de su contribución fue dedicado a extraer las categorías gramaticales asociadas a estas unidades para, posteriormente, analizar la teoría gramatical contenida en los artículos lexicográficos relativos a estos términos. Asimismo, se abordó el conflictivo asunto de la delimitación entre prefijo y preposición, acerca del cual la autora confirmó que, al igual que había venido sucediendo en la tradición, las dos principales posturas al respecto (identificación vs. dos categorías diferentes) se encuentran presentes en el corpus analizado. Finalmente, la Dra. Torres Martínez concluyó, tras este exhaustivo análisis, que en el corpus analizado: (i) los términos asociados a estas unidades coinciden sustancialmente y (ii) la mayoría de textos optan por la identificación de prefijo y preposición.

Por último, el Dr. Vicente J. Marcet Rodríguez (Universidad de Salamanca) rastreó la introducción y el tratamiento de términos de fonética y fonología en los diccionarios de la Real Academia de los siglos XVIII y XIX, concretamente, desde el *Diccionario de Autoridades* hasta la 13^a edición del *DRAE*. Tras una distribución de estos en cuatro grupos —terminología general; referida a la tipología básica; al modo de articulación, y, finalmente, al punto de articulación—, Marcet Rodríguez llevó a cabo un análisis a partir del cual reflexionó, entre otros asuntos, sobre la postura conservadora de la Academia o la especial relevancia de unas ediciones sobre otras en relación al tratamiento de la terminología estudiada.

La propia temática de esta mesa hacía de ella, desde su propio planteamiento, un auténtico reto: el objeto de estudio escogido, la terminología de un campo tan amplio como la lingüística, era un proyecto muy ambicioso.

Sin embargo, se puede afirmar que, a pesar de estas dificultades intrínsecas a la naturaleza de la mesa, el conjunto de las contribuciones que tuvieron lugar en el desarrollo de esta proporcionó una visión bastante amplia de la terminología lingüística por diversos motivos:

(i) la heterogeneidad de áreas de la lingüística que se estudiaron, desde fonética hasta tipología textual, pasando por morfología, sintaxis y terminología metalexicográfica;

(ii) el conjunto de textos que fueron analizados constituye un recorrido por la tradición lexicográfica española, no solo temporal sino por abarcar tanto la producción académica como los principales diccionarios ajenos a la institución.

Es más, no sólo se consiguieron tales objetivos, sino que esta extensa visión del tema propuesto se completó, en algunos casos, con el acercamiento a textos gramaticales y a obras de otras tradiciones.

Del breve coloquio con el que finalizó la mesa podríamos destacar las reflexiones sobre marcación técnica en los textos analizados o la alusión al tratamiento de

determinados términos en relación a otra de las mesas de las Jornadas, lo que dio muestra de la interrelación entre unas y otras sesiones del evento.

CAROLINA MARTÍN GALLEGO

Coordinadora de la mesa de trabajo

TERMINOLOGÍA METALEXICOGRÁFICA EN DICCIONARIOS GENERALES DEL ESPAÑOL (S. XIX)

JESÚS CAMACHO NIÑO

Universidad de Jaén

RESUMEN

Uno de los pilares básicos de la Terminología es la lingüística, de hecho, para algunos, los lenguajes de especialidad son subsistemas del lenguaje general. Dentro de la lingüística, es imposible negar la relación entre la Terminología y la Lexicografía, que se materializa en el diccionario. El objetivo del presente trabajo se centra en estudiar los artículos lexicográficos dedicados a la terminología metalexicográfica presentes en un conjunto de diccionarios pertenecientes al siglo XIX.

El análisis de los diccionarios se divide en dos grupos, académicos y no académicos. En los dos grupos de diccionarios se han encontrado muchos aspectos comunes, aunque también diferencias notables.

PALABRAS CLAVE

Terminología, lexicografía, metalexicografía, diccionario.

ABSTRACT

One of the basic pillars of terminology is linguistics. For some people, these specific languages are subsystems of a general language. In linguistics, it is impossible to deny the connection between terminology and lexicography, which is found in the dictionary. The objective of this study is based on studying the metalexicographical dictionary entries which are found in certain 19th century dictionaries.

The analysis of these dictionaries is divided into two groups, academic and non academic. There are many similarities, and some differences, in both dictionaries.

KEY WORDS

Terminology, lexicography, metalexicography, dictionary

INTRODUCCIÓN

La terminología es una ciencia interdisciplinar que se nutre de un conjunto específico de conocimientos conceptualizado en otras disciplinas. Dentro de nuestro interés por la terminología, debemos destacar su conceptualización como vocabulario especializado de una profesión o de alguna otra actividad. En este sentido, la terminología, entendida como la disciplina cuyo objetivo es el estudio y la recopilación de términos especializados, ha logrado un gran impulso en las últimas décadas. En estos años, se ha producido un desarrollo sistemático de los principios, bases y métodos que la configuran.

El análisis terminológico es eminentemente interdisciplinario, se define mediante las relaciones que establece con otras materias. Esta interdisciplinariedad viene determinada por las características de las unidades terminológicas, que son a la vez unidades del lenguaje, elementos de cognición y vehículos de comunicación. Así, uno de los pilares en los que se basa la terminología es la lingüística. De hecho, para algunos

investigadores, la terminología está orientada hacia la lingüística, consideran que este conocimiento es un subcomponente del léxico de la lengua y que los lenguajes de especialidad son subsistemas del lenguaje general.

En esta relación interdisciplinaria, cabe destacar la unión que se produce entre terminología y lexicografía. En este sentido, el alcance de la terminología dentro de la práctica lexicográfica se materializa en el diccionario. Dentro del proceso de trabajo lexicográfico, la terminología ofrece obras específicas de terminología o diccionarios generales, los cuales, desde la tradición más antigua, han dado cabida en sus corpora macroestructurales a términos científicos.

Es por esto que, en esta ocasión, a tenor de esta segunda faceta, trabajaremos con diccionarios generales del español especialmente, aquellos del siglo XIX que se enmarcan entre las fechas 1803 y 1895, y nuestro objetivo será localizar los términos de especialidad, propios de la disciplina lexicográfica, a saber, terminología metalexicográfica, y analizar y estudiar su tratamiento dentro del diccionario general. Lo que nos proporcionará, no sólo datos sobre metalexicografía, sino también mucha información sobre el conocimiento especializado de la sociedad de esta época.

A modo de resumen y como generalización, podemos decir que esta intervención busca analizar una serie de términos relacionados con la disciplina lexicográfica en un momento concreto de la historia, el siglo XIX.

1. ANÁLISIS DE LOS DICCIONARIOS

Antes de introducirnos de lleno en nuestro análisis, creo que es conveniente que hagamos algunas precisiones sobre los diccionarios y las voces que nos ocuparán a lo largo de estas páginas.

Los repertorios lexicográficos que serán objeto de nuestro estudio son algunos de los más relevantes en su momento, tanto académicos como no académicos. El primer grupo del que hablaremos será el académico. De todos los diccionarios publicados por la Academia en el siglo XIX, nos centraremos en los siguientes:

- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Quarta edición* (1803). Madrid, Viuda de Ibarra.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Sexta edición* (1822). Madrid, Imprenta Nacional.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Novena edición* (1843). Madrid, Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima edición* (1884). Madrid, Imprenta de D. Gregorio Hernando.

Por otro lado, los diccionarios no académicos consultados serán:

- Núñez de Taboada, M. *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos* (1825). París, Seguin.
- Salvá, V. *Nuevo Diccionario de la Lengua castellana que comprende la última edición íntegra muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas añadidas* (1846). París.
- [Gaspar y Roig], Biblioteca Ilustrada Gaspar y Roig. *Diccionario encyclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en*

- España y las Américas españolas [...] Tomo I* (1853). Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores.
- Zerolo, E. *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* (1895). París, Garnier Hermanos.

Las entradas han sido seleccionadas en función del tiempo que ocupa esta intervención. Hemos creído conveniente centrarnos en estas unidades terminológicas porque son muy representativas de la terminología metalexicográfica. Las voces son las siguientes: *acepción, artículo, diccionario, lexicografía, lexicógrafo y vocabulario*.

1.1. Diccionarios académicos

1.1.1. Acepción

- ACEPCION. s. f. El sentido, ó significado, en que se toma una palabra. *Sensus, acceptio* (*DRAE* 1803 s. v. *acepción*).
- ACEPCION. s. f. El sentido, ó significado, en que se toma una palabra. *Sensus, acceptio* (*DRAE* 1822 s. v. *acepción*).
- ACEPCION. f. El sentido, ó significado, en que se toma una palabra. *Sensus, acceptio* (*DRAE* 1843 s. v. *acepción*).
- ACEPCIÓN. (del lat. *acceptio*) f. Sentido ó significado en que se toma una palabra (*DRAE* 1884 s. v. *acepción*).

Como vemos, la Academia mantiene prácticamente la misma definición para esta unidad en todos los diccionarios consultados. Sólo encontramos una diferencia, en el diccionario académico de 1884 se suprime el artículo que encabeza la definición. Las ediciones de 1803 y 1822 se diferencian en la información gramatical que aportan. En estas dos ediciones encontramos una marcación gramatical explícita, se dice de la unidad que es un sustantivo femenino. Sin embargo, la marcación de las ediciones de 1843 y 1884 es implícita. Hoy en día, la Academia sigue empleando este procedimiento. Continuamos hablando de la marcación, pero en este caso no gramatical, sino de especialidad. En ninguno de los diccionarios de la Academia consultados aparece una marca que identifique la voz como perteneciente a la lexicografía o la lingüística.

Otra diferencia que podemos señalar entre las distintas acepciones es la aparición de la etimología en la edición de 1884. Esta tendencia, que no había sido seguida por la Academia durante este siglo debido a las críticas recibidas, es recuperada en la penúltima edición del siglo XIX. En lo que respecta al contenido de la definición, debemos decir que se ajusta bastante, salvando las diferencias, al concepto de *acepción* que se maneja actualmente. Martínez de Sousa define *acepción* en su *Diccionario de lexicografía práctica* de la siguiente manera:

acepción (del lat. *acceptio, -onis*). Significado en que se toma una unidad léxica (Martínez de Sousa 1995 s. v. *acepción*).

1.1.2. Artículo

- ARTÍCULO. s. m. 2. En los diccionarios qualquiera voz, ó acepcion que se define separadamente (*DRAE* 1803 s.v. *artículo*).
- ARTÍCULO. s. m. 2. En los diccionarios qualquiera voz, ó acepcion que se define separadamente (*DRAE* 1822 s.v. *artículo*).
- ARTÍCULO. m. 2. En los diccionarios cualquiera voz, ó acepcion que se define separadamente (*DRAE* 1843 s.v. *artículo*).
- ARTÍCULO. (del lat. *articulus*) m. 3. Cada una de las divisiones de un diccionario encabezada con distinta palabra. (*DRAE* 1884 s. v. *artículo*).

En este caso, encontramos muchas de las características que hemos comentado en la entrada *acepción*. Al igual que ocurría en el anterior ejemplo, las ediciones de 1843 y 1884 presentan una marcación gramatical implícita. En la entrada que nos ocupa, tampoco encontramos marca de especialidad que distinga a la voz como una unidad terminológica. El *DRAE* de 1884 incluye información sobre la etimología de la palabra frente a las otras ediciones consultadas, en párrafos anteriores hemos explicado la razón de este tratamiento. El contenido de la definición es igual en los diccionarios de 1803, 1822 y 1843. En estas ediciones, el concepto de artículo lexicográfico es más amplio que el que manejamos hoy día. Según la definición, la acepción también es un artículo lexicográfico; sin embargo, los presupuestos actuales de la metalexicografía mantienen que una acepción está contenida dentro del artículo lexicográfico. Sin embargo, el *DRAE* de 1884 nos proporciona una definición de *artículo (lexicográfico, se entiende)* mucho más cercana a la teoría metalexicográfica actual. Para reafirmar esta postura, acudiremos de nuevo al *Diccionario de lexicografía práctica* de Martínez de Sousa, que define *artículo* de la siguiente manera:

artículo (del lat. *articulus*). Parte de un diccionario, glosario o vocabulario encabezada por una unidad léxica y cuya finalidad es definirla o compararla con otra u otras (Martínez de Sousa 1995 s. v. *artículo*).

1.1.3. Diccionario

DICCIONARIO. s. m. El libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una, ó mas lenguas, ó de las pertenecientes á alguna facultad, ó materia determinada, explicada regularmente en el mismo idioma. *Dictionarium, lexicon* (*DRAE* 1803 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. s. m. El libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una, ó mas lenguas, ó de las pertenecientes á alguna facultad, ó materia determinada, explicada regularmente en el mismo idioma. *Dictionarium, lexicon* (*DRAE* 1822 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. m. El libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una ó mas lenguas, ó de las pertenecientes á alguna facultad ó materia determinada, explicadas regularmente en el mismo idioma. *Dictionarium, lexicon*. (*DRAE* 1843 s.v. *diccionario*).

DICCIONARIO. (de *dicción*) m. Libro en que por orden alfabético se contienen y definen todas las dicciones de uno ó más idiomas, ó los de una ciencia, facultad o materia determinada. (*DRAE* 1884 s. v. *diccionario*).

Una vez más, podemos ver la continuidad de la tradición lexicográfica de la Academia. Las diferencias entre las definiciones son las mismas que hemos señalado anteriormente. Las marcas gramaticales son explícitas en los dos primeros diccionarios que analizamos; sin embargo, en los otros dos, son implícitas. Tampoco en esta ocasión encontramos ninguna marca de especialidad que identifique los términos como pertenecientes a un campo determinado de estudio. La edición de 1884 nos da información sobre el proceso de formación de esta palabra. Es un proceso de derivación, *diccionario* es un sustantivo denominal que se forma sobre *dicción*. En lo que respecta a la redacción de las definiciones, las tres primeras son exactamente iguales. La cuarta definición, aunque cambia en la redacción, tiene el mismo contenido que las anteriores. Para la Academia, al menos en el siglo XIX, no hay una distinción entre *diccionario general*, *diccionario bilingüe/plurilingüe* y *diccionario de especialidad*. Actualmente, los académicos responsables de la elaboración del *DRAE* mantienen en buena medida este criterio. Así lo podemos ver en la definición que nos da la vigésimo segunda edición del diccionario académico:

diccionario. (del b. lat. *dictionarium*). 1. m. Libro en el que se recogen y explican de forma ordenada voces de una o más lenguas, de una ciencia o materia determinada. 2. m. Catálogo de numeroso de noticias importantes de un mismo género, ordenado alfabéticamente. *Diccionario bibliográfico, biográfico, geográfico* (DRAE 2001 s. v. *diccionario*).

En estas definiciones, se mantienen muchos de los rasgos de las definiciones decimonónicas. Como ya hemos apuntado anteriormente, no hay una distinción entre tipos de diccionarios, y además, en todos los casos se señala que la ordenación de las voces del diccionario pasa por el orden alfabético. Este ha sido el sistema de ordenación más empleado tradicionalmente, pero no es el único.

1.1.4. Lexicografía

LEXICOGRAFÍA. (DRAE 1803) [no se recoge].

LEXICOGRAFÍA. (DRAE 1822) [no se recoge].

LEXICOGRAFÍA. (DRAE 1843) [no se recoge].

LEXICOGRAFÍA. (de *lexicógrafo*.) f. Arte de componer léxicos ó diccionarios, ó sea de colecciónar todas las palabras de un idioma y descubrir y fijar el sentido y empleo de cada una de ellas (DRAE 1884 s. v. *lexicografía*).

Esta voz aparece por primera vez en la edición del DRAE de 1869. La definición que se nos ofrece aquí es muy tradicional. La disciplina lexicográfica ha sido entendida, hasta la aparición de la metalexicografía, en el sentido que nos ofrece este diccionario, como un arte. También hay que decir que, tradicionalmente, la lexicografía no tenía como objetivo el estudio sistemático del léxico, su principal fin era, como pone en la definición, la colección de palabras. Hoy en día, la lexicografía, en su sentido de teoría lexicográfica o metalexicografía, ha sido definida así, el «estudio teórico-práctico, de la descripción y, por ende de las propuestas que ayuden a mejorar las obras lexicográficas» (Ahumada 2006: 7).

La definición de 1884 comparte todas las características que hemos señalado antes en esta edición. Nos da información sobre el proceso de formación de palabras, *lexicografía* es un término derivado de *lexicógrafo*, voz que analizaremos después. La marcación gramatical es implícita y, como ocurre en los ejemplos ya analizados, no hay marca de especialidad.

1.1.5. Lexicógrafo

LEXICÓGRAFO. (DRAE 1803) [no se recoge].

LEXICÓGRAFO. (DRAE 1822) [no se recoge].

LEXICÓGRAFO. (DRAE 1843) [no se recoge].

LEXICÓGRAFO. (del gr. λεξιχόγραφος; de λεξιχός, léxico, y γράφω, escribir.) m. Colector de todos los vocablos que han de entrar en un léxico. || El versado en lexicografía (DRAE 1884 s. v. *lexicógrafo*).

La primera aparición de esta voz en un diccionario académico se da en 1869, al igual que ocurría con el término anterior. La concepción que aparece en esta definición sobre el estudiioso de la lexicografía comparte muchas características con la definición de *lexicografía*. Anteriormente hemos dicho que la lexicografía, tradicionalmente, era entendida como un “arte” y no como una disciplina científica, y su objetivo principal era la colección de voces. En esta misma línea se mantiene la primera acepción. El lexicógrafo es sólo una figura que acuña voces pero no las estudia ni interpreta, algo

muy alejado de la concepción actual. Sin embargo, ha pasado más de un siglo desde la redacción de esta perífrasis definicional y la última edición del *DRAE* sigue manteniéndola en los mismos términos.

lexicógrafo, fa. (Del gr. λεξικόν, léxico, y -gráfo). 1. m. y f. Colector de los vocablos que han de entrar en un léxico. 2. m. y f. Persona versada en lexicografía (*DRAE* 2001 s. v. *lexicógrafo*).

1.1.6. Vocabulario

VOCABULARIO. s. m. Libro en se contienen por índice y orden los vocablos de una lengua. *Vocabularium* (*DRAE* 1803 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. s. m. DICCIONARIO. *Lexicon* (*DRAE* 1822 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. s. m. DICCIONARIO. *Lexicon* (*DRAE* 1843 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. (Del lat. *vocabūlum*, vocablo.) m. **Diccionario** || En sentido menos genérico, catálogo ó lista de palabras por orden alfabético y con definiciones ó explicaciones sueltas (*DRAE* 1884 s. v. *vocabulario*).

En todos los diccionarios académicos del siglo XIX que hemos consultado, se nos da una información muy parecida. Según la concepción de esta época, un vocabulario y un diccionario son el mismo producto. De hecho, como podemos observar las ediciones de 1822 y 1843 remiten a la definición de *diccionario* como voz a consultar para conocer el significado del lema *vocabulario*. La metalexicografía ha ampliado el significado de *vocabulario*. Un vocabulario no es exactamente un diccionario, pero sí que comparte algunas características con él. Un vocabulario, actualmente, es entendido, más bien, como un diccionario de especialidad donde se recogen los términos propios de una región o una actividad profesional concreta.

vocabulario (del lat. *vocabulum*, vocablo) 2. Conjunto de palabras regionales, de una profesión u oficio, de un campo semántico, de un escritor, etc. (Martínez de Sousa 1995 s. v. *vocabulario*).

Al igual que ocurre con las entradas de las que ya hemos hablado, en este caso tampoco hay marcas de especialidad en ninguna de las voces analizadas. La marcación gramatical explícita aparece en las ediciones de 1803, 1822 y 1843; sin embargo, en la de 1884 no hay marcación explícita, y además, nos da la etimología del vocablo.

1.2. Diccionarios no académicos

1.2.1. Acepción

ACEPCION, s. f. Sentido ó significado en que se toma una palabra (*TABOADA* 1825 s. v. *acepción*).

ACEPCIÓN. s. El sentido o significado en que se toma una palabra. *Sensus, acceptio* (*SALVÁ* 1846 s. v. *cepción*).

ACEPCION. s. f. El sentido o significado en que se usa ó toma una palabra (*GASPAR Y ROIG* 1853-55 s. v. *acepción*).

ACEPCION. [del lat. *acceptio*] f. 1. Sentido ó significado en que se toma una palabra (*ZEROLO* 1895 s. v. *acepción*).

Estos repertorios lexicográficos consultados definen de manera muy similar a la académica esta entrada. De hecho, la Academia ha sido el punto de referencia de muchos diccionarios de siglo XIX y XX. El trabajo académico era el eje sobre el que

muchos lexicógrafos construían sus diccionarios; este hecho queda incluso reflejado en el título de muchos de trabajos, por ejemplo, el de Vicente Salvá. Los lexicógrafos no académicos tomaban el *DRAE* como base y añadían, quitaban o rectificaban los artículos, dándole al diccionario su impronta. Por ello, encontramos que las definiciones de estos diccionarios, aún siendo elaboradas por distintos lexicógrafos y alejadas en el tiempo son muy similares entre ellas y con los diccionarios académicos.

El texto propiamente definicional es el mismo en los cuatro diccionarios y, a su vez, igual que las definiciones académicas, por tanto, el contenido de estas definiciones se aproxima mucho a lo que la teoría lexicográfica dice que es una *acepción*. Los procesos de marcación empleados en estos diccionarios son también muy similares a los del *DRAE*. La marcación gramatical es explícita en los diccionarios de Núñez de Taboada, Salvá y Gaspar y Roig, por un lado, e implícita en el diccionario de Zerolo, por otro. En ningún caso, encontramos marcación de los términos como pertenecientes a un ámbito de especialidad, como ocurría en las entradas de los diccionarios académicos. El diccionario de Zerolo es el único que nos da información etimológica.

1.2.2. Artículo

ARTÍCULO, s. m. 2. En los diccionarios cualquiera voz que se define separadamente (TABOADA 1825 s. v. *artículo*).

ARTÍCULO. m. 2. En los diccionarios cualquiera voz ó acepción que se define separadamente (SALVÁ 1846 s. v. *artículo*).

ARTICULO. s. m. 2. Cualquiera voz o acepcion que se define separadamente en los diccionarios (GASPAR Y ROIG 1853-55 s. v. *artículo*).

ARTICULO. [Del lat. *articūlus*.] m. 3. Cada una de las divisiones de un diccionario encabezada con distinta palabra (ZEROLO 1895 s. v. *artículo*).

En estos ejemplos se pone de manifiesto de manera clarísima lo que hemos comentado en el párrafo anterior. La Academia fue copiada múltiples veces por los autores de otros diccionarios y este es un caso muy claro. La única diferencia que podemos encontrar entre los textos académicos y no académicos es alguna actualización gráfica de los diccionarios no académicos frente al académico.

1.2.3. Diccionario

DICCIONARIO, s. m. El libro que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una ó más lenguas ó de alguna facultad ó materia (Taboada 1825 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. m. El libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las dicciones de una ó mas lenguas, ó las pertenecientes á alguna facultad ó materia determinada, explicadas regularmente en el mismo idioma. *Dictionarium, lexicon* (Salvá 1846 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. s. m. Libro en forma de catálogo que contiene por orden alfabético todas las voces de una o mas lenguas, o pertenecientes a una ciencia o facultad determinada explicadas regularmente en el mismo idioma. (Gaspar y Roig 1853-55 s. v. *diccionario*).

DICCIONARIO. [De *dicción*] m. 1. Libro en que por orden alfabetico se contienen, definen ó explican todas las dicciones de uno ó mas idiomas, ó las de una ciencia, facultad ó materia determinada. 2. Catálogo numeroso de noticias importantes de un mismo género, ordenado alfabéticamente. DICCIONARIO *bibliográfico, biográfico, geográfico* (Zerolo 1895 s. v. *diccionario*).

Tanto Núñez de Taboada como Salvá y Gaspar y Roig emplean la misma definición, que es igual a la que emplea la Academia. De esta definición, como dijimos anteriormente, podemos extraer que estos lexicógrafos no hacían distinción entre *diccionario general, bilingüe/plurilingüe y de especialidad*. La marcación gramatical es

explícita en el diccionario de Taboada y Gaspar y Roig y en ninguno hay marcas de especialidad. La edición del diccionario de Zerolo incluye algunas diferencias con respecto a sus homónimos, pero son las mismas que el *DRAE* de 1884 mantiene con sus ediciones anteriores. Zerolo da información sobre la formación de palabras y, además, recoge una acepción de *diccionario* como un vocabulario de especialidad.

1.2.4. Lexicografía

LEXICOGRAFÍA (Taboada 1825) [no se recoge].

LEXICOGRAFÍA (Salvá 1846) [no se recoge].

LEXICOGRAFÍA. s. m. Parte de la lingüística que trata mas particularmente las reglas que deben seguirse en la formacion de diccionarios, y de los medios que deben emplearse para conocer el sentido de las palabras. — Parte de la gramatica que trata de los elementos constitutivos de las voces, de su derivacion, y de las diversas modificaciones de que es susceptible su forma al pasar de una especie a otra; o sea la parte que comprende todos los cambios que pueden experimentar las voces (Gaspar y Roig 1853-55 s. v. *lexicografía*).

LEXICOGRAFÍA. [De *lexicógrafo*]. f. 1. Arte de componer léxicos o sea de colecciónar todas las palabras de un idioma y descubrir y fijar el sentido y empleo de cada una de ellas. 2. Parte de la gramática que trata los elementos constitutivos de las voces, de su derivacion, y de las diversas modificaciones de que es susceptible su forma al pasar de una especie á otra; o sea la parte que comprende todos los cambios que pueden experimentar las voces (Zerolo 1895 s. v. *lexicografía*).

En el apartado dedicado a los diccionarios de la Academia comentamos que la primera aparición de la voz *lexicografía* en el *DRAE* data de 1869; sin embargo, Gaspar y Roig ya la lematiza en 1853-55. En este caso, las definiciones se alejan bastante del modelo académico.

Gaspar y Roig se separa de visión general de la lexicografía como ‘arte de componer diccionarios’, en su definición da cabida a los aspectos teóricos de la elaboración de los diccionarios, ya que habla de las reglas para la elaboración de los diccionarios y los medios para el estudio de los significados. Como podemos ver, esta concepción de la lexicografía está bastante más cerca de los presupuestos metalexicográficos que otras definiciones que se centran únicamente en la lexicografía como un proceso mecánico (artesanal). Otro aspecto a destacar de esta definición es la concepción de la lexicografía como parte de la lingüística, es el único caso en que se marca, al menos de una manera indirecta, una de las voces que nos ocupa como perteneciente a un ámbito restringido del saber. La segunda acepción que nos da este diccionario también resulta muy interesante, ya que define la lexicografía como morfología. Es decir, la lexicografía, además de estudiar la elaboración de los diccionarios y el significado de las palabras, trata también, los cambios formales que se producen en éstas, derivación, composición, etc. En esta acepción señala a la lexicografía como parte de la gramática.

La definición que nos da el diccionario de Zerolo vuelve a cauces más tradicionales. En su texto, la lexicografía es entendida de nuevo como *arte* en primer lugar y su fin es *colecciónar* voces. Sin embargo, la segunda acepción está en la misma línea que la segunda acepción que presenta el diccionario de Gaspar y Roig. Por tanto, la lexicografía es una disciplina dependiente de la gramática que estudia los cambios formales que se producen en las palabras, es decir, la morfología.

1.2.5. Lexicógrafo

LEXICÓGRAFO, s. m. Autor de un diccionario (Taboada 1825 s. v. *lexicógrafo*).

LEXICÓGRAFO. m. Diccionarista. (Salvá 1846 s. v. *lexicógrafo*).

LEXICÓGRAFO. adj. s. el que se dedica especialmente a la lexicografía (Gaspar y Roig 1853-55 s. v. *lexicógrafo*).

LEXICÓGRAFO. [del gr. λεξιχόγραφος; de λεξιχός, léxico, y γράφω, escribir.] m. 1. Colector de todos los vocablos que han de entrar en un léxico (Zerolo 1895 s. v. *lexicógrafo*).

Cuando analizamos en el apartado de diccionarios académicos esta voz dijimos que no se lematiza hasta 1869; sin embargo, los diccionarios que están al margen de la tradición académica ya la recogen en una fecha anterior, Núñez de Taboada 1825. Esta situación se comprende, si tenemos en cuenta que la Academia siempre ha mantenido un criterio muy conservador a la hora de incluir neologismos.

De estas cuatro acepciones son especialmente interesantes la que nos da Gaspar y Roig y Zerolo. La definición del diccionario publicado en 1853-55 está más cerca de lo que entendemos actualmente por lexicógrafo. Esta es la definición que nos Martínez de Sousa para la voz *lexicógrafo*:

lexicógrafo, fa (del gr. *Lexikógraphos*, de *lexikós*, léxico, y *gráphein*, escribir). Persona que se dedica a la lexicografía (Martínez de Sousa 1995 s. v. *lexicógrafo*).

Como vemos, la definición que se presenta en el diccionario de Gaspar y Roig está muy cercana a la definición de Martínez de Sousa. Sin embargo, el diccionario de Zerolo da un tratamiento más tradicional a la voz. De su texto, se desprende una definición muy parecida a la que encontramos en el *DRAE* de 1884. En estas perifrasis, como ya hemos dicho anteriormente, se dice que el lexicógrafo reúne palabras y las agrupa ordenadamente en un diccionario pero su fin no es el estudio de las unidades.

1.2.6. Vocabulario

VOCABULARIO, s. m. V. DICCIÓNARIO. || El conjunto ó diversidad de voces de que se usa en alguna facultad ó materia determinada (Taboada 1825 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. m. DICCIÓNARIO. *Lexicon*. || El conjunto ó diversidad de voces que se usa en alguna facultad ó materia determinada. *Vocum cuilibet arti aut scientiae peculiarium collectio* (Salvá 1846 s. v. *Vocabulario*).

VOCABULARIO. s. m. DICCIÓNARIO. — El conjunto o diversidad de voces de que se usa en alguna facultad o materia determinada (Gaspar y Roig 1853-55 s. v. *vocabulario*).

VOCABULARIO. [Del lat. *vocabūlum*] m. 1. DICCIÓNARIO. 2. Conjunto ó diversidad de vocablos de que se usa en alguna facultad ó materia determinada. 3. Conjunto de palabras de un idioma ó dialecto. 4. En sentido menos genérico, catálogo o lista de palabras por orden alfabético y con definiciones ó explicaciones sucintas (Zerolo 1895 s. v. *vocabulario*).

Al igual que ocurría en el apartado correspondiente de los diccionarios de la Academia, donde hemos analizado el tratamiento lexicográfico de esta unidad (*vocabulario*), sucede en los diccionarios no académicos. Los cuatro autores que nos ocupan analizan la voz como un equivalente a *diccionario*. Junto a esta acepción, encontramos otra que se ajusta mucho más a la actual concepción de un vocabulario; el vocabulario como un diccionario de especialidad. Podemos comentar otros aspectos de estos artículos lexicográficos. Tanto Salvá como Zerolo emplean una marcación gramatical implícita, frente a Taboada y Gaspar y Roig que es explícita. No encontramos ninguna marca de especialidad y finalmente, Salvá aporta la correspondencia en latín del término y Zerolo nos da información etimológica.

2. CONCLUSIONES

A tenor de este breve estudio realizado, podemos decir de manera muy clara que no hay grandes diferencias entre el tratamiento que dan los diccionarios académicos y no académicos a la terminología lexicográfica. En mi opinión esta falta de diferenciación se produce por las continuas influencias que se producían en ambos sentidos entre estos grupos de diccionarios. También podemos afirmar de manera rotunda algo que, a priori, ya sabíamos, la falta de un tratamiento profundo de este tipo de léxico. A pesar de esta situación, hemos encontrado ciertos rasgos que podemos encontrar actualmente en la lexicografía teórica, como la concepción del concepto *acepción* o *artículo (lexicográfico)*, la definición que nos da Gaspar y Roig de *lexicografía*, en mi opinión bastante cercana a lo que la metalexicografía dice que es esta disciplina. La marcación de las voces de especialidad, como ya hemos visto, no aparece en ningún diccionario de los consultados. Los únicos diccionarios que se aproximan a este procedimiento son el Gaspar y Roig y el de Zerolo, ambos en la definición de *lexicografía*.

Para finalizar, creo que es muy importante hacer hincapié en algo que dijimos en la introducción, la estrecha relación que existe entre la terminología y lexicografía general, la cual se materializa de manera muy clara en ese producto, pretendidamente globalizador de la lengua, que es el diccionario. Espero que con esta intervención dicha relación quede aun más clara, si cabe, y sirva como base para la realización de otras investigaciones que nos ayuden a mejorar, tanto el trabajo lexicográfico, como el terminológico, así como el tan citado punto de unión entre ambas disciplinas, el diccionario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

Corpus académico

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Quarta edición.* Madrid: Viuda de Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1822): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Sexta edición.* Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1843): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Novena edición.* Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1884): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima edición.* Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.

Corpus no académico

- [GASPAR Y ROIG] (1853): *Biblioteca Ilustrada Gaspar y Roig. Diccionario encyclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas [...] Tomo I.* Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores.
- NUÑEZ DE TABOADA, M. (1825): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos.* París: Seguin.
- SALVÁ, V. (1846): *Nuevo Diccionario de la Lengua castellana que comprende la última edición íntegra muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas añadidas.* París.
- ZEROLÓ, E. (1895): *Diccionario encyclopédico de la lengua castellana.* París: Garnier Hermanos.

Fuentes secundarias

- AHUMADA LARA, Ignacio (ed.) (2000): *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica, Jaén, del 17 al 19 de noviembre de 1999*. Jaén: Publicaciones de la Universidad.
- AHUMADA LARA, Ignacio (ed.) (2001): *Diccionarios y lenguas de especialidad. V Seminario de Lexicografía Hispánica, Jaén, 21 al 23 de noviembre de 2001*. Jaén: Publicaciones de la Universidad.
- AHUMADA LARA, Ignacio (dir./ed.), (2006): *Diccionario Bibliográfico de la Metalexicografía del Español (orígenes-año 2000). Seminario de Lexicografía Hispánica*. Jaén: Servicio de publicaciones de la Universidad de Jaén, 7-17.
- CABRÉ, M.^a Teresa (1993): *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida/Empúries.
- CABRÉ, M.^a Teresa (1999): *La terminología: representación y comunicación: elementos para una teoría de base comunicativa y otros artículos*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.
- CAMPOS SOUTO, Mar *et alii* (eds.) (2007): *Reflexiones sobre el diccionario*. A Coruña: Servizo de Publicacións, Universidade da Coruña.
- CASARES, Julio (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.
- CASARES, Julio (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.
- FERNÁNDEZ SEVILLA, Julio (1974): *Problemas de lexicografía actual*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, José (1995): *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona: Vox, Bibliograf.
- MEDINA GUERRA, Antonia María (coord.) (2003): *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

TIPOLOGÍA TEXTUAL EN LOS DICCIONARIOS MONOLINGÜES DEL SIGLO XIX

JUAN LUIS FUENTES NIETO

Universidad de Jaén

RESUMEN

La Terminología, como ámbito de estudio eminentemente multidisciplinario y multidimensional, supone la participación de distintas ramas del saber para su correcta aplicación.

Tomando la obra lexicográfica como punto de partida para un análisis terminológico, mi intención será rastrear el modo en que los diccionarios monolingües del siglo XIX incluyen términos propios de la lingüística textual en su macroestructura y su microestructura.

Para acotar mi estudio, me centraré en la clasificación más común que existe sobre tipología textual: narración, descripción, argumentación y diálogo. De este modo, podemos comprobar cómo mucho de lo sugerido desde la lingüística del texto, se encontraba más que esbozado en la lexicografía del siglo XIX.

PALABRAS CLAVE

Terminología, lingüística textual, narración, argumentación, diálogo.

ABSTRACT

Terminology as a highly multidisciplinary and multidimensional field of study involves many branches of knowledge for its proper implementation.

Taking lexicography as a starting point for an analysis of terminology, my intention is to trace the way that in which monolingual dictionaries use specific words of textual linguistics in the macrostructure and microstructure.

I will focus on the most common classification of textual typology: narration, description, argumentation and dialogue. In this way, we can prove that a lot of the theory based on textual linguistics was outlined in the lexicography of the 19th century.

KEY WORDS

Terminology, text linguistics, narrative, argumentation, dialogue.

PRELIMINARES

La lingüística textual, como disciplina propiamente dicha, tiene su origen a finales de los años sesenta del siglo pasado. Hasta ese momento nos encontramos con una *lingüística del código* (Loureda Lamas 2003), esto es, centrada en el análisis de las unidades y reglas que en una lengua se ponen en juego para la construcción e interpretación de las oraciones. Por su parte, la lingüística textual pretende ir más allá, es decir, abarcar el estudio textual, para conocer con mayor rigor y profundidad lo que hoy conocemos como acto comunicativo. El objetivo primordial que persigue es dar cuenta de un estudio de los textos a nivel lingüístico, atendiendo a criterios de coherencia y cohesión. Asimismo, la lingüística textual, en un sentido más específico, pretende aportar una clasificación de los tipos de textos que será fundamental para el desarrollo de otra disciplina con la que está íntimamente ligada, el análisis del discurso.

Por otra parte, la Terminología se considera una materia lingüística de carácter multidisciplinario (*cfr.* Cabré 1999), cuyo objeto es el estudio y definición de las unidades léxicas pertenecientes a las lenguas especializadas. Siguiendo este postulado, y considerando la lingüística textual como una disciplina autónoma, con voces especializadas propias, el objeto de mi estudio será rastrear dicha terminología específica en los diccionarios monolingües del siglo XIX.

Para acotar mi campo de trabajo me centraré en la tipología textual presente en algunos de los diccionarios más representativos del periodo que pretendo abarcar. Ya desde el nacimiento de la lingüística del texto, algunos autores, como E. Werlich, manifestaron la necesidad de establecer una clasificación que diera cuenta de la variedad textual. Desde entonces han surgido diversas propuestas de clasificación en función del criterio que adoptara un autor al tratar el tema en cuestión. En lo que respecta a este trabajo una clasificación prototípica a seguir es la que establece Werlich: narración, descripción, argumentación, instrucción y exposición. Esta clasificación es una de las mejor consideradas por su didactismo. Además se trata de una clasificación de base pragmática porque parte del contexto de un discurso y su relación con las construcciones sintácticas.

En cuanto a las obras lexicográficas consultadas, serán algunos diccionarios del siglo XIX, tanto académicos como no académicos, los que ilustren la presencia terminológica en lo que a tipología textual se refiere. Los diccionarios no académicos escogidos son: Nuñez de Taboada (1825), Salvá (1846), Domínguez (1853) y Zerolo (1895), mientras que las ediciones manejadas de los diccionarios académicos serán las del *DRAE* 1803, 1822, 1843 y 1884.

2. ANÁLISIS DE TÉRMINOS

2.1. Narración

NARRACION, s. f. Relacion de alguna cosa. || *Ret.* La declaracion o exposicion de algún hecho con todas sus circunstancias (Taboada 1825 *s. v. narración*).

NARRACION. f. Relación de alguna cosa. *Narratio*. || *Ret.* La declaración o exposición de algún hecho con todas sus circunstancias para su comprensión. *Narratio* (Salvá 1846 *s. v. narración*).

NARRACION, s. f. relación de un hecho cualquiera, manifestando más o menos circunstanciadamente sus pormenores. || *Ret.* Esposicion o manifestacion, con todas sus circunstancias y minuciosidades, para la mejor comprensión del auditorio. Es la parte del discurso que precede a la confirmación (Domínguez 1853 *s. v. narración*).

NARRACION. [Del lat. *narratio*.] f. 2. *Ret.* Una de las partes en que suele considerarse dividido el discurso retórico, ó sea aquella en que se refieren los hechos para esclarecimiento del asunto de que se trata y para facilitar el logro de los fines del orador (Zerolo 1895 *s. v. narración*).

NARRACION. s. f. Relacion de alguna cosa. *Narratio* (*DRAE* 1803 *s. v. narración*).

NARRACION. s. f. Relacion de alguna cosa. *Narratio* (*DRAE* 1822 *s. v. narración*).

NARRACION. f. Relación de alguna cosa. *Narratio*. *Ret.* La declaracion ó exposicion de algun hecho con todas sus circunstancias para su comprensión. *Narratio* (*DRAE* 1843 *s. v. narración*).

NARRACION. (Del lat. *narratio*.) f. Acción y efecto de narrar. || *Ret.* Una de las partes en que suele considerarse dividido el discurso retórico, ó sea aquella en que se refieren los hechos para el esclarecimiento del asunto de que se trata y para facilitar el logro de los fines del orador (*DRAE* 1884 *s. v. narración*).

2.1.1. Comentario

Como se puede observar, el tratamiento lexicográfico de los diccionarios seleccionados es variado, aunque con algunas semejanzas entre ellos. Es de obligado comentario la marcación gramatical que se hace en cada uno de los diccionarios. Comprobamos que se utiliza la marcación gramatical explícita, esto es, la marcación de la categoría gramatical de la entrada, y de la subcategoría gramatical, que en estos casos se refiere al género, y que cuatro son los diccionarios que emplean este tipo de marcación: el de Núñez de Taboada (1825), el de Domínguez (1853) y las ediciones del *DRAE* de 1803 y 1822. Por lo que respecta al resto de diccionarios, es evidente el uso que hacen de la marcación gramatical implícita.

Por otro lado, es interesante el uso de equivalencias léxicas que encontramos en Salvá (1846) y en las ediciones de la Academia de 1803, 1822 y 1843.

En cuanto a la información etimológica referida a la entrada *narración*, es de destacar el papel que adopta la Academia a partir de su edición de 1884, al recuperarla en su microestructura. Del mismo modo, otros diccionarios no académicos siguen esa tradición, como comprobamos en Zerolo (1895). Esta tendencia etimologista será continuada a partir de esa fecha, y aún hoy en día es fácil encontrar información etimológica en los diccionarios académicos modernos.

En lo que respecta a la marcas de especialidad, no encontramos ninguna referida a la lingüística textual, lo cual es evidente; pero sí encontramos una marca referida a la *Retórica*, que indica el ámbito de especialidad al que pertenece esta unidad.

Las definiciones que encontramos para la voz *narración* coinciden generalmente con «la exposición pormenorizada de algún hecho para su mejor comprensión».

En cuanto a su importancia como una de las partes del discurso retórico, será la Academia en su edición de 1884, Zerolo (1895) y Domínguez (1853) quienes den cuenta de ello en sus definiciones.

Si atendemos a la contribución de la lingüística textual, en cuanto a la delimitación de los tipos de textos, las definiciones que encontramos para el término narración no se alejan tanto de los preceptos de los tipólogos. Siguiendo las tesis de Werlich (1975), el texto narrativo es aquel en que se cuenta cómo algo o alguien actúa, teniendo como referentes a un agente u objeto en el espacio tiempo. Quizás las definiciones para narración que hemos encontrado adolezcan de no tener en cuenta el elemento contextual, pero en esencia se asemejan a lo que la tipología textual considera texto narrativo.

2.2. Descripción

DESCRIPCION, s.f. Delineacion, figura ó dibujo de alguna cosa. || Narracion, representacion de alguna cosa por palabras, describiéndola menudamente (Taboada 1825 s. v. *narración*).

DESCRIPCION. f. Narracion, representacion de alguna cosa por palabras, describiéndola menudamente con todas sus partes y circunstancias. *Enarratio* (Salvá 1846 s. v. *descripción*).

DESCRIPCIÓN, s. f. Narracion, relacion, representacion de alguna cosa por palabras, circunstanciándola y caracterizándola minuciosamente con todos sus detalles y pormenores. (Domínguez 1853 s. v. *descripción*).

DESCRIPCION. [Del lat. *descriptio*.] f. 1. Accion y efecto de describir (Zerolo 1895 s. v. *descripción*).

DECRIPCION. s. f. DESCRIPCION. Narracion, representacion con palabras de alguna cosa, ó por los accidentes y circunstancias de ella. *Descriptio* (*DRAE* 1803 s. v. *descripción*).

DESCRIPCION. s. f. DESCRIPCION. Narracion, descripción de alguna cosa por palabra, describiéndola menudamente con todas sus partes y circunstancias. *Enarratio* (DRAE 1822 s. v. *descripción*).

DESCRIPCION. f. *Descriptio, delineatio*. Narracion, descripción de alguna cosa por palabras, describiéndola con todas sus partes y circunstancias. *Enarratio* (DRAE 1843 s. v. *descripción*).

DESCRIPCION. (Del lat. *descripsiō*.) f. Acción y efecto de describir (DRAE 1884 s. v. *descripción*).

2.2.1. Comentario

En este caso para la definición de la voz *descripción*, encontramos la marcación gramatical comentada anteriormente. Por otra parte, no encontramos la misma regularidad para la inclusión de las equivalencias léxicas, apareciendo éstas sólo en Salvá (1846), DRAE 1803, 1822 y 1843. Se comprueba la tendencia a recuperar la información etimológica que se da a partir de la edición del DRAE (1884), lo cual supondrá, en muchos casos, un reflejo en los diccionarios no académicos, como el de Zerolo (1895), que no sólo imita la versión académica del diccionario, al incluir información etimológica, sino que también la definición es idéntica a la empleada por la Academia. Este hecho viene a demostrar cómo, en muchas ocasiones, para la composición de los diccionarios no académicos se tomaba como base los académicos.

En lo que respecta a la variedad textual, la voz *descripción* se definía ya en el siglo XIX, de un modo similar a como lo concebirá la lingüística textual un siglo después. En los diccionarios consultados, la acepción más generalizada para la entrada *definición* es la de «descripción o pintura de una cosa por palabras». Del mismo modo, Werlich, en 1975, recogerá esa idea al considerar el texto descriptivo como aquel en el que el proceso cognitivo dominante es la indicación de cómo es algo o alguien, que no es otra cosa que pintar con palabras.

2.3. Argumentación

ARGUMENTACION, s. f. Dial. Accion y efecto de argumentar. || Argumento (Taboada 1825 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACIÓN. f. Dial. La accion de argumentar o el mismo argumento. *Disputatio, argumentatio* (Salvá 1846 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION, s. f. Accion, efecto y manera de argumentar. || V. Argumento (Domínguez 1853 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION. [Del lat. *argumentatio*.] 1. Acción de argumentar 2. ARGUMENTO (Zerolo 1895 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION. s. f. Dial. La accion de argumentar, y el mismo argumento. *Disputatio, argumentatio, argumentum* (DRAE 1803 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION. s. f. Dial. La accion de argumentar y el mismo argumento. *Disputatio, argumentatio* (DRAE 1822 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACIÓN. f. Dial. La accion de argumentar y el mismo argumento. *Disputatio, argumentatio* (DRAE 1843 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION. (Del lat. *argumentatio*.) f. Acción de argumentar. || Argumento, 1^a. acep. (DRAE 1884 s. v. *argumentación*).

2.3.1. Argumento

ARGUMENTO, s. m. Objecion á la sentencia ú opinion de otro, segun las leyes de la dialéctica (Taboada 1825 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. m. La objecion que se opone á la sentencia ú opinion de otro, dispuestas segun las leyes de la dialéctica *Argumentatio* (Salvá 1846 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO, s. m. La objecion ó razon objetada, que contraría o desvirtúa cualquier sentencia doctrina, proposición ú opinion sustentada por otro; entendiéndose en su acepcion genuina como una especie de razonamiento lógico, dispuesto segun las leyes y reglas de la dialéctica (Domínguez 1853 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. [Del. lat. *argumēntum*.] m. 1. Razonamiento que se emplea para probar ó demostrar una proposición, ó bien para convencer á otro de aquello que se afirma ó se niega (Zerolo 1895 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTO. s. m. La objecion que se opone á la sentencia, ú opinion de otro, dispuesta segun las leyes de la dialéctica. *Argumentum* (DRAE 1803 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. s. m. La objecion que se opone á la sentencia ú opinion de otro, dispuesta segun las leyes de la dialéctica. *Argumentatio* (DRAE 1822 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. m. La objecion que se opone á la sentencia ú opinion de otro, dispuesta segun las leyes de la dialéctica. *Argumentatio* (DRAE 1843 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. (Del lat. *argumēntum*.) m. Razonamiento que se emplea para probar ó demostrar una proposición, ó bien para convencer á otro de aquello que se afirma ó se niega (DRAE 1884 s. v. *argumento*).

2.3.2. Comentario

El análisis lexicográfico de la voz *argumentación*, supone, en muchos casos, corroborar datos mencionados anteriormente. De este modo, podemos comprobar cómo se mantiene la marcación gramatical mencionada al principio en cada uno de los diccionarios seleccionados. También se observa la presencia de equivalencias léxicas en los mismos diccionarios que notamos anteriormente. Asimismo, la presencia de información etimológica se manifiesta sólo en la edición del DRAE de 1884 y en su correlato no académico, Zerolo (1895).

En lo que respecta a las marcas de especialidad, al igual que en definiciones anteriores, no encontramos marcas específicas, dignas de comentario, que se refieran a la lingüística o a la tipología textual. Pero si una marca específica referida a la *dialéctica* en todos los diccionarios, salvo en el de Domínguez de 1853, el DRAE de 1884 y el de Zerolo de 1895.

Por otra parte, siguiendo la perspectiva de la tipología textual y, más concretamente, las tesis de Werlich, el término argumentación se concibe como «aquel texto que quiere demostrar algo». Si atendemos a las definiciones extraídas de los diccionarios, encontramos pocas semejanzas con las ideas referidas, en este caso, al concepto que se maneja desde la tipología textual para el concepto argumentación. Sin embargo, casi todas las entradas que he consultado, me remiten a la voz *argumento*, ya sea mediante una remisión interna o mediante la propia definición: «la acción de argumentar o/y el mismo *argumento*». Es por esto que incluyo la voz *argumento*, ya que he encontrado definiciones para esta entrada que sí tienen que ver más con el concepto moderno de argumentación. Sirva como ejemplo las acepciones registradas en la versión del diccionario de la Academia de 1884 y en el diccionario no académico de Zerolo de 1895, cuando expresan: «razonamiento que se emplea para probar ó demostrar una proposición, ó bien para convencer á otro de aquello que se afirma o se niega».

2.4. Exposición

EXPOSICION, s. m. Explicacion, interpretacion, declaracion del sentido genuino (Taboada 1825 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. f. Declaracion ó exposicion de cualquiera materia, doctrina ó texto por palabras claras ó ejemplos, para que se haga mas perceptible. *Explicatio, expositio* (Salvá 1846 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. (no se recoge).

EXPOSICION. [Del lat. *expositio*] 2. Explicación, interpretación declaración del sentido genuino de una palabra, texto ó doctrina que es de difícil inteligencia 3. Representación que se hace por escrito á una autoridad pidiendo ó reclamando una cosa (Zerolo 1895 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. s. f. Declaracion, ó exposicion de qualquiera materia, doctrina, ó texto, por palabras claras, ó ejemplos para que se haga más perceptible. *Explicatio* (DRAE 1803 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. s.f. Explicacion, interpretacion, declaracion del sentido genuino de alguna palabra, texto ó doctrina que es de difícil inteligencia. *Expositio, interpretatio, declaratio, explicatio* (DRAE 1822 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. f. Explicacion, interpretacion, declaracion del sentido genuino de alguna palabra, texto ó doctrina que es de difícil inteligencia. *Expositio, interpretatio, declaratio* (DRAE 1843 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. (Del lat. *expositio*) f. 2. Explicación, interpretación, declaración del sentido genuino de una palabra, texto ó doctrina que es de difícil inteligencia. || Representación que se hace por escrito á una autoridad pidiendo ó reclamando una cosa (DRAE 1884 s. v. *exposición*).

2.4.1. Comentario

Para la voz *exposición* encontramos el mismo tratamiento lexicográfico, en cuanto a la presencia de marcas gramaticales, equivalencias léxicas e información etimológica, que encontré en las voces anteriores.

No he encontrado ninguna marca de especialidad concreta.

En cuanto al tratamiento que se le concede desde la lingüística textual, el término exposición, se refiere al «texto donde se dice algo». En este sentido, las definiciones recogidas en los distintos diccionarios, exceptuando el de Domínguez de 1853 que no la recoge, tienen más que ver con un sentido explicativo, ya que la acepción más general es la que define exposición como: «explicación, interpretación, declaración del sentido genuino de una palabra, texto ó doctrina». En el diccionario académico de 1884 y en el de Zerolo de 1895 encontramos, además, una segunda acepción que, en términos textuales, puede resultar interesante: «representación que se hace por escrito a una autoridad pidiendo o reclamando algo». Se trataría de una acepción referida al campo administrativo y a los textos que se utilizan en tales ámbitos para llevar a cabo una petición o reclamación.

2.5. Instrucción

INSTRUCCION, s. f. ant. Accion y efecto de instruir (Taboada 1825 s. v. *instrucción*).

INSTRUCCION. f. Acción y efecto de instruir y de instruirse. *Institutio* (Salvá 1846 s. v. *instrucción*).

INSTRUCCION, s. f. La acción de instruir, ó de instruirse. || El conjunto de conocimientos adquiridos por medio del estudio, ó de la enseñanza, cualquiera que esta sea, y cualquiera que fuere la materia sobre la que versare. || *de un expediente, de una sumaria etc.* (Domínguez 1853 s. v. *instrucción*).

INSTRUCCION. [Del lat. *instructio*.] f. 1. Acción y efecto de instruir ó instruirse 4. Conjunto de reglas ó advertencias para algún fin. U. M. en pl. (Zerolo 1895 s. v. *instrucción*).

- INSTRUCCION, s.f. La acción y efecto de instruir. *Institutio* (DRAE 1803 s. v. *instrucción*).
 INSTRUCCION. s. f. La acción y efecto de instruir. *Institutio* (DRAE 1822 s. v. *instrucción*).
 INSTRUCCION. f. La acción y efecto de instruir y de instruirse. *Institutio* (DRAE 1843 s. v. *instrucción*).
 INSTRUCCION. (Del lat. *instructio*.) f. Acción y efecto de instruir ó instruirse. || Conjunto de reglas ó advertencias para algún fin (DRAE 1884 s. v. *instrucción*).

2.5.1. Comentario

El análisis del último término localizado en los diccionarios monolingües del siglo XIX, arroja la misma información a nivel lexicográfico que en entradas anteriores. Así, podemos comprobar de forma constante la presencia de las marcas gramaticales, equivalencias léxicas e información léxica, empleadas por cada uno de los diccionarios, que notamos en el primer término objeto de nuestro análisis.

Sin embargo, encontramos algo que nos llama la atención: el empleo de una marca de uso (*ant.*) que indica un término anticuado, que no ha caído en desuso, pero que no es el más habitual en la época. Así lo utiliza únicamente Núñez de Taboada en su diccionario de 1825.

Siguiendo con el tratamiento lexicográfico, es de destacar otra marca de uso que aparece en el diccionario de Zerolo, que indica el género gramatical que se ha de emplear en plural para la voz *instrucción*. De este modo aparece (*U. M. en pl.*).

Por otra parte, no aparece ninguna marca de especialidad.

En cuanto al modo en que las definiciones se ajustan a los preceptos de la tipología textual, hay que decir que para Werlich el texto instructivo o instrucción es aquel que trata de referirse a cómo hacer algo indicando todos sus pasos, es decir, se trata del conjunto de reglas o reglamentos. Como se puede comprobar en los ejemplares las acepciones que más se ajustan al concepto de instrucción que maneja la tipología textual, serían la del DRAE de 1884 y la de Zerolo de 1895: «conjunto de reglas o advertencias para un fin». Todo ello a pesar de que en sus definiciones también manejan la acepción más general, y menos interesante, que aparece en el resto de diccionarios, esto es, «acción o efecto de instruir o instruirse».

3. CONCLUSIONES

A modo de conclusión, es importante recordar que el objetivo de este trabajo era comprobar el tratamiento de la terminología en los diccionarios monolingües del siglo XIX. Para llevar a cabo esta tarea, he rastreado en algunos diccionarios, académicos y no académicos, la variedad textual partiendo de la clasificación textual que propone Werlich en 1975, y que distingue cinco tipos de texto: descriptivo, narrativo, argumentativo, expositivo e instructivo. El resultado del análisis resulta interesante en las acepciones de algunos términos, que en ocasiones se aproximan, con mucho, a los conceptos que maneja la tipología textual. De este modo, encontramos similitudes en el tratamiento de la voz narración, descripción, argumento e instrucción, con el que realiza Werlich un siglo después. Se constituyen, además, como los más próximos a dicha tipología textual, quizás por tardíos, el de la Academia de 1884 y el de Zerolo de 1895.

Dicho esto, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que los diccionarios eran sensibles a incluir, aunque fuera de manera implícita, la diversidad textual en su corpus, demostrando un hecho consabido, esto es, la preocupación que, desde Aristóteles, se tiene por considerar los productos textuales que nacen del ser humano y que posibilitan la comunicación. Este afán se verá materializado, siglos después, con la aparición de la

lingüística textual que dará cuenta de la necesidad de una clasificación del texto. Con el tiempo surgirán distintas propuestas de clasificación y aún hoy día adolecemos de una tipología textual que satisface a toda la comunidad científica, aunque quizás el texto, de manera innata, necesite de esa pluralidad de criterios, para poder ser comprendido adecuadamente como un acto comunicativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- DOMÍNGUEZ, Ramón Joaquín (1953[1853]): *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española (1846-47)*. Madrid-París: Establecimiento de Mellado.
- NÚÑEZ DE TABOADA, M. (1825): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*. París: Seguin.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Quarta Edición*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1822): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Sexta Edición*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1843): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Novena Edición*. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1884): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima Edición*. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- SALVÁ, Vicente (1846): *Nuevo Diccionario de la Lengua castellana que comprende la última edición íntegra muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas añadidas*. París: Fournier.
- ZEROLO, E. (1895): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. París: Garnier Hermanos.

Fuentes secundarias

- AHUMADA LARA, Ignacio (ed.) (2001): *Diccionarios y lenguas de especialidad. V Seminario de Lexicografía Hispánica, Jaén, 21 al 23 de noviembre de 2001*. Jaén: Publicaciones de la Universidad.
- CABRÉ, María Teresa (1993): *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida/Empúries.
- CABRÉ, María Teresa (1999): *La terminología: representación y comunicación: elementos para una teoría de base comunicativa y otros artículos*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.
- LOUREDÀ LAMAS, Óscar (2003): *Introducción a la Tipología Textual*. Madrid: Arco/Libros.
- WERLICH, E. (1975): *Typologie der Texte*. Munich: Fink.

VOCES TÉCNICAS DEL ÁMBITO DE LA GRAMÁTICA EN DICCIONARIOS ESPAÑOLES Y FRANCESES DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII: ANÁLISIS COMPARATIVO

LUIS PABLO NÚÑEZ*

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

RESUMEN

El trabajo analiza la incorporación y definición de las voces gramaticales en los diccionarios monolingües del español y del francés de los siglos XVII y XVIII.

Para ello, se configura primeramente un listado con el centenar de términos que aparecen en ocho gramáticas del español de los siglos XVI y XVII, incluidas las anónimas de Lovaina de 1555 y 1559, Villalón 1558, Oudin 1604 o Tejeda 1619.

En un segundo paso se seleccionan de entre los extraídos aquellos términos más representativos y se comparan las definiciones que se dan de ellos en los diccionarios de Covarrubias (1611), Autoridades (1726-1739), Terreros (1786-1793), Richelet (1680), Académie (1694) y Trévoux (1721/1771).

PALABRAS CLAVE

Gramatología, Terminología gramatical, diphongo, artículo, sintaxis.

ABSTRACT

This paper analyzes how terms of Grammar are defined in Spanish and French monolingual dictionaries of 17th and 18th century.

A list containing a hundred of terms appearing in eight early grammars is established. This includes the Lovaina's anonymous Grammar of 1555 and 1559, Villalón 1558, Oudin 1604 and Tejeda 1619.

Secondly some representative terms are selected in order to compare the definitions at the Covarrubias (1611), *Autoridades* (1726-1739), Terreros (1786-1793), Richelet (1680), Académie (1694) and Trévoux (1721/1771) dictionaries.

KEY WORDS

History of Grammar, grammatical Terminology, diphthong, article, syntax.

INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS, METODOLOGÍA

Tras la aparición de la gramática castellana de Nebrija en 1492 comienzan a imprimirse en la Península y otras regiones europeas varias obras que describen las reglas del español. Surgirá en ellas una terminología propia referida a la descripción del verbo y a la clasificación de las demás partes de la oración que será discutida o adoptada a lo largo de los siglos XVI y XVII por los sucesivos autores hasta establecerse unos modelos consensuados, o tradición.

* Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Centro de Ciencias Humanas y Sociales, C/Albasanz, 26-28, Madrid 28037. luis.pablo@cchs.csic.es.

Reelaboración del texto presentado en la III Reunión Científica de la AJIHLÉ: *Jornadas monográficas de Lingüística histórica: cuestiones terminológicas* (2 y 3 de julio de 2009).

Este trabajo pretende mostrar en qué medida los diccionarios recogen en su nomenclatura esas voces especializadas que fueron surgiendo en las primeras gramáticas. Para ello, hemos seleccionado un corpus de ocho gramáticas tempranas de las que hemos extraído sus términos específicos. Tras la obtención de los términos, realizamos búsquedas en varios diccionarios para comprobar la inclusión o exclusión de estos en su macroestructura. Finalmente mostramos mediante varios ejemplos la forma como aparecen definidos.

Un primer objetivo de este trabajo consiste en mostrar la pronta o tardía incorporación de los términos gramaticales en los diccionarios del español de los siglos XVII y XVIII, momento en que, supuestamente, los conceptos y modelos teóricos más discutidos ya se habrían asentado.

Paralelamente a este primer cometido hemos añadido un segundo, con un fin comparativo, mediante la búsqueda en las gramáticas seleccionadas de los términos franceses equivalentes a los españoles. Del mismo modo que con estos, hemos buscado cuántos de aquellos aparecen en los diccionarios franceses y cuáles no.

De esta manera esperamos deducir el semejante o diferente tratamiento que han tenido los términos gramaticales en la tradición historiográfica (gramáticas y diccionarios) española y francesa.

1. GRAMÁTICAS MANEJADAS

Para determinar cuáles eran los términos de uso habitual en las antiguas gramáticas del español hemos manejado las siguientes obras (las ediciones concretas y ejemplares consultados pueden verse en la bibliografía final):

1555 Anónimo de Lovaina: *Vtil, y breve institutiún, para aprender los principios, y fundamentos de la lengua Hespañola.* = *Institution tresbrieue & tresutile, pour apprendre les premiers fondemens, de la langue Espagnole.* = *Institutio breuissima & vtilissima, ad discenda prima rudimenta linguae Hispanicae.* Lovanii: Ex officina Bartholomaei Grauij.

1558 Licenciado Villalón: *Gramática Castellana. Arte breue y compendiosa para saber hablar y escreuir en la lengua Castellana congrua y decentemente.* Por el Licenciado Villalón. Amberes: En casa de Guillermo Simon.

1559 Anónimo de Lovaina: *Gramática de la lengua vulgar de España* Lovaina: Bartholomé Gravio.

1560 Giovanni Mario Alessandri d'Urbino: *Il Paragone della lingua toscana et castigliana.* Di M. Gio. Mario Alessandri Urbino. Prima editione. In Napoli: Apresso Mattia Cancer.

c. 1563-1579 Arte, *Gramática y manera de bien hablar, screbir y leer la lengua Francesa breue y compendiosa para los que sauen Romanç. Nuevamente compuesta por el maestro Balthasar Pérez del Castillo, canónigo de la Sancta Iglesia y natural de Burgos y rector de Fuenlabrada.*

1586 Antonio del Corro: *Reglas gramaticales para aprender la lengua española y francesa, confiriendo la una con la otra, segun el orden de las partes de la oration latinas.* Oxford: Ioseph Barnes.

1604 César Oudin: *Grammaire et observations de la langue Espagnolle recueillies & mises en François.* Par Caesar Ovdin Secrétaire, Interprete du Roy ez langues Germanique, Italienne, & Espagnolle & Secrétaire de la Chambre de Monseigneur le Prince. Seconde Edition. Reueuë & augmentée par l'Autheur tant pour la Grammaire que dvn nombre de Proverbes expliquez en François. A Paris: Chez Marc Orry.

1619 Jerónimo de Texeda: *Gramática de la lengua española. Compuesta en Español y Françés, por Hieronymo de Texeda, Español. = Grammaire de la langue Espagnole. Composée en Espagnol et en François, par Hierome de Techeide, Espagnol.* A Paris: Chez Nicolas Bourdin.

La selección de estas obras ha pretendido ser representativa: por una parte, abarcan un periodo de setenta años (1555-1619), lo suficientemente amplio como para permitir el asentamiento terminológico de las voces —tanto en lo que se refiere al concepto, como a la grafía—; por otra parte, se incluyen gramáticas realizadas en el extranjero o por extranjeros que, además de su relevancia cronológica, pueden mostrar hasta qué punto innovan o retoman la terminología peninsular.

Se han consultado también determinadas gramáticas bilingües o gramáticas del español escritas en otra lengua (francés: Antonio del Corro, Oudin, Tejeda; italiano, Urbino) o del francés en español (Pérez del Castillo), porque ofrecen los términos franceses equivalentes que debíamos buscar en los diccionarios, de acuerdo con sus grafías de época.

Un análisis de otras gramáticas aquí no tratadas (como Miranda, Jiménez Patón y Villar), permitiría sin duda establecer un corpus de términos gramaticales más completo y detallado o trazar en cierta medida su evolución.

La tabla siguiente recoge sin ánimo de exhaustividad un centenar de términos extraídos de las gramáticas arriba citadas. En caso de haber una o más variantes ortográficas de una misma voz, se marca mediante número volado el año de la gramática en que aparece. Los términos en italiano están extraídos del *Paragone*, los latinos de la gramática anónima de Lovaina y del diccionario de Autoridades.

GRAFÍA ACTUAL	GRAFÍA DE ÉPOCA	FRANCÉS	ITALIANO	LATÍN
acento	accento ^{ca 1563, 1619}	accent ^{1604, 1619}		<i>Accentus syllabæ adscriptus</i>
apóstrofe	apostrophe ¹⁵⁸⁶			
artículo	articulo	article	articolo	
artículo			articolo composto	
artículo	articulo hembra ¹⁵⁵⁹			
artículo	articulo varonil ¹⁵⁵⁹			
adjetivo	adiectiuo, adgectiuo ¹⁶¹⁹	adjectif		
adverbio	aduerbio	aduerbe		<i>Adverbium</i>
adverbio	aduerbio compuesto ¹⁶¹⁹			
adverbio	aduerbio derivativo ¹⁶¹⁹			
adverbio	aduerbio primitivo ¹⁶¹⁹			
aspiración	aspiraçion ^{1558 /} aspiration ¹⁵⁸⁶		aspiratione	<i>Aspiratio</i>
caso	caso		caso	<i>Casus grammaticus</i>
caso	casos obliquos ¹⁵⁸⁶			
caso	casos rectos ¹⁵⁸⁶			
ceceo	çeçeo, çäçeo ^{ca 1563}			
conjugación	coniugacion ^{1619 /} conjugaçion ^{1558 /} conjugacion ^{1586 /} coniugacion ¹⁶¹⁹	conjugaison	coniugatione	<i>Conjugatio</i>
conjunción	coniuction / conjucion ¹⁵⁸⁶	coniunction ¹⁵⁵⁵ , conionction ¹⁶⁰⁴		<i>Conjunctio</i>
conjunción		conionctions aduersatiues ¹⁶⁰⁴		

GRAFÍA ACTUAL	GRAFÍA DE ÉPOCA	FRANCÉS	ITALIANO	LATÍN
conjunción		conionctions conditionnelles 1604		
conjunción		conionctions copulatiues 1604		
conjunción		conionctions disionctives 1604		
conjunción	conjunciones racionales	conionctions rationnelles 1604		
conjuntivo	coniunctiuo ^{1555, 1586}	conionctif ¹⁶⁰⁴		
consonante doblada	consonante doblada ^{ca 1563, 1586}			<i>Literæ, quæ consonantes vocantur</i>
construcción	construction ¹⁵⁸⁶	syntaxe ¹⁵⁸⁶		<i>Constructio</i>
culebrina	culebrinas			
ç cedilla	c con cedilla ¹⁶⁰⁴			
ç cedilla	çerilla ^{1586 / c con cerilla 1559, 1604}			
declinación	declinacion/declinacióñ	declinaison		<i>Inflexio</i>
dicción	dición ¹⁵⁵⁸			<i>Dictio</i>
diminutivo	diminutiuo		diminutiuo	<i>Diminutivum</i>
diptongo	ditongo ^{1559 / diptongoo 1558, 1569 / diphthongoo¹⁵⁵⁸}			<i>Diphthongus</i>
discurso	discurso ¹⁶¹⁹	discours		<i>Discursus Tractatus</i>
flexión	flexion ¹⁵⁸⁶	inflection du verbe		<i>Inflexio</i>
género	genero			<i>Genus</i>
gerundio	gerundio		gerondio	<i>Gerundium</i>
imperativo	imperatiuo			<i>Imperativus modus</i>
indicativo	indicatiuo	Indicatif, autrement demonstratif ¹⁶⁰⁴		<i>Indicativus modus</i>
infinitivo	infinitiuo	infinitif	infinito	<i>Infinitivus modus</i>
interjección	interjection / interiection ^{1569 / interjection 1586}	interiection		<i>Interjectio</i>
mediovocal	mediovocales			
muda	mudas			
neutro	neutro		neutro	<i>Neuter / Neutrūm verbum</i>
nombre	nombre	nom		<i>Nomen</i>
nombre	nombres adjetiuos ¹⁵⁸⁶	noms adiectifs 1604		
nombre	nombres apelatiuos ¹⁵⁸⁶			
nombre	nombres comparatiuos ¹⁵⁸⁶			
nombre		noms denominatifs ¹⁶⁰⁴		
nombre	nombres diminutiuos ¹⁵⁸⁶	diminutif , noms diminutifs ¹⁶⁰⁴		
nombre	nombres numerales ¹⁵⁸⁶	noms numeraux 1604		

GRAFÍA ACTUAL	GRAFÍA DE ÉPOCA	FRANCÉS	ITALIANO	LATÍN
nombre		noms ordiniaux ¹⁶⁰⁴		
nombre	nombres superlatiuos	superlatifs		
optativo	optatiuo 1555, 1586, 1604, 1619	optatif ¹⁶⁰⁴		<i>Optativus</i>
oración	oración 1558, 1619			<i>Oratio</i>
participio	participio	participe		<i>Participium</i>
participio	participio absoluto ¹⁶¹⁹	gerondif ^{1604, 1619}		
participio	participio cortesano ¹⁶¹⁹			
partícula	particula 1560, 1586, 1619	particule ^{1604, 1619}	particelle	<i>Particula</i>
perrina	perrinas			
preposición	preposition ¹⁵⁵⁵ / preposición ¹⁵⁵⁸	preposition ¹⁶⁰⁴	prepositione	<i>Præpositio</i>
preposición	preposiciones gouernatiuas ¹⁶¹⁹	prepositions gouuernatrices ¹⁶¹⁹		
preposición	preposiciones inseparables ¹⁶¹⁹	prepositions inseparables ¹⁶¹⁹		
pretérito	pretérito compuesto	pretérit ¹⁶¹⁹		<i>Præteritum tempus</i>
pronombre	pronombre	pronom		<i>Pronomen</i>
pronombre	pronombres cogedores o receptores ^{ca 1563}			
pronombre		pronom interrogatif ¹⁶⁰⁴		
pronombre		pronoms possessifs ¹⁶⁰⁴		
pronombre		pronoms reciproques ¹⁶⁰⁴		
pronombre	pronombres relatores o relatiuos ^{ca 1563}	pronoms relatifs ¹⁶⁰⁴		
pronunciación	pronunciaciion ^{1555, 1586}		retta pronuntia	<i>Pronuntiatio</i>
relativo	relatiuos o relatores ^{ca 1563}			<i>Relativum</i>
sílaba	silaba ^{1558, 1619...}		sillaba	
subjuntivo	subjuntivo ¹⁵⁵⁹	subionctif ¹⁶⁰⁴		<i>Subjunctivus</i>
sustantivo	substantiuo ¹⁵⁸⁶ , sustantivo ¹⁶¹⁹	substantif ¹⁶¹⁹		
terminación	terminacion ¹⁵⁵⁵			<i>Terminatio</i>
tilde	tilde ^{ca 1563}			<i>Litera apex.</i>
torina	torinas			
triptongo	triptongo ^{ca 1563}			<i>Triphongus</i>
verbo	verbo	verbe		<i>Verbum</i>
verbo	verbo actiuo ¹⁵⁵⁵	verbe actif		
verbo	verbos anómalos = irregulares	verbes anomalies / irreguliers		
verbo	verbos auxiliadores			
verbo	verbo impersonal ¹⁵⁵⁵	verbes impersonnels ¹⁶⁰⁴		
verbo	verbos irregulares ¹⁶¹⁹	verbes irreguliers ¹⁶¹⁹		
verbo	verbo passiuo ¹⁵⁵⁵	verbe passif		
verbo	verbo personal ¹⁵⁵⁵			
voz	boz ^{1558, 1559}		uoce	<i>Vox</i>
voz			uoci	
voz			declinabili / indeclinabili	
voz	boz passiua ¹⁵⁵⁹			

Tabla 1: Términos extraídos de las gramáticas por orden alfabético

2. DICCIONARIOS CONSULTADOS

Una vez determinados los términos que aparecen en las gramáticas, hemos seleccionado una veintena que hemos buscado en diccionarios monolingües españoles y franceses de los siglos XVII y XVIII. Los diccionarios consultados han sido:

1611 Covarrubias: *Tesoro de la lengua castellana, o española. Compuesto por el Licenciado Don Sebastian de Cobarruuias Orozco, Capellán de su Magestad, Maestre scuela y Canónigo de la Santa Yglesia de Cuenca, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisición.* En Madrid: por Luis Sánchez.

1726-1739 Autoridades: *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...].* Compuesto por la Real Academia Española. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro. 6 vol.

1786-1793 [1767] Terreros: *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana.* Su autor, el P. Esteban de Terreros y Pando. Madrid: En la imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía. 4 vol.

1680 Richelet: *Dictionnaire François contenant les mots et les choses, plusieurs nouvelles remarques sur la langue Françoise: Ses expressions propres, figurées & burlesques, la prononciation des mots les plus difficiles, le genre des noms, le régime des verbes: avec les termes les plus conus des Arts & des Sciences.* A Genève: Chez Jean Herman Widerhold.

1690 Furetière: *Dictionnaire universel contenant généralement tous les mots françois tant vieux que modernes, et les termes de toutes les sciences et des arts.* La Haye et Rotterdam: Arnout et Reinier Leers. 2 vol.

1694 Académie: *Le dictionnaire de l'Académie françoise.* Paris: Vve J. B. Coignard et J. B. Coignard.

1762 Académie: *Le Dictionnaire de l'Académie françoise.* Quatrième édition. Paris: Vve B. Brunet.

1721 Trévoux: *Dictionnaire universel françois et latin: contenant la signification et la définition... des mots de l'une et de l'autre langue... la description de toutes les choses naturelles... l'explication de tout ce que renferment les sciences et les arts...* Trévoux: F. Delaulne; Paris: H. Foucault, M. Clousier. 5 vol.

1771 Trévoux: *Dictionnaire universel françois et latin, vulgairement appelé Dictionnaire de Trévoux: contenant la signification et la définition des mots de l'une et de l'autre langue... Nouvelle édition, corrigée et considérablement augmentée.* Paris: Compagnie des Libraires Associés. 8 vol.

Como resultado de las búsquedas en los diccionarios ofrecemos las tablas 2 y 3 (inclusión de términos en la macroestructura). La cruz (x) indica que el término cuenta con una entrada o subentrada en el diccionario donde recoge la acepción gramatical específica —con o sin marca—.

Aquellas casillas sin cruz no quieren decir necesariamente que la palabra no figure en el diccionario: puede ocurrir que tal palabra aparezca, pero con otro significado (por ejemplo, *verbo* como ‘palabra divina’, u *oración* como ‘plegaria religiosa’). En casos como estos, en que no aparece propiamente un sentido gramatical, no figura cruz en la tabla.

<i>Diccionarios / términos</i>	1611 Covarrubias	1726-1739 <i>Autoridades</i>	1786-1788 Terreros
acento	x	x	x
artículo	x	x	x
aspiración		x	x
conjugación		x	x
construcción		x	x
díptongo		x	
indicativo		x	x
infinitivo		x	x
modo		x	x
nombre		x	x
oración		x	x
partícula		x	x
preposición		x	x
pronombre	x	x	x
pronunciación	x	x	x
sílaba	x	x	x
sintaxis	x	x	x
subjuntivo		x	x
terminación		x	x
tilde	x	x	x
tríptongo		x	
verbo		x	x

Tabla 2: Términos con entrada propia incluidos en diccionarios monolingües del español

<i>Diccionarios / términos</i>	1680 Richelet	1690 Furetière	1694 Académie	1721/1771 Trévoux
accent (= acento / tilde)	x	x	x	x
article	x	x	x	x
aspiration	x	x	x	x
coniugaison	x	x	x	x
construction	x	x	x	x
diphongue	x	x	x	x
indicatif	x	x	x	x
infinitif		x	x	x
mode	x	x	x	x
nom	x	x	x	x
oraison	x	x	x	x
particule	x	x	x	x
préposition	x	x	x	x
pronom		x	x	x
pronunciation	x	x	x	x
syllabe	x	x	x	x
yntaxe	x	x	x	x
subjonctif		x	x	x
terminaison		x	x	x
triphongue			x (1762 ⁴)	x
verbe	x	x	x	x

Tabla 3: Términos con entrada propia incluidos en diccionarios monolingües del francés

3. ANÁLISIS

Un primer análisis de las tablas nos muestra cómo en los primeros años de la tradición la terminología gramatical aún no había fijado completamente su grafía (en parte por los propios cambios en el sistema ortográfico de la época, la reestructuración fonológica y los criterios variables en la incorporación de los cultismos grecolatinos): son significativos los casos de *ditongo / diphtongo / diphthongo*, *interjección / interiection / interjection* o *c con cerilla / c con cedilla / çerilla*.

Comprensible resulta también que en este primer periodo sean diversas las formas de agrupar conceptos o delimitar las partes de la oración: la descripción de los artículos / pronombres y los distintos modelos clasificatorios de los tiempos y modos de la conjugación verbal son ejemplos claros de las distintas sistematizaciones por parte de los gramáticos.

El empleo de términos diferentes para un mismo concepto también fluctúa, aun teniendo claros los significados que representan («*Indicatif*, autrement *démonstratif*», escribe Oudin en 1604 según había visto utilizar una voz u otra en sus fuentes; del mismo modo ocurre con *conjuntivo / subjuntivo*, según sea empleado por un gramático u otro).

Aunque de forma poco extensa, comienzan también a aparecer términos relacionados con la sintaxis, como *preposiciones gouernatiuas / preposiciones inseparables*, *pronombres cogedores o receptores* y *pronombres relatiuos o relatores*, si bien antes ligados a la descripción de las clases de palabras, que a la sintaxis oracional (del mismo modo, *concordancia y régime* ya se señalan en el diccionario de Furetière).

Los términos señalados pueden analizarse de diferente manera: de forma individualizada, trazando el diferente tratamiento que se da de cada uno de ellos en las gramáticas y vocabularios, pero también en combinación, por afinidad o por disciplina: *pronunciación* con *aspiración*, *diptongo* con *triptongo*, *indicativo* vs. *subjuntivo* vs. *conjuntivo* vs. *optativo*, *construcción* y *sintaxis*, etc.

Puesto que no es posible detenerse en todas las voces, hemos optado por seleccionar para su análisis algunas de ellas: «diptongo», «artículo», «verbo», «subjuntivo», «partícula» y «sintaxis», si bien, por motivos de la extensión concedida para este artículo, sólo podremos transcribir aquí los ejemplos de algunas de ellas. Confrontaremos las distintas definiciones ofrecidas por los diccionarios (y por las gramáticas, si allí aparecen) y finalizaremos con unas conclusiones.

3.1. Voz «diptongo»

La descripción de los diptongos aparece ocasionalmente vinculada con la de los triptongos, especialmente cuando se refiere a la lengua francesa. Así se da en el diccionario de Richelet y en el de Trévoix, en el cual se hace la distinción entre diptongos «par rapport aux oreilles» (tres vocales que suenan como un solo sonido: *eau*, *dieu*) y «diphthongues aux yeux» (tres grafías).

Pérez del Castillo, por su parte, escribe: «Ay otra manera de ayuntamiento de vocales, en vna sílaba y debaxo de vn mismo sonido, que se llama triptongos en esta lengua, aunque de cada vocal se entiende vn poco en él [...]. En estos triptongos está toda la dificultad del pronunçiar esta lengua. Nadie que no se aya criado ni nacido en Francia los pronunçiará como deue, por esso no se canse más la lengua de alcançar como más propria mente pudiere el sonido que el oydo juzgare mejor y más dulce mente y sabroso».

Las definiciones que se dan en las obras —gramáticas primero, diccionarios después— son:

1558 *Gramática castellana* de Villalón: «Diphthora es, ayuntamiento de dos vocales en la misma sílaba quedando cada vocal en su fuerça: y puédesse suprimir la vna vocal en la pronunciación, y quedar la otra».

1559 *Gramática vulgar de España*: «Ditongos son una boz compuesta del sonido de dos vocales diferentes, proferidas a un mesmo tiempo, i aliento. Estos se hazen de doze maneras en la lengua vulgar».

ca. 1563-1578 *Gramática* de Pérez del Castillo: «Entre los ayuntamientos de letras ay vnos que son de dos vocales que se pronunçian como si no fuesen más de vna, que los griegos llaman diphthongos, dos sonidos avnados».

1586 *Gramática* de Antonio del Corro: «Diphthora llaman los gramáticos la junta de dos letras vocales, y que ambos dos suenen como si fuese vna sola vocal. Pero la lengua española no tiene diphthora alguno. Antes cada vocal se pronuncia de por sí, no haciendo junta con otra vocal alguna».

1726-1739 *Diccionario de Autoridades*: «DIPHTONGO. s.m. La union de dos vocáles, que siempre se pronuncian con el sonido de una, y forman una sola syllaba. Algunos escriben *Diptongo*; pero es corrupción. Lat. *Diphthongus, i*». [Sigue la cita de autoridad. En 1780 la grafía del lema pasará a *diphongo*.]

1680 Diccionario de Richelet: «DIPHTONGUE, *Terme de Grammaire* qui signifie deux ou trois voyeles jointes ensemble qui ne composent qu'un son & une seule sillabe».

1690 Diccionario de Furetière: «DIPHTHONGUE, s. f. Terme de Grammaire. Jonction de deux voyelles qui se prononcent ensemble, & ne sont qu'une syllabe. Ce qui est le plus difficile en une Langue, c'est la prononciation des *diphthongues*. La diphthongue Latine rend ordinairement la syllabe longue».

1694 Diccionario de la Academia Francesa: «DIPHTONGUE. s. f. Jonction de deux voyelles, qui ne font qu'un mesme son. *La premiere syllabe du mot oecumenique est une diphthongue*».

1721 Diccionario de Trévoux: «DIPHTHONGUE. s. f. Térme de Grammaire. Jonction de deux voyelles qui se prononcent ensemble, & ne font qu'une syllabe. *Diphthongus*. Ce qui est le plus difficile en une Langue, c'est la prononciation des *diphthongues*. La *diphthongue* Latine rend ordinairement la syllabe longue. Selon l'étymologie du mot, les diptongues doivent faire entendre un double son composé de deux voyelles, ainsi *eu* dans le mot *bonheur* n'est pas une *diphthongue*, ni *æ* dans *Caen*, ni *ao* dans *Laon, faon*, parceque dans *bonheur* on ne fait entendre ni le son propre de *l'e* ni le son propre de *l'u*, mais un son simple tout différent de celui de chacune de ces deux voyelles, & Dans *Caen* on retranche entièrement *l'e*, comme on retranche *l'o* dans *Laon & faon*.

Les Latins prononçoient comme nous les deux voyelles dans une *diphthongue*; avec cette exception, que l'on n'entendoit pas également les deux voyelles; l'une étoit plus foible que l'autre; on les divisoit même le plus délicatement qu'il étoit possible. [...] On peut distinguer en François, comme dans plusieurs autres langues, des diptongues par rapport aux deux, & des *diphthongues* para rapport aux oreilles. Une *diphthongue* par rapport aux deux est formée de deux voyelles qui se trouvent dans une même syllabe, soit que dans la prononciation on fasse entendre le son particulier de chaque voyelle, soit que le son d'une des deux voyelles se pèrde, soit en fin qu'on fasse entendre un son nouveau différent du son propre de chacune des deux voyelles: dans les deux dernières occasions les *diphthongues* ne sont appellées qu'imprudemment *diphthongues*, mais dans la première occasion elles sont diphthongues propres, parcequ'elles sont *diphthongues* par rapport aux yeux & par rapport aux oreilles. Les *diphthongues* par rapport aux oreilles, qui sont les *diphthongues* propres, sont formées ou de deux voyelles qui sont dans une même syllabe, ou dont on entend le son particulier, ou de trois voyelles d'une

même syllabe, lesquelles ne rendent que deux sons dans la prononciation. Dans cette dernière occasion les *diphthongues* par rapport aux oreilles, sont *triphtongues* par rapport aux yeux». [Prosigue con la ejemplificación de cuáles son los diptongos franceses y con informaciones notas etimológicas.]

De acuerdo con las definiciones transcritas, puede afirmarse que el tratamiento dado al término *diptongo* en los diccionarios no varía con respecto al de las gramáticas, donde ya se recogía su significado con claridad: se trata de un término gramaticalmente asentado.

Varía, en todo caso, la cantidad de información que cada repertorio otorga a la voz, dependiendo del carácter propio del diccionario (más conciso en Richelet y más enciclopédico en Trévoux, ampliación derivada del de Furetière).

Cuestión aparte es la determinación del número de diptongos en español: las propias gramáticas discuten si cinco (anónima de Lovaina de 1555), doce (*Gramática vulgar* 1559) o ninguno, como señalaba Antonio del Corro, quien basaba su afirmación en la experiencia docente como maestro de español para extranjeros (comparados con las del francés o inglés, las vocales de los diptongos del español son pronunciadas con mucha más fuerza articulatoria). Esta cuestión, que propiamente atañe a la teoría grammatical y no a la lexicografía, llegará parcialmente a los diccionarios que, sin embargo, tenderán a descripción de los significados.

La información referente a los diptongos en los diccionarios atiende en términos generales a sus aspectos fonéticos, de pronunciación; los repertorios del XVIII más enciclopédicos —como Trévoux— incluirán ejemplos sobre su representación gráfica.

3.2. Voz «artículo»

1555 Gramática anónima de Lovaina: «L'article est vne partie d'orayson, qui est ioncte avec les noms, pour discerner la variation des cases».

c. 1563-1578 Gramática de Pérez del Castillo: «El artículo es vna voz de vna sola sílaba, del qual se siruen las lenguas vulgares para señalar el caso en que esta el nonbre».

1619 Gramática de Tejeda: «El artículo es vna partícula de vna sola sílaba, y sirue para dar a conocer los géneros de los nombres».

1611 Diccionario de Covarrubias: «ARTÍCULO [...] Cerca de los gramáticos, artículo es el que demuestra el sexo, *hic, haec, hoc*».

1726-1739 Diccionario de Autoridades: «ARTÍCULOS. En la lengua castellana son los que demuestran y distinguen los géneros de las cosas. En el singular son tres: *El* para el masculino: como el cielo, el hombre, el mundo: *La* para el femenino [...]. *Lo* para el neutro [...] Además de estos artículos hai el de *Le* y *Les*, el qual se usa en el caso que el grammático llama dativo, y es común al masculino y al femenino: como *Le dixe, le ofrecí* [...] en el femenino se usa también del artículo *La* y *Las*: como *La dixe, las hablé, las enseñé* [...] También se usa del artículo *Al* suprimida la *e* para el masculino».

1786-1793 Diccionario de Terreros: «ARTÍCULO, en la gramática, partícula de que se sirve la mayor parte de las lenguas, para denotar en su distinción la que hai en el género, nombre [= ¿número, galicismo?], y caso: v.g. *él, ella, ellos, &c.* Fr. *Article*. Lat. *Articulus*. It. *Articolo*».

1694 / 1762: Diccionario de la Academia Francesa: «ARTICLE, dans la Grammaire, est une particule qui se met devant le nom pour en marquer le genre, le nombre & les cas. Article masculin. article feminin. les articles sont d'un grand usage dans la langue

Française» (1694). || «ARTICLE en Grammaire, est une particule qui précéde ordinairement les noms appellatifs. Article masculin. Article féminin. Le, est l'article du nom masculin. La, est l'article du nom féminin. Les, est l'article pluriel du masculin & du féminin» (1762).

1680 Diccionario de Richelet: «ARTICLE. s. m. *Terme de Grammaire*. Particule qu'on met devant les noms substantifs, & qui sert à en faire connoître le genre & les cas. Ces particules sont *le* & *la*. L'article masculin, c'est *le*, & l'article féminin *la*».

1690 Diccionario de Furetière: ARTICLE, en termes de Grammaire, est une particule dont se servent la plus-part des Langues pour faire l'infexion des noms, & marquer leur cas & leurs genres. *L'article* feminin, masculin. *l'article* du singulier, du plurier, du nominatif, du datif, &c. Quelques-uns font passer *l'article* pour une partie d'Oraison; mais il doit plustost estre mis au rang des pronoms».

1721 Diccionario de Trévoux: «ARTICLE, en tèrmes de Grammaire, est une particule dont se servent la plupart des langues pour décliner & pour faire l'infléxion des noms, & marquer leurs cas & leurs genres; parceque les terminaisons des noms étant les mêmes dans tous les cas, il n'y a que *l'article* qui les fasse distinguer. Ces particules sont *le* pour le masculin & *la* pour le féminin dans le singulier, & *les* pour le masculin & pour le féminin dans le plurier. Quelques-uns font passer *l'article* pour une partie d'oraison; mais il doit plutôt être mis au rang des pronoms. L'usage de *l'article défini* & *indéfini* fait l'une des plus grandes difficultez que les étrangers rencontren dans la langue Françoise. Les Latins n'ont point *d'article*».

Tal y como expusimos a propósito de la voz *diptongo*, las divergencias teóricas que se dan en las gramáticas aparecen reflejadas de algún modo en los diccionarios, pero en ellos prima el carácter descriptivo, no el crítico.

En todos los repertorios figura con claridad las dos funciones del artículo: la primera, la de ser marcador del género («sexo», escribe Covarrubias, pero las palabras que no se refieren a personas o animales no son sexuadas, por lo que no sería una definición correcta); la segunda, como marcador gramatical de la función sintáctica en la oración (casos). A estos dos aspectos se añaden otros secundarios: su anteposición al nombre (señalada por la gramática anónima de Lovaina y los diccionarios de Richelet y de la Academia Francesa) y su número de sílabas («voz de vna sola sílaba» dicen Pérez del Castillo y Tejeda).

La tradición francesa, al igual que Terreros, señala las dos funciones principales, pero cada una la describe con su sistema de lengua (el artículo francés *l'* con apóstrofo puede referirse a una voz masculina o femenina, singular o plural... Trévoux sistematiza mejor [le / la] y señala ya «artículo definido» frente a «indefinido»).

De forma general se puede decir que los diccionarios incluyen breves descripciones del sistema gramatical, salvo Trévoux, que da una mucho mayor por su carácter marcadamente encyclopédico.

La falta de delimitación entre artículos y pronombres fue habitual tanto en gramáticas (*Útil y breve institución*, etc.) como diccionarios (*Autoridades*, por ejemplo), y sería una cuestión largamente debatida entre los gramáticos posteriores.

3.3. Voz «sintaxis»

1611 Diccionario de Covarrubias: «SINTAXIS, es lo mismo que *constructio et series*».

1726-1739 Diccionario de Autoridades: «SYNTAXIS. (Syntáxis). s.f. Modo de coordinar las oraciones, ó el tratado de Gramática, que enseña los casos, que pide cada verbo, y las oraciones Latinas. Es voz Griega. Lat. *Constructio*».

1786-1793 Diccionario de Terreros: «SINTAXIS, v. Réjimen, construcción, modo de ordenar las oraciones entre sí. Fr. *Syntaxe*. Lat. *Syntaxis, constructio*. It. *Sintassi*. El mismo nombre se da al libro que contiene el modo, y reglas de construir».

1680 Diccionario de Richelet: «SINTAXE. s. f. Mot Grec qui veut dire construction. La sintaxe embrasse les genres & les cas des noms, le régime & les inflexions des verbes, les usages des differens articles, des prépositions & des adverbes. (Savoir la sintaxe Françoise. Personne jusques ici n'a bien traité de la sintaxe de nostre langue.)»

1690 Diccionario de Furetière: «SYNTAXE. s. f. Terme de Grammaire. Construction & liaison convenable des mots & des phrases les uns avec les autres selon les règles de la Grammaire. Le plus grand vice de l'oraison, c'est de pecher contre la syntaxe. Il y a deux sortes de syntaxe ; l'une de convenience, quand les mots conviennent & s'accordent entre eux en genre, en nombre, en cas, & en personnes ; l'autre de régime, lors qu'un mot en règle un autre, & l'oblige à se tourner en certaine maniere, comme font les prepositions, les cas differens, ou les verbes.

1690 / 1762 Diccionario de la Academia Francesa: «SYNTAXE. s. f. Arrangement des mots selon les règles de la grammaire. *Sçavoir la syntaxe. observer la syntaxe. cela est contre la syntaxe. contre les règles de la syntaxe* (1694). || SYNTAXE. s.f. Arrangement, construction des mots & des phrases selon les règles de la Grammaire. *Observer la syntaxe. Il n'y a point là de syntaxe. SYNTAXE signifie aussi, Les règles de la construction des mots & des phrases. Savoir la syntaxe. Apprendre la syntaxe. Cela est contre la syntaxe. Pécher contre la syntaxe. SYNTAXE signifie aussi, Le livre qui comprend ces règles* (1762).

1721 / 1771 Diccionario de Trévoux: «SYNTAXE. s. f. Terme de Grammaire. Construction et liaison des mots et des phrases, selon les règles de la Grammaire. C'est la juste composition et l'arrangement des parties de l'oraison. *Syntaxis, seu Constructio*. Le plus grand vice de l'oraison, c'est de pécher contre la *Syntaxe*. Il y a deux sortes de *Syntaxes*; l'une de convenience, quand les mots conviennent et s'accordent entre eux en genre, en nombre, en cas et en personnes; l'autre de régime, lorsqu'un mot en règle un autre, et l'oblige à se tourner en certaine manière, comme font les prépositions, les cas différens, ou les verbes. Sanctius a fait un Traité admirable de *Syntaxe* pour la langue latine. Cet ouvrage lui a fait donner les tigres honorables de *Pere des Lettres* et de *Restaurateur des Sciences*.

«SYNTAXE. On dit en termes de Grammaire, faire la *syntaxe*. C'est faire l'analyse d'une période ou d'une phrase pour faire voir que la construction en est juste et suivant les règles de la Grammaire. On fait faire la *syntaxe* des phrases latines aux jeunes écoliers; pour leur apprendre la construction. On appelle aussi *syntaxe*, les règles de la construction des mots et des phrases. Ainsi l'on dit apprendre la *syntaxe*. Pécher contre la *syntaxe*.

«SYNTAXE. C'est aussi le Livre qui comprend les règles de la construction des mots et des phrases. AC. FR. [sigue la etimología]

El término *sintaxis* / *syntaxe* está presente en todos los diccionarios, incluido Covarrubias, porque proviene de la tradición grecolatina. Aparece ya en el *Universal vocabulario en latín y en romance* (1490) de Alonso Fernández de Palencia y en la gramática de Nebrija de 1492, pero en ambos casos como voz griega (como seguirá siendo en tiempos de *Autoridades*), transliterada *syntaxis* y traducida como el «aiuntamiento & orden de las partes dela oración».

En las gramáticas modernas será una de las partes habituales (ortografía, prosodia, etimología, sintaxis), si bien allí entra en concurrencia con otro término equivalente más habitual, *construcción* (del latín *constructio*; véase así en la tabla 1: esp. *construcción* / fr. *syntaxe*).

De hecho, según CORDE, la documentación de la voz en textos durante el siglo XVI y XVII es muy escasa: dejando a un lado el uso médico con que se emplea en las

Instituciones algebristas (1599) de Luis Mercado y se registra en el vocabulario de Fontecha (1606) (*sintaxis* como «unión de huesos»), se documenta sólo en los *Comentarios a Garcilaso* (1580) de Fernando de Herrera. En la nomenclatura hispano-francesa de Antoine Oudin (1647) y en el *Vocabulario español e italiano* de Franciosini (1620) figura con el sentido de ‘concordancia’ y de ‘poner en orden las partes de la oración’, pero su difusión como término en la literatura gramatical parece corresponder sin duda al siglo XVIII.

En cuanto a los diccionarios, se observa en ellos influencias acumulativas: Terreros basa su definición en la de la Academia Española y la de la Academia Francesa (edición de 1762), el diccionario de la Academia Francesa a su vez en Furetière. Trévoux por su parte se basa en Furetière y la Academia, a la que cita (AC. FR.).

Ligados a la voz *sintaxis* surgen ya en Furetière los conceptos de *concordancia* y *régimen*.

3.4. «Verbo», «subjuntivo»

El análisis de otras voces como *verbo* y *subjuntivo* ahonda en aspectos similares a los señalados. Así, los diccionarios siguen recogiendo lo expuesto en las gramáticas, como se muestra por las definiciones: para la *Útil y breve institución...* (1555), «el verbo es vna parte de la oración, que se coniuga por modos y tiempos»; para Tejeda, «el verbo, quarta parte de la oración, es vna dicción que significa y representa toda acción, ser, o passión, y se coniuga por modos, tiempos, personas y números»; Oudin escribe que «le verbe est vne partie de l'oraison qui signifie action & passion».

Autoridades por su parte indican que verbo «en la Gramática es una de las partes de la oración, que se conjuga por modos, y tiempos». Terreros volverá a reincidir en los aspectos formales (es decir, en la conjugación): verbo es una «parte de la oración que se conjuga por modos y tiempos». A estos aspectos se añaden las cuestiones semánticas: desde Villalón, «verbo es una boz que sinifica hacer, o padecer (que llama el Latino, action, o passion) alguna obra en alguna diferencia de tiempo».

Los diccionarios citarán también en sus páginas diferentes tipologías del verbo de acuerdo con su funcionamiento en la frase o su significado. Llegarán así a convertir sus entradas en pequeños resúmenes gramaticales donde se clasificarán en transitivos, pasivos, auxiliares, regulares, irregulares, impersonales, incoativos, reduplicativos, etcétera. En el caso de Terreros, la terminología que recoge en español no es más que una traducción directa de la francesa (diccionarios de Furetière / Trévoux):

1786-1793 Diccionario de Terreros: «VERBO, voz de la Gramática, y es una parte de la oración, que se conjuga por modos, y tiempos.

VERBO PASIVO, es el que expresa una pasión, que sufre, o recibe la acción de algún agente. Fr. *Verbe passif*. Lat. *Verbum passivum*.

VERBO NEUTRO, es el que con su acción no pasa a otra cosa, v.g. *yo vivo, duermo, ando*.

VERBO AUXILIAR, el que sirve para conjugar los verbos activos y pasivos, como *ser*.

VERBO REGULAR, es el que tiene cierto y determinado modo de conjugarse, siguiendo una regla fija; y al contrario, el anómalo, o irregular. [...]

VERBO IMPERSONAL, el que no tiene sino la tercera persona, v.g. *llueve*. [...]

VERBO INCOATIVO, el que significa una acción empezada, como *florecer, encanecer, envejecer*.

VERBO REDUPPLICATIVO, el que significa repetición de alguna cosa, ó acción. Fr. *Reduplicatif*. Lat. *Reduplicativum*. También hai verbos FREQUENTATIVOS, ABSOLUTOS, TRANSITIVOS, &c.»

1690 Diccionario de Furetière: «Verbe. Terme de Grammaire. Partie de l'oraison, qui se conjugue par temps & par moeufs ou modes. [...]»

VERBE PASSIF, est celuy qui exprime une passion, qui souffre & reçoit l'action de quelque agent, & se conjugue avec le verbe auxiliaire *je suis*.

VERBE NEUTRE, est celuy qui ne designe aucune action, ni passion, & qui n'a aucun régime, comme *dormir*. [...]

VERBE AUXILIAIRE, c'est le verbe *avoir* & le verbe *estre*, qui aident à conjuguer les verbes actifs & passifs. [...]

VERBE REGULIERS, sont ceux qui se conjuguent tous d'une même façon, & suivant une certaine règle, comme, *j'aime, je fais*.

VERBES ANORMAUX, sont ceux qui ont des irrégularités, & quelque chose de singulier dans les terminaisons ou formations de leurs temps, comme, *asseoir, faillir*.

VERBE IMPERSONNEL, est celuy qui n'a que la troisième personne, *il faut*.

Il y a aussi des verbes REDUPLICATIFS, comme, *refaire, redonner*; FREQUENTATIFS, comme *suçoter, trembloter, sucer*, ou trembler plusieurs fois.»

1721 Diccionario de Trévoux (tras la entrada de Furetière transcrita arriba añade):

«VERBE INCHOATIF. Celui qui marque une action commencée et continuë dans le sujet ou suppôt du verbe, comme *fleurir, grisonner, revédir, vieillir, &c.* *Florescere, canescere, virescere*. [...]»

VERBE REDUPLICATIF. C'est celui qui signifie une action répétée deux ou plusieurs fois, ou la répétition d'une même action. *Verbe reduplicativum*. [...]»

VERBE TRANSITIF. C'est celui qui signifie une action qui passe sur un autre, qui tombe sur un sujet différent de celui qui la fait. *Verbum transitivum*.»

En cuanto al término *subjuntivo*, las gramáticas expresan con cierta vaguedad el contenido semántico al que se refiere: para la *Gramática de la lengua vulgar de España* (1559) sería el modo al que «necessariamente se le ha de añadir otro verbo para que diga algo», pero no emplea el término como tal. Villalón (1558) por su parte destaca también el grado de subordinación, pero lo llama el modo «en la manera de ayuntar» (los otros modos son: «En la manera de mostrar» [= *indicativo*], «En la manera de mandar» [= nuestro hoy *imperativo*], «En la manera de desechar» [= *optativo*], «En la manera infinita e indeterminada» [= *infinitivo*], más gerundio y supino).

La definición de Autoridades es: «SUBJUNTIVO. s.m. Term. Gramatical. Es uno de los modos de conjugar los verbos. Díxose assí, porque regularmente se rige de otra oración». Terreros no lo define, sino que remite a *optativo*: SUBJUNTIVO. V. Optativo. Fr. *Subjonctif*. Lat. *Subjunctivus modus*. It. *Soggiontivo* > OPTATIVO, ó subjuntivo, término de gramática, tercer modo de las conjugaciones, que sirve para expresar los deseos. Fr. *Optatif*. Lat. *Optativus*. It. *Ottativo*. Á este modo se le suele añadir *ojalá*. Furetière señala que suele ir acompañado de expresiones como *ainsi soit que...* y en Trévoux se indica que suele ir tras otro verbo, o la particula *que* («afin que je voye»).

Resulta, pues, una descripción de sus rasgos más que una definición. La dificultad no sólo está en las diferentes denominaciones del concepto, unas veces *subjuntivo*, otras *conjuntivo* u *optativo*, sino también en la diferente repartición de los tiempos verbales dentro de uno u otro modo en las mismas gramáticas de los siglos XVI y XVII.

4. CONCLUSIONES

Recapitulando lo expuesto, podemos concluir que los diccionarios reflejan las teorías gramaticales del momento. La lexicografía monolingüe del siglo XVIII recoge en su mayor parte los términos aparecidos en la gramática del siglo anterior.

Las obras estudiadas durante el periodo cronológico establecido muestran la evolución en la teoría grammatical, si bien un análisis más amplio, de más términos y más obras, delimitaría mejor la aparición y asentamiento de la terminología grammatical en español.

Los diccionarios tienen sus propias tradiciones textuales acumulativas: Terreros se basa en el precedente Autoridades, el Trévoux parte del diccionario de Furetière, pero aprovecha también las definiciones del diccionario de la Academia Francesa cuando son más exactas o incluyen nuevas informaciones. Esta tradición será todavía más patente en el siglo XIX, cuando la lexicografía no académica realice sus obras siempre con el DRAE o el diccionario de la Académie Française presentes, aunque sea para divergir de ellos.

En términos generales no parece haber influencia de los diccionarios españoles sobre los franceses ni de los franceses sobre los españoles, aunque es patente que en el caso concreto de Terreros sí se utilizó los diccionarios anteriores de Furetière o Trevoux y la Academia Francesa para la redacción de entradas, y no solamente para la obtención de las equivalencias en aquella otra lengua, por lo que en este caso sí se puede hablar de influencia directa.

Obviamente el que español y francés pertenezcan al mismo tronco románico y a la misma tradición gramatical grecolatina hace que normalmente los términos y las teorías gramaticales de ambas lenguas coincidan (el hecho de seguir el modelo latino favoreció claramente la adopción de los mismos términos), pero cada lengua cuenta con unos elementos propios que no pueden ser descritos igual en la otra, debido a sus particularidades (de pronunciación, de construcción sintáctica, de uso).

Las definiciones lexicográficas incluyen ocasionalmente descripciones breves del sistema gramatical, pero las presentan de manera objetiva generalmente, sin discusiones críticas.

Observamos también a través de los términos analizados que las marcas de voces especializadas son más frecuentes y sistemáticas en los diccionarios franceses que en los españoles. Este hecho fue observado también por Niederehe (1982), quien, en su aproximación al estudio del léxico gramatical en los diccionarios, señalaba que es en la segunda mitad del siglo XVII, y especialmente con Richelet, cuando comienzan a surgir las marcas de especialidad en los repertorios franceses. Para los españoles, monolingües y bilingües, sería necesario comprobar este aspecto mediante un estudio diacrónico amplio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- ACADEMIE Française (1694): *Le dictionnaire de l'Académie Françoise*. A Paris: Chez la Veuve de Jean Baptiste Coignard et Chez Jean Baptiste Coignard [en línea], <<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k50398c>> [Consulta: 10/06/2009].
- ACADEMIE Française (1762): *Dictionnaire de l'Académie Françoise*. Quatrième édition. A Paris: Chez la Veuve de Bernard Brunet [en línea], <<http://gallica2.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k50404g>> [Consulta: 10/06/2009].
- ALESSANDRI D'URBINO, Giovanni Mario (1560): *Il Paragone della lingua toscana et castigliana. Di M. Gio. Mario Alessandri Urbino. Prima editione*. In Napoli: Apresso Mattia Cancer. [Ejemplar del CSIC, Centro de Ciencias Humanas y Sociales, Res/8396].
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (comp.) (1999): *Lexicografía española peninsular. Diccionarios clásicos*. Madrid: Fundación Histórica Tavera (*Clásicos Tavera*, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, , n.º 12) [CD-ROM].
- ANÓNIMO (1966[1559]): *Gramática de la lengua vulgar de España. Lovaina: Bartholomé Gravio, 1559*. Madrid: CSIC (Clásicos Hispánicos. Ediciones facsímiles; 8) [Ed. facsímilar con estudio de Rafael de Balbín y Antonio Roldán].
- ANÓNIMO (1977[1555]): *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española. Lovaina, 1555*. Madrid: CSIC (Clásicos Hispánicos. Facsímiles; 15) [Ed. facsímilar con estudio e índice de Antonio Roldán].

- CORRO, Antonio del (1988[1586]): *Reglas gramaticales para aprender la lengua española y francesa, confiriendo la una con la otra, segun el orden de las partes de la oration latinas*. Oxford: Ioseph Barnes, 1586. Madrid: Arco/Libros [Ed. facsimilar con estudio de Lidio Nieto Jiménez].
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de (2006[1611]): *Tesoro de la lengua castellana o española*. Pamplona: Universidad de Navarra; Frankfurt am Main: Vervuert, 2006. (Biblioteca áurea hispánica, 21). [Edición integral e ilustrada de Ignacio Arellano y Rafael Zafra. Cf. edición facsímil digitalizada en Álvarez de Miranda (comp.)].
- FURETIÈRE, Antoine (1690): *Dictionnaire universel contenant généralement tous les mots françois tant vieux que modernes, et les termes de toutes les sciences et des arts... Recueilli & compilé par feu Messire Antoine Furetiere*. La Haye et Rotterdam: Arnout et Reinier Leers. 2 vol. [en línea], <<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k50614b.r>> [Consulta: 10/06/2009]
- ODIN, César (1604): *Grammaire et observations de la langue Espagnolle recueillies & mises en François. Par Caesar Ovdin Secrétaire, Interprete du Roy ez langues Germanique, Italienne, & Espagnolle & Secrétaire de la Chambre de Monseigneur le Prince. Seconde Edition. Reueuë & augmentée par l'Autheur tant pour la Grammaire que d'un nombre de Proverbes expliquez en François*. A Paris: Chez Marc Orry. [Reproducción del ejemplar de Wolfenbüttel, Herzog August Bibliothek, 101.22 GRAM].
- PÉREZ DEL CASTILLO, Baltasar (c. 1563-1579): *Arte, Grammatica y manera de bien hablar, screbir y leer la lengua Francesa breue y compendiosa para los que sauen Romanç. Nuevamente compuesta por el maestro Balthasar Pérez del Castillo, canónigo de la Sancta Iglesia y natural de Burgos y rector de Fuenlabrada*. [Ms. inédito. Edición en preparación].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2002[1726-1739]): *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Gredos, 3 vols. (BRH. v Diccionarios; 3) [Ed. facsimilar]. Cf. edición digitalizada en Álvarez de Miranda (comp.)]. [En línea, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*], <<http://buscon.rae.es/ntlle/>> [Consulta: 15/06/2009].
- RICHELET, Pierre (1680): *Dictionnaire François contenant les mots et les choses, plusieurs nouvelles remarques sur la langue Françoise: Ses expressions propres, figurées & burlesques, la prononciation des mots les plus difficiles, le genre des noms, le régime des verbes: avec les termes les plus conus des Arts & des Sciences*. A Genève: Chez Jean Herman Widerhold [en línea], <<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k57914v.r>> [consulta: 10/06/2009]
- TERREROS Y PANDO, Esteban de (1786-1793): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana. Su autor, el P. Esteban de Terreros y Pando*. Madrid: En la imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía. 4 vols. [Edición facsímil digitalizada en Álvarez de Miranda (comp.)].
- TEXEDA, Jerónimo de (1979[1619]): *Gramática de la lengua española*. A Paris: Nicolas Bovrdin. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas. (Centro de Lingüística Hispánica. Biblioteca Classica) [Ed. facsímil y estudio de Juan M. Lope Blanch].
- [TRÉVOUX] (1721): *Dictionnaire universel françois et latin: contenant la signification et la définition... des mots de l'une et de l'autre langue... la description de toutes les choses naturelles... l'explication de tout ce que renferment les sciences et les arts...* Trévoux: F. Delaulne; Paris: H. Foucault, M. Clousier. 5 vols., [en línea], <<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k509621.r>> [Consulta: 10/06/2009].
- [TRÉVOUX] (1771): *Dictionnaire universel françois et latin, vulgairement appelé Dictionnaire de Trévoux: contenant la signification et la définition des mots de l'une et de l'autre langue... Nouvelle édition, corrigée et considérablement augmentée*. Paris: Compagnie des Libraires Associés. 8 vols. [en línea], <<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k50980z.r>> [consulta: 10/06/2009].
- VILLALÓN, Cristóbal de (1971[1558]): *Gramática castellana por el Licenciado Villalón. En Anvers: en casa de Guillermo Simon*. Madrid: CSIC (Clásicos Hispánicos. Facsímiles; 12) [Ed. facsimilar con estudio de Constantino García].

Fuentes secundarias

- ATELIER historique de la langue française (1999): *L'histoire des mots du haut Moyen Âge au XIXe siècle*. Marsanne: Redon [CD-ROM].
- ATILF (CNRS), University of Chicago: *Dictionnaires d'autrefois: French dictionaries of the 17th, 18th, 19th and 20th centuries: ARTFL Project*, [base de datos en línea], <<http://artfl-project.uchicago.edu/node/17>> [consulta: 10/06/2009]
- COLOMBAT, Bernard (1998): *Corpus représentatif des grammaires et des traditions linguistiques*. Assisté de Élisabeth Lazcano. Paris: Société d'Histoire et d'Épistémologie des Sciences du Langage. 2 v. (*Histoire Épistémologie Langage*. Hors série; 2, 3).

- ESTEBA RAMOS, Diana (2004): «Gramáticas de español para extranjeros en el siglo XVII: en torno al verbo». Cristóbal Corrales Zumbado *et al.* (eds.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística: Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL* (La Laguna, 22-25 octubre 2003). Madrid: Arco Libros, 469-478.
- NIEDEREHE, Hans-Josef (1982): «Les vocabulaires techniques dans la lexicographie française du 16e au 18e siècle». Manfred Höfler (ed.), *La lexicographie française du XVIe au XVIIIe siècle: Actes du Colloque International de Lexicographie dans la Herzog August Bibliothek (Wolfenbüttel, 9-11 octobre 1979)*. Göttingen: Herzog August Bibliothek, 65-78 (Wolfenbütteler Forschungen; 18).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español* (CORDE) [en línea], <<http://www.rae.es>>.
- SWIGGERS, Pierre (2006): «L'analyse du verbe dans la grammaire française préclassique, 1530-1575». *Le Français Préclassique*, 9, 37-83.

CATEGORÍAS ASIGNADAS A LOS PREFIJOS *SOBRE*-, *SUB*- Y *RE*- EN DICIONARIOS DEL ESPAÑOL (SIGLOS XVIII-XX)

MARTA TORRES MARTÍNEZ

Universidad de Jaén

RESUMEN

El presente trabajo posee como objetivo principal examinar el tratamiento de los prefijos *sobre*-, *sub*- y *re*- en una selección de diccionarios del español publicados a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX adscritos tanto a la tradición académica como a la no académica. En concreto, nos interesa revisar las categorías gramaticales asignadas a tales prefijos en los distintos repertorios (“partícula en composición”, “preposición inseparable”, “elemento compositivo”, “prefijo”, etc.), a fin de comprobar posteriormente la definición y, en definitiva, la teoría gramatical contenida en la microestructura de los artículos lexicográficos correspondientes a los términos lingüísticos documentados. Este cotejo nos proporcionará un conocimiento más profundo de la evolución de tales conceptos morfológicos a lo largo de la historia de la Lexicografía española.

PALABRAS CLAVE

Prefijación, lexicografía, historiografía lingüística, diacronía.

ABSTRACT

This article mainly aims at analyzing the treatment of the prefixes *sobre*-, *sub*- and *re*- in a selection of Spanish dictionaries published throughout the 18th, 19th and 20th centuries, all of which are ascribed to both the academic and non-academic traditions. To be precise, we are interested in revising the grammatical categories assigned to these prefixes in different repertoires (“particle in composition”, “inseparable preposition”, “composite element”, “prefix” and so forth), in order to eventually confirm the definition, and indeed, the grammatical theoretical framework within the microstructure of the lexicographical articles which correspond to the linguistic terms collected. This comparative study will provide us with a deeper knowledge of the development of such morphological concepts throughout the history of Spanish Lexicography.

KEY WORDS

Prefixation, lexicography, linguistic historiography, diachrony.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo consiste en analizar, valorar e interpretar la teoría gramatical que incluyen algunos diccionarios del español en los artículos lexicográficos relativos a los términos que tradicionalmente se les han asignado a los prefijos *sobre*-, *sub*- y *re*-.

De una parte, la selección de las unidades objeto de estudio (*sobre*-, *sub*- y *re*-) se debe a la distinta índole de cada una de ellas: (i) *sobre*-, procedente de preposición latina y coincidente con una preposición del español; (ii) *sub*-, procedente de preposición latina y carente de correlato preposicional en nuestra lengua y (iii) *re*-, de origen latino, pero no coincidente con una preposición ni en latín ni en español.

De otra parte, el corpus lexicográfico del que partimos incluye diccionarios publicados a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX adscritos a dos tradiciones distintas: (i) por un lado, nos centramos en algunos repertorios concebidos en el seno de la Real Academia Española (*Diccionario de autoridades*, 1726-39 y *DRAE*, 1803, 1884, 1925, 1970 y 2001) y, (ii) por otro lado, atendemos a otros diccionarios proyectados por autores ajenos a la corporación (*Diccionario castellano*, 1786-93[1767] de Terreros; *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, 1846-47, de Salvá; *Gran diccionario de la lengua castellana*, 1902-1931, de Pagés; *Diccionario de uso del español*, 1966-67, de Moliner y *Diccionario del español actual*, 1999, de M. Seco).

Tras enumerar las categorías gramaticales asignadas a tales prefijos en los repertorios lexicográficos seleccionados, nuestro objetivo se centra en analizar la microestructura de los artículos lexicográficos correspondientes a tales términos lingüísticos a fin de comprobar si en ella se vislumbran problemas como el de la delimitación prefijo *vs.* preposición.

A fin de esbozar el panorama que ofrece la tradición lexicográfica española, nos resulta interesante comparar la teoría gramatical que ofrecen los términos lingüísticos asignados habitualmente a los prefijos, de un lado, por parte de las obras académicas y, de otro lado, por parte de los diccionarios extraacadémicos consultados. Este cotejo nos proporcionará un conocimiento más profundo de la evolución de tales conceptos morfológicos a lo largo de la historia de la Lexicografía española.

1. NÓMINA DE PREFIJOS Y CORPUS LEXICOGRÁFICO

En lo que respecta a los prefijos objeto de estudio, al ser ingente la revisión exhaustiva de la lista completa de prefijos del español¹, ya hemos comentado anteriormente que hemos seleccionado los prefijos *sobre-*, *sub-* y *re-*, atendiendo a la distinta índole de cada uno de ellos:

- i. *Sobre-* procede de preposición latina y coincide con una preposición del español.
- ii. *Sub-* procede de preposición latina y carece de correlato preposicional en nuestra lengua.
- iii. *Re-* es de origen latino, pero no coincide con una preposición ni en latín ni en español.

En cuanto al corpus lexicográfico del que partimos, como hemos adelantado en la introducción, incluye diccionarios publicados a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX adscritos a dos tradiciones distintas: (i) por un lado, nos centramos en algunos repertorios concebidos en el seno de la Real Academia Española (en concreto, en el *Diccionario de autoridades*², 1726-39 y en los *DRAE*s publicados en 1803, 1884, 1925, 1970 y 2001) y, (ii) por otro lado, atendemos a otros diccionarios proyectados por autores ajenos a la corporación (particularmente el *Diccionario castellano*, 1786-93[1767] de Terreros; el *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, 1846-47, de Salvá; el *Gran diccionario de la lengua castellana*, 1902-1931, de Pagés; el *Diccionario de*

¹ Felú (2003: 41) observa la falta de acuerdo al fijar la nómina de prefijos empleados en español, lista que en algunos casos varía considerablemente. Por ejemplo, cabe destacar la desproporción entre la nómina de Lang (1992), que incluye 28 prefijos, en comparación con la determinada por Rainer (1993), en la que figuran 202 unidades.

² En adelante, *DA*.

uso del español [DUE], 1966-67, de Moliner y el *Diccionario del español actual* [DEA], 1999, de Seco, Andrés y Ramos).

2. TRATAMIENTO LEXICOGRÁFICO DE LOS PREFIJOS *Sobre-*, *SUB-* Y *RE-*

Tras presentar los prefijos objeto de estudio y los diccionarios que forman nuestro corpus, sin dilación pasamos a la parte central de nuestra intervención, esto es, el tratamiento lexicográfico de los prefijos *sobre-*, *sub-* y *re-*, en la que nos ocuparemos de dos cuestiones:

- i. En primer lugar, extraemos las categorías gramaticales asignadas a los prefijos seleccionados.
- ii. En segundo lugar, analizamos la teoría gramatical contenida en los artículos lexicográficos correspondientes a las categorías asignadas a los prefijos seleccionados.

2.1. Categorías gramaticales asignadas a los prefijos seleccionados

En lo que respecta a las categorías empleadas por los diccionarios académicos a la hora de catalogar los prefijos, podemos observar la siguiente tabla:

(1)

Contexto académico						
Prefijos	DA (1726-39)	DRAE (1803)	DRAE (1884)	DRAE (1925)	DRAE (1970)	DRAE (2001)
<i>Sobre-</i>	preposición sirve en composición				elemento compositivo	
<i>Sub-</i>	Ø		preposición inseparable		prefijo	
<i>Re-</i>	partícula en composición	preposición inseparable que solo se usa en composición	preposición inseparable		prefijo	

Tabla 1: Categorías asignadas en el contexto académico

A la vista de la tabla (1), podemos comentar algunos aspectos relevantes:

- i. *Sobre-* y *re-* se recogen desde el DA (1726-39), si bien *sub-* se incorpora por vez primera a la macroestructura del DRAE (1884).
- ii. En cuanto a las categorías asignadas, observamos que los tres prefijos son catalogados en alguna edición bajo la categoría de *preposición*, bien seguida de la paráfrasis “sirve en composición” (en el caso de *sobre-*), bien seguida del adjetivo *inseparable* (en el caso de *sub-* y *re-*). De otro lado, llama la atención que el prefijo *sobre-* se catalogue como *preposición que sirve en composición* incluso a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, debido fundamentalmente a su coincidencia formal con la preposición *sobre*. Además, cabe destacar que al prefijo *re-* se le denomina *partícula en composición* en el DA (1726-39), si bien en el DRAE (1803) recibe la etiqueta de *preposición inseparable*, a pesar de que *re-*, ni en español ni en latín, ha funcionado como tal clase de palabra. Finalmente, es relevante señalar que en la edición de 2001 *sub-* y *re-* reciben la categoría de *prefijo*, mientras que *sobre-* es catalogado como

elemento compositivo³, término que la Academia suele emplear habitualmente para definir los temas grecolatinos del tipo *fono-/fono* o *grafo-/grafo*, que se anteponen o se posponen en la formación de una palabra compleja. Sorprende, pues, la decisión de la Academia de denominar *elemento compositivo* a *sobre-* en la última edición de su diccionario usual.

A continuación, ofrecemos las categorías asignadas a *sobre-*, *sub-* y *re-* por los diccionarios no académicos consultados en nuestra investigación:

(2)

Contexto no académico					
Prefijos	Terreros (1786-93[1767])	Salvá (1846-47)	Pagés (1902-31)	Moliner (1966-67)	Seco, Andrés y Ramos (1999)
<i>Sobre-</i>	Ø	preposición sirve a la composición	preposición [...] en composición	forma prefija de la preposición	prefijo
<i>Sub-</i>	Ø	Ø	preposición inseparable	prefijo	prefijo
<i>Re-</i>	partícula que entra en la composición	preposición inseparable solo en composición	preposición inseparable	prefijo	prefijo

Tabla 2: Categorías asignadas en el contexto no académico

Si observamos esta segunda tabla, advertimos distintas cuestiones:

- i. Terreros no recoge en su diccionario ni *sobre-* ni *sub-*, prefijo que tampoco lematiza Salvá en la macroestructura de su diccionario.
- ii. En el diccionario de Terreros llama la atención que, al igual que en el DA, por un lado, no se incluye el prefijo *sub-*, como acabamos de señalar, y, por otro lado, *re-* se define como *partícula que entra en la composición*, paráfrasis empleada igualmente por el DA. No en vano debemos tener en cuenta que el primer diccionario académico fue fuente directa del jesuita, junto con otros repertorios como el *Tesoro* de Covarrubias, en el caso de nuestra lengua, el de Trevoux, la Academia francesa u Oudin para el francés; el de Nebrija o Facciolati en el caso del latín; y el de la Crusca, Casas o Franciosini para el italiano (*vid.* Terreros 1987[1786-1793]: vi).

³ **elemento.** [...] || **compositivo.** *Gram.* Morfema no flexivo que interviene en la formación de palabras compuestas, anteponiéndose o posponiéndose a otro. En los encabezamientos de los artículos correspondientes, el presente Diccionario los registra seguidos de guión si inician compuesto, y precedidos de guión si se posponen a otro y otros morfemas: *anti-*, *auto-*, *fono-*, *-fono*, *grafo-*, *-grafo*. Fuera de esta u otras ocasiones semejantes, la ortografía no usa el guion: *antibiótico*, *reincidir*, *autogestión*, *fonología*, *teléfono*, *grafólogo*, *logógrafo* (DRAE 1984: s. v. *elemento*).

iii. Al igual que en el caso de los diccionarios académicos, tanto en el repertorio de Salvá como en el de Pagés se emplea la categoría *preposición inseparable* para definir *re-*, en el caso de Salvá, y *sub-* y *re-*, en el caso de Pagés.

iv. En los diccionarios publicados ya a partir de la segunda mitad del siglo XX, esto es, el *DUE* y el *DEA*, observamos que se documenta ya la categoría *prefijo*, si bien es curiosa la paráfrasis empleada por Moliner a la hora de caracterizar *sobre-*, *forma prefija de la preposición*, mediante la que identifica el prefijo *sobre-* con la preposición *sobre*⁴.

En definitiva, si comparamos las categorías asignadas a *sobre-*, *sub-* y *re-* en los diccionarios académicos y en los no académicos, observamos que se documentan los mismos términos gramaticales, a excepción de *elemento compositivo*, término registrado en la tradición académica (en concreto, en el *DRAE* 2001 para catalogar *sobre-*), y *forma prefija de la preposición*, paráfrasis localizada en el contexto no académico (en particular, en el *DUE* para denominar *sobre-*). Llama la atención que *elemento compositivo* y *forma prefija de la preposición* se asignen a *sobre-*, prefijo coincidente formalmente con la preposición *sobre*, motivo por el que quizás los repertorios lexicográficos se resistan a reconocer el estatuto autónomo del prefijo *sobre-* y, en consecuencia, a definirlo como tal, esto es, como un morfema derivativo ligado prefijo.

Así, las categorías más empleadas en los casos de *sobre-*, *sub-* y *re-* son *preposición en composición* (42%) y *preposición inseparable en composición* (34%), en el caso de los diccionarios académicos, y *preposición en composición* (29%) y *prefijo* (29%), en los no académicos.

De este modo, si nos centramos en la delimitación preposición/prefijo y comparamos el empleo de tales categorías en los diccionarios de ambas tradiciones a la hora de definir *sobre-*, *sub-* y *re-*, comprobamos que tanto los diccionarios académicos como los no académicos registran un porcentaje más elevado de casos en los que se emplea como categoría principal *preposición* (76% y 43%, respectivamente) frente al uso del término *prefijo* (8% y 29%, respectivamente), si bien en el caso de los repertorios académicos la categoría *prefijo* presenta un porcentaje poco representativo en relación con los extraacadémicos (como hemos comentado anteriormente, *prefijo* se registra únicamente en el *DRAE* 2001, si bien era documentado en los diccionarios no académicos, *DUE* y *DEA*)

2.2. Teoría grammatical contenida en los artículos lexicográficos correspondientes a las categorías gramaticales asignadas a los prefijos seleccionados

Tras extraer las categorías gramaticales asignadas a los prefijos seleccionados, pasamos seguidamente a abordar el segundo punto de interés de nuestro trabajo, esto es, la teoría grammatical contenida en los artículos lexicográficos correspondientes a las categorías documentadas.

Por cuestión de espacio, nos centraremos exclusivamente en analizar los artículos relativos a los términos *preposición* y *prefijo*, en cuya microestructura localizamos cuestiones de gran interés a propósito de la delimitación preposición/prefijo.

⁴ No obstante, hemos de apuntar que Moliner asigna el término de *forma afija* tanto a las raíces grecolatinas que no cuentan con un correlato de palabra independiente en español (*hidr-* en *hidráulico*) como a las variantes cultas que poseen algunas raíces de nuestra lengua (*porqu-*, de *puerco* o *aud-*, de *oír*). Unas y otras no se emplean independientemente en español, sino únicamente en “palabras derivadas” o “compuestas”.

Comenzaremos por revisar los artículos lexicográficos correspondientes al lema *preposición* tanto en los diccionarios académicos como en los no académicos que integran nuestro corpus.

Preposición en diccionarios académicos

DA (1726-39)

(3)

PREPOSICION. s. f. *Term. de Gramática. Parte indeclinable de la oración que precede al nombre, à quien rige ù determina. Sirven tambien las preposiciones para la composicion ò formacion de algunos verbos; como Anteponer, Predecir, Proclamar, &c. Lat. *Præpositio*. PATON, Gramat. f. 166. El nombre ha menester alguna cosa que le determine à esto ò aquello, y desto sirve la preposición.*

I

En el artículo correspondiente al lema *preposición* del DA se define esta clase de palabra como “parte indeclinable” y seguidamente hallamos los dos empleos que, a juicio de los académicos y, como veremos, de la tradición gramatical española, pueden poseer las denominadas “preposiciones”: (i) regir o determinar al nombre y (ii) componer o formar algunos verbos, uso este último ejemplificado mediante *anteponer*, *predecir*, *proclamar*, todos ellos verbos⁵.

DRAE (1803)

(4)

PREPOSICION. s. f. *Gram. Parte indeclinable de la oración que precede à la palabra à quien rige, ó determina. Sirven tambien las preposiciones para la composicion, ó formacion de algunos verbos; como: en ANTEPONER, PRÉDECIR, PROCLAMAR, &c. *Præpositio*.*

Como se puede comprobar en (4), el artículo lexicográfico correspondiente al lema *preposición* en el DRAE (1803) mantiene la definición y los ejemplos del DA. Además, desde el primer DRAE, el publicado en 1780, se sustituye el sintagma “Término de la Gramática” por la marca de especialidad *Gram.*, se omite la etimología latina y, como es sabido, se suprime la cita (en este caso de la Gramática de Patón).

⁵ En este sentido, aunque sean muchos los casos en que anteponiendo prefijos a la base se crean verbos denominales (a menudo, parasintéticos: *anidar*, *desflorar*, *encaminar*, etc.) o deverbales (*desordenar*, *maltratar*, *posponer*, etc.), es relevante que únicamente se considere tal clase de palabra como posible resultado del proceso de prefijación, pues en el DA también se documentan nombres denominales prefijados (*antecámara*, *compuerta*, *contramina*, *bisabuelo*). De hecho, Val (1992: 109) señala que en este caso «el *Diccionario de autoridades* ofrece una perspectiva restringida de sus funciones, ya que solo se atiende a la formación verbal».

DRAE (1884)

(5)

Preposición. (Del lat. *praepositio*.)
f. Gram. Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen ó relación que entre sí tienen las palabras ó términos. Las preposiciones se dividen en separables é inseparables. Las primeras son las que para este fin se emplean aisladas; como *á, con, de*, etc., aunque también sirven de prefijos en voces compuestas; v. gr.: *Aclamar, convenir, deponer*: las segundas hállanse únicamente en composición; v. gr.: *despropósito, incapaz, SUPERabundancia*.

El artículo de *preposición* alberga novedades relevantes en relación con las ediciones ya comentadas: (i) por un lado, al definir esta clase de palabra cambia la categoría de *partícula indeclinable* por la de *parte invariable*, alejándose por consiguiente de la terminología empleada en la gramática latina; (ii) por otro lado, a los dos tipos de preposición considerados ya en el *DA* y en el *DRAE* (1803) en 1884 se les asigna sendos términos, a saber, “preposiciones separables” y “preposiciones inseparables”, etiquetas ya empleadas por los académicos en su gramática (en concreto, a partir de la *GRAE*, 1870): las “preposiciones separables” son las que “se emplean aisladas aunque también sirven de prefijos en voces compuestas” (*a/a-, con/con-, de/de-*), mientras que las “preposiciones inseparables” se hallan “únicamente en composición” (*des-, in-, super-*), a pesar de que paradigmáticamente elementos como *des-* o *in-* negativo no funcionan ni en latín ni en español como preposiciones sino como prefijos.

DRAE (1925)

(6)

PREPOSICIÓN. (Del lat. *praepositio, -onis.*) f. Gram. Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen o relación que entre sí tienen dos palabras o términos. También se usa como prefijo. || **inseparable.** Gram. Prefijo, 2.^a acep.

Ya en el *DRAE* (1925) observamos que en el artículo relativo a *preposición* se elimina la información sobre la clasificación en “separables” e “inseparables” incluida en 1884 (en concreto, se elimina a partir del *DRAE* 1914). No obstante, tras la definición de *preposición*, se incorpora una paráfrasis en la que se indica el uso como prefijo de esta clase de palabras (“también se usa como prefijo”). Además, se ofrece una segunda acepción en la que se alude a la etiqueta “preposición inseparable”, si bien no se explica, sino que se remite a su vez a la segunda acepción de “prefijo”. De este modo, en (6) comprobamos que, aunque se omite la doble clasificación registrada en *DA* y *DRAEs* 1803 y 1884, la distinción entre “preposiciones separables” y “preposiciones

inseparables” queda latente debido a inclusión de la segunda acepción del lema *preposición*, en cierto modo redundante, al haber advertido ya en la primera acepción que las preposiciones “también se usan como prefijos”.

DRAE (1970)

(7)

preposición. (Del lat. *praepositio*, -ōnis.)
f. Gram. Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen o relación que entre sí tienen dos palabras o términos. También se usa como prefijo. || **inseparable.** Gram. Prefijo, afijo antepuesto.

Si comparamos el artículo lexicográfico relativo a *preposición* del DRAE (1925) con el del DRAE (1970), observamos que únicamente se introduce una novedad: en la segunda acepción de *preposición*, en la que se alude a la etiqueta de “preposición inseparable”, además de remitir al lema *prefijo*, se ofrece una breve definición de este término (“afijo antepuesto”).

DRAE (2001)

(8)

preposición. (Del lat. *praepositio*, -ōnis).
f. Gram. Palabra invariable que introduce elementos nominales u oraciones subordinadas sustantivas haciéndolos depender de alguna palabra anterior. Varias de ellas coinciden en su forma con prefijos. || ~ **inseparable.** f. Gram. Prefijo que en sus orígenes funcionaba como preposición. No se puede utilizar sola; p. ej., *intra*, *sub*.

En el DRAE (2001) comprobamos cambios relevantes en la definición de esta clase de palabra («Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen o relación que entre sí tienen dos palabras o términos. También se usa como prefijo», en el DRAE 1992), sobre todo en lo que respecta a la parte final, en la que, como novedad, se introduce en 2001 la explicación «Varias de ellas coinciden en su forma con prefijos». De esta manera, parece querer precisarse que las preposiciones no se usan como prefijos sino que coinciden con estos en su forma (*entre/entre-*, *sobre/sobre-*, etc.). En lo que ataña a la remisión a *preposición inseparable*, observamos que se especifica que tal término era empleado para catalogar aquellos prefijos que proceden de preposiciones grecolatinas, a juicio de los ejemplos que se presentan (*intra* y *sub*). No obstante, como hemos observado anteriormente, a *re-* también se le denomina “preposición inseparable” a pesar de que este prefijo no posee un origen preposicional⁶.

⁶ Al comparar los artículos lexicográficos relativos al lema *preposición* en los DRAEs (1992 y 2001), entre otros aspectos (por ejemplo, «se ha prescindido de la conflictiva etiqueta *parte de la oración* a favor de las *palabra* y *término*»), Pons (2002b: 388) observa que «la edición de 2001 del DRAE se sigue

Preposición en diccionarios no académicos

Terreros (1786-93[1767])

(9)

PREPOSICION, término de Gramática, una de las partes de la oración, ó discurso, ó es una partícula indeclinable que rige los nombres que se siguen. Fr. *Préposition*. Lat. *Praepositio*. It. *Preposizione*: hacia, por, cerca, &c. son preposiciones.

Observamos que Terreros únicamente alude al empleo que poseen las unidades que actualmente llamamos *preposición*, pues no documentamos referencia alguna a las preposiciones que coinciden con algunos prefijos del español y, por consiguiente, no se alude a la doble clasificación de “preposiciones separables” vs. “preposiciones inseparables” observada en la tradición académica. No obstante, hemos de comentar que en la gramática italiana que escribió en Forlì (*Reglas a cerca de la lengua toscana e italiana*, c. 1771), a la hora de explicar las preposiciones, Terreros emplea la clasificación de “separables” e “inseparables”, distinción que, según hemos comentado, no lleva a cabo en su *Diccionario castellano* (1786-1793)⁷.

Salvá (1846-47)

(10)

* **PREPOSICION.** f. Gram. Parte indeclinable de la oración que precede á la palabra á quien rige ó determina. Sirve también para la composición ó formación de algunos [nombres v.] verbos, como en [*condiscíphilo, sinrazón,] anteponer, predecir, proclamar* etc. *Praepositio*. [|| OJOS DE PREPOSICION. Apodo familiar. V. ojo.]

ocupando de la preposición en su virtual funcionamiento como prefijo por partida doble: en la misma definición de *preposición*, donde se habla de su actuación como prefijo, y en el sintagma *preposición inseparable*. Según comenta Pons (2002b: 388) «tanto la noción de preposición inseparable como la del uso de preposiciones como prefijos se remontan indirectamente al *Diccionario de Autoridades*». En opinión de esta autora, «tendría que ser revisado el concepto de *preposición inseparable*, pues no aparece en las actuales gramáticas del español, y ello seguramente ocurre porque no es necesario recurrir a él para explicar que algunas preposiciones latinas sean empleadas como afijos. En tales casos no estamos ante preposiciones que 'se usan como prefijos' como se defendía en el *DRAE 21* [DRAE, 1992] sino ante preposiciones que 'coinciden en su forma con prefijos' (como aparece reformado en *DRAE 22* [DRAE, 2001])» (Pons 2002b: 388-389).

⁷ «Las preposiciones pueden ser simples, o compuestas, y de estas, unas son *separables*, y otras *inseparables*; las separables son las que se pueden escribir, y preferir por sí mismas con alguna significación: v. g. en *addosso*, y *frattanto*, *a*, y *fra* se pueden pronunciar, y escribir separadamente con sentido de verdaderas preposiciones y decir, *a dosso*, *fra tanto*: inseparables son aquellas que separadas, nada significan; pero unidas a alguna parte de la oración varían el significado; por ejemplo *in disgrazia*, *misfatto*, *riprendere*, donde aquellas partículas *dis*, *mis*, *ri*, nada significan por sí mismas; pero unidas a otra parte de la oración, varían su significado: estas partículas, unas veces hacen significar lo contrario, a la voz, con quien se juntan, como en *disgrazia*, *misfatto*: otras aumentan la significación, como en *istrafare*, otras la disminuyen, como en *sorridere*: otras la duplican, como en *rifatto*: algunas denotan orden de tiempo, como en *antiporre*, o *posporre*: y finalmente negación, como *infelice*, *ingiusto*, *improprio*» (Rosterre c. 1771: 132-134).

A diferencia del diccionario de Terreros, observamos que en el artículo referente al lema *preposición* en el repertorio de Salvá se recoge la acepción gramatical relacionada con las unidades que actualmente denominamos prefijos (“Sirve también para la composición o formación de algunos [nombres y] verbos, como en [*condiscípulo*, *sinrazón*,] *anteponer*, *predicir*, *proclamar*, etc.”), pues en ella se alude tanto a los prefijos que coinciden con una preposición en español (*con-*, *sin-*, *ante-*) como a los que no poseen correlato preposicional en nuestra lengua (*pre-*, *pro-*). Es esencial recordar que el diccionario de Salvá es una revisión y ampliación de la novena edición del *DRAE* (1843) realizada en 1846, en la que no solo enmienda las erratas encontradas sino que completa gran cantidad de artículos y acepciones:

(11)

He deslindado mi trabajo del académico del modo siguiente: son enteramente míos los artículos que llevan †; en los notados con un * me pertenece todo lo que va incluso dentro de paréntesis cuadrados [], y el ¶ denota que se ha mudado el artículo del sitio que equivocadamente ocupaba, o se ha dado nueva orden a sus partes, o se ha rectificado algo la redacción (Salvá 2001[1846-47]: xxii).

Así, si observamos los corchetes, comprobamos que, a diferencia de la Academia, Salvá considera que las denominadas “preposiciones en composición” además de formar verbos también pueden crear nombres como *condiscípulo* o *sinrazón*, ejemplos que introduce igualmente en el artículo lexicográfico.

Pagés (1902-31)

(12)

PREPOSICIÓN (Del lat. *praepositio*, *onis*): f. Gram. Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen ó relación que entre sí tienen dos palabras ó términos. También se usa como prefijo.

La **preposición** es una palabra determinante que expresa una relación entre dos cosas; etc.

JOVELLANOS

... aquí tiene también su influjo la **preposición** en, etc.

R. J. CUERVO.

El señor Clemencín no comprendió en este pasaje ni la **preposición**, ni el significado del verbo, etc.

HARTZENBUSCH.

— **Preposición inseparable:** Gram. Prefijo, 2.^a acep.

Tras detallar la definición de lo que actualmente consideramos *preposición* ('denotar el régimen o relación que entre sí tienen dos palabras o términos'), en el diccionario de Pagés se alude al uso de esta clase de palabra como prefijo mediante la paráfrasis «también se usa como prefijo», al igual que ocurría en los diccionarios académicos (en concreto en el *DRAE* 1925).

De otro lado, aunque no se distinga entre “preposición separable”/“preposición inseparable” en el interior del artículo correspondiente a *preposición*, Pagés recoge la acepción concerniente a la categoría “preposición inseparable” y la define mediante la remisión al lema *prefijo*, información idéntica a la proporcionada por el *DRAE* (1925). De hecho, Alonso *et alii* (2001: 178) señalan que el repertorio de Pagés reproduce íntegramente la macroestructura del Diccionario de la Academia. En concreto, Pagés se

sirve de la 13.^a, 14.^a y 15.^a edición del *DRAE* (1889, 1914 y 1925, respectivamente), empleadas a la hora de redactar el tomo I (1902); II y III (1925); IV y V (1931), respectivamente.

Moliner (1966-67)

(13)

preposición (fem.). Palabra invariable que establece una relación, de tipo distinto según la preposición, entre otras dos palabras, una de las cuales expresa un complemento de la otra; la palabra que especifica la relación, dentro del tipo determinado por la preposición, es la afectada por ésta; algunos la llaman «término»; pero esta designación es vaga, puesto que término no es cualquier palabra; es mejor distinguirla como «palabra afectada por la preposición»: en 'una casa de madera' la preposición «de» establece entre los dos nombres una relación de material, y este material está especificado en «madera». En 'él iba con su novia', «con» establece una relación de compañía entre «iba» y «su novia», y la compañía está especificada en «su novia». Las preposiciones simples usuales en español son: «a, ante, bajo, cabe, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, par, para, por, según, sin, so, sobre, tras». Hay, además, las llamadas PREPOSICIONES INSEPARABLES o PREFIJAS, como «des-, ex-, ex-

En (13) observamos que, aunque Moliner define y explica la preposición tal y como concebimos esta parte de la oración en la actualidad, de manera fugaz introduce una nota breve acerca de las denominadas “preposiciones inseparables o prefijas”, a pesar de que no emplea tal término al catalogar los prefijos.

Seco, Andrés y Ramos (1999)

(14)

preposición f(Gram) Palabra invariable que precede a un sustantivo para hacer que funcione como complemento. | Academia Esbozo 528: Es frecuente que la preposición se anteponga al artículo y no al relativo.

Tal como ocurría en el caso de Terreros, aunque no en vano les separan más de doscientos años, Seco, Andrés y Ramos no aluden a lo que actualmente consideramos prefijo bajo el artículo relativo a *preposición*, esto es, no se produce identificación entre tales unidades.

Prefijo en diccionarios académicos

Tras revisar los artículos lexicográficos correspondientes al lema *preposición* en los diccionarios de nuestro corpus, pasamos a continuación a analizar la microestructura del lema *prefijo* tanto en los repertorios académicos como en los extraacadémicos.

DA (1726-39) y *DRAE* (1803)

Ni en el *DA* ni en el primer *DRAE* publicado en el siglo XIX encontramos lematizado en la macroestructura el lema *prefijo*. Será a partir del *DRAE* (1817) cuando se documente el lema *prefijo*, si bien hasta la edición publicada en 1869, no se incluye la acepción morfológica que nos interesa en nuestra investigación, esto es, desde 1817 hasta 1852 únicamente se contempla la acepción relativa al participio del verbo *prefijar* ('Determinar, señalar o fijar anticipadamente alguna cosa').

DRAE (1884)

(15)

Prefijo, ja. (Del lat. *praefixus*, p. p. de *praefigēre*, colocar delante.) p. p. irreg. de **Prefijar.** || adj. Gram. Dícese del afijo que va antepuesto; como en **desconfiar**, **reponer**, **mondadientes**. Ú. m. c. s. m.

De este modo, en el *DRAE* (1884) observamos ya que la segunda acepción de *prefijo* se refiere al elemento objeto de estudio. Es relevante que se defina como "afijo" si tenemos en cuenta que en el *DRAE* anterior, publicado en 1869, no se empleaba tal término, sino "preposición, partícula o voz". Si consultamos el artículo relativo al lema *afijo* encontramos que en su microestructura se consideran "afijos" tanto «el pronombre personal pospuesto al verbo» y la «partícula o parte de la oración que se agrega para componer otras palabras», si bien no se especifica la posición que puede ocupar en la formación compleja⁸.

A diferencia de 1869, en 1884 se incorporan ejemplos de uso (*desconfiar*, *reponer*, *mondadientes*), entre los que encontramos la formación *mondadientes*, inclusión sorprendente, pues indica que la Academia considera *prefijo* el tema verbal *monda-*.

DRAE (1925)

(16)

PREFIJO, JA. (Del lat. *praefixus*, p. p. de *praefigēre*, colocar delante.) p. p. irreg. de **Prefijar.** || 2. adj. Gram. Dícese del afijo que va antepuesto; como en **desconfiar**, **reponer**. Ú. m. c. s. m.

En relación con la edición anterior, en el *DRAE* (1925) se elimina uno de los ejemplos aducidos, *mondadientes*, que pusimos en tela de juicio anteriormente debido a su naturaleza léxica (*monda-*, tema verbal).

⁸ **Afijo, ja.** (Del lat. *affixus*) [...] || adj. Gram. Dícese del pronombre personal cuando va pospuesto y unido al verbo, y de la partícula o parte de la oración que se agrega a una palabra para componer otra de diferente o más amplio significado. Ú. más c. s. m. (*DRAE* 1884: s. v. *afijo, ja*).

DRAE (1970)

(17)

prefijo, ja. (Del lat. *praefixus*, p. p. de *praefigere*, colocar delante.) p. p. irreg. de **prefijar.** || 2. adj. Gram. Dícese del afijo que va antepuesto; como en *desconfiar*. **Reponer.** U. t. c. s. m.

Como observamos en (17), el artículo lexicográfico de *prefijo* en 1970 es idéntico al de la edición de 1925.

DRAE (2001)

(18)

prefijo, ja. (Del lat. *praefixus*, part. de *praefigere*, colocar delante). adj. Gram. Dicho de un afijo: Que va antepuesto; p. ej., en *desconfiar, reposar*. U. t. c. s. m. || 2. m. Cifras o letras que indi-

En relación con la edición de 1970, comprobamos que en el DRAE (2001) el artículo relativo al lema *prefijo* tampoco varía.

Seguidamente, revisaremos el tratamiento lexicográfico del artículo lexicográfico de *prefijo* en la tradición no académica

Prefijo en diccionarios no académicos

Terreros (1786-93[1767])

En el *Diccionario castellano* de Terreros no se lematiza el lema *prefijo*.

Salvá (1846-47)

(19)

* **PREFIJO, JA.** p. p. irr. de **PREFIJAR.** [|| — m. La partícula que puesta delante de una voz, modifica o hace variar su significado, como se ve en *inútil* respecto de *útil*.]

Como hemos comentado anteriormente, el diccionario de Salvá es una revisión y ampliación de la novena edición del Diccionario académico (1843) y, en concreto, según podemos observar, en el caso del artículo de *prefijo*, Salvá sustituye en su totalidad la segunda acepción, esto es, la relativa al tipo de morfema que nos ocupa. A diferencia de la Academia, el lexicógrafo valenciano especifica que el *prefijo* es una “partícula” que se ubica «delante de una voz» para «modificar o variar su significado», tal y como se observa en el claro ejemplo que aduce (*inútil* respecto de *útil*). Como podemos comprobar en (18), Salvá no opta por definir al prefijo mediante el término “afijo”, como ocurría en los diccionarios académicos, sino que directamente explica en qué consiste la adición de un prefijo a una “voz” en cuestión.

Pagés (1902-31)

(20)

— **Prefijo, ja:** adj. Gram. Dícese del afijo que va antepuesto; como en *desconfiar*, *reponer*. U. m. c. s. m.

Como en el caso del artículo correspondiente a *preposición*, Pagés reproduce íntegramente el artículo de *prefijo* documentado en el *DRAE* (1925).

Moliner (1966-67)

(21)

prefijo. ① Participio irregular de «prefijar» empleado ahora sólo como adjetivo. ② (n.). Partícula con cierto valor pero sin significado independiente, que va inseparablemente unida a una palabra, al principio de ella. (V. el catálogo de prefijos y sufijos en «*AFLJO».) ③ En los *cablegramas, letras que preceden en la natura puesta por la administración a la parte numérica.

Es interesante la definición de *prefijo* que ofrece Moliner, ya que incide en su carácter de morfema dependiente («partícula [...] sin significado independiente») y, además, al final del artículo se remite a un «catálogo de prefijos y sufijos», contenido bajo la entrada *afijo*. No obstante, como Salvá, Moliner no define el prefijo como «afijo» sino como «partícula». Además, la lexicógrafa insiste en que va «inseparablemente unida a una palabra», por lo que implícitamente diferencia a los prefijos (elementos ligados) de las preposiciones (palabras independientes).

Seco, Andrés y Ramos (1999)

(21)

prefijo -ja I adj. 1 (Ling) [Afijo] antepuesto a la raíz. Más freq n m.d la Amorós-Mayoral *Lengua* 28: Los afijos se llaman prefijos si van antes de la raíz. Por ejemplo: a-brazo, ante-brazo. II m. 2 Elemento, constituido por cifras o letras, que se antepone a un número, esp. de teléfono. | *Not* 20.12.70, 28: Los abonados al servicio telefónico de Zaragoza y Calatayud pueden comunicarse directamente con los de Sevilla y Alcalá de Guadaira, marcando el prefijo "950" y, a continuación, el número del abonado con el que deseen hablar.

A diferencia de Salvá y de Moliner, Seco, Andrés y Ramos optan por definir prefijo mediante la categoría «afijo», como en el caso de los diccionarios académicos. Además, en el *DEA* también se destaca la posición que ocupa el prefijo en la formación compleja («antes de la raíz»), aunque no se redunda en la función de los prefijos —modificar el sentido y/o la categoría de la base a la que se adjuntan—, algo que sí se especificaba parcialmente en el diccionario de Salvá.

3. DELIMITACIÓN PREPOSICIÓN/PREFIJO

Tras analizar los artículos lexicográficos correspondientes a *preposición* y *prefijo* en los diccionarios de nuestro corpus, nos centramos en el problema de la delimitación prefijo/preposición, que ha sido objeto de estudio de numerosos autores que adoptan dos posturas diferentes: de una parte, algunos especialistas defienden la identificación entre preposición y prefijo (Pottier 1962 y 1972, López 1970, Quilis 1970, Urrutia 1972, Moreno de Alba 1996, entre otros); de otra parte, otros autores cuestionan tal igualación y optan por no equiparar estos dos tipos de unidades (Montero Curiel 1999, Varela y Martín García 1999, Rodríguez Ponce 2002, Felú 2003, entre otros).

Desde una perspectiva histórica, Gómez Asencio (1981) se ha ocupado de revisar los factores que han motivado tradicionalmente la identificación de los prefijos con las preposiciones en la tradición gramatical española. En concreto, Gómez Asencio (1981: 253) señala que ya desde antiguo se documentan los dos planteamientos esbozados más arriba. Así, algunos gramáticos clásicos como Dionisio de Tracia o Prisciano ya clasifican las preposiciones en dos tipos (“formas libres” vs. “preposiciones inseparables” o “prefijos”), por lo que identifican preposición y prefijo. Sin embargo, otros autores clásicos como Melanchton y Vossius no equiparan a los prefijos con las preposiciones, esto es, no consideran a los prefijos como una clase o subclase de palabra y, por este motivo, los denominan “partis vocis”, término que empleará la RAE en su primera *Gramática* (1771) a la hora de caracterizar los prefijos (en concreto, «parte de voces compuestas»).

Tras exponer las dos posturas que tradicionalmente se vienen sosteniendo en lo que respecta a la delimitación entre preposición/prefijo, Gómez Asencio (1981: 253) toma partido por la segunda y considera que «los prefijos no son ni una clase ni una subclase de palabras, sino una parte morfológica de que se compone una voz». Esta afirmación se basa en dos requisitos que debe cumplir toda preposición, en opinión de este autor, y que, por tanto, aleja esta clase de palabras de los prefijos (*vid.* Gómez Asencio 1981: 254):

- i. Coincidir con una palabra (por ejemplo, del paradigma de las preposiciones se excluye *a través de*).
- ii. Existir aislada, independiente (por ejemplo, *de* en *casa de vinos* será una preposición, pero en *defenestrar* será un prefijo; *re-* nunca será una preposición en castellano, porque siempre aparece “en composición”).

No obstante, a pesar de tales precisiones, Gómez Asencio (1981: 254) señala que la mayoría de los autores adscritos a la tradición gramatical española identifican preposiciones y prefijos, pues distinguen dos tipos de preposiciones, a saber, “aisladas” y “en composición” (habitualmente clasificadas por la tradición gramatical bajo los términos “preposiciones separables” y “preposiciones inseparables”, respectivamente). En consecuencia, tales gramáticos incurren en contradicción, pues, aunque admiten las denominadas “preposiciones inseparables” (unidades que no coinciden con preposiciones del español y que, por tanto, no relacionan términos sino que modifican o precisan el significado de la base a la que preceden), definen la preposición como la parte de la oración o clase de palabras que expresa la relación entre dos términos. A juicio de Gómez Asencio (1981: 254-255), tal incoherencia responde a la adhesión a los postulados de los gramáticos tradicionales, que «aceptaban lo nuevo quizá un poco irreflexivamente, no rechazaban a cambio lo viejo por apego desmedido a la tradición y acababan incurriendo en la contradicción».

Las dos tendencias de las que venimos hablando a propósito de la delimitación preposición/prefijo se pueden observar igualmente en los diccionarios revisados en la investigación que nos ocupa:

i. La identificación de prefijo y preposición: de un lado, esta postura se documenta cuando, bajo el lema *preposición*, en los diccionarios se explica la finalidad de tales unidades. En concreto, se afirma que algunas preposiciones «sirven también para la composición» (*DA*, *DRAE* 1803, Salvá), «sirven de prefijos en voces compuestas» (*DRAE* 1884), «se usan como prefijos» (*DRAE* 1925, Pagés, *DRAE* 1970). De otro lado, esta postura queda implícita cuando se alude a las denominadas “preposiciones inseparables” (*DRAE* 1884, *DRAE* 1925, Pagés, *DRAE* 1970 y Moliner), término bajo el que se agrupan aquellos prefijos que, o bien proceden de preposición grecolatina y no coinciden formalmente con una preposición española (*extra-*, *iper-*, etc.), o bien no proceden de preposición y ya funcionaban como prefijos en su lengua de origen (*in-* negativo, *re-*, etc.). Además, todos estos diccionarios emplean categorías o paráfrasis del tipo “preposición inseparable”, “preposición que sirve en composición” o “forma prefija de la preposición” a la hora de definir *sobre-*, *sub-* o *re-*.

ii. La no identificación de prefijo y preposición: a esta postura quedan adscritos, de una parte, un repertorio publicado en el siglo XVIII, el *Diccionario castellano* de Terreros (pues a *re-* lo denomina “partícula” y, además, no alude a lo que actualmente denominamos “prefijo” en la microestructura del lema “preposición”); de otra parte, dos diccionarios actuales, el *DRAE* 2001 (que no cataloga como “preposición” a *sobre-*, *sub-* y *re-* y, además, ya afirma bajo el lema “composición” que «varias de ellas coinciden en su forma con prefijos» y, por tanto, no identifica a los prefijos con las preposiciones) y el *Diccionario del español actual* de Seco, Andrés y Ramos (que emplea la categoría “prefijo” y no hace mención alguna de tales unidades bajo el artículo lexicográfico relativo a “preposición”).

4. CONCLUSIONES

Al revisar las categorías gramaticales asignadas a los prefijos de origen diferente como *sobre-*, *sub-* y *re-* en una selección de diccionarios publicados a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX adscritos tanto a la tradición académica como a la extraacadémica, hemos comprobado que:

i. Los términos empleados coinciden sustancialmente (*preposición en composición*, *preposición inseparable*, *partícula en composición*, *prefijo*).

ii. Igualmente, al consultar los artículos relativos a las categorías más empleadas (*preposición* y *prefijo*), encontramos coincidencias importantes en la teoría gramatical incluida en ellos (por ejemplo, Pagés y *DRAE* 1925) y advertimos la postura que cada lexicógrafo mantiene a propósito de la delimitación preposición/prefijo. Como hemos comprobado, en la mayoría de los diccionarios de nuestro corpus se produce la identificación de prefijos y preposiciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- MOLINER, María (1966-1967): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
 PAGÉS, Aniceto de (1902-1931): *Gran diccionario de la lengua castellana autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos [...]*. Madrid-Barcelona: Sucesores de Rivadeneyra-Pedro Ortega/Fomento Comercial del Libro [5 vols.] [Respectivamente, de los años 1902: A-B; 1904: C-E; c.

- 1914: F-M; 1925: N-RH y 1931: RI-Z; a partir del vol. IV fue continuado y acabado por José Pérez Hervás.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana* [...]. Madrid: Francisco del Hierro [6 vols.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Viuda de D. Joaquín Ibarra [4.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1884): *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Gregorio Hernando [12.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1925): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Calpe [15.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1970): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe [19.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001a): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe [22.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [NTLLE] (2001b): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe [Edición en 2 DVD].
- ROSTERRE, Estevan [TERREROS Y PANDO, Esteban de] (c. 1771): *Reglas a cerca de la lengua toscana o italiana. Reducidas a método, y distribuidas en cuatro libros, incluido en ellos Diccionario familiar, algunos Diálogos, flores poéticas, y Cartas misivas; con el fin de facilitar a los Españoles el conocimiento, y uso de este idioma* [Obra dedicada al señor marqués Fabrizio Paulucci por Esteban Rosterre, Presbítero. En forli, en la Imprenta de Achiles Marozzi. Con Aprovazione].
- SALVÁ, Vicente (2001[1846-1847]): *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española* [...]. París: Imprenta de Vicente Salvá. [Consultado en Real Academia Española, NTLLE, 2001b].
- SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS (1999): *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- TERREROS Y PANDO, Esteban (1987[1786-1793]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra [4 vols.] [Edición facsímil preparada por Manuel Alvar Ezquerro. Madrid: Arco/libros].

Fuentes secundarias

- ALONSO, Alegría, Irma CARBALLO MARTÍNEZ, Mercedes GARCÍA TRASCASAS y Blanca GONZÁLEZ-ZAPATERO (2001): «Aniceto de Pagés y Puig: un lexicógrafo desconocido». Marina Maquieira, M.^a Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandré (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (León, 2-5 de marzo de 1999). Madrid: Arco/Libros, 175-187.
- ALVAR, Manuel y Bernard POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- FELÍU ARQUIOLA, Elena (2003): *Morfología derivativa y semántica léxica: la prefijación de auto-, co- e inter-*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1985): *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- LANG, Mervin F. (1990): *Formación de palabras en español*. Madrid: Cátedra.
- LÓPEZ, M.^a Luisa (1970): *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*. Madrid: Gredos.
- MARCOS MARÍN, Francisco (1975): *Aproximación a la gramática española*. Madrid: Cincel [3.^a ed.].
- MARCOS MARÍN, Francisco, F. Javier SATORRE GRAU y M.^a Luisa VIEJO SÁNCHEZ (1999): *Gramática española*. Madrid: Síntesis [2.^a ed.].
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1999[1904]): *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa Calpe.
- MONTERO CURIEL, M.^a Luisa (1998a): «Los prefijos ex- y extra- en español». *Anuario de Estudios Filológicos*, XXI, 243-255.
- MONTERO CURIEL, M.^a Luisa (1998b): «La evolución del prefijo anti-». Claudio García Turza, Fabián González y Javier Mangado (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (La Rioja, 1-5 de abril de 1997), II. Logroño. Gobierno de La Rioja-Universidad de La Rioja, 321-328.
- MONTERO CURIEL, M.^a Luisa (1999): *La prefijación negativa en español*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- MONTERO CURIEL, M.^a Luisa (2001): «El prefijo contra- en español». *Anuario de Estudios Filológicos*, XXIV, 355-364.
- MORENO DE ALBA, José G. (1996): *La prefijación en el español de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filológicas.

- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2002a): «El tratamiento de las preposiciones en el *DRAE*». Mar Campos Souto y José Ignacio Pérez Pascual (eds.), *Cuestiones de lexicografía*. Lugo: Tristram, 159-169.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2002b): «De nuevo sobre las preposiciones en el diccionario académico. Nota contrastiva sobre el *DRAE22*». *Anuario de Estudios Filológicos*, XXV, 385-398.
- POTTIER, Bernard (1962): *Sistématique des éléments de relation*. París: Librairie Klincksieck.
- POTTIER, Bernard (1972): *Introduction a l'étude linguistique de l'espagnol*. París: Ediciones Hispanoamericanas.
- QUILIS, Antonio (1970): «Sobre la morfonología. Morfonología de los prefijos en español». *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, 74, 223-248.
- RAINER, Franz (1993): *Spanischen Wortbildungslehre*. Tubinga: Max Niemeyer.
- RODRÍGUEZ PONCE, M.^a Isabel (2002): *La prefijación apreciativa en español*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- TORRES MARTÍNEZ, Marta (2009) *La prefijación en gramáticas y diccionarios del español (siglos XVIII-XX)*. Jaén, Universidad de Jaén [Tesis doctoral inédita].
- URRUTIA CÁRDENAS, Hernán (1972): «Análisis semántico-funcional de los prefijos». *Estudios Filológicos*, 10, 291-335.
- VAL ÁLVARO, José Francisco (1992): *Ideas gramaticales en el Diccionario de autoridades*. Madrid: Arco/Libros.
- VARELA ORTEGA, Soledad y Josefa MARTÍN GARCÍA (1999): «La prefijación». Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, III. Madrid, RAE-Espasa Calpe, 4993-5038.

LA TERMINOLOGÍA GRAMATICAL EN LOS PRIMEROS DICCIONARIOS ACADÉMICOS (SIGLOS XVIII Y XIX): LA FONÉTICA Y LA FONOLOGÍA

VICENTE J. MARCET RODRÍGUEZ*

Universidad de Salamanca

RESUMEN

Este artículo está centrado en el tratamiento de los términos relacionados con la fonética y la fonología en los diccionarios de la Real Academia Española publicados durante los siglos XVIII y XIX, desde el *Diccionario de Autoridades* hasta la 13^a edición del *DRAE* de 1899. Analizamos la incorporación de nuevas voces, sus definiciones y las posibles influencias, con el propósito de ofrecer un somero panorama de la evolución que experimentan los estudios fonológicos como disciplina desde una perspectiva diacrónica puramente lexicográfica.

PALABRAS CLAVE

Terminología, fonética, fonología, diccionario, RAE.

ABSTRACT

This article is focused on the treatment of terms related to phonetics and phonology in the dictionaries of the Real Academia Española published during the 18th and 19th centuries, from the *Diccionario de Autoridades* to the *DRAE*'s 13th edition, in 1899. In these pages we analyze the addition of new words, their definitions and possible influences, with the aim of tracing the evolution that phonological studies experience from a diachronic and purely lexicographic perspective.

KEY WORDS

Terminology, phonetics, phonology, dictionary, RAE.

INTRODUCCIÓN

La terminología perteneciente al campo de la fonética y la fonología no ha tenido una presencia muy destacada en las primeras obras lexicográficas académicas. Los escasos términos fonéticos recogidos en el *Diccionario de Autoridades* corresponden, vistos desde la perspectiva actual, a una descripción muy general y básica de la materia, algo que no resulta llamativo si tenemos en cuenta el escaso desarrollo científico de esta disciplina en los comienzos del siglo XVIII. En este sentido, podemos citar términos como *letra*, *sonido*, *voz* o *articulación*, o los más específicos *consonante*, *vocal*, *semivocal*, *muda*, *líquida* o *aspiración*, cuya definición en muchos casos coincide a grandes rasgos con el empleo que ya les diera Nebrija en su *Gramática de la lengua castellana*, aparecida a finales del siglo XV, más de doscientos años antes, y que, a su vez, difieren muy poco de las ideas fonéticas de los gramáticos de la Antigüedad grecolatina, lo que pone de manifiesto los escasos avances terminológicos y conceptuales de la materia.

* Departamento de Lengua Española, Facultad de Educación. Paseo Canalejas, 169. 37008, Salamanca. Teléfono: +34 923 294 400. Fax: +34 923 294 586.

El propósito de este trabajo es ofrecer un seguimiento de la introducción de los términos relacionados directamente con el ámbito fonético y fonológico en los sucesivos diccionarios de la Real Academia Española redactados a lo largo de los siglos XVIII y XIX¹. Nuestro estudio toma como punto de partida, como no podía ser de otra manera, el *Diccionario de Autoridades* (cuyo nombre completo es *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*), publicado entre 1726 y 1739, y sigue con la evolución de las definiciones y la aparición de nuevos lemas relacionados con la fonología en las siguientes trece ediciones del ya llamado simplemente *Diccionario de la lengua castellana* (conocido por antonomasia como *DRAE*, *Diccionario de la Real Academia española*), desde la primera edición de 1780 hasta la decimotercera de 1899².

Uno de los aspectos más llamativos es que, en comparación con la terminología gramatical referida a la morfología y la sintaxis, muy extensa³, la terminología dedicada específicamente a la fonología resulta escasa, imprecisa y, en buena parte de los casos, erróneamente enfocada. Sin embargo, no se trata de un error que deba achacarse exclusivamente a la Academia, pues lo que ésta hace no es sino beber de una tradición ortográfica que se remonta a la antigüedad clásica. Durante siglos la fonología había sido una disciplina, si es que puede llamársela así con anterioridad al siglo XIX, totalmente subsidiaria de la ortografía. Parecían no saber ni los gramáticos latinos ni sus sucesores, cosa por otra parte nada extraña, que mientras la capacidad de habla había acompañado al hombre desde hacía millones de años, la escritura contaba con poco menos de cinco mil años de antigüedad.

Curiosamente no es hasta que empieza a desarrollarse la enseñanza del habla a los sordomudos —donde destaca la figura de Juan Pablo Bonet—, en el siglo XVII, cuando la reflexión fonética empieza a cobrar una mayor importancia, aunque desde luego no la suficiente. Más tardíos son los primeros tratados de fonética propiamente dichos, que no surgen en España hasta finales del siglo XIX⁴, concretamente en 1894, cuando Fernando de Araujo publica sus *Estudios de fonética castellana*, a la que sigue en 1907 la obra de Josselyn *Études de phonétique espagnole*, y dos años después *La phonétique castillane*, de Colton⁵.

Coincide la publicación de estas obras con el desarrollo de la fonética y la fonología como disciplinas en toda Europa unos pocos años antes, lo que, sin duda, motivó la inclusión de estos dos términos en la edición del *DRAE* de 1884, donde, no obstante, son descritos un tanto parcamente, como veremos más adelante. Por lo que respecta a la terminología específica propia de esta disciplina lingüística, su inclusión y definición en

¹ Nos hemos servido para nuestro estudio del *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, editado por la Real Academia Española (2001) en DVD-ROM.

² Concretamente se trata de las ediciones de 1780 (1^a ed.), formada sobre la revisión de 1770 de los tomos I y II del *Diccionario de Autoridades* y los tomos III, IV, V y VI originales, de 1783 (2^a ed.), de 1791 (3^a ed.), de 1803 (4^a ed.), de 1817 (5^a ed.), de 1822 (6^a ed.), de 1832 (7^a ed.), de 1837 (8^a ed.), de 1843 (9^a ed.), de 1852 (10^a ed.), de 1869 (11^a ed.), de 1884 (12^a ed.) y de 1899 (13^a ed.). Para un breve análisis de los cambios más importantes registrados en las sucesivas ediciones del *DRAE*, cfr. Bajo (2000: 100-116).

³ Cfr., para el caso del *Diccionario de Autoridades*, Val 1992. Una situación muy similar se repite en el *Diccionario Castellano* de Terreros (Martínez Alcalde 2004).

⁴ Para los inicios de la fonética en España, cfr. Martínez Celadrán y Romera Barrios (2007: 119-135).

⁵ También podemos considerar como ejemplos del desarrollo de la fonología y la fonética a lo largo del siglo XIX la inclusión de transcripciones fonéticas en las nomenclaturas bilingües para el aprendizaje del español como lengua extranjera, como sucede en *Le petit nécessaire des français qui vont en Espagne*, de 1811 (García Aranda 2005-2006), así como el desarrollo y proliferación durante este periodo de los diccionarios monolingües de pronunciación (Quilis 1982).

los sucesivos diccionarios académicos durante los siglos XVIII y XIX correrá una suerte desigual, como veremos a lo largo de estas páginas. Para ello, hemos agrupado las distintas voces gramaticales fonológicas en cuatro grupos:

- En un primer grupo recogemos la terminología más general, que en este caso se refiere a los términos *letra*, *sonido*, *fonología* y *fonética*.
- En un segundo grupo reunimos aquellos vocablos relacionados con una primera –o básica– clasificación tipológica de los sonidos, tales como *vocal* o *consonante*.
- El tercer grupo comprende los términos referidos en cierta manera al modo de articulación.
- Finalmente, el cuarto grupo incluye las voces referidas al punto de articulación.

1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1.1. Terminología general

En este apartado nos centramos en la descripción de la definición de los términos *letra* y *sonido*. A diferencia de los gramáticos griegos, que distingúan entre el «grafema» (la letra escrita), y el «sonido», ambos conceptos indivisibles y articulados, los gramáticos latinos no realizan esta distinción, sino que hacen converger en el significante *letra* los significados de signo gráfico y signo fónico (Quilis 1980: 43 y 44). Los gramáticos y lexicógrafos españoles heredan esta equiparación o indistinción conceptual entre *grafía* y *sonido*, como es el caso de Nebrija y sus continuadores⁶, indistinción que llega incluso hasta al *Diccionario de Autoridades*.

Para facilitar una visión general de la evolución que experimenta la definición de estos dos términos, ofrecemos a continuación sendos cuadros comparativos.

Definición de <i>sonido</i>	
<i>Autoridades</i> , 1780, 1783, 1791	El especial movimiento, impresión, u commoción del aire herido, y agitado de algún cuerpo, u del choque, o colusión de dos, o más cuerpos, y percebido por el órgano del oído.
1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869	(2ª acep.) El valor y pronunciación de las letras.
1884, 1899	(2ª acep.) Valor y pronunciación de las letras.

A la vista de estas definiciones, resulta sorprendente la práctica inexistencia del concepto fonético de *sonido* en la obra lexicográfica académica desarrollada durante el siglo XVIII, pues la única acepción correspondiente a esta entrada recogida en el *Diccionario de Autoridades*, y mantenida invariable en las ediciones del *DRAE* de 1780, 1783 y 1791, define este término como: «El especial movimiento, impresión, u commoción del aire herido, y agitado de algún cuerpo, u del choque, o colusión de dos, o más cuerpos, y percebido por el órgano del oído».

La referencia a la naturaleza fonética del sonido no tiene cabida en los diccionarios académicos hasta comienzos del siglo XIX, cuando en la edición de 1803 la entrada *sonido* recibe una segunda acepción: «El valor y pronunciación de las letras». Observamos que, pese al avance que supone la aparición de esta nueva acepción desde el punto de vista gramatical, sorprende que esta nueva definición de *sonido* se encuentre totalmente subordinada al concepto de *letra*, como si el sonido se tratara de una

⁶ Cfr. Esteve (1977), Esteve (1982), Pozuelo (1981) y Quilis (1980).

manifestación física de las grafías, y no al revés, como es en realidad. Pero lo que más sorprende es que esta definición se haya mantenido prácticamente invariable durante todo el siglo XX, pues la Academia sólo procedió a su revisión en la edición del año 2001, cuando la definición de esta acepción (en este caso la 5^a) es sustituida por una más ajustada a la realidad, precedida además por la marca *Fon.*, que reza: «Realización oral de un fonema, constituida por rasgos pertinentes y no pertinentes».

Observemos ahora la definición de *letra*.

Definición de <i>letra</i>	
Autoridades	
1780, 1783	<ul style="list-style-type: none"> – (8^a acep.) Se toma también por las materiales palabras o sonido de ellas, prescindiendo de la inteligencia o particular interpretación en otro sentido. – (8^a acep.) Las materiales palabras, o sonido de ellas, prescindiendo de la inteligencia, o particular interpretación en otro sentido. – (13^a acep.) LETRAS CONSONANTES. V. CONSONANTES.
1791	<ul style="list-style-type: none"> – (7^a acep.) Las materiales palabras, o sonido de ellas, prescindiendo de la inteligencia, o particular interpretación en otro sentido. – (18^a acep.) LETRAS CONSONANTES. V. CONSONANTES.
1803	<ul style="list-style-type: none"> – (2^a acep.) El sonido con que se pronuncia cada uno de los caracteres del alfabeto. – (21^a acep.) LETRA CANINA. La R por la fuerza con que se pronuncia.
1817	<ul style="list-style-type: none"> – (2^a acep.) El sonido con que se pronuncia cada uno de los caracteres del alfabeto. – (22^a acep.) LETRA CANINA. La R por la fuerza con que se pronuncia. – (37^a acep.) LETRA LÍQUIDA. La que se liquida. [En Autoridades: «LIQUIDARSE LAS LETRAS. Es perder su verdadero sonido, por la unión con otra letra que la antecede: como en guerra, queja, donde se liquida la u».]
1822, 1832, 1837, 1843, 1852	<ul style="list-style-type: none"> – (2^a acep.) El sonido con que se pronuncia cada uno de los caracteres del alfabeto. – (22^a acep.) LETRA CANINA. La R por la fuerza con que se pronuncia. (21^a acep. en la ed. de 1852) – (36^a acep.) LETRA LÍQUIDA. La que se liquida. (37^a acep. en la ed. de 1843 y 38^a acep. en la ed. de 1852.)
1869	<ul style="list-style-type: none"> – (2^a acep.) En castellano se distinguen unas de otras las letras alfabéticas con las siguientes denominaciones. CONSONANTE. La que no tiene sonido sin el apoyo de una vocal, y algunas de dos, como la BE, la C y todas las del abecedario, menos las vocales. – (4^a acep.) LÍQUIDA. La consonante cuyo sonido se debilita cuando, precedida de otra, forma sílaba con ella, como en las palabras <i>clase, pleno, mezcla, drama, crimen, padre</i>. La L y la R son las únicas de esta clase en castellano. – (6^a acep.) MUDA. Se ha dado esta calificación á la consonante en cuyo nombre no precede á ella una vocal, como la D (<i>de</i>), la T (<i>te</i>), etc. – (7^a acep.) SEMIVOCAL. Llámase de este modo la consonante que se pronuncia anteponiendo á ella una vocal, como la F (<i>efe</i>), la M (<i>eme</i>), etc. – (8^a acep.) VOCAL. Cada una de las cinco que tiene sonido propio: A, E, I, O, U. – (9^a acep.) El sonido con que se pronuncia cada uno de los caracteres del alfabeto. – (29^a acep.) CANINA. La R, por la fuerza con que se pronuncia en principio de dicción, y la RR siempre que se usa.
1884	<ul style="list-style-type: none"> – (2^a acep.) Cada uno de estos mismos sonidos y articulaciones. [En la 1^a acep.: Cada uno de los signos o caracteres con que por escrito se representan los sonidos y articulaciones de un idioma.] – (23^a acep.) CANINA. La erre, llamada así por la fuerza con que se pronuncia. – (25^a acep.) CONSONANTE. Cada una de las que no suenan sino con el apoyo de una o dos vocales, y son resultado de las varias articulaciones de la voz, como la b, la c, la che, la d, la f y todas las del abecedario, excepto las vocales. – (38^a acep.) DENTAL. Cada una de las consonantes cuya pronunciación requiere que la lengua toque en los dientes; como la d. – (45^a acep.) GUTURAL. Cada una de las consonantes cuya pronunciación depende principalmente de la garganta; como la j. – (50^a acep.) LABIAL. Cada una de las consonantes cuya pronunciación depende principalmente de los labios; como la b.

	<ul style="list-style-type: none"> – (51^a acep.) LINGUAL. Cada una de las consonantes cuya pronunciación depende más principalmente de la lengua; como la <i>l</i>. – (52^a acep.) LÍQUIDA. Consonante que, precedida de otra, forma sílaba con ella; como en las voces <i>gloria</i>, <i>drama</i>. En castellano, la <i>l</i> y la <i>r</i> son las únicas letras de esta clase. Ambas forman sílaba con la <i>b</i>, la <i>c</i>, la <i>f</i>, la <i>g</i>, la <i>p</i> y la <i>t</i>. La <i>r</i> la forma además con la <i>d</i>. – (59^a acep.) MUDA. Consonante cuyo nombre no empieza por vocal; como la <i>d</i>. La que no se pronuncia; como la <i>h</i> de <i>hombre</i> o la <i>u</i> de <i>que</i>. – (61^a acep.) NASAL. Cada una de las consonantes cuya pronunciación, para ser clara y limpia, requiere que el aire se escape libremente por las fosas nasales; como la <i>ñ</i>. – (63^a acep.) PALADIAL. Cada una de las consonantes cuya pronunciación resulta principalmente de movimientos de la lengua para agitar el aire contra el paladar; como la <i>ch</i>. – (69^a acep.) SEMIVOCAL. Consonante cuyo nombre empieza por una vocal; como la <i>f</i>. – (71^a acep.) TENUE. Consonante que se pronuncia con más suavidad que otras. – (76^a acep.) VOCAL. Cada una de las que se pronuncian con sólo emitir la voz, teniendo la boca dispuesta de cierto modo. En castellano son cinco: <i>a</i>, <i>e</i>, <i>i</i>, <i>o</i>, <i>u</i>.
1899	<ul style="list-style-type: none"> – (2^a acep.) (Definición igual a la de 1884.) – (19^a acep.) ASPIRADA. La que se pronuncia emitiendo con cierta fuerza el aire de la garganta; como la <i>h</i> alemana y la <i>j</i> castellana. – (23^a acep.) CANINA. (Definición igual a la de 1884.) – (25^a acep.) CONSONANTE. (Definición igual a la de 1884.) – (39^a acep.) DENTAL. (Definición igual a la de 1884.) – (46^a acep.) GUTURAL. La consonante que se pronuncia contrayendo la garganta, como la <i>g</i> y la <i>c</i> castellanas antes de <i>a</i>, <i>o</i>, <i>u</i>. – (51^a acep.) LABIAL. (Definición igual a la de 1884.) – (52^a acep.) LINGUAL. (Definición igual a la de 1884.) – (53^a acep.) LÍQUIDA. Consonante que, precedida de otra y seguida de una vocal, forma sílaba con ella; como en las voces <i>gloria</i>, <i>drama</i>. En castellano, la <i>l</i> y la <i>r</i> son las únicas letras de esta clase. Ambas forman sílaba con la <i>b</i>, la <i>c</i>, la <i>f</i>, la <i>g</i>, la <i>p</i> y la <i>t</i>. La <i>r</i> además con la <i>d</i>. – (61^a acep.) MUDA. Consonante cuyo nombre no empieza por vocal; como la <i>d</i>. La que no se pronuncia; como la <i>h</i> de <i>hombre</i> o la <i>u</i> de <i>que</i>. – (64^a acep.) NASAL. (Definición igual a la de 1884.) – (66^a acep.) PALADIAL. (Definición igual a la de 1884.) – (73^a acep.) SEMIVOCAL. Consonante cuyo nombre empieza por una vocal; como la <i>f</i>. – (75^a acep.) TENUE. (Definición igual a la de 1884.) – (80^a acep.) VOCAL. (Definición igual a la de 1884.)

El *Diccionario de Autoridades*, en la octava acepción de *letra*, la única que parece guardar relación con el ámbito fonológico, dice: «Se toma también por las materiales palabras o sonido de ellas, prescindiendo de la inteligencia o particular interpretación en otro sentido». Se trata de una definición que abarca por igual tanto a la «forma» visual o gráfica de la palabra como a la auditiva, y que se mantiene en los restantes diccionarios académicos del siglo XVIII.

Con el primer diccionario del siglo XIX, en 1803, se modifica sustancialmente la primitiva definición, y desde ese momento la significación de *letra* pasa a equiparse con la de *sonido*, pues del primer término se dice, en su segunda acepción, que es: «El sonido con que se pronuncia cada uno de los caracteres del alfabeto»⁷. Esta definición, con ligeras modificaciones, se mantiene a lo largo de todo el siglo XIX.

La indistinción conceptual entre ambos términos y la ambivalencia gráfico-acústica de la palabra *letra* se pone también de manifiesto en algunas de sus otras acepciones, ya que continuamente se entremezclan aquellas referidas a la letra como grafía (*simple*,

⁷ Sorprende encontrar esta definición en un diccionario de principios del siglo XIX, cuando ya Nebrija en sus *Reglas de Orthographia Castellana*, casi trescientos años antes, había formulado una definición tan precisa: «no es otra cosa la letra, sino traço o figura por la qual se representa la boz» (1977[1517]: 115).

*doble, bastarda, corrida, capital, cortesana, etc.) con aquellas que se refieren a la letra como sonido (*dental, gutural, labial, vocal*, etc.).*

Por lo que respecta a los términos que dan nombre a la disciplina, *fonología* y *fonética*, éstos no se incluyen en el *DRAE*, como ya hemos mencionado anteriormente, sino hasta bien avanzado el siglo XIX, concretamente en 1884, cuando la primera es definida como el «Estudio acerca de los sonidos de un idioma», mientras que la segunda, en su primera acepción, se describe como el «Conjunto de los sonidos de un idioma». En su segunda acepción se la identifica lacónicamente con la fonología; habrá que esperar al siglo XX para que en la lexicografía académica ambos términos se especialicen con sus actuales definiciones: «Rama de la lingüística que estudia los elementos fónicos, atendiendo a su valor distintivo y funcional», la *fonología*, y «Estudio acerca de los sonidos de uno o varios idiomas, sea en su fisiología y acústica, sea en su evolución histórica», la *fonética*.

Definición de <i>fonología</i>	
1884, 1899	Estudio acerca de los sonidos de un idioma.
Definición de <i>fonología</i>	
1884, 1899	– (1 ^a acep.) Conjunto de los sonidos de un idioma. – (2 ^a acep.) Fonología.

Otros términos de la misma raíz léxica que entran en el *DRAE* en su edición de 1884 son los adjetivos correspondientes *fonético* y *fónico*, definidos como «Perteneciente á la voz humana ó al sonido en general», en su primera acepción, y «Aplícase á todo alfabeto ó escritura, cuyos elementos ó letras representan sonidos, de cuya combinación resultan las palabras y frases», en su segunda acepción, en el caso del primer vocablo, y como «Perteneciente á la voz ó al sonido», en el caso del segundo término.

Años más tarde, en 1899, con el final del siglo, encuentran cabida por primera vez las voces técnicas *fonográfico* («Perteneciente ó relativo al fonógrafo») y *fonógrafo* («Instrumento que inscribe las vibraciones de la voz humana ó de cualquier otro sonido, y las reproduce»), que, no obstante, se circunscriben al ámbito de la física, a juzgar por la marca que acompaña al segundo de ellos: *Fis.*

1.2. Terminología referida a la tipología básica

La distinción fundamental entre los sonidos vocálicos y los consonánticos reside en el hecho de que en los primeros la abertura de los órganos articulatorios es completa, por lo que el aire no encuentra ningún obstáculo a su paso; por el contrario, en las consonantes, el paso del aire se estrecha o se interrumpe en algún punto de su salida, produciendo una fricción o una oclusión. Esta distinción, sin embargo, parece haber pasado totalmente desapercibida para la práctica totalidad de las gramáticas compuestas con anterioridad al siglo XIX, donde se establece que las vocales son aquellos sonidos (letras más bien) que pueden pronunciarse por sí solas, mientras que las consonantes son aquellos que para su pronunciación necesitan del auxilio de al menos una vocal.

Esta distinción, que nuevamente se sustenta en la equiparación de los sonidos con las grafías, fue formulada ya por Prisciano, y es la que siguen Nebrija en el siglo XV (Quilis 1980: 47), López de Velasco en el XVI (Pozuelo 1981: 46), y la práctica totalidad de los gramáticos y ortógrafos castellanos de la época y siglos posteriores, entre los que

también hay que incluir a Terreros (1987[1786]), pues así lo manifiesta en su *Diccionario de 1786*, y a los redactores de los diccionarios académicos durante los siglos XVIII y XIX⁸.

Definición de <i>vocal</i>	
Autoridades	(3 ^a acep.) Se llama la letra, que se puede pronunciar por sí sola, y ella sola constituye sílaba: y son cinco, <i>a, e, i, o, u</i> , a las que se ha añadido la <i>y</i> Griega, que también sirve en algunas voces como vocal.
1780, 1783, 1791, 1803	(3 ^a acep.) La letra, que se puede pronunciar por sí sola, y ella sola constituye sílaba; y son cinco, <i>a, e, i, o, u</i> , a las que se ha añadido la <i>y</i> Griega, que también sirve en algunas voces como vocal.
1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852	(3 ^a acep.) Dícese de la letra, que se puede pronunciar por sí sola y constituye sílaba, y son cinco: <i>a, e, i, o, u</i> .
1869	(3 ^a acep.) V. LETRA [Cada una de las cinco que tiene sonido propio: <i>A, E, I, O, U</i> .]
1884, 1899	– (3 ^a acep.) V. Letra vocal [Cada una de las que se pronuncian con sólo emitir la voz, teniendo la boca dispuesta de cierto modo. En castellano son cinco: <i>a, e, i, o, u</i> .] – (5 ^a acep.) breve. La de la sílaba breve. (Con la marca <i>Gram.</i>) – (6 ^a acep.) larga. La de la sílaba larga. (Con la marca <i>Gram.</i>)

Definición de <i>consonante</i>	
Autoridades	(3 ^a acep.) Letras <i>consonantes</i> . Todas las del alfabeto que no son vocales, fuera de la <i>H</i> , que es aspiración. Divídenlas en mudas y líquidas.
1780, 1783, 1791	(4 ^a acep.) LETRAS CONSONANTES. Las que no se pueden pronunciar sin el auxilio de ninguna vocal. En unas suena después de la consonante, como <i>be, ce, de, ka</i> , y se llaman mudas. En otras antes y después, como <i>efe, elle, eme</i> , y se llaman semivocales.
1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852	(4 ^a acep.) CONSONANTE. Se aplica a las letras que no se pueden pronunciar sin el auxilio de ninguna vocal. En unas suena después de la consonante, como <i>be, ce, de, ka</i> , y se llaman mudas. En otras antes y después, como <i>efe, elle, eme</i> , y se llaman semivocales.
1869	(4 ^a acep.) V. LETRA [La que no tiene sonido sin el apoyo de una vocal, y algunas de dos, como la <i>BE</i> , la <i>C</i> y todas las del abecedario, menos las vocales.]
1884, 1899	(3 ^a acep.) V. Letra consonante. [Cada una de las que no suenan sino con el apoyo de una o dos vocales, y son resultado de las varias articulaciones de la voz, como la <i>b</i> , la <i>c</i> , la <i>che</i> , la <i>d</i> , la <i>f</i> y todas las del abecedario, excepto las vocales.]

Podemos observar, como ya hemos puesto de manifiesto anteriormente, que el *Diccionario de Autoridades* sigue en la descripción de los sonidos vocálicos y consonánticos los mismos postulados clásicos mantenidos durante siglos. Respecto a la definición de *vocal*, en su tercera acepción, se dice que: «Se llama la letra, que se puede pronunciar por sí sola, y ella sola constituye sílaba: y son cinco, *a, e, i, o, u*, a las que se ha añadido la *y* Griega, que también sirve en algunas voces como vocal». Más escueta, y menos precisa, resulta la definición de consonante, que, en su tercera acepción, queda despachada de la siguiente forma: «Letras *consonantes*. Todas las del alfabeto que no son vocales, fuera de la *H*, que es aspiración». Y se añade: «Dividenlas en mudas y líquidas».

Puede parecer, en un primer momento, que para la definición de *vocal* se han empleado criterios fonológicos, pues «se puede pronunciar por sí sola» podría interpretarse como que se trata de un sonido nítido, en cuya producción el aire no

⁸ Para las influencias de Nebrija en el *Diccionario de Autoridades* y de Terreros en los sucesivos diccionarios académicos, aunque no están centrados en la terminología gramatical, pueden consultarse, respectivamente, Ruhstaller (2008) y Jiménez (1996). Asimismo, para la influencia de López de Velasco en la obra académica, *cfr.* Pozuelo (1981: 113-121).

encuentra obstrucción. Sin embargo, pronto descubrimos que no es así, concretamente al fijarnos en la definición ampliada de *consonante* en el *DRAE* de 1780, donde se dice que estas letras –que no sonidos– son: «Las que no se pueden pronunciar sin el auxilio de ninguna vocal. En unas suena después de la consonante, como *be*, *ce*, *de*, *ka*, y se llaman mudas. En otras antes y después, como *efe*, *elle*, *eme*, y se llaman semivocales». Es decir, que, siguiendo los postulados de la época, la distinción entre vocales y consonantes no se ha establecido en función de su diferente modo de articulación, sino en la diferente pronunciación de sus nombres: las vocales, cuyo nombre coincide con su pronunciación, son aquellas cuyo nombre está compuesto por un único sonido, que resulta perfectamente articulable y audible por sí solo (*a* = /a/, *e* = /e/, *i* = /i/, *o* = /o/, *u* = /u/). Por el contrario, las consonantes serían aquellas letras, y no sonidos, cuyo nombre está compuesto por dos (las mudas) o tres sonidos (las semivocales).

Otra de las muestras de la indistinción conceptual entre letra y sonido de la que hace gala el *Diccionario de Autoridades* la hallamos en la inclusión de la *y griega* entre las vocales, alegando que en ocasiones puede tener un valor vocálico. Esta consideración se mantiene en el *DRAE* de 1780, así como en las ediciones de 1783, 1791 y 1803. Se suprime la referencia a la *y griega* en la quinta edición, de 1817, aunque se mantiene invariable el resto de la definición de *vocal*, así como en las ediciones de 1822, 1832, 1837, 1843 y 1852. En la edición de 1869, pese a los cambios introducidos en la definición, sigue la indistinción: «Cada una de las cinco que tiene sonido propio». ¿Es que acaso las consonantes, como la /m/ o la /s/, no tienen sonido por sí solas? Según la 11^a edición del *DRAE* no, pues en la segunda acepción de *letra*, correspondiente a *consonante*, se vuelve a afirmar que ésta es: «La que no tiene sonido sin el apoyo de una vocal, y algunas de dos, como la BE, la C y todas las del abecedario, menos las vocales».

En las ediciones de 1884 y 1999, pese a que para conocer la definición de *vocal* el diccionario sigue remitiendo a la entrada *letra*, nos encontramos con una descripción más propiamente fonológica, donde se tiene muy en cuenta el modo de articulación de estos sonidos: «Cada una de las que se pronuncian con sólo emitir la voz, teniendo la boca dispuesta de cierto modo. En castellano son cinco: *a*, *e*, *i*, *o*, *u*». Esta mejora en la definición de *vocal* viene, además, acompañada por la inclusión de la marca *Gram.* (Gramática), lo que parece poner de manifiesto la mayoría de edad alcanzada por los estudios gramaticales a finales del siglo XIX⁹.

En estas dos últimas ediciones, se añaden las acepciones correspondientes a *vocal breve* (la 5^a) y *larga* (la 6^a), en cuyas definiciones, empero, no se hace mención a la cantidad vocálica, sino que únicamente se señala «La de sílaba breve», en el caso de la primera, y «La de sílaba larga», en el de la segunda. Si vamos a la entrada de *sílaba*, en su quinta acepción (correspondiente a *sílaba breve*), podemos leer:

La que se pronuncia en menos tiempo que la larga, por no ser acentuada, ó por no tener vocal seguida de dos consonantes, ó de una sola cuando la sílaba inmediata del vocablo á que pertenezca empieza por letra de igual clase. En latín la sílaba breve lo es por naturaleza ó por posición y no por carecer de acento.

Por su parte, en la acepción siguiente (correspondiente a *sílaba larga*), la definición reza:

⁹ Para la relación de la marcación lingüística con la historiografía lingüística en los diccionarios académicos –aunque a partir de la edición de 1899–, cfr. Izquierdo (2004).

La que se pronuncia en mayor espacio de tiempo que la breve, por ser acentuada ó por tener vocal seguida de dos consonantes ó de una sola cuando la sílaba del vocablo á que pertenezca empieza por letra de igual clase. En latín la sílaba larga lo es por naturaleza ó por posición y no por estar acentuada.

Se observa en estas definiciones que en el hecho de que una vocal sea considerada breve o larga no participan factores intrínsecos de esta clase de sonidos, sino que depende de su contorno silábico.

Respecto a las consonantes, nada se dice sobre su modo de realización ni en el *Diccionario de Autoridades* ni en las sucesivas ediciones dieciochescas y decimonónicas del *DRAE*, pues hasta la 13^a edición de 1899 se mantiene la definición que parece considerar a las consonantes únicamente como letras en cuyo nombre (o en la pronunciación de éste) se hace necesaria la presencia de una o dos vocales (ej. *b* = [bé], *f* = [éfe]), como se deduce de las siguientes palabras, correspondientes a la 13^a edición: «Cada una de las que no suenan sino con el apoyo de una o dos vocales, y son resultado de las varias articulaciones de la voz, como la *b*, la *c*, la *che*, la *d*, la *f* y todas las del abecedario, excepto las vocales». Habrá que esperar hasta la edición del *DRAE* de 1956 para hallar una definición de los sonidos consonánticos que tenga en cuenta su modo de articulación obstruido: «Aquella en cuya pronunciación los órganos de la palabra forman en algún punto del canal vocal un contacto que interrumpe el paso del aire espirado, como en *p*, *t*, o una estrechez que le hace salir con fricación, como en *f*, *s*, *z*».

La principal novedad en cuanto a la definición de este término aparece en las ediciones de 1884 y 1899, en las que se añade «son resultado de las varias articulaciones de la voz», con lo que se da a entender que su realización parece ser un tanto más compleja que en el caso de las vocales, y que existe una tipología mucho más amplia que aquella que tradicionalmente las había dividido simplemente en *mudas*, *semivocales* y *líquidas*.

Observemos a continuación la definición de estos tres vocablos.

Definición de <i>muda</i>	
<i>Autoridades</i> , 1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852,	(4 ^a acepción de <i>mudo, da</i>) Se llama aquella letra consonante, cuya pronunciación no empieza con vocal, y quitada la en que termina, queda como sin sonido, por lo qual se llamó assí. Estas son B. C. D. G. K. P. Q. T. Z. (Con ligeras modificaciones de redacción no pertinentes a partir de la edición de 1817.)
1869	(4 ^a acepción de <i>mudo, da</i>) V. LETRA [MUDA. Se ha dado esta calificación á la consonante en cuyo nombre no precede á ella una vocal, como la D (<i>de</i>), la T (<i>te</i>), etc.]
1884, 1899	(4 ^a acepción de <i>mudo, da</i>) V. Letra muda. [Consonante cuyo nombre no empieza por vocal; como la <i>d</i> . La que no se pronuncia; como la <i>h</i> de <i>hombre</i> y la <i>u</i> de <i>que</i> .] Se le añade la marca <i>Gram.</i>

Definición de <i>semivocal</i>	
<i>Autoridades</i> , 1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822	Que se aplica a la letra, que su pronunciación empieza con vocal, y aunque no constituya sílaba con otra consonante, tiene por sí un muy claro sonido. Las letras semivocales son seis. F. L. M. N. R. S.
1832, 1837, 1843	Que se aplica a la letra cuyo nombre empieza y acaba con vocal.
1852	No tiene entrada propia.
1869	No tiene entrada propia. [En la 7 ^a acep. de <i>letra</i> : SEMIVOCAL. Llámase de este modo la

	consonante que se pronuncia anteponiendo á ella una vocal, como la F (<i>efe</i>), la M (<i>eme</i>), etc.]
1884, 1899	V. Letra semivocal. [SEMIVOCAL. Consonante cuyo nombre empieza por una vocal; como la <i>f</i> .]

Definición de <i>líquida</i>	
Autoridades, 1780, 1783, 1791	LÍQUIDAS. Se llaman algunas de las letras semivocales, que antecedidas de otra muda, no tienen su verdadero sonido.
1780, 1783, 1791	(3 ^a acep.) LÍQUIDAS. Algunas de las letras semivocales, que antecedidas de otra muda, no tienen su verdadero sonido.
1803	(3 ^a acep.) LETRA LÍQUIDA. La que se liquida. [LIQUIDARSE. Perder las letras vocales su sonido o pronunciación por la unión con otra letra que le precede, como en <i>guerra</i> , <i>queja</i> , en donde no se pronuncia la <i>u</i> .] – (3 ^a acep. de <i>liquidar</i>) LIQUIDARSE. Perder las letras vocales su sonido o pronunciación por la unión con otra letra que le precede, como en <i>guerra</i> , <i>queja</i> , en donde no se pronuncia la <i>u</i> . – (4 ^a acep. de <i>liquidar</i>) LIQUIDARSE. Se dice de las letras <i>l</i> y <i>r</i> cuando siguiendo a la <i>b</i> , <i>c</i> , <i>d</i> , <i>f</i> , <i>g</i> , <i>p</i> y <i>t</i> forman un solo sonido con ellas. (Desaparece la antigua acepción en la entrada de <i>Líquido</i> .)
1817, 1822, 1832, 1837, 1852	(3 ^a acepción de <i>liquidar</i>) Debilitare el sonido de las letras <i>L</i> y <i>R</i> cuando, precedidas de otra consonante, forman sílaba con ella.
1884	– (3 ^a acepción de <i>liquidar</i>) Tratándose de la <i>l</i> o la <i>r</i> en la lengua castellana, enlazarse cualquiera de estas letras con otra consonante que las preceda formando sílaba con ella, como en <i>clase</i> , <i>trato</i> . – (3 ^a acepción de <i>líquido</i> , <i>da</i>) V. Letra líquida. [LÍQUIDA. Consonante que, precedida de otra, forma sílaba con ella; como en las voces <i>gloria</i> , <i>drama</i> . En castellano, la <i>l</i> y la <i>r</i> son las únicas letras de esta clase. Ambas forman sílaba con la <i>b</i> , la <i>c</i> , la <i>f</i> , la <i>g</i> , la <i>p</i> y la <i>t</i> . La <i>r</i> la forma además con la <i>d</i> .]
1899	– (4 ^a acepción de <i>liquidar</i>) Gram. Hacer líquida una letra consonante por su unión con otra antepuesta. – (3 ^a acepción de <i>líquido</i> , <i>da</i>) V. Letra líquida. [LÍQUIDA. Consonante que, precedida de otra y seguida de una vocal, forma sílaba con ella; como en las voces <i>gloria</i> , <i>drama</i> . En castellano, la <i>l</i> y la <i>r</i> son las únicas letras de esta clase. Ambas forman sílaba con la <i>b</i> , la <i>c</i> , la <i>f</i> , la <i>g</i> , la <i>p</i> y la <i>t</i> . La <i>r</i> además con la <i>d</i> .]

Tanto el *Diccionario de Autoridades* como los sucesivos DRAE analizados definen el término *muda* como aquella letra cuyo nombre está formado por la consonante a la que representa seguida de una vocal. Por su parte, el término *semivocal* se aplica a aquellas consonantes cuyo nombre empieza por vocal. Es decir, parece que ya no sólo se confunden las letras y los sonidos, sino los nombres de las letras con los sonidos.

En *Autoridades*, al hablar de las *consonantes*, la distinción se realizaba entre *muda* y *líquida*. Sin embargo, al leer la definición de *líquida* en este primer diccionario académico, observamos que semejante término se emplea para designar a aquellas letras semivocales que «antecedidas de otra muda, no tienen su verdadero sonido», es decir, que su significado se asemeja bastante al actual. A partir de la primera edición del *DRAE* propiamente dicho, en 1780, y hasta 1852, la distinción se efectúa entre *mudas* y *semivocales*. A partir de la edición de 1869, desaparecerá esta subclasificación en la definición de *consonante*.

En *Autoridades* y las primeras ediciones del *DRAE*, hasta la de 1852 inclusive en el caso de *muda* y hasta la de 1822 en el de *semivocal*, se hace referencia en la definición de estas dos subclases de consonantes a su percepción física; así, de la *mudas* se dice que «quitada la [vocal] en que termina, queda como sin sonido», mientras que la *semivocal* «aunque no constituya sílaba con otra consonante, tiene por sí un muy claro

sonido». Estas explicaciones, que vuelven a poner de manifiesto la aparente indistinción o mezcla conceptual entre sonido y grafía, parecen hacer referencia al grado de audibilidad y al modo de articulación de las consonantes. Se trata de una distinción que hunde sus raíces en la gramática grecolatina, y es heredada por Nebrija, López de Velasco y la mayor parte de los gramáticos y ortógrafos de los siglos XVI y XVII¹⁰. Así, el término *muda* equivaldría al actual *occlusivo* (como se recoge en la edición del *DRAE* de 2003), mientras que *semivocal* sería equivalente a *fricativo* (pese a que esta equivalencia no se recoge en la última edición del *DRAE* ni en ninguna de las anteriores).

Este matiz puramente fonológico desaparece del *DRAE* a partir de 1832 en el término *semivocal* y de 1869 en el de *muda*, como ya hemos señalado; a partir de entonces, la distinción entre estos dos tipos de consonantes ya no se produce entre los sonidos, ni siquiera entre las letras que los representan, sino entre sus nombres. Por el contrario, en 1884 se le añade una nueva acepción a la voz *muda*, que reza: «La que no se pronuncia; como la *h* de *hombre* y la *u* de *que*». Se aplica, por lo tanto, únicamente a las letras, y no a los sonidos.

El término *semiconsonante* no cuenta con una entrada en el *DRAE* hasta la edición de 1925 («Se dice del sonido o letra que participa de los caracteres de vocal y de consonante: como la *i* de *diablo*, o la *u* de *cuando*»), mientras que *semivocal* no recibe su actual acepción hasta la edición de 1956 («Aplícase a la vocal *i* o *u* al final de un diptongo: *aire, aceite, causa, feuda*»), aunque mantiene la primitiva definición, relegada a la segunda acepción.

1.3. Terminología referida al modo de articulación

La escasa terminología que hemos hallado referida parcialmente al modo de articulación en los diccionarios académicos dieciochescos y decimonónicos está compuesta por los lemas: *nasal*, *tenue*, *canina*, *herir*, *aspirar* y *aspiración*.

En cuanto al primer término, como terminología propiamente gramatical no se incluye en los diccionarios académicos hasta la tardía fecha de 1884, donde es definido como «Cada una de las consonantes cuya pronunciación, para ser clara y limpia, requiere que el aire se escape libremente por las fosas nasales». Con anterioridad, desde la edición de 1803, en la que se había añadido a este lema una acepción mínimamente relacionada con la fonología, había recibido una definición muy vaga y general: «Lo que pertenece a la nariz».

Definición de <i>nasal</i>	
1803, 1817, 1822	Lo que pertenece a la nariz; y así se dice: pronunciación NASAL, sonido NASAL.
1832, 1843, 1852	Lo que pertenece a la nariz; y así se dice: pronunciación, sonido NASAL.
1869	Lo que pertenece a la nariz o que se refiere a ella; y así se dice: pronunciación NASAL, sonido NASAL.
1884, 1899	– (1 ^a acep.) = – (2 ^a acep.) <i>Gram.</i> V. Letra nasal. [Cada una de las consonantes cuya pronunciación, para ser clara y limpia, requiere que el aire se escape libremente por las fosas nasales; como la <i>ñ</i> .]

¹⁰ Cfr. Pozuelo (1981: 46-48) y Quilis (1980: 48).

La definición propuesta para *tenue*, incluida también desde 1803, que se mantiene prácticamente invariable a lo largo de todo el siglo XIX, también resulta, desde el punto de vista articulatorio, bastante escueta («consonante que se pronuncia con más suavidad que otras»), lo que, en nuestra opinión, no justifica que se le dedique una acepción especial, máxime cuando no la posee el término que podríamos considerar su contrario, *fuerte*.

Definición de <i>tenue</i>	
1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1834, 1852, 1869	(2 ^a acep.) Aplícase también a las letras consonantes que se pronuncian con más suavidad que otras.
1884, 1899	(2 ^a acep.) V. Letra tenue. [Consonante que se pronuncia con más suavidad que otras.]

Sorprende, en este sentido, que la RAE dedique una acepción referida al ámbito fonológico a la voz *tenue*, pero no así al término *fuerte*, que ya desde el *Diccionario de Autoridades* aparecía frecuentemente en la descripción de varias consonantes (*vid. Apéndice I*). Si tomamos como ejemplo este primer diccionario académico, observamos que de las nueve acepciones que recibe este término, muy pocas, por no decir tan sólo la primera, podrían acomodarse a la descripción de un sonido:

1. Lo que tiene fuerza y resistencia.
2. Robusto y corpulento.
3. Animoso y varonil.
4. Duro, que no cede fácilmente.
5. Terrible, excesivo.
6. Persona mal acondicionada y de mala digestión.
7. Muy vigoroso y eficaz.
8. Persuasivo.
9. Lo que excede en el peso o ley.

Tampoco otros términos muy utilizados en la descripción articulatoria de la pronunciación de las letras en *Autoridades*, como es el caso de *blando*, *suave* o *flojo*, cuentan con una acepción que haga referencia explícita al uso de estas voces con valor fonológico.

Otro término que, por el contrario, sí tiene cabida en el *DRAE*, nuevamente desde la edición de 1803, es *canina*, aplicado a las consonantes vibrantes, aunque desde el punto de vista articulatorio su definición también resulta un tanto vaga. De hecho, no se trata de una auténtica descripción articulatoria, sino de la justificación de por qué este tipo de sonidos son conocidos por este nombre: «La erre, llamada así por la fuerza con que se pronuncia», según la definición de las ediciones de 1884 y 1899, que en este caso concreto no modifican en mucho las anteriores. Resulta llamativo el hecho de que entre 1803 y 1869 este término no poseyera entrada propia, sino que había que buscarlo dentro del lema *letra*.

Definición de <i>canina</i>	
1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843,	(21 ^a acep. de <i>Letra</i> . No tiene entrada propia) [La R por la fuerza con que se pronuncia.]

1852	
1869	(29 ^a acep. de <i>Letra</i> . No tiene entrada propia) [La R, por la fuerza con que se pronuncia en principio de dicción, y la RR siempre que se usa.]
1884, 1899	(3 ^a acep. de <i>Canino, na</i>) V. Letra Canina. [La erre, llamada así por la fuerza con que se pronuncia.] (4 ^a acep. en la ed. de 1899.)

Otra voz que, al igual que *canina*, ha quedado obsoleta en la terminología fonológica actual es *herir*, que cuenta con una acepción propia ya desde el *Diccionario de Autoridades*, aunque de efímero recorrido, pues se suprime en las ediciones decimonónicas del *DRAE*. Su definición vuelve a resultar un tanto vaga desde el punto de vista articulatorio: «Hacer fuerza las letras consonantes en las vocales para formar la sílaba».

Definición de <i>herir</i>	
<i>Autoridades</i>	(4 ^a acep.) Se toma también por hacer fuerza las letras consonantes en las vocales, para formar la sílaba.
1780, 1783, 1791	(4 ^a acep.) Hacer fuerza las letras consonantes en las vocales para formar la sílaba.

Tampoco merecen especial atención las acepciones fonológicas de *aspirar* y *aspiración* en los primeros diccionarios académicos, hasta llegar a las ediciones de 1869, 1884 y 1899, donde se precisa un poco más el modo de articulación de los sonidos aspirados. Muy imprecisa, además de ofrecer nuevas muestras de la aparente indistinción conceptual entre letras y sonidos, resultaba la primera definición propuesta por la Academia, en el *Diccionario de Autoridades*, «pronunciar ó escribir la vocal con *h*». Se hace necesario recurrir a la entrada correspondiente a la letra *h*, donde se da una información bastante más detallada, tanto articulatoria como gramatical y enciclopédica:

OCTAVA letra del Alphabeto, si es que se debe llamar letra, pues según los Gramáticos es solamente aspiración, y no sirve por sí sola, ni tiene otro oficio, que el de dar fuerza al sonido de la letra a quien se junta. [...] Pronúnciase fuertemente, abriendo la boca y arrojando el aliento, pegando la lengua a los dientes de arriba. [...] Quando precede a las vocales hace más vehemente el sonido, que quando está precedida de letra consonante: y assí en algunas partes de España, como Andalucía y Extremadura, tiene, según el sonido, la fuerza de la *X* u de la *J*.

[...] en nuestra Lengua sigue teniendo una total precisión para pronunciar y distinguir algunas voces de otras, sin cuyo subsidio serían precisamente unívocas: tales son las dicciones que tienen *Cha, che, chi, cho, chu*, en las cuales la *h* las hace formar un diverso sonido (que es el usual en las voces Españolas) del que tendrían, si se les quitasse, pues sonarían suave en *Ce, ci*; y fuerte como la *K* en *Ca, co, cu*.

La *H* en lo moderno ha servido para suavizar la pronunciación de muchas voces, que en lo antiguo se comenzaban con *f*: como *Facer, Fallar, Fijo* [...].

Pese a que el componente articulatorio en esta definición es bastante importante, especialmente si se compara con las definiciones de los términos anteriores, no se precisa en qué punto tiene lugar la aspiración mencionada. Para ello hay que esperar hasta la edición de 1869, cuando se sustituye «con fuerza» por «guturalmente». En la edición siguiente de 1884 se recupera información diatópica de carácter enciclopédico sobre la aspiración de la *h* que ya estaba presente en *Autoridades*, pero que la Academia eliminó en las primeras ediciones del *DRAE*, desde 1770 hasta 1869. Por el contrario, se suprime a partir de esta edición la acepción fonológica de *aspiración*.

Definición de <i>aspirar</i>	
Autoridades	
1770, 1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852	(5 ^a acep.) En la Gramática ò orthographía es pronunciar ó escribir la vocal con <i>h</i> . (3 ^a acep.) (Gram.) Pronunciar con fuerza las vocales, lo qual se denota en algunas lenguas con la letra <i>h</i> , y en castellano solo en algunas interjecciones.
1869	(3 ^a acep.) <i>Gram.</i> Pronunciar guturalmente las vocales, lo cual se denota en algunas lenguas con la letra <i>h</i> .
1884, 1899	(3 ^a acep.) <i>Gram.</i> Pronunciar guturalmente. La letra <i>h</i> , que es signo de aspiración en algunas lenguas, se aspiró á veces antiguamente en Castilla, y aun suele aspirarse en Andalucía y Extremadura.

Definición de <i>aspiración</i>	
Autoridades	
1770, 1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852	(3 ^a acep.) En las letras vocales es la fuerza con que se pronuncian, la cual denota la letra <i>h</i> . (3 ^a acep.) (Gram.) La fuerza con que se pronuncian las vocales, que en algunas lenguas se denota con la letra <i>h</i> , y en castellano solo en algunas interjecciones.
1869	(3 ^a acep.) <i>Gram.</i> Pronunciación gutural de las vocales, que en algunas lenguas se denota con la letra <i>h</i> .

Frente a estos vocablos, muchos desechados desde largo tiempo en las descripciones fonológicas modernas, otros más actuales y precisos, como *occlusivo*, *fricativo*, *africado*, *lateral*, *vibrante* o *sibilante*, no tendrán su introducción en el *DRAE* hasta el siglo XX, concretamente entre las ediciones de 1925 y 1956.

1.4. Terminología referida al punto de articulación

La terminología referida al punto de articulación de los sonidos se encuentra bastante mejor representada que aquella relacionada con el modo de articulación, aunque para ello hay que esperar hasta comienzos del siglo XIX. En los orígenes de la lexicografía académica, en *Autoridades* y en todos los *DRAE* dieciochescos, vocablos como *labial*, *lingual*, *dental*, *palacial* o *gutural*, frecuentes en las definiciones de las letras¹¹, no poseen una acepción específica referida al ámbito fonológico. Su inclusión tiene lugar en 1803 en el caso de *labial*, en 1822 en el de *palacial*, en 1852 en el de *lingual*, y en 1884 en el de *dental* y *gutural*. Resulta llamativo que estas acepciones no se incluyan en el diccionario al mismo tiempo, circunstancia que se repite con la inclusión de otros términos más precisos, como *bilabial*, *labiodental*, *interdental*, *alveolar* o *velar*, que no se produce hasta bien avanzado el siglo XX, y de nuevo de forma escalonada, entre las ediciones de 1925, 1936 y 1947 (en el suplemento), reemplazando a los antiguos vocablos; se repite, por lo tanto, una situación similar a la que hemos visto con la terminología referida al modo de articulación.

¹¹ Sirva como ejemplo la definición de la letra *b* en el *Diccionario de Autoridades*: «Pronúnciase comenzando por cerrar los labios, y haciendo después alguna fuerza, y tomando la compañía de la *e* los abre para salir, por lo qual es una de las letras que llaman labiales, como dice el verso. *B. Simul inclosis profertur utrinque labellis*». Para más ejemplos, *vid.* Apéndice I.

Respecto al contenido de las definiciones, éste no varía en gran medida a lo largo del siglo XIX, muy posiblemente por la mayor facilidad que supone la descripción de este tipo de vocablos. Podemos llamar la atención sobre la definición de *lingual*, que durante todo el siglo XIX puede aplicarse a aquellas consonantes en cuya articulación interviene la lengua, lo que en la práctica las incluye a todas, salvo a las *labiales* (o *bilabiales*, propiamente hablando, término que no se incluye en el *DRAE* hasta 1925).

Definición de <i>labial</i>	
1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869	Se aplica a las letras y voces que se pronuncian juntando los labios, como son la B, y la P.
1884, 1899	(2ª acep.) V. Letra labial [Cada una de las consonantes cuya pronunciación depende principalmente de los labios; como la <i>b</i> .]

Definición de <i>lingual</i>	
1852	(2ª acep.) Se dice de las consonantes en que tiene la principal parte la lengua.
1869	(2ª acep.) Se dice de las consonantes en cuya pronunciación tiene la principal parte la lengua.
1884, 1899	(2ª acep.) V. Letra lingual. [Cada una de las consonantes cuya pronunciación depende más principalmente de la lengua; como la <i>l</i> .]

Definición de <i>dental</i>	
1884, 1899	(2ª acep.) V. Letra dental [Cada una de las consonantes cuya pronunciación requiere que la lengua toque en los dientes; como la <i>d</i> .]

Definición de <i>paladial</i>	
1822, 1832, 1837, 1843, 1852	Que se aplica a la consonante cuya pronunciación se ejecuta en lo interior de la boca, entre el medio de la lengua y el paladar, hacia el cual se eleva un poco para este efecto. Tales son la <i>J</i> y la <i>CH</i> .
1869	Que se aplica a la consonante cuya pronunciación se ejecuta en lo interior de la boca, entre el medio de la lengua y el paladar, hacia el cual se eleva un poco para este efecto.
1884, 1899	(2ª acep.) V. Letra paladial. [PALADIAL. Cada una de las consonantes cuya pronunciación resulta principalmente de movimientos de la lengua para agitar el aire contra el paladar; como la <i>ch</i> .]

Definición de <i>gutural</i>	
1884	(2ª acep.) V. Letra gutural. [Cada una de las consonantes cuya pronunciación depende principalmente de la garganta; como la <i>j</i> .]
1899	(2ª acep.) V. Letra gutural. [La consonante que se pronuncia contrayendo la garganta, como la <i>g</i> y la <i>c</i> castellanas antes de <i>a, o, u</i> .]

2. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas hemos podido observar, como ya apuntamos en la Introducción, que en el tratamiento de la terminología gramatical específica de la fonética y la fonología, tanto en sus definiciones como en la inclusión de entradas en el diccionario, la Academia peca de un gran conservadurismo, lo cual resulta hasta cierto punto explicable en los diccionarios dieciochescos, debido al poco desarrollo de la disciplina fonológica y a la supremacía de la ortografía en los siglos anteriores, así

como al fiel seguimiento que, en sus primeros años, hace la institución de los principales gramáticos españoles, como es el caso de Nebrija o López de Velasco.

Sorprende, no obstante, el hecho de que todavía en las ediciones de 1884 y 1899, cuando la fonología como ciencia ya empezaba a adquirir cierto desarrollo, la definición de *vocal* y *consonante*, así como la descripción de sus diferentes tipos en función de su punto de articulación, se encuentre bajo la entrada *letra*, y no en la de *sonido*. La indistinción entre ambos conceptos, con la subordinación del *sonido* a la *letra*, que arrastraron los gramáticos y ortógrafos europeos desde la antigüedad grecolatina, llega así en la obra lexicográfica académica hasta los estertores del siglo XIX, incluso más lejos, pues la RAE, como ya hemos señalado anteriormente, no modifica la definición de *sonido* propuesta en 1803 («El valor y pronunciación de las letras») sino hasta casi dos siglos más tarde, en la edición de 2001, cuando se impone el punto de vista fonológico, en detrimento del ortográfico, a la hora de efectuar la descripción.

Durante el siglo XVIII, las entradas de voces específicas del ámbito fonológico son todavía bastante escasas, especialmente si se comparan con otras voces gramaticales, y su definición, en muchos casos, resulta un tanto vaga o imprecisa desde el punto de vista articulatorio, como sucede, por ejemplo, con los términos *herir* o *aspirar*, presentes en la lexicografía académica desde el *Diccionario de Autoridades*, o *nasal* o *canina*, que reciben una acepción relacionada con la fonología en la edición de 1803.

Tampoco parecen achacables al seguimiento de la tradición gramatical ciertas incongruencias en la inclusión de las entradas o las acepciones, como puede ser, por ejemplo, el hecho de que *tenue*, referido a las consonantes, cuente con una acepción específica desde 1803, pero no así su opuesto *fuerte*, término frecuentemente empleado en la descripción de los sonidos, al igual que sucede con otras voces como *blando*, *flojo* o *suave*. Resulta igualmente llamativa la distinta cronología con la que hacen su aparición en el diccionario académico, a lo largo del siglo XIX, las acepciones referidas al punto de articulación de los sonidos, cuando lo lógico y esperable sería que todas ellas se hubiesen incluido al mismo tiempo, y no en 1803 la referida a *labial*, en 1822 la referida a *paladial*, en 1852 la referida a *lingual* y en 1884 las referidas a *dental* y *gutural*. Es especialmente llamativa la tardía introducción de la acepción de este último vocablo, empleado desde el *Diccionario de Autoridades*, más de un siglo antes, en la definición de las letras *g*, *j*, *q* y *x*, así como en 1869 en las definiciones de *aspiración* y *aspirar*.

Para concluir, podemos mencionar como ediciones más relevantes desde el punto de vista fonológico las siguientes:

- 4^a ed. (1803), en la que se introducen diversas acepciones íntimamente relacionadas con esta disciplina (como es el caso de *sonido*, *nasal*, *tenue*, *canina*, *labial*) y se produce la ampliación y mejora de alguna definición (*líquida*) o la supresión de alguna un tanto vaga (*herir*).
- 11^a ed. (1869), en la que se produce una reorganización de la microestructura que hace remitir a la entrada correspondiente a *letra* la definición de algunas acepciones o términos ya existentes (*muda*, *semivocal*, *vocal*), y se procede al cambio sustancial de varias definiciones (*vocal*, *consonante*, *muda*, *liquidar*, *canina*, *aspirar*, *aspiración*, *lingual*, *paladial*), en ocasiones con inclusión de ejemplos (*muda*, *semivocal*).

– 12^a ed. (1884), en la que tiene lugar la introducción de nuevos lemas (*fonética, fonología*) y acepciones (*muda, dental, gutural*)¹², frente a la supresión de una (*aspiración*), así como la notable revisión de numerosas definiciones (*vocal, consonante, semivocal, liquidar, líquida, nasal, tenue, canina, aspirar, labial, lingual, palacial*).

Asimismo, merecen ser comentadas las ediciones de 1817, 1832 y 1899, en las que se procede a la ligera modificación de algunas definiciones (*vocal* y *liquidar*, en la 5^a edición, *semivocal*, en la 7^a, y *liquidar* y *gutural* en la 13^a¹³), y aquellas en las que se produce la inclusión de nuevos lemas y acepciones, como es el caso de la 6^a edición, de 1822 (*palacial*), y de la 10^a, de 1852 (*lingual*). Pero, pese a todos estos avances en la inclusión o mejora de las definiciones que se producen a lo largo de todo el siglo XIX, y especialmente en su segunda mitad, habrá que esperar hasta el siglo XX, como ya hemos apuntado a lo largo de estas páginas, para que la terminología gramatical referida a la fonética y a la fonología alcance en los diccionarios académicos su mayoría de edad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAJO PÉREZ, Elena (2000): *Diccionarios: introducción a la historia de la lexicografía del español*. Gijón: Trea.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2001): «El léxico especializado en la lexicografía de finales del siglo XIX: la decimotercera edición (1899) del *Diccionario de la lengua castellana de la Academia*». Jenny Brumme (ed.), *La historia de los lenguajes iberorrománicos de especialidad. La divulgación de la ciencia*. Fráncfort, Madrid: Vervuert. Iberoamericana, 207-222.
- ESTEVE SERRANO, Abraham (1977): *Contribución al estudio de las ideas ortográficas en España*. Murcia: Universidad de Murcia.
- ESTEVE SERRANO, Abraham (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Universidad de Murcia.
- GARCÍA ARANDA, M^a Ángeles (2005-2006): «La información fonética en la lexicografía menor del español: *Le petit nécessaire des français qui vont en Espagne* (1811)». *Revista de Lexicografía*, XII, 159-176.
- GARRIGA ESCRIBANO, Cecilio (2001): «Sobre el *Diccionario* académico: la 12^a ed. (1884)». Antonia M. Medina Guerra (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español*. Málaga: Universidad de Málaga, 261-315.
- IZQUIERDO GUZMÁN, Laura (2004): «La marca *ling.*: una cala en la historiografía del DRAE desde 1899 a 2001». Cristóbal Corrales, Josefa Dorta, Antonia Nelsi, Dolores Corbella y Francisca del Mar Plaza (coords.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV congreso Internacional de la SEHL*. Madrid: Arco Libros, vol. II, 867-879.
- JIMÉNEZ RÍOS, Enrique (1996): «El diccionario de Terreros y las primeras ediciones del diccionario de la Academia». A. Alonso, L. Castro, B. Gutiérrez y J. A. Pascual (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros, vol. II, 1357-1369.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2004): «Las voces gramaticales en el *Diccionario* de Terreros». Cristóbal Corrales, Josefa Dorta, Antonia Nelsi, Dolores Corbella y Francisca del Mar Plaza (coords.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV congreso Internacional de la SEHL*. Madrid: Arco Libros, vol. II, 1041-1053.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, Eugenio y ROMERA BARRIOS, Lourdes (2007): «Historiografía de la fonética y la fonología españolas». Josefa Dorta, Cristóbal Corrales y Dolores Corbella (eds.), *Historiografía de la*

¹² No se trata de un hecho circunscrito al ámbito de la fonología o la gramática, pues precisamente la edición de 1884 se caracteriza por la importante inclusión de voces técnicas y científicas. Cfr. Bajo (2000) o Garriga (2001).

¹³ Pese a que en la edición de 1899 también tiene lugar una considerable penetración (aunque cuantitativamente no tan importante como en la edición de 1884) de voces de lenguas de especialidad (especialmente referidas a la botánica, la marina y la zoología), así como la revisión de determinadas definiciones (cfr. Clavería 2001), los términos relacionados con la fonética y la fonología apenas experimentan cambios sustanciales.

- lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos.* Madrid: Arco Libros, 119-160.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1977[1517]): *Reglas de Orthographía en la Lengua Castellana*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo [Edición de Antonio Quilis].
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1980[1492]): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Editora Nacional [Edición de Antonio Quilis].
- POZUELO YVANCOS, José María (1981): *López de Velasco en la teoría gramatical del siglo XVI*. Murcia: Universidad de Murcia.
- QUILIS, Antonio (1980): «Estudio». Antonio de Nebrija, *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Editora Nacional.
- QUILIS, Antonio (1982): «Diccionarios de pronunciación». *Lingüística española actual*, IV, 325-332.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española – Espasa Calpe [DVD-ROM].
- RUHSTALLER, Stefan (2008): «Nebrija en el primer diccionario académico». Concepción Company y José G. Moreno (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros, vol. II, 1545-1557.
- TERREROS Y PANDO, Estebán de (1987[1786]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*. Madrid: Arco Libros.
- VAL ÁLVARO, José F. (1992): *Ideas gramaticales en el Diccionario de Autoridades*. Madrid: Arco Libros.

APÉNDICE I

Definición de las letras en el <i>Diccionario de Autoridades</i>	
A	El [sonido] que resulta de la pronunciación de la A viene formado desde la arteria, y suavizado conforme va saliendo del paladar se despide por la boca con solo abrirla con más blandura, y más remiso que al principio.
E	Su pronunciación es casi tan simple como la de la A, diferenciándose solamente en abrir algo menos la boca, o cerrarla un poco si está abierta.
I	Pronúnciase abriendo poco la boca, y sin ayuda de los labios, hiriendo suavemente con la lengua los dientes delanteros de abajo.
O	Pronúnciase abriendo la boca, y formando con los labios su misma figura.
U	Pronúnciase, abriendo un poco los labios, y extendiéndolos algo hacia fuera, para recoger, y arrojar la respiracion.
B	SEGUNDA letra del Alphabeto, y primera en el orden de las consonantes, llamadas assí, porque no pueden pronunciarse por sí solas, sino juntándose a otra vocal, para proferirse y formar sonido. Es letra muda, que acaba en el sonido de e, y se llaman mudas aquellas cuyo sonido es más sordo, y no tan distinto como los otros. [...] Pronúnciase comenzando por cerrar los labios, y haciendo después alguna fuerza, y tomando la compañía de la e los abre para salir, por lo qual es una de las letras que llaman labiales, como dice el verso. <i>B. Simul inclosis profertur utrinque labellis.</i>
C	Es la segunda en el orden de las consonantes, y letra muda, cuya pronunciación acaba en e, porque sin ella no se puede proferir. [...] Pronúnciase esta letra con alguna fuerza, echando el aliento, y abriendo al mismo tiempo un poco los dientes, à los quales se hiere con la lengua. [...] y la misma pronunciación (aunque no tan fuerte) guarda si se interpone, entre ella y la vocal que le sigue, alguna de las dos consonantes l: r: como <i>clave, clamar, creer, crecer</i> , porque como no hiere inmediatamente à la vocal, suaviza algo el sonido, respecto de que apenas llega la lengua a los dientes. Antes de las dos vocales e: i: como <i>en celeste, ceder, cirio, civil</i> , se pronuncia blandamente cerrando un poco los dientes, y llegando à ellos con la punta de la lengua. [...] Quando la c precede a la h en cualquiera de las vocales de este modo <i>cha, che, chi, cho, chu</i> , tiene particular pronunciación en nuestro idioma: la qual se forma echando con violencia el aliento, y haciendo fuerza con la punta de la lengua en los dientes de abajo [...].
D	Es una de las que se llaman mudas, que por sí sola no puede proferir sonido. La D es algo fuerte, y se pronuncia doblando la punta de la lengua contra los dientes de arriba, y abriendo al mismo tiempo la boca.
F	Es letra semivocal por razon de sonar en su pronunciacion la e al principio y al fin; aunque

	Covarrubias la pone entre las mudas. Fórmase cargando los dientes de la parte superior sobre el labio inferior.
G	Es letra muda, porque su pronunciación acaba en <i>e</i> , y sin ella no se puede proferir. [...] Su pronunciación es en la garganta, y segun los Antiguos, el fin de ella tocando la lengua el paladar, porque con todas las vocales la pronunciaban suave; pero el dia de oy se pronuncia guturalmente con la <i>e</i> y la <i>i</i> : como en <i>Genio, Gigante, &c.</i> y si estas sylabas se quieren suavizar, se pone una <i>u</i> despues de la <i>G</i> : como en <i>Guerra, Guitarra, &c.</i>
H	OCTAVA letra del Alphabeto, si es que se debe llamar letra, pues según los Gramáticos es solamente aspiración, y no sirve por sí sola, ni tiene otro oficio, que el de dar fuerza al sonido de la letra a quien se junta. [...] Pronúnciase fuertemente, abriendo la boca y arrojando el aliento, pegando la lengua a los dientes de arriba. [...] Quando precede a las vocales hace más vehemente el sonido, que quando está precedida de letra consonante: y assí en algunas partes de España, como Andalucía y Extremadura, tiene, según el sonido, la fuerza de la <i>X</i> u de la <i>J</i> . [...] en nuestra Lengua sigue teniendo una total precisión para pronunciar y distinguir algunas voces de otras, sin cuyo subsidio serían precisamente unívocas: tales son las dicciones que tienen <i>Cha, che, chi, cho, chu</i> , en las cuales la <i>h</i> las hace formar un diverso sonido (que es el usual en las voces Españolas) del que tendrían, si se les quitasse, pues sonarían suave en <i>Ce, ci</i> ; y fuerte como la <i>K</i> en <i>Ca, co, cu</i> . La <i>H</i> en lo moderno ha servido para suavizar la pronunciación de muchas voces, que en lo antiguo se comenzaban con <i>f</i> : como <i>Facer, Fallar, Fijo</i> [...].
J	[...] su pronunciación es gutural, como la propia y natural de la <i>X</i> .
K	[...] pertenece a la classe de las mudas por su pronunciación, que es como la de la <i>C</i> fuerte.
L	Es letra semivocal, porque su pronunciación empieza con vocal. [...] Pronúnciase comenzando en los dientes de abaxo, y rematando con la lengua en el paladar.
M	Es letra semivocal, por sonar en su pronunciación la <i>e</i> en el principio y en el fin. Fórmase cerrando la boca y comprimiendo los labios.
N	Es semivocal, porque su pronunciación empieza con <i>e</i> , la qual es suave, y abiertos los labios a distinción de la <i>m</i> , en la qual se muda siempre que se le sigue la <i>b</i> , la <i>m</i> o la <i>p</i> . Con una tilde o un circunflexo encima, equivale a las dos <i>n n</i> Latinas, que en lo antiguo se pronunciaban como tales: y el uso las suavizó con la pronunciación particular de la que llamamos <i>ñ</i> [...].
P	Es letra muda, porque su pronunciación no empieza con vocal. Pronúnciase como la <i>B</i> , apretando algo más los labios, y con sonido más fuerte.
Q	Pronúnciase retirando un poco la lengua de los dientes, y el sonido es algún tanto gutural.
R	Es letra semivocal, porque su pronunciación empieza y acaba en vocal. [...] Pronúnciase hiriendo con la punta de la lengua en el paladar, con cierto género de temblor, y despidiendo un sonido áspero y fuerte, el qual se experimenta y percibe quando se halla en principio de dicción, o precedida de otra letra semivocal, que son regularmente <i>L. N. S.</i> [...]. Quando se halla entre dos vocales es su pronunciación más suave: como en <i>Araña, Arena</i> , por cuya razón si se ha de pronunciar fuerte, se duplica: como en <i>Tierra, Arroyo</i> [...].
S	En las dicciones compuestas pertenece a la sylaba de su composición: como en abstinencia a la antecedente, y en constante a la siguiente. Pronúnciase abiertos los labios, retirando el aliento y la lengua, volviendo uno y otro hacia fuera, e hiriendo con la lengua el paladar y los dientes.
T	Es del número de las consonantes, y entre ellas de la classe de las mudas, porque su pronunciación acaba en <i>e</i> : la qual es blanda, y suave, y se expressa, arrimando la punta de la lengua a los dientes superiores, y despidiendo el aliento con alguna fuerza.
V	Su pronunciación es casi como la de la <i>B</i> ; aunque más blanda, para distinguirla de ella [...].
X	Es semivocal [...]. En Castellano conservamos el sonido de la <i>c</i> , y <i>s</i> ; como en <i>Examen, Exótico</i> ; pero el de la <i>g</i> , y <i>s</i> le convertimos en otro mucho más fuerte, y gutural, tanto que no la distinguimos de la <i>j</i> , o <i>g</i> fuerte, como en <i>Xamugas, Exército</i> . [...] En lo antiguo tenía un sonido, o pronunciación más suave, que aún se conserva en Galicia: y assí se escribía <i>Xaga</i> , pronunciando suavemente la <i>X</i> [...].
Y	[...] y también nos sirve de letra consonante, quando ha de herir a la vocal siguiente: como en <i>Yermo y Mayo</i> .
Z	Su pronunciación es de letra muda, parecida a la de la <i>c</i> , quando hiere en las vocales <i>e, i</i> , aunque más fuerte. [...] Es también letra doblada como la <i>x</i> , y tiene la fuerza de dos <i>ss</i> .

TERMINOLOGÍA GRAMATICAL EN ANTIGUAS GRAMÁTICAS DEL ESPAÑOL

Introducción

El estudio del metalenguaje de las gramáticas constituyó uno de los pilares de estas Jornadas monográficas. Además de esta mesa que presentamos, el análisis gramaticográfico se vio reforzado con la puesta en marcha de un supuesto práctico en la última sesión: la terminología del pronombre en la gramática española.

Cabría realizar una serie de precisiones con respecto al título de la mesa de trabajo. La primera concierne al calificativo de obras “antiguas”, que utilizamos en sentido laxo, puesto que se analizaron textos áureos, dieciochescos y decimonónicos, pero también algunos publicados a principios del siglo XX, imprescindibles, a nuestro modo de ver, para esbozar el recorrido cabal del metalenguaje en la historia de la gramática española. Y la segunda precisión alude al tipo de obras estudiadas, principalmente gramáticas, pero dos participantes incluyeron también los diccionarios con el fin de ofrecer un análisis terminológico comparativo entre ambos tipos de textos.

De los cinco trabajos expuestos, los tres primeros versaron sobre unidades o aspectos relacionados con el sistema de clases de palabras (nivel morfológico) en un periodo temporal amplio (de Nebrija 1492 a Gili Gaya 1943) y los dos últimos se centraron en cuestiones sintácticas en gramáticas y diccionarios de los siglos XVIII al XX. Quedaban así cubiertos dos importantes ámbitos gramaticales desde los comienzos de la tradición hispánica hasta mediados del siglo pasado. La mesa se caracterizó por la gran cantidad de información presentada y puso de manifiesto la necesidad de los estudios terminológicos en gramaticografía, así como el enorme enriquecimiento que suponen para la disciplina.

La sesión se inició con las intervenciones de Carolina Martín Gallego (U. Salamanca) y Carmen Manzano Rovira (U. Santiago de Compostela) sobre la terminología de las *partículas*. Mediante una metodología, esquema y título uniformados, nos ofrecieron una «Aproximación a la terminología de las partículas en la gramaticografía española», que vertebraron de la siguiente manera: las partículas en el sistema de clases de palabras, definición y subcategorización de los adverbios, preposiciones, interjecciones y conjunciones.

Martín Gallego analizó nueve gramáticas de los siglos XVI al XVIII: Nebrija, Villalón, Jiménez Patón, Correas, Villar, Gómez Gayoso, Benito de San Pedro y dos ediciones de la *Gramática* de la Real Academia, la de 1771 y la de 1796. Los términos utilizados por todos ellos son los heredados de la tradición grammatical latina, como era de esperar: *Adverbio*, *preposición*, *conjunción* e *interjección*. Pero no todos comparten la misma consideración con respecto a la metaclase de las *partículas*; la investigadora estableció tres tipos de actuaciones: (i) gramáticos de diferencian una [meta]clase de palabras

invariables/indeclinables (bajo los términos *partículas*, *partezillas*, *palabras/partes indeclinables/invariables* o *artículos*); (ii) gramáticos que mencionan de una u otra forma la invariabilidad como característica común a todas las partículas; (iii) gramáticos que explícitamente no dicen nada al respecto. A través del análisis de algunas unidades concretas adscritas a cada partícula, Martín Gallego incidió en dos fenómenos característicos de estos elementos: (i) evidencias de lo que podría llamarse “consciencia de deslatinización” en los gramáticos, exemplificado con la preposición; (ii) el problema que supuso para los gramáticos la delimitación categorial de las partículas a la hora de adscribir unas unidades u otras a cada clase de palabras, cuyo resultado venía a ser “enviar al montón de los adverbios” aquellas unidades que más problemas causaban. Junto a los atisbos de “deslatinización”, cabe destacar la entrada de las nuevas corrientes filosóficas francesas, detectable en Benito de San Pedro (en su definición de *conjunción*).

Manzano Rovira, por su parte, analizó doce gramáticas de los siglos XIX y XX: Calleja, Novoa, Salvá, Bello, Calderón, Fernández Monje, Lenz, Gili y Gaya y la ediciones académicas de 1854, 1870, 1920 y 1931. La autora marcó dos líneas para el tratamiento de las *partículas* en el sistema de clases de palabras (entre las múltiples propuestas ofrecidas por los gramáticos): una representada por la “tradición” y otra por la “innovación”. La tradición se exemplifica con la pervivencia del término *indeclinable* o la subclasiificación de las preposiciones en *separables* e *inseparables*. La innovación viene de la mano de Lenz con sus *partículas enfáticas* y con la introducción de términos de las tradiciones inglesa y alemana; y de Gili Gaya al hablar de los *enlaces extraoracionales*, con la consiguiente ampliación del campo de actuación de determinadas partes de la oración a niveles superiores como el discursivo.

La mesa continuó su desarrollo de la mano de Carmen Quijada (U. Salamanca) con la presentación de la terminología particular de un autor, N. Charpentier, quien en 1596 publicó la primera gramática española en Francia (*La Parfaict Methode*). A través de este estudio individual, se pudo comprobar una metodología posible para el estudio del metalenguaje en cada autor: confección de una nomenclatura, rastreo de los términos, selección de términos, variantes, términos estandarizados, etc. La elaboración de dicho repertorio léxico en cada gramática facilita la comparación entre autores o tradiciones gramaticales, algo fundamental, en nuestra opinión, para la historia de la terminografía gramatical de una lengua. Dada la época de publicación de la obra (finales del siglo XVI) y su claro apego doctrinal a la tradición grecolatina, Quijada mostró especial atención a la “herencia” del metalenguaje de *La Parfaict Methode* con respecto al de la tradición gramatical clásica. Sin embargo, se pudo comprobar cómo, a pesar de la aparición de términos como *voyelles prepositives* y *subiunctives*, *accent aigu*, *graue*, *circonflexe*, *supin*, *passé aoriste / indefiny*, *declinaison*, *articles prepositifs* y *subiunctifs* —todos ellos procedentes mediante calco directo de la gramática grecolatina—, su uso no es el mismo en todas las ocurrencias: unas veces tienen tan sólo una función “contrastiva” (para admitir su inexistencia en la lengua vernácula) y otras veces han sido vaciados de su acepción anterior y les ha sido conferida una nueva significación.

Las dos últimas intervenciones se centraron, como hemos señalado, en la doctrina sintáctica de los siglos XVIII al XX y analizaron conjuntamente diccionarios y gramáticas. Olga Julián Mariscal (U. Sevilla) rastreó los nombres de los miembros de la oración compuesta, los diversos tipos de relación sintáctica y las clases de oraciones complejas en las principales obras gramaticales y lexicográficas del periodo: San Pedro, *GRAE* 1771, Jovellanos, Calleja, Salvá, Herráinz, Benot y *GRAE* de 1920, por un lado; *Autoridades*, Terreros, *DRAE* 1780, Salvá, Domínguez, *drae* 1852 y 1884, Almany y *DRAE* 1925, 1927 y 1992, por el otro. La autora constató un afán clasificador y

terminológico paulatino en las gramáticas que culminaría en las diversas tipologías actuales. No obstante, el peso de la tradición en las definiciones lexicográficas impide el correlato esperable en los diccionarios. Habrá que esperar a épocas recientes para observar la introducción de definiciones metalingüísticas en los diccionarios.

Gema Garrido Vílchez (U. Rey Juan Carlos) se propuso realizar una primera evaluación del sistema terminológico activado por la RAE para dar cuenta de la doctrina sintáctica («Terminología grammatical en la historia de la Real Academia Española»). Revisó cinco ediciones de la *GRAE* (1771, 1796, 1854, 1870 y 1917), el *Epítome* y el *Compendio* de 1857, y el diccionario de *Autoridades* y las ediciones del *DRAE* coetáneas a las gramáticas. Tras el análisis de determinados ejemplos (*oración, frase, proposición, cláusula, construcción, periodo y locución*), la autora concluyó que en la obra académica domina la confusión, falta de precisión y el claro desajuste entre conceptos y términos. Ello es todavía más acusado en las gramáticas que en los diccionarios, puesto que conforme se amplía la doctrina grammatical, más caótico se hace el uso terminológico. Los libros menores presentan menos problemas de nomenclatura, puesto que la reducen, pero precisamente por esta razón, dejan más vacíos y casi cualquier término se aplica a cualquier estructura.

A través de estos cinco trabajos, se mostraron diversos acercamientos al estudio terminográfico en la gramaticografía española: rastreo de cuestiones gramaticales o morfológicas específicas, revisión de la nomenclatura individual y característica de un autor o corporación y análisis comparativo en diversas obras lingüísticas (gramáticas y diccionarios). Las autoras pusieron de manifiesto el amplio campo terminográfico que ofrecen las gramáticas y la múltiple orientación con que los estudios pueden ser llevados a cabo.

CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE

Coordinadora de la mesa de trabajo

APROXIMACIÓN A LA TERMINOLOGÍA DE LAS PARTÍCULAS EN LA GRAMATICOGRAFÍA ESPAÑOLA: SIGLOS XVI-XVIII

CAROLINA MARTÍN GALLEGÓ*

Universidad de Salamanca

RESUMEN

El objetivo de esta contribución es analizar el tratamiento de la terminología asociada a las *partículas* —entendidas como clases de palabras invariables; a saber: adverbio, preposición, conjunción e interjección— en una selección de textos gramaticales pertenecientes a los tres primeros siglos de la tradición grammatical española: Nebrija, Villalón, Jiménez Patón, Correas, Villar, Gómez Gayoso, Benito de San Pedro, *GRAE-1771* y *GRAE-1796*.

El estudio está estructurado de la siguiente forma: (i) presentación y explicación de la selección de gramáticas que conforman el corpus; (ii) análisis de la (possible) metaclase de las partículas; (iii) el grueso del estudio: análisis del adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección, atendiendo principalmente a los siguientes aspectos: término, definición y clasificaciones, y (iv) ideas principales y conclusiones generales.

PALABRAS CLAVE

Terminología, gramaticografía española, clases de palabras, partículas.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze the treatment of the terminology associated with particles —understood as invariable parts of speech; that is: adverb, preposition, conjunction and interjection—in a selection of grammatical texts belonging to the first three centuries of the Spanish grammatical tradition: Nebrija, Villalón, Jiménez Patón, Correas, Villar, Gómez Gayoso, Benito de San Pedro, *GRAE-1771* and *GRAE-1796*. The study is structured in the following way: (i) presentation and explanation of the grammars selected for the corpus; (ii) analysis of the (possible) meta-class of the particles; (iii) the main body of the study: analysis of the adverb, the preposition, the conjunction and the interjection, with a special focus on the following aspects: term, definition and typologies; and (iv) main ideas and general conclusions.

KEY WORDS

Terminology, Spanish grammaticography, parts of speech, particles.

INTRODUCCIÓN

«El diminutivo latino que reconocemos en el término *partículas* es el primer síntoma del tradicional desinterés por estas unidades, que se traduce en la relativa falta de atención que han recibido en nuestra tradición» (Bosque 2007[1990]: 193). Con esta afirmación comienza Ignacio Bosque el capítulo que dedica a estas unidades en su libro *Las categorías gramaticales*.

* La autora de este trabajo es beneficiaria de una beca FPU del Ministerio de Educación y Ciencia (referencia AP2006-03758). Asimismo, forma parte del Proyecto de Investigación SA 105A/08, financiado por la Junta de Castilla y León. Correo electrónico: cmgallego@usal.es.

El adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección no constituían precisamente el centro de interés de los gramáticos¹, posiblemente —aunque no exclusivamente— porque no se encontraban dentro del “selecto” grupo de partes principales de la oración. Su descripción —definición, clasificación...— supuso más de un problema para los gramáticos, y es que el estudio de estas unidades, bien sea como conjunto, bien cada una en particular, no está carente de interés. Es por ello por lo que nuestro trabajo, junto con el de Carmen Manzano en este mismo número, está dedicado a estas clases de palabras y consiste en hacer una revisión historiográfica de carácter general, y por ende somera, del tratamiento de las partículas en la tradición grammatical española.

1. CORPUS

El período analizado en este trabajo comprende los siglos XVI, XVII y XVIII. Es imprescindible dejar dicho desde este mismo momento que los textos que se han escogido son: (i) gramáticas del español, (ii) gramáticas para españoles. Esto significa que en el corpus no se han incluido gramáticas para extranjeros (pese a ser, con diferencia, la mayor parte de la producción grammatical del período acotado, especialmente en los dos primeros siglos). El motivo por el que la selección de gramáticas ha sido restringida a estos parámetros es doble: por una parte, y por cuestiones de espacio, se hizo necesario disminuir el número de obras; por otra, y derivado de la primera, ajustarnos a que fuesen “del español y para españoles” permitía que el corpus, en las dos contribuciones, fuese lo más homogéneo posible.

Los textos que finalmente se han escogido para este trabajo son, por orden cronológico, los siguientes²: Nebrija (1492), Villalón (1558), Jiménez Patón (1614), Correas (1625), Villar (1651), Gómez Gayoso (1769[1743]), Benito de San Pedro (1769) y dos ediciones de la *Gramática* de la Real Academia, la de 1771 y la de 1796.

2. PARTÍCULAS

Dentro de la variedad de tratamientos posibles en lo que se refiere a la agrupación o no de partículas como metaclas³, o a la consideración como clase de palabras, subclase de palabras... el posicionamiento de estos autores frente a esta situación puede clasificarse en tres grupos⁴.

2.1. Gramáticos que diferencian una [meta]clase de clases de palabras invariables/indeclinables: Villalón, Correas y GRAE-1771

Aunque estos tres gramáticos coinciden en “delinear” una clase/metaclase en la que agrupar las partículas, la forma de llevarlo a cabo es muy dispar.

¹ Especialmente al comienzo de la tradición, cuando en no pocos textos la descripción grammatical de estas unidades se limitaba a un listado de partículas pertenecientes a estas cuatro categorías.

² Las páginas de las citas pertenecen a la edición consultada en el caso de Villalón y Correas, y a la paginación original en el resto de las obras.

³ Es necesario aclarar que la utilización de este término como tal por nuestra parte es sobre todo de forma “instrumental”, dado que no para todos nuestros gramáticos el término *partículas* suponía una metaclas—es más, algunos ni siquiera lo mencionan—.

⁴ Clasificación que responde más a un intento de sistematización del tratamiento que a una tipología de límites claramente definidos.

2.1.1. El término escogido por Villalón para designar la “metaclase” de las partículas es *artículos* y bajo esta denominación están recogidos el adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección. No deja de sorprender la utilización de este término, pues «la voz artículo le sirve tanto para designar a las partes invariables de la oración como a los demostrativos. Únicamente falta el sentido propio de esta palabra para cualquier otro gramático» (García 1971: XXXIII). Acerca de los *artículos* nos dice que son «todas aquellas dições y vocablos que el Latino llama indeclinables» (Villalón 1558: 13) y que «vsa la lengua Castellana de muchos vocablos y dições para manifestar el hombre sus concibimientos y affectos del alma los cuales ni son nombres, ni verbos, ni pronombres. El Latino los llama preposiciones, aduerbios, interjeções, conjunções [...]» (Villalón 1558: 48).

2.1.2. En el caso de Correas⁵, la metaclase de las partículas —en la gramática *partículas o partezillas*— no es una metaclase, sino una clase de palabras al mismo nivel que el verbo y el nombre; el adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección son, por lo tanto, subclases de partículas. Correas insiste reiteradamente⁶ en esta “jerarquización”:

Son pues las partes de la orazion tres, nonbre, verbo, particula (Correas 1903[1625]: 133).

[...] podriamos hazer todas quantas partes quisiesemos, i se podria prozeder casi en infinito, mas nunca saldriamos, ni salen de uno destos tres generos [...]. I ansimesmo las espezies de adverbios, de conxunziones, i de preposiciones é interieziones: mas todas estas son partes menores espezificas contenidas debaxo de sus xeneros nonbre, verbo i particula, i no partes por si, sino partes de partes, aunque se dividan en espezies por sus calidades (Correas 1903[1625]: 134).

En el capítulo XII, «De la gramática», se localiza una de las diferentes definiciones de la [meta]clase que Correas propone. En ella no sólo incluye la invariabilidad como criterio definitorio, sino que de alguna forma se recogen rasgos de las cuatro [sub]clases de palabras que engloba —si bien los ejemplos que aporta no son tan representativos de las cuatro—:

La particula, ó partecilla es una palavra que sirve al nonbre, i verbo, i orazion, i sinifica alguna calidad, afecto i zircunstanzia, ó trava i xunta partes i oraziones, como *bien, casi, tarde, nunca, ansi*, i no tiene mas de una terminazion ó boz sin mas numero ni variazion (Correas 1903[1625]: 133).

Ese afán de Correas por no dejar ningún cabo suelto se manifiesta asimismo en el hecho de que defina cada partícula como tal, es decir, «el adverbio es una particula que [...]», «la conxunzion es una partezilla que [...]», etc. Dicho de otro modo, la definición, o descripción principal de cada subclase se corresponde con la categorización inicial.

2.1.3. El caso de la GRAE de 1771 difiere en mayor medida de los otros dos, principalmente porque no se trata de un sistema compuesto por tres partes de la oración, como proponen Correas y Villalón, sino de nueve, y además no se habla en él de una metaclase específica para las partículas. Sin embargo, sí alude en el *Prólogo* a la común

⁵ El tratamiento de las partículas en el *Arte Kastellana* (1627) es prácticamente idéntico al del texto del corpus, el *Arte Grande* de Correas de 1625.

⁶ Esta firmeza a la hora de dejar claro cuál es su sistema es mencionada en el prólogo de la GRAE de 1771 (*vid. 2.1.3*).

denominación del adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección como tales, y lo hace partiendo de la postura de Correas:

[...] y bajo el nombre genérico de partícula [Correas] comprende la preposición, el adverbio, la conjunción, y la interjección.

La Academia que tiene por verdaderas partes de la oración las palabras que Correas agrega al nombre y al verbo, y las que comprende en la *partícula*, entiende que las partes de la oración son nueve; y así cuando alguna vez usa de la voz *partícula* no intenta designar a una parte determinada de la oración, sino una voz, común que conviene á todas las palabras que no son: nombre, pronombre, artículo, verbo, ni participio (GRAE-1771: VIII-IX).

La Academia no se muestra partidaria de la idea de que las partes de la oración invariables formen una categoría o, incluso, una metacategoría, sino que todas las clases de palabras, sean invariables o no, están al mismo nivel. Sin embargo, sí hay una aceptación de que todas ellas son partículas, de que el término es aplicable a las cuatro de una forma más o menos sistemática (no son ni nombre, ni pronombre... en palabras de la Academia), aunque esta consideración no sea luego llevada a las definiciones.

2.2. Gramáticos que aluden [de alguna forma] a la invariabilidad como característica común a todas ellas: Gómez Gayoso, Benito de San Pedro, GRAE-1771, GRAE-1796

La posición de estos gramáticos es la siguiente: no hablan de ninguna metacategoría ni mencionan el término *partícula* —a excepción de la GRAE-1771—, sin embargo, sí destacan, de alguna forma, que todas ellas tienen en común que son invariables/indeclinables.

2.2.1. Gómez Gayoso (1769[1743]) especifica, tras enumerar las clases de palabras, que cuatro de ellas son indeclinables, procedimiento, por otra parte, bastante frecuente en la tradición gramatical española. Nos interesa reproducir la cita por la comparación con el latín: «La oración Castellana tiene nueve partes, que son: *Artículo, Nombre, Pronombre, Verbo, Participio, Preposicion, Adverbio, Interjeccion, y Conjucion*. Las cinco primeras se declinan: y las otras cuatro son indeclinables como las Latinas» (1769[1743]: 3). Este último rasgo lo va a mantener en las definiciones de cada una de las partículas.

2.2.2. El modo en el que Benito de San Pedro (1769) alude a la citada propiedad morfológica es otro de los procedimientos frecuentes que utilizan los gramáticos: no lo especifica en el “cuerpo del texto” en ningún momento, pero a las cuatro partículas las describe como lecciones de un mismo capítulo titulado *De las partes de la oración indeclinables*. Al igual que Gayoso, mantiene este “estatus” en las definiciones de cada una de ellas.

2.2.3. Se ha hecho necesario incluir también en este grupo a la GRAE-1771, pues realmente adopta dos posiciones diferentes —aunque muy próximas entre sí—: por un lado, considera que el término *partícula* es común a las cuatro palabras invariables, motivo por el cual se recogía en el apartado anterior; por el otro, su tratamiento de estas palabras en el texto es muy similar al de Gómez Gayoso, Benito de San Pedro y la GRAE de 1796.

2.2.4. La posición de la Academia en 1796 varía ligeramente en esta edición con respecto a la de 1771. La “reflexión” sobre la utilización del término *partícula* como nomenclatura para una clase de palabras —a propósito de Correas— ha desaparecido; sin embargo, parece que adopta una postura [quizás] más definida en lo que aquí nos interesa —de hecho, salvo en el caso de la interjección, “parte indeclinable” se incluye en las definiciones de las demás partículas—:

[...] estas partes de la oración se dividen en declinables, é indeclinables [...] y partes indeclinables son las que tienen un solo modo de significar acompañadas con aquellas á que pueden y deben juntarse⁷. [...] las indeclinables [son] adverbio, preposición, conjuncion, interjeccion (GRAE-1796: 4).

2.3. Resto de gramáticos: Nebrija, Jiménez Patón y Villar

Finalmente, los tres gramáticos que no especifican “nada” al respecto. Por un lado, Nebrija⁸ y Jiménez Patón las definen directamente, sin incluir rasgo de invariabilidad/indeclinabilidad en sus descripciones.

Por el otro, Villar alude a las variables como tales y, por exclusión, el lector de la gramática puede entender que las demás son invariables. Sin embargo, la exclusión de este autor con respecto al grupo precedente (3.2.) se debe a que “separa” —aunque sea en la distribución en capítulos— la descripción de las partículas: en un capítulo estudia la preposición, mientras que en otro trata las demás.

3. LA TERMINOLOGÍA DE LAS CLASES DE PALABRAS

3.1. Los términos

La denominación de las partículas, de cada tipo de partícula, no varía en los autores estudiados, es decir, todos ellos coinciden en utilizar los términos *adverbio*, *preposición*, *conjunción* e *interjección* para referirse a estas entidades. Esta “actitud” hacia la terminología gramatical es una constante en nuestra tradición:

Desde Nebrija, los gramáticos españoles han introducido cambios sustanciales en las definiciones de lo que pretendían enseñar, pero las innovaciones que afectan a la doctrina difícilmente alcanzan al vocabulario. [...] Las nociones de adverbio o de preposición que proporciona Saqueniza no guardan relación con las que enseñaba Ballot, salvo que ambos gramáticos utilizaron términos categoriales idénticos. [...] El metalenguaje básico es casi lo único que permanece inmutable en la historia de la gramática (Lliteras 1996: 131).

⁷ No es el momento de reflexionar sobre la indeclinabilidad de estas entidades, pero sí consideramos necesario destacar el diferente concepto que sostiene esta gramática, básicamente semántico, frente al de las demás, morfológico. No es el único caso; sirva como ejemplo el siguiente fragmento del *Nuevo epítome de gramática castellana* de Mata y Araujo: «Pero el Adverbio, Preposicion, Conjucion é Interjeccion se llaman indeclinables, porque no varian en el modo de significar, júntese con la parte de la oracion que se quiera [...]» (1805: 9).

⁸ Se podría entender que en el texto de Nebrija sí está este rasgo, aunque de forma implícita: las palabras declinables las define mediante criterios, entre los que se encuentra el formal; mientras que las definiciones de las indeclinables omiten cualquier información relacionada con la morfología de la palabra: «[Nebrija] no aludía explícitamente a esta oposición declinabilidad/indeclinabilidad en su *Gramática*, si bien la definición de cada una de ellas la consideraba» (Hernández y López Martínez 1990: 45).

Esta terminología no es sino una muestra del esperable arraigo a la tradición precedente, la latina, modelo del que disponían a la hora de configurar sus gramáticas⁹ y, más concretamente, modelo del que se tomó en este caso ese “metalenguaje básico”, que se ha mantenido prácticamente intacto en la mayor parte de la tradición grammatical española. La terminología de las partículas, por tanto, pertenecería a lo que Swiggers y Wouters denominan *terminologie d'emprunt unilatéral*¹⁰:

Des terminologies *d'emprunt unilatéral*: cela est le cas pour une très grande partie de la terminologie grammaticale latine, calquée sur la terminologie grecque, et cette situation se présentera de nouveau lors du transfert du modèle latin à la description de la plupart des vernaculaires européens (Swiggers y Wouters 2007: 22).

3.2. Definiciones

3.2.1. Adverbio

Dos son los criterios predominantes en estas definiciones¹¹:

[...] el criterio sintáctico colocacional («se junta a») es el que dicta el rasgo caracterizador de esta clase de palabras; y en todas aparece como segunda parte de la definición un rasgo semántico complementario que obedece a la utilización del criterio lógico-objetivo (*vid. abajo* el apartado dedicado a los *valores* encomendados al adverbio), exactamente lo mismo que sucedía en las definiciones más tradicionales en que estos autores con toda seguridad se inspiran (Gómez Asencio 1981: 221).

Este criterio semántico lógico-objetivo se materializa en las definiciones mediante la caracterización del adverbio como clase de palabra que “modifica” —en la mayor parte de las definiciones— al verbo¹².

DEFINICIONES DE ADVERBIO	
Nebrija (1492)	Adverbio es una delas diez partes dela oracion. La cual añadida al verbo hinche o mengua o muda la significacion de aquel como diciendo bien lee. mal lee. [...]. I llama se adverbio por que comunmente se junta i arrima al verbo para determinar alguna qualidad enel. Assi como el nombre adjetivo determina alguna qualidad en el nombre substantivo (fol. 42 v. y 43 r.).
Villalón (1558)	Ay otras palabras, o vocablos en la lengua Castellana que el Latino llama Aduerbios: porque añadidos al verbo añaden, engrandeçen, o desminuyen la sinificación en la clausula Castellana en que se ponen [...] (48).

⁹ «Las gramáticas se insertan, y no puede ser de otro modo, en el paradigma científico o en el marco teórico de que dispone cada gramático en el momento de elaborarla: es el caso que hasta primeros del siglo XX sólo hubo uno; el gramático, pues, no podía elegir y su gramática por necesidad resultaba —al menos en uno de los sentidos del término— latinizante» (Gómez Asencio 2001a: 38).

¹⁰ Frente a las *terminologies á interseption/recouvrement* y las *symbiotiques, synergiques*, que junto con la mencionada más arriba conforman los tres tipos constitutivos de terminologías que proponen Swiggers y Wouters (2007: 22).

¹¹ Además del semántico y el sintáctico, Correas, Gayoso, San Pedro y la GRAE-1796 también recurren al formal —el adverbio es una palabra invariable, indeclinable o una partícula—.

¹² «Que el adverbio es una parte de la oración que se añade al verbo para completar su significación, es concepción que se remonta, al menos, a Dionisio de Tracia» (Ramajo Caño 1987: 185).

Correas (1625)	El adverbio es una particula que comunmente se xunta la verbo para denotar alguna zircunstancia ó calidad en él, como el nombre adxetivo se llega al sustantivo: i por esta xunta que haze con el verbo se llama adverbio [...]. El qual acrezenta ó desminuie, hinche ó mengua, ó muda la sinificazion del verbo, como diciendo <i>bien lee, mal escribe, no sabe nada...</i> (338).
GRAE (1796)	Adverbio es una parte indeclinable de la oracion, que se junta al verbo para modificar su significacion, como: es <i>tarde</i> , escribe <i>mal</i> , lee <i>bien</i> [...] (230).

De las definiciones —tanto las que aparecen en la tabla como las que no—, interesa destacar:

- (i) Las restricciones combinatorias del adverbio a la hora de modificar a unas u otras clases de palabras. La tónica general, quizás siguiendo una motivación etimológica, aboga por que al adverbio únicamente “modifica” al verbo. Se distancian: Patón —nombre y verbo—, Villar —las demás partes de la oración—, y Gómez Gayoso —al verbo, «y à otras partes»—¹³. Especialmente interesante resulta el comentario de la gramática académica de 1796: «Quando [el adverbio] se halla con otras partes de la oracion, no es porque va junto con ellas, sino con algun verbo que hay, ó debe suplirse [...]» (230).
- (ii) La ratio que proponen Correas y Nebrija acerca de que el adverbio es al verbo lo que el adjetivo al nombre.
- (iii) Los paralelismos entre las definiciones de Nebrija, Correas y Benito de San Pedro —las dos anteriores en la tabla y la del tercero «[...] acrecientan, menguan, o mudan la significacion del verbo» (1769: 79)—; así como el parecido entre la explicación etimológica de Nebrija y Gómez Gayoso.
- (iv) La presencia, en varias de las definiciones —y, en algunos casos, fuera de ellas, la GRAE-1796, por ejemplo—, de lo que, en otra ocasión, ha sido denominado el criterio etimológico, es decir, la explicación de la naturaleza de la clase *adverbio* a partir del origen etimológico del término *adverbio*; en ocasiones, incluso, como único criterio en la definición propuesta por el autor, como es el caso de Villalón¹⁴.

3.2.2. Preposición

A diferencia del adverbio y de la conjunción¹⁵ (*vid. 3.2.3.*), partículas en las que hay un mayor o menor consenso en la elección de criterios definitorios, la preposición cuenta con una mayor variedad de opiniones al respecto. Es cierto que uno de ellos sobresale y forma parte de las definiciones de prácticamente todos: el sintáctico colacional. Pero este es combinado, además de con el formal —Correas, Gayoso, San Pedro, GRAE-1796—, con el semántico —Correas, GRAE-1771—, y con otro criterio

¹³ Asimismo, Benito de San Pedro añade fuera de la definición: «Aunque de ordinario el adverbio modifica el verbo, se junta tambien no pocas veces al nombre adjetivo i al participio [...]» (San Pedro 1769, II: 79).

¹⁴ No solo la del adverbio, sino la de todas las partículas o, siguiendo su terminología, los “artículos”.

¹⁵ Dejamos a un lado, por ahora, la interjección.

sintáctico que podríamos calificar como “sintáctico funcional”¹⁶ —«El oficio de la preposición [...]» GRAE-1796—.

DEFINICIONES DE PREPOSICIÓN	
Nebrija (1492)	Preposicion es una delas diez partes dela oracion: la cual se pone delante delas otras por aiuntamiento o por composicion [...] I llama se preposition por que siempre se antepone alas otras partes dela oracion (fol. 41 v. y 42 r.).
Gómez Gayoso (1769[1943])	La Preposition es una parte indeclinable de la oracion, que se antepone à las demás por <i>Aposicion</i> , y <i>Composicion</i> ; esto es, separada, ò junta [<i>ante el juez - antecámara</i>] (247).
Benito de San Pedro (1769)	<i>Preposition</i> es una parte indeclinable de la oracion, que se pone antes de algun nombre o pronombre para regimiento del caso [...]. Dicen cierta nota de orden u relacion de una cosa con otra; i se llaman preposiciones, por preceder siempre al nombre que rigen (II, 85).
GRAE (1771)	Preposition es una palabra llamada así, porque se pone ántes de otras partes de la oracion. El oficio de la preposition por sí solo es indicar en general alguna circunstancia que no se determina sino por la palabra que se le sigue; pero junta ya con ella, denota la diferente relacion ó respeto que tienen unas cosas con otras (201).
GRAE (1796)	Preposition es una parte indeclinable de la oracion, que se antepone á otras para guiarlas y conducirlas al verdadero sentido de relacion, ó respeto que tienen entre sí las cosas que significan (246).

Se repiten algunos de los aspectos que ya se destacaron en el caso del adverbio, junto a otros propios de la preposición:

- (i) Para la mayoría de los gramáticos estudiados, bajo el término *preposición* se recogen los conceptos de preposición y de prefijo. Esta concepción —aún presente en nuestros días¹⁷— se remonta a la tradición precedente: «Las definiciones que Dionisio de Tracia y Prisciano elaboraron para la clase *preposición*, determinaron que gran parte de la tradición posterior contemplara dos tipos de preposiciones: las *formas libres* y las llamadas *preposiciones inseparables* o prefijos» (Gómez Asencio 1981: 253).
- (ii) Sin embargo, aunque se trata de una tendencia generalizada, no todos los gramáticos se adscriben a ella, es más, algunos hacen hincapié en que solo pueden considerarse preposiciones verdaderas aquellas que se unen a otra palabra por aposición y no por composición, puesto que estas últimas no son

¹⁶ Entendiendo “funcional” como aquel que indica la función u oficio que se desempeña esa palabra, no en el sentido que a lo largo del siglo XX ha adquirido ese término.

¹⁷ Para una revisión actual de este asunto —identificación preposición y prefijo vs. autonomía de los prefijos en relación con las preposiciones—, vid. Torres Martínez (2008: 46-52).

propriamente españolas (Patón) o, simplemente, que estos vocablos ya se recibieron así del latín (Correas)¹⁸.

- (iii) Para la gran mayoría, la preposición “se antepone a las demás” [partes de la oración]; en cambio, algunos autores restringen sus posibilidades combinatorias, como es el caso de Villalón (delante del nombre o del verbo); Correas (delante del nombre), y Benito de San Pedro (delante del nombre y del pronombre).
- (iv) De nuevo, la alusión a la etimología en Nebrija y Correas, así como en Villalón, quien vuelve a convertirla en la definición en sí. Asimismo, la *GRAE-1771* comienza su definición con la explicación del término.
- (v) A diferencia del adverbio, en las definiciones de la preposición, aunque todas ellas son muy parecidas —principalmente por el uso del criterio sintáctico colocacional—, no hay destacados paralelismos.
- (vi) Por último, algunos de estos textos —Benito de San Pedro y las gramáticas académicas— comienzan a otorgar a la preposición cierto valor como elemento de relación, caracterización acorde con parte de las teorías de las gramáticas filosóficas francesas, y, por tanto, más propia del siglo XIX.

3.2.3. Conjunción

En el caso de la conjunción, el criterio predominante es el “sintáctico”. Además de la invariabilidad —el criterio formal es mencionado en las definiciones por Gayoso, Benito de San Pedro y, de forma implícita, por Correas—, la cualidad de esta partícula para “unir”, “ligar”, “juntar”... es decir, de actuar como “nexo”, está presente en todas las clasificaciones. Solo una definición, la de Benito de San Pedro, recurre al criterio semántico.

DEFINICIONES DE CONJUNCIÓN	
Nebrija (1492)	Conjucion es una delas diez partes dela oracion: la cual aiunta i ordena alguna sentencia [...] I llama se conjucion: por que aiunta entre si diversas partes dela oracion (fol. 44 r.).
Patón (1614)	Finalmente conuenia que las oraciones que constan de las quatro cosas dichas se trauasen y atasen entre si y para esto aprouecha la conjucion como yo leo y tu oyas (fol. 6 v.). / La conjucion junta semejantes oraciones como <i>tu lees y Pedro escribe</i> [...] (fol. 7 r.).
Correas (1625)	La conxunzion es una partezilla que xunta en uno partes diversas, que es palavras i oraciones; i por este xuntar se llama conxunzion (352).
Benito de San Pedro (1769)	Las conjunciones son partes indeclinables, que expressan diferentes operaciones de nuestro animo, i juntan las partes diversas de la oracion, o las mismas oraciones (II, 89).
<i>GRAE</i> (1771)	Conjucion es una palabra que sirve para juntar, atar, ó trabar entre sí las demas partes de la oracion (222).

¹⁸ En el apartado 3.3.2. se incluye una tabla con los tipos de preposiciones que diferencian los gramáticos en función de su morfología, así como los términos utilizados para su denominación.

A destacar de las definiciones:

- (i) Si bien parece haber unanimidad en el criterio sintáctico —*grosso modo*: la conjunción une—, la principal discrepancia entre los autores (tanto en las gramáticas analizadas como en el resto de textos de la tradición) se encuentra en la parte final de las definiciones, aquella que especifica qué une exactamente la conjunción. Las tres posturas predominantes en la tradición se ven representadas en el *corpus* seleccionado: (a) la conjunción une palabras (Nebrija, Villalón, Gómez Gayoso, *GRAE*-1771), (b) une oraciones (Patón), (c) une palabras y oraciones (Correas, Villar, Benito de San Pedro, *GRAE*-1796).
- (ii) Con respecto a lo anterior, el caso de la Academia es especialmente particular: en la edición de 1771, como se puede observar en la definición de la tabla, se dice que la conjunción une partes de la oración —de ahí que en (i) se haya clasificado en (a), puesto que en dicho apartado la catalogación se ha hecho en base a la definición—. Sin embargo, esto no parece reflejar exactamente la opinión global de la Academia: al final del apartado de la conjunción, tras las tipologías, añade que «las conjunciones no solo sirven para unir ó tratar palabras, sino tambien para unir unas oraciones y sentencias con otras [...]» (1771: 225). Esta información se ve ya reflejada en la definición de 1796: «Conjuncion es una parte de la oracion, que sirve para enlazar las palabras y oraciones unas con otras» (1796: 263).
- (iii) Benito de San Pedro es el único que incluye, junto con el sintáctico, el criterio semántico en la definición, e introduce, de esa forma, en la descripción de la conjunción las nuevas teorías filosóficas francesas, sin llegar a apartarse completamente de la tradición:

«Así, adopta la tesis de Port-Royal reelaborada por Restaut, y asegura que las conjunciones “expressan diferentes operaciones de nuestro animo”, y, al mismo tiempo, “juntan diversas partes de la oración o las mismas oraciones”, según había determinado también Correas» (García Folgado 2005: 319).

- (iv) Nebrija reconoce un valor en la conjunción que no volverá a aparecer en la tradición grammatical española¹⁹, valor que tiene sus antecedentes en la tradición grammatical grecolatina: la conjunción también actúa como ordenadora del discurso, como elemento de cohesión²⁰.
- (v) De nuevo, está presente ese “criterio etimológico”: ya sea como explicación de la etimología de forma explícita insertado/añadido a la definición (Nebrija, Correas, Gayoso), ya sustituyendo a la definición (Villalón, al igual que ya había hecho con las otras partículas).
- (vi) Por último, además de la casi total homogeneidad en la elección de los criterios, y la inclusión, más frecuente de lo habitual, del “criterio etimológico”, los posibles paralelismos entre nuestras definiciones no son especialmente notorios (a excepción, por supuesto, de las dos ediciones de la gramática académica).

¹⁹ Esta característica se mantendrá en estado latente hasta la aparición de las teorías discursivas y, con ellas, los marcadores discursivos.

²⁰ Vid. Gómez Asencio (2004: 2-5) y Martín Gallego (2010).

3.2.4. Interjección

Se puede afirmar que, en un primer acercamiento a las anteriores categorías analizadas, el tratamiento de cada una de ellas presenta una cierta homogeneidad entre los autores. No sucede así con la interjección, partícula en cuya delimitación categorial no coinciden los gramáticos. Así, se nos presentan, desde un primer momento, dos grupos: (i) gramáticos que consideran la interjección como (sub)clase de palabras; y (ii) gramáticos que le otorgan un tratamiento diferente.

3.2.4.1. Forman parte de (i): Villalón, Correas, Villar, Gayoso, San Pedro y las GRAES, quienes catalogan la interjección como clase de palabras o clase de partículas al mismo nivel que las anteriores.

Como principales criterios definitorios se elevan el formal y el semántico.

DEFINICIONES DE INTERJECCIÓN	
Correas (1625)	La interxezion es una particula que declara el sentimiento del animo de dolor, ú de alegría, ó admirazion; i algunas son comunes á todas las lenguas, como lo es el sentir á los onbres (355).
Gómez Gayoso (1769[1943])	La <i>interjeccion</i> es una parte indeclinable de la oracion, que declará los varios afectos que hay en el alma; v.g. Ay <i>de mí!</i> Y assi quantos afectos y alteraciones se hallen en ella, tantas interjecciones demuestra. Llámase <i>Interjección</i> , porque se arrima, y junta con todas las demás parte de la oracion (257).

Nos interesa destacar la presencia de dos “apuntes” en la descripción de esta categoría. Por una parte, Correas, Villar, y San Pedro dicen que: «[...] i algunas son comunes á todas las lenguas, como lo es el sentir á los onbres» (Correas 1903[1625]: 355). Lo que para estos autores es un rasgo más de la caracterización, para Jiménez Patón y el Brocense (*vid. más abajo*) es un argumento para no considerar a la interjección como clase de palabras. Por la otra, al igual que se ha señalado en el caso de las demás partículas, en estas definiciones se incluye la etimología o, más indirectamente, la explicación del término por parte del propio autor, como hacen Villalón y Gayoso, por ejemplo.

3.2.4.2. Son únicamente dos los gramáticos que difieren de esta consideración de la interjección: Nebrija (1492) y Jiménez Patón (1614). El primero, siguiendo la doctrina griega, considera la interjección como una de las significaciones del adverbio, es decir, un tipo de adverbio; y así lo explica:

Los latinos como diximos en otro lugar: pusieron la interjection por parte dela oracion distinta delas otras. pero nos otros a imitacion delos griegos: contamos la con los adverbios. Assi que sera interjection una delas significaciones del adverbio: la cual significa alguna passion del anima con boz indeterminada, como ai²¹ (Nebrija 1492: fol. 43 v.).

²¹ Con respecto a las partículas, es el único caso en el que se aleja de las definiciones de su gramática latina: «Interictio est pars orationis indeclinabilis affectum mentis significans uoce incondita » (Nebrija 1481: fol. c.j. v.).

Jiménez Patón, por su parte, niega el estatus de la interjección como parte de la oración:

La interjecion en Latin, Griego, ó Español, no hace parte de oracion. Porque las partes de la Oracion an de sinificar por aluedrio de los hombres y no naturalmente. La interjecion es vn afecto del animo que sinifica sus pasiones naturalmente. Luego no puede constituir parte de la oracion (Jiménez Patón 1614: 23 r.- 23v.).

No se trata de una opinión aislada. Parece verse aquí reflejada la opinión del Brocense al respecto:

Que la interjección no es una parte de la oración lo demuestro así: lo que es natural es igual en todos los hombres; es así que el gemido y las manifestaciones de alegría son iguales en todos los hombres: luego son naturales. Y si son naturales, no son partes de la oración, ya que las partes de la oración, según Aristóteles²², son producto de una convención [...] (Sánchez de las Brozas 1587: 51).

Aunque durante el Renacimiento y el siglo XVIII son contados los gramáticos españoles que otorgan este estatus a la interjección, hacia el siglo XIX la idea de que la interjección no es una parte de la oración se extiende (y junto a ella la idea de que se trata de una proposición/oración completa en sí misma).

3.3. Subclases

Para las partículas se distinguen principalmente dos tipos de clasificaciones²³: por un lado, la *semántica*, que, en palabras de nuestros gramáticos, sería aquella elaborada siguiendo el “accidente significacion” (Nebrija), “la significación” (Correas y San Pedro), las “denotaciones” (Villalón) o, llanamente, “diferencias” (Villar); por otro, la tipología *formal*, que en algunos autores se identifica con dos accidentes diferentes, dependiendo de si la morfología de la unidad varía por derivación (*espezie*) o composición (*figura*)²⁴.

3.3.1. Clasificación semántica

Son ocho los autores que proponen clasificaciones semánticas para el adverbio, las cuales van desde cuatro o cinco subclases (Villar) a veintiséis (Gómez Gayoso)²⁵.

A pesar de la oscilación en el número de unidades, lo cierto es que las tipologías son muy parecidas entre ellas: por una parte, la Academia mantiene su propuesta de clasificación en las dos ediciones estudiadas; por otra, las tipologías de Gayoso y San Pedro se asemejan bastante a la de Correas, la cual a su vez parece una “ampliación” de la de Nebrija, aunque ninguna de las mencionadas es exactamente igual. Tales

²² También Jiménez Patón hace referencia al filósofo griego en relación a esta parte de la oración: «y asi [las interjecciones] no hacen parte de la oracion segun Aristoteles» (1614: folio 23 v.).

²³ Quizás sería posible añadir una tercera que únicamente afectaría a la preposición y que podría denominarse “sintáctica” ya que se basa en el régimen de la palabra o, más concretamente, clasifica la preposición en función del caso que rija. Un poco más adelante dedicamos unas líneas a este aspecto.

²⁴ La presencia de términos como “accidente”, “figura”, “especie”... son reminiscencias de la terminología latina asociada, como no, a fenómenos del latín.

²⁵ Jiménez Patón es el único que no agrupa los adverbios de acuerdo a su “significación”. En su lugar, tras afirmar que «adverbios no ay tantos como en la lengua latina» (1614: fol 22 r.), repasa casos de discordancias categoriales entre voces latinas y sus semejantes castellanas.

semejanzas se deben, sin duda, al hecho de que un buen número de subclases estén en la mayoría de las tipologías, como los adverbios *de lugar*, *de tiempo*, *de afirmar/afirmación*, *de negar/negación*, *de desear*, *de cantidad*, *de calidad*, *de ordenar*, etc. Cabría señalar como principal diferencia con respecto a las demás, la inclusión de la interjección por parte de Nebrija dentro de las clases de adverbios (*vid. 3.2.4*).

Con respecto a la preposición, al contrario de la tendencia general, no se propone ninguna clasificación semántica como tal. Únicamente Nebrija y Benito de San Pedro, posiblemente el segundo por conocer la gramática del primero, aluden a posibles significaciones de las preposiciones en función del caso al que rijan, aunque ambos le “restan” importancia aludiendo que pueden ser tantas que no merece la pena detenerse en ello. También es compartida por los dos gramáticos la alusión al latín en relación con este aspecto.

La conjunción recibe un tratamiento semejante al del adverbio. Las clasificaciones semánticas van desde tres subclases (la de Jiménez Patón, muy sencilla²⁶) hasta diez (Benito de San Pedro²⁷). En general, son clasificaciones más o menos homogéneas en cuanto a tipos de conjunciones, como sucedía con el adverbio²⁸. Nos gustaría destacar cierta apreciación de Correas, la cual pone de manifiesto no sólo la dificultad de categorización de algunas unidades, sino también lo que en otra ocasión se relacionó con cierta “perspectiva discursiva” de esta partícula²⁹: «i otras menos principales, que no importa distinghirlas, sino dexarlas en el monto de adverbios, i aun todas estas se pudieran llamar tanbien continuativas, como lo dice el Antonio, porque todas continuan la orazion» (1903[1625]: 352). En esta observación de Correas parece haber ciertos “restos” de aquella parte de la definición de Nebrija que cayó en el olvido, aquella que otorgaba a la conjunción el valor de elemento ordenador del discurso.

Por último, en el caso de la interjección, solo cuatro gramáticos dicen algo al respecto: Correas, Gayoso, San Pedro y las dos ediciones consultadas de la *GRAE*. Únicamente los tres primeros proponen una clasificación semántica³⁰. En lo que respecta a la *GRAE* de 1771, se menciona en el apartado de la conjunción cierto rasgo que podría considerarse de carácter pragmático: «pero la experiencia hace ver que una misma explica diferentes afectos según la ocasión» (1771: 226).

3.3.2. Clasificación formal

El segundo tipo de clasificación, el *formal*, no es tan frecuente como el anterior. En general, es menor el número de gramáticos que hacen subgrupos en base a la morfología de la palabra.

En cuanto a la primera partícula estudiada, a excepción de Villalón, Patón y Villar, los gramáticos del corpus, en base al accidente *figura*, diferencian entre adverbios

²⁶ «Conjunciones no hallo mas de tres. Y. conjuntiuia. O. disjuntiuia. Ni, negatiua» (Jiménez Patón 1614: fol. 23 r.).

²⁷ Diez, si incluimos la conjunción *que*, la cual completa la lista de conjunciones fuera de las otras subclases. El listado sería: *copulativas*, *disyuntivas*, *adversativas*, *de restricción*, *condicionales*, *causales*, *racionales* o *conclusivas*, *de transición*, *ordinativas* y «*que*».

²⁸ La coincidencia en la denominación de la subclase no implica, ni en la conjunción ni en el adverbio, que las definiciones de estas o las unidades particulares adscritas a cada una de ellas coincidan.

²⁹ Véase, entre otros, Martín Gallego (2010: 729-730).

³⁰ Correas (1903[1625]): *de doler*, *de alegría i plazer*, *de admirazion y prohibentes*; Gómez Gayoso (1769[1743]): *de admiración*, *de dolor*, *de alegría y placér*, *de aprobación*, *de abominación*, *de amenaza*, *de indignación*, *de miédo*, *de rísa*, *de llamar y de silencio*, y Benito de San Pedro (1769): *de dolor*, *de alegría i placer*, *de admiracion*, *de miedo*, *de silencio*, *de llamar y de amenaza*.

simples/senzillos (como *ayer*) y adverbios *compuestos*³¹ (como *anteayer*). Nebrija, Correas y Gayoso, además, también clasifican esta partícula en función del accidente *especie*, diferenciando entre palabras *primo genitas/primitivas* (como *luego*) y *derivadas* (como *bien de bueno, mal de malo*³²)

En el caso de la preposición, la clasificación formal merece una mayor detención por nuestra parte. La propia concepción que existía de esta parte de la oración hace que se diferencien, *grossō modo*, cuatro tipos de preposiciones en base a sus posibilidades morfológicas, subclases que hemos tratado de sistematizar en una tabla.

En la primera columna se recogen los gramáticos que diferencian distintos tipos de preposiciones —como se puede observar, falta Villalón, quien únicamente proporciona un listado—. En las siguientes columnas, las posibles clases de preposiciones³³: (a) sería el equivalente a la preposición actual; (b) sería el equivalente a lo que se considera ahora prefijo; bajo (c) preposiciones que pueden funcionar como (a) y como (b); y, finalmente, (d) sería lo que generalmente se conoce como “locución”³⁴.

“TIPOS” DE PREPOSICIONES				
	(a)	(b)	(c)	(d)
NEBRIJA (1492)	[SÍ] preposición (<i>dentro</i> —sencilla—, <i>dedentro</i> —compuesta—)	[SÍ] (<i>con, res, de</i>)		
JIMÉNEZ PATÓN (1614)	[SÍ] preposición (<i>con, á, contra</i>)	[NO] (<i>permanente,</i> <i>ingrato</i>)		
CORREAS (1625)	[SÍ] preposición «zierta y conocida» (<i>de, a, para...</i>) [NO] «ausolutas i sueltas»: (<i>ante, hasta</i>)	[NO]		
VILLAR (1651)	[SÍ] preposición (<i>a, con, de...</i>)	[SÍ] preposición (<i>con, des</i>)		
GAYOSO (1769[1743])	[SÍ] preposición separada (<i>a, para, por...; *; y cabe,</i> <i>salvo... —antiguas que no se usan—</i>) a su vez se pueden dividir en simples (<i>ante</i>) y compuestas (<i>delante</i>).	[SÍ] preposición junta (<i>ab, dis, inter...</i>)	[SÍ] preposición (<i>a, ante, con...</i>)	[SÍ] *[dentro de las separadas] preposición por rodeo (<i>para con</i>)

³¹ En el caso de Benito de San Pedro, los compuestos no serían aquellos adverbios formados por más de una palabra con el resultado de una unidad monoverbal, sino algo parecido a una *locución*, asunto en el que nos detenemos un poco más adelante.

³² En este caso, el ejemplo es el mismo en las tres gramáticas.

³³ [SÍ] indica que para el autor este tipo de unidad es una preposición, mientras que [NO] significa que explica que esa unidad no es una preposición. [≈] significa que lo que dice el gramático no se corresponde exactamente con lo que dicen los demás gramáticos. En negrita se indica el término y en cursiva, ejemplos de preposiciones.

³⁴ Es necesario aclarar que lo que se recoge en la tabla es únicamente un “intento” de sistematización, puesto que los límites entre los tipos de preposiciones no siempre se corresponden con los actuales, ni tampoco entre ellos mismos.

SAN PEDRO (1769)	[SÍ] preposición separada simple (<i>con</i>)	[SÍ] preposición (<i>a, ab, ad, am, des...</i>)	[SÍ] preposición (<i>a, ante, con, contra...</i>)	[SÍ] preposición separada compuesta (<i>en frente, a excepción</i>)
GRAE-1771	[SÍ] preposición (<i>a, ante, como, con</i>)	[NO]		[NO] modos o frases adverbiales
GRAE-1796		[≈]	[SÍ] preposición (<i>a, ante, con, contra...</i>)	

Como conclusiones sobre la tabla³⁵:

- (i) Todas las gramáticas reconocen el tipo (a), es decir, la preposición como clase de palabra independiente, “separada”. La GRAE-1796 también reconoce este tipo, de hecho, las considera verdaderas preposiciones, pero el planteamiento en el texto se asemeja más al tipo (c): «otras, que tienen significación en la composición de otras palabras, y fuera de ella, las cuales son las que propia y verdaderamente se deben contar por preposiciones» (GRAE-1796: 247).

Cabe destacar, asimismo, de esta columna: (i) la observación que hacen Nebrija y Gómez Gayoso a propósito de la morfología de esta subclase, diferenciando entre *simples/senzillas* y *compuestas*; (ii) la distinción de Correas entre las *ziertas y conozidas* y las *ausolutas y sueltas* —la diferencia principal entre ellas es que las primeras rigen casos³⁶ y las segundas no, de ahí que afirme que «se pueden tener por adverbios» (1903[1625]: 335)—.
- (ii) La identificación preposición-prefijo es apoyada por Nebrija, Villar, Gómez Gayoso, San Pedro y, en cierto modo, la GRAE-1796 —aunque para algunos, como es el caso de la Academia, las primeras son “más preposiciones” que las segundas—. Los demás explicitan de forma bastante rotunda que no son preposiciones, que pudieron serlo en latín, que pueden parecerse a las latinas... pero que en castellano forman parte de las voces compuestas y, por tanto, no son preposiciones.
- (iii) Gayoso y San Pedro, quienes contemplan los sistemas más complejos/completos, señalan la existencia de preposiciones que pueden hacer las labores de (a) y de (b), es decir, hay una serie de preposiciones, independientemente —en principio— de las otras dos subclases, que pueden funcionar como preposiciones y como prefijos.
- (iv) Únicamente faltaría destacar ciertos paralelismos entre algunos gramáticos: por ejemplo, que Nebrija y Gómez Gayoso ya indican desde la definición de la preposición que pueden ser por aposición y por composición; los “accidentes” de las preposiciones separadas de Nebrija y Gómez Gayoso³⁷;

³⁵ Las conclusiones sobre la columna (d) quedan para más adelante.

³⁶ Es curioso el tratamiento de las preposiciones en el *Arte kastellana*, donde se pone de manifiesto la importancia de que rijan caso o no: Correas comienza el capítulo dedicado a esta partícula de la siguiente forma: «Las preposiciones ocho, u diez, que determinan nuestros casos, quedan bastante dichas en su lugar de las declinaciones» (1627: 187) y el resto del texto sobre ellas lo dedica precisamente a lo que él considera que no son preposiciones.

³⁷ Aunque no se haya registrado en la tabla, Correas habla también, en un capítulo separado, de los accidentes de la preposición, dentro del cual afirma que «la figura es única, i senzilla, i primogenita, como

los sistemas que proponen este último y Benito de San Pedro, o los parecidos en las nóminas de preposiciones de estos dos y las gramáticas académicas.

Es realmente notoria la unanimidad a la hora de clasificar las conjunciones desde el punto de vista formal: Nebrija, Correas, Gayoso y San Pedro³⁸ distinguen, en función del accidente “figura” —el último “por orden a la expression”—, entre *senzilla/simple* (como *ende, que*) y *compuesta* (como *porende, porque*).

En cuanto a las clasificaciones formales de la interjección, no se dice mucho al respecto. De los autores que la consideran clase de palabras al mismo nivel que las otras partículas, Villalón, Villar y Benito de San Pedro no especifican nada en relación a este aspecto; Correas remite simplemente a los accidentes del adverbio y de la conjunción, y la *GRAE* de 1771 desecha la idea de clasificar las interjecciones alegando que en cada situación indican una cosa diferente.

Sin embargo, estas no son las únicas subclases de partículas en función de su morfología de las que hablan los gramáticos escogidos —o, al menos, algunos de ellos—, o, dicho con otras palabras, no son las únicas observaciones que hacen en relación a este tema. En contra de lo que «se suponía que tenía que hacer un gramático dominado por: a) una gramática de la palabra; b) una sintaxis de regímenes lineales y secuenciales a la derecha, palabra-a-palabra» (Gómez Asencio 2004: 30), algunos de estos autores reconocen, o parece que así lo hacen, conjuntos cohesionados de palabras que funcionan como adverbios, preposiciones, conjunciones e interjecciones, es decir, lo que ahora generalmente se conoce como *locuciones*³⁹.

En el caso de la primera partícula, Nebrija menciona los *adverbios “por rodeo”*; Benito de San Pedro, los *modos de hablar adverbiales*; la *GRAE*, en las dos ediciones consultadas, los *modos adverbiales* (que no son exactamente locuciones adverbiales, sino combinaciones de preposición más adverbio), y, con la misma denominación que en la actualidad, Correas nos habla de *locuziones adverbiales*.

Volviendo sobre la tabla de la preposición, concretamente, sobre la columna (d), cabría destacar: (i) el término de Gómez Gayoso, *preposición por rodeo*, que recuerda a esos *adverbios por rodeo* de Nebrija; (ii) la posición de la Real Academia en 1771, solución a la que era frecuente recurrir en nuestra tradición cuando alguna partícula “daba problemas”: no son preposiciones sino adverbios, o, más concretamente, *modos o frases adverbiales*.

En el caso de la conjunción, Correas menciona en el capítulo dedicado a los accidentes de las partículas que: «Las figuras son dos: *senzilla*, como *ca, o, i*, *compuesta*, como *porque, por ende*⁴⁰» (1903[1625]: 357); y las *GRAEs* completan su clasificación morfológica añadiendo que «otras expresiones hay que constan de dos ó mas voces separadas, y hacen tambien veces de conjunciones compuestas».

se ve en las ocho ú diez que tenemos por verdaderas preposiciones. Las dudosas remitido a los adverbios» (Correas 1903[1625]: 357).

³⁸ Villalón, Villar y Patón no deparan en esta clasificación.

³⁹ Son recogidos aquí los gramáticos que explícitamente dicen algo sobre conjuntos de palabras que funcionan como una sola; que distinguen una clase, o que denominan con una terminología concreta un conjunto de unidades pluriverbales. Hacemos esta observación porque parte de la tradición incluyó en sus nóminas este tipo de grupos de palabras entre las unidades monoverbales sin explicar nada al respecto.

⁴⁰ Nótese que recoge bajo *compuestas* tanto unidades monoverbales como pluriverbales, es decir, “locuciones”.

Finalmente, sobre la interjección, Gómez Gayoso y la Academia en 1771 —no así en su edición de 1796⁴¹— afirman rotundamente que las verdaderas interjecciones son aquellas que constan de una sola palabra, mientras que las demás son verdaderas oraciones que también declaran afectos.

3.4. Dos apuntes sobre las unidades concretas recogidas bajo cada partícula

Aunque hubiese sido deseable poder presentar este apartado, al igual que los anteriores, como una revisión general sobre los ejemplos de partículas que proporcionaron los gramáticos, únicamente se señalarán dos aspectos relevantes acerca de este tema.

El primero está relacionado con la presencia de la gramática latina en los textos seleccionados, bien de forma explícita indicando qué hacían los gramáticos latinos o comparando entre esta lengua y la castellana, bien mediante la aplicación de las teorías, metodología descriptiva... de la tradición anterior. Aquí, lo que se quiere destacar es precisamente el alejamiento de la doctrina latina, cierta deslatinización manifiesta en estos textos, concretamente, la observación explícita de los gramáticos sobre discordancias categoriales entre palabras de una y otra lengua y, por tanto, el consecuente deseo del autor de no otorgar el mismo tratamiento que recibían en las artes latinas.

Los latinos abundan en preposiciones: por las cuales distinguen muchas maneras de significar. E por que nuestra lengua tiene pocas es forçado que confunda los significados [...] (Nebrija 1492: fol. 42 r. y 42 v.).

Otras “ausolatas i sueltas”, que no rigen caso y por ello se pueden tener por adverbios, procedentes de preposiciones Latinas o traducciones de estas (Correas 1903[1625]: 336).

De las otras preposiciones Latinas que ai en los verbos compuestos Latinos que avemos rezibido i hecho nuestros no tenemos nezesidad de dezir nada, porque siempre estan fixas á la otra parte i nunca apartadas, ni el verbo es usado ni conozido quitada la composizion (Correas 1903[1625]: 336).

Las preposiciones también son menos que en Latin. *A. para. Sin. Con, para con, de contra, hacia, hasta.* Los Hispanismos que les corresponden a las demás Latinas, o son nombres, o adverbios españoles (Patón 1614: 23 r.).

La preposition se pone al nombre por aposicion y no por composicion como en el Latin [...]. Si alguna vez se ponen por composicion sera en diciones que salen de las Latinas no propiamente Españolas [...] (Patón 1614: fol. 7 r.).

Aunque también hay observaciones semejantes sobre otras partículas —Jiménez Patón en relación a los adverbios, por ejemplo—, nos ha parecido significativo el caso de la preposición, quizás el que más problemas dio a los gramáticos precisamente por la identificación de esta partícula con los prefijos. Las citas precedentes parecen mostrar lo siguiente: (i) que algunos gramáticos eran conscientes de que no todo lo que en latín era considerado de una determinada forma debía recibir el mismo tratamiento en castellano; en concreto, en estas citas, que en las voces españolas, algunas preposiciones latinas ya no eran preposiciones, sino que ya formaban parte de las palabras como tales; (ii) que el hecho de apartarse de la gramática latina y/o del resto de gramáticas de la época —es

⁴¹ En la que aunque no explicita nada sobre este aspecto todos los ejemplos de interjecciones que ofrece constan de una sola palabra.

decir, desechar las preposiciones latinas o, en su versión romance, las “preposiciones por composición”— necesitaba una “justificación”; (iii) que hacer esta distinción, para algunos, implicó otro interrogante: ¿qué hacer con esos “elementos compositivos” si no son preposiciones?

Este último interrogante entraña con el otro aspecto que hay que resaltar en relación con este apartado: las dificultades que siempre ha conllevado la catalogación de las partículas.

El gramático generalmente aceptaba que *existían* cuatro clases de palabras invariables (adverbio, preposición, conjunción, interjección), a las que irremisiblemente tenía que definir; el gramático generalmente no se planteaba el problema de si en una lengua había adverbios, preposiciones, etc.; presionado por la fuerza de la tradición, se limitaba a aceptar su existencia como un hecho inamovible y, en consecuencia, a definir esas clases. *Pero seguía vivo un problema: el de los límites entre las cuatro clases de palabras invariables, el de la asignación específica de voces concretas de la lengua a cada una de las clases* (Gómez Asencio 1981: 218-219) [La cursiva es mía].

Obviamente este problema se agudiza bastante al comienzo de la tradición: ¿las unidades catalogadas como preposición, conjunción... en la gramática latina, en el modelo en el que se basa la gramática que está elaborando un autor, se corresponden con las del castellano? Y si no es así ¿qué son?

En una de las citas de la preposición de Jiménez Patón, este indica que o son nombres o adverbios. Quizás la primera opción es poco frecuente, pero recurrir a catalogar entre los adverbios las unidades que suponían un problema para el sistema que cada gramático había conformado, sí era bastante recurrente:

Las [preposiciones] que constan de dos ó mas dicciones separadas tampoco se debe reputar como preposiciones, sino como modos ó frases adverbiales [...] (GRAE-1771: 202).

I otras [conjunciones] menos principales, que no importa distinghirlas, sino dexarlas en el monto de adverbios [...] (Correas 1903[1625]: 352).

4. CONCLUSIONES

4.1. Generalmente el término *partículas* se suele utilizar para referirse al conjunto de clases de palabras invariables. Dentro del corpus se distinguen, en líneas muy generales, tres posicionamientos en cuanto a la agrupación o no de las partículas: (i) gramáticos que diferencian una [meta]clase de palabras invariables/indeclinables —dentro del cual se localizan los que proponen un sistema de tres clases de palabras—; (ii) gramáticos que mencionan de una u otra forma la invariabilidad como característica común a todas las partículas —en la presentación de las partes de la oración, el título del capítulo en el que son descritas...—; (iii) gramáticos que explícitamente no dicen nada al respecto.

Interesa destacar, además de la variedad de tratamientos al respecto —pues las soluciones tomadas por los gramáticos dentro de los tres anteriores grupos no son idénticas— aspectos como los siguientes: (i) los diferentes términos para denominar esta [meta]clase de palabras: *partículas*, *partezillas*, *palabras/partes indeclinables/invariables* y, el menos “común”, *artículos*; (ii) la coherencia en la categorización y posterior descripción de cada unidad de Correas, Gómez Gayoso, Benito de San Pedro y la GRAE-1796, quienes parten de la consideración y/o agrupación como partículas y mantienen este rasgo en la posterior definición; (iii) el sistema de

Correas, el más diferente en cuanto a la jerarquización de las partículas con respecto al resto de clases de palabras; (iv) la evolución del criterio de la Academia.

4.2. A continuación, han sido estudiadas las propias partículas, de cuyo análisis han sido extraídas las siguientes ideas:

4.2.1. *Adverbio, preposición, conjunción e interjección* son los términos utilizados por todos los gramáticos para denominar las clases de palabras analizadas, terminología heredada, como era de esperar, de la tradición gramatical latina.

4.2.2. En lo que respecta al concepto asociado a cada término:

- (i) Para todos los autores, el adverbio, la preposición y la conjunción poseen el mismo estatus, bien como clase de palabras, bien como subclase de la clase *partículas* —Correas—, pero todos al mismo nivel. En el caso de la interjección, dos autores se apartan: Nebrija, siguiendo a la tradición griega, la cataloga como tipo de adverbio, y Jiménez Patón, al igual que el Brocense, mantiene que no es una clase de palabras.
- (ii) En cuanto a las definiciones se han tocado los siguientes aspectos: (i) los criterios definitorios, de entre los cuales destaca el sintáctico —como era esperable dada la naturaleza de las partículas—; (ii) las posibilidades combinatorias de cada partícula —qué une la conjunción, a qué se antepone la preposición...—; (iii) la etimología o explicación etimológica (casi tautológica) en algunas definiciones, o, lo que viene a ser lo mismo, la explicación de la terminología por parte del propio autor. También algún que otro aspecto relevante en relación a cada partícula en concreto.

4.2.3. Con respecto a las clasificaciones semánticas, cabe destacar la variedad y cantidad de subclases, a excepción de la preposición; y, en cuanto a las clasificaciones formales, por un lado, la aparición de nueva terminología a la hora de describir esas unidades pluriverbales que funcionaban como una sola dicción, dentro de una concepción gramatical basada en la palabra; por el otro, el complejo entramado de subclases de preposición que diferenciaban, derivado, en parte, de la identificación de preposición y prefijo.

4.2.4. Por último, se han señalado dos aspectos relacionados con las unidades concretas adscritas a cada partícula: (i) evidencias de lo que podría llamarse “consciencia de deslatinización” en los gramáticos, lo cual ha sido ejemplificado con la preposición; (ii) una vez más, el problema que supuso para la delimitación categorial de las partículas a la hora de adscribir unas unidades u otras a cada clase de palabras, cuyo resultado venía a ser “enviar al montón de los adverbios” aquellas unidades que más problemas causaban.

4.3. En definitiva, el tratamiento de las partículas, como no podía ser de otra forma, se acoge en su gran mayoría a los postulados tradicionales, es decir, a la tradición (greco)latina, no únicamente en la herencia terminológica sino también en los conceptos asociados a ella. Sin embargo, se perciben, por una parte, atisbos de “deslatinización”, y, por otra, la entrada de las nuevas corrientes filosóficas francesas —sirva como ejemplo la definición de la conjunción de Benito de San Pedro—.

Obviamente, que el corpus estuviese formado por gramáticas del comienzo de la tradición gramatical española —el denominado por algunos investigadores, *periodo renacentista*— y que las gramáticas del siglo XVIII sean precisamente textos

caracterizados, al menos en parte, por su tradicionalismo, hacían en cierto modo esperable la precedente conclusión.

Queda ya apuntado que este trabajo no es más que una visión general, y por tanto somera, del tratamiento de la terminología de las partículas en una selección de gramáticas de una parte de la tradición gramatical.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- CORREAS, Gonzalo (1903[1625]): *Arte de la lengua española castellana* [Edición y prólogo de Emilio Alarcos García (1954). Madrid: Anejo LVI de la RFE, CSIC].
- JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé (1614): *Instituciones de la gramática española*. Baeza: por Pedro Cuesta [Edición facsimilar en José J. Gómez Asencio (2001b)].
- MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito (1796[1743]): *Gramática de la lengua castellana reducida a breves reglas y fácil método para instrucción de la juventud*. Madrid: Imprenta de D. Gabriel Ramírez [Edición facsimilar en José J. Gómez Asencio (2001b)].
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1492): *Gramática castellana*. Salamanca [Introducción y notas de Miguel Ángel Esparza y Ramón Sarmiento (1992). Madrid: Fundación Antonio de Nebrija].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: D. Joaquín Ibarra [Edición facsimilar en José J. Gómez Asencio (2001b)].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1796): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: viuda de Joaquín Ibarra, Impresora de la Real Academia [Edición facsimilar en José J. Gómez Asencio (2001b)].
- SAN PEDRO, Benito (1796): *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales i el uso de los mejores autores*. Valencia: Imprenta de Benito Monfort [2 tomos] [Edición facsimilar en José J. Gómez Asencio (2001b)].
- VILLALÓN, Cristóbal de (1558): *Gramatica Castellana. Arte breue y compendiosa para saber hablar y escreuir en la lengua Castellana congrua y decentemente*. Amberes: en casa de Guillermo Simon [Edición facsimilar y estudio de Constantino García (1971). Madrid: CSIC].
- VILLAR, Juan (1651): *Arte de la Lengua Española*. Valencia: por Francisco Verengel [Edición facsimilar en José J. Gómez Asencio (2001b)].

Fuentes secundarias

- BOSQUE, Ignacio (2007[1990]): *Las categorías gramaticales*. Madrid: Editorial Síntesis.
- CORREAS, Gonzalo (1627): *Arte kastellana*. Salamanca: oficina de Antonia Ramírez [Introducción, edición y notas por Manuel Taboada Cid (1984). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela].
- GARCÍA, Constantino (1971): «Estudio Introductorio» a la *Gramática Castellana por el licenciado Villalón*. Madrid: CSIC, IX-LXI.
- GARCÍA FOLGADO, M.^a José (2005): *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1815)*. Tesis Doctoral. Universitat de València, [en líneal], <http://www.tdr.cesca.es/TESIS_UV/AVAILABLE/TDX-1030106-172201/folgado.pdf>.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2001a): «Lo latino de las gramáticas del español». Marina Maquieira *et al.* (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la SEHL*. Madrid: Arco/Libros, 35-54.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (ed.) (2001b): *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera (*Clásicos Tavera*, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica, vol. 1, nº 63*) [CD-ROM].
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2004): «Conjunciones, conjunciones compuestas y locuciones conjuntivas en antiguas gramáticas del español». *RSEL*, 34/1, 1-38.
- HERNÁNDEZ, Eulalia y M.^a Isabel LÓPEZ MARTÍNEZ (1990): «Estudio Introductorio» a la *Nouvelle methode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole*. Murcia: Universidad de Murcia, 9-87.
- LLITERAS PONCEL, Margarita (1996): «De la etimología a la analogía en la historia gramatical española». Manuel Casado Velarde *et al.* (eds.), *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, tomo I. A Coruña: Servicio de Publicaciones Universidade da Coruña, 131-141.

- MARTÍN GALLEGO, Carolina (2010): «Perspectiva discursiva de la conjunción en la tradición gramatical española (siglos XVI y XVII)». M.^a Teresa Encinas Manterola *et al.* (comps.), *Ars Longa. Diez años de AJIHLÉ*. Buenos Aires: Voces del Sur, 723-737.
- MATA Y ARAUJO, Luis de (1805): *Nuevo epítome de gramática castellana*. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.
- NEBRIJA, Antonio de (1481): *Introductiones Latinae*. Salamanca [Facsímil (1999)]. Salamanca: Universidad de Salamanca].
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco, El Brocense (1587): *Minerva o de causis linguae latinae*. Salamanca [Introducción y edición de E. Sánchez Salor (1995)]. Cáceres: Institución cultural «El Brocense», Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura].
- SWIGGERS, Pierre y Alfons WOUTERS (2007): «Transferts, contacts, symbiose: l'élaboration de terminologies grammaticales en contact bi/plurilingue». Louis Basset, Frédérique Biville, Bernard Colombat, Pierre Swiggers y Alfons Wouters (eds.), *Bilinguisme et terminologie grammaticale gréco-latine*. Leuven-paris-Dudley, MA: Peeters, 19-36.
- TORRES MARTÍNEZ, Marta (2008): *La prefijación en gramáticas y diccionarios del español (siglos XVIII-xx)*. Tesis Doctoral inédita. Universidad de Jaén.

APROXIMACIÓN A LA TERMINOLOGÍA DE LAS PARTÍCULAS EN LA GRAMATICOGRAFÍA ESPAÑOLA: SIGLOS XIX-XX

CARMEN MANZANO ROVIRA*

Universidad de Santiago de Compostela

RESUMEN

El objetivo de esta comunicación es el análisis de la terminología empleada en las gramáticas de los siglos XIX y XX para designar a las llamadas partículas indeclinables o invariables, es decir, la preposición, la conjunción, el adverbio y la interjección. Para realizar esta investigación hemos seleccionado algunas gramáticas relevantes de este periodo, en las que observamos qué términos se utilizan para denominar a esta metaclass de palabras invariables en su conjunto y cuáles se usan para nombrar a cada una de ellas. En un segundo plano, con el fin de enriquecer nuestro trabajo, también hemos analizado los términos asociados a las definiciones y caracterizaciones que nos proporcionan los gramáticos de cada una de estas clases de palabras.

PALABRAS CLAVE

Preposición, adverbio, conjunción, interjección, partícula.

ABSTRACT

The objective of this paper is to analyze the terminology used in grammar books during the 19th and 20th centuries to designate the so called non declinable or invariable particles, that is, prepositions, conjunctions, adverbs and interjections. In order to carry out this research we have selected from this period some relevant grammars in which we can see which terms are used to name this metaclass of invariable words as a whole, and which to name each one of them separately. On the other hand, in order to enrich our work, we have also analyzed the terms associated with the definitions and characterizations that grammarians propose for each of these word classes.

KEY WORDS

Preposition, adverb, conjunction, interjection, particle.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo vamos a analizar los términos asociados a las llamadas *partículas*, esto es, a la *preposición*, *conjunción*, *adverbio* e *interjección*, en las gramáticas españolas de los siglos XIX y XX. Con este fin, hemos seleccionado ocho gramáticas de la segunda mitad del siglo XIX y cuatro de la primera mitad del XX. En primer lugar, atenderemos a la terminología de las partículas en lo relativo a su inclusión dentro de las clases de palabras. En segundo lugar, analizaremos cada una de las partículas individualmente, teniendo en cuenta las definiciones, clasificaciones y términos

* La autora de esta comunicación es beneficiaria de una beca FPU del MEC (resolución en el BOE 27-04-2007) cuya referencia es AP2006-01477, dentro del departamento de Lengua Española de la Universidad de Santiago de Compostela. Forma parte, además, del Proyecto de Investigación HUM2006-10777 «La contraargumentación en la Historia de la Lengua española: el siglo XV», en calidad de Investigadora en Formación.

asociados a ellas. Finalmente, en el apartado destinado a las conclusiones, recopilaremos los datos más interesantes haciendo hincapié en el hecho de que nos encontramos en una época en la que se aprecia, por un lado, el peso de la tradición en el empleo de términos como *indeclinable* y, por otra parte, la utilización de términos innovadores como el de *enlaces extraoracionales*.

1. LAS PARTÍCULAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS CLASES DE PALABRAS

La conjunción, la preposición, el adverbio y la interjección no han ocupado siempre el mismo lugar dentro del sistema de las clases de palabras a lo largo de la historia gramatical. Explica Gómez Asencio (1981: 218) que en la época de Dionisio de Tracia, había un sistema establecido en el que nuestras cuatro partículas aparecían como clases primarias de palabras. No obstante, según señala el autor, las clasificaciones empezaron a variar al añadirse al sistema la interjección. Normalmente, los gramáticos aceptaban la división en cuatro clases: verbo, nombre, partículas e interjección, por el peso de la tradición sin apenas cuestionarla. En el periodo entre los años 1771 y 1847 que abarca el estudio Gómez Asencio (1981), las gramáticas españolas se caracterizan por aceptar la división de clases de palabras tradicional sin plantearse si es la que existe realmente en la lengua, las definiciones que aplican también se basan en criterios tradicionales o bien, se aportan reflexiones y explicaciones sobre algo ya aceptado; y, por último, la inclusión de una palabra en un determinado paradigma siempre resulta problemática (Gómez Asencio 1981: 218-219).

En este apartado observamos qué lugar ocupan la conjunción, la preposición, el adverbio y la interjección dentro de las clasificaciones de clases de palabras que proponen los gramáticos de nuestro corpus. En concreto, nos referimos a si existe una clase de palabras que las englobe a todas ellas y, en caso de que así sea, qué denominación recibe. En este sentido, hemos encontrado cuatro posturas diferentes que desarrollaremos en los subapartados siguientes, a saber, gramáticas en las que se distingue una metaclase bajo la que se agruparían la conjunción, la preposición, el adverbio y la interjección; autores que, desde un punto de vista formal, distinguen entre clases de palabras variables e invariables; por otra parte, gramáticas en las que no apreciamos ninguna división entre las clases de palabras y que tampoco hacen una distinción formal entre variables e invariables y, por último, clasificaciones diferentes que emplean otros términos para designar a las partículas.

1.1. Dentro del primer grupo encontramos las gramáticas de Noboa (1839) y Salvá (1852). Ellos engloban la preposición, la conjunción, el adverbio y la interjección dentro de una clase de palabras. Para Noboa se trata de la *Tercera clase general de palabras* que «caracterizan simples relaciones» (Noboa 1839: 5). Dentro de esta tercera clase estarían el adjetivo, la conjunción y la preposición. La interjección, en cambio, «participa de unas i otras» (Noboa 1839: 6). Por su parte, Salvá denomina a la metaclase *partículas*, o más concretamente *partículas indeclinables*, dentro de las cuales estarían las cuatro unidades que son objeto de nuestro estudio (Salvá 1852: 10).

La postura de Salvá con respecto a estas unidades no siempre ha sido la misma. Desde la edición de 1835 las considera como clases de palabras en el sentido que lo hacía Nebrija, es decir, emplea el término de partícula como sinónimo de *partecilla*, como palabra corta (Lliteras 1992: 172-173). También es desde la segunda edición cuando explica qué debe entenderse por *indeclinable*. Aunque mantiene el término porque ya forma parte de la tradición gramatical, no obstante, indica la impropiedad a la

hora de emplearlo en una lengua como el castellano que no posee declinaciones (Lliteras 1992: 175-6).

1.2. En segundo lugar, a pesar de no agrupar estas unidades dentro de una clase determinada, hay gramáticas que reconocen explícitamente la existencia de características comunes a estas cuatro clases de palabras. Así, tanto en Calleja (1818: 5) como en la *GRAE* (1854: 2) encontramos el término de *partes indeclinables de la oración*. Según Calleja porque «no admiten en su uso estas propiedades y accidentes» (1818: 5) y según la Academia porque «no consienten alteración en su estructura» (1854: 2).

El término *indeclinable* es sustituido en las gramáticas académicas a partir de la de 1854 por el vocablo *invariable*. La explicación podemos verla reflejada en la siguiente cita extraída de la *GRAE* de 1870:

Ha prevalecido por mucho tiempo la denominación de declinable e indeclinable, en lugar de la expresada en el párrafo antecedente [variable, invariable]; denominación tomada de la lengua latina, donde se observa la declinación por casos para cinco de las seis partes de la oración que ahora llamamos variables, exceptuando al verbo. Estos casos son seis (...) y se distinguen por la alteración de la desinencia que cada una produce en el vocablo declinable, y por la cual se conoce la relación que tiene o el oficio que hace en cada oración con respecto al significado del verbo; mas como en nuestra lengua castellana esta relación se determina por las preposiciones, han decidido con mejor acuerdo los gramáticos suprimir aquella declinación por inútil, pues que sólo en el Pronombre nos queda un rastro de ella, como se verá después (*GRAE* 1870: 7-8)¹.

1.3. Los autores que no establecen divisiones entre variables e invariables y consideran conjunción, preposición, adverbio e interjección dentro de las clases de palabras y al mismo nivel que todas ellas son Calderón (1852) y Bello (1859). Calderón (1852: 68-69) diferencia entre interjección, sustantivo, adjetivo, verbo, pronombre, adverbio, participio, preposición y conjunción. Bello, por su parte, distingue siete clases de palabras «atendiendo ahora á los varios oficios de las palabras en el razonamiento», éstas serían: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección (Bello 1859: 8).

1.4. El grupo cuarto está formado por tres autores que presentan clasificaciones diferentes con términos especiales. Resumimos en el *Cuadro 1* parte de sus posturas. En la primera columna aparece el nombre del autor y fecha de la edición de su gramática; en la segunda, el término que emplean para designar a las partículas; en la tercera, la cita correspondiente, y en la cuarta los términos asociados a cada una de las cuatro clases de palabras objeto de nuestro estudio.

Fernández Monje (1854)	-Sustantivos, nombres o voces sustantivas: expresan seres -Modificativos, atributos lo voces modificativas: significan sus atributos -Conexivos o voces relativas: indican las relaciones entre ambos	Todas las voces castellanas ó españolas pueden considerarse seccionadas en tres géneros, que se subdividen en ocho especies, equivalentes á otras tantas clases e palabras que admite la Academia de la lengua, prescindiendo de la interjección (1854: 55)	-submodificativos (invariables) -interpositivos (invariables) -conjuntivos (invariables)
------------------------	--	---	--

¹ Sin embargo, a pesar de la declaración de intenciones, en *GRAE* (1870: 132), al hablar del *adverbio*, emplea el término de *parte indeclinable de la oración*. Lo que muestra el peso de la tradición a la hora de seleccionar y desechar determinados términos.

Lenz (1935)	<p>I. Palabras que no son parte de la oración</p> <p>II. Palabras que son parte de la oración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Palabras que expresan concepto - Palabras que repiten o reemplazan conceptos - Palabras que relacionan y determinan conceptos o proposiciones - Palabras que refuerzan conceptos o proposiciones (1935: 91-93) 	<ul style="list-style-type: none"> -preposición -adverbio -conjunción -interjección 	
Gili Gaya (1943)	<p>1) expresión de conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De substancia: substantivos - De cualidad: adjetivos y adverbios - De fenómeno: verbos <p>2) Reproducción de conceptos: pronombres</p> <p>3) Expresión de relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preposiciones - Conjunciones 	<p>Hay palabras que expresan conceptos de sustancia y calidad (1943: 82)</p> <p>Existen además, palabras destinadas principalmente a expresar relación entre los componentes de una oración o entre oraciones distintas: preposiciones y conjunciones.</p> <p>Carecen de accidentes gramaticales. Su contenido significativo se limita a expresar una idea general de relación, unida a ciertos matices de la relación misma (1943: 84).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -preposición -adverbio -conjunción -interjección

Cuadro 1. Clasificaciones diferentes

Fernández Monje clasifica las palabras según principios lógicos. Hay tres géneros de voces «que se subdividen en ocho especies, equivalentes á otras tantas clases de palabras que admite la Academia de la Lengua, prescindiendo de la interjección» (Fernández Monje 1854: 55). Según el autor, esta tripartición no está tomada de autores clásicos grecolatinos, ni de gramáticos como Salvá, Correas u otros clásicos; sino que toma este sistema porque le parece el más lógico.

Los géneros de palabras dependen de lo que expresen: así, hay voces que expresan seres, otras que significan sus atributos y, por último, voces que indican la relación que hay entre seres y sus atributos. Los tres géneros se subdividen en ocho especies (Fernández Monje 1854: 56-57), las que nos interesan en este trabajo son, por una parte, los *modificativos invariables* o *submodificativos*, que se corresponderían con el adverbio. Por otra parte, dentro de los *conexivos* o *voces relativas*, se incluirían los invariables: los *interpositivos* y los *conjuntivos* que equivaldrían a las preposiciones y las conjunciones respectivamente.

Lenz (1935) divide las palabras teniendo en cuenta si forman o no parte de la oración. Establece dos grandes grupos. En el primero, encontramos aquellas palabras que no son partes de la oración «porque por sí solas equivalen a las oraciones» (Lenz 1935: 91). Éstas serían las interjecciones primitivas, pues no entran a formar parte de la construcción sintáctica. Por otra parte, las palabras que sí son partes de la oración se dividen por su significado en los cuatro tipos de palabras que hemos reflejado en el Cuadro 1.

Un tipo especial de clases de palabras para Lenz es el de las *partículas enfáticas* (1935: 86). La utilización del término *partícula* por parte de este autor no es el mismo que hemos visto en las gramáticas del primer grupo de este apartado. Las *partículas enfáticas* para Lenz sirven para cargar o descargar la importancia que otorgamos a un elemento de la oración, y están relacionadas tanto con las interjecciones, como con las

conjunciones y los adverbios. De hecho, muchos de los ejemplos que ofrece coinciden con los *enlaces extraoracionales* que presenta Gili Gaya (1943: 298) en su gramática:

Estas palabras a menudo tienen el aspecto de fórmulas muy antiguas y primitivas, parientes cercanos de las interjecciones; otras veces se acercan a las conjunciones, sobre todo a las que en castellano se llaman conjunciones continuativas (*pues, conque [...]*), o son adverbios y frases adverbiales que han perdido su significado primitivo, como *tan sólo* (en Chile, *no más*), *sin embargo, no obstante, en verdad, propiamente, aun, además*, etc., o restos de frases con verbos, como *es que [...]*. También fórmulas verbales como *vamos, vaya, oye [...]* (Lenz 1935: 86).

En el capítulo dedicado al adverbio, Lenz reflexiona sobre las denominaciones que se han aplicado a nuestras clases de palabras. Indica que ésta no siempre es apropiada, pues, como en el caso del término *adverbio*, no haría referencia a todas las funciones que desempeñaría esta unidad. Por otra parte, hace una breve alusión al término *partícula* que no vuelve a mencionar ni a emplear en el resto de su obra:

Pero lo peor es que a menudo la función de todas las palabras invariables de las lenguas indoeuropeas (adverbio, preposición y conjunción) es incierta y, por consiguiente, ha recibido distintos nombres de parte de los gramáticos. A veces se usa también el término «partícula» para las tres especies (Lenz 1935: 229).

La clasificación de las palabras según Gili Gaya depende de las distintas entidades que expresen. De ese modo, el adverbio se sitúa dentro de las palabras que expresan conceptos de *cualidad*; mientras que las preposiciones y conjunciones expresan relaciones entre los componentes de una oración o entre oraciones distintas (Gili Gaya 1943: 91). Las interjecciones, como veremos en el apartado correspondiente, «las consideraremos como expresiones de significación propia, que no son partes de la oración» (Gili Gaya 1943: 91).

2. CARACTERIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS PARTÍCULAS

Gómez Asencio (1981: 220) indica que por la propia naturaleza lingüística de estas unidades, los autores de la época que estudia tienden a definirlas empleando, principalmente, criterios sintácticos, aunque esos mismos autores hayan adoptado criterios lógico-objetivos para definir el sustantivo, el adjetivo y el verbo. En este hecho influye también el peso de la tradición gramatical.

En el presente apartado vamos a centrarnos en cada una de las partículas por separado, observando las definiciones que aparecen en las gramáticas y los términos que se asocian con frecuencia a estos elementos.

2.1. *El adverbio*

Excepto Fernández Monje, todos los autores aplican la denominación de *adverbio* a esta clase de palabras. En cuanto a la definición, un lugar común es hablar de *modificación*, pues esta sería una de las funciones del adverbio. Véanse al respecto unas cuantas definiciones

- a. Como el adjetivo modifica al sustantivo y al verbo, el *ADVERBIO* modifica al verbo y al adjetivo [...]. Sigue también que un adverbio modifica a otro [...] (Bello 1859: 16).
- b. Su destino es determinar con más precisión la modificación expresada por el verbo, y a veces por otro adjetivo (Calderón 1852: 71).

- c. El *adverbio* es aquella parte de la oración que sirve para modificar la significación del verbo, ó de cualquier otra palabra que tenga un sentido calificativo ó atributivo [...] d. Lo más común, no obstante es juntarse al verbo, y de ahí su nombre de adverbio (del latín *ad-verbum*) (GRAE 1870: 132).
- e. Toda palabra invariable que sirve para modificar o determinar al verbo o a cualquier palabra calificativa (Lenz 1935: 241-242).

En algunas definiciones, como las que presentamos a continuación, también se acude a la etimología de la palabra para caracterizarla, ya que, como indicaba Lenz (1935: 86), el término *adverbio* remitiría a una de sus funciones

- a. Tales son *mas*, *menos*, *grandemente*, *pronto*, *tarde* etc., que por ejercer estas funciones y unirse generalmente al verbo han sido llamados **adverbios**. Algunos de ellos modifican también a otros adverbios (Calderón 1852: 71).
- b. Se llama *adverbio* de la expresión latina *ad verbum*, porque su uso principal es ir agregado á otra palabra para modificar su significado y aun completarle (Noboa 1839: 171).
- c. Llámase de esta manera, porque se junta con cualquiera palabra (*ad verbum*), esto es, con cualquiera parte de la oración, menos con las conjunciones e interjecciones para modificar su significado en virtud del que tiene el mismo adverbio (Salvá 1852: 92).
- d. La propiedad del adverbio de juntarse en la oración con el verbo expreso ó suplido, la da ya a entender su mismo nombre que quiere decir adjunto al verbo (GRAE 1854: 109-110).
- e. Lo más común, no obstante es juntarse al verbo, y de ahí su nombre de adverbio (del latín *ad-verbum*) (GRAE 1870: 132).

El problema reside en que el origen que proponen los gramáticos para la palabra *adverbio* no remite al mismo concepto. El étimo sería *AD VERBUM*: junto al *verbo*, no obstante, para algunos autores *verbo* se refiere a la clase de palabra en sentido estricto (como en el caso de Calderón y las GRAE) y para los demás, *verbo* conservaría su valor etimológico equivalente a *palabra* en sentido general. La interpretación del término de un modo u otro tiene repercusiones en las posibilidades combinatorias que otorgan las gramáticas al adverbio².

Los autores proponen distintas clases de adverbios. Sus clasificaciones pueden ser una o varias, dependiendo de tres puntos de vista: el semántico, el formal y el lógico o funcional.

Bello, por ejemplo, sólo hace una clasificación semántica dividiendo los adverbios en adverbios de lugar, de tiempo, de modo, de cantidad, relativos, de afirmación, de negación, de duda o demostrativos (Bello 1859: 16). La lista de circunstancias expresadas por los adverbios varía de unos autores a otros. Compárese, por ejemplo, el elenco de Calderón (1852: 71): de tiempo, lugar, modo y cantidad; con la lista que propone la GRAE (1854: 111-112) que añade a estos cuatro tipos: comparación, orden, afirmación, negación y duda.

El primero de nuestros autores que aplica el criterio formal es Calleja (1818: 89-90) que habla de *expresiones* o *modos adverbiales*: que son aquellos que constan de dos o más dicciones. En este sentido, Fernández Monje (1854: §195) habla de *adverbios simples* (una sola dicción) frente a *adverbios compuestos* (de dos o más dicciones).

Noboa (1839: 171) crea tres tipos dentro de la clasificación formal de los adverbios. Por una parte, mantiene la diferencia *simple/compuesto* de Fernández Monje (dependiendo de si están formados por una palabra o por más de una palabra); pero, por

² Para la cuestión del étimo de la palabra *adverbio* y en qué palabras influye, véase Gómez Asencio (1981: 230-238).

otra parte, introduce los *modos*, *locuciones* o *frases adverbiales*, que define como reunión de palabras.

La misma división tripartita es la que aparentemente se halla en la gramática de Salvá (1852: 92), aunque detrás de la nomenclatura se esconden nociones diferentes. Para él estarían los *adverbios simples*, los *compuestos* (aquellos terminados en *-mente*) y las *frases o modos adverbiales* que se componen de dos o más dicciones.

Semejante es la propuesta de las *GRAE* (1854: 110 y 1870: 133). Los *adverbios simples* son aquellos que constan de una sola voz, mientras que los *compuestos* son aquellos que se forman a partir de los simples y algunas sílabas o palabra que se les agrega. El término de *modo adverbial* (no emplean el vocablo *frase*) se reserva para aquellas locuciones que hacen oficio de adverbio.

Las *GRAE* (1920: 121-122 y 1931: 121-122) ya sólo distinguen entre *simples* y *compuestos* formalmente.

Lenz (1935: 231-232), por su parte, ofrece una clasificación formal más compleja, que incluye: adverbios primitivos simples o compuestos, adjetivos adverbializados, adverbios derivados y adjetivos, y adverbios que se sienten más o menos como frases adverbiales.

Son cuatro los autores que tienen en cuenta el criterio funcional o lógico. El primero de ellos es Fernández Monje (1854: 101) que diferencia entre *determinativos*: los que expresan cualidades extrínsecas, y los *calificativos* que expresan cualidades intrínsecas de las ideas que modifican. Esta misma división en dos es la que integran las gramáticas *GRAE* (1931: 121-122) y Lenz (1935: 231-232).

2.2. La preposición

Excepto Fernández Monje (1854), que como habíamos visto en el primer apartado emplea el término *interpositivos*, los demás autores denominan a estas partículas *preposiciones*.

En las definiciones ofrecidas por las gramáticas hay varios hechos comunes³: son palabras *invariables* que expresan relaciones entre palabras. Normalmente preceden a los elementos que relacionan. La idea en la que termina la relación se llama *término*. El concepto *término* aparece en las definiciones de Bello (1859: 16), Calderón (1852: 72) y Gili Gaya (1943: 219-220). Noboa (1839: 168) denomina *términos de la relación* a las dos ideas que enlaza la preposición e indica que el *segundo término* también se llama *complemento de la preposición*. La *GRAE* (1870: 144) también tiene en cuenta dos términos de relación. Al primero se le llama *primer término* o *antecedente*, al *segundo término* se le puede denominar también *consecuente* o *complemento*. Gili Gaya (1943: 219-220) denomina al primero *inicial* y al segundo *término de la preposición o terminal*.

En la *GRAE* 1931 se desmarca de las demás gramáticas al no considerarla como una parte de la oración propiamente dicha: «Esta partícula, llamada impropiamente parte de la oración, no tiene valor de por sí en el habla; es un elemento de relación cuya significación depende no sólo de ella, sino del valor de los vocablos por ella relacionados» (*GRAE* 1931:§ 257).

En muchas definiciones se hace también alusión al étimo, como vimos que ocurría en las definiciones del adverbio. Véanse al respecto las definiciones siguientes

³ Para más información sobre las definiciones gramaticales de la preposición véase Gómez Asencio (1981: 237-247).

- a. Queda en fin en la lengua un corto número de palabras que sirven para expresar entre los objetos ciertas relaciones que necesitamos á veces indicar por varias razones (...) que han sido llamadas preposiciones porque preceden siempre a la palabra que es el término de la relación que expresan (Calderón 1852: 72).
- b. La ha quedado el nombre de preposición porque se prepone ó se pone delante de su complemento (Noboa 1839: 167-168).
- c. Se anteponen ó preponen precisamente a la palabra que rigen, de donde les ha venido el nombre de *preposiciones* (Salvá 1852: 94).
- d. Tanto las preposiciones inseparables como las separables preceden siempre al vocablo que afectan, y de ahí su nombre de *pre-posición*, porque siempre se *ponen ante* (GRAE 1870: 144).

La clasificación de las preposiciones que proponen las gramáticas ha sido confeccionada atendiendo a criterios bastante distintos. En pocos casos encontramos clasificaciones de tipo semántico. Noboa (1839: 168) indica que las preposiciones tienen tal variedad de significados que es imposible reducirlas a reglas. Él las divide atendiendo a su significación principal, pues las variaciones derivadas sólo se pueden aprender mediante el uso. De este modo distingue entre preposiciones que expresan relación de sitio o lugar, de orden, de unión, de separación, de oposición, de fin, objeto o término y de causa o modo (Noboa 1839: 168).

Lenz (1935: 513-515) hace una clasificación lógica y tiene en cuenta cuatro tipos según la relación que expresan: causa, modo, fin y medio.

Más interesante es la clasificación formal, en la que se relacionan las preposiciones con algunos prefijos con los que coindicen en su significante. Este problema lo recoge Gómez Asencio (1981: 253-255) a la hora de establecer los límites de la clase preposición para los gramáticos. Fueron Dionisio de Tracia y Prisciano los que establecieron dos grupos de preposiciones: formas libres y preposiciones inseparables o prefijos. Esta tipología influyó en la tradición grammatical posterior. Aunque indica Gómez Asencio que en la época que el estudia: «La actitud más generalizada fue aceptar que los prefijos no son preposiciones y no hacer una defensa explícita de ello [...]» (Gómez Asencio 1981: 253), en nuestras gramáticas encontramos distintas posturas y también distintas nomenclaturas asociadas a esta cuestión.

Según Bello (1859: 23) hay algunas preposiciones que se denominan *partículas compositivas separables*. Se trataría de preposiciones que entran en la composición de muchas palabras.

En este sentido, Calleja (1818: 82) distingue entre preposiciones *propias e impropias*. Las primeras son aquellas que tienen significación ya por sí mismas o por composición con otras palabras. Las impropias son aquellas que solo tienen significación uniéndose a otras palabras para no formar con ellas más que una sola dicción.

Fernández Monje (1852: 172) distingue entre preposiciones o *partículas* (en sentido restringido) que se usan solo en combinación y preceden siempre a la dicción con la que se combinan. Verdaderos *interpositivos* serían los que se emplean independientemente entre dos palabras, mientras que las *locuciones interpositivas* suponen la reunión de dos o más vocablos.

Noboa (1839: 169) diferencia entre *preposiciones separables* y *preposiciones inseparables* o *partículas*. Por su parte, la GRAE (1854: 119) habla de dos especies de preposiciones: por un lado, las que solo tienen significado en la composición de otras palabras; y, por otro lado, las que tienen significación por sí mismas, sirviendo también parte de ellas para la composición de otras palabras.

En la GRAE (1870: 133) se denomina a las primeras *inseparables* y a las segundas *separables*. En las gramáticas posteriores ya no se observa esta división. Parece que las

denominadas *partículas* o *preposiciones inseparables* quedan fuera ya de esta clase de palabras.

En cuanto al uso de una frase o locución con valor preposicional, encontramos en Fernández Monje (1852: 172) las que denomina *locuciones interpositivas* y en Lenz (1935: §277) las *locuciones prepositivas* o *giros preposicionales*.

2.3. La conjunción

Como en los casos anteriores, observamos que todos los gramáticos emplean el término *conjunción* para designar esta clase de palabras, salvo Fernández Monje que habla de *conjuntivos*.

Los términos asociados a esta palabra a la hora de definirla son *ligar*, *unir*, *enlazar*, *juntar*, *relacionar*, etc. Estamos, por tanto, ante definiciones que se basan en la función de esta palabra como relacionante. Sin embargo, muchas de estas descripciones ofrecen más datos. Veamos, por ejemplo, Calleja:

La conjunción es una *palabra elíptica* que impropriamente hemos colocado entre las partes de la oración; por que aunque es cierto que es muy útil no es de ninguna manera necesaria, por que podríamos con toda propiedad expresar nuestras ideas sin ella (Calleja 1818: 91-92).

Al tratarse de definiciones basadas fundamentalmente en criterios funcionales, observamos en (4) que en algunas de ellas se alude al étimo de la palabra para enriquecer su descripción.

(4)

- a. La conjuncion es una palabra invariable que se llama así porque su oficio es juntar ó enlazar los pensamientos unos con otros y espresar también las relaciones que hay entre ellos (Noboa 1839: 96).
- b. La relacion que denotan las conjunciones es siempre una relacion de enlace, y de ahí el nombre de conjuncion (del latin *cum* y *jungere*) (GRAE 1870: 155).

Las clasificaciones que ofrecen las gramáticas de la clase *conjunción* se basan generalmente en el tipo de relaciones que son capaces de expresar. En lo que se refiere al elenco de las conjunciones, este varía de unos autores a otros. Compárese por ejemplo, la postura de Bello (1859) con la de Calderón (1852) o Salvá (1852) que mostramos resumidas en el *Cuadro 2*.

Bello (1859)	Conjunción	La conjunción sirve para ligar dos ó mas palabras o frases análogas, que ocupan un mismo lugar en el razonamiento (1859: 19).	Algunas clases: -continuativas -correctivas -racionativas -consecuenciales -adversativas -copulativas
Calderón (1852)	Conjunción	Otro número, no muy grande tampoco, de voces, que sirven para unir ó tratar en varios respectos, ya las partes de la oración entre sí, ya una proposicion a otra constituye la clase de partes de la oración á que se ha dado el nombre de conjunciones (1852: 72).	Conjunciones en -oraciones condicionales, causales y finales

Salvá (1852)	Conjunción	Las palabras que sirven para expresar la relación que hay entre las partes de la oración ó entre los incisos del discurso, sin modificar el significado de las dicciones ni contribuir a fijarlo, llevan el nombre de <i>conjunción</i> y el de <i>frases conjuncionales</i> las de dos ó mas dicciones que se emplean reunidas con el mismo objeto (1852: 96).	Copulativas Disyuntivas Adversativas Condicionales Comparativas Causales Finales Ilativas Continuativas	Conjunciones conjuncionales
-----------------	------------	---	---	-----------------------------

Cuadro 2. Definición y tipología de la conjunción según Bello (1859), Calderón (1852) y Salvá (1852)

Por otra parte, en las gramáticas de Gili Gaya (1943) y Lenz (1935) ya encontramos la división entre conjunciones coordinantes y subordinantes, y sus subtipos que detallamos en el Cuadro 3.

Gili Gaya (1943)	Conjunción	[...] a la conjunción corresponde el enlace de oraciones dentro del período (1943: §200).	coordinantes subordinantes	Copulativas, distributivas, disyuntivas, adversativas Sustantivas Causales Concesivas Condicionales Consecutivas o ilativas
Lenz (1935)	Conjunción	La conjunción es una palabra invariable que sirve para expresar la relación gramatical y lógica entre dos proposiciones o entre dos “elementos análogos” de una oración ensanchada o contraída. Esta relación puede ser de coordinación o subordinación (1935: §351).	Clasificación formal (por su origen) Coordinantes Subordinantes	Clasif. Lógica - proposiciones coordinadas - proposiciones adjetivas - proposiciones adverbiales

Cuadro 3. Las conjunciones en Gili Gaya (1943) y Lenz (1935)

Algunos autores hacen también una división formal entre *conjunciones simples* y *compuestas* o *locuciones conjuntivas* dependiendo de si están formadas por una o más voces. Esta sería la terminología de Fernández Monje (1854: §278). La misma división, con distinta nomenclatura, es la que mantiene Salvá (1852: 96) entre *conjunciones* y *frases conjuncionales*. La GRAE (1854: 126) opta por dos tipos de conjunciones desde el punto de vista formal: *conjunciones simples* y *compuestas*. Mientras que GRAE (1870: 155), además del término *compuestas*, incluye los sinónimos, *modos* o *frases conjuntivas*. Las GRAE (1920: 126) y GRAE (1931: 126) prefieren diferenciar entre *simples* y *compuestas* o *modos conjuntivos*.

Más compleja es la tipología tripartita descrita en Noboa (1839: 97) entre *conjunciones simples*, *compuestas* y *locuciones o frases conjuntivas*. Las *simples* serían aquellas que constan de una palabra, las *compuestas* estarían formadas por más de una palabra tipo, por ejemplo, *pues que*, *aunque*, *sino*, *así como...*, y las *locuciones* no serían más que oraciones elípticas que desempeñan el oficio de conjunciones. Se llaman también frases conjuntivas y serían *con todo eso*, *es decir*, *a saber*, *en cuanto a...*

Gili Gaya (1943: 298) en el capítulo dedicado a los *enlaces extraoracionales* tiene en cuenta a las conjunciones, pues algunas de ellas pueden desempeñar esta función:

Hay casos, sin embargo, en que las conjunciones no son ya signo de enlace dentro de un período, sino que expresan conexiones mentales que van más allá de la oración. [...] tales conjunciones son el signo más visible de enlace extraoracional. Abundan en la lengua literaria, y algunas (*sin embargo, no obstante, por consiguiente, luego*) son exclusivas del habla culta; pero otras (*pues, conque, y*) se unas común mente con esta función en la conversación popular (Gili Gaya 1943: 298).

Las conjunciones tienen, pues, una función discursiva y Gili Gaya opta por la etiqueta de *enlaces extraoracionales*, cuando desempeñan este papel. Por otra parte, observamos que algunos de estos enlaces coinciden con las *partículas enfáticas* (1935:86) de Lenz.

2.4. *La interjección*

Aunque en todas las gramáticas estudiadas el término para esta clase de palabras es único: *interjección*, las definiciones que proponen son bastante diferentes y proceden de puntos de vista diversos. En primer lugar, para algunos autores no es exactamente una parte de la oración. Así, por ejemplo en Bello (1859: 20) se habla de *proposición abreviada*.

Calderón sigue una línea muy semejante: «No hacen propiamente parte de la proposicion, sino que se intercalan en ella, cuando el afecto que nos domina no halla expresión bastante en los signos ordinarios del lenguaje» (1852: 68). Del mismo modo, para Noboa (1839: 180-181) «La interjecion se puede decir que no es propiamente una parte de la oracion».

Un camino intermedio entre la inclusión o exclusión de las partes de la oración es el que nos ofrecen la GRAE 1920 en su definición: «es una parte de la oración que generalmente forma por sí sola una oración completa» (GRAE 1920: 126).

Para Calleja no plantea ninguna duda la pertenencia de la interjección al grupo de las partes de la oración: «Es una parte indeclinable de la oracion que sirve para expresar los diferentes movimientos que agitan á nuestra alma» (Calleja 1818: 7).

Fernández Monje habla de *sonidos del lenguaje*, y no los inserta en su clasificación en tres géneros y ocho especies. Tampoco se involucra más Salvá (1852), que los define, simplemente, como «ciertas palabras o frases muy cortas con que expresamos rápidamente los movimientos o afectos del ánimo» (1852: 97); ni la GRAE (1854): «es una voz con que expresamos repentina e impremeditadamente la impresión que produce en nuestro ánimo lo que vemos óímos, sentimos o recordamos» (1854: 133-134).

Algo diferente es la definición que propone Lenz en su gramática:

Esta es un elemento rudimentario, supervivencia de la época anterior a la formación del lenguaje humano propiamente tal como se ve por la comprensibilidad casi inmediata que comparte la interjección con los gestos y acciones de las manos que acompañan al lenguaje sin entrar en las elaciones gramaticales con él (Lenz 1943: 63).

La idea de *elemento rudimentario* o de acudir al modelo original de lengua no es exclusiva de Lenz. Calleja (1818: 6) alude a *grito de la naturaleza*, forma abreviada y primera de la oración o tipo o modelo original del lenguaje. Fernández Monje (1854: 177) también se refiere a ellas como signos de una sensación que todavía no es idea, o *sonidos articulados involuntarios*.

Las definiciones se completan con las características formales y expresivas de estas partículas. Desde un punto de vista formal encontramos caracterizaciones de partes *indeclinables*, en Calleja. Salvá (1852: 97) las describe como palabras o frases muy cortas y la *GRAE* (1920: 126-127) insiste en su carácter sintético y forma por lo regular monosílábica.

Las propiedades semánticas de las interjecciones son muy variadas si tenemos en cuenta las definiciones

- a. no hacen propiamente parte de la preposición, sino que se intercalan en ella, cuando el afecto que nos domina no halla expresión bastante en los signos ordinarios del lenguaje (Calderón 1852: 68).
- b. Siempre que sentimos algo con cierta vehemencia, se escapa a nuestro organismo estimulado algún sonido que no es producto de la inteligencia, sino de la sensibilidad. En el lenguaje se da el nombre de interjecciones a estos sonidos (Fernández Monje 1854: 177).
- c. [...] es una voz con que expresamos repentina e impremeditadamente la impresión que produce en nuestro ánimo lo que vemos ù oímos, sentimos o recordamos» (*GRAE* 1870: 133-134).

Estas unidades también pueden ser descritas en función a sus posibilidades distribucionales: «la interjección es una proposición abreviada, que se intercala frecuentemente en otras, y en que el sujeto es siempre la persona que habla, y el atributo un efecto del alma» (Bello 1859: 20).

La propiedad de intercalación es anotada también por Calderón (1852: 68), y en las *GRAE* 1920 y 1931. En las dos gramáticas académicas a partir de esta capacidad distribucional se reconstruye el étimo de la palabra:

Pero su carácter sintético y su forma, por lo regular monosílábica, son causa de que puedan entrar y colocarse entre otras dicciones de la frase [...], de donde les viene el nombre que llevan, del latín *interjectio*, de *inter*, entre y *jacere*, echar, arrojar (*GRAE* 1931: 126-127).

En la clasificación de las interjecciones podemos establecer una doble división, las que intentan abarcar todas las expresiones y emociones que indican, y las que se refieren a su funcionamiento. Algunos autores como Bello (1859: 20) o Calderón (1852: 68) no hacen una tipología explícita. Otros como Fernández Monje (1854: 177), indican que su clasificación es inútil o imposible, porque un mismo signo puede expresar distintos afectos o situaciones del ánimo. Por el contrario, Noboa (1839: 180-181) y Salvá (1852: 97) ofrecen una amplia lista que anotamos en el *Cuadro 4*.

Aprobación Admiración, dolor, pesar Desagrado o aversión Deseo Para llamar a los perros, a los gatos, a las aves De risa, desprecio Para animar Para intimar silencio Para llamar la atención (Noboa 1839: 180-181)
Admiración, horror, dolor Alegria Amenaza, enfado e indignación Aprobación

Burla y escarnio
Desagrado por percibir un mal olor
Deseo
Para animar
Para contener
Para imponer silencio
Para llamar la atención
Para entenderse con los animales (Salvá 1852: 97)

Cuadro 4. Clasificación de las interjecciones según Noboa (1839) y Salvá (1852) teniendo en cuenta las expresiones y emociones que indican

Los demás autores se decantan por una dicotomía formal entre *interjecciones propias*: en las que un oficio único se correspondería con una sola palabra; y *secundarias*, que presentan la capacidad de poder expresar o desempeñar varios papeles. (GRAE 1854: 133-134 y GRAE 1870: 163-164), es la misma línea que sigue Lenz (1935: 63) aunque con las etiquetas *interjecciones primitivas y secundarias*. Gili Gaya (1943: 38-40) va un paso más allá diferenciando entre *gritos inarticulados*, interjecciones llamadas *propias y palabras de todas clases habilitadas como interjecciones*.

Por su parte, la GRAE (1920: 126-127) distingue entre las que propiamente se llaman interjecciones en castellano y otras varias, muchas que son verbos, nombres, adverbios, etc. Es prácticamente la misma clasificación formal que recoge la GRAE (1931), aunque en ésta se precisa que las que se llaman propiamente interjecciones se caracterizan por una sola palabra con un único oficio, retomando así la tradición de las gramáticas académicas decimonónicas.

3. CONCLUSIONES

En los apartados precedentes observamos qué términos se aplican a las clases de palabras conjunción, interjección, adverbio y preposición. En cuanto a su consideración dentro del grupo de las partes de la oración, observamos posturas muy distintas que beben de tradiciones gramaticales diferentes. Las clases de palabras, la subclasicación y terminología de las gramáticas que forman el corpus de este trabajo se mueven entre dos líneas representadas por la tradición y la innovación. La pervivencia de términos como *indeclinable* es una buena muestra de ello. Hemos visto como varios autores rechazan su uso explícitamente, o bien lo mantienen, pero necesitan justificar su permanencia en lenguas como el castellano que no poseen un sistema de declinaciones. También observamos la continuidad de la división entre preposiciones separables e inseparables que procede de la gramática grecolatina y que como indica Gómez Asencio (1981: 253) ya había sido descartada por Melanchton y Vossius; pero, no obstante, ésta continúa su curso en gramáticas de finales del XIX y principios del XIX.

Por el contrario, las muestras de innovación nos las ofrecen Lenz con sus *partículas enfáticas* y con la introducción de términos de las tradiciones inglesa y alemana (Girón Alconchel 2007: 75-76); y Gili Gaya al hablar de los *enlaces extraoracionales*, ya que se amplía de ese modo el campo de actuación de determinadas partes de la oración a niveles superiores como el discursivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

BELLO, Andrés (1859): *Gramática de la lengua castellana: destinada al uso de los americanos*. José J. Gómez Asencio (2001).

- CALDERÓN, Juan (1852): *Análisis lógica y grammatical de la lengua española*. José J. Gómez Asencio (2001).
- CALLEJA, Juan Manuel (1818): *Elementos de gramática castellana*. José J. Gómez Asencio (2001).
- FERNÁNDEZ MONJE, Isidoro (1854): *Curso elemental de la lengua española*. José J. Gómez Asencio (2001).
- GILI GAYA, Samuel (1943): *Curso superior de sintaxis española*. México D.F.: Ediciones Minerva.
- LENZ, Rodolfo (1935): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- NOBOA, A. M. de (1839): *Nueva gramática de la lengua castellana según principios de la filosofía grammatical*. José J. Gómez Asencio (2001).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1920): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1854): *Gramática de la lengua castellana*. José J. Gómez Asencio (2001).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1870): *Gramática de la lengua castellana*. José J. Gómez Asencio (2001).
- SALVÁ, Vicente (1852): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. José J. Gómez Asencio (2001).

Fuentes secundarias

- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2007): «Corrientes y períodos en la gramática española». Josefa Dorta, Cristóbal Corrales y Dolores Corbella (eds.), *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico*. Madrid: Arco/Libros.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1981): *Gramáticas y categorías verbales en la tradición española*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (ed.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera (*Clásicos Tavera*, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, vol. 1, n.º 63) [CD-ROM].
- LLITERAS, Margarita (1992): *La teoría grammatical de Vicente Salvá*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana. Desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

HERENCIA DE LA TERMINOLOGÍA GRECOLATINA EN *LA PARFAICTE METHODE DE CHARPENTIER* (1596)

CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE*

Universidad de Salamanca

RESUMEN

El metalenguaje gramatical de los primeros textos gramaticales de una lengua vernácula conlleva un estrecho vínculo con la terminología clásica. En un primer estadio de “deslatínización”, las gramáticas del siglo XVI están construidas con metáterminos fuertemente latinizantes y esto no es sino tan sólo la muestra más visible de la transposición epistemológica y metodológica de los presupuestos de la disciplina clásica en las gramáticas nacionales.

En este artículo no se sistematizará la conformación del metalenguaje gramatical de las primeras gramáticas del español, es decir, no analizaremos el origen y el proceso de creación de todos los términos. Bajo el título general de “herencia de la terminología grecolatina”, se rastrearán aquellos términos de procedencia latina —traducciones a partir del griego, en su mayor parte— detectados en *La Parfaicte Methode* que plantean ciertas dificultades conceptuales en su ajuste a la nueva realidad lingüística (español). Diferenciaremos, por tanto, el mero préstamo terminológico (aislado) del conceptual (insertado en un contexto sistemático).

Se trabajará con términos problemáticos en la adecuación descriptiva al español, tales como “voyelles prepositives” y “subiunctives”, “declinaison”, “pronome infiny”, “temp aoriste”, “prepositions monosyllabes”, “dissyllabes” y “trissyllabes”, etc.

PALABRAS CLAVE

Historiografía gramatical, “deslatínización”, terminología, préstamo aislado, préstamo conceptual.

ABSTRACT

The grammatical metalanguage in the first grammatical texts of a vernacular language is closely linked to classical terminology. In a first stage of “delatinization”, XVIth century grammars are built with strongly latinizing metaterms, and this is but the most notorious sign of the epistemologic and metodologic transposition of the principles of the classical discipline in national grammars.

This article will not systematize the constitution of grammatical metalanguage of the beginning Spanish grammars, that is, we will not analyze the origin and creation process of every term. Under the general title “Greco-Latin terminology inheritance” we will search those terms of Latin origin —translations from Greek, mostly— found in *La Parfaicte Methode* that raise some conceptual difficulties when adapting them to the new linguistic reality (Spanish language). We shall thus distinguish between the mere terminological isolated loanword and the conceptual one, inserted in a systematic context. We shall work with problematic terms in the descriptive adaption of the Spanish language, such as “voyelles prepositives” and “subiunctives”, “declinaison”, “pronome infiny”, “temp aoriste”, “prepositions monosyllabes”, “dissyllabes” and “trissyllabes”, etc.

KEY WORDS

Grammatical Historiography, “delatinization”, terminology, isolated loanword, conceptual loanword.

* Profesora Ayudante del Departamento de Lengua Española. Facultad de Filología. Plaza de Anaya s/n. 37008 Salamanca. carmenq@usal.es.

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta aportación es sistematizar la terminología empleada en *La Parfaicte Methode* (el primer tratado propiamente gramatical del español publicado en Francia en 1596), para comprobar la traslación, traducción o adaptación de los términos grecolatinos en la inicial gramática romance, con especial hincapié en su adecuación conceptual a la nueva realidad lingüística. Los estudios sobre terminografía¹ aplicados a la historia de las ideas gramaticales han puesto de relieve la eficacia de elaborar un método de trabajo común a varias tradiciones gramaticales (para comprobar los transvases entre ellas, su dependencia o independencia de la base clásica, los procedimientos de creación de metatérminos, etc.); de hecho, los frutos que se han obtenido a partir del análisis terminográfico han marcado la pauta en la confección de este trabajo².

La constitución de una terminología técnica puede derivarse bien a partir de creaciones autónomas (mediante numerosos procedimientos: transposición, especialización, etc.), bien como resultado de un proceso de interferencia con otra(s) lengua(s). En esta época, recién iniciadas las tradiciones gramaticales vernáculas, nos situamos en esta última tendencia, de la que Swiggers (2006) deslinda tres variantes: (i) terminologías de préstamo unilateral (es lo que ocurre con la terminología latina —calcada sobre la griega— y las vernáculas europeas —confeccionadas a partir de la latina—); (ii) terminologías de “recubrimiento” o “intersección” (son las que combinan préstamos unilaterales con creaciones propias); y (iii) terminologías “simbióticas” (relación sinérgica entre la lengua que presta el término y la que lo recibe).

La vinculación de las primeras gramáticas vernáculas con las latinas es su rasgo más característico. Además, *La Parfaicte Methode* manifiesta un apego a la doctrina griega mucho más acusado que las obras precedentes y consecuentemente ello se refleja en la terminología gramatical empleada (a veces incluso muestra el término latino y el griego a la vez, como en el caso de verbo «irregular» o «anomal»). El eje de este trabajo que ahora presentamos lo constituye el rastreo de la terminología clásica en Charpentier:

¹ Entendemos los conceptos de “terminología” y “terminografía” según la aplicación de Swiggers (2006). “Terminología” es el listado o inventario de términos de un determinado campo de estudio y “terminografía” es el estudio crítico de dicha terminología. Según sus palabras:

Par “terminologie”, nous renvoyons à l’ensemble des “entités” lexicales (au sens large: items sub-lexicaux, termes lexicaux et constructions complexes) qui sont en usage en tant que “formes/formules désinformatives”, à usage technique, en référence à un *champ d’objets* (entités/faits constituant un champ d’étude). Par “terminographie”, nous entendons l’ensemble des “activités” et, plus particulièrement, leurs concrétisations sous une forme langagière écrite qui prennent comme objet la/une/des terminologie(s): l’activité terminographique est un travail réflexif, de nature systématisante, qui implique (a) la compilation et une lecture (critique) de terminologies, et (b) une analyse historiographique et/ou méthodologico-épistémologique (cette dernière passant obligatoirement par une comparaison de terminologies) (Swiggers 2006).

² Cfr. los estudios de orientación general sobre terminología: Lázaro Carreter (1964), Rey-Debove (1978), Rey (1979), Lerot (1984), Lemaréchal (1998), Casado / González / Loureda (2005), entre otros. De los estudios generales sobre terminología e historiografía lingüística destacan: Bruneau (1940), Koerner (1995), Swiggers (1998 y 2006), Colombat y Savelli (2001), Pottier (2001), Touratier (2003), Petrequin y Swiggers (2007). Respecto a análisis específicos sobre determinadas cuestiones o sobre tradiciones gramaticales particulares, citamos, entre otros muchos, los trabajos de González Porras (1979), Julien (1988), Rosier (1992), Tollis (1996, 1997 y 2001), Swiggers (2000, 2008a y 2008b), Castillo Peña (2001), Breva Claramonte (2005) y Basset / Biville / Colombat / Swiggers / Wouters (2007). Diccionarios de terminología: Lázaro Carreter (1968[1953]), Bécares (1985), Valls Toimil (1988), Schad (2007).

cómo la conserva, modifica o adapta conceptualmente a la descripción del español. Para ello, primero nos serviremos de la ayuda de un listado terminológico (ordenado alfabéticamente), herramienta clave en la sistematización del metalenguaje de la obra.

No hay que olvidar que el metalenguaje de *La Parfaicte Methode* (salvo muy contadas ocasiones en que aparece en español: «c con cedilla», «c sin cedilla», «n con tilde») está en francés, lengua de redacción de la gramática. Por ello, además del término estandarizado (actual) en francés, se ha propuesto su versión española. Y comprobaremos cómo algunos términos, aunque siembre de base latina, se prefieren en la tradición del país vecino: por ejemplo, «amplificatif», en lugar de nuestro “aumentativo”.

1. VOCABULARIO GRAMATICAL

En toda obra gramatical se busca la creación de un metalenguaje claro, unívoco y estable que: (i) sea fácilmente comprensible y evite las ambigüedades y (ii) otorgue rapidez a nivel textual (con el fin de prescindir de largas paráfrasis). Se presenta a continuación el vocabulario grammatical utilizado por Charpentier, ordenado alfabéticamente. Para su confección se han tomado las pautas metodológicas de Swiggers (1997, 2000, 2008a y 2008b) y Szoc (2009). En la primera columna aparece la transcripción del término, en la segunda la paginación (primera aparición en la gramática), en la tercera las variantes gráficas (erratas, fluctuaciones ortográficas, etc.), a continuación los sinónimos y, por último, los términos estandarizados (actualizados ortográficamente) en francés y en español.

A la hora de llevar a cabo esta labor, nos hemos encontrado con ciertos problemas metodológicos, para cuya solución ha sido necesario tomar partido y determinar una serie de criterios a seguir:

- a) ¿Qué se considera “término grammatical”? y ¿hasta dónde tiene cabida un término común?: tan sólo se seleccionan aquellas formas directamente relacionadas con las cuestiones metagramaticales (considerando la disciplina bajo la misma perspectiva que la de la época) y la nomenclatura genérica con un uso técnico (especialización: «dent», «emphase», «formation», «leure» y muchos verbos: «écrire», «construire» o «lier»). También se admiten otras palabras relacionadas con la actividad filológica, aunque no sean estrictamente metalingüísticas: «traduction», «dictionnaire», «prose», «vers», etc.
- b) Si un término tiene dos o más acepciones distintas, se proponen entradas léxicas diferentes: «voix» ('dicción, palabra' o 'voz verbal: activa/pasiva'), «neutre» ('género nominal' o 'género verbal'), «impersonnel» ('verbo impersonal' o 'significación impersonal').
- c) Como se ha podido comprobar en los ejemplos anteriores, el tratamiento de los términos compuestos tan sólo es efectivo en la lista si aparecen como tal “conglomerado” en todas las ocurrencias de la obra. Por ejemplo, hay tres entradas distintas para: «futur», «futur imparfaict» y «futur parfaict», puesto que presumiblemente cada una tiene un referente semántico especializado. Pero tan sólo una para «deriuatif», porque, aunque se aplica a partes de la oración distintas (que se marcan en la casilla de foliación), tiene un significado común a todas ellas y, además, no aparece siempre en su forma compuesta («nom deriuatif», «pronom deriuatif», etc.).

TÉRMINO	PRIMERA APARICIÓN (FOLIO)	VARIANTES GRÁFICAS (EN LA GRAMÁTICA)	SINÓ-NIMOS	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)
a	3vº			a	a [letra/sonido]
ablatif	[article] 18vº [nom] 30 [pronom] 43			ablatif	ablativo
accent	26vº			accent	acento
accompagner	58vº			accompagner	acompañar
accusatif	[article] 18vº [nom] 30 [pronom] 43			accusatif	acusativo
actif [verbe]	53			actif	activo
adjectif	20vº			adjectif	adjetivo
aduerbe	17vº			adverbe	adverbio
aduersatue [coniunction]	96			adversatif	adversativa
aigu [accent]	27vº				agudo
alphabet	5vº			alphabet	alfabeto
amplificatif [nom]	37vº			amplificatif	aumentativo
analogie	77			analogie	analogía
anomal [comparatif & superlatif]	34vº		irregulier	anomal	anómalo
anomal [verbe]	52vº		irregulier	anomal	anómalo
anomal [aduerbe]	91vº			anomal	anómalo
aoriste	29		indefiny (54)	aoriste	aoristo
apostrophe	3vº			apostrophe	apóstrofo
appellatif [nom]	41vº		commun general	appellatif	apelativo
article	3			article	artículo
aspiration	6vº			aspiration	aspiración
aspirer	10			aspirer	aspirar
auxiliaire [verbe]	53			auxiliaire	auxiliar
b	3vº			b	b [letra/sonido]
breue [sillabe]	35			breve	breve
c	4			c	c [letra/sonido]
c con cedilla	4			ç	ç [letra/sonido]
c sin cedilla	5			c	c [letra/sonido]
cadence	35			cadence	cadencia
caractere	3-3vº			caractère	carácter (letra)
cardinal [nombre]	39			cardinal	cardinal
cas	18vº			cas	caso
causal [coniunction]	96			causal	causal
circonflexe [accent]	27vº			circonflexe	circunflejo
circonlocution	69vº			circonlocution	circunloquio
collective [coniunction]	96			collectif	colectiva

TÉRMINO	PRIMERA APARICIÓN (FOLIO)	VARIANTES GRÁFICAS (EN LA GRAMÁTICA)	SINÓ-NIMOS	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)
commun [genre]	21			commun	común
commun [nom]	33		appellatif general	commun	común
commun [verbe]	52vº		regulier	commun	común
comparaison	51vº			comparaison	comparación
comparatif [nom]	34			comparatif	comparativo
composée [lettre]	3			composé	compuesto
composé [nom]	21			composé	compuesto
composé [verb]	89			composé	compuesto
conioindre	9			conjoindre	enlazar
coniugaison	28vº	coniuguaison (63)		conjugaison	conjugación
coniunction	17vº			conjonction	conjunción
consonante	4vº			consonante	consonante
construction	63			construction	construcción
construire	17vº			construire	construir
continuatiue [coniunction]	96			continutif	continuativa
contracter	71vº			contracter	contraer
contraction	49vº			contraction	contracción
copulatiue [coniunction]	96			copulatif	copulativa
couper	92			couper	cortar
d	4		d	d [letra/sonido]	
d'exclamation [aduerbe]	95			d'exclamation	de exclamación
d'exhortation [aduerbe]	95			d'exhortation	de exhortación
d'ordre [aduerbe]	95			d'ordre	de orden
datif	[article] 18vº [nom] 30 [pronom] 43			datif	dativo
de doute [aduerbe]	95			de doute	de duda
de lieu [aduerbe]	28vº			de lieu	lugar
de similitude [aduerbe]	95			de similitude	de semejanza
declinaison	21			déclinaison	declinación
decliner	33			décliner	declinar
definir	18vº			définir	definir
demonstratif [article]	20			démonstratif	demostrativo
demonstratif [pronom]	42vº			démonstratif	demostrativo
demonstratif [aduerbe]	95			démonstratif	demostrativo
demonstrar	18vº			démontrer	demostrar
denominatif [nom]	41vº		possessif	dénominatif	denominativo
denotar	41			dénoter	denotar

TÉRMINO	PRIMERA APARICIÓN (FOLIO)	VARIANTES GRÁFICAS (EN LA GRAMÁTICA)	SINÓ-NIMOS	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)
dent	[de deuant] 4vº [d'enhalt] 5			dent	diente
deriuatif	[nom] 21 [pronom] 44vº [aduerbe] 91			dérivatif	derivativo
descendre	29vº			descendre	descender
determiner	18vº			déterminer	determinar
dialecte	6vº			dialecte	dialecto
diction	3			diction	dicción
diction composée	94			diction composée	dicción compuesta
dictionary	7	dictiouaire (5)		dictionary	diccionario
diminutif [nom]	28vº [diminutif de diminutif] 37vº			diminutif	diminutivo
diphthongue	7			diphongue	diptongo
disiunctive [coniunction]	96			disjunctive	disyuntiva
dissillabe [preposition]	95vº			bisyllabe	bisílaba
dissolution [diphongue]	70			dissolution	disolución [hiato]
diuision	[lettre] 3vº [nom] 20vº [verb] 53 [aduerbe] 92			division	división, clasificación (tipo, clase)
double [nom]	21			double	doble
e	4			e	e [letra/sonido]
emphase	20			emphase	énfasis
emprunter	3vº			emprunter	pedir prestado, tomar
entrebaaillement	17vº			entrebâillement	abertura
escrire	5			écrire	escribir
espece [nom]	27			espèce	especie
f	4			f	f [letra/sonido]
faute	23			faute	falta/error
feminin [genre]	[article] 18vº [nom] 17vº [adiectif] 33vº [substantif] 38 [pronom] 42vº [participe] 69vº	fœminin (19)		féminin	femenino
figure [lettre]	6vº			figure	figura
force [lettre]	3vº			force	fuerza, valor
formation	37vº			formation	formación
frapper	5			frapper	golpear
futur	29 [infinitif] 58 [participe] 63			futur	futuro
futur imparfait	52vº	futur imperfaict (60)		futur imparfait	futuro imperfecto

TÉRMINO	PRIMERA APARICIÓN (FOLIO)	VARIANTES GRÁFICAS (EN LA GRAMÁTICA)	SINÓ-NIMOS	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)
futur parfaict	52vº			futur parfait	futuro perfecto
general [nom]	20vº		commun appellatif	général	común
genitif	[article] 18vº [nom] 30 [pronom] 42vº			génitif	genitivo
genre	[nom] 21 [adjectif] 33vº [pronom] 42vº [participe] 88vº			genre	género
gerondif	58			gérondif	gerundio
grammaire	2			grammaire	gramática
graeue [accent]	27vº			grave	grave
h	4			h	h [letra/sonido]
haleine	6vº			haleine	aliento
i	4			i	i [letra/sonido]
imparfaict	52vº	imperfaict (29)		imparfait	imperfecto
imperatif	29	imparatif (60vº)		impératif	imperativo
impersonnel [verbe]	53			impersonnel	impersonal
impersonnel [signification]	82			impersonnel	impersonal
indeclinable [cualidad]	50			indéclinable	indeclinable
indicatif	29			indicatif	indicativo
infinitif	8			infinitif	infinitivo
infiny [pronom]	48vº			infini	indefinido
interiection	17vº			interjection	interjección
interposer	71			interposer	interponer
interrogatif [pronom]	51			interrogatif	interrogativo
interrogatif [aduerbe]	94			interrogatif	interrogativo
interrogation	51			interrogation	interrogación
ioindre	5			joindre	unir
irregulier [comparatif & superlatif]	34vº		anomal	irrégulier	irregular
irregulier [diminutif]	37			irrégulier	irregular
irregulier [nom numeral]	40vº			irrégulier	irregular
irregulier [verbe]	29		anomal	irrégulier	irregular
j	6			j	j [letra/sonido]
k	4			k	k [letra/sonido]
l	4			l	l [letra/sonido]

TÉRMINO	PRIMERA APARICIÓN (FOLIO)	VARIANTES GRÁFICAS (EN LA GRAMÁTICA)	SINÓ-NIMOS	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)
I double	7vº			I double	ll [letra/sonido]
I simple	7vº			I simple	I [letra/sonido]
l'abdacisme	7vº			labdacisme	lambdacismo
langue [idioma]	2			langue	lengua
langue [órgano]	[bout] 4vº			langue	lengua (órgano)
lettre	3			lettre	letra
lettre figuratiue	64		lettre formelle (64)	lettre figurative	letra figurativa
leure	8			lèvre	labio
liaision	17			liaison	conexión
lier	18			lier	conectar
longue [sillabe]	35			longue	larga
m	4			m	m [letra/sonido]
masculin	[é masculin] 5vº [article] 17vº [nom] 19vº [adjectif] 33vº [substantif] 38 [pronom] 42vº [participe] 69vº			masculin	masculino
mode	53		maniere (53)	mode	modo
monossilabe [preposición]	95vº			monosyllabe	monosílaba
mot	5vº		parole	mot	palabra
muete	8			mue	muda
mutation	87			mutation	mutación
n	4			n	n [letra/sonido]
n contilde	4		n composé	n composé n avec tilde	ñ [letra/sonido]
n simple	8vº			n simple	n [letra/sonido]
negatif [adverbio]	94			négatif	negativo
neutre [género]	[article] 18vº [nom] 21 [adjectif] 33vº [pronom] 47 [participe] 88vº			neutre	neutro
neutre [verbo]	53			neutre	neutro
nom	3			nom	nombre
nombre	39 [pronom] 42vº [substantif] 52			nombre	número
nominatif	[article] 18vº [nom] 30 [pronom] 42vº			nominatif	nominativo
numeral [nom]	39			numeral	numeral

TÉRMINO	PRIMERA APARICIÓN (FOLIO)	VARIANTES GRÁFICAS (EN LA GRAMÁTICA)	SINÓ-NIMOS	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)
o	4			o	o [letra/sonido]
optatif	29			optatif	optativo
oraison	17vº			oraison	oración
ordre [alphabetique]	3vº			ordre alphabétique	orden alfabetico
ortographe	59	orthographe (6vº)		orthographe	ortografía
p	4			p	p [letra/sonido]
palais	5vº			palais	paladar
pariphrase	49vº			périphrase	perífrasis
parissyllabe [nom]	30			parisyllabe	parísílabo
parler	2			parler	hablar
parole	3	parolle (35vº)	mot	parole	palabra
participe	17vº			participe	participio
particule	29vº			particule	partícula
parties [de l'oraison]	3			parties [de l'oraison]	partes [de la oración]
parties indeclinables	28			parties indeclinables	partes indeclinables
passé	[infinitif] 62vº [participe] 88vº			passé	pasado
passé [= passé parfaict]	52vº			passé	pasado
passé [=aoriste]	80			passé	pasado
passé parfaict	54			passé parfait	pretérito perfecto
[passé] plus que parfaict	53vº		plus que passé (52vº)	passé plus-que-parfait	[pasado] pluscuamperfecto
passif [verbe]	44			passif	pasivo
passif [participe]	89			passif	pasivo
personne	[verbe] 14vº [pronom] 42vº [aduerbe] 93			personne	persona
pleonasme	6vº			pléonasme	pleonasmo
pluriel	[article] 18vº [verbe] 29 [nom] 30 [pronom] 43	plurier (32vº)		pluriel	plural
possessif	[nom] 41vº [pronom] 42vº		deriuatif [pronom]	possessif	posesivo
postposer	45			postposer	posponer
pour appeler [aduerbe]	94			pour appeler	para llamar
precedente	42-42vº			précedent	precedente
precepte	27			précepte	precepto
preposer	72vº			préposer	preponer/ante poner
prepositif	[voyelle] 13 [article] 18vº			prépositif	prepositivo
preposition	17vº	proposition (69)		préposition	preposición

TÉRMINO	PRIMERA APARICIÓN (FOLIO)	VARIANTES GRÁFICAS (EN LA GRAMÁTICA)	SINÓ-NIMOS	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)
present	[verbe] 14vº [participe] 88vº			présent	presente
primitif	[nom] 21 [pronom] 42vº [aduerbe] 91		principal [pronome] (42vº)	primitif	primitivo
principal	[partie de l'oraison] 18			principal	principal
pronome	17vº			pronome	pronombre
prononcer	5			prononcer	pronunciar
prononciation	3			prononciation	pronunciación
propre	[nom] 20vº			propre	propio
propriété	47vº			propriété	propiedad
prose	49vº			prose	prosa
proverbe	10vº			proverbe	refrán
q	4			q	q [letra/sonido]
qualité	52vº			qualité	cualidad
quantité [aduerbe]	94vº			quantité	cantidad
r	4			r	r [letra/sonido]
r double	9vº			r double	rr [letra/sonido]
r simple	9vº			r simple	r [letra/sonido]
rang	46vº			rang	rango/estatus
redoubler	9vº			redoubler	redoblar
regle	21	reigle (2)		règle	regla
regulier	[verbe] 52vº			régulier	regular
relatif	[pronome] 20 [nom relatif] 50vº			relatif	relativo
respirer	6vº			respirer	respirar
rime	10			rime	rima
s	4			s	s [letra/sonido]
s double	10			s double	ss [letra/sonido]
s simple	10			s simple	s [letra/sonido]
sens	66vº			sens	sentido
seul	14			seul	solo
siflement	10vº			siflement	silbido
sifler	10vº			siffler	silbar
signification	7			signification	significado
sillabe	9			syllabe	sílaba
simple	[lettре] 3 [nom] 21			simple	simple
sincoper	19			sincoper	sincopar
singulier	[article] 18vº [verbe] 28vº [nom] 30 [pronome] 43			singulier	singular

TÉRMINO	PRIMERA APARICIÓN (FOLIO)	VARIANTES GRÁFICAS (EN LA GRAMÁTICA)	SINÓ-NIMOS	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)
son	3vº [son inarticulé] 17vº			son	sonido
sorte	5			sorte	tipo
souffler	6vº			souffler	soplar
subiunctif	[voyelle] 13 [article] 18vº			subjonctif	subjuntivo
subiunctif [mode]	29			subjonctif	subjuntivo
subsequente	42vº			subséquente	subsiguiente
substantif	19vº [verbe] 83vº			substantif	sustantivo
suite	66vº			suite	continuación
superlatif [nom]	28vº			superlatif	superlativo
supin	58			supin	supino
t	4			t	t [letra/sonido]
temporel [nom]	41			temporel	temporal
temps	[verbe] 27 [participe] 88vº [aduerbe] 93			temps	tiempo
terminaison	[nom] 21 [adiectif] 33vº [diminutif] 35vº			terminaison	terminación
thème [verbe]	42			thème	tema
tiltre	3vº			titre	tilde
traduction	55			traduction	traducción
trajicter de uos	20vº			vouvoyer [= tutoyer]	tratar de vos
transposition	65vº			transposition	transposición
triptongue	7			triptongue	triptongo
trissilabe [preposition]	96	irissillabe (95vº)		trisyllabe	trisílabo
u	4			u	u [letra/sonido]
v	4			v	v [letra/sonido]
variation	52vº			variation	variación
verbal [nom]	41vº			verbal	verbal
verbe	3			verbe	verbo
vers	7vº, 19vº, 35, 48			vers	verso
virgule	3vº			virgule	vírgula/coma
vocatif	[article] 20vº [nom] 30 [pronom] 43			vocatif	vocativo
voix [= mot]	26vº			voix	voz
voix [verbale]	[passiue] 69vº [actiue] 69vº			voix	voz
voyelle	4vº			voyelle	vocal
x	4			x	x [letra/sonido]
y	4			y	y [letra/sonido]
z	4			z	z [letra/sonido]

Tabla 1. Terminología gramatical de La Parfaite Methode.

2. HERENCIA DE LA TERMINOLOGÍA GRECOLATINA

La gran mayoría de las reglas de *La Parfaicte Methode* se construyen bajo la horma grecolatina. Pero no siempre es así; a veces la terminología clásica aparece con un uso únicamente contrastivo, es decir, se cita el metalenguaje clásico para comprobar si el español lo necesita o se aparta de él; otras veces, el gramático le confiere un significado distinto.

Hay que establecer, por tanto, una necesaria distinción entre el mero préstamo terminológico (aislado) y el conceptual (este ya inserto en un contexto sistemático). La transposición de un término aislado no es lo mismo que su adaptación descriptiva al español. Es lo que Julien (1988: 65) expresa en su estudio sobre la terminología francesa de las partes del discurso y sus subclases (en gramáticas del siglo XVI):

L'objet de cet article est d'examiner, sur un domaine limité —les parties du discours et leurs subdivisions—, comment se crée une terminologie en langue vernaculaire, en prenant soin de distinguer l'importation d'un *terme*, et l'importation d'un *concept*. Autrement dit, on évitera de confondre la transposition d'un terme latin isolé de son système, utilisé de manière *ad hoc* pour décrire la réalité linguistique française (ce que nous appellerons *emprunt terminologique*), et l'adaptation d'un terme latin accompagné de son contexte systématique (terme opposé, terme dominant, terme(s) dominé(s)) à une réalité linguistique perçue comme analogue (ce que nous appellerons *emprunt conceptuel*) (Julien 1988: 65).

Comenzaremos por aquellos metatérminos tan sólo mencionados como sistema referencial, cuya aplicación al español es posteriormente rechazada. Es el caso de las vocales “prepositivas” y “subjuntivas” y los acentos “grave”, “agudo” y “circunflejo”.

TÉRMINO CHARPENTIER	FOLIO	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)	TÉRMINO LATINO
voyelles prepositives subiunctives	13	voyelles prépositives postpositives	vocales prepositivas pospositivas	vocales <i>praepositivae</i> <i>subiunctivae</i>

LOCALIZACIÓN EN *LA PARFAICTE METHODE*

Les Grammairiens divisent les voyelles en prepositives & subiunctives, mais en cette langue il n'y a point de distinction, ne servans les unes plus que les autres devant ou apres. Il y a six voyelles a,e,i,o,u,y, dont i. & u. sont aucunesfois consonantes, comme *juego*, *deuo*.

Correas apunta sobre ello (1903[1626]: 36): «En esto se aventaja la Lengua Castellana ó Española á las demás: en tener *tritongos* i mas numero de *ditongos* qe las otras. En Griego los Antiguos no conozian ditongos, si no es pospuesta la i y la u á las otras vocales, i por eso las llaman pospositivas; i entre éstas pospuesta la i: en Latin es lo mismo³.

Veamos a continuación cómo rechaza Charpentier los acentos “grave” y “circunflejo” para el español:

TÉRMINO CHARPENTIER	FOLIO	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)	TÉRMINO LATINO
Accent aigu, graue, circonflexe	27- 27vº	accent aigu, grave, circonflexe	acento agudo, grave, circunflejo	<i>accentus acutus,</i> <i>gravis, circumflexus</i>
LOCALIZACIÓN EN <i>LA PARFAICTE METHODE</i>				
<i>Grecque. Or des trois sortes d'accens que pratiquent les Grecs, nous nous contenterons de cognoistre simplement la place & le lieu de l'aigu: car quant au graue & circonflexeils ne viennent à propos en ce lieu.</i>				

En algún caso, Charpentier es consciente de que la transposición de términos latinos es un poco forzada para la lengua vulgar (por ejemplo, “gerundio”, “supino” y “participio”), pero termina incluyéndolos porque considera que son necesarios en la descripción del español:

TÉRMINO CHARPENTIER	FOLIO	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)	TÉRMINO LATINO
gerondif, supin, participe	86	gérondef, supin, participe	gerundio, supino, participio	<i>gerundium, supinus,</i> <i>participium</i>
LOCALIZACIÓN EN <i>LA PARFAICTE METHODE</i>				
<i>Des gerondifs. Encores que ces mots de gerondifs, supins, & participes, soient un peu rudes en nostre langue, toutefois nous sommes contraincts d'en user, afin de donner plus facilement à entendre. Je sçay que quelques uns ne reconnoissent point de gerondifs en cette langue non plus qu'en la Grecque, &</i>				

³ El subrayado es nuestro.

Otras veces traslada la terminología clásica sin atentar contra la adecuación descriptiva de la lengua vernácula. A la hora de clasificar las preposiciones opta por una taxonomía formal (en lugar de sintáctica, como hacen muchas otras gramáticas de la época); según el número de sílabas establece preposiciones “monosilábicas”, “bisilábicas” y “trisilábicas” (Lancelot en su gramática española [1660] también recoge esta subclasificación):

TÉRMINO CHARPENTIER	FOLIO	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)	TÉRMINO LATINO
prepositions monosyllabes, dissyllabes, trissyllabes	95vº	prépositions monosyllabiques, dissyllabiques / bisyllabiques, trisyllabiques	preposiciones monosilábicas bisilábicas / disilábicas, trisilábicas	<i>praepositio monosyllabae, dissyllabae, trisyllabae</i>
LOCALIZACIÓN EN <i>LA PARFAICTE METHODE</i>				
<i>Aucuns diuisent les prepositions selon qu'elles gouvrennent diuers cas. Quant à nous en ce traicté nous les distinguerons seulement par monosyllabes, dissyllabes & trisyllabes à la maniere des Grecs, remettant les autres obseruations pour le traicté cy apres. Monosyllabes, a a, por pour, en</i>				

La propuesta del pasado “aoristo” (según la nomenclatura griega) o “indefinido” (adaptación vernácula), se acomoda a la perfección a la lengua española:

TÉRMINO CHARPENTIER	FOLIO	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)	TÉRMINO GRIEGO Y LATINO
aoriste, indefiny	29 [54]	aoriste, indéfini	aoristo, indefinido	<i>aorιστος, infinitum</i>
LOCALIZACIÓN EN <i>LA PARFAICTE METHODE</i>				
<i>quel l'Aoriste serue lors qu'il n'est pas certain fil y a peu ou long temps que la chose est passée, & pour cette occasion est appellé des Grecs, ἀορίστος χρόνος temps indefiny.</i>				

En alguna ocasión aplica la terminología latina pero le confiere una nueva significación que se ajusta más al español. De esta manera no atenta contra la adecuación descriptiva. Es el caso, por ejemplo, de la nueva concepción de

“declinación”: ya no supone las ‘variaciones flexivas de los nombres en casos’, sino el ‘conjunto de nombres con idéntica terminación (en singular y plural)’. Consideración también vista en Nebrija (1492: 34)⁴.

TÉRMINO CHARPENTIER	FOLIO	TÉRMINO ESTANDARIZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARIZADO (ESPAÑOL)	TÉRMINO LATINO
declinaison	21	déclinaison	declinación	<i>declinatio</i>

Así, distingue tres declinaciones: (i) 1^a declinación: nombres que terminan en *-a*, plural en *-as* (masculinos, femeninos y comunes); (ii) 2^a declinación: nombres que terminan en *-o*, plural en *-os* (masculinos, femeninos y neutros); (iii) 3^a declinación: nombres que terminan en *-d*, *-e*, *-i*, *-l*, *-n*, *-r*, *-s*, *-x*, *-z*, plural en *-es* (masculinos, femeninos, neutros y comunes).

Sin embargo, la taxonomía del artículo (“prepositivo” y “subjuntivo”) es una de las muestras más evidentes de que a veces el préstamo conceptual atenta contra la adecuación descriptiva del español:

TÉRMINO CHARPENTIER	FOLIO	TÉRMINO ESTANDARI-ZADO (FRANCÉS)	TÉRMINO ESTANDARI-ZADO (ESPAÑOL)	TÉRMINO LATINO	LOCALIZACIÓN EN <i>LA PARFAICTE METHODE</i>
Articles prepositifs / subiunctifs	18vº	articles prépositifs pospositifs	artículos prepositivos pospositivos	<i>articuli praepositivi subiunctivi o postpositivi</i>	<i>quelle démontre clairement, Les Grammiciens grecs divisent leurs articles en prépositifs & subiunctifs. Les prépositifs.</i>

Siguiendo un doble criterio formal y sintáctico-colocacional, los gramáticos griegos establecen dos tipos de artículos: prepositivo ó (equivaldría a nuestro artículo determinado) y postpositivo óς (nuestro pronombre relativo)⁵, o *árthron protassómenon*

⁴ Gómez Asencio (1995) deslinda hasta tres sentidos con los que el maestro sevillano emplea el término “declinación”: (i) conjunto de posibilidades de variación formal de una palabra en función de circunstancias diversas; (ii) subconjunto del anterior, variaciones formales casuales (‘declinación por casos’); y (iii) prototipos de nombres que pueden establecerse en una lengua según sus terminaciones en su caso recto en singular. A continuación concluye:

Nebrija, una vez desecharido para el español el segundo de los sentidos de declinación, consigue casar el primero con el tercero haciendo que éste se subordine a aquél con una elegancia impecable: en español hay, para los nombres, formas diferentes en singular y en plural (primera acepción), y por eso hay que distinguir tres prototipos de nombres por su terminación (tercer sentido): los que hacen el plural en *-as*, los que hacen el plural en *-os* y los que lo forman en *-es* (Gómez Asencio 1995: 295).

⁵ Cfr. Gómez Asencio (2001b).

y *árthron hipotassómenon*, según la terminología de Dionisio Tracio (c. 100 a. C.). Más adelante, los términos alejandrinos se traducen por los latinos *articuli praepositivi/subiunctivi* (*sive postpositivi*). Así, el helenista Francisco de Vergara (*De Graecae Linguae Gramática Livri V*, 1537) vincula los artículos “prepositivos” griegos con los artículos españoles —aunque no dice nada sobre los “postpositivos”—: «*Hispana lingua articulos habet praepositivos Graecis respondentes, ó el, ή la, τό lo*».

Veamos cómo aplica Charpentier la pareja de términos “prepositif/subiunctif” a la gramática del español:

PREPOSITIVOS (18vº)

prépositifs & subiunctifs. Les prépositifs ont une merveilleuse force, parce qu'ils déterminent & définissent les choses qui de soy sont incertaines, comme Rey est incertain, mais y adouftat el Rey, il est certain & assuré. De là vient que les mots qui signifient incertitude ne peuvent avoir devant eux aucun article, comme fulano, cadaqual, quanto, quien. Les prépositifs sont de trois sortes, Masculins, féminins, & neutres.

Actuales artículos determinados: *el, la, lo*

POSPOSITIVOS (20)

Voylà quant à ceux que nous appelons prépositifs, pour le regard des subiunctifs ils ont pareille force que les articles démonstratifs des Grecs, ou des relatifs des Latins, comme loque, ce que, digale hablale, & ainsi lo, neutre après le verbe, visitarlo verlo, mais non si elegamment. Quelquefois l'article else met après que, ou se, comme quand on dit que se le daael, que le quiere, que le digo, que vous en souciez vous, que lui veut-il? que vous dize?

Entre otros, los actuales pronombre clíticos de 3ª persona (*la, le, lo*)

Esta subcategorización hay que entenderla a partir de la combinación de dos perspectivas: (i) formal (similitudes externas); y (ii) naturaleza discursiva (ambos conlleven idéntica labor de cohesión del discurso, ya sea deíctica o anafórica). Mayores inconvenientes presenta en sus —supuestamente compartidas— propiedades sintáctico-colocacionales.

Dicha terminología helenizante no aparece en ninguna otra gramática española. Tan sólo Correas, en su *Arte grande de la lengua española castellana* (1903[1626]: 91), bajo el apartado de los “pronombres relativos de dativo y acusativo”, denomina a las formas *le, le, lo, los, la y las* como «artículos pospositivos, relativos enclíticos ó afijos i asidos», probablemente a raíz de su conocimiento de griego.

3. CONCLUSIONES

“Herencia” procede del latín HAERENTIA, neutro plural del participio activo de HAERERE que significa ‘estar adherido’ (DRAE 2001). Como se ha comprobado, la terminología gramatical clásica se adhiere, se advierte, se permeabiliza en las primeras gramáticas vernáculas. La mayor parte de los términos metalingüísticos de *La Parfaite Methode* proceden mediante calco directo (préstamo, traducción o variación) de la gramática grecolatina, pero, como hemos tratado de mostrar, su uso no es el mismo en todas las ocurrencias: unas veces tienen tan sólo una función “contrastiva” y otras veces han sido vaciados de su acepción anterior y les ha sido conferida una nueva significación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- CHARPENTIER, Antoine (1597[1596]): *La Parfaicte Methode pour entendre, escrire et parler la langue espagnole*. Paris: Lucas Breyel [Biblioteca Nacional de España R-13477].
- CORREAS, Gonzalo (1903[1626]): *Arte grande de la lengua castellana*. [comp. José J. Gómez Asencio: *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, CD-ROM].
- DIONISIO TRACIO (c. 100 a. C.): *Gramática. Comentarios antiguos* [ed. Vicente Bécares. Madrid: Gredos, 2002].
- LANCELOT, Claude (1660): *Nouvelle Methode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole*. París: Pierre le Petit [ed. Eulalia Hernández y M^a Isabel López Martín. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1990].
- NEBRIJA, Elio Antonio (1492): *Gramática Castellana*. Salamanca: s. i. [ed. Miguel Ángel Esparza y Ramón Sarmiento. Madrid: SGEL (Fundación Antonio de Nebrija), 1992].
- VERGARA, Francisco de (1537): *De Graecae Linguae Gramática Livri v.* Compluti: Miguel de Eguía. [Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca BG/32995].

Fuentes secundarias

- BASSET, Louis, Frédérique BIVILLE, Bernard COLOMBAT, Pierre SWIGGERS y Alfons WOUTERS (2007): *Bilinguisme et terminologie grammaticale gréco-latine*. Orbis Supplementa, 27. Lovaina: Peeters.
- BÉCARES BOTAS, Vicente (1985): *Diccionario de terminología gramatical griega*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- BREVA CLARAMONTE, Manuel (2005): “La interpretación de metatérminos en historiografía lingüística: *Causa en la Minerva* (1587) del Brocense”. Cristóbal Corrales Zumbado, Josefa Dorta Luis *et al.* (coords.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*, I. Madrid: Arco/Libros, 301-315.
- BRUNEAU, Charles (1940): «Sur la formation du vocabulaire technique de la grammaire». *Mélanges du philologie et d'histoire littéraire offerts à Edmond Huget*. París: Champion, 32-51.
- CASADO VERLARDE, Manuel, Ramón GÓNZALEZ RUIZ y Óscar LOUREDA LAMAS (2005): *Estudios sobre lo metalingüístico (en español)*. Frankfurt: Peter Lang.
- CASTILLO PEÑA, Carmen (2001): «Contribución a un estudio diacrónico del sistema metalingüístico en las gramáticas del español. Los casos de A. de Nebrija y Juan de Valdés». Marina Maqueira *et al.* (eds.), *Actas del II Congreso de la SEHL*. Madrid: Arco/Libros, 293-302.
- COLOMBAT, Bernard y Marie SAVELLI (eds.) (2001): *Métalangage et terminologie linguistique. Actes du colloque international de Grenoble (Université Stendhal-Grenoble III, 14-16 mai 1998)*. Lovaina: Peeters [Orbis / Supplementa 17].
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1995): «La Gramática de la lengua castellana de Nebrija desde la óptica de la coherencia». M^a. Teresa Echenique, Milagros Aleza y M^a. José Martínez (eds.), *Actas del I Congreso de Historia de la lengua Española en América y España*. Valencia: Universitat de València, 293-304.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (comp.) (2001a): *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera (*Clásicos Tavera*, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica, vol. 1, n.º 63*) [CD-ROM].
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2001b): «Absolutamente relativos: así (parece que) son». José A. Bartol Hernández (coord.), *Nuevas aportaciones al estudio de la Lengua Española*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones, 145-164.
- GONZÁLEZ PORRAS, Teófilo (1979): «La terminología gramatical en las obras de la Academia. El sustantivo». *Anuario de Estudios Filológicos*, 2, 75-87.
- JULIEN, Jacques (1988): «La terminologie française des parties du discours et de leurs sous-classes au XVI^e siècle». *Langages*, 92, 65-78.
- KOERNER, Konrad (1995): «Metalanguage in Linguistic Historiography». Konrad Koerner (ed.), *Professing Linguistic Historiography*. Ámsterdam: John Benjamins, 27-46.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1964): «Problemas de terminología lingüística». *Presente y futuro de la lengua española. Actas de la Asamblea de Filología del I Congreso de Instituciones Hispánicas*, II. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 383-392.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1968[1953]): *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos. [Reimpresión de 1990].

- LEMARECHAL, Alain (ed.) (1998): *La terminologie linguistique. Mémoires de la Société de Linguistique de Paris*. Nouvelle Série 6. París: Honoré Champion.
- LEROT, Jacques (1984): *Terminologie grammaticale. Essai de clarification et d'harmonisation*. Bruselas: De Boeck.
- PETREQUIN, Gilles y Pierre SWIGGERS (2007): «La métalexicographie. Contours et perspectives d'une (sous-) discipline». *L'information grammaticale*, 114, 7-10.
- POTTIER, Bernard (2001): «Histoire de la terminologie grammaticale». Günter Holtus *et al.* (eds.), *Lexikon der romanistischen Linguistik*, I/2. Tübingen: Niemeyer, 913-920.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- REY, Alan (1979): *La terminologie: noms et notions*. París: Presses Universitaires de France.
- REY-DEBOVE, Josette (1978): *Le métalangage: Étude linguistique du discours sur le langage*. París: Le Robert.
- ROSIER, Irène (1992): «Terminologie linguistique latin-médiévale». Sylvain Auroux (dir.), *Histoire des idées linguistiques*, II. Lieja: Mardaga.
- SCHAD, Samantha (2007): *A Lexicon of Latin Grammatical Terminology* (Studia Erudita 6). Pisa & Roma: Fabrizio Serra Editore.
- SWIGGERS, Pierre (1997): «Le *Tretté de la grammere françoize* (1550) de Louis Meigret: La description et la terminologie du nom». Maria Lieber y Willi Hirdt (eds.), *Kunst und kommunikation. Betrachtungen zum Medium Sprache in der Romania*. Tübingen: Stauffenburg, 311-325.
- SWIGGERS, Pierre (1998): «Pour une systématique de la terminologie linguistique: considérations historiographiques, méthodologiques et épistémologiques». Alain Lémarechal (ed.), *Mémoires de la Société de Linguistique de Paris, Nouvelle Série* 6, 11-49.
- SWIGGERS, Pierre (2000): «Terminologie et description grammaticales dans les *Elements ou Institutions de la langue Françoise* de Jean Bosquet (1586)». *Travaux de Linguistique et de Philologie*, 38, 253-273.
- SWIGGERS, Pierre (2006): «Terminologie et terminographie linguistiques: problèmes de définition et de calibrage». Franck Neveau (ed.), *La terminologie linguistique: problèmes épistémologiques, conceptuels et traductionnels*. Caen: Presses Universitaires, 13-28.
- SWIGGERS, Pierre (2008a): «La *Briefve & Vtile Instruction* (1552) de Hector Forest: concepts et terminologie de la grammaire». *Le français préclassique*, 11, 117-134.
- SWIGGERS, Pierre (2008b): «L'adverbe dans la grammaticographie française du 16^e siècle. Définition, (sous-)classification et terminologie». *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 18, 59-100.
- SZOC, Sara (2009): “Les débuts de la grammaticographie italienne aux Pays-Bas (1555-1710)”. *Journée d'Études de la Société Internationale pour l'histoire du français langue étrangère ou seconde*. París, junio de 2009 [ponencia].
- TOLLIS, Francis (1996): «La terminologie descriptive de Nebrija: nouveaux regards à la lumière de l'informatique (I: Autour de la notion de *letra*)». *Hommage des hispanistes français à H. Bonneville*, 591-620 [Société des hispanistes français de l'enseignement supérieur].
- TOLLIS, Francis (1997): «La terminologie descriptive de Nebrija dans la Gramática de la lengua castellana: nouveaux regards à la lumière de l'informatique (II: De la sílaba a la oración)». Ricardo Escavy *et al* (eds.), *Homenaje al Profesor A. Roldán Pérez*, I. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 563-616.
- TOLLIS, Francis (2001): «Le vocabulaire métadescriptif d'Antonio de Nebrija (1492)». Bernard Colombat y Marie Savelli (eds.), *Métalangage et terminologie linguistique. Actes du colloque international de Grenoble (Université Stendhal-Grenoble III, 14-16 mai 1998)*. Lovaina: Peeters, 379-393.
- TOURATIER, Christian (dir.) (2003): *La grammaticalisation, la terminologie*. Aix-en Provence: Publications de l'Université de Provence [Cercle linguistique d'Aix-en Provence (CLAIX)].
- VALLS TOIMIL, José Luis (1988): *Diccionario de terminología gramatical (1492-1800)*. Universidad de Salamanca [Tesis Doctoral].

LA TERMINOLOGÍA DE LA ORACIÓN COMPUESTA EN LOS DICCIONARIOS Y LAS GRAMÁTICAS MODERNAS

OLGA JULIÁN MARISCAL*

Universidad de Sevilla

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es poder comparar los términos que se han utilizado a lo largo de la época moderna y contemporánea (s. XVIII-XX) para nombrar los distintos miembros de la oración compuesta, así como la designación de los diversos tipos de relación sintáctica entre ellos, *verbigracia*, *oración principal/subordinada*, *oración compuesta/simple*, *yuxtaposición*, *coordinación*, *subordinación*, *interpolación*, *bipolaridad*, etc. También haremos alusión a las clases de oraciones complejas (consecutivas, concesivas, causales, temporales, condicionales, etc.), exemplificando en un tipo oracional concreto representativo. Para ello, tomaremos como base de nuestro estudio gramáticas y diccionarios representativos de los siglos que pretendemos abarcar.

Con lo ello podremos ver si hay una correspondencia entre los términos empleados por gramáticos y lexicográficos, datar la introducción de terminología y definiciones metalingüísticas en los repertorios lexicográficos, así como la evolución, no sólo de los dichos términos, sino también de las propias definiciones semánticas de las expresiones utilizadas por gramáticos de épocas pretéritas a la nuestra y de las más representativas de la lingüística actual.

PALABRAS CLAVE

Terminología, sintaxis, oración compuesta, gramática, diccionarios.

ABSTRACT

The aim of this study is to compare the terms that have been used throughout modern and contemporary era (XVIII-XX) to name the individual members of the compound sentence, and the designation of the various types of relationship syntactic including, eg, main clause/subordinate, sentence composite/simple, juxtaposition, coordination, subordination, interpolation, bipolarity, etc. We will also make reference to the kinds of complex sentences (consecutive, concessive, causal, temporal, conditional, etc.) Sentence exemplifying a particular type representative. To do this, we will base our study as grammars and dictionaries representing these centuries.

With this we can see if there is a correspondence between the terms used in grammatical and lexical, dating the introduction of terminology and definitions metalinguistic lexicographical repertoires and the evolution not only of those terms, but also of their own semantic definitions of the expressions used by grammarians of past ages to ours and most representative of the current language.

KEY WORDS

Terminology, syntax, complex sentence, grammar, dictionaries.

* La autora de este artículo es beneficiaria de una beca FPU concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia con código AP2006-02458 y resolución en el BOE del 27-04-2007. Este estudio se enmarca en el seno del Proyecto HUM2007-60410/FILO, “Textualización y oralidad: del español clásico a nuestros días”, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que desarrolla en la actualidad el grupo de investigación EHA (El español hablado en Andalucía) (HUM-134).

1. OBJETIVOS

El objetivo del presente trabajo es poder comparar los términos que se han utilizado a lo largo de la época moderna y contemporánea (s. XVIII-XX) para nombrar los distintos miembros de la oración compuesta, así como la designación de los diversos tipos de relación sintáctica entre ellos, verbigracia, *oración principal/subordinada*, *oración compuesta/simple*, *yuxtaposición*, *coordinación*, *subordinación*, *interpolación*, *bipolaridad*, etc. También haremos alusión a las clases de oraciones complejas (consecutivas, concesivas, causales, temporales, condicionales, etc.), exemplificando en un tipo oracional concreto representativo. Para ello, tomaremos como base de nuestro estudio gramáticas y diccionarios representativos de los siglos que pretendemos abarcar.

Con ello podremos ver si hay una correspondencia entre los términos empleados por gramáticos y lexicográficos, datar la introducción de terminología y definiciones metalingüísticas en los repertorios lexicográficos, así como la evolución, no sólo de los dichos términos, sino también de las propias definiciones semánticas de las expresiones utilizadas por gramáticos de épocas pretéritas a la nuestra y de las más representativas de la lingüística actual.

2. METODOLOGÍA

Para desarrollar este trabajo y cumplir los objetivos expuestos hemos realizado la lectura detallada de aquellas gramáticas más representativas de los siglos XVIII, XIX y principios del siglo XX. Así, de la primera centuria que tenemos en consideración nos centramos en las obras de Benito de San Pedro, la primera gramática de la Real Académica Española, publicada en 1771 y el *Curso de humanidades castellanas* de Jovellanos. Durante las décadas decimonónicas, la producción gramatical en España se incrementó, por lo que la nómina de obras desgranadas para este estudio pasa a un total de cuatro, siendo éstas, por orden cronológico, los *Elementos de gramática castellana* de José Manuel Calleja, editado en 1818, la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* de Vicente Salvá (1852), la *Gramática de la lengua castellana* de la RAE (1870) y, por último, el texto de Gregorio Herrainz y de Heras de 1885, titulado *Tratado de gramática razonada: con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español*. Dado que sólo atendemos a la producción gramatical de inicios del siglo XX, para este período sólo consultamos el *Arte de hablar: gramática filosófica de la lengua castellana* de 1910 de Eduardo Benot y la *GRAE* de 1920¹.

Frente a la lectura de las gramáticas señaladas, en las obras lexicográficas buscamos directamente los términos que utilizaban los gramáticos, en concreto nos hemos centrado en *apódosis*, *cláusula*, *coordinación*, *frase*, *oración*, *período*, *proposición*, *prótasis*, *subordinación*, *yuxtaposición*.

Los diccionarios que empleamos para este trabajo, procurando la mayor proximidad cronológica con las gramáticas estudiadas, fueron el *Autoridades*, el de Terreros y el diccionario académico de la RAE, editado en 1780, en el siglo XVIII. En el siglo XIX contrastamos las obras gramaticales con las definiciones de los diccionarios de Salvá, Domínguez y los *DRAE* de 1852 y 1884 y en el siglo XX, con los de Almany y los diccionarios académicos de 1925, 1927 y 1992².

¹ Los textos han sido consultados en Gómez Asencio (2001).

² Textos tomados de RAE (2001).

3. EL SIGLO DE LAS LUCES

3.1. *Las gramáticas dieciochescas*

En este período cronológico el concepto de sintaxis aludía a la concordancia, el régimen y el orden de las palabras, pero sólo en la oración simple. En esta época, tampoco encontramos clasificaciones de las oraciones, ni siquiera de las simples, y los gramáticos no son pródigos en definir los términos que emplean.

No obstante, podemos encontrar un atisbo de clasificación de las oraciones compuestas en los distintos tipos de conjunciones que establecen los gramáticos de la época, sin que se llegue en ningún momento a aludir directamente a la oración compuesta. Sólo podemos percibir y presuponer la noción de composición sintáctica a nivel oracional gracias a las definiciones que ofrecen de la categoría *conjunción*.

Así, San Pedro (1769) afirma que

Las conjunciones son partes indeclinables, que expressan diferentes operaciones de nuestro animo, i juntan las partes diversas de la oracion, o las mismas oraciones.

Semejante es la definición de la *GRAE* de 1771:

Las conjunciones no solo sirven para unir ó tratar palabras, sino también para unir unas oraciones y sentencias con otras : v. g. *La virtud ha-*

Para Jovellanos (1794: 105), «la conjunción sirve para juntar dos palabras ó dos proposiciones, como *es menester que el hombre estudie*». De esta definición y del ejemplo aportado deducimos que, como parte de esa unión de proposiciones, considera igualmente las subordinadas sustantivas, si bien no las incluye en la clasificación que hace de los tipos de conjunciones, al igual que el resto de autores estudiados para este período.

Así, San Pedro distingue entre conjunciones *copulativas, disyuntivas, adversativas, restrictivas, condicionales, causales, relacionales o inclusivas*, las de *transición* y las *ordinativas*, mientras que Jovellanos y la *GRAE* de 1771 consideran que las conjunciones pueden ser *copulativas, disyuntivas, condicionales, causales y continuativas*, con la diferencia de que Jovellanos incluye también las *adversativas*. Por tanto, quedarían recogidas las oraciones coordinadas y las subordinadas adverbiales impropias (Narbona 1989), no así, las subordinadas sustantivas, como ya hemos señalado, ni las adverbiales temporales, locativas o modales.

Pese a lo dicho, sí que podemos encontrar ciertas excepciones, como algunas, aunque escasas, definiciones metalinguísticas, como la oración en la *GRAE* de 1771 o la de proposición en Jovellanos:

Palabra es lo mismo que voz, ó dicción, como: cielo, tierra, santo, docto, leer, escribir. El agregado de palabras ordenadas con que expresamos nuestros pensamientos se llama en lenguage común habla, y entre los gramáticos oracion, por lo qual se llaman con propiedad las palabras partes de la oracion (*GRAE* 1771: 2).

Para esto hemos de advertir que un pensamiento se compone de uno o más juicios, porque cuando pensamos no hacemos sino juzgar dos o más cosas, y cuando expresamos con palabras estos juicios de nuestra alma formamos lo que se llama proposición (Jovellanos 1794: 152).

Además, Jovellanos, al analizar el fragmento «¡Oh, qué maravilloso contraste no ofrecerá a la vista tan bello y magnífico objeto en medio de una escena tan hórrida y extraña» en el apartado que titula “Tratado de Análisis del Discurso”, habla de *proposición principal* y *proposición subordinada* en los siguientes términos:

En la primera parte del último párrafo vemos una proposición principal que carece de miembros. Esta tiene el nombre de frase ó de oración.

En el primero y segundo párrafo varias proposiciones desenvuelven la proposición principal; se da el nombre de período á su conjunto, y á cada una el de miembro del período.

Jovellanos (1794)

Asimismo, diferencia en ese mismo apartado lo que es *proposición simple* de la *compuesta*. Sin embargo, la explicación que da sobre lo que entiende por *proposición compuesta* no es equiparable a lo que conocemos hoy como *oración compuesta*.

Las proposiciones son simples ó compuestas; simples cuando constan de tres palabras ó de dos, porque en este caso el verbo y el atributo se confunden en una misma palabra. Así, *yo hablo* es una proposición simple, que equivale á *yo estoy hablando*.

Llámase proposición compuesta la que contiene en compendio varios juicios, como la siguiente: «Rodríguez tiene ingenio, osadía, talento.» Es claro que en esta proposición hay tantos juicios cuantos atributos. Es lo mismo que decir: «Rodríguez tiene ingenio... Rodríguez tiene osadía... Rodríguez tiene talento.»

Jovellanos (1794)

3.2. Los diccionarios del XVIII

Toca ahora observar en los diccionarios de la época el significado que dan a los términos empleados en las gramáticas. Cabe destacar en primer lugar la definición que da la Academia del término *frase* («La construcción de algunas palabras, que unidas entre sí, exprimen, ó declaran con viveza algún concepto» DRAE 1780, s.v. *frase*), definición que dista poco de la dada para *oración*. Terreros, por su parte, amplía la información que da sobre *frase* («y otros *frasi*, y *frasis*, modo de hablar, ó expresión, y torno de algun numero pequeño de palabras, o colocaciones de ellas. Fr. *Phrase*, Lat. *Locúlio*, *loquéndi rátio*, vel *modus*, *praxis*, It. *Frase*. Hai frases vulgares, poéticas, oratorias, etc.» s.v. *frase*).

A veces, como sucede en los diccionarios académicos, la definición lexicográfica es más extensa y completa que la que se ofrece en la propia gramática. Por ejemplo, tanto

en *Autoridades* como en el *DRAE* de 1780 se observa la división en oración de primera y segunda de activa, pasiva, etc., que se recogerá en otras obras gramaticales posteriores.

ORACIÓN. En la Gramática es la expresión que con una ó muchas palabras, como partes luyas hace sentido perfecto. Dividenla en primera y segunda de activa y de pasiva, segun la voz del verbo con que le forma, y los casos de nominativo, acusativo, ó ablativo de que consta. Quando solo tiene nominativo y verbo la llaman segunda. Tambien la dividen en personal, impersonal, y semiimpersonal. Lat. *Oratio*. Patón, Eloq. cap. 2. Decir que se hable el Castellano Español puro, es que la oración vaya corregida y emendada de locucismos y barbarismos.

Diccionario de Autoridades (1737)

Al definir *oración*, Terreros señala que se trata de un «Término de gramática, discurso, conjunto, ó union de muchas palabras colocadas en orden» (s.v. *oración*). En otras ocasiones, no obstante, los Diccionarios académicos explican brevemente el significado de una determinada voz, como sucede en el caso de *proposición* y *periodo* («la cláusula entera y perfecta de la oración» *Autoridades* y *DRAE* 1780, s.v. *periodo*),

PROPOSICIÓN. Entre los Dialécticos es una oración breve, en que se afirma alguna cosa verdadera ó falsa. Lat. *Propositio*. Enuntiatio. Hortens. Mar. f. 118. Ya se la necesidad del Hebreo, que carece de presente, y representa por futuros siempre las *proposiciones* que llaman los Escolásticos de verdad eterna.

Diccionario de Autoridades (1737)

en comparación con las definiciones dadas por Terreros en su *Diccionario*:

PROPOSICIÓN, en términos de Lógica es la oración que afirma, ó niega alguna cosa, ó es una parte del argumento, en la cual se atribuye al sujeto alguna cualidad negativa, ó positiva. Fr. *Proposition*. Lat. *Quaestio*, *positio*, *propositio*.

PERÍODO, en términos de Retórica, y Gramática, cierto número no muy grande de palabras, con varios miembros, ó división de comas que contienen un sentido perfecto. Fr. *Periode*. Lat. *Periodus*, *verborum ambitus*. It. *Periodo*. El Período no debe ser tan largo que cansse el aliento, ni tan breve que no sea numeroso: al fin se nota con un punto, y sus miembros principales con comas, y deben ser iguales para que descanse, ó se siente la voz, y cuanto más iguales, aunque sin afectación, rima, ni compas, tanto sale el período más agradable. Los Maestros de elocuencia no quieren que pase de cuatro miembros, porque de otro modo la pronunciación será violenta, pues la voz no descansa del todo sino al fin de la sentencia, y esta se hace menos intelijible siendo muy dilatada.

Terreros (1786)

4. EL SIGLO XIX

4.1. *Las gramáticas*

Como características generales de esta época, se puede decir en primer lugar que parece haber un mayor interés en aclarar el sentido de los términos gramaticales, a la vez que se aprecia un paulatino afán clasificador, aunque se restringe casi exclusivamente a la oración simple. Así, aún perdura la poca atención a la oración compuesta y se atisba su clasificación gracias a las explicaciones de la categoría *conjunción*, como se comprueba en las obras de Calleja y Salvá.

Se pueden establecer dos grupos en relación a las gramáticas estudiadas. El primero de ellos correspondería con la primera mitad del siglo y se caracteriza por la pervivencia de actitudes dieciochescas, en el sentido de que se habla aún de sintaxis regular, entendida preferentemente como concordancia, régimen y orden de palabras, así como la alusión indirecta a la oración compuesta a través de la clasificación y definición de la *conjunción*, aunque ya se aprecia una diferencia en el campo del estudio de la oración (Calleja y Salvá). El segundo grupo estaría formado por los textos ya reseñados de la segunda mitad del siglo, es decir, por la GRAE 1870 y la obra de Herrainz y de Heras. En ellos, la oración y sus tipos y clasificaciones se convierten en tema claramente delimitado dentro de los estudios gramaticales.

4.1.2. Primera mitad de la centuria

La primera de las gramáticas analizadas para este período cronológico es la de Calleja, editada en 1818. Este autor alude indirectamente a la noción de la oración compuesta a través de la definición de *conjunción* («la Conjunción es una parte indeclinable de la oración que sirve para enlazar o unir una proposición con otra»), como ya sucedía en el siglo XVIII. Además, recoge la definición de oración compleja sin llegar a nombrarla como tal, ya que señala que «otras oraciones hay en fin que constan de sujeto, verbo determinante, una conjunción y otro verbo determinado; usado este ya en el modo subjuntivo ó ya en el de indicativo» (Calleja 1818: 91-92).

Pese a que no habla de oración simple y compuesta, emplea otros términos que implican esa distinción, como:

(1)

- a. resulta la frase con sus complementos; y la conjunción que une frases, de cuyo enlace resulta el período (Calleja 1818: 101).
- b. En el capítulo anterior hemos visto como de la unión de las palabras resultan las frases y las proposiciones; y de estas los períodos (Calleja 1818: 103).

En el apartado dedicado a la sintaxis o la construcción gramatical, encontramos ya un capítulo entero, concretamente el quinto, centrado en el estudio de las oraciones («el pensamiento expresado llamamos oración» Calleja (1818: 106). Y es precisamente de esas diversas maneras de expresar el pensamiento de donde surgen, según Calleja, los distintos modos de nombrar las oraciones, en función del tipo de verbo empleado, del modo verbal, de la conjunción, etc. Además, considera que todas las oraciones pueden ser perfectas o imperfectas:

Entendemos por perfecta, la que completa el sentido, ó acaba de expresar la idea que se propone; y por imperfecta, la que deja pendiente ó sin acabar de expresar la acción ó significación del verbo (Calleja 1818: 107).

Ahora bien, la característica más importante de este autor es que ya establece una clasificación de la oración, diferenciando las oraciones de verbo sustantivo, las de activa (y dentro de ellas los verbos adjetivos en voz activa), las de pasiva, las de infinitivo, las de relativo y las de oración de sujeto, seguido de un verbo determinante más una conjunción y otro verbo.

Por otra parte, Salvá, en su *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* de 1852, sigue concibiendo que el cometido principal de la sintaxis es el estudio de la concordancia, el régimen y el orden de palabras —«todos dan á lo último el nombre de *Sintaxis*, voz griega que significa *coordinación ó arreglo*» Salvá (1852: 2)—. Frente al autor precedente, no encontramos en la obra de Salvá ninguna clasificación de las oraciones, ni tampoco definiciones propiamente dichas de los términos que emplea:

Siendo el objeto de la gramática el lenguaje, deberemos considerar ante todo las propiedades y accidentes, y la filiación ó variaciones de sus partes separadas; y despues el modo de ordenar dichas partes, para formar con ellas las proposiciones, *incisos* ó *colones*; con estos los *períodos* ó *cláusulas*, y finalmente el *discurso* ó *habla*, de que nos valemos para comunicarnos con nuestros semejantes (Salvá 1852: 1).

No obstante, podemos considerar que sí expone el significado que tienen para él ciertas voces como *oración* —«Siempre que tratamos de expresar un pensamiento (lo cual se llama en lenguaje gramático *formar una oracion*)» Salvá (1852: 99)— y *conjunción* y *frase conjuncional* (semejante a lo que hoy denominamos *locución conjuntiva*):

Las palabras que sirven para expresar la relacion que hai entre las partes de la oracion ó entre los incisos del discurso, sin modificar el significado de las dicciones ni contribuir para fijarlo, llevan el nombre de *conjunciones*, y el de *frases conjuncionales* las dos ó mas dicciones que se emplean reunidas con el mismo objeto (Salvá 1852: 96).

Nuevamente, a través de la clasificación de los distintos tipos de conjunciones que este gramático establece podemos intuir las diversas clases de oraciones compuestas. Así, considera que las conjunciones pueden ser copulativas, disyuntivas/distributivas, adversativas, condicionales, comparativas, causales, finales, ilativas y continuativas, junto a «algunas que indican un tiempo, cuales son *cuando*, *después que*, *entre tanto que* [...]» (Salvá 1852: 332).

4.1.3. Segunda mitad: el auge de la oración

La *GRAE* de 1870 supone ya un punto de inflexión con respecto a las gramáticas vistas hasta aquí en cuanto al tema que nos ocupa. Así, en primer lugar, aunque la conjunción —«Conjunción es aquella palabra ó frase que sirve para denotar la relacion que hay entre dos oraciones ó entre dos proposiciones de una misma oracion» *GRAE* (1870: 155)— y su clasificación tipológica (copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales e ilativas) siguen permitiendo sobrentender el concepto de oración compleja y su variedad semántica, ya existe una definición concreta. De hecho, en la segunda parte de esta *Gramática* la sintaxis regular comprende ya el estudio tanto de la concordancia, del régimen, de la construcción (entendida como orden de palabras), como de las oraciones.

Ya en la Introducción se define el concepto de *oración*:

La palabra ó reunion de palabras con que se expresa un concepto cabal se llama en Gramática *oracion*. En fin de toda GRAMÁTICA es enseñar á conocer, ordenar, pronunciar y escribir correctamente las *oraciones* y las partes todas de que constan, pues con las oraciones se forman los *períodos*, y con los períodos las obras literarias (GRAE 1870: 5).

En el capítulo V de la segunda parte, titulado «De las oraciones», se establece una amplia clasificación oracional, distinguiendo entre las oraciones de primera, que pueden ser activas o pasivas, oraciones de segunda, que igualmente pueden ser activas o pasivas, las oraciones impersonales³, de verbo sustantivo, de verbo neutro, de verbo recíproco o reflexivo, oración primera de infinitivo, primera o segunda de imperativo, afirmativa, negativa, interrogativa. Podemos decir incluso que, dentro de esa clasificación, se insertan también las oraciones compuestas, si bien no las menciona exactamente así:

De los nombres, de los adverbios y de las preposiciones que suelen dar principio á las oraciones, se llaman unas *comparativas*, otras *condicionales*, otras *causales*, *copulativas*, *disyuntivas*, *ilativas*, *adversativas*, etc. (GRAE 1870: 215).

Además de esa extensa tipología, se reconoce que las oraciones pueden ser completas o incompletas:

Cuando la oracion tiene expreso el sujeto, el verbo y el complemento, se llama *completa*, y lo mismo cuando es segunda y tiene sujeto y verbo expresos; cuando se calla alguno de esos términos, es incompleta. Así las oraciones, muy arriba citadas, *Todos desean la felicidad*, y *Desean la felicidad*, son primeras de activa, completa la primera, incompleta la segunda (GRAE 1870: 216).

Por último en relación a esta gramática académica, como ya señalamos líneas más arriba, es la primera de las estudiadas que clasifica y denomina las oraciones en simples y compuestas:

Completa o incompleta, la oración que por sí hace sentido se llama *simple*; la que termina en otra se llama *compuesta*. Simples: las primeras que en este capítulo van escritas: *Dádivas quebrantan peñas*; *La fe obra milagros*, y otras muchas. Compuestas: *Queriendo el general partir, se lo impidió la gota*; *Estando Felipe comiendo, le dieron la noticia* (GRAE 1870: 216).

En el *Tratado de gramática razonada: con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español* de Gregorio Herrainz y de Heras de 1885 hay un amplio capítulo dedicado por completo a las oraciones, en el que también se dan definiciones claras para cada uno de los términos con que se refiere a las oraciones y sus distintos miembros. Veamos algunas de ellas:

(2)

- a. La *oración* expresa el juicio en el habla y en la escritura, y no es posible separar la una del otro en el tratado gramatical, porque se aclaran y completan recíprocamente (Herrainz y de Heras 1885: 110).
- b. *Cláusula* –de *cláusus* ó *cerrado, concluido*– es toda expresión oral ó escrita que deja completo el sentido, *cerrado, concluido* y concepto (Herrainz y de Heras 1885: 123-124).

³ Nótese que estos tipos de oraciones estaban ya recogidos en el *Diccionario de Autoridades* y en el *DRAE* de 1780 (s.v. *oración*).

c. Período es la expresión oral ó escrita de un raciocinio; una cláusula, pero forzosamente compuesta de dos elementos generales, relacionados entre sí y que reciben el nombre de miembros: PERDERÁS EL CURSO, *si NO ESTUDIAS* (Herrainz y de Heras 1885: 124).

d.- *Miembro principal, prótasis ó principio* es la parte primaria y subordinante: ESTÁ ESCRITA LA CARTA, *pero hay que firmarla*—No puede faltar en ninguna cláusula ni período (Herrainz y de Heras 1885: 124).

e. *Miembro subordinado, apódosis ó conclusión*, el que expresa el elemento complementario del raciocinio: *Yo mando, para que ME OBEDEZCAN*—Es indispensable en todo período (Herrainz y de Heras 1885: 124).

Este autor, al igual que la *GRAE* de 1870, alude directamente a las oraciones compuestas, frente a gramáticos de épocas anteriores.

Herrainz y de Heras no sólo establece una clasificación de las oraciones, especialmente de las simples, sino que recoge brevemente las más frecuentes en el ámbito gramatical de su tiempo comentándolas, como, por ejemplo, la división entre oración de primera y segunda, entre equivalentes o enunciativas, las de verbo atributivo descompuesto, de pasiva, reflexivas, recíprocas, de infinitivo, de relativo, conjuntivas, de gerundio, de imperativo, de subjuntivo, etc. Sin embargo, la que él mismo defiende distingue entre oraciones sustantivas y atributivas, dentro de las cuales se diferencia entre intransitivas y transitivas, que a su vez pueden ser, además, de acusativo, de dativo o de gerundio-ablativo.

Por último en relación a este autor, incluye en su tratado gramatical una clasificación de las cláusulas:

12—Véase la clasificación más generalizada de las cláusulas, comprendiendo en ellas los períodos:

Simples, si solo constan de prótasis única, acompañada ó no de incisos ó de oraciones equivalentes á partes de otra ó modificación de idea: *Juan es rico—La Mancha, que se halla en el centro de España, abunda en cereales—Manda que me acompañes—El hombre que cumple sus deberes, es estimado.*

Compuestas, si las constituyen varios miembros: *Rosalia, asómbrate, entra en un convento y Jaime se casa con otra—No voy, porque no quiero.*

Independientes, si no existe entre ellas otra relación que la que las incluya en la totalidad de un asunto, separándose las en la escritura por punto final.

Relacionadas, si aparte de tal vínculo, las une otro más especial: *Juan quiere comprar la huerta y su padre se opone á ello.*

Sueltas, las relacionadas no adjuntas por palabras copulativas, y también, cuando falta esta adhesión entre los miembros: *Antonia coserá las enaguas: Ramona, la falda—No iré á paseo: tengo que estudiar.*

Periódicas, si se interponen signos conjuntivos: *Justicia es lo que espero, y no gracia, que para nada la necesito—No insistas en vano, puesto que es irrevocable mi resolución en contrario.*

Además, se las denomina *cortas ó largas*, según la extensión relativa que las produzca el número de miembros, de incisos, y de oraciones complementarias ó circunstanciales.

Herrainz y Heras (1885)

4.2. Los diccionarios decimonónicos

En este período cabe destacar la coincidencia de las definiciones entre la *GRAE* de 1870 y el *DRAE* 1884, pero no hay mayor información gramatical en esta obra lexicográfica, como sí ocurría en los diccionarios académicos del siglo XVIII. Sirva de ejemplo la definición de *oración* («Palabra ó conjunto de palabras con que se expresa un concepto cabal» *DRAE* 1884, s.v. *oración*).

Llama la atención en este sentido que no haya correspondencia entre las dos obras de Vicente Salvá en cuanto a las definiciones de los términos gramaticales estudiados. Sólo hay que observar cómo define *oración* en su gramática y en su diccionario, donde copia la misma definición que da el *DRAE* 1852:

(3)

- a. Siempre que tratamos de expresar un pensamiento (lo cual se llama en lenguaje gramático *formar una oracion* (Salvá 1852: 99).
- b. La expresión que con una ó muchas palabras, como partes suyas, hace sentido perfecto (Salvá 1857, s.v. *oración*).

En general se puede decir que las definiciones lexicográficas son más precisas que las dadas por los gramáticos, con la excepción de Herrainz y de Heras. En este sentido destaca la obra de Domínguez:

Proposicion, s. f. Accion de proponer. || La misma cosa propuesta; y la base, exposicion ó cláusula en que se propone. || Dicho ó conjunto de expresiones con que se sienta alguna cosa. || Enunciacion de un juicio, de un pensamiento. || Mat. Teorema ó con-

Frase, s. f. El conjunto de voces que forman una proposicion, una especie de periodo completo: en cuyo sentido se entiende la palabra *frase*, cuando es calificada de correcta, ó viciosa, natural ó figurada, vulgar, elegante etc. ||

Periodo, s. m.

ferencia especial. || Gram. El conjunto de proposiciones ligadas por conjunciones ó relativos, que en el discurso forman ó hacen sentido completo. Entiéndese regularmente cada periodo de punto á punto, ó de principio á punto; ya sean muy cortos, ya medianos, ya larguísimos, siempre que no quede pendiente el sentido de las oraciones mutuamente relacionadas ó eslabonadas. Así, tanto en gramática, como en la mas sublime retórica, una sola frase,

un solo apotegma puede constituir un período acabado por la rotundidad misma de la idea. Así también hay período que llena páginas sin haberse cerrado, y con paréntesis intermedios por añadidura. || Cronol. Cierta medida y

Domínguez (1853)

En ocasiones, las definiciones de los vocablos que están relacionados son semejantes entre sí.

(4)

- a. **Cláusula.** (Del lat. *Clausula*; de *clausus*, *cerrado*).f. Conjunto de palabras que, formando sentido cabal; encierran una sola ó varias proposiciones íntimamente relacionadas entre sí (*DRAE 1884, s.v. cláusula*).
- b. **Período.** (Del lat. *Periodus*). Gram. Conjunto de oraciones que enlazadas unas con otras gramaticalmente, forman sentido cabal (*DRAE 1884, s.v. período*).
- c. **Período.** Gram. Conjunto de proposiciones ligadas por conjunciones ó relativos, que en el discurso hacen sentido completo (*DRAE 1852, s.v. período*).

5. LOS ALBORES DEL SIGLO XX

5.1. *Los textos gramaticales*

A principios del siglo XX se establece la clasificación y terminología de la oración, tanto simple, como compuesta, más o menos “tradicional” que hoy conocemos. En esta época se explican todos los términos empleados.

Encontramos un cambio en el contenido del apartado de la sintaxis, dado que no sólo incluye aspectos relativos a la concordancia, el régimen y el orden de palabras, sino también a la función sintáctica de las partes de la oración y a los distintos tipos de oraciones. No obstante, se mantiene todavía el empleo en la denominación de los casos.

Por tanto, la característica principal de estas gramáticas es la mayor importancia que se le da a la sintaxis, en especial, la obra de Benot, quien afirma que «con palabras, pues, no se habla, sino con su combinación y coordinación» (Benot 1910: 79).

Tanto Benot como la *GRAE 1920* diferencian claramente entre oración simple y compuesta.

(5)

- a. Así, se reservará el nombre de *oraciones* para toda combinación que no tenga sentido cabal e independiente; y se dará el nombre de *tesis* á las combinaciones de sentido independiente cuyo objeto sea AFIRMAR; y se denominarán, por último, *anéutesis* las combinaciones, también de sentido independiente, que tengan por objeto expresar los fenómenos psicológicos distintos de la afirmación; como: ¿Están esos hombres mirando el mar? (Benot 1910: 18).
- b. 194. a) *Oración gramatical* es la expresión del juicio lógico, o sea la manifestación oral del acto del entendimiento en virtud del cual afirmamos una cosa de otra (*GRAE 1920: 170*).
- c. 269. La oración simple y sus clases. – Diremos que una oración es *simple* cuando consta de un solo sujeto y un solo predicado; v. gr.: *Pedro viene*; y *compuesta* cuando consta de más de un sujeto o más de un predicado; v. gr.: *PEDRO y JUAN vienen*; el niño *COME y RÍE*. (*GRAE 1920: 267*).

Benot, al igual que la *GRAE 1920*, señala diversos tipos de oración compuesta, concretamente «que tengan el carácter de adjetivos, adverbios y substantivos». La

gramática académica distingue entre oraciones coordinadas y subordinadas, que pueden ser adjetivas, sustantivas y adverbiales, de lugar, tiempo, modo, condicionales y concesivas.

316. Oraciones coordinadas.— Decimos que dos o más oraciones están coordinadas cuando el juicio enunciado en cada una de ellas se expresa como independiente del indicado por las demás, y de manera que puede enunciarse solo, sin que por ello deje de entenderse clara y distintamente. La coordinación se verifica por medio de conjunciones, y cuando éstas se omiten, decimos que las oraciones se hallan yuxtapuestas o unidas por yuxtaposición. Pero no se crea por esto que en el desarrollo del lenguaje haya sido la coordinación anterior a la yuxtaposición, sino al contrario (GRAE 1920: 312).

También se especializan los términos empleados con anterioridad, como los de prótasis y apódosis, para aludir los dos miembros de una oración condicional.

El período condicional, llamado también hipotético, consta, como se ve en los ejemplos anteriores, de dos oraciones, relacionadas mediante la conjunción si. Una de ellas, la que expresa la condición, es la subordinada, y se llama *protasis*; y la otra, que expresa la consecuencia, es la principal, y se llama *apódosis* (GRAE 1920: 416).

5.2. Obras lexicográficas del siglo XX

Lo más destacable de los diccionarios del siglo XX es que no recogen los nuevos términos ni las acepciones lingüísticas de las relaciones sintácticas que aparecen en las gramáticas. Para ello, hay que esperar a pasada la mitad de la centuria.

(6)

- a. SUBORDINACIÓN. (del lat. *subordinatio, onem*). f. Sujeción a la orden, mando o dominio de uno (Almany 1905, s.v. *subordinación*).
- b. SUBORDINACIÓN. (del lat. *subordinatio, onis*). f. Sujeción a la orden, mando o dominio de uno (DRAE 1925, s.v. *subordinación*).
- c. Subordinación. (del lat. *subordinatio, onis*). f. Sujeción a la orden, mando o dominio de uno. || 2. Gram. Relación de dependencia entre dos elementos de categoría gramatical diferente, como el substantivo y el adjetivo, la preposición y su régimen. || Gram. Relación entre dos oraciones, una de las cuales es dependiente de la otra (DRAE 1970, s.v. *subordinación*).

6. CONCLUSIONES

Para finalizar este trabajo, hacemos nuestras las palabras de Herrainz y de Heras

Nos hemos detenido algo en el tratado de las oraciones y las cláusulas, porque las reputamos como la materia más difícil de la Sintaxis y de importancia fundamentalísima, puesto que encarnan el significado de cualquier discurso oral o escrito (Herrainz y de Heras 1885:129).

Como hemos podido comprobar, se aprecia en las gramáticas de estos siglos un afán clasificador y terminológico paulatino que culminará en las diversas tipologías que hoy conocemos. En relación a los diccionarios, existe toda una tradición en las definiciones lexicográficas (*cfr. frase*, en especial en el siglo XIX). Precisamente debido a esa tradición, en ocasiones no percibimos la correlación que sería esperable entre la definición que aparece en los diccionarios y las gramáticas.

No es hasta épocas recientes cuando logramos observar la introducción de definiciones metalingüísticas en los diccionarios, aunque no siempre se produce, como sucede con la voz *yuxtaposición*, cuya explicación no cambia, ni siquiera en la edición digital del *DRAE* a diferencia de otros términos, como, por ejemplo, *sonido*.

YUXTAPOSICIÓN. f.f. Term. Philosóphico, que significa el modo de aumentarse, y crecer las cosas, que no son vivientes, a contraposición de las que lo son, que se aumentan y crecen por nutrición, ó como dicen los Philósohos, *per intus sumptionem*: como quien dice arrimándose, ó juntándose solo unas partes à otras, como crecen las piedras. Lat. *juxta positio*.

Diccionario de Autoridades (1739)

yuxtaponer. (Del lat. *juxta*, cerca de, y *ponere*, poner.) tr. Poner una cosa junto a otra o inmediata a ella. Ú. t. c. prnl.

yuxtaposición. (Del lat. *juxta*, junto a, y *sitū*, -ōnis, posición.) f. Acción y efecto de juxtaponer o juxtaponerase. || 2. *Hist. Nat.* Modo de aumentar o crecer los minerales, a diferencia de los animales y vegetales, que crecen por intususcepción.

DRAE (1992)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes Primarias

Obras gramaticales

- BENOT, Eduardo (1910): *Arte de hablar: gramática filosófica de la lengua castellana*. Madrid: Librería de los Sucesores de Hernando. José J. Gómez Asencio (2001).
- CALLEJA, Juan Manuel (1818): *Elementos de gramática castellana*, Bilbao, por Don Pedro Antonio de Apraiz. José J. Gómez Asencio (2001).
- HERRAINZ Y DE HERAS, Gregorio (1885): *Tratado de gramática razonada: con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español*. Segovia, Establecimiento Tipográfico de F. Santiuste. José J. Gómez Asencio (2001).
- JOVELLANOS, Melchor de (1794): *Curso de humanidades castellanas*, Gijón, Real Instituto Asturiano. José J. Gómez Asencio (2001).
- RAE (1771): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, por Don Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de S.M. José J. Gómez Asencio (2001).
- RAE (1870): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra. José J. Gómez Asencio (2001).
- RAE (1920): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía. José J. Gómez Asencio (2001).
- SALVÁ, Vicente (1852): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, París, Méjico. José J. Gómez Asencio (2001).
- SAN PEDRO, P. Benito de (1769): *Arte del Romance castellano, dispuesta según sus principios generales i el uso de los mejores autores*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort. José J. Gómez Asencio (2001).

Obras lexicográficas

- ALEMANY Y BOLUFER, José (1917), *Diccionario de la lengua española*, Barcelona, Ramón Sopena, en RAE (2001).

- DOMÍNGUEZ, Ramón Joaquín (1853): *Diccionario nacional ó gran diccionario clásico de la lengua española. El más completo de los léxicos publicados hasta el día*; Madrid, París. RAE (2001).
- RAE (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar; los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]*. Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro. RAE (2001).
- RAE (1780): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, Joachín Ibarra. RAE (2001).
- RAE (1852): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Décima edición*, Madrid, Imprenta Nacional. RAE (2001).
- RAE (1884): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima edición*, Madrid, Imprenta de D. Gregorio Hernando. RAE (2001).
- RAE (1925): *Diccionario de la lengua castellana. Décima quinta edición*, Madrid, Calpe. RAE (2001).
- RAE (1970): *Diccionario de la lengua castellana. Décimonovena edición*, Madrid, Espasa-Calpe. RAE (2001).
- RAE (1992): *Diccionario de la lengua castellana. Vigésima primera edición*, Madrid, Espasa-Calpe. RAE (2001).
- SALVÁ, Vicente (1846): *Nuevo diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas*, París, Librería de don Vicente Salvá. RAE (2001).
- TERREROS Y PANDO, Esteban de (1786): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondencias en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía. RAE (2001).

Fuentes secundarias

- GÓMEZ ASENCIO, José J. (ed.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera (*Clásicos Tavera*, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, vol. 1, n.º 63) [CD-ROM].
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1989): *Las subordinadas adverbiales impropias en español (I)*, Málaga, Ed. Librería Ágora.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*; Madrid, Espasa Calpe [CD-ROM].

TERMINOLOGÍA GRAMATICAL EN LA HISTORIA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

GEMA BELÉN GARRIDO VÍLCHEZ
Universidad Rey Juan Carlos

RESUMEN

Parece un hecho indiscutible que la Terminología, entendida como el conjunto de vocablos de uso restringido en los distintos ámbitos del saber, constituye una herramienta fundamental para la óptima transmisión de conocimientos especializados. Parece incuestionable que el desarrollo de una terminología corre paralelo al desarrollo del campo de conocimiento que representa. Si esto es así, el examen del sistema terminológico construido o aceptado por un gramático, una institución o una escuela debería dar luz al estudio del aparato teórico y de la apuesta metodológica que sustenta cualquier tratado de Gramática.

El objetivo de estas páginas es el de hacer unas calas en la obra de la Real Academia Española a lo largo de su historia que permitan ofrecer una muestra representativa del sistema terminológico usado por la Institución, con el fin de evaluar: 1) si es un sistema válido para la transmisión de la doctrina en todas las etapas; 2) si es un sistema coherente; 3) si es un sistema adaptado a los distintos tipos de libros publicados por la RAE.

PALABRAS CLAVE

Terminología, terminografía, unidades sintácticas, historiografía, gramática, Real Academia Española.

ABSTRACT

It seems to be an unquestionable fact that Terminology, known as a group of restricted usage terms in the different areas of knowledge, comprises an essential tool for an optimal transmission of specialized information. It seems to be irrefutable that the development of a terminology runs parallel to the development of the learning area which it represents. If it is true, the test of the terminological system built or accepted by a grammarian, an institution or a school should throw light upon the study of the theoretical system and the methodological bet that supports any treatise on Grammar.

The purpose of this study is to make some approaches to the Spanish Royal Academy's (Real Academia Española) works through its own history that allows us to offer a meaningful example of the terminological system used by the Institution, in order to evaluate: 1) if this system is useful to transmit the grammatical doctrine in all the stages; 2) if it is a coherent system; 3) if this system is suitable to the different kinds of books published by the Spanish Royal Academy.

KEY WORDS

Terminology, terminography, syntactic units, historiography, grammar, Spanish Royal Academy.

INTRODUCCIÓN

Las páginas que siguen tienen como principal objetivo una primera aproximación terminográfica a la doctrina gramatical de la Real Academia Española. Para ello, tomo el término *terminografía* en el sentido que le da De Bessé (1997: 65-66) de ‘terminología descriptiva’, es decir, de descripción de los términos con los que se pretende estructurar conceptualmente los dominios de una especialidad (frente a la

terminología, que sería una disciplina normalizadora). Parece obvio que el examen del sistema terminológico construido o aceptado por un gramático (en este caso, por una institución) contribuye a dar luz al estudio del aparato teórico y la propuesta metodológica que sustenta un tratado de gramática.

1. ACOTACIÓN DEL CAMPO DE ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DEL CONTEXTO

Los textos seleccionados para este primer acercamiento terminográfico a la doctrina académica responden a tres tipos de libros:

- El libro de Gramática de la Institución (*GRAE*)
- Los libros menores de gramática (*Epítome* –*ERAЕ*– y *Compendio* –*CRAE*–)
- El Diccionario (*Autoridades* y *DRAE*)

La atención la voy a centrar en la *GRAE*, en concreto en cinco ediciones, las cinco más destacadas desde el punto de vista doctrinal: 1771 (1.^a), 1796 (4.^a), 1854 (5.^a), 1870 (12.^a) y 1917 (30.^a). De los libros menores he seleccionado solo la primera edición de cada uno de ellos: el *ERAЕ*-1857 y el *Compendio* publicado el mismo año. El interés de cotejar la *Gramática* (el libro grande) con estos dos libros está en ver si el cambio de receptor condiciona o modifica (como es esperable) la doctrina y, para el asunto que nos ocupa, la propuesta terminológica. Conviene recordar que tanto la *GRAE*-1771 como las ediciones de 1796 y 1854 van dirigidas a todo tipo de receptores (personas versadas en materia grammatical, alumnos principiantes, etc.), mientras que los textos de 1870 y 1917 son pensados para un público más reducido: desde que en 1857 salieron a la luz los nuevos libros (*Epítome*, para principiantes, y *Compendio*, para alumnos de 2.^o grado), la *Gramática* quedó reservada para alumnos de último grado y especialistas.

Las ediciones del *DRAE* que han interesado principalmente son las coetáneas a los libros de Gramática, por lo que el último diccionario consultado de forma sistemática es el de 1925.

El campo de estudio lo he restringido a la doctrina sintáctica, en concreto, las calas hechas han tenido como fin establecer el sistema terminológico usado por la Institución para las unidades de estudio de la Sintaxis.

2. REQUISITOS EXIGIBLES AL APARATO TERMINOLÓGICO

En los estudios actuales de terminología, es común aceptar una diferencia básica entre las unidades de una *nomenclatura* y las unidades de una *terminología*: mientras los *nombres* tienen un valor puramente referencial (denominan objetos de la realidad), los *términos* designan nociones que pueden ser interpretables. Esta diferencia explica que entre el nombre y la realidad nombrada pueda y suela haber relación de biunivocidad, pero que no suceda así entre el término y el concepto referido por él. Precisamente, una de las principales críticas que en la actualidad se le hace a la Teoría General de la Terminología (TGT) de Wüster es que presenta una visión simplificadora y reduccionista del mundo al pretender que la terminología tenga como fin último “conseguir una comunicación inequívoca y sin ambigüedades sobre los temas especializados”. Frente a la propuesta que podemos considerar clásica, la Teoría Comunicativa de la Terminología (TCT), de Cabré, insiste en la necesidad de tener en consideración la multiplicidad de registros y contextos en los que se produce la comunicación entre especialistas, la interrelación entre los distintos campos de

especialidad (lo que lleva a que un mismo término sea compartido por distintas disciplinas), etc.¹.

No obstante, los postulados wüsterianos de precisión y univocidad no deben ser desdeñados, especialmente cuando el contexto de aplicación está bien delimitado, como es nuestro caso: disciplina (gramatical), subdisciplina (sintáctica), campo acotado de estudio (unidades), tipo de discurso (tipo de libros). En estos casos, la sinonimia no es el principal escollo (aunque hace complejo el panorama: *complemento directo / objeto directo /implemento; complemento de régimen /suplemento...* son opciones terminológicas que dependen de escuelas, perspectivas, etc.). De peores consecuencias puede ser la polisemia (qué se entiende exactamente por *oración, frase, cláusula...*). Cuando los fenómenos se entrecruzan, los resultados pueden resultar “caóticos”.

Un sistema terminológico, en tanto proceso de etiquetaje, siempre es convencional y arbitrario (aunque podamos encontrar motivación en los términos) y, por tanto, susceptible de cambio. En este sentido, podría decirse que las etiquetas, hasta cierto punto, no importan, da igual una que otra. Lo que sí debe cumplir cualquier sistema terminológico es:

- 1) que sea coherente (sin fisuras) y, en la medida de lo posible, inequívoco (para evitar confusiones),
- 2) que sea abarcador (con el fin de no dejar “vacíos”)².

Conseguir el cumplimiento de estos requisitos es importante para poder dar cuenta de una doctrina y para poder sistematizar conceptos, ideas (si no es para esto, la terminología se convierte en una anécdota). Conseguir un vehículo de transmisión de conceptos que sea coherente, abarcador, claro, fácil y —si se puede— económico debería ser, por tanto, la aspiración.

En los siguientes apartados pretendo trazar unas primeras pinceladas conducentes a la evaluación sobre la coherencia interna del sistema terminológico de las obras académicas: analizar los aciertos, las lagunas, etc. (no será extensible esta evaluación a un juicio sobre la doctrina sintáctica como tal). El estudio necesariamente tendrá que ser completado en entregas posteriores con un análisis más exhaustivo y abarcador.

3. ACTITUDES ANTE EL PROBLEMA TERMINOLÓGICO

Como ya apuntó Vidal Torres (1994: 88), «en los ámbitos científico y pedagógico, las creencias sobre lo que es y debe ser una terminología grammatical rigurosa coinciden con las ideas que podríamos llamar “de sentido común”». No obstante, son diversas las posturas que encontramos entre los gramáticos, posturas que van desde el desinterés por la reflexión terminológica hasta la reivindicación de la actividad metaterminológica como necesaria para una mejor descripción de los hechos gramaticales.

Si nos ceñimos a la gramática española, las actitudes también han sido diversas a lo largo de su historia. Podemos decir que la postura “oficial”, la abanderada por la Real Academia Española, ha sido de despreocupación por la cuestión terminológica. Frente a ella, sin embargo, no han faltado gramáticos que han llamado la atención sobre la necesidad de sistematizar la nomenclatura o terminología lingüística (la indistinción es aquí pretendida). Pongo por caso dos gramáticos decimonónicos: Manuel María Díaz-Rubio y Carmena, y Pedro Felipe Monlau. El último, académico de la RAE y uno de los redactores de la GRAE-1870.

¹ Más información en Wüster (1998[1979]) y Cabré (1999), entre otros.

² Estas características, entre otras, fueron recogidas por Yvon (1956 y 1958) como requisitos inexcusables de una terminología científico-pedagógica.

La cita que sigue ilustra bien la preocupación de algunos autores ante la falta de interés por lo concerniente al “etiquetaje” de conceptos gramaticales y la ausencia, por consiguiente, de un consenso entre los estudiosos del lenguaje:

Siendo el lenguaje uno de los dones más preciosos de que está adornado el hombre, parece increíble que su estudio se halle tan abandonado en medio de un siglo en que toda ciencia y todo arte ha progresado á impulsos de ese gran deseo de indagar los arcanos científico-literarios. [...]

Nuestra rica lengua se halla sin un nomenclátor, y preciso es que principiemos la idea para que otros eruditos gramáticos la terminen.

[...]

Es una necesidad reconocida por todos, un libro que trate de la nomenclatura de la *Gramática Española*, y que hasta ahora ningún autor se ha cuidado de hacer este trabajo tan útil y conveniente, pues conociendo los términos gramaticales, fácilmente se comprenderá la materia.

Todas las ciencias, y gran parte de las letras, tienen ya su nomenclátor, con el cual obvian su estudio, facilitan más y más la inteligencia de su doctrina, y comprendiendo sus fundamentos por la tecnología, fácilmente se coligen sus consecuencias. [...]

[...] en este tercer Apéndice examinaremos las voces que, como técnicas, empleamos en la *Gramática*, para que comprendiéndolas podamos llegar al perfeccionamiento de tan interesante materia (Díaz Rubio y Carmena, 1891: 392-393).

En el siglo XIX no solo encontramos falta de acuerdo entre los gramáticos en el empleo de una terminología especializada, incluso en una misma obra se observa el uso indiscriminado de términos para una misma realidad (tipo de estructura sintáctica, por ejemplo). Los siguientes fragmentos extraídos de la GRAE-1854 sirven de botón de muestra de lo que decimos. En ellos, las etiquetas *cláusula*, *oración*, *frase*, *proposición* parecen ser intercambiables:

Parece a primera vista que las **oraciones** segundas de pasiva pueden confundirse con aquellas en que interviene un verbo propia o traslaticiamente recíproco; pero otras **cláusulas** inmediatas explican generalmente la índole de unas y **otras construcciones**. En el ejemplo que acabamos de poner, aún considerada **la frase** sin dependencia de otra que la preceda ó siga, se comprende con facilidad que el verbo *alabar* no está usado en calidad de recíproco, porque la *sabiduría*, entidad inanimada, no puede alabarse ni vituperarse a sí misma; pero si á dicho nombre sustituimos el de *Antonio*, y decimos: *Antonio se alaba*, no se podrá entender sino que *Antonio alaba su propia persona*; pues para convertir esta **oración** en pasiva es forzoso acudir al auxilio de la preposición *á*, diciendo *se alaba á Antonio* (GRAE-1854: 166, II, v. *De las oraciones*. El resalte en negrita es mío).

En **proposiciones** afirmativas anteponemos siempre los adjetivos *alguno* y *ninguno*, y así decimos: Tengo ALGUNOS libros, y ALGUNOS libros tengo [...]. En **proposiciones** negativas se antepone ó pospone al sustantivo el adjetivo *ninguno*; mas para lo segundo se necesita que la **oracion** empiece por un adverbio de negacion, v.gr.: *No viene HOMBRE NINGUNO* [...]. Supuesta una negacion al principio de una **cláusula**, es indispensable posponer el adjetivo *alguno*, que en este caso equivale á *ninguno*. Decimos, por ejemplo: *No hay REMEDIO ALGUNO para esa enfermedad* (GRAE-1854: 171, II, vi. *De la sintaxis figurada. Del hipérbaton*. El resalte en negrita es mío)

4. ANÁLISIS DEL CORPUS

Lo primero que hay que advertir es que los libros de gramática no ofrecen definición explícita ni explicación detallada de las distintas etiquetas alusivas a las unidades sintácticas (lo cual no debe sorprender, teniendo en cuenta que la Institución no siente la necesidad de ejercer de organismo regulador/normativo en estos asuntos). Solo se define

de forma habitual el concepto de *oración*. Por tanto, hay que rastrear a través de las explicaciones, de los ejemplos, o, en algún caso, de ligeras aclaraciones, qué se entiende por los diferentes términos. La sistematización no es fácil, sobre todo en ciertas ediciones. El cuadro 1 pretende dar cuenta de ello. En él, he sintetizado el uso de cada uno de los términos a lo largo de la historia de la *GRAE* (pasando por los jalones seleccionados). Puede compararse la concepción que de cada término encontramos en la Gramática con la definición ofrecida por los distintos diccionarios académicos coetáneos y con la propuesta que hacen Monlau y Díaz-Rubio y Carmena en sus respectivas obras. El cuadro 2 (centrado exclusivamente en la *GRAE*) ofrece una panorámica general de cada una de las ediciones: cuáles son los términos utilizados en los distintos libros y qué valor se les asigna en ellos³.

Los cuadros 3 y 4 permiten completar la visión de conjunto del sistema terminológico con el que la Real Academia da cuenta de su doctrina sintáctica en lo que atañe a las unidades de estudio: el cuadro 3 ofrece una comparación entre *ERAES* y *CRAE*, y el cuadro 4 sintetiza la concepción que se encierra en el Diccionario (*Autoridades* y *DRAE*).

De los ejemplos recogidos en los cuadros (*vid. infra* cuadro 1. *Oración*. 1854. 10), interesa comentar con detenimiento una propuesta de análisis que la *GRAE*-1854 ofrece de dos estructuras muy similares, y cotejar esta doble propuesta con el análisis que encontramos en el *Compendio* de 1857.

Propuesta de análisis GRAE-1854

1. [Don Alonso, Rey de Aragón, decía (que ganaba el afecto de los vasallos buenos con la justicia)], y [que ganaba el afecto de los vasallos malos con la clemencia]. = Dos oraciones y una cláusula.

División en unidades { 2 oraciones: [Don Alonso ... justicia]
(y) [que ganaba ... clemencia]
1 cláusula: (que ganaba ... justicia)

2. (Decía el Rey D. Alonso de Aragón que [con la justicia ganaba el afecto de los buenos], y [con la clemencia el de los malos]). = Una cláusula y dos oraciones.

División en unidades { 1 cláusula: (Decía ... malos)
2 oraciones: [Decía ... buenos] o [con la justicia... buenos]
[con la clemencia ...malos]

³ En el cuadro, X indica que el valor es indiscutible (se le atribuye de forma expresa o mediante ejemplos, etc.); x indica un valor por extensión (se deduce que también debe ser entendida la etiqueta en tal sentido). El signo de interrogación se ha añadido en los casos dudosos.

Dejando a un lado consideraciones doctrinales con las que hoy no estamos de acuerdo, queda manifiesto que la doctrina sintáctica de la GRAE-1854 (doctrina que no es satisfactoria en muchos aspectos⁴), adolece de un sistema terminológico confuso. Según el análisis propuesto para el primer ejemplo, puede deducirse que:

- 1) El concepto de ‘oración’ responde a una unidad superior al concepto de ‘cláusula’: *Don Alonso, Rey de Aragón, decía que ganaba el afecto de los vasallos buenos con la justicia* es una oración que incluye la cláusula *que ganaba el afecto de los vasallos buenos con la justicia*.
- 2) Por ‘cláusula’ se entiende un elemento de la oración que contiene un verbo (es el acusativo del verbo *decir*).
- 3) En el concepto de ‘oración’ se presuponen casos de elipsis (el verbo *ganaba* de la segunda oración va regido por el verbo *decía* mediante la conjunción *que*).
- 4) /Que ganaba... justicia/ y /que ganaba... clemencia/ son estructuras idénticas que reciben distinta etiqueta. No queda claro que la Academia las considere equivalentes desde el punto de vista de su función: en ambos, casos *ganaba* se une al verbo *decía* mediante la conjunción *que*, pero solo de la primera estructura se afirma que funciona como su acusativo.

En el análisis propuesto para el segundo ejemplo, se ha invertido la concepción de los términos: ahora es el concepto de ‘cláusula’ el que se toma en un sentido más amplio y el concepto de ‘oración’ se entiende como elemento con verbo (expreso u omitido) que depende de otro verbo. No obstante, en la explicación dada no quedan bien establecidos los límites de la primera de las dos oraciones, por lo que por *oración* la Academia puede estar entendiendo también “oración compuesta por más de un verbo”.

En el cuadro 1 puede comprobarse la falta de deslinde claro entre los términos *oración* y *cláusula* en la quinta edición de la GRAE. En este libro, se consideran requisitos necesarios para hablar de *oración*: 1) que la estructura esté dotada de significado y 2) que se articule en /N + V/. Los casos rotulados como “oraciones” hacen pensar, sin embargo, que la etiqueta vale tanto para oraciones simples –tengan o no estructura bimembre– (*Es temprano; ¿Quién llama?*), como para oraciones compuestas con varios verbos subordinados (*Pedro, a quien escribo, de cuya amistad estoy seguro... vendrá dentro de un mes*) y para enunciados –en los que se sobreentiende un verbo omitido– (*Buenos días [te dé Dios]*); también, por extensión, debemos pensar que “oración” vale para miembros de oración dotados de verbo –en los que el significado no es completo– (de *No sé si amo*, por ejemplo, se dice que son dos oraciones). Por lo que respecta al término *cláusula*, en la GRAE-1854 lo encontramos igualmente aplicado a oraciones simples, oraciones compuestas y enunciados (que, en este caso, no son explicados por el fenómeno de la elipsis); también por “cláusula” se entiende cada una de las oraciones coordinadas⁵.

Propuesta de análisis CRAE-1857

([*Don Alonso, Rey de Aragón, decía*] {*que [ganaba el afecto de los vasallos buenos con la justicia]*, y *que [ganaba el afecto de los vasallos malos con la clemencia]*})). = Una cláusula con tres oraciones: la segunda y la tercera sirven de acusativo a la primera.

⁴ Los detalles, en Garrido Vílchez (2008).

⁵ *Vid. infra* cuadro 1.

División en unidades	1 cláusula: (<i>D. Alonso... con la clemencia</i>) 3 oraciones internas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ (1.^a) [<i>Don Alonso, Rey de Aragón, decía</i>] • (2.^a) [<i>Ganaba el afecto... justicia</i>] • (3.^a) [<i>Ganaba el afecto... clemencia</i>]
----------------------	--

En el *Compendio*, los conceptos de ‘cláusula’ y ‘oración’ coinciden con la segunda propuesta de análisis vista arriba (el primero parece ser un concepto más abarcador que el segundo). En este texto, sin embargo, se reconoce de forma expresa la identidad funcional de las oraciones segunda y tercera: son acusativo de la primera oración.

5. CONCLUSIONES

El objetivo que nos proponíamos era hacer una primera evaluación del sistema terminológico activado por la RAE para dar cuenta de la doctrina sintáctica: ver si responde a un sistema coherente, claro, abarcador, económico. A la vista de los ejemplos traídos a colación, la respuesta general es *no*: el sistema resulta confuso por la falta de precisión y deslinde de conceptos y términos. Los diccionarios, curiosamente, parecen ir acotando de forma más clara el uso de ciertos términos sintácticos a lo largo del tiempo. Las gramáticas, conforme amplían la doctrina, hacen más confuso el uso terminológico, lo cual es algo hasta cierto punto esperable: la teoría sintáctica de la RAE, hasta el siglo XX, hace aguas en bastantes puntos, y esa falta de precisión conceptual puede ser, sin duda, una de las razones (junto con la despreocupación por la cuestión terminológica de la que hablábamos al comienzo de estas páginas) de que no encontremos un uso sistemático y coherente de términos.

Los libros menores, por su parte, presentan menos problemas en cuanto a complejidad terminológica (son menos las etiquetas utilizadas, sobre todo en el *Epítome*), pero también dejan más vacíos por cubrir: cualquiera de los términos vale para casi cualquier estructura. Entre *Compendio* y *Gramática* no encontramos grandes diferencias, y es que la adaptación “pedagógica” para el libro de segundo grado parece consistir, básicamente, en la poda de párrafos, ejemplos, etc.⁶

⁶ Más información en Garrido Vílchez (2002, 2003 y 2008).

TÉRMINOS	ACADEMIA			AUTORES DECIMONÓNICOS		
	GRAE		DRAE	Monlau (1870)	Díaz-Rubio y Carmena (1880 / 1891)	
<i>Oración</i>	Ed.	concepto	ejemplo			
	1771	Unidad de sentido con verbo	(1) <i>Pedro canta.</i> (2) <i>Antonio escribe.</i>	«En la Gramática es la expresión que con una ó muchas palabras, como partes suyas hace sentido perfecto» (<i>Autoridades</i> , 1737).		
	1796	Unidad de sentido con verbo “dos oraciones”	(1) <i>La elocuencia es una facultad, que domina los ánimos de los oyentes.</i> (2) <i>Bueno sería que lloviése.</i>	«s.f. [...] 4. Gram. La expresión que con una, ó muchas palabras, como partes suyas hace sentido perfecto» (DRAE-1791).		
	1854	Unidad dotada de significado que necesita un verbo y se articula en /N + V/ “dos oraciones”	(1) <i>Es temprano.</i> (2) <i>Aquí vivo.</i> (3) <i>¿Quién llama?</i> (4) <i>Pedro, a quien escribo, de cuya amistad estoy seguro, por quien ahora suplo, vendrá dentro de un mes.</i> (5) <i>Buenos días (te dé Dios)</i> (6) <i>Lo haré como lo deseas.</i> (7) <i>Dime cuánto me costará.</i> (8) <i>No sé si amo.</i> (9) <i>Ese es el hombre que necesitamos.</i> (10) <i>Don Alonso, Rey de Aragón... [vid. supra propuesta de análisis]</i>	«f. [...] ¶ Gram. La expresión que con una ó muchas palabras como partes suyas hace sentido perfecto. <i>Oratio</i> [...]» (DRAE-1852)		
	1870	Unidad dotada de significado que necesita un verbo y se articula en /N + V/ “oración compuesta” “varias oraciones”	(1) <i>Homero fue un gran poeta.</i> (2) <i>Juan no vendrá porque está enfermo.</i> (3) <i>Dudo si amo.</i> (4) <i>Te agradeceré que me busques esa noticia.</i> (5) <i>Puesto que temes ser mal recibido, no le visites.</i> (6) <i>Entró en la sala, dijeronle que se sentase, <u>lo cual no quiso hacer</u>.</i> (7) <i>El sujeto, <u>de quien formas queja</u>, te favorece.</i> (8) <i>¡Ah! (= estoy admirado)</i> (9) <i>Á dios.</i> (10) <i>Á Dios te encomiendo.</i> (11) <i>Te agradeceré que busques esa noticia.</i> (12) <i>No sé si entiendo.</i> (13) <i>Estando Felipe comiendo, le dieron la noticia.</i> (14) <i>El mucho dormir quita el vigor a los miembros, embota los sentidos y debilita las facultades intelectuales.</i> (15) <i>Sin duda está malo, puesto que no ha venido.</i> (16) <i>Dime cuánto me costará.</i> (17) <i>Los hombres que más codician las riquezas dicen que no las apetecen.</i> (18) <i>Si hubiera buena fe, sería mayor la solidez de los contratos.</i>	«f. [...] ¶ Gram. La expresión que con una ó más palabras, como partes suyas, hace sentido perfecto [...]» (DRAE-1869).	Oración gramatical. Es la traducción oral de un <i>juicio</i> (V.); es lo que en Lógica y Dialéctica se llama más especialmente <i>proposición</i> .	Oración. El conjunto de palabras con que expresamos un concepto ó una idea. Proviene de <i>orati-o, onis</i> , de <i>orare</i> , orar, de <i>os</i> , la boca.
	1917	▪ Unidad con sentido articulada en /(S) + P/ ▪ Elemento con estructura /(S) + P/	(1) <i>Juan duerme. Juan parte leña.</i> (2) <i>Gracias (doy).</i> (3) <i>Lo busco y no lo encuentro.</i> (4) <i>No es posible que el bien ni el mal sean durables.</i> (5) <i>Pedro y Juan, que son amigos, se ayudaron.</i> (6) <i>Lo haré cuando quieras.</i>	«(Del lat. <i>oratio</i> , -ōnis.) f. [...] ¶ ⁶ Gram. Palabra ó conjunto de palabras con que se expresa un concepto cabal [...]» (DRAE-1914)		
<i>Frases...</i>	1771	▪ Modo adverbial ▪ Oración	(1) <i>De mala gana; por fuerza.</i> (2) <i>Los caudales eran cuantiosos: la hacienda mucha.</i>	«La construcción de algunas palabras, que unidas entre sí expresan, ó declaran, con viveza algún concepto. <i>Praxis</i> . FRASE. Se suele tomar por una sola palabra equivalente á otra. <i>Vox, vocabulum</i> . Frase adverbial. La que tiene naturaleza de adverbio, de suerte que añadiéndola algún verbo forma oración perfecta; como á campanada tañida, que se puede decir: vino á campanada tañida, se juntaron á campanada tañida. <i>Praxis</i>		

			<i>pro adverbio deserviens» (DRAE-1780).</i>		
	1796	▪ Modo adverbial (?) ▪ Oración	(1) <i>A sabiendas; a hurtadillas.</i> (2) <i>Los caudales eran cuantiosos: la hacienda mucha.</i>	«La oracion que expresa el concepto. <i>Phrasis» (DRAE-1791).</i> «Ciert modo de ordenar las palabras en el discurso para hacerlo más elegante. <i>Conveniens orationis verborum ordo: phrasis» (DRAE-1817).</i> «El conjunto de voces que forma una proposicion; y en este sentido se entiende la palabra frase cuando de ella se dice que es correcta ó viciosa, natural ó figurada &ct. <i>Dictio.</i> FRASE. Locución enérgica, y por lo comun metafórica, con la que se significa mas de lo que se expresa, ú otra cosa de lo que indica la letra. El modo particular con que ordena la diccion y expresa sus pensamientos cada escritor , y aun la índole y aire especial de cada lengua: asi se dice la FRASE de Ciceron se diferencia mucho de la de Salustio; la FRASE castellana tiene gran afinidad y semejanza con la griega» (DRAE-1822). (= 1852)	
<i>...Frase</i>	1854	Oración	(1) <i>Los hombres alaban la sabiduría.</i> (2) <i>Los caudales eran cuantiosos, la hacienda mucha.</i> (3) <i>La regla primordial de la poesía dramática es la verosimilitud, a la cual todas las demás están subordinadas.</i>	(= 1869) «Conjunto de palabras que basta para formar sentido. ¶ Locución enérgica, y por lo común metafórica, con la que se significa más de lo que se expresa, ú otra cosa de lo que indica la letra. ¶ Modo particular con que ordena la dicción y expresa sus pensamientos cada escritor, y aun índole y aire especial de cada lengua» (DRAE-1884).	Frase. Cada una de las expresiones particulares de que consta una cláusula, y señaladamente aquellas en las cuales se encuentra algún idiomato de la lengua. – Muchas veces se toma tambien frase por la oración gramatical. – Los idiomatos suelen llamarse <i>frases hechas</i> . Frase. Conjunto de palabras que constituyen un miembro del discurso; locución aforística, sentencia, etc.; modo peculiar de expresarse un escritor. De la latina <i>phrassis</i> , de la griega <i>phrasis</i> , locución de <i>phrazo</i> , yo hablo.
	1870	▪ Oración ▪ Elemento de una oración ▪ Modo adverbial (?) ▪ Modo conjuntivo o conj. compuesta	(1) <i>Compadezco a usted.</i> (2) <i>Yo lo vi.</i> (3) <i>Se contenta con poco.</i> (4) <i>Nos veremos en el teatro.</i> (5) <i>Los caudales eran cuantiosos, la hacienda era mucha.</i> (6) <i>El crepúsculo de la noche sería cuando los juegos acabaron.</i> (7) <i>Siempre que voy a Madrid visito el museo del Prado.</i> (8) <i>El jardín de mi amigo.</i> (9) <i>Uno contra otro.</i> (10) <i>A tientas; a bulto.</i> (11) <i>Por consiguiente.</i>	(= 1914) En 1925, la primera acepción aparece con un añadido: Conjunto de palabras que basta para formar sentido, y especialmente cuando no llega a constituir una oración cabal.	
	1917	▪ Oración ▪ Elemento de una oración	(1) <i>Deja mi prenda.</i> (2) <i>Este cuadro es del mismo pintor.</i> (3) <i>La amistad quiebra, pero no adelgaza.</i> (4) <i>Cervantes, el manco de Lepanto.</i> (5) <i>Pedro el cruel.</i> (6) <i>El amor de Dios a los hombres.</i>		
	1771	Oración	(<i>Los hombres</i>) nacemos.		
	1796	Oración	Tengo algunos libros.		
	1854	Oración	Ningún hombre sensato menosprecia el estudio de las buenas letras.		
	1870	▪ Elemento de oración con estructura /S+V/ ▪ Oración	(1) <i>Juan no vendrá, porque está enfermo.</i> (2) <i>No se lo cuentes, pues no ha de creerlo.</i> (3) <i>Ningún hombre viene.</i>	«¶ [2] Lóg. Oración breve en que se afirma o niega una cosa» (DRAE-1884)	Proposición. Es la expresión de un juicio (V.). – Es voz más usada en Lógica que en Gramática: los gramáticos dicen más generalmente <i>oración</i> . Proposición. El juicio expresado por medio de palabras. <i>Propositi-o, onis, de pro-pónere</i> , compuesto de <i>pro</i> y <i>pónere</i> , poner, es su etimología.

Proposición	1917			«¶ ³ Lóg. Oración, 6 ^a acepción» (DRAE-1914). «¶ [2] Lóg. Oración, palabra o palabras que expresan un concepto cabal» (DRAE -1927). «¶ 3. Lóg. Expresión de un juicio entre dos términos, sujeto y predicado, que afirma o niega éste de aquél, o incluye o excluye el primero respecto del segundo» (DRAE -1936). «¶ [2] Lóg. Oración, palabra o palabras que expresan un concepto cabal» (DRAE -1950). «¶ 3. Lóg. Expresión de un juicio entre dos términos, sujeto y predicado, que afirma o niega éste de aquél, o incluye o excluye el primero respecto del segundo» (DRAE -1956). «5. Gram. Unidad lingüística de estructura oracional, esto es, constituida por sujeto y predicado, que se une mediante coordinación o subordinación a otra u otras proposiciones para formar una oración compuesta. 6. Gram. Oración gramatical» (DRAE -1984).		
	1771	Hoy oración compuesta o período	Así como son convenientes en la paz la justicia y la clemencia, son en la guerra el premio y el castigo.	«El periodo o razón entera, que contiene, así en lo escrito, como en lo hablado, un cabal sentido, sin que falte o sobre palabra para su inteligencia, y perfección» (Autoridades, 1729).		
Cláusula	1796	▪ Oración ▪ Combinación de oraciones	Los padres que tienen hijos buenos son dichosos. Los buenos amanme: los malos aborrecenme.	«Periodo que contiene cabal sentido» (DRAE -1791).		
	1854	▪ Oración / “dos oraciones” ▪ Unidad de sentido “dos cláusulas”	(1) Amo a Dios / Dios es amado por mí. (2) No hay remedio alguno para esa enfermedad. (3) Dije que yo le daría el dinero. (4) El que sabe evitar los delitos gobierna acertadamente. (5) Un príncipe prodigo se destruye a sí, y destruye a sus vasallos. (6) ¡Qué hombre tan pesado! (7) Ya rías, ya llores. (8) Ora salgas, ora no salgas.	«El periodo que contiene cabal sentido para su inteligencia. Periodus» (DRAE -1852).		
	1870	▪ Oración / Or. Comp. ▪ Combinación de oraciones ▪ Elemento	(1) Dios es amado por mí. (2) No hay ningún remedio. (3) Dije que yo le daría el dinero. (4) De no hacerlo así, no cuentes conmigo. (5) El reino donde los hombres viven en paz es feliz. (6) Juan acometió a Pedro, e Isidoro le defendió. (7) Lo cerca; lo lejos. (8) Vacío por dentro; feo de cerca. (9) El infatigable caudillo, el bienaventurado Rey San Fernando, conquistó, para gloria suya y de la religión verdadera, la ínclita ciudad de Sevilla, rica posesión de los agarenos en España.	(= 1869) «Conjunto de palabras que, formando sentido cabal, encierran una sola o varias proposiciones íntimamente relacionadas entre sí» (DRAE -1884). «Gram. y Ret. Conjunto de palabras que, formando sentido cabal, encierran una sola o varias proposiciones íntimamente relacionadas entre sí. ¶ compuesta. Gram. y Ret. La que consta de dos o más proposiciones. ¶ simple. Gram. y Ret. La que consta de una sola proposición» (DRAE -1899).	Cláusula. Oración que encierra (<i>claudit</i>) un sentido perfecto. Es la misma <i>oración grammatical</i> (V.) considerada bajo el punto de vista retórico de su extensión, forma y cualidades (claridad, unidad, energía, etc.). La oración que media entre un punto final y otro es una cláusula. Cláusula. La reunión de palabras en que se encierra un pensamiento completo, como <i>Cicerón fue orador</i> . En sentido familiar se admite como frase, palabras como <i>vivir de su trabajo, con el sudor de su rostro</i> , y hasta como locución, como <i>estar en ascuas, irse al bulto</i> , etc. La cláusula, desde el punto de vista retórico, pende de su enunciación y de los miembros de que conste, como puede verse en diferentes autores. Proviene de la latina <i>cláusula</i> , de <i>claudere</i> , cerrar.	
	1917	▪ Oración ▪ Período	(1) ¿Y dejás, Pastor santo, tu grey en este valle hondo, escuro? (2) Éste la maldice y la llama antojadiza, varia y deshonesta; aquél la condena por fácil y ligera; tal la absuelve y perdona, y tal la justifica y vitupera; uno celebra su hermosura, otro reniega de su condición y, en fin, todos la deshonran. (3) Pues entre éas debe estar, amigo, ésta por quien te pregunto.	(= 1914)		
	1771			«En la Gramática es la recta composición de las partes de la oración entre sí» (Autoridades, 1729).		
	1796	Oración	El general no deja descansar a los soldados. Quiso hacer correr al caballo.	«2. Gram. La recta disposición de las partes de la oración entre sí» (DRAE -1791).		
	1854	▪ Oración	(1) Antonio fue en su coche a la hacienda. (2) No me he acordado de él. (3) Quien lo dijere, miente. (4) Quiso hacer correr al caballo.	(= 1852)		

Construcción		▪ Elemento (5) <i>Casa de Pedro.</i> (6) <i>Capa con embozos.</i>				
	1870	▪ Oración ▪ Elemento (1) <i>Esto está hermoso.</i> (2) <i>Con estas reglas serán mejor comprendidas y aplicadas las nociones referentes a la Analogía gramatical.</i> (3) <i>Se me hace tarde.</i> (4) <i>Prometió ayer pagarme.</i> (5) <i>El enemigo contra el cual peleamos.</i> (6) <i>Las condiciones sin las cuales no será válido el contrato.</i>	(= 1869) «Gram. Ordenamiento y disposición a que se han de someter las palabras, ya relacionadas por la concordancia y el régimen, para expresar con ellas todo linaje de conceptos» (<i>DRAE -1884</i>).	Construcción. Parte de la sintaxis que trata del ordenamiento y disposición de las palabras cuando se hallan ya concordadas, relacionadas por el régimen correspondiente, y revestidas de una forma oracional.	Construcción. La colocación y orden que deben guardar las palabras en sintaxis y la mutua dependencia que deben tener entre sí para manifestar con claridad y exactitud la idea.	
	1917	Oración <i>El año pasado llovió mucho.</i>	(= 1914)			
Período	1771		«Se llama también la cláusula entera y perfecta de la oración» (<i>Autoridades, 1737</i>)			
	1796		(=DRAE -1791)			
	1854	Combinación de oraciones (1) <i>Claudia volvió de sus desmayos; pero D. Vicente no volvió de su parasismo, porque la vida se le acabó.</i> (2) <i>La regla primordial de la poesía dramática es la verosimilitud, a la cual todas las demás están subordinadas.</i>	«Gram. Conjunto de proposiciones ligadas por conjunciones o relativos que en el discurso hacen sentido completo» (<i>DRAE -1832</i>).			
	1870	▪ Oración / “or. comp” / combinac. de oraciones ▪ Texto (1) <i>¿Y dejas, Pastor santo, tu grey en este valle hondo, escuro?</i> (2) <i>La regla primordial de la poesía dramática es la verosimilitud, a la cual todas las demás están subordinadas.</i> (3) <i>LA MUCHEDUMBRE DEL PUEBLO ALBOROTADO NUNCA SE SABE TEMPLAR; ó temen ó espantan: y proceden en sus cosas desapoderadamente.</i> (4) <i>El corazón de Alí quedó traspasado a la vista improvisa de la belleza singular de la cristiana, y el corazón de Hazan se halló con la herida misma y en el grado mismo, sin que el corazón del Cadí quedase exento de la llaga amorosa, el cual Cadí, más suspenseo que todos, no sabía quitar sus ojos de los ojos hermosos de Leonisa.</i>	(= 1869) «Gram. Conjunto de oraciones que, enlazadas unas con otras gramaticalmente, forman sentido cabal» (<i>DRAE -1884</i>).	Periodo. Una cláusula (V.) que consta de dos o más miembros separados por punto y coma, o por dos puntos.	Periodo. Es un pensamiento completo o un agregado de palabras que forma perfecto sentido. En latín <i>period-us</i> , i, de la griega <i>peri</i> , alrededor, cerca, y <i>hodos</i> , camino.	
	1917	“oración compuesta o periodo”: /Suj. + P/ + /Suj. + P/ /Suj. ↔ O + P/ /O + P/ /Suj. + P ↔ O/ /Suj. + P: V + C ↔ O/ /P: V + C ↔ O/	(1) <i>Juan desea, Antonio viene, papá descansa.</i> (2) <i>En la manta no hice yo cabriolas, pero en el aire sí.</i> (3) <i>De una dama era galán un vidriero que vivía en Tremecén.</i> (4) <i>No está bien que se vaya sola.</i> (5) <i>Juan desea que venga Antonio.</i> (6) <i>Hoy mismo tendré en mis manos pecadoras el libro que contiene aquellas comedias antiguas de que hablé</i> (7) <i>Y muchos teólogos hay que no son buenos para el púlpito y son bonísimos para conocer las faltas o sobras de los que predicen.</i>	(= 1914)		
	1771	Oración (?) <i>La virtud hace felices a los hombres en la tierra y bienaventurados en el cielo.</i>				
	1796					
	1854					
	1870					
Sentencia	1917					
	1771		«Frase, razonamiento, modo de hablar» (<i>Autoridades, 1734</i>).			
	1796		(=DRAE -1791) «Frase o modo de hablar» (<i>DRAE -1803</i>).			
	1854		«Modo de hablar de más conocido uso en una lengua que en otra, o en un autor que en otro» (<i>DRAE -1832</i>). «Modo de hablar» (<i>DRAE -1837</i>). «Modo de hablar, ¶ Frase» (<i>DRAE -1852</i>).			
Locución	1870	Oración / or. comp./ combinac. de oraciones <i>Supongo que hubiere en ese montón un hectolitro de centeno.</i>	«Modo de hablar. ¶ Frase. ¶ Conjunto de dos o más palabras que no forman oración perfecta o cabal; como, por ejemplo,	Locución. Tómase por frase, modismo, modo particular de hablar. La locución, sin		

			los modos adverbiales» (DRAE -1884).	embargo, envuelve generalmente la idea de oración o frase <i>incompleta</i> : así es que decimos locuciones <i>adverbiales</i> , <i>conjuntivas</i> , etc. designando, no una oración, sino una mera parte de ella.	
1917	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elemento ▪ Oración 	<p>(1) <i>Negra honrilla</i> (2) <i>Vino de Jerez</i> (3) <i>Cerca de quinientos viajaban hoy en el correo.</i> (4) Vino de Jerez.</p>	<p>(= 1914).</p> <p>«Modo de hablar. ¶ 2. Grupo de palabras que forman sentido, frase. ¶ 3. Gram. Combinación estable de dos o más palabras, que funciona como elemento oracional y cuyo sentido unitario no se justifica, sin más, como suma del significado normal de los componentes. ¶ adjetiva. La que sirve de complemento a un nombre a manera de adjetivo. <i>De tomo y lomo; de pacotilla, de rompe y rasga.</i> ¶ adverbial. La que hace oficio de adverbio. <i>De antemano, de repente.</i> ¶ conjuntiva. La que hace oficio de conjunción. <i>Por consiguiente, con tal que, a pesar de.</i> ¶ interjectiva. La que equivale a una interjección. <i>Ay de mí!, ¡válgame Dios!</i> ¶ prepositiva. La que hace oficio de preposición. <i>En pos de, para con, en torno a</i>» (DRAE -1970).</p>		

Cuadro 1: Los términos

		Gramáticas									
		Unidad de sentido		Estructura /S + V/ (sem. independ.)	Or. comp.	Combinac. de oraciones	Elemento de una oración		Prop. Coord.	Modo adverbial	Modo conjuntivo
		con vb.	sin vb.				con vb.	sin vb.			
GRAE-1771	Oración	X									
	Frase	X				x (?)				X	
	Proposición	X									
	Cláusula				X						
	Sentencia	X (?)									
	Oración	X			X		X				
	Frase	X			x	x (?)	x			X (?)	
	Proposición	X			x		x				
	Cláusula	X			X	X					
	Construcción	X			x						
GRAE -1796	Oración	X		X	X		X	x			
	Frase	X		X	X	x (?)	x				
	Proposición	X		X	x		x				
	Cláusula	X	X		X	X				X	
	Construcción	X		X	X		x	X			
	Periodo			X	X						
	Oración	X	x	X	X		X		X		
	Frase	X		X	X		x	X	x	X (?)	X
	Proposición	X		X	x		X				
	Cláusula	X		X	X	X		X			
GRAE -1854	Construcción	X		X	X		x	X			
	Periodo	X		X	X	X					
	Locución			X							
	Oración	X	x	X			X		X		
	Frase	X		X	X		x	X	x	X (?)	X
	Proposición	X		X	x		X				
	Cláusula	X		X	X	X		X			
	Construcción	X		X	X		x	X			
	Periodo	X		X	X	X					
	Locución			X							
GRAE -1870	Oración	X	x	X			X		X		
	Frase	X		X				X			
	Proposición	X		X	x		X				
	Cláusula	X		X	X	X		X			
	Construcción	X		X	X		x	X			
	Periodo	X		X	X	X					
	Locución			X							
	Oración	X	x	X			X		X		
	Frase	X		X				X			
	Cláusula	X		X	X	X		X			
GRAE -1917	Construcción	X		X							
	Or. comp / Periodo				X	X					
	Locución	X		X				X			
	Elemento						x	X			

Cuadro 2: Las ediciones de la GRAE

Epítome (1857)		Compendio (1857)	
<i>Oración</i>	Conjunto de dos o más palabras que forman sentido, esto es, que expresan una idea. No puede haber oración sin verbo y casi siempre hay un nombre. (1) <i>Mi padre está enfermo.</i> (2) <i>Los sentidos nos engañan.</i> (3) <i>Quiero solfear pero no tengo buena voz.</i> (4) <i>Los peces que han sido cogidos con caña, red u otro artificio, se llaman pescados.</i>	<i>Oración</i>	(1) <i>Antonio está dormido.</i> (2) <i>El agua hierve.</i> (3) <i>Lo hermoso agrada.</i> (4) <i>El saber es siempre útil.</i> (5) <i>¿Quién llama?</i> (6) <i>Dáselo a quien quieras.</i> (2 oraciones) (7) <i>El procurar moderada hacienda por medios honestos no es reprobable.</i> (8) <i>Entró en la sala, dijeronle que se sentase, lo cual no quiso hacer.</i> (9) <i>Ven cuando quieras. Dime cuánto me costará. No sé si podrá servirme.</i> (10) <i>El sujeto, de quien formas queja, te favorece.</i> (11) <i>Estando comiendo, le dieron la noticia.</i>
<i>Frase</i>	(5) <i>Todas las cosas eran comunes en aquella santa edad.</i> (6) <i>Las abejas discretas y solícitas formaban su república en las quiebras de las peñas, y en lo hueco de los árboles.</i> (7) <i>A veces piensa uno acertar y yerra.</i>	<i>locución</i>	(12) <i>El nombre rige al verbo.</i> (13) <i>Un día sigue a otro.</i> (14) <i>Juan duerme roncando.</i> (15) <i>Anoche heló terriblemente.</i> (16) <i>Francisco se ausenta de Madrid.</i> (17) <i>Los peones se pusieron manos a la obra, y concluida, recibieron el jornal.</i>
<i>Cláusula</i>	(8) <i>El solfecunda la tierra.</i> (9) <i>Un perro con hidrofobia ha mordido ayer a un vecino de mi barrio.</i>	<i>proposición</i>	(18) <i>Tengo algunos libros.</i> (19) <i>No viene hombre ninguno.</i>
		<i>frase</i>	(20) <i>Ni por esas.</i> (Frase elíptica).
		<i>cláusula</i>	(21) <i>No corras.</i> (22) <i>No hay remedio alguno para esa enfermedad.</i> (23) <i>Tu padre mismo lo ha mandado.</i> (24) <i>Un vasallo pródigo se destruye a sí mismo; un príncipe a sí y a sus vasallos.</i> (Una cláusula con dos miembros).

Cuadro 3: Los libros menores

Diccionarios	
Siglo XVIII	<i>Oración</i> ('sentido perfecto') = <i>frase</i> <i>Cláusula</i> ('sentido cabal') = <i>período</i> (= "cláusula entera y perfecta ¿de la oración?") <i>Locución</i> = <i>frase o modo adverbial</i> *** <i>Construcción</i> = disposición correcta de palabras en la oración.
1ª mitad del XIX	<i>Oración</i> ('sentido perfecto') = <i>frase</i> (forma una proposición. Locución) <i>Cláusula</i> = <i>período</i> (= "conjunto de proposiciones ligadas por conjunciones, etc.") <i>Locución</i> = <i>frase o modo de hablar</i> . *** <i>Construcción</i> = disposición correcta de palabras en la oración.
2ª mitad-finales XIX	<i>Oración</i> ('sentido perfecto' + /N + V/) = <i>frase</i> <i>Proposición</i> = <i>oración breve</i> (¿?) <i>Cláusula</i> = una o varias proposiciones (sentido cabal) ≈ <i>período</i> = conjunto de oraciones. <i>Locución</i> = dos o más palabras que no forman una oración perfecta. Modo adverbial. *** <i>Construcción</i> = disposición después de aplicar reglas de régimen y concordancia.
Principios XX	<i>Oración</i> ('concepto cabal' + /S + P/). <i>Frase</i> = unidad sin independencia semántica. <i>Proposición</i> = <i>oración / elemento con estructura oracional</i> (2ª mitad) <i>Cláusula</i> = una o varias proposiciones con sentido cabal. <i>Período</i> = conjunto de oraciones unidas gramaticalmente. <i>Locución</i> = combinación estable de dos o más palabras (significado ≠ suma significados) *** <i>Construcción</i> = disposición después de aplicar reglas de régimen y concordancia.

Cuadro 4: Los diccionarios

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- DÍAZ-RUBIO Y CARMENA, Manuel María (1880): *Nomenclatura de la gramática española*. Toledo: Imp. del Asilo. [Incluida en Díaz Rubio y Carmena (1891), 393-513].
- DÍAZ-RUBIO Y CARMENA, Manuel María (1891): *Primera gramática española razonada. Sexta edición corregida y aumentada. Dos tomos*. Madrid: Librería editorial de D. Carlos Baillo-Bailliere.
- MONLAU, Pedro Felipe (1870): *Vocabulario gramatical de la lengua castellana que contiene la definicion y explicacion de las voces técnicas usadas en gramática, con sus correspondientes observaciones y ejemplos; libro auxiliar y suplemento de todas las gramáticas elementares [sic]. Compuesto para uso de los Maestros, y de los discípulos que hayan terminado sus estudios elementares de Gramática en las Escuelas de primeras letras, Institutos y Colegios de segunda enseñanza, Escuelas Normales, etc., por D. Pedro Felipe Monlau*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española*. Madrid: Joachin de Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1796): *Gramática de la lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española. Quarta edición corregida y aumentada*. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra, Impresora de la Real Academia.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1854): *Gramática de la lengua castellana, por la Real Academia Española. Nueva edición*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1857a): *Compendio de la Gramática de la lengua castellana, dispuesto por la Real Academia Española, para la segunda enseñanza*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1857b): *Epítome de la Gramática de la Lengua Castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la primera enseñanza elemental*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1870): *Gramática de la lengua castellana, por la Real Academia Española. Nueva edición, corregida y aumentada*. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la lengua castellana por la Real Academia Española. Nueva edición, reformada*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía (sucesores de Hernando) impresores y libreros de la Real Academia Española.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe [CD-ROM].

Fuentes secundarias

- CABRÉ, M^a Teresa (1999): *La terminología. Representación y comunicación*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada (Universitat Pompeu Fabra).
- DE BESSÉ, B. (1997): «Terminological definitions». S.E. Wright y G. Budin (eds.), *Handbook of terminology management*. Amsterdam: John Benjamins, 63-74.
- GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén (2002): «De la Gramática al Epítome: la RAE ante la enseñanza gramatical. El caso de 1857». *Actas de las Terceras Jornadas de Reflexión Filológica (Salamanca, febrero-marzo de 2002)* [en prensa].
- GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén (2003): «De la Gramática al Epítome: la RAE ante la enseñanza gramatical. El caso de 1870». *Res Diachronicae. Anuario de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, 2, 135-143.
- GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén (2008): *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría grammatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca (Colección VÍTOR).
- VIDAL TORRES, José (1994): «Reflexiones sobre la terminología lingüístico-gramatical». *Cauce: Revista de Filología y su didáctica*, 17, 83-105.
- WÜSTER, E. (1998[1979]): *Introducción a la Teoría General de la Terminología y a la lexicografía terminológica*. Barcelona: IULA.
- YVON, H. (1956): «Pour une nomenclature grammatical précise et claire (I)». *Le Français Moderne*, 3, 161-167.
- YVON, H. (1958): «Pour une nomenclature grammatical précise et claire (II)». *Le Français Moderne*, 3, 81-92.

TERMINOLOGÍA DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN EL RENACIMIENTO

Introducción

Son varios los grupos de investigación que en la actualidad centran su trabajo en la lexicología y lexicografía históricas. Con motivo de las Jornadas de la AJIHLE tuvimos la ocasión de reunir en una mesa de trabajo a varios investigadores que tienen como común denominador el hecho de estar trabajando en el estudio de la terminología presente en textos que cumplen tres características: la primera, que son textos científicos y/o técnicos, es decir, tratados especializados en un saber científico o en una disciplina técnica; la segunda, que son textos en español; la tercera, que son textos renacentistas, esto es, textos que salieron a la luz a lo largo del siglo XVI, bien como obras originales, bien como traducciones de textos de la Antigüedad Clásica, tan abundantes en aquel período histórico.

Nos interesa aquí recordar que el humanismo científico renacentista ha sido señalado por muchos autores como un movimiento especialmente significativo a la hora de impulsar el asentamiento del castellano como instrumento de divulgación científica. En este marco, el estudio de los distintos lenguajes de especialidad cobra gran relevancia, pues posibilita, por un lado, el acercamiento a los mecanismos que intervinieron en la creación de la terminología científico-técnica en español y, por otro, el conocimiento, desde una perspectiva aún hasta cierto punto inusual, de la historia de la ciencia y la técnica en España.

Una de las particularidades de la mesa de trabajo consistió en que cada uno de los especialistas participantes realizó una contribución sobre la terminología de un área específica. Dentro de los saberes tradicionalmente clasificados como científicos, tuvimos la oportunidad de contar con la aportación del Dr. Carlos García Jáuregui (Universidad de Salamanca) en el ámbito de la medicina, en concreto de la anatomía. En ella pudimos acercarnos a las circunstancias que propiciaron la rica variación terminológica existente en el área médica, así como a casos concretos de variación denominativa en la anatomía renacentista. Por otra parte, el Dr. Francisco Javier Sánchez Martín (Universidad de Murcia) y Marta Sánchez Orense (Universidad de Salamanca) presentaron, de forma conjunta, el fruto de una de las intersecciones de sus áreas de investigación individuales: geometría y fortificación, respectivamente. En su propósito de avanzar en el estudio de la obra *Teórica y práctica de fortificación* (1598) de Cristóbal de Rojas, profesor de la Academia Real de Matemática, ahondaron en algunos aspectos del contexto científico-técnico de la época, como la importancia del conocimiento geométrico en el arte de fortificar renacentista y en cuestiones

terminológicas, surgidas a partir del análisis de los listados de vocabulario o “abecedarios” recogidos en el texto.

Con respecto a la terminología de área de la terminología militar, atendimos la excelente intervención de la Dra. María Ángeles López Vallejo (Universidad de Granada), que abordó de forma singular dos procesos de creación léxica muy productivos en el Renacimiento, en general, y en la disciplina del arte militar, en particular: las asociaciones metafóricas y las contigüidades metonímicas. Finalmente, la que suscribe, Cristina Martín Herrero, contribuyó, en la medida de sus posibilidades, al análisis de algunos de los abundantes y en su opinión, curiosos términos de origen zoonímico presentes en la ingeniería mecánica e hidráulica renacentistas.

Dentro de los temas tratados en el coloquio llevado a cabo en la mesa de trabajo, hemos de destacar las convergencias y divergencias existentes en algunos de los rasgos caracterizadores de la terminología de las distintas áreas de estudio, como lo son el índice de procedencia de los términos, los procedimientos de formación léxica que interactúan y, en ocasiones, el registro de una voz polisémica en distintos ámbitos del saber. Asimismo, hubo diferentes opiniones sobre el origen de alguna palabra, surgidas tanto de los miembros de la mesa como del público de las jornadas. Continuando con la misma línea de interés científico, pero ya fuera del marco de la mesa de trabajo, tras la magnífica conferencia de la Dra. Bertha Gutiérrez Rodilla (Universidad de Salamanca), que planteó la particular situación de la divulgación de los textos médicos en el Renacimiento castellano, realizamos, con su ayuda y colaboración, una aproximación al uso de las voces *lexicología* y *terminología* y comentamos los límites y coincidencias entre estos dos ámbitos de estudio.

CRISTINA MARTÍN HERRERO

Coordinadora de la mesa de trabajo

VARIACIÓN DENOMINATIVA EN LA CIENCIA DEL CUERPO HUMANO (SIGLO XVI)

CARLOS GARCÍA JÁUREGUI*

Universidad de Salamanca

RESUMEN

A través del análisis de determinadas unidades léxicas que recogen conceptos de la ciencia anatómica del siglo XVI, se pretende mostrar la variación denominativa que muestran los tratados españoles cuando los especialistas realizaron la transferencia de los saberes anatómicos de la lengua latina a la romance. En esta tarea rescataron de los tratados en latín muchos tecnicismos, y, en su propósito de redactar un texto cercano a los cirujanos, enriquecieron además el caudal léxico de la lengua española mediante voces de carácter popular. La justificación de estas nuevas formas podía incluir una referencia a las voces ya existentes, latinas, griegas o árabes, lo que provocó numerosos casos de variación denominativa.

PALABRAS CLAVE

Historia de la lengua, léxico de especialidad, terminología anatómica.

ABSTRACT

Through the analysis of certain lexical units that represent concepts in the anatomical science of the 16th century we intend to show the lexical variation that anatomical texts show when the specialists translated the anatomical knowledge from Latin into Romance. They took a lot of technical terms from Latin books and enrich the Spanish lexicon with words of mother tongue in their attempt to create a comprehensive scientific text in the interests of the surgeons. In the explanation of these new forms they could mention Latin, Greek or Arabic terms. It made many cases of lexical variation.

KEY WORDS

History of language, specialized vocabulary, anatomical terminology.

INTRODUCCIÓN

En su proceso de formación o desarrollo, las terminologías de las ciencias evolucionan permanentemente, pero también conservan huellas de estados anteriores del saber (Rey 1995: 103). Si la lengua latina, a falta de nuevos hallazgos y rectificaciones de detalle, ya había conformado una terminología anatómica más o menos específica y precisa, el lenguaje anatómico de las distintas lenguas romances, que presentaba esas huellas —griegas, latinas y árabes—, carecía de una nomenclatura rigurosa. Pero la

* Facultad de Medicina, área de Historia de la Ciencia. Correo electrónico: carlosgarciajauregui@hotmail.com. Este trabajo es resultado de las investigaciones realizadas en el marco del proyecto FFI2008-03045: «Lexicografía y Ciencia. Los repertorios peninsulares de interés lexicográfico-científico aparecidos hasta el siglo XVI: identificación, catalogación y estudio de la terminología contenida en ellos», dirigido por la Dra. Bertha Gutiérrez Rodilla, de la Universidad de Salamanca.

precisión exige que una expresión lingüística se asocie con un área bien definida en el espacio del saber, algo que no ocurría en este campo, porque, cuando se produjo la renovación de la anatomía como campo de investigación, se percibió que el conocimiento del interior del cuerpo humano era imperfecto (Park 2006: 264). Y a medida que se iba descubriendo, los especialistas en esta ciencia necesitaban poner nombre a cada una de las estructuras anatómicas, primero en latín, y después en romance, cuando se dio una decidida producción de textos dirigidos fundamentalmente a cirujanos y ayudantes de médicos, cuyo conocimiento de la lengua de la ciencia y la cultura del momento era cada vez más limitado.

Distinguimos, con Sager, entre una formación primaria de términos y otra secundaria (Sager 1993: 126). La formación primaria acompaña a la formación de conceptos, y tuvo lugar en cada etapa de la historia del descubrimiento del cuerpo, que se trata, sobre todo, de un proyecto acumulativo de cada generación de anatomistas (Sawday 1995: 39). Por su parte, la formación secundaria de términos ocurre cuando un término nuevo se crea para un concepto ya conocido, algo que se produjo cuando, con la llegada a España de un alto número de obras de medicina de autores extranjeros, realizaron la transferencia de los saberes anatómicos de la lengua latina a la romance.

Y al igual que en otras ciencias y técnicas, este desarrollo hizo modificar algunos de sus preceptos, por lo que la variación afectó tanto a los conceptos (variación conceptual), como a las denominaciones (variación denominativa) (Freixa, Kostina y Cabré 2002: 2). Aquí vamos a ocuparnos de la variación denominativa para dar cuenta de las posibilidades lingüísticas de que disponían.

Los especialistas en la historia del léxico científico, como la Dra. Gutiérrez Rodilla (1998: 95), señalan que en los períodos iniciales de formación de nuevos vocabularios se acude con frecuencia y de manera simultánea a diversos mecanismos neológicos para la formación de tecnicismos. De estos mecanismos, los más productivos en aquella etapa de esta disciplina fueron la creación de un término nuevo o neología formal, la aplicación de un sentido nuevo a una palabra ya existente o neología de sentido, y la neología de préstamos cultos.

1. NEOLOGÍA FORMAL

Si nos centramos en nuestro terreno, y, en primer lugar, en la neología de forma, hay que destacar el esfuerzo de los especialistas de esta época por favorecer la difusión de los conocimientos entre los empíricos, y por alejarse en cierta medida del discurso latino de la ciencia. Este afán instructivo llevó a los tratadistas a preocuparse más por una descripción acertada del organismo y menos por conformar una nomenclatura o vocabulario preciso, que en todo caso, seguiría el modelo léxico grecolatino.

En estas circunstancias, como el receptor no dominaba la lengua con que se transmitían tradicionalmente estos saberes, fueron necesarios actos discursivos innovadores de un tipo especial, con preferencia por la creación de un término nuevo de las fuentes léxicas existentes, o la expresión por medio de paráfrasis. De este modo, la precisión y la idoneidad del mensaje tuvieron prioridad respecto a la economía de la lengua, ya que era esencial que el receptor interpretara correctamente el concepto.

Para la determinación de los conceptos los autores se sirvieron, fundamentalmente, de tres modos de expresión:

- a) Construcciones sintagmáticas formadas por un sustantivo determinado por un sintagma preposicional de valor especificativo, que indicaba el lugar o la función de determinada parte anatómica, como *el hueso de en medio del pecho* [MON 44r], para referirse al esternón; *canaleja* [VAL 67r] o, sobre todo, *caño de la*

- orina* [VAL 66v; FRA 15; LEO 28r] para la uretra; *los caños de la simiente* [DIA 39v] para las trompas de Falopio, o *los morzillos de los entrecuestos* [VAL 42r], que en este mismo periodo ya empezó a sustituirse por el cultismo *intercostales*.
- b) Yuxtaposiciones de sustantivo y adjetivo. Por ejemplo, *venas chupadoras* [VAL L.VI T.I] o *chupaderas* [DIA 36r], adjetivos con los que se buscaba aclarar el significado del latinismo *emulgentes* [DIA 26v]; o *morzillo mascador* [VAL L.II T.9; FRA 32] o *masticatorio* [MON 26v; DIA 43v], calcos del griego *μασητήρ*. En estos casos, y en muchos otros, las formas derivadas muestran el vínculo que existe con la base léxica. De esta manera, la determinación hace transparente una dimensión particular de la estructura conceptual (Sager 1993: 114-115): aquí, las funciones de las venas renales y del músculo masetero.
 - c) Una tercera posibilidad, poco común, es la de dos palabras de raigambre popular en binomio sinónímico. Así, antes de consolidarse *úvula* como cultismo¹, los especialistas designaban esta pequeña parte, que se comparó con el badajo de una campana, con las palabras *campanilla* o *gallillo* [VAL 74v], con menor frecuencia de aparición para la segunda de ellas.

2. NEOLOGÍA DE SENTIDO

En segundo lugar, al tratarse de un trasvase de conocimientos de una lengua a otra, es lógico que acudieran al préstamo semántico. Con la neología de sentido generaron nuevos términos a partir de unidades léxicas que incorporaban el significado de la lengua de origen. Así, para hablar del infundíbulo cerebral, dotaron a la palabra *embudo* del sentido que recogía el vocablo latino *INFUNDIBULUM*, que por su parte era una traducción adecuada del término griego que empleaba Herófilo —χόνη— (Barcia 1981: 139), y lo introdujeron en el discurso mediante un recurso muy frecuente en este tiempo, la comparación, que podemos considerar como un medio preliminar a la formación de un término (Sager 1993: 112): «un agujero a manera de embudo» [MON 22v], o «una punta o salida como boca de embudo» [FRA 38] son expresiones que suponen un primer paso para que *embudo* se constituyera como término en estos textos, como vemos en esta descripción del cirujano Hidalgo de Agüero: «Ay un cuerpo llamado embudo, porque por el cuelan las flemas mucosas y excrementos del cerebro, y este nasce sobre el cuerpo calloso» [HID 221v].

Como variantes denominativas, con menor presencia en los textos, documentamos *albañar* [VAL L.V T.II fig.XV], *colador de la flema* [VAL 80r], e *infundibulo* [DIA 15v], el latinismo que tomaron de Vesalio (Barcia 1978-1993: §2100), al que se considera como un destacado restaurador de la terminología anatómica latina (Barcia 1978-1993: §740).

3. NEOLOGÍA DE PRÉSTAMO

Apuntábamos arriba que el propósito de describir de manera clara el cuerpo humano desembocó en cierto alejamiento del discurso latino de la ciencia. Pero fue en cierta medida porque la tendencia de los tratadistas españoles de formación humanista a acumular sinónimos para que el lector supiera su correspondencia en la medicina griega, latina o incluso árabe —una costumbre que ya practicaban los autores que escribían sus tratados en latín—, reflejaba el apego al modelo latino, a la vez que supuso un primer paso para la adopción de esas voces en el sistema de la lengua.

¹ *ubula* [LEO 52v].

3.1. En este proceso de adaptación, la mayor parte de estos préstamos, que servían además de justificación para las versiones populares, se integrarían en la nomenclatura anatómica en español. En ocasiones, se presentaron bajo diversas formas. Así, *hymen*, *hymeneon* [FRA 21] o *hymmeneo* [HID 211v] fueron las primeras adaptaciones de la voz griega. Esta membrana, que se conocía generalmente como *membrana virginal*, *virgo* [DIA 56v], *tela virginal* [FRA 21] o *paniculo virginal* [LEO 64v], se describe con estas palabras en el primer tratado anatómico escrito originalmente en castellano: «de las dichas venas y arterias enrredadas unas con otras se forma una red a forma de tela que se suele decir el paniculo virginal porque dura en la muger todo el tiempo que esta virgen» [MON 61v]. Los ejemplos de la órbita ocular y del escroto nos sirven para ilustrar el paulatino camino que llevó a que estos préstamos del griego y del latín sustituyeran a las expresiones romances.

3.2. El vocablo latino ORBITA, cuyo uso parte de la traducción que hizo Gerardo de Cremona del *Canon* de Avicena, no significaba, según Barcia Goyanes, ‘forma circular’, sino ‘privada de la visión’, de ORBUS ‘huérfano’, porque en el esqueleto aparece privada del ojo (Barcia 1978-1993: §3430). Montaña ofrece una descripción que años más tarde copiaría Andrés de León: «En quanto a los ojos, dezimos que fueron criados dentro de una concavidad de hueso que se llama orbita» [MON 28v]. Pero antes de generalizarse este uso, las formas que más utilizaron son *hueco* [VAL 4v; FRA 36], *cuenca* [FRA 40] y *cueva de los ojos* [HID 223v].

3.3. En cuanto al escroto, la expresión más documentada es *bolsa de los compañones* [DIA 56r], pero Francisco Díaz quiso adaptar al castellano una forma que el resto de autores aún escribía como SCROTUM [FRA 16-17; HID 210]: «sobre los tres dichos ay otro paniculo, que los cubre todos, que se llama escroto» [DIA 56r].

3.4. Los préstamos también podían formar parte de estructuras léxicas bimembres, con el término popular desempeñando una función de glosa explicativa del tecnicismo. Por ejemplo, *ubula* o *campanilla* [LEO 52v], de la que ya hemos hablado, y *epiglotis* o *lengüeta* [MON 38r], para la que documentamos también los sintagmas *cobertera del gargavero* [VAL 35v] y *cubierta de la nuez* [LEO 53v].

3.5. Asimismo, estas secuencias podían estar formadas por la combinación de un cultismo y una forma preposicional que sustituía a la construcción sintética del latín y reforzaba el contenido del mensaje: «Al tercero llaman sternon y hueso del pecho» [HID 213r], donde *hueso del pecho* es traducción de *os pectoris*; o bien por dos cultismos: *abdomen* o *epigastrio* [DIA 45r], que en ese momento hacían referencia a la pared abdominal, y que recibirían después un desplazamiento semántico, *abdomen* por ampliación, cubriendo el significado del latino VENTER, la cavidad entera, y *epigastrio* por restricción, aludiendo a una parte de esta pared abdominal, su región superior y media.

3.6. Y cuando no disponían de un término que apuntara inequívocamente a la realidad que describían, se limitaban a expresarla mediante perífrasis: hasta que Fragoso e Hidalgo, en el último tercio de la centuria, deciden tomar, siguiendo al anatomista francés Silvio, el helenismo para hablar del esfínter externo del ano² (Barcia 1978-1981: §2989), los autores anteriores se referían a él como «[morzillo] transverso como sortija»

² *Espincter* [FRA 19-20] y *sphincter* [HID 211r].

[MON 55r], «el morzillo que abraça el fundamento al rededor, y detiene las hezes» [VAL L.2 T.15 fig.29], o «el morzillo redondo que cierra el sieso» [VAL L.2 T.16 fig.14].

4. CONCLUSIÓN

Como hemos visto en los ejemplos anteriores, hasta que un término se impone definitivamente en el ámbito de la terminología anatómica, hay un periodo de tiempo en que conviven diversas unidades léxicas especializadas, que pueden ser préstamos, calcos o neologismos, como resultado de la aplicación de distintos recursos formales de formación de palabras. Todas ellas tienen en común que recogen el mismo concepto, pero se diferencian, entre otras cosas, por la vigencia o pérdida de su uso en los textos que tratan la ciencia del cuerpo humano.

El destinatario de los tratados que conforman nuestro corpus, textos de anatomía y cirugía, condicionó las elecciones léxicas de los autores y las voces con que etiquetaban las regiones anatómicas, con lo que el español de esta época vivió una etapa de renovación y enriquecimiento del léxico y se fortaleció como lengua científica. Pero, además, la decisión de los escritores de servirse también de préstamos griegos y latinos por ser voces propias de la disciplina de las que no podían prescindir, marcó una clara apuesta por esas voces que conformarían la base de la terminología anatómica en español. Así lo advierte uno de los más destacados especialistas de este tiempo:

Porque en qualquiera facultad no se puede hablar bien sino es con los terminos del arte, y tambien se deve huir la prolixidad de los circunloquios, el autor usa algunas veces de vocablos obscuros assi griegos como latinos, que no estan recibidos los mas dellos en nuestra lengua vulgar (Hidalgo 1604: *Al curioso lector*).

El resultado fue, por tanto, la confluencia de unidades léxicas distintas para recoger un mismo concepto en esta área del conocimiento en la etapa de la historia de la lengua que nos ocupa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- BARCIA GOYANES, Juan J. (1978-1993): *Onomatología anatómica nova: historia del lenguaje anatómico*. Valencia: Universidad de Valencia.
- [DIA] DÍAZ, Francisco (1575): *Compendio de chirurgia*. Madrid: Pedro Cosín [en línea], http://alfama.sim.ucm.es/dioscorides/consulta_libro.asp?ref=X532300970&idioma=0 [Consulta: 06/2009].
- [FRA] FRAGOSO, Juan (1627[1581]): *Cirugia universal, aora nuevamente añadida...* Madrid: viuda de Alonso Martín [en línea], <http://alfama.sim.ucm.es/dioscorides/consulta_libro.asp?ref=X532311077&idioma=0> [Consulta: 06/2009].
- [HID] HIDALGO DE AGÜERO, Bartolomé (1604): *Tesoro de la verdadera cirugia y via particular contra la comun*. Sevilla: Francisco Pérez [en línea], <http://alfama.sim.ucm.es/dioscorides/consulta_libro.asp?ref=X532348752&idioma=0> [Consulta: 06/2009].
- [LEO] LEÓN, Andrés de (1605[1590]): *Tratados de medicina, cirugia y anatomia*. Valladolid: Luis Sánchez. En Biblioteca Nacional: R/7385(1).
- [MON] MONTAÑA DE MONSERRATE, Bernardino (1551): *Libro de la anathomia del hombre*. Valladolid: Sebastián Martínez [en línea], <http://alfama.sim.ucm.es/dioscorides/consulta_libro.asp?ref=X530015187&idioma=0> [Consulta: 06/2009].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español* (CORDE) [en línea], <<http://www.rae.es>> [Consulta: 06/ 2009].
- [VAL] VALVERDE DE AMUSCO, Juan (1556): *Historia de la composición del cuerpo humano*. Roma: A. Salamanca y A. Lafrey [en línea], http://alfama.sim.ucm.es/dioscorides/consulta_libro.asp?ref=X531963291&idioma=0 [Consulta: 06/2009].

Fuentes secundarias

- BARCIA GOYANES, Juan J. (1981): «Los nombre medievales del *infundibulum*». *Medicina española*, 80, 139-144.
- FREIXA, Judit, Irina KOSTINA y M^a Teresa CABRÉ (2002): «La variación terminológica en las aplicaciones terminográficas». *Actas del VIII Simposio Iberoamericano de Terminología* [en línea], <<http://www.upf.edu/pdi/dtf/teresa.cabre/docums/ca02ko.pdf>> [Consulta: 17/06/2009].
- GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha (1998): *La ciencia empieza en la palabra. Análisis e historia del lenguaje científico*. Barcelona: Península.
- PARK, Katharine (2006): *Secrets of Women: Gender, Generation, and the Origins of Human Dissection*. New York: Zone Books.
- REY, Alain (1995): *Essays on Terminology*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.
- SAGER, Juan C. (1993): *Curso práctico sobre el procesamiento de la terminología*. Madrid: Pirámide.
- SAWDAY, Jonathan (1995): *The Body Emblazoned. Dissection and the human body in Renaissance culture*. London: Routledge.

CIENCIA Y LÉXICO: LA TERMINOLOGÍA EN LA TEÓRICA Y PRÁCTICA DE FORTIFICACIÓN (1598) DE CRISTÓBAL DE ROJAS

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍN y MARTA SÁNCHEZ ORENSE
Universidad de Murcia-Universidad de Salamanca

RESUMEN

Con este trabajo profundizamos en el estudio de una de las obras más importantes de la ingeniería militar, la *Teórica y práctica de fortificación, conforme las medidas y defensas d'estos tiempos* de Cristóbal de Rojas, desde dos perspectivas: científica y terminológica. Este texto, publicado en Madrid en 1598, constituye el primer libro español en el que se enseñan los principios fundamentales de la fortificación moderna, también llamada abaluartada. Ahora bien, la trascendencia del ingeniero y profesor de la Academia Real Matemática no sólo se explica por ser el primer autor en transmitir estos novedosos conocimientos, además de por la calidad técnica de su tratado, sino también por la incorporación y aplicación de los conocimientos geométricos. Nuestro interés se centra, especialmente, en el vocabulario recogido en los listados terminológicos que, a modo de abecedarios, como el de los “nombres de la fortificación”, incluye en su obra.

PALABRAS CLAVE

Renacimiento, Ciencia, Terminología, Matemática, Fortificación.

ABSTRACT

In this paper, we carry out a study of one of the most important works of the military engineering, the *Teórica y práctica de fortificación, conforme las medidas y defensas d'estos tiempos* by Cristóbal de Rojas, from two perspectives: science and terminology. This is the first Spanish book, published in Madrid in 1598, in which the essential principles of the modern fortification, also called bastioned, are taught.

However, the significance of Rojas, engineer and teacher of the Royal Academy of Mathematics, is not only explained by being the first author who transmits these new knowledges, in addition to the technical quality of this treatise, but also by the incorporation of the geometrical knowledge. Our interest is especially focused on the specialized vocabulary, such as the appendices about terms of geometry and fortification, which Rojas collects in his work.

KEY WORDS

Renaissance, Science, Terminology, Mathematics, Fortification.

INTRODUCCIÓN

Los tratadistas renacentistas reconocen en los prólogos y dedicatorias de sus obras la necesidad de la utilización de los conocimientos matemáticos en sus respectivas disciplinas, para lo que aducen ilustrativas razones. Por ejemplo, en el prólogo de su traducción de *Los seis libros primeros de la geometría de Euclides* (1576), el matemático y cosmógrafo Rodrigo Zamorano aglutina argumentos sobre la conveniencia de la Geometría en todas las artes o ciencias:

En las cuales claríssimamente se ve la necessidad que tienen de la Geometría.
Porque si procedemos de una en otra hallaremos que lo principal que tienen las artes: la Architectura en el deseñar de las plantas y constitución de los alçados de los hedificios,

y donde más se ayuda, es de la Geometría. Y assí se vee claro que por la falta de ésta ciencia se han caydo muchos hedificios por no les haver dado la forma devida y que les era necessaria [...]. El artillero también con la Geometría mide las distantias o intervallos según la potentia de las pieças con que tira y haze las minas para volar los fuertes. Pero mucho más se echa de ver esto en las scientias: [...] la Cosmographía bien claramente da a entender quanto se aproveche de esta scientia en la descriptión de las provincias y sitio de los lugares, y ambas a dos en la composición de tantos instrumentos como tienen por medio e intercessión de la Geometría (Zamorano 1576: 5v-6r).

En consecuencia, el empleo de la geometría resultaba también indispensable en otra parcela científica de vital importancia en este periodo, como es la ingeniería militar. Ofrecemos una muestra significativa extraída del *Compendio y breve resolución de fortificación* de Cristóbal de Rojas, quien es considerado el autor más prolífico en esta materia:

Es muy necesario saber bien los 6 primeros libros de Euclides para la Fortificación y para la Filosofía y las demás artes, pues, como ya he dicho, todas las ciencias han menester a la Geometría, y para dar principio a ella conviene dar muestra de que se sabe algo, para que la Fortificación nos dese entras en su casa, porque no nos diga lo que dixo Platón a sus dicípulos, que les dezía en un rótulo que tenía encima la puerta de su escuela: "Ninguno entre acá que no sepa mucho número y Geometría" (Rojas 1613: 10v).

Los *Elementos* euclidianos, como se desprende de lo anterior, eran la fuente a la que se acudía para la resolución de los nuevos problemas a los que tenían que hacer frente los hombres del Renacimiento. Así lo reconoce Jerónimo Girava al aducir los motivos que le llevaron a poner en lengua española la *Geometría vulgar* de Oroncio Fineo:

Assí que yo he sido forçado trabajar en hallar las demostraciones que faltan, llevando por guía y caudillo los divinos *Elementos* de Euclides, con los quales no ay difficultad tan grande ni arte tan intricada, que fácilmente no se alcance (Girava 1553: 10).

En fin, ha quedado demostrado que la geometría era la base teórica de los diversos saberes, artes y técnicas del siglo XVI (*cfr.* Esteban Piñeiro y Salavert Fabiani 2002).

1. LA INFLUENCIA DE LA GEOMETRÍA EN LA EVOLUCIÓN DE LA FORTIFICACIÓN

La incorporación de la pólvora a la artillería a comienzos del siglo XV y la generalización de su uso en la centuria siguiente provocó un desequilibrio entre los medios de ataque y los de defensa, inexistente antes. Las obsoletas fortificaciones medievales no podían hacer frente al enorme avance acaecido en el terreno artillero. En consecuencia, se inició un período de transición en el que los ingenieros ensayaron nuevas fórmulas capaces de resistir los estragos de las armas de fuego¹. El elemento fundamental en el nuevo sistema defensivo implantado desde este momento fue el baluarte, a cuyo alrededor fueron surgiendo el resto de miembros o elementos de las nuevas fortalezas. Pero el arte de fortificar tuvo que conjugar de igual modo la

¹ «El empleo de proyectiles de hierro marca un hito en la historia de los medios de ataque y defensa. El impacto sobre los lienzos de muralla producía un efecto destructivo muy superior al de las balas de piedra. Fue necesario un nuevo sistema de fortificación para hacer frente a esta superioridad de las armas de fuego» (Echarri Iribarren 2000: 46).

importancia estratégica de la plaza, la naturaleza del lugar y la guarnición necesaria para defenderla.

Ahora bien, no sólo la nueva artillería favoreció el surgimiento del sistema moderno o abaluartado, sino que también la Geometría jugó un papel decisivo en su evolución, según consta aún en la obra del Capitán de Infantería y director de la Real Academia de Matemáticas de Barcelona, Mateo Calabro:

La fortificación o arquitectura militar es ciencia y arte. Es ciencia porque sus términos propios y reales, sus principios demostrables y toda su formal perfección tiene[n] sus fundamentos en las Matemáticas, las cuales son ciencias puras y conozidas por sus demostraciones ciertas y verdaderas. La fortificación o arquitectura militar es arte porque debe su fundación a la experiencia de ofensas recibidas d'enemigos poderosos, sus reglas nacen de la razón y d[el] ejercizio, su único fin es aquel que con pocos hombres bien gobernados puedan defenderse de muchos (Calabro 1733: 1r).

Cristóbal de Rojas, en el primer tratado sobre el tema publicado en español, asocia la experiencia a la adquirida por los soldados más veteranos, mientras que la teoría está representada, a su juicio, por los matemáticos. La posesión de ambas –experiencia y ciencia– se estima como el requisito imprescindible en la consideración del buen ingeniero:

Este último requisito [el puesto de la fortaleza o castillo] es materia de los soldados viejos, de los que han campeado en ejércitos a la cara de los enemigos, escogiendo siempre buena plaza de armas, de forma que esté a cavallero sobre la campaña y cortadas las avenidas que huviere. Y así, la persona que trate d'este ministerio, *si le faltare esta experiencia*, tendrá necesidad de acompañarse con un soldado viejo el día que huviere de edificar la fortaleza por muchos respetos. Y al contrario, el que fuere solamente soldado, *sin Matemáticas ni práctica de fábricas*, tendrá necesidad de acompañarse con el matemático y hombre inteligente en la práctica. Mas el ingeniero que tuviera lo uno y lo otro dará buena cuenta de su fábrica, por saber la *razón teórica y prácticamente* (Rojas 1598: 1v)².

2. LA CIENCIA Y LOS CENTROS DE ESTUDIO

Hacia el período final de la Edad Media tuvo lugar una serie de transformaciones en todos los órdenes que propiciaron en la centuria renacentista el progreso y el desarrollo científicos. Una muestra de ello es el incremento de la publicación de textos científicos y del número de sus cultivadores, así como la estima social de los mismos, como refleja López Piñero (1979)³.

Estos avances se plasman, asimismo, en el terreno lingüístico⁴. Paralelamente a las manifestaciones científicas en lengua latina, se desarrolla una extensa producción de obras de temática muy diversa escritas en lengua romance, que exhiben una marcada intención divulgadora, proceso apoyado por la Corte de Felipe II, lo que contribuirá de modo significativo a la «dignificación de las lenguas vulgares» (Micó 2004, Mancho 2004).

² La cursiva marcada en todas las citas es nuestra.

³ Los datos proporcionados por López Piñero (1979: 139), para este período, en campos como arquitectura, navegación, cosmografía o geografía arrojan una estimación del 60% de obras editadas en castellano, y no solo traducciones, lo que supone una clara mayoría con relación a las escritas en latín.

⁴ *vid.* Mancho Duque y Sánchez Martín (en prensa).

2.1. Los centros universitarios

Durante la Edad Media, las Universidades fueron los centros donde se difundieron los conocimientos de la Antigüedad, así como la cultura científica, a través de la organización de las enseñanzas en dos grupos del saber, el *trivium* y el *quadrivium*. La vigencia de los estudios universitarios continuó en la etapa renacentista, si bien, en su evolución, se introdujeron cambios⁵ que posibilitaron la contribución de estos centros de estudio a la conocida *revolución científica* —concepto discutible, por otra parte— (cfr. Sánchez Martín 2009).

A comienzos de la Edad Moderna se mantuvo de modo generalizado, aunque con matices, el sistema de división en cuatro facultades —artes, derecho, medicina y teología—, además de la expresión medieval *studium generale*, que seguía usándose con frecuencia en los países mediterráneos, mientras que en los países germánicos y escandinavos la mayoría de las universidades tomaron la denominación de *Academia*, lo que induce a confusiones, como afirma Frijhoff (1999: 49-50).

Por lo que se refiere a las universidades peninsulares, éstas atendieron la enseñanza de las disciplinas científicas, no obstante pocas de ellas disponían en realidad de cátedras independientes de estas materias⁶, además de contar su docencia con limitados recursos (*apud.* Sánchez Martín 2009: 31). Con respecto a la cátedra de Astrología y Matemáticas de la Universidad de Salamanca, se aprecian

reiterados problemas de alumnado y contratación de profesores, con una vacante continuada de casi diez años. [...] Entre las razones de este abandono no hay que olvidar la precariedad de su salario, pues esta cátedra, junto con las de Retórica y Música, era la peor pagada de las cátedras de propiedad, lo que no compensaba ni los gastos de la graduación necesaria para ocuparla (Rodríguez-San Pedro Bezares 2002: 144).

Ahora bien, es cierto que en algunas universidades españolas se establecieron cátedras de matemáticas, a imitación de las fundadas en otros países, gracias a que durante el Renacimiento se renovó el interés por los matemáticos clásicos⁷.

Casi todos los profesionales renacentistas que poseían un contrastado nivel científico tenían una formación universitaria, aunque sus actividades laborales, salvo excepciones, quedaban fuera de las universidades —caso de Cristóbal de Rojas, por ejemplo—.

Por tanto, la Geometría, además de enseñarse en los estudios generales, se cultivó también en todas las instituciones que se fueron fundando a lo largo del siglo XVI para la formación de técnicos, como podremos comprobar en el siguiente apartado.

2.2. Otros centros. La Academia Real Matemática

Los intelectuales y científicos más renovadores dejaron las universidades, que iban perdiendo en cierto modo el monopolio de la formación y la investigación científica, para ingresar en las emergentes Academias, «que constituyen los centros de estudio más renovadores del Renacimiento, superando a las Universidades ancladas aún en el

⁵ Para estos aspectos, consúltense Puerto Sarmiento (1991), Beltrán (1995) y Porter (1999).

⁶ Para el panorama de la creación de las distintas cátedras, consúltense Flórez Miguel (2006) y Codoñer Merino (2006).

⁷ En Sánchez Martín (2009) ofrecemos un análisis más detallado de la organización de las cátedras en las universidades peninsulares.

sistema escolástico de base aristotélica predominante en la Edad Media» (García Tapia 1988: 315).

La corte española se implicó directamente en las cuestiones relativas al avance de la ciencia y de la técnica. Felipe II concretó su labor de mecenazgo con la fundación de San Lorenzo de El Escorial, centro político del Imperio, la institución de la Academia Real Matemática y el apoyo al proyecto de Juan de Herrera de crear escuelas matemáticas en las principales ciudades españolas (Esteban Piñeiro 2002-2003, Yeyes Andrés 2006).

El Escorial, en cuya construcción participaron los dos importantes ingenieros Juan de Herrera y Cristóbal de Rojas, pretendía ser un templo para la ciencia. Los volúmenes de su biblioteca albergaban todo el conocimiento de la época, lo que la convirtió en centro de estudio para los científicos residentes en la Corte⁸.

En 1582, después de varios intentos fallidos, Felipe II accedió a establecer en la Corte una de las instituciones de mayor importancia para la formación matemática de ingenieros y técnicos y para la resolución de proyectos, principalmente los asociados a la navegación, astronomía, cosmografía y la guerra.

Entre los objetivos más ambiciosos de esta Academia se encontraba, además del fomento de la enseñanza de la geometría, la utilización de la lengua española en los textos científicos. Por un lado, tuvo lugar una importante labor traductora que permitió el avance de nuestra lengua en la expresión terminológica. Esta actividad recayó en Pedro Ambrosio Ondériz, quien desarrolló una importante tarea de traducción de los textos más necesarios para esta Academia (*apud*. Sánchez Martín 2009: 44).

Por otro lado, se compusieron importantes tratados originales en lengua vernácula. Por ejemplo, Cristóbal de Rojas redactó su tratado *Teórica y práctica de fortificación* (1598) con ocasión de la actividad docente que desempeñó en la Academia Real Matemática.

3. LA TEÓRICA Y PRÁCTICA DE CRISTÓBAL DE ROJAS

3.1. *Origen y características de la obra*

El nombramiento, en 1595, de Julián Ferrufino para ocuparse de la lectura de la Geometría de Euclides imprimió una nueva orientación al sistema de enseñanza en la Academia Real Matemática, al impartirse materias complementarias a las matemáticas que orientasen la formación hacia lo militar. En este contexto, desarrolló su actividad docente Cristóbal de Rojas, experto arquitecto e ingeniero militar, animado por el Conde de Puñonrostro⁹, quien le encargó que enseñase «fortificación» y «teórica y práctica de los escuadrones» con el fin de que los alumnos leyesen otras materias en que se viesen los efectos de la Geometría¹⁰. Al ver el éxito de esas clases el mismo Conde quiso que se publicasen dichas lecciones «sobre cuya materia ningún español hasta

⁸ La biblioteca escurialense se concibió además como gabinete científico. Para analizar el papel desempeñado por Arias Montano, véanse los estudios de Pardo Tomás (1991) y Bécares Botas (1999).

⁹ Francisco Arias de Bobadilla, consejero del Consejo de Guerra desde donde impulsó este cambio en la orientación de las enseñanzas de la Academia, fue autor de un tratado de arte militar, *Del oficio de Maestro de Campo General*, manuscrito que no llegó a ver la luz, y redactó también la censura de la *Theórica y práctica de guerra* (Madrid 1595), de Bernardino de Mendoza (cfr. Alvar 2005: s. v. *Arias de Bobadilla*).

¹⁰ Además de Francisco Arias, Conde de Puñonrostro, Rojas tuvo como principales asistentes a sus lecciones a ingenieros y militares, algunos de tanto relieve como Bernardino de Mendoza y Tiburcio Spanochi, su antiguo protector y maestro.

entonces había escrito», como reconoce Rojas en el prólogo de la obra que recopila sus lecturas, esto es, la *Teórica y práctica de fortificación*:

Porque, aviando comenzado a leer en la Academia Real la geometría de Euclides el Doctor Julián Ferrofino, [...], con gran satisfacción y concurso de oyentes, a bueltas d'ellos, para dar ánimo a los demás discípulos, yvan muchas personas que pudieran ser maestros; y quien más incitava a este virtuoso ejercicio era don Francisco Arias de Bobadilla, Conde de Puñonrostro y Maestre de Campo General, cuyo exemplo bastara para que no desistieran los demás. Pero, como tan gran capitán y virtuoso cavallero, por obligar más los ánimos, procuró que algunas personas de las que allí concurrían leyessen otras materias, en las cuales se viesen los efectos de la Geometría y cumpliesen las promessas que de sus utilidades hazía el Doctor en las lecciones. Y assí, me encargó que leyesse esta materia de Fortificación, pues para ninguno de los oyentes era impropia, y muchos soldados virtuosos que acudían a la Academia desseavan saberlas (Rojas 1598: IIIv).

En la dedicatoria al Príncipe don Felipe, Rojas reconoce explícitamente la falta de libros en España donde aprender los preceptos del arte de construir, atacar y defender las plazas¹¹:

Aviendo dado Dios a Vuestra Alteza el mayor imperio del mundo y todas las partes que son menester para merecerle, escusado será tratar de lo que en la Milicia (una de las columnas en que se sustentan las monarchías) importa la Fortificación. Y también lo fuera tomar a mi cargo el escribir esta materia si algún español lo huviera hecho, pero viendo que esta nación tiene más cuidado de derribar las fuerzas y muros de los enemigos que de enseñar a fabricarlos (aunque no es lo uno contrario a lo otro), determiné abrirle camino y poner en manos de Vuestra Alteza este libro, para que, viéndole tan favorecido, otros ingenios más levantados den perfección a mi intento, sacando a luz sus talentos escondidos (Rojas 1598: IIIr).

Cristóbal de Rojas se hace eco de un argumento, el de la experiencia personal, en consonancia con la corriente individualista característica de la etapa renacentista¹², razonamiento que, en ocasiones, viene acompañado de elogios hacia las cualidades innatas de la ciencia geométrica, como su carácter indubitable:

Aviendo considerado, de 25 años a esta parte, todas las opiniones de Fortificación que han escrito los ingenieros antiguos y modernos, [...] aunque los más modernos y que más a propósito parece aver escrito son Carlo Teti y Gerónimo Catani, que escrivieron muy doctamente respeto de aquel tiempo, porque entonces eran las fortificaciones muy grandes, y tenían las defensas a tiro de artillería, y estos dos ingenieros parece averlas reformado y recogido un poco, por donde es cosa muy clara que todos los años y días se ha ydo siempre rehaciendo y perficionando esta materia, para lo qual es el maestro principal la experiencia (Rojas 1598: 31v-32r).

¹¹ El mismo argumento empleó González de Medina Barba en la dedicatoria a Felipe III de su *Examen de fortificación* (1599).

¹² «La experiencia, Excelentíssimo Señor, es y ha sido principio y madre de las ciencias, ingenieros y artes mecánicas y liberales de los hombres, y assí nadie lo podrá negar, por ser proposición verdadera, que con la vista se comprehende su perfección. La perfección dixeron los antiguos que tuvo a la imperfección por principio, para enseñarnos que con la experiencia lo muy rudo y tosco, con el uso, se afina y alcança» (Rojas 1613: IVr).

En palabras de Maravall (1986²: 371): «Tocamos aquí la cuestión de la primacía reconocida a los datos de la experiencia personal, que tiene un antecedente en los autores clásicos, pero que en el siglo XVI se acentúa y adquiere más decisiva significación, ligada al desarrollo de nuevas tendencias individualistas en el plano del saber, lo que explica su presencia en todo tipo de escritores, desde aquellos de carácter técnico –cosmógrafos, geógrafos, médicos, etc.– hasta los que se ocupan de materias relativas más directamente al hombre –historiadores, moralistas, etc.–».

La qual Geometría es la señora de las sciencias, pues ella no ha menester a ninguna, y en ella todas la han menester para declarar sus verdades: los philósohos para provar sus philosophías y los médicos lo mismo [...] Y assí, concluyo que *la experiencia y la Geometría* son muy necessarias para la guerra y fortificación, pues dize Vigesio, *De re militari*, que el hombre experimentado en la guerra no tiene el peligro de entrar en ella, porque, estando apercibido de sciencia y esperienza, tendrá la significación del arte y lo significado d'él (Rojas 1613: 3v-4r).

Por último, el ingeniero, con respecto a su estilística, asegura que su interés principal reside en que los conceptos se entiendan, más que en escribir con un estilo recargado y efectista. Esta intención tiene reflejo tanto en el plano léxico, como en el sintáctico:

[...] y porque los efectos que hizieron las lecciones fueron tan grandes, determiné no mudar estilo, sino seguir el mesmo que en ellas avía tenido, porque, por ventura, con el cuidado de las palabras no se ofuscassen los conceptos, que es el fin que en esta obra se pretende. Y assí, se puede perdonar el descuido que huviere en la oración y lenguaje y en los términos replicados muchas veces, pues lo essencial de semejantes libros no consiste en las palabras muy escogidas y cláusulas muy rodadas (Rojas 1598: IVv).

En fin, dispuso su tratado con la finalidad de divulgar —«en términos claros», como precisa— todos los saberes de geometría práctica requeridos para desempeñar su oficio. En este particular hecho radica el gran éxito que tuvo la obra, «pues facilitaba por su sencillez el acceso de los técnicos de la época al mínimo exigible de base matemática que requerían», como afirman Vicente Maroto y Esteban Piñeiro (2006²: 231).

3.2. División de la obra

El ingeniero Cristóbal de Rojas divide su libro en tres partes. La primera de ellas, tras unos capítulos preliminares acerca de las condiciones que debe reunir un ingeniero para ocuparse de la fortificación, está consagrada a los fundamentos matemáticos. Comienza ocupándose de la geometría; a continuación, expone la aritmética con menor amplitud. La segunda parte, que constituye la de mayor importancia, trata de los principios generales de fortificación, empezando por la traza; estudia también problemas técnicos de la construcción de fortificaciones y describe el modo de levantar planos y manejar instrumentos¹³. La tercera parte se ocupa del reconocimiento y adquisición de materiales, así como de técnicas como el corte de piedras, la cimentación del terreno o la arquitectura que debe conocer el ingeniero.

A modo de conclusión sobre este apartado puede destacarse que, en opinión de algunos, la obra presenta una cierta heterogeneidad en el contenido de los capítulos de cada parte, mientras que, para nosotros, puede interpretarse como el deseo del autor de conferir homogeneidad entre las partes, al mostrar la aplicación de la geometría en todos los ámbitos de la fortificación, cuyo resultado final es la cooperación multidisciplinar entre los conocimientos analizados.

¹³ «Es, sin género de duda, la historia de la arquitectura militar una de las más interesantes entre las particulares de las diferentes ciencias y artes» (Mariátegui 1985: 55).

3.3. Aspectos terminológicos

3.3.1. Los nombres de la matemática

En el capítulo primero de la obra el autor deja constancia de que la primera cualidad que debe poseer todo ingeniero que quiera dominar la materia de fortificación es la comprensión de la geometría. Para resolver cualquier duda es imprescindible, según afirma, saber los seis primeros libros de Euclides, el undécimo y el duodécimo¹⁴: «Y quando no lo supiere, bastará lo que cerca d'ello se dice y declara en este tratado, digerido y puesto en términos claros para instruirle en lo que para esta materia fuere necesario» (Rojas 1598: 1r).

Vemos aquí, claramente, la finalidad divulgadora comentada antes, así como la selección de las proposiciones de Euclides que realiza en esta parte.

En efecto, Cristóbal de Rojas recopila en el capítulo V de la *Teórica y práctica de fortificación* «las demostraciones forçosas de Euclides», es decir, una selección de las más importantes proposiciones para el soldado o ingeniero, como la primera, que enseña «sobre una línea recta dada terminada, hacer un triángulo equilátero», hasta llegar a la proposición XIV del libro XI de Euclides, dedicada a la geometría del espacio¹⁵, para que, según confesaba Rojas (1598: 2v), «el ingeniero sepa disponer los fundamentos de la fábrica, para que cargue la gravedad del peso concéntricamente». Esta última, cuyo objeto es demostrar que si dos planos son perpendiculares a una misma recta entonces éstos son paralelos, resulta ser la primera vez que aparece traducida al castellano, según informan Vicente Maroto y Esteban Piñeiro (2006²: 230). La reproducimos textualmente porque nos permite apreciar los perjudiciales efectos de la falta de aplicación de las nociones geométricas a las obras de ingeniería. En muchas de las proposiciones se incluye un comentario o advertencia de este tipo.

Proposición XIV del libro IX. Ésta muestra que aquellos planos serán paralelos entre sí, a los cuales una sola línea recta les fuere perpendicular, como se entiende por la tercera definición d'este mismo II libro. Es muy a propósito para que el ingeniero sepa disponer los fundamentos de las fábricas, para que cargue la gravedad del peso d'ellas perpendicularmente, que, de no estar con esta proporción assentados los edificios, vienen a hacer las quebraduras y sentimientos que se veen el día de oy en muchas fábricas (Rojas 1598: 14r).

No obstante, en una línea muy parecida a otras obras militares, por ejemplo la *Descripción y tratado* de Julián Ferrufino, la *Téorica* de Rojas no puede considerarse una traducción parcial fidedigna de los *Elementos* euclidianos por el simple hecho de albergar un gran conjunto de las proposiciones de Euclides, lo que era habitual, por otro lado, en algunos textos de ingeniería de la época (*vid.* Sánchez Martín 2009)¹⁶.

¹⁴ «Porque con ellos absolverá todas las dudas que se le ofrecieren, assí de medidas como de proporciones, y para el disponer los planos y fundamentos de los edificios, y medir las fábricas y murallas, pilares, columnas y las demás figuras» (Rojas 1598: 1r).

¹⁵ Los tres últimos libros, XI, XII y XIII, de los *Elementos* están dedicados a la geometría del espacio. La fama del último libro reside en el estudio de los cinco poliedros regulares –*tetraedro* (4 triángulos equiláteros iguales), *octaedro* (8 triángulos equiláteros iguales), *icosaedro* (20 triángulos equiláteros iguales), *hexaedro* (6 cuadrados iguales) y *dodecaedro* (12 pentágonos regulares iguales)–, los conocidos como cuerpos platónicos (cfr. Puertas Castaños 1991: 97).

¹⁶ La primera traducción española de Euclides realizada por Rodrigo Zamorano se editó en Sevilla en 1576, con el título de *Los seis libros primeros de la geometría de Euclides*. Esta edición castellana fue posterior a otras versiones europeas, aunque la española aventajó en rigor y calidad a las precedentes.

Con respecto al léxico geométrico, en el capítulo II: *Del fundamento de la Geometría*, enumera los conceptos geométricos básicos que deben saberse, si bien no todos ellos están definidos en la nomenclatura del capítulo V¹⁷:

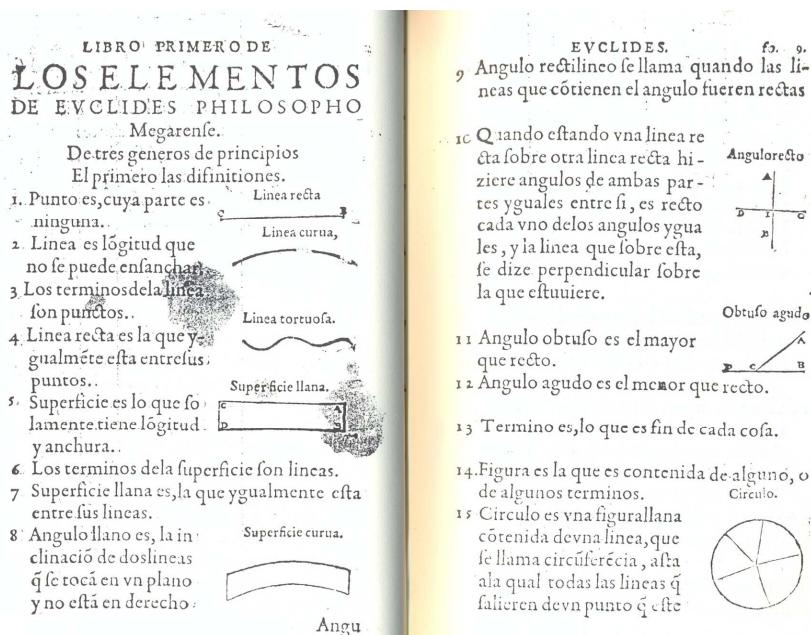
Punto, línea, superficie; línea recta nivelar, línea perpendicular, línea curva y transversa; ángulos rectos y obtusos y acutos; y ángulos alternos y de advértice y deinceps; y ángulos rectilíneos y curvilíneos.

Triángulos, como son: triángulo rectángulo, y el triángulo equilátero, y el ysóceles, y el escaleno, y oxigonio, y ambligonio.

Figuras cuadriláteras: el cuadrado equilátero y equiángulo, y el quadrángulo o paralelogramo, y el rombo, y el romboyde y las figuras de muchos lados equiláteras y equiángulos y las trapezias.

Advierte, entonces de la conveniencia de aprender los tres géneros de principios – definiciones, peticiones y sentencias –: «las 35 definiciones, y las 5 peticiones y las 10 comunes sentencias del primero de Euclides». Exponemos estos conceptos, de acuerdo con lo enunciado por Euclides, para lo que seguimos la traducción que efectuó Zamorano de *Los seis libros primeros de la Geometría de Euclides*, impreso en Sevilla en 1576.

*Definición*¹⁸ es la ‘explicación de los términos de una ciencia’.



¹⁷ Las siguientes voces no se hallan definidas por el autor: línea recta nivelar, línea perpendicular, línea curva y transversa; ángulos rectos y obtusos y acutos; ángulos rectilíneos y curvilíneos; oxigonio y ambligonio; equiláteras y equiángulos.

¹⁸ «Derivado culto con el sufijo -ción, ya en Villena y Nebrija “diffinición”» (DCECH: s. v. fin).

LIBRO PRIMERO DE

dentro cayendo en la circunferencia del mismo círculo son entre si iguales.

16 Centro del mismo círculo se llama aquel punto.

17 Diametro del círculo es una linea recta tirada por el centro y de ambas partes terminada en la circunferencia del círculo, la qual divide al círculo, por medio.

18 Medio círculo es la figura consistente en la mitad del diámetro y de la circunferencia que con él es cortada.

19 Segmento de círculo es la figura contenida de una linea recta y de una circunferencia de círculo mayor o menor que divide círculo.

20 Figuras rectilíneas son las que son contenidas debajo de líneas rectas.

21 Figuras de tres lados son las contenidas debajo de tres líneas rectas.

EVCLIDES.
fo. 13

22 Figuras quadrilateras son las que comprenden debajo de cuatro líneas rectas.

Quadrilatera.


De muchos lados.

23 Figuras de muchos lados son las que comprenden debajo de mas que cuatro líneas rectas.

Hexágonos.


Equilatero.

24 Otros de las figuras de tres lados triángulo equilatero es el que contiene debajo de tres lados iguales.

Triángulos.


25 Y los demás es el que es contenido solamente debajo de dos lados iguales.

Isóceles.


26 Escaleno es el que es contenido debajo de tres lados desiguales.

Escaleno.


27 Demás de estos de las figuras de tres lados triángulo rectángulo es el que tiene angulo recto.

Rectángulo.


28 Pero amblygonio es el que tiene angulo obtuso, y

Amblygonio.


LIBRO PRIMERO.

29 Oxigonio el que tienen tres angulos agudos.

Oxigonio.


30 Pero de las figuras quadrilateras, cuadrado es el que es equilatero y rectángulo.

Quadrado.


31 Quadrángulo es el que es rectángulo pero no es equilatero

Quadrágulo.


32 Rombo es la figura que es equilatera, pero no es rectángula.

Rombo.


33 Romboide es la figura que tiene los lados y angulos contrarios iguales, pero ni es equilatera ni rectángula.

Romboide.


34 Los demás quadrilateros fueran llamados trapezios.

Trapezios.


35 Lineas rectas paralelas solas que están en un mismo llano, y estendidas de ambas partes están infinito, en ninguna parte coocurridas.

Paralelas.


Tabla 1: Definiciones

Las *peticiones*¹⁹ son los postulados, esto es, ‘supuestos que se establecen para fundar una demostración’.

LIBRO PRIMERO.

fe.

¶ El segundo genero de principios

las peticiones.

1. Tirar vna linea recta desde qualquier punto hasta qualquier punto.
2. Vna linea recta terminada estenderla continuamente.
3. Sobre qualquier centro y distancia describir vn circulo.
4. Todos los angulos rectos ser entre si iguales.
5. Si cayedovna linea recta sobre dos lineas rectas hiziere los angulos interiores y de vna misma parte menores que dos rectos, aquellas lineas rectas extendidas en infinito, es necesario que concurren a la qual parte en la qual estan los angulos menores que dos rectos.

Tabla 2: Peticiones

Por su parte, las *sentencias*²⁰, que corresponden con los *axiomas* en griego, son los ‘primeros principios, proposiciones que por sí son indubitables, que no necesitan probarse’.

¹⁹ «Tomado del lat. *petitio*, -*ōnis*. 2º cuarto del s. XV, Pz. Guzmán; fin s. XVI, *Aut.*; *pedition*, 1206, M. P., *D. L.*» (*DCECH*; s. v. *pedir*).

²⁰ «Tomado del lat. *sententia* ‘opinión, ‘consejo’, ‘voto’: Berceo» (*DCECH*: s. v. *sentir*).

Tabla 3: *Sentencias*

El vocabulario del capítulo V se compone de quince términos correspondientes a elementos básicos de la geometría plana: *punto*, *línea*, *superficie*, *ángulos alternos*, *ángulos de advértice*, *ángulos deinceps*, *triángulo rectángulo*, *triángulo equilátero*, *triángulo isósceles*, *triángulo escaleno*, *cuadrado*, *cuadrángulo o paralelogramo*, *rombo*, *romboide* y *figura trapecia*.

Punto, cuya parte es ninguna.
 Línea es la que tiene longitud y no latitud ni anchura.
 Superficie es lo que solamente tiene longitud y anchura, y los términos de la superficie son líneas.
 Son ángulos alternos las dos AA, y las dos BB de la misma forma.
 Ángulos de advértice son los de las dos CC, y lo mismo son los DD.
 Ángulos deinceps son los d'estas dos letras EE.
 F. Triángulo rectángulo es aquél que tiene un ángulo recto.
 G. Triángulo equilátero es aquél que tiene todos tres lados iguales
 H. Triángulo ysóceles que tiene los dos lados iguales, y el tercero, mayor o menor.
 Y. Triángulo escaleno es aquél que tiene todos tres lados desiguales.
 K. Cuadrado es aquél que tiene los lados iguales y todos cuatro ángulos rectos.
 L. Quadrángulo o paralelogramo es el que tiene los lados opuestos iguales, y los ángulos rectos.
 M. Rombo es el que tiene los cuatro lados iguales, y los ángulos desiguales.
 N. Romboyde es el que tiene los lados opuestos iguales, y los ángulos desiguales.
 O. Figura de más de cuatro lados desiguales, que se llama trapezia.

Tabla 4: *Definiciones geométricas del Capítulo V (Rojas 1598)*

Las definiciones de *punto*, *línea* y *superficie* son, en cierto modo, sui géneris; se basan en la enunciación de un principio universal y reflejan el sentido de la realidad que tenían los griegos. El sistema de pensamiento en el que se inscriben estos conceptos sigue vigente en el Renacimiento. Una muestra de esta transmisión cultural es su recepción en la obra de Isidoro de Sevilla²¹.

²¹ San Isidoro de Sevilla (c. 560-636), quien es considerado el mejor representante del enciclopedismo, trabajó a partir de un conjunto de fuentes bastante heterogéneo para constituir sus *Etimologías*, lo que origina una familia histórica de obras, la de las encyclopedias de la Edad Media, que repiten en distinta medida contenidos y fuentes. Las encyclopedias de los primeros siglos buscaban preservar y transmitir la herencia grecolatina (*vid. Gutiérrez Rodilla 2007: 43, 139; y Sánchez González de Herrero 2007: 45-46*).

1. Punto es cuya parte es ninguna.
2. Línea es longitud que no se puede ensanchar.
4. Línea recta es la que igualmente está entre sus puntos.
5. Superficie es lo que solamente tiene longitud y anchura.
6. Los términos de la superficie son líneas.

Tabla 5: Definiciones de Euclides (Zamorano 1576)

<p>7. Del mismo modo que todos los números están por debajo del 10, así también el contorno de todas las figuras está incluido en el círculo. La figura primera de la ciencia geométrica es el <i>punto</i>, que es lo indivisible. La segunda es la <i>línea</i>, que, privada de latitud, es longitud nada más. Línea recta es la que presenta la misma dirección en todos sus puntos. <i>Superficie</i>, en fin, es lo que posee únicamente longitud y latitud (439)</p>	<p>7. Sicut autem infra X omnis est numerus, ita intra hunc circulum omnium figurarum concluditur ambitus. Prima autem figura huius artis punctus est, cuius pars nulla est. Secunda linea, praeter latitudinem longitudi. Recta linea est, quae ex aequo in suis punctis iacet. Superficies vero, quod longitudines et latitudine solas habet (438)</p>
---	--

Tabla 6: Definiciones geométricas (Etimologías de San Isidoro)

- Punto, cuya parte es ninguna.
 Línea es la que tiene longitud y no latitud ni anchura.
 Superficie es lo que solamente tiene longitud y anchura, y los términos de la superficie son líneas.

Tabla 7: Definiciones de Rojas (1598)

Los siguientes términos relativos a los tipos de ángulos no vienen acompañados de sus respectivas definiciones, por lo que su sentido debe deducirse de la imagen correspondiente.

Los *ángulos alternos* son «los dos que, sin ser adyacentes, se forman a distinto lado de una recta que corta a otras dos» como define el DRAE (2001). En segundo lugar, los *ángulos de adyacente* corresponden en terminología actual a los *ángulos opuestos por el vértice*²², que son los dos ángulos que tienen el mismo vértice y sus lados son semirrectas opuestas. Por último, los *ángulos deinceps* son los dos ángulos que suman un ángulo llano o de 180°, actualmente los denominados *ángulos suplementarios*.

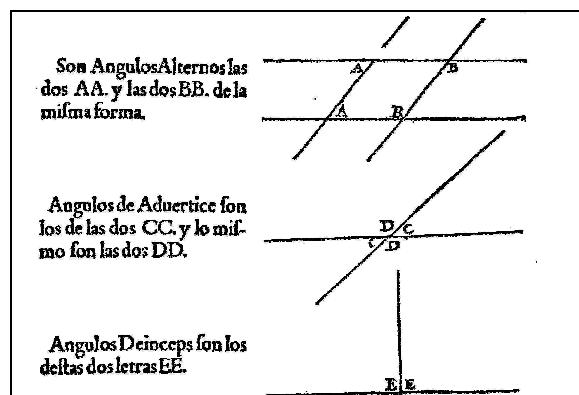


Tabla 8: Tipos de ángulos (Rojas 1598)

²² El DRAE (2001) los define como «Los que tienen el vértice común y los lados de cada uno en prolongación de los del otro».

En las restantes entradas, encabezadas por las letras F-O, la definición sí expresa claramente el sentido que poseen los términos. En la mayoría de los casos, al lema le sucede una glosa explicativa unida a éste mediante el verbo *ser*.

En resumen, con toda seguridad el hecho de que estas definiciones hayan perdurado en la historia tiene su razón en los rasgos innatos que debe poseer toda definición de tipo científico. Así lo explica Esteban de Terreros (1786-1793) en la información adicional que incorpora bajo la voz *definición*: «Explicación de la ciencia de una cosa por su género y diferencia o de los términos necesarios para entenderla. La definición debe ser universal, propia y clara». Estas mismas propiedades son las que concreta Gutiérrez Rodilla (1998) en la caracterización de la comunicación especializada.

Con respecto a la etimología de estos tecnicismos hay que señalar su procedencia latina, tanto por evolución popular, *punto* (lat. *pūnctum* ‘punzada’, ‘punto, señal minúscula’) o *cuadrado* (lat. *quādrātum*), como –y sobre todo– en forma de préstamos directos: *alterno* (tomado del lat. *alternus*), *ángulo* (tomado del lat. *angūlus* ‘ángulo’, ‘rincón’), *escaleno* (tomado del lat. tardío *scalēnus* y éste del gr. σκαληνός ‘cojo’, ‘oblicuo’)²³, *línea* (tomado del lat. *līnēa* ‘hilo de lino’, ‘línea’), *rombo* (tomado del lat. *rhombus* ‘rombo’)²⁴ y *superficie* (tomado del lat. *superfīcies*).

Otros términos responden al procedimiento morfológico de la composición a partir de formantes cultos grecolatinos: *cuadrángulo* (compuesto con *cuadri-*, del lat. *quattuor* ‘cuatro’), *equilátero* (compuesto con *equi-*, del lat. *aequus* ‘plano, igual’), *isósceles* (compuesto con *iso-*, tomado del gr. ἴσος ‘igual’, y σκέλος ‘pierna’)²⁵, *paralelogramo* (compuesto con *paralelo*, tomado del lat. *parallelus*, y éste de παράλληλος)²⁶, *rectángulo* (compuesto con *recto*, y éste del lat. *rectus*), *romboide* (compuesto de ρόμβος ‘rombo’ y εἴδος ‘figura’, ‘forma’)²⁷, *trapezia*²⁸ y *triángulo* (compuesto con el gr. γωνία ‘ángulo’).

Se emplean incluso voces latinas sin alterar, o bien con una leve modificación, como *advértice*²⁹ o *deinceps* (lat. *dēinceps* [*dēin*, *cāpiō*]) adv. ‘a continuación, sin interrupción,

²³ Se trata de un neologismo renacentista documentado en «1633, Lz. de Arenas; Aut.» por el DCECH.

²⁴ «El cultismo *rombo* en su sentido geométrico, ya en Aut.» (DCECH: s. v. *rumbo*). Se registra ya hacia mediados del siglo XVI (cfr. Sánchez Martín 2009).

²⁵ En el *Diccionario de Autoridades*, según el DCECH. El término se encuentra en tratados matemáticos y arquitectónicos renacentistas (cfr. Sánchez Martín 2009).

²⁶ Es voz renacentista que se encuentra con la forma *paralelosgramos* en «1633; Lz. de Arenas» (DCECH: s. v. *otro*).

²⁷ Esta voz, que conserva su final original al ser adaptada al sistema morfológico del español, la datamos en la traducción de *Los dos libros de la Geometría práctica* de Oroncio Fineo (1553), realizada por Jerónimo Girava (*vid.* Sánchez Martín 2009).

²⁸ «Con una forma abreviada τρα- de dicho prefijo [τετρα-], y el indo-eur. ped- ‘pie’, se formó el gr. τράπεζα ‘mesa’, diminutivo τραπέζιον, de donde el cast. trapecio (Aut.; ac. gimnástica, Acad. 1884, no 1843; antes se dijo *trapezia*: quadrar un sitio de una ~, 1630, Lz. de Arenas)» (DCECH: s. v. *cuatro*).

²⁹ Creemos que puede explicarse a partir de una evolución del latín «*ad verticem*», en paralelo con la expresión latina «*ad perpendicularum*» ‘según la perpendicular, a plomo’, que lematiza Segura Munguía (2007: s. v. *ad*). Esta expresión la encontramos todavía utilizada en el siglo XV: «Et es de dezir que, aunque Cristo en todo su cuerpo fue llagado, segun el dicho de Isaias en el capitulu primero: a planta pedis usque *ad verticem* in eo non est sanitas, que quiere dezir que desde la planta del pie de Cristo hasta ençima de la cabeza suya non avia en el sanidad alguna» (Alonso Fernández de Madrigal, *El Tostado, Libro de las paradojas*, 1437) (CORDE).

uno tras otros, después³⁰), que vienen a cubrir las carencias léxicas del castellano en este caso³¹.

Por último, desglosamos los campos léxicos en los que se inscriben los términos geométricos definidos por Cristóbal de Rojas.

GEOMETRÍA PLANA

ELEMENTOS DE GEOMETRÍA: *punto, línea, superficie y ángulo*.

FIGURAS PLANAS

Polígonos

Triángulos: *rectángulo, equilátero, isósceles y escaleno*.

Cuadriláteros: *cuadro, paralelogramo, cuadrángulo, rombo y romboide*.

Cuadriláteros no paralelogramos: *figura trapezia ‘trapezoide’*

Para finalizar con la terminología matemática, abordamos el léxico aritmético, que tiene también cabida en este tratado de fortificación, en cuanto le sirve al ingeniero de herramienta para calcular las cuentas de las fábricas, las medidas de distancias y las proporciones en las construcciones. Para esta facultad son necesarios los conceptos siguientes: *sumar*³², *restar*³³, *multiplicar*³⁴ y *partir*³⁵; *regla de tres*³⁶ con tiempo y sin él, *reglas de compañías*³⁷, *falsas posiciones*³⁸, y *las cuatro reglas*³⁹ de quebrados, y *quebrados de quebrados*⁴⁰, y, sobre todo, saber sacar *raíz quadrada*⁴¹ y *cúbica*⁴².

Veamos un ejemplo de una regla aritmética: la suma de fracciones.

³⁰ Segura Munguía (2007: s. v. *capiro*).

³¹ Sánchez González de Herrero (2007: 27) mantiene que este mecanismo «es un recurso normal en traducciones del latín al castellano, pues los latinismos cubren carencias léxicas de la lengua vulgar en muchos campos en los que no habría una terminología establecida».

³² Cultismo documentado en Nebrija, «in summan redogo» (DCECH: s. v. *somo*). «Mat. Dicho de varias cantidades: Componer una total» (DRAE 2001: s. v.).

³³ «Tomado de *restare* ‘detenerse’, ‘resistir’, ‘restar’ [APal.]» (DCECH: s. v. *estar*). «Mat. Hallar la diferencia entre dos cantidades o expresiones» (DRAE 2001: s. v.).

³⁴ Del étimo latino *multiplicāre*, que aparece recogido en el siglo XV: «Biblia med. Rom., Gén.; Nebr.; h. 1580, A. de Morales; 1633, Lz. de Arenas» (DCECH: s. v. *mucho*). «Mat. Hallar el producto de dos factores, tomando uno de ellos, llamado multiplicando, tantas veces por sumando como unidades contiene el otro, llamado multiplicador» (DRAE 2001: s. v.).

³⁵ «[Cid, etc], del lat. *partiri* ‘dividir, partir, repartir’» (DCECH: s. v. *parte*). «Mat. **Dividir** (|| averiguar cuántas veces una cantidad contiene a otra)» (DRAE 2001: s. v.).

³⁶ Registrado en el *Universal vocabulario en latín y en romance* de Palencia (1490) (CORDE). «Mat. La que enseña a determinar una cantidad desconocida por medio de una proporción de la cual se conocen dos términos entre sí homogéneos, y otro tercero de la misma especie que el cuarto que se busca» (DRAE 2001: s. v.).

³⁷ «Mat. La que enseña a dividir una cantidad en partes proporcionales a otras cantidades conocidas, empleada principalmente para la distribución de ganancias o pérdidas entre los socios de una compañía comercial con arreglo a los capitales aportados por cada uno» (DRAE 2001: s. v.).

³⁸ «Mat. Suposición que se hace de uno o más números para resolver una cuestión» (DRAE 2001: s. v.).

³⁹ «Mat. Las cuatro operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir» (DRAE 2001: s. v.).

⁴⁰ O *quebrado compuesto*: «Mat. Número compuesto de una o más de las partes iguales en que se considera dividido un quebrado» (DRAE 2001: s. v.). El DCECH (s. v. *quebrar*) documenta el término en Nebrija, aunque no con este sentido técnico. En Nebrija están varias acepciones modernas «q. o *quebrantar*: frango; q.: infringo; q. *desmenuzando*; q. *se la pierna*: frango crus; q. *el crédito, el banco*: conturbo; *quebrado, potroso*: herniosus».

⁴¹ «Mat. Cantidad que se ha de multiplicar por sí misma una vez para obtener un número determinado» (DRAE 2001: s. v.).

⁴² «Mat. Cantidad que se ha de multiplicar por sí misma dos veces para obtener un número determinado» (DRAE 2001: s. v.).

(1) *Sumar de quebrados.* Harase en esta forma. Sumar todos los numeradores⁴³, como son 1, y 2 y 3, y suman 6, que, puestos sobre una raya, y el denominador⁴⁴ 7 debaxo, harán 6/7 avos (Rojas 1598: 16r)

Sumar de quebrados:

$$\frac{1}{7} \quad \frac{2}{7} \quad \frac{3}{7}$$

3.3.2. Los nombres de la fortificación

Además de dominar la geometría y la aritmética, lo más importante para llevar a la perfección la materia de fortificación, a juicio de Rojas, es que el ingeniero sepa reconocer fácilmente los sitios o lugares idóneos en los que situar los distintos tipos de fortalezas. Dicha habilidad nos conduce a analizar un asunto muy debatido entre los especialistas a comienzos del siglo XVI. Como consecuencia de los progresos experimentados por los métodos ofensivos hacia el período final del medievo, la fortificación vivió una época de transición en la que se ensayaron distintas soluciones eficaces contra la pujante artillería, hasta la común aceptación de todas las ideas que finalmente conformarán el nuevo sistema defensivo. Pues bien, uno de los temas más controvertidos versaba sobre cuál era el mejor puesto en el que construir una fortaleza. En el tratado de Rojas, aunque éste admite que cada caso debía ser sometido a un minucioso examen, ya aparece la idea de que, normalmente, el mejor sitio lo constituía un llano⁴⁵, opinión que se convierte en una máxima de la fortificación abaluartada –en oposición al ideario medieval–. Por ejemplo, este principio se halla más tarde, en 1772, en el tratado de Lucuze, quien sustituyó a Mateo Calabro al frente de la Real Academia de Matemáticas de Barcelona⁴⁶.

La cuestión sobre qué tipo de figura era la más adecuada a la hora de construir los castillos o fortalezas fue igualmente objeto de discusión durante un largo período de tiempo. De este modo, los tratadistas establecían dos tipos de fortificación, regular o irregular, según lo fuera el polígono que determinaba el recinto, decantándose en la mayor parte de los casos por las obras regulares, ya que «tenían la defensa distribuida por igual en todas las partes» (Díaz Capmany 2004: 34). Dentro de la fortificación regular, ya en la época de Rojas, se consideraba que la figura más perfecta para resistir un poderoso ataque era la pentágona: «Este recinto de cinco ángulos le llaman los matemáticos *pentágono*; es más a propósito para la fortificación que todas las otras figuras, porque está en la mediocridad de las plazas grandes y chicas» (Rojas 1598: 21v). Por ello, no es de extrañar que Rojas utilice el pentágono en la primera traza de una plaza abaluartada incluida en su obra.

⁴³ Numerador es derivado de *numerar* [APal. «calculo tanto es como numerar»; «n. o contar: numero»], del latín *numerare* (DCECH: s. v. *número*).

⁴⁴ Derivado de *denominar*. No lo trae documentado el DCECH (s. v. *nombre*). Aparece en la *Compusición de la arte de la Arismética y de Geometría* (1512) de Juan de Ortega (CORDE).

⁴⁵ «Y si le dieren que escoja un sitio en campaña a su voluntad, digo, en un llano adonde no ay los sitios precipitosos dichos, lo escogerá de tal manera que la superficie de la tierra de tal sitio esté a cavallero sobre el rodeo de la campaña, que por lo menos haya de cantidad 1.000 passos alrededor d'él, sin que pueda llegar cubierto un pequeño páxaro por la superficie de la tierra, sin que sea visto del sitio. Y, aunque aya algún padraстро fuera de los mil passos, no será de mucha consideración» (Rojas 1598: 3v).

⁴⁶ Así, a las plazas situadas en llanura las llama regulares, mientras que el resto de las situaciones contempladas se caracteriza como irregulares (*vid.* Lucuze 1772: 217-218).

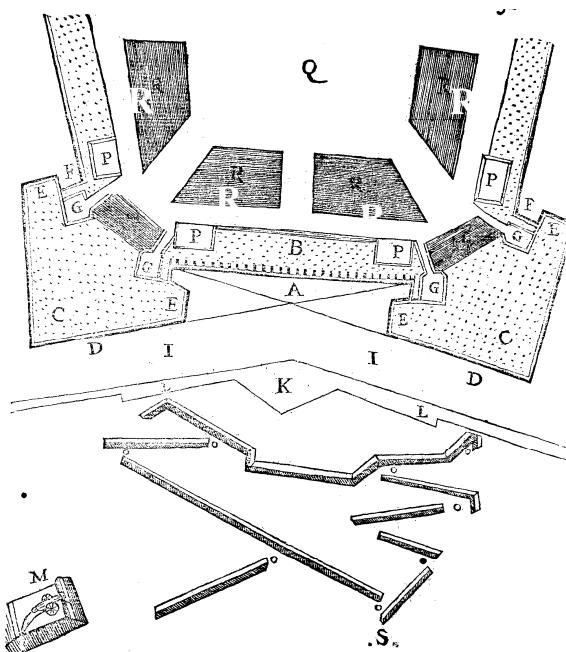


Tabla 9: Plaza abaluartada

Ahora bien, como puede comprobarse, al no necesitar más de un frente en su explicación, la imagen aparece cortada y, desgraciadamente, no podemos contemplar íntegramente la figura pentagonal que adopta esta fortaleza. De todas formas, son muchos los diseños en forma de pentágono con los que cuenta su tratado. Desde luego el número de este tipo de imágenes es muy superior al que ostenta el resto de figuras en la *Teórica y práctica*.

En palabras del autor, la finalidad de esta primera traza es la servir «de borrador para reconocer y tener en la memoria los nombres de cada cosa, para que, cuando generalmente se trate de todo, se conozca bien qué es el valuarre y qué es la casamata» (Rojas 1598: 31r). Con el fin de que su objetivo sea más efectivo, incorpora junto a la imagen el siguiente abecedario:

Abecedario en declaración de los nombres de la fortificación

- A. Cortina principal, con los contrafortes o estribos.
- B. Terrapleno verdadero.
- C. La C con las dos EE, el valuarre.
- D. Frente del valuarre.
- E. Espalda y orejón de la casamata.
- F. Boca de la casamata.
- G. La misma casamata.
- H. Gola del valuarre.
- I. Fosso grande.
- K. Plaça o rebellín de la estrada cubierta.
- L. La misma estrada cubierta.
- M. Plataforma para plantar artillería.
- O. Bordos que van dando las trincheas.
- P. Cavalleros encima del terrapleno.
- Q. Plaça de armas.
- R. Quarteles de alojamientos.
- S. Principio de la trinchera.

Tabla 10: Abecedario (Rojas 1598)

El baluarte era el elemento más importante de la fortificación renacentista, aquí representado por las letras C y EE. De acuerdo con lo anterior, se confirma que el tratado de Rojas no pertenece al llamado período de transición de la fortificación medieval a la abaluartada, dada la utilización de baluartes de planta pentagonal, frente al uso de las formas triangulares en el origen de la fortificación moderna (cfr. Echarri Iribarren 2000: 53)

Rojas apunta la procedencia etimológica de la voz:

Y el valuarte es aquél donde están las dos casas matas, y dízese valuarte de *vallo, vallas*, que quiere decir ‘fortificar’, o *belli arte*, que quiere decir, ‘arte de guerra’; porque en el valuarte están las casas matas y traveses, y las espaldas y orejones, que, en efecto, está allí todo el arte de la fortificación y, por esto, se dice valuarte y no cavallero (Rojas 1598: 39v).

Para Corominas y Pascual, *baluarte* viene del fr. antic. *boloart, balouart*, y éste del neerl. med. *bolwerc*; aunque admiten que puede haber pasado a través de la lengua de Oc o del catalán (*baluard*), por lo que aún hoy no existe confirmación sobre su origen⁴⁷.

Por lo que se refiere al término *cortina*, «del lat. tardío *cortīna* íd., derivado del lat. vg. *cors, -tis* ‘recinto’» (DCECH), es la porción de muralla que está entre dos baluartes⁴⁸.

Por otra parte, el refuerzo que se coloca en el interior del terraplano para fortalecer la muralla se denomina *contrafuerte* o *estribo*; el primero derivado de *fuerte*, el segundo quizá de origen germánico.

El italiano *terrapleno*, usado en la tratadística renacentista, en vez del *terraplén* actual, es la «fábrica de tierra apretada y oprimida con que se llena algún vacío o se levanta para defensa» (Aut.: s. v. *terraplén*).

La *frente* o *cara* del baluarte, señalada en la imagen por D, es la porción de muralla más exterior del bastión y la más expuesta a los tiros del enemigo.

Por su parte, *espalda* y *orejón* son obras que sirven para cubrir la parte trasera del baluarte. La diferencia entre ambas es formal, pues el *orejón* posee forma semicircular.

La *boca* de la casamata, como en otras aplicaciones metafóricas⁴⁹, es la entrada de la *casamata*⁵⁰, esto es, ‘la bóveda subterránea, a prueba de bombas, ordinariamente construida debajo del baluarte’.

La voz *gola*, cuyo ascendente parece ser el latín *gūla* ‘garganta’, es la «entrada desde la plaza a un baluarte fortificado», como se define en el DCECH. No obstante, con este sentido Corominas y Pascual sugieren un posible origen catalán, galorromance o italiano.

La zanja profunda que circunda cualquier fortaleza se denomina *foso*, del it. *fosso*, que como término militar sustituyó los antiguos *cava* y *cárcava* (cfr. DCECH). Con respecto a la cuestión técnica de si es mejor para las construcciones defensivas un foso seco o con agua, Rojas comenta:

⁴⁷ Se encuentra en los textos de la época como sinónimo de *baluarte, bastión*, que procede «del it. *bastione* íd., derivado de *bastìa* ‘obra fortificada’» (DCECH: s. v.).

⁴⁸ «La tercera frente de fortificación es la que he dicho ser muy conveniente, por ser más recogida que las demás; tiene su cortina 360 pies, y la frente de cada valuarte, 260» (Rojas 1598: 34v). Dentro del debate del momento sobre la largura más conveniente de las cortinas, Rojas aboga por las más cortas.

⁴⁹ Debido a los límites de este trabajo no podemos centrarnos en el análisis de las extensiones metafóricas de algunos de estos términos.

⁵⁰ «Del it. *casamatta* (1520), donde *matta*, propiamente ‘loca’, parece tener el valor de ‘falsa, impropia’, probablemente en el sentido de ‘algo que parece una casa’» (DCECH: s. v. *casa*).

A mi parecer (conforme a lo que he comunicado con los más experimentados en esta materia), será bueno el fosso seco quando la plaça tuviesse mucha pujança de gente dentro que salga a estorvar al enemigo las trincheas, pero si la plaça tiene poca gente, como ya es ordinario, es mejor que sea el fosso con agua, porque las salidas se remedian con hacer unas planchadas para salir desde las casas matas a la estrada cubierta (Rojas 1598: 37v).

En los entrantes, o a veces en los salientes, de la estrada cubierta, que es una especie de corredor alrededor de la plaza, se formaban lugares amplios donde podían reunirse las tropas, que Cristóbal de Rojas denomina *plazas* o *revellines*. Por los datos ofrecidos por el *DCECH*, se desprende que aún no hay consenso sobre la etimología de este último término:

Revellín, término de fortificación, existente en fr. (*ravelin*), oc. (*revelin*) e it. (*rivellino*), de origen incierto, quizá derivado del lat. *rebellis* ‘rebelde’, de donde procede el oc. ant. *revel* ‘resistencia’; el punto de partida del término de fortificación es dudoso, quizás la lengua de Oc; en cast. de todos modos se tomó de otro romance, probablemente el francés.

Creemos que una propuesta plausible es la realizada por Colón (2008: 120): «El castellà sembla, doncs, un catalanisme, i el català prengué el mot de l’italià».

Con respecto a *plataforma*, voz tomada del fr. *plate-forme* (*DCECH*: s. v. *chato*), Corsini (1849) la define como: «Explanada de estacas y tablones que forma el asiento y piso de las baterías, a fin de que las bocas de fuego puedan obrar libremente y recular sin estorbo».

De acuerdo con Mariátegui (1985: 71), Rojas denomina a los ramales de trinchera *bordos*. El galicismo *trinchera* es una «zanja o defensa hecha de tierra en la cual o tras la cual quedan los soldados a cubierto» (*DUE*).

Caballero, «del lat. tardío *caballarius*» (*DCECH*: s. v. *caballo*), es una obra construida dentro de otra para defender y dominar las que le rodean.

El compuesto sintagmático *plaza de armas* designa el sitio dentro de una fortaleza donde se forma la parada o donde se reúnen las tropas.

Finalmente, con *cuartel* se nombran los edificios destinados para alojamiento de las tropas. Se trata de un neologismo semántico, conforme se deduce de la explicación que ofrece el *Diccionario Etimológico* de Corominas y Pascual: «*Cuartel*, 2º cuarto s. xv, del cat. *quarter* ‘cuartel de un escudo’, ‘cuarta parte’, ‘distrito de una ciudad’, etc.; la acepción ‘alojamiento de una tropa en campaña’, h. 1572, se tomó más tarde del fr. *quartier*; de ahí luego ‘edificio donde se alojan las tropas’, Aut.» (*DCECH*: s. v. *cuarto*).

En conclusión, podemos afirmar que en esta parcela terminológica predominan los préstamos de las lenguas modernas, principalmente del italiano y del francés, en gran medida por la influencia que ejercieron estas áreas geográficas, como consecuencia de los progresos que alcanzaron en el ámbito de la fortificación a lo largo del Renacimiento.

4. CONCLUSIONES

El conocimiento de los contextos histórico y científico es indispensable para considerar los avances sucedidos en las distintas parcelas del saber y las posibles implicaciones en el terreno terminológico. En este sentido, hemos realizado un análisis del sistema de organización de las enseñanzas, tanto en las universidades como en las academias. Los avances científicos renacentistas se gestaron principalmente en estos

últimos centros, entre los que destaca la Academia Real Matemática, donde se desarrolló una notable tarea de traducción —por ejemplo de las obras de Euclides—, al igual que la elaboración de manuales originales, como el compuesto por el arquitecto militar Cristóbal de Rojas titulado *Teórica y práctica de fortificación*, que supuso el más importante tratado sobre fortificación aparecido en la España del momento. Su importancia radica en poner al alcance de los ingenieros las técnicas de construcción y los conocimientos matemáticos necesarios para el adecuado desempeño de su actividad, todo ello con un claro objetivo divulgador. Por tanto, la obra del ingeniero real viene a confirmar la patente ligazón entre Ciencia y Técnica a lo largo del Siglo de Oro.

En el plano léxico, gracias al legado grecolatino, cabe destacar el abundante número de préstamos cultos en el ámbito de las matemáticas, mientras que en el caso de la terminología relativa a la fortificación sobresalen los préstamos de las lenguas modernas, sobre todo del italiano. El progreso que vive la fortificación abaluartada en Italia y el nivel de sus técnicos explica la gran cantidad de estas voces especializadas que, al igual que otras lenguas romances, adoptó el español del Quinientos.

En conclusión, con el análisis realizado de la terminología presente en el tratado de Cristóbal de Rojas, constatamos la incorporación de nóminas o listados de términos de la matemática y de la fortificación, lo que permite subrayar el interés existente durante el Siglo de Oro por la recopilación y la difusión del vocabulario de éstas y otras áreas; tendencia surgida ya con anterioridad, según demuestra Gutiérrez Rodilla (2007), en campos como el de la medicina o la farmacia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- GIRAVA, Jerónimo (trad.) (1553): *Los dos libros de la Geometría práctica* de Oroncio Fineo, mss.
- HERRERA, Juan de (1584): *Institución de la Academia Real Mathemática*. Madrid: Guillermo Droy.
- ROJAS, Cristóbal de (1598): *Teórica y práctica de fortificación*. Madrid: Luis Sánchez.
- ROJAS, Cristóbal de (1613): *Compendio y breve resolución de fortificación*. Madrid: Juan de Herrera.
- ZAMORANO, Rodrigo (trad.) (1576): *Los seis libros primeros de la Geometría de Euclides*. Sevilla: Alonso de la Barrera.

Fuentes secundarias

- ALVAR, Carlos (dir.) (2005): *Gran enciclopedia cervantina*. Madrid: Castalia.
- BÉCARES BOTAS, Vicente (ed.) (1999): *Arias Montano y Plantino. El libro flamenco en la España de Felipe II*. León: Secretariado de Publicaciones.
- BELTRÁN MARÍ, Antonio (1995): *Revolución científica, renacimiento e historia de la ciencia*. Madrid: Siglo XXI de Editores.
- CALABRO, Mateo (1991[1733]): *Tratado de fortificación o arquitectura militar*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- CARRIAZO, José Ramón y María Jesús MANCHO (2003): «Los comienzos de la lexicografía monolingüe». Antonia M. Medina Guerra (ed.), *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, 205-234.
- CODOÑER MERINO, Carmen (2006): «Las humanidades en latín». Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Saberes y confluencias*, vol. III. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 723-756.
- COLÓN, Germán (2008): «Joan Coromines i les llengües romàniques». Teresa Cabré, Marta Prat y Joan Torruella (eds.), *Joan Coromines i la filología romànica*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona, 115-122.
- [DCECH] COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- CORSINI, Luis (1849): *Vocabulario Militar*. Madrid: Imprenta del Semanario e Ilustración.
- DÍAZ CAPMANY, Carlos (2004): *La fortificación abaluartada. Una arquitectura militar y política*. Madrid: Ministerio de Defensa.

- ECHARRI IRIBARREN, Víctor (2000): *Las murallas y la ciudadela de Pamplona*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Institución Príncipe de Viana.
- ESTEBAN PIÑERO, Mariano (2002-2003): «Las Academias técnicas en la España del siglo XVI». *Quaderns d'història de l'enginyeria*, V, 10-19.
- ESTEBAN PIÑERO, Mariano y Vicente SALAVERT FABIANI (2002): «Las matemáticas». José María López Piñero (dir.), *Historia de la ciencia y la técnica en la Corona de Castilla. Siglos XVI y XVII*, vol. 3. Valladolid: Junta de Castilla y León, 231-257.
- FLÓREZ MIGUEL, Cirilo (2006): «Ciencias, siglos XV-XVII». Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Saberes y confluencias*, vol. III. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 409-431.
- FRIJHOFF, Willem (1999): «Modelos». Hilde de Ridder-Symoens (ed.), *Historia de la Universidad en Europa. Vol. II: Las universidades en la Europa moderna temprana (1500-1800)*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitaea, Servicio editorial, 45-112.
- GARCÍA TAPIA, Nicolás (1988): «La formación de los ingenieros españoles antes de la fundación de la Academia de Matemáticas en 1582». *Estudios sobre historia de la ciencia y de la técnica: IV Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 315-326.
- GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha M. (1998): *La ciencia empieza en la palabra. Análisis e historia del lenguaje científico*. Barcelona: Ediciones Península.
- GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha M. (2007): *La esforzada reelaboración del saber. Repertorios médicos de interés lexicográfico anteriores a la imprenta*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, Instituto Historia de la Lengua.
- ISIDORO, Santo (1982-1983): *Etimologías*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos [Texto latino, versión española y notas por José Oroz Reta y Manuel-A. Marcos Casquero; introducción general por Manuel C. Díaz y Díaz].
- LÓPEZ PIÑERO, José María *et al.* (1983): *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Barcelona: Ediciones Península.
- LÓPEZ PIÑERO, José María (1979): *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona: Labor universitaria.
- LUCUZE, Pedro (1772): *Principios de fortificación*. Barcelona: Thomas Piferrer.
- MANCHO, Mª Jesús (2004): «Los prólogos de la literatura científica del Renacimiento: la cuestión de la lengua». Mª L. Lobato y F. Domínguez Matito (eds.), *Memoria de la palabra, Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 1229-1243.
- MANCHO DUQUE, Mª Jesús (dir.) (2005): *La ciencia y la técnica en la época de Cervantes: textos e imágenes*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- MANCHO, María Jesús y Francisco Javier SÁNCHEZ MARTÍN (2009): «Dos traducciones representativas de la literatura científico-técnica del Renacimiento». *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua Española*, 3, 127-162.
- MARAVALL, José Antonio (1986²): *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*. Madrid: Alianza Editorial.
- MARIÁTEGUI, Eduardo de (1985): *El Capitán Cristóbal de Rojas Ingeniero Militar del siglo XVI*. Madrid: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Comisión de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.
- MICÓ, José María (2004): «La época del Renacimiento y del Barroco». Francisco Lafarga y Luis Pegenante (eds.), *Historia de la traducción en España*. Salamanca: Ambos Mundos, 175-208.
- [DUE] MOLINER, María (2001²): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- PARDO TOMÁS, José (1991): *Ciencia y censura. La Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas.
- PORTER, Roy (1999): «La revolución científica y las universidades». Hilde de Ridder-Symoens (ed.), *Historia de la Universidad en Europa. Vol. II: Las universidades en la Europa moderna temprana (1500-1800)*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitaea, Servicio editorial, 569-603.
- PUERTAS CASTAÑOS, Mª Luisa (trad.) (1991): *Euclides. Elementos. Libros I-IV*. Madrid: Gredos.
- PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (1991): *Historia de la Ciencia. Una disciplina para la esperanza*. Madrid: Ediciones Akal.
- [Aut.] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1990 [1726-1739]): *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Editorial Gredos.
- [DRAE] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- [CORDE] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español* [en línea], <<http://www.rae.es>> [Consulta: junio de 2009].

- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (2002): «Universidad de la monarquía católica, 1555-1700». Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (ed.), *Historia de la Universidad de Salamanca. I. Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 97-146.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, María Nieves (ed.) (2007): *De las partes de la tierra y de diversas provincias o las versiones castellanas del libro xv de 'De proprietatibus rerum' de Bartolomé Ánglico*. Vigo: Editorial Academia del Hispanismo.
- SÁNCHEZ MARTÍN, Francisco Javier (2009): *Estudio del léxico de la geometría aplicada a la técnica en el Renacimiento hispano*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- SEGURA MUNGUÍA, Santiago (2007): *Diccionario por raíces del latín y de las voces derivadas*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- TERREROS Y PANDO, Esteban de (1987[1786-1793]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*. Madrid: Arco/Libros.
- VICENTE MAROTO, M^a Isabel y Mariano ESTEBAN PIÑEIRO (2006²): *Aspectos de la ciencia aplicada en la España del Siglo de Oro*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- YEVES ANDRÉS, Juan Antonio (2006): «La Institución de la Academia Real Matemática». Juan Antonio Yeves Andrés (ed.), *Institución de la Academia Real Matemática de Juan de Herrera*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 9-40.

NOTAS SOBRE TERMINOLOGÍA DE ORIGEN ZOONÍMICO EN LA INGENIERÍA RENACENTISTA

CRISTINA MARTÍN HERRERO*

Universidad de Salamanca

RESUMEN

En este artículo nos acercamos a una parte de un grupo de términos recogidos en textos técnicos del siglo XVI presentes en el corpus del *Diccionario de la Ciencia y la Técnica en el Renacimiento*. Este grupo se ha conformado a partir de dos características comunes a todos los términos: su origen zoonímico y su pertenencia al área léxica de la ingeniería. Con esta aproximación, tenemos la intención de ofrecer algunas anotaciones sobre la procedencia etimológica de los términos, su sentido en los textos y su inclusión en repertorios lexicográficos. Dada la longitud de este artículo, estudiaremos en esta ocasión cuatro términos de este grupo: *agUILÓN*, *anadiJA*, *puerCA* y *súcula*.

PALABRAS CLAVE

Terminología, Renacimiento, ingeniería, lexicografía, neología.

ABSTRACT

In this article, we approach a part of a group of terms that were kept in some XVth Century texts of technique from the corpus of the *Dictionary of Science and Technique in the Renaissance*. This group of terms has been formed because of two common characteristics in all of them: their zoonimic origin and their pertenency to the lexic area of engineering. With this approximation, we intend to offer some notes about the ethimological origin of the terms, their sense in the texts and their inclusion in lexicographical collections. Known the longitude of this article, we will study this time four terms of the group: *agUILÓN*, *anadiJA*, *puerCA* and *súcula*.

KEY WORDS

Terminology, Renaissance, engineering, lexicography, neology.

INTRODUCCIÓN

Dentro de los procesos de creación de palabras propios de los lenguajes de especialidad, destaca la notable producción de terminología llevada a cabo mediante el procedimiento de la *neología de sentido*. La neología de sentido «permite dotar de un nuevo significado a una palabra ya existente» (Gutiérrez Rodilla 2005: 57), bien mediante la incorporación de un nuevo sentido especializado a una palabra de uso cotidiano, proceso conocido como *terminologización*, bien mediante el paso de un tecnicismo de un campo del saber a otro.

* Este trabajo es resultado de una beca de investigación de la Fundación Juanelo Turriano, y se integra, además, en el marco del proyecto HUM2007-6070/FILO, desarrollado en el Centro de Investigaciones Lingüísticas de la Universidad de Salamanca y financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

En cuanto a la terminología del ámbito de la ingeniería renacentista, en concreto de la ingeniería hidráulica y la ingeniería mecánica¹, nos ha llamado especialmente la atención la existencia de un notable grupo de voces creadas a partir de nombres de animales. En efecto, el campo denominativo de los animales es especialmente fructífero a la hora de originar nuevos términos en diversos ámbitos científico-técnicos, y el área léxica de la ingeniería es una muestra significativa de la importancia de la creación de tecnicismos a través de la *terminologización*.

1. METODOLOGÍA

Integrados en el corpus del *Diccionario de la Ciencia y la Técnica en el Renacimiento*² (*DICTER*), hemos seleccionado 15 términos de ingeniería de origen zoonímico. Estos términos son *agUILÓN*, *atelabo*, *anadija*, *caballo*, *cabria*, *caracol*, *cigoñal*, *cigüeña*, *gorrón*, *grúa*, *langosta*, *lobo*, *marrano*, *puerca* y *súcula*. Debido a la longitud de este artículo, hemos decidido dedicarnos aquí al estudio de cuatro de estos términos, *agUILÓN*, *anadija*, *puerca* y *súcula*. Hemos revisado su inclusión en los principales repertorios lexicográficos hispánicos y hemos contrastado su definición con el sentido de las voces en los textos del corpus. Además, nos hemos ayudado del *CORDE* para clarificar algunos de estos. Respecto a los préstamos, hemos tratado de averiguar, en la medida de nuestras posibilidades, si se trataba de un *préstamo semántico*³, es decir, hemos tenido cuidado a la hora de revisar la existencia de un significado técnico, cuando así lo hubiere, en su lengua de origen. Para esto, hemos buscado las acepciones técnicas en el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de Corominas y Pascual (*DCECH*) y en obras lexicográficas de cada lengua de origen, y hemos comprobado, cuando estas existían, si las definiciones que recogían se ajustaban al sentido de los términos en los textos científico-técnicos del siglo XVI.

2. LOS TEXTOS FUNDAMENTALES

Entre los textos del corpus del *DICTER* que recogen los términos de ingeniería creados a partir de nombres de animales, destacan especialmente *Los veintiún libros de ingenios y máquinas* (ca. 1605), atribuidos a Juanelo Turriano, amplio compendio renacentista de maquinaria e ingeniería civil en castellano, en el que abundan los dibujos minuciosos de gran número de ingenios. Son varias las tesis existentes en torno a su autoría, todavía hoy muy discutida. Otro de los textos más importantes en el corpus son las *Notas* (mss. ca. 1585) de Francisco Lobato. Estas *Notas* se hallaron pegadas en una *Geografía* de Ptolomeo, editada en Roma en 1508 y albergan las descripciones y los dibujos de diversas máquinas, muchas de las cuales fueron inventadas por este autor de Medina del Campo. Finalmente, nos ha resultado útil la traducción realizada por Miguel Urrea de *De Arquitectura* de Marco Vitruvio Pollio (1582), guía didáctica y modelo de arquitectos en la España renacentista.

¹ Hemos dejado fuera de este estudio, por motivos de acotación del campo léxico, los términos de ingeniería militar.

² Los textos que conforman el corpus del *DICTER* se encuentran publicados en Mancho (dir.) (2005).

³ «Consiste en la transferencia de un nuevo significado a una palabra ya existente; en nuestro ejemplo, transferimos al equivalente castellano de *mouse*, que es ratón, un nuevo significado relacionado con la informática» (Gutiérrez Rodilla 2005: 62).

3. LOS TÉRMINOS DE INGENIERÍA DE ORIGEN ZOONÍMICO

3.1. Aguilón

El *DCECH* tan sólo nos comenta que esta palabra es un derivado de *águila*⁴, pero no nos ofrece más información al respecto. Son los mismos datos que aparecen en el *DRAE*. *Aguilón* no se encuentra recogida en el *Diccionario de Autoridades*.

En el *Diccionario de Terreros* (1786-1793), la entrada *aguilón* contiene dos acepciones relacionadas con ámbitos científico-técnicos, una de ellas de ingeniería, «pieza de la máquina llamada grúa; este *aguilón* es como el cuello de una grulla y se mueve ya a un lado y ya a otro para conducir el peso o piedra que se dirige o sube la grúa» y otra de arquitectura, «llaman los trastejadores y albañiles a unas tejas de cosa de cinco cuartas de largas de que se componen las canales de las vertientes en los tejados», pero ninguna de ellas encaja con el sentido de *aguilón* presente en los textos del corpus del *DICTER*. Sí que se corresponde a este sentido, sin embargo, la definición de esta palabra que aparece en el *Diccionario Histórico* y en el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española de la Lengua (*DRAE*) a partir de 1884, es decir, la de «caño cuadrado de barro». En el *Diccionario Histórico*, esta acepción incluye, entre sus ejemplos, *Los veintiún libros de ingenios y máquinas* de Juanelo, así como entradas de varios diccionarios (Clayrac, Zerolo y Léxico de la construcción de 1963). Son también ejemplos de *Los veintiún libros de ingenios y máquinas* de Juanelo los que hemos encontrado en el corpus del *DICTER*:

Ay otro modo de alcaduzes, los quales llaman *aguilones*, los quales son quadrados, a modo de canales de madera, mas ellos no son más largos de tres palmos y medio (Turriano ca. 1605: 283v).

Y estas paredes yvan, de la una a la otra, unas losas atravesadas con tierra encima, y así estavan en vazío estos *aguilones* (Turriano ca. 1605: 283v).

Además, hemos encontrado una definición de *agUILÓN* en el glosario del catálogo de la exposición de *Felipe II. Los ingenios y las máquinas*, exposición llevada a cabo por la Fundación Juanelo Turriano en 1998. Según esta definición, un *agUILÓN* es un «caño o arcaduz de madera de sección rectangular», es decir, la definición de *agUILÓN* del *Diccionario Histórico* y la del glosario del catálogo no coinciden en el material del que estaba hecho el aguilón, pues el primero dice que estaba construido de barro, y el segundo, de madera.

No resultan muy clarificadores, en cuanto al material del que estaban hechos los aguilones, los ejemplos del corpus del *DICTER*⁵ y del *CORDE*⁶. Por un lado, nos dice que «hay otro modo de arcaduces» y los arcaduces⁷, que son las tuberías de aquella época, estaban hechos generalmente de barro o de cerámica (González Tascón 1998: 360-361). Por otro lado, despista el hecho de que añada «a modo de canales de madera» si no existiera relación con este material.

⁴ No hemos hallado, en la entrada de *águila* del *Thesaurus Linguae Latinae*, ninguna acepción técnica.

⁵ Solo tenemos los dos ejemplos señalados en *Los veintiún libros*.

⁶ En los ejemplos que encontramos, *agUILÓN* tiene un sentido arquitectónico, ‘madero’ o ‘teja’.

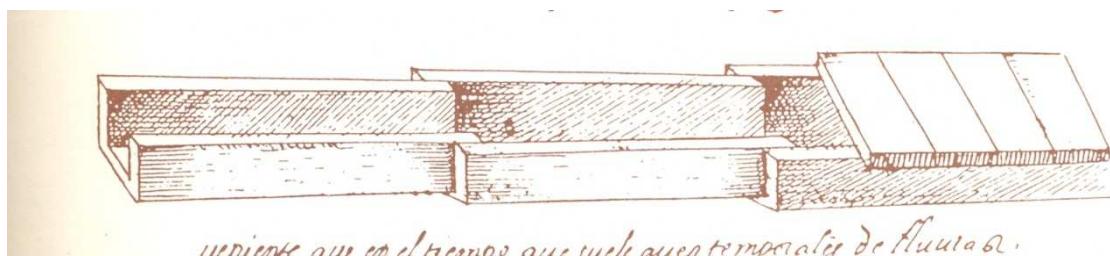
⁷ «Vaso terrizo con que se saca el agua de la noria, ensartados muchos juntos que andan sobre una rueda» (Covarrubias 1611: s. v. *arcaduz*).

«Columella dice que la agua llovediza será no mala, si se guía cubierta a la cisterna por *arcaduzes de barro*, porque al sereno y con los soles fácilmente se podrece, y guardada en vaso de madera está subjecta a vicios» (Alberto 1582: 316).

Hemos intentado encontrar más información en la continuación del texto en el que aparece el término *agUILÓN*:

Y éstos los hazen alvedriados; mas, cierto, ellos no valen ninguna cosa, ni alvidrianos ni por alvedriar, porque ay tanto trabajo en ellos, en buscar dónde se pierde la agua, como en los redondos. Y a más d'esto, ellos son de dos pieças y son más fáciles a romperse que no los redondos. Y a más d'esto, la agua, en tiempo de lluvias, viene suzia, como va corriendo por la tierra. Y ultra d'esto, que la pieça de arriba no se enbetuna, y por ella puede entrar cualquier raíz, por pequeña que sea (Turriano ca. 1605: 283v).

El hecho de que fueran *alvedriados*, es decir, que llevaran barniz, no aclara el material del que fueron fabricados, porque tanto la madera como el barro pueden ir barnizados. Igualmente ocurre con la circunstancia de que tuvieran dos partes o piezas: aunque, a priori, puede parecer más factible realizar una cañería de dos piezas en cerámica, también puede construirse en madera, pero se deberían utilizar clavos para unir las dos partes y en ningún momento habla de ellos⁸. Finalmente, son las afirmaciones de la fragilidad de este material, la posibilidad de que sea perforado por cualquier raíz y las imágenes que acompañan al texto las que nos llevan a decantarnos por el barro.



Turriano ca. 1605: 283-284.

En cuanto a los procesos que pudieron dar lugar a denominar *agUILÓN* a este elemento de la ingeniería hidráulica, pensamos que es posible que se trate de una extensión semántica del significado de *agUILÓN* presente en Rosal (1601-1611: s. v. *aguilones*): «debajo de las canales y piezas de las vigas, por la figura de águila que tenían, como ahora de leones, en lo cual imitamos al griego, que al mismo *agUILÓN* llama *aetoma*, que quiere decir águila».

3.2. *Anadija / nanilla*

De acuerdo con la información que nos proporciona el *Diccionario Histórico*, *anadija* se trataría de un semicultismo, tomado del latín *anaticula* ‘ánade pequeño’, frente a la palabra patrimonial *anadeja*⁹. En el *Diccionario de Corominas y Pascual* no aparece *anadija*, pero sí está incluido *anadeja* como derivado de *ánade* ‘pato’, del latín *anas*, *anatis*, aunque no nos ofrece ninguna información sobre su significado. En el *Thesaurus Linguae Latinae* no se encuentran acepciones técnicas ni en la entrada de *anas*, *anatis* ni en la de *anaticula*.

⁸ Es un procedimiento propuesto por Fray Andrés de San Miguel (1969: 221, cifr. en González Tascón 1998: 363) que consiste en aserrar por la mitad los troncos, vaciarlos y unirlos con clavos.

⁹ *Anadeja* no se encuentra ni en el corpus del *Diccionario de la Ciencia y la Técnica en el Renacimiento* ni en el CORDE.

Tanto el *Diccionario de Autoridades* como el *Diccionario de Terreros* y el *DRAE* contienen la voz *ánade*, con el significado de *pato*. Sin embargo, de los diccionarios que conforman el *NTLLE*, solamente el de Rodríguez Navas contiene la entrada *anadija*, pero lo define como diminutivo de *pato*. Tan sólo el *Diccionario Histórico* recoge el *anadija* con el sentido que aquí nos ocupa, el del ámbito de la ingeniería¹⁰. Este diccionario define *anadija* como «pieza de la muela de un molino», aunque no nos dice en qué consiste esa pieza. Sin embargo, incorpora ejemplos de uso desde el siglo XII. En el *CORDE* sólo se obtiene una concordancia al realizar la búsqueda de *anadija*, de 1300. Como obtenemos documentación tan temprana del término, cabe la posibilidad de que el sentido técnico ya estuviera presente en *anaticula*.

En cuanto a los textos del corpus del *DICTER*, sólo aparece *anadija* en las *Notas* de Francisco Lobato.

Palo y *anadija* de hierro cuadrado de tabla por abajo y de hierro por arriba, el largo necesario según subiere el molino (Lobato a. 1585: 36).

Anadija... 4. *Notas* de Francisco (Lobato a. 1585: 36).

Con la intención de obtener más información al respecto, hemos buscado *anadija* en el glosario del catálogo *Felipe II. Los ingenios y las máquinas* y la entrada de este término nos remite a *nanilla*. Este glosario define *nanilla* como «lavija, pieza metálica que soporta y hace girar la muela corredera de un molino harinero». *Nanilla* no se encuentra en ninguno de los diccionarios del *NTLLE* ni en el *DCECH*, y pensamos que puede tratarse de una alteración de *manilla*.

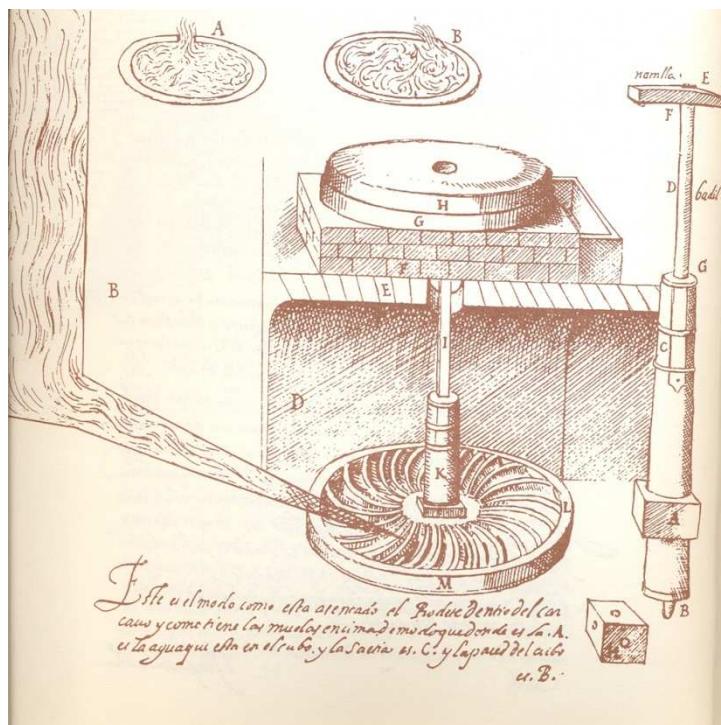
En el corpus, obtenemos ejemplos de *nanilla* en los *Veintiún Libros de Ingenios y Máquinas*:

Y la muela que anda es H, la qual va asentada encima de la *nanilla*, la qual va asentada encima de aquella barra de yerro, la qual llaman badil, el qual es I (Turriano ca. 1605: 300r).

Y en la parte de arriba se le haze, dentro d'este árbol, una canal para poner dentro una barra de yerro que va a entrar en la *nanilla*, que es un yerro que buelve la muela (Turriano ca. 1605: 316r).

Hemos buscado una imagen de una *nanilla* en los *Veintiún libros de ingenios y máquinas* y hemos visto que podría haber analogía de la forma con un *pato*, porque tiene forma de pico de *pato*. Esto explicaría que a esta pieza se le denominara *anadija*.

¹⁰ Esta acepción técnica de *anadija* tampoco está incluida en la entrada de ninguno de los diccionarios que componen el *Nuevo Tesoro Lexicográfico del español* (s. XIV-1726).



Turriano ca. 1605: 300.

3.3. Puerca / Súcula

Del latín *porca*, según el DCECH, *puerca* significa ‘tuerca’, pero *tuerca* no aparece en el corpus. De hecho, la primera documentación de *tuerca* que encontramos en el CORDE es de 1799:

Un cuadro con su husillo y *tuerca* de bronce con seis arrobas tres libras (Anónimo 1799: 422).

El *Dictionnaire latin-français* de Gaffiot no contiene este sentido de *puerca* en *porca*. Sin embargo, en el *Tesoro* de Covarrubias, la entrada de *puerca* remite directamente a la de *tuerca*. Esta última aparece definida como «*puerca*. Ciento hierro, que llaman hembra, en que asen los tornillos o porquezuela. Lo más cierto, tuerca y torquezuela». De manera similar, el *Diccionario de Autoridades* define *puerca* como «la hembra en que da vueltas y se mueve el tornillo. Trae esta voz Covarrubias en su *Thesoro*; pero regularmente se llama *tuerca*», y así aparece en otros diccionarios¹¹.

Pensamos que es posible que *tuerca* comenzara a utilizarse en lugar de *puerca* por influencia del verbo *torcer*.

¹¹ «Puerca del usillo» (Terreros 1786-1788: s. v. *tuerca*).

«Es la pieza de madera o de otra materia en que entra el husillo en una máquina o prensa; esta pieza tiene un agujero o concavidad con sus estrías o espiras, que ajustan con las del husillo que se introduce en aquel paraje» (Terreros 1786-1788: s. v. *tuerca*).

«Clavija, tuerca» (García Salinero 1968: s. v. *puerca*).

«Pieza de pernio o gozne en que está el anillo (DRAE).

Súcula, sin embargo, es un cultismo, tomado del latín *súcula* ‘cabria¹²’, aunque propiamente significa ‘hembra joven del cerdo’. La ‘cabria’ es una especie de grúa pequeña para elevar pesos, muy utilizada en ingeniería naval. El término *súcula* sí que se encuentra definido en Gaffiot, como «treuil, arbre de treuil» (torno, árbol del torno).

Súcula no se encuentra recogido ni en el *Diccionario de Autoridades* ni en el de Terreros ni en Clayrac¹³. A partir de 1803, el *DRAE* define este término como “cabria” y a partir de 1899 como «torno (máquina que consiste en un cilindro dispuesto para girar)».

En el *CORDE*, los únicos ejemplos de *súcula* que aparecen son estos de la traducción de Urrea de la obra de Vitruvio, en los que la súcula es una parte del torno, en concreto el cilindro en el que se enrolla la cuerda:

Si en las obras oviere grandes pesos, no se puede confiar en la *súcula*, más de la manera que está assida con los chelonios (Vitruvio 1582: 125r).

Y puesta en la *súcula* con las bueltas de los hierros, haze que se levante la carga, de la qual *súcula* los peçonnes, como centros estendidos en los chelonios, y metidos hierros en sus agujeros con las cabeças bueltas a compás, manera de torno, bolviéndose, levantan la carga (Vitruvio 1582: 128r).

Pero además, García Salinero nos ofrece la información de que *súcula* «es la voz latina traducida en Urrea por 'porquezuela'», y así lo vemos en este ejemplo:

Súcula: porquezuela de máquinas; su grueso se dice camilo o bolsa (Vitruvio 1582: 143r).

En definitiva, en *puerca* encontramos dos sentidos:

- El que aparece en la traducción de Urrea, de forma que *puerca* sería sinónimo de *súcula* o *cilindro del torno*:

El lagar, si no se torciere con *puercas*, sino con otros ingenios de madera, la viga lagar no sea menos larga de quarenta pies, porque assí estará el patio desocupado para el que trata el palo o barra del husillo (Vitruvio 1582: 86v).

- El que se encuentra en los demás textos, según el cual *puerca* significa ‘tuerca’:

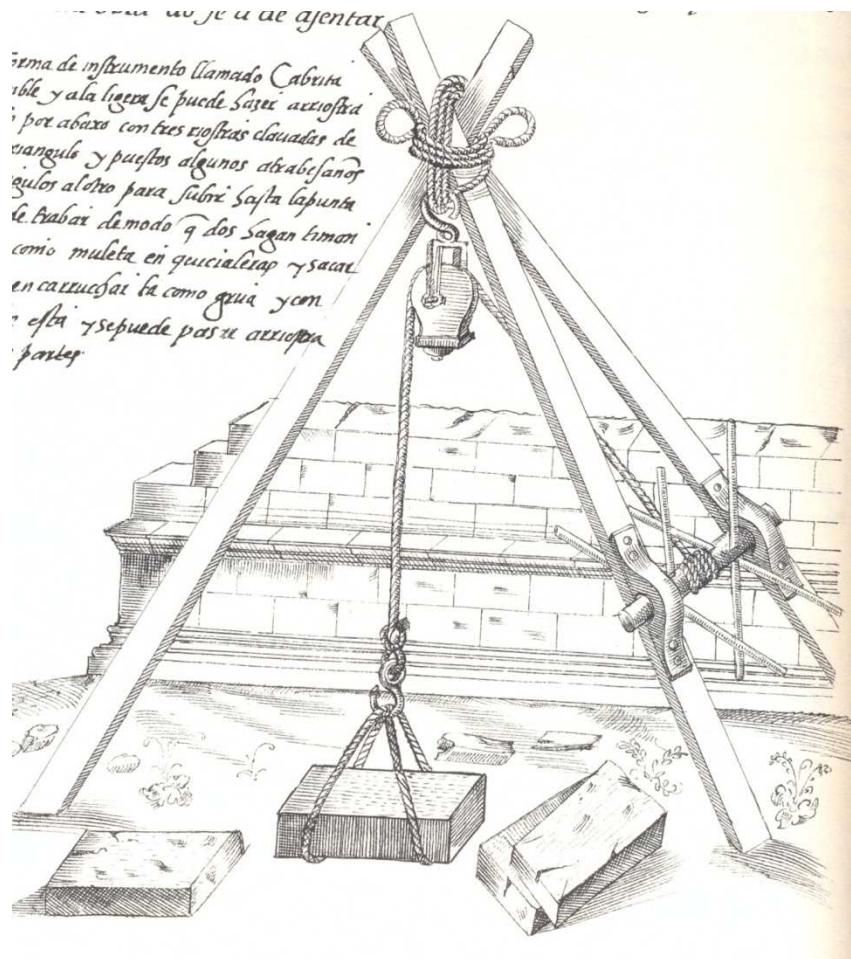
Estas chavetas pueden ser muelles, como van señalados, o de tornillo; los clavos, gruesos, con sus *puercas* que los aprieten (Lobato *ca.* 1585: 34).

Y éas van dentro de aquellos maderos que tiene el caracol en el medio, y en lo alto anda por dentro de la *puerca* o embra del caracol (Turriano *ca.* 1605: 326r).

En cuanto a los mecanismos semánticos de creación terminológica que pueden haber actuado en estos términos, pensamos que pudo tratarse de la metáfora en *puerca*, puesto que este animal se coloca en un torno, a la hora de ser asado, de la misma manera que una tuerca en un tornillo. Además creemos, en el caso de *súcula*, que puede tratarse del mantenimiento de lo que pudo haber sido una extensión metonímica en latín: ya que este animal se asaba en un torno, el cilindro del torno podría haber pasado a denominarse *súcula*.

¹² «Máquina para levantar pesos, cuya armazón consiste en dos vigas ensambladas en ángulo agudo, mantenidas por otra que forma trípode con ellas, o bien por una o varias amarras. Un torno colocado entre las dos vigas y una polea suspendida del vértice reciben la cuerda con que se maniobra el peso» (*DRAE*).

¹³ Sólo llega hasta la *o*.



Vitruvio Polión, Marco (1999[ca. 1564]): fol. 146v.

4. CONCLUSIONES

Tras el análisis de los nombres de animales a partir de los cuales fueron creados los términos de ingeniería de este estudio, señalamos el hecho de que hemos registrado tanto palabras patrimoniales, como *puerca* (del latín *porca*), como un semicultismo, *anadija* (tomado del latín *anaticula*), un cultismo, *súcula* (tomado del latín *súcula*) y una voz creada mediante el procedimiento morfológico de la derivación, como es el caso de *agUILÓN*, derivado de *águila*.

Los ámbitos de la ingeniería en los que están presentes estos términos son variados. Tenemos un término de ingeniería hidráulica, *agUILÓN*, un término de molinería, *anadija*, y dos de ingeniería mecánica, *puerca* y *súcula*. Estos términos designan, por una parte, ingenios (*agUILÓN*), máquinas (*súcula*) y piezas o partes de máquinas (*puerca* y *anadija*).

El proceso de neología de sentido tuvo lugar en latín en el caso de *súcula*, de forma que en el siglo XVI *súcula* entró como cultismo en castellano sólo con su significado técnico. Muy probablemente ocurrió lo mismo con el semicultismo *anadija*, documentado en el siglo XII. Puesto que, en los restantes casos, no hemos encontrado una acepción técnica en los diccionarios latinos, nos atrevemos a afirmar que la neología de sentido se dio en castellano en *agUILÓN* y *puerca*.

Respecto a los diccionarios que incluyen los términos con el sentido que en nuestros textos nos ocupa, hemos de comentar que, en el caso de *agUILÓN*, nos han sido especialmente útiles el *Diccionario Histórico* y los diccionarios académicos publicados

a partir de 1884. En *anadija*, nos ha servido de ayuda la información contenida en el glosario del catálogo *Felipe II. Los ingenios y las máquinas*, gracias al cual hemos podido averiguar en qué consistía esta pieza del molino. Finalmente, en *súcula y puerca* resaltamos, especialmente, la información presente en el *Dictionnaire latin-français* de Gaffiot y en el *Léxico de alarifes* de García Salinero.

En cuanto a los mecanismos semánticos de creación terminológica, destacamos la analogía de la forma en el caso de *anadija* (por tener esta pequeña pieza forma de pato), la extensión semántica en *agUILÓN* (por ser una figura de águila puesta debajo de las canales, pasó a designar un tipo de cañería o canal), la posible metáfora en *puerca* (por colocarse esta pieza de la misma manera que el animal en un torno para asarlo) y el mantenimiento en castellano de quizás una extensión metonímica en *súcula* (por asarse este animal en un torno).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- ALBERTO, León Baptista (1582): *Los diez libros de Architectura*. Madrid: Alonso Gómez [Traducción de Francisco Loçano].
 LOBATO, Francisco (ca. 1585): *Notas*. Ms.
 TURRIANO, Pseudo Juanelo (1996[ca. 1605]): *Los veinte y un libros de los yngenios y máquinas*. Madrid: Fundación Juanelo Turriano.
 VITRUVIO POLLIÓN, Marco (1999[ca. 1564]): *Los X Libros de arquitectura de Marco Vitruvio Polión: según la traducción castellana de Lázaro de Velasco*. Cáceres: Cicón Ediciones.
 VITRUVIO POLLIÓN, Marco (1582): *De architectura*. Alcalá de Henares: Juan Gracián. [Traducción de Miguel de Urrea].

Fuentes secundarias

- ANÓNIMO (2003[1709]): *Razón de la entrega hecha a don Agustín Garrigós*. Publicación en el CORDE: José Toribio Medina, Universidad de Alicante (Alicante).
 CLAYRAC Y SÁENZ, Pelayo (1877): *Diccionario general de arquitectura e ingeniería*. Madrid : Zaragozano y Jayme.
 [DCECH] COROMINAS VIGNEAUX, Joan y José A. PASCUAL RODRÍGUEZ (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos, 6 vols.
 COVARRUBIAS, Sebastián de (1995[1611]): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Madrid: Castalia [Edición a cargo de Felipe C. R. Maldonado].
 GAFFIOT, Félix (1934): *Dictionnaire latin-français*. Paris: Hachette-Livre, D.L.
 GARCÍA SALINERO, Fernando (1968): *Léxico de alarifes de los Siglos de Oro*. Madrid: Real Academia Española.
 GONZÁLEZ TASCÓN, Ignacio (1998): «Ingenios y máquinas para la industria». VV.AA, *Felipe II: los ingenios y las máquinas. Ingeniería y obras públicas en la época de Felipe II*: Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 241-309.
 GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha (2005): *El lenguaje de las ciencias*. Madrid: Gredos.
 MANCHO DUQUE, Mª Jesús (dir.) (2005): *La ciencia y la técnica en la época de Cervantes: textos e imágenes*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
 NIETO JIMÉNEZ, Lidio y Manuel ALVAR EZQUERRA (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del español (s. XIV-1726)*. Madrid: Arco/Libros.
 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1951-1996): *Diccionario Histórico de la Lengua Española*. Madrid: Imprenta Aguirre.
 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1990[1726-1739]): *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Gredos.
 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001a): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001b): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus Diacrónico del Español (CORDE)* [en línea], <<http://www.rae.es>> [Consulta 06/2009]

- ROSAL, Francisco del (1992[1601-1611]): *Diccionario etimológico*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas [Edición de Enrique Gómez Aguado].
- TERREROS Y PANDO, Esteban (1987[1786-1788]): *Diccionario castellano con las voces de las ciencias y artes*. Madrid: Arco/Libros.
- Thesaurus Linguae Latinae. Editus auctoritate et consilio Academiarum quinque germanicarum Berolinensis, Gottingensis, Lipsiensis, Monacensis, Vindobensis (1900-1990)*. Lipsiae: In Aedibus B. G. Teubneri.

LA TERMINOLOGÍA DEL PRONOMBRE EN LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA, DE NEBRIJA (1492) A BELLO (1847): ALGUNOS APUNTES

CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE* - PIERRE SWIGGERS**
Universidad de Salamanca - Universidad de Lovaina

Con la colaboración de:

ANA CAMPO HOYOS (*Universidad de Valladolid*), CAROLINA JULIÀ LUNA (*Universidad Autónoma de Barcelona*), OLGA JULIÁN MARISCAL (*Universidad de Sevilla*), MARÍA ÁNGELES LÓPEZ VALLEJO (*Universidad de Granada*), CAROLINA MARTÍN GALLEGUO (*Universidad de Salamanca*), LUIS PABLO NÚÑEZ (*Consejo Superior de Investigaciones Científicas*), LAURA ROMERO AGUILERA (*Universidad de Barcelona*), FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍN (*Universidad de Murcia*), MARTA SÁNCHEZ ORENSE (*Universidad de Salamanca*).

RESUMEN

En este trabajo se presentan los resultados de la última mesa de trabajo de las *III Jornadas monográficas de la AJIHLE*. En ella se propuso un caso práctico con el objetivo de exemplificar el análisis histórico-terminológico. Se trata de un estudio terminológico y terminográfico sobre una clase de palabras —el pronombre— en la historia de la gramática española, en concreto, en dieciocho autores desde Nebrija hasta Bello. Se centra, pues, en interpretar la terminología de la descripción del pronombre y de su correspondiente subcategorización.

PALABRAS CLAVE

Terminología, terminografía, pronombre, gramaticografía.

ABSTRACT

This paper presents the results of the concluding workshop of the *III Jornadas monográficas de la AJIHLE*. A case study was proposed with the aim of exemplifying the historic-terminological analysis of grammatical vocabulary. This has resulted in a terminological and terminographical study of a particular word class—the pronoun—in the history of Spanish grammar. Eighteen authors, from Nebrija to Bello, have been analysed. The main purpose of the study is to describe and to account for the terminology of the description of the pronoun and the corresponding subcategorization.

KEY WORDS

Terminology, terminography, pronoun, grammaticography.

* Dirección: Departamento de Lengua Española. Facultad de Filología. Plaza de Anaya s/n, 37008, Salamanca. Correo electrónico: carmenq@usal.es

** Dirección: Center for the Historiography of Linguistics, Subfacultad de Lingüística, pb 3308, Fac. de Letras, K.U. Leuven, Blijde Inkomststraat 21, B-3000 Leuven (Bélgica). Correo electrónico: pierre.swiggers@arts.kuleuven.be

INTRODUCCIÓN

Presentamos aquí, en una versión elaborada por los redactores responsables de la homogeneización del conjunto, los resultados de un ejercicio colectivo —la mesa de trabajo “Bases metodológicas para el estudio diacrónico del metalenguaje gramatical”— que se propuso como conclusión de las *III Jornadas monográficas de la AJIHLE*. En estrecha relación con la ponencia sobre terminología y terminografía gramaticales, se concibió la idea de conducir un examen de un “componente” de la terminología gramatical española —con ayuda de los participantes del seminario—, marcándose como objetivo una descripción terminográfica vinculada a un sucido análisis histórico-terminográfico.

El objetivo del presente trabajo no es, pues, el de brindar un estudio abarcador sobre la historia del pronombre en la gramática española, sino el de proponer una muestra de descripción terminográfica e incorporar un análisis de contenidos. Como ya tenemos a nuestra disposición estudios historiográficos sobre el pronombre en la gramaticografía del español, la meta principal ha sido aclarar la terminología de la descripción del pronombre en su relación con la subclasificación de esta clase de palabras.

El corpus de gramáticas inicialmente previsto para un análisis colectivo abarcaba unas veinte gramáticas del periodo comprendido entre 1492 y 1847. Visto que, por motivos diversos, no todos los participantes lograron terminar su tarea de análisis¹, los responsables de la redacción definitiva (C.Q. y P.S.) decidieron reducir el corpus, en función de los trabajos finalmente recibidos. En esta versión definitiva hemos intentado mantener un principio de “representatividad” de tal manera que se puede destacar la evolución de la terminología y de la doctrina a propósito del pronombre a partir de la síntesis, forzosamente parcial e incompleta.

¿Por qué se escogió el pronombre como tema del trabajo? Han sido tres las razones por las cuales tomamos el pronombre como objeto de estudio:

- a) La primera razón es que se trata de una clase de palabras bastante problemática (ya desde los inicios de la gramática occidental), y su estudio imponía, pues, un trabajo importante y complejo, de lectura e interpretación de textos.
- b) La segunda razón es que el pronombre reúne características gramaticales de índole diversa (características morfológicas, características semánticas, características de naturaleza “pragmático-referencial”).
- c) La tercera razón es que en la definición del pronombre el gramático a veces hace hincapié en su función discursiva, lo que raramente sucede con otras partes de la oración declinables.

La presente contribución, que no pretende presentar una historia de la descripción y de la terminología del pronombre, tiene como objetivo mostrar cómo se puede concebir un trabajo terminológico y terminográfico sistemático sobre una clase de palabras en la historia de la gramática española.

¹ El seminario (dirigido por Pierre Swiggers) consistió en una presentación de los criterios de análisis y una discusión sobre la elaboración metodológica del trabajo. Se distribuyeron también copias de los capítulos sobre el pronombre en las gramáticas que formaban parte del corpus inicialmente previsto. Los participantes, que trabajaron generalmente en grupos de dos, empezaron el análisis durante la segunda parte del seminario. Se pidió enviar una redacción final de los trabajos llevados a cabo por los (grupos de) participantes a Pierre Swiggers (con copia a Carmen Quijada).

1. APUNTES METODOLÓGICOS

1.1. *Observaciones preliminares*

El objetivo de la mesa de trabajo era triple:

- I. presentar a los participantes información bibliográfica² sobre:
 - a) los problemas de terminología lingüística, como ilustración de lo dicho en la ponencia³;
 - b) el análisis monográfico de descripciones y clasificaciones en la historia de la gramática española⁴;
 - c) la problemática, tanto desde el punto de vista de la lingüística general y gramática del español, como desde el punto de vista de la historiografía lingüística, del pronombre como clase de palabras⁵.
- La introducción metodológica al seminario incluyó un comentario sobre dos estudios mencionados en la bibliografía: Lázaro Carreter (1964) y Maquieira (1990).
- II. recordar a los participantes los componentes esenciales de cada tipo de estudio terminológico: los términos y su contenido conceptual en relación con la “realidad” (gramatical/lingüística) descrita, y recordar que esta relación muy a menudo no es unívoca (a un término le pueden corresponder distintos conceptos; a distintos términos puede corresponder el mismo concepto; y la “realidad descrita” puede variar a pesar de la identidad de términos/conceptos);
- III. organizar el trabajo práctico:
 - a) a nivel documental (se distribuyeron copias de los capítulos dedicados al pronombre en las gramáticas por estudiar);
 - b) a nivel teórico-metodológico, con el esbozo de un cuadro metodológico (*cfr.* 1.2.).

1.2. *Cuadro metodológico*

El cuadro metodológico presentado a los participantes consistía en tres puntos:

- I. presentar la distinción entre tipos de definición (de una clase de palabras) por el objeto definido [*definiendum*] (*definitio rei/definitio nominis*) y por su contenido (definición esencial/definición formal/definición funcional). Ejemplificación esquemática:

² Se distribuyó una bibliografía selectiva con vistas a la preparación del trabajo práctico.

³ Véase la contribución en este número de P. Swiggers [11-35] «Terminología grammatical y lingüística: elementos de análisis historiográfico y metodológico».

⁴ Como por ejemplo: Gómez Asencio (1981, 1985), Ramajo Caño (1987), y las tesis doctorales accesibles en internet de Martínez Gavilán (1989) y Manzanares Pascual (1997). Para un estudio sintético sobre la aproximación del pronombre como elemento sustitutivo, véase Marquant (1967).

⁵ Como lecturas se han recomendado los trabajos de Escavy Zamora (1987), Molina Redondo (1987), Mondéjar (1977) y Olza Zubiri (1973), donde se encuentra una aproximación del pronombre como problemática de lingüística general y de gramática española.

	‘objeto’	‘nombre’
DEFINICIÓN ESENCIAL	el pronombre expresa una de las personas del acto de habla	el término <i>pronombre</i> es la designación de ...
DEFINICIÓN FORMAL	el pronombre se caracteriza por (x) rasgos	el término <i>pronombre</i> se compone de <i>pro + nombre</i>
DEFINICIÓN FUNCIONAL	el pronombre sirve para sustituir a un nombre (propio)	el término <i>pronombre</i> sirve para referirse a una clase gramatical

II. formular algunas preguntas orientativas:

- a) ¿El pronombre viene tratado como parte de la oración (autónoma)?
- b) ¿Qué términos “técnicos” emplea el gramático? (clase, subclases, accidentes)
- c) ¿Qué tipo de definición?
- d) ¿Qué tipo de ramificación?⁶ Se pueden distinguir tres tipos:
 - “ramificación llana”
 - “ramificación progresiva”
 - “ramificación compleja”
- e) ¿Hay residuos en la descripción?
- f) ¿Cómo hay que evaluar la coherencia, la exhaustividad y la adecuación de la descripción y de la terminología [en la obra grammatical analizada]?

III. insistir sobre la necesidad de combinar el estudio terminológico con un estudio de la organización y argumentación de cada obra grammatical⁷.

Se presentó y comentó una ficha esquemática (*cfr.* Apéndice II) para orientar a los participantes de la mesa de trabajo en su tarea de análisis gramaticográfico y terminológico.

2. ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO

2.1. *El punto de partida: Nebrija (1492)*

En su *Gramática de la lengua castellana* Nebrija dedica solo un capítulo (cap. VIII del Libro tercero) al pronombre. Nebrija reconoce (y establece, como primer gramático en la tradición gramaticográfica del español) el pronombre como parte de la oración y lo define de dos maneras, combinando una *definitio rei* con una *definitio nominis*:

- a) definición en función de sus principales rasgos formales: declinación por casos y referencia a personas determinadas⁸.
- b) definición con referencia a su función: aquí Nebrija se apoya en el análisis “etimológico-explicativo” del término *pronombre*: «E llamase pronombre por que se pone en lugar de nombre propio»⁹.

⁶ Por razones prácticas, no hemos podido incluir este aspecto del trabajo en la presente contribución: la esquematización (bajo forma de diagrama) de las ramificaciones en el tratamiento del pronombre en las gramáticas estudiadas hubiera necesitado una extensión muy amplia del presente trabajo.

⁷ La documentación del seminario incluía las secciones de Swiggers (2006), donde se ilustra el estudio combinado de terminología y de descripción tomando como materiales las dos gramáticas anónimas (1555, 1559) de Lovaina.

⁸ Este componente está basado directamente en la definición del pronombre que se encontraba en Prisciano: «Pronomen est pars orationis quae pro nomine proprio uniuscuiusque accipitur personasque finitas recipit» (Keil, *Grammatici Latini*, vol. II, p. 55). Véase Lenoble / Swiggers / Wouters (2001).

Pronombre es una de las diez partes de la oración, la cual se declina por casos, y tiene personas determinadas. E llámase pronombre, por que se pone en lugar de nombre propio; por que tanto vale io como Antonio, tú como Hernando (Nebrija 1989[1492]: 192).

A continuación Nebrija ofrece una descripción del pronombre en función de seis *accidentes* (utiliza él mismo este término: «Los accidentes del pronombre son seis: [...]»):

- *Especie* (por la cual hay dos realizaciones: *primogénita* y *derivada*, esta última con una variante «*cortada*»¹⁰)
- *Figura* (dos: *simple* y *compuesta*)
- *Género* (cuatro: *masculino*; *feminino*; *neutro*; *común de dos*)
- *Número* (dos: *singular* y *plural*)
- *Persona* (tres: *primera*; *segunda*; *tercera*)
- *Declinación por casos* (se remite al libro V de la *Gramática*)

La *Gramática* de Nebrija no ofrece una subdivisión de los pronombres en subtipos semánticos (o semántico-pragmáticos), como “(pronombres) personales, posesivos, demostrativos...”), pero sí se encuentra la noción de (valor de) “posesión”. Es interesante observar que para Nebrija el posesivo *mío/tuyo* [...] significa “acción”, mientras que *de mí/de ti* [...] significa “pasión”.

I por que en el tercero capítulo deste libro diximos¹¹ que tanto vale el nombre possessivo, como el genitivo de su principal, esto no se puede dezir de los pronombres; por que otra cosa es *mío*, que *de mí*; *tuyo*, que *de tí*; *suio*, que *de sí*; *nuestro*, que *de nos*; *vuestro*, que *de vos*; por que *mío*, *tuyo*, *suio*, *nuestro*, *vuestro*, significan acción; *de mí*, *de tí*, *de sí*, *de nos*, *de vos*, significan pasión. Como diciendo *es mi opinión*, quiero dezir la opinión que io tengo de alguna cosa; mas diciendo *es la opinión de mí*, quiero dezir la opinión que otros de mí tienen (Nebrija 1989[1492]: 193).

En resumen, en la *Gramática* de Nebrija se encuentra una definición del pronombre como parte de la oración, caracterizada por las siguientes categorías: *especie*, *figura*, *género*, *número*, *persona*, y *declinación* (por casos). La terminología de las realizaciones de estas categorías comprenden los términos siguientes: *simple/compuesto*; *masculino/feminino/neutro/común de dos*; *singular/plural*; *primera/segunda/tercera* (persona). Son estos los términos técnicos utilizados en el capítulo sobre el pronombre, a los que cabe añadir los términos de las realizaciones de la categoría del caso que se encuentran en la descripción del nombre.

Como términos residuales (con poca carga “técnica”) se encuentran: *partezilla*, *componerse*¹², y «(las cosas) aiuntadas (con...)»¹³.

⁹ Nebrija (1989[1492]: 192). Aquí también la idea de “sustitución del nombre propio” es un elemento de la doctrina de Prisciano retomado por el nebrisense. Cfr. la cita de Prisciano en la nota anterior.

¹⁰ «De la especie derivada son cinco: *mío*, *tuyo*, *suio*, *nuestro*, *vuestro*, y tres cortados: de *mío*, *mí*; de *tuyo*, *tú*; de *suio*, *su*» (Nebrija 1989[1492]: 192).

¹¹ Transcribimos la *x* con tilde en la edición de Quilis con «x».

¹² Estos dos términos se encuentran en la descripción del elemento *mesmo*, que no viene incluido en las enumeraciones de formas que ilustran los accidentes del pronombre, pero que se puede considerar como pronombre, ya que Nebrija afirma que se compone con el resto de los pronombres: «Esta partezilla *mesmo* compónese con todos los otros pronombres, como *io mismo*, *tú mismo*, *él mismo*, *sí mismo*, *este mismo*, *esse mismo*, *él mesmo*» (Nebrija 1989[1492] : 192).

¹³ «De la primera persona no ai sino un pronombre: *io*, *nos*; mas de las cosas aiuntadas con ella son: *mío*, *nuestro*, *esto*, *aquesto*» (Nebrija 1989[1492]: 192).

2.2. Gramáticas del siglo XVI

2.2.1. Las gramáticas anónimas de Lovaina (1555, 1559)

En las gramáticas del siglo XVI el capítulo del pronombre¹⁴ constituye un campo de confusión y de tratamiento poco sistemático, como ya lo han subrayado varios historiadores de la gramática renacentista¹⁵. Las gramáticas anónimas de Lovaina no son una excepción¹⁶.

Ni la gramática de 1555 ni la de 1559 proponen una definición del pronombre, así como tampoco de los tipos de pronombres. Los autores anónimos ofrecen escasas informaciones sobre los accidentes de los pronombres: la gramática de 1555 no da ningún comentario a este propósito y la de 1559 nos informa de que los pronombres «se declinan como los Artículos, i Nombres» (1559: Ci^r). En la obra de 1559, se insertan entre los distintos paradigmas advertencias sobre la formación de las formas femeninas, neutras y plurales¹⁷.

¿Cómo se presenta el tratamiento del pronombre en las gramáticas de Lovaina? En primer lugar, es necesario examinar la clasificación de los pronombres. En la gramática de 1555 se distinguen las subclases siguientes:

Pronombres primitivos
De la primera persona – yo ¹⁸ , nos(otros)
De la segunda persona – tu , vos(otros)
De la tercera persona – se
(y la) dicción de <i>reciprocación</i> – mesmo

¹⁴ Olza Zubiri (1973: 91) reconoce la dificultad de definir el pronombre como clase gramatical; el autor propone la definición siguiente: «una clase especial de palabras formada por los sustantivos y adjetivos reflejamente coloquiales». El término «reflejamente coloquial» quiere decir que se trata de palabras «que en su significado hacen una referencia al coloquio, que son esencialmente ocasionales y que en su significado dependen intrínsecamente de cada coloquio concreto» (Olza Zubiri 1973: 93). Así, los pronombres pertenecen a la categoría de palabras/morfemas que «orientan a los hablantes en el ‘Theatrum mundi’», categoría que incluye también adverbios deícticos (como *aquí*, *ahora*, *así*) y los tiempos verbales (cfr. Olza Zubiri 1973: 92). El autor concluye: «Según nuestra definición los pronombres se distinguen de los demás sustantivos y adjetivos por ser reflejamente coloquiales y se distinguen de los demás términos reflejamente coloquiales por ser sustantivos y adjetivos. Todos los pronombres son sustantivos o adjetivos (criterio semántico-sintáctico) y todos los pronombres son reflejamente coloquiales (criterio de significado)» (Olza Zubiri 1973: 92).

¹⁵ Cfr. Kukenheim (1932: 126): «Dans le chapitre des pronoms des premières grammaires [des langues vernaculaires] règne l’arbitraire le plus absolu [...]. Il n’existe pas la moindre régularité dans la subdivision de ce qu’on appelait ‘pronom’»; y véase Ramajo Caño (1987: 127): «Por lo que se refiere a la gramática española, hemos de confesar que, en realidad, la complejidad estriba en algunas terminologías que hoy nos resultan confusas». Para un estudio de las divergentes clasificaciones de los pronombres en las gramáticas francesas del siglo XVI véase Swiggers (2001).

¹⁶ Cfr. Roldán Pérez en su introducción a la reedición de la gramática de 1555 (1977: 6): «No hay en toda la obra una parte que sea de presentación más confusa que la dedicada al pronombre»; Gómez Asencio (1998: 861) habla del «caos pronominal» que se encuentra en la gramática de 1555. Para un estudio pormenorizado, véase Swiggers (2010).

¹⁷ Por ejemplo: «Este Pronombre enel Singular sirve a todos generos; enel Plural, la primera boz conviene a todos generos; la segunda, es masculina i Neutra; la tercera feminina» [a propósito de *tu* y *vos(otros)*] (1559: Ci^r); «Destas dos bozes la primera sirve al masculino i neutro; la segunda al feminino» [a propósito de *uestro* y *uestra*] (1559: Ci^r); «En el Singular, la primera boz es masculina; la segunda, feminina; la tercera neutra. En el Plural, la primera es masculina i Neutra; la segunda feminina» [a propósito de *este*, *esta*, *esto*; *estos*, *estas*] (1559: Ci^r).

¹⁸ El autor precisa «yo, y mi sed rusticè» (1555: Bv^r).

Pronombres demostrativos

De la primera y segunda persona – **este**¹⁹
 De la tercera persona – **el, aquel**
es
el, ella, el mismo/-a

Pronombres derivativos

mi, mio
tu, tuyo
su, suyo
de nosotros es, de vosotros es
ambos, entrabos

Pronombre relativo

quién, que, qual

En la gramática de 1559 la clasificación que se presenta es la siguiente²⁰:

Pronombres de la primera persona – **yo, nos(otros)**
 Pronombres derivados – **mi, mío, nuéstro**

Pronombres de la segunda persona – **tu, vos(otros)**
 Pronombres derivados – **tu, tío, huéstro**

Pronombres de la tercera persona – **se**
 Pronombre derivado – **su, súio**

Pronombres demostrativos del primer orden²¹ – **este, aquéste**
 Pronombre demostrativo de la segunda orden – **es**
 Pronombre demostrativo de la tercera orden – **aquél, el**
 Pronombres relativos – **qué, el qual**

En las dos clasificaciones se pueden reconocer algunas subclases idénticas: primitivos, derivados, demostrativos²² y relativos. Pero cabe observar que las formas que se dan de los pronombres derivativos/derivados de la primera y segunda persona del plural no son idénticas: en la gramática de 1555 encontramos las formas *de nosotros es*, *de vosotros es*, mientras que en la gramática de 1559 se dan las formas *nuestro* y *huéstro* (= *vuestro*). El autor de la gramática de 1555 menciona la posibilidad de añadir la palabra *mesmo* a los pronombres primitivos: de esta manera se expresa la idea de «*reciprocación*» (= ‘reciprocidad’, pero en realidad: ‘sui-referencialidad’).

La clasificación de los *pronombres demostrativos* en las gramáticas anónimas de Lovaina plantea ciertos problemas. En la Antigüedad, estos pronombres muchas veces se clasificaban en el grupo de los pronombres primitivos, según el criterio de la *species* (*primitiva/derivativa*), pero en general se incluían los pronombres (personales) anafóricos de la tercera persona (y a veces los pronombres personales de primera y segunda persona). Es precisamente esa concepción del «*demonstrativo*» como “anafórico” la que se puede destacar de la gramática de 1555: aquí, la subclase de los

¹⁹ El autor hace observar: «Sirue este pronombre, por primera y segunda persona del pronon [sic] Demostratiuo» (1555: Ci^r).

²⁰ La presentación en Ramajo Caño (1987: 130) es incompleta.

²¹ En la gramática de 1559 se encuentran las grafías *orden* y *órden*; se observa también una vacilación de género: *del primer orden* vs. *de la segunda/tercera orden*.

²² Los pronombres *este*, *es* y *el*, que en la gramática de Nebrija tienen el estatuto de pronombres primitivos, como en la obra de Prisciano, se clasifican como pronombres demostrativos en las dos gramáticas de Lovaina.

«demonstrativos» incluye los pronombres *el* y *ella* (y su combinación con *mismo*), pero se observa que la forma *el* viene enumerada dos veces: la primera vez en asociación con *aquel*, la segunda vez al lado de *ella* (y de *el mismo*).

La gramática de 1559 habla de tres «órdenes» de pronombres demostrativos: es esta una diferencia con la gramática de 1555 que clasifica *este* como pronombre de la primera y de la segunda persona, mientras que clasifica *el* y *aquel* como pronombres demostrativos de la tercera persona. La gramática de 1559, aunque se basa también en las relaciones con las tres personas (verbales; o, mejor dicho, las tres “instancias” de la situación discursiva) introduce varias modificaciones:

- a) distingue tres órdenes, en correlación con las tres personas (la gramática de 1555 combina en un solo tipo la primera y la segunda persona).
- b) incorpora la forma *esse* en la clasificación (en la gramática de 1555 esta forma se menciona después de la subclasiificación en correlación con las personas).
- c) menciona explícitamente en los paradigmas la forma *aquéste* (que se encuentra como variante posible en la gramática de 1555)²³.
- d) menciona la forma *el* (aunque no el femenino correspondiente *ella*), pero solo en segundo lugar, después de *aquél*.

Intentaremos explicar estas diferencias de presentación y de enumeración. En la gramática de 1555 se puede notar que el pronombre demostrativo de la primera y segunda persona *este* corresponde a los pronombres latinos HIC ('este, aquí') y ISTE ('este, ahí'). Según el autor, el pronombre español *este* puede expresar dos niveles de proximidad. En consecuencia, el pronombre *esse* queda sin estatuto específico y está relacionado con el pronombre IPSE ('mismo'), solución que parece poco lógica, pero que, diacrónicamente, tiene su justificación. Las formas *el* y *aquel* son pronombres de la tercera persona. Estos corresponden al pronombre latino ILLE ('aquel, allí').

Nos parece que la clasificación en la gramática de 1559 se justifica más. En el primer nivel están los pronombres *este* y *aqueste*, que muestran «una cosa de cerca» (1559: Ciii^v), y que corresponden así al latín HIC. *Esse* es el pronombre del segundo orden, que corresponde a ISTE; el tercer orden es el de los pronombres *el* y *aquel*, que corresponden al pronombre latino ILLE. Las clasificaciones respectivas de los pronombres demostrativos en las dos gramáticas de Lovaina se pueden esquematizar de la manera siguiente:

Anónimo de 1555	Anónimo de 1559
de la primera y segunda persona – <i>este</i> [~ HIC, ISTE]	del primer orden – <i>este, aqueste</i> [~ HIC]
(sin identificación de la persona) – <i>esse</i> ²⁴ [~ IPSE]	del segundo orden – <i>esse</i> [~ ISTE]
de la tercera persona – <i>el, aquel</i> [~ ILLE]	del tercer orden – <i>el, aquel</i> [~ ILLE]

En cuanto a los pronombres «relativos», en la gramática de 1555 se encuentra un paradigma con tres formas: *quién* (masculino), *que* (femenino) y *qual* (neutro). Esta

²³ El autor de la gramática de 1555 observa que *aqueste* se puede utilizar en lugar de *esse*. Se notan aquí dos diferencias con la gramática de 1559: en esta, la forma *aqueste* viene mencionada no como variante, sino como forma paradigmática, y está considerada como pronombre «del primer orden» (igual como *este*), y no como un pronombre de referencia más lejana. Nebrija en su gramática trata *aqueste* como forma compuesta de *este*.

²⁴ Variante: *aqueste*.

división de los relativos resulta muy extraña y no se justifica por el uso de las distintas formas. La gramática de 1559 no menciona la forma *quien* como pronombre relativo; además no presenta una clasificación según el género y se limita a dar las formas *qué* y *el qual*. Para el singular *el qual*, *la qual*, *lo qual*, destaca la variación según el género: «Delas bozes del primero Numero, la primera es masculina; la segunda, feminina; la tercera neutra» (1559: Cv^v).

En conclusión, en su tratamiento del pronombre, las dos gramáticas de Lovaina presentan en común el hecho de abstenerse de una definición del pronombre; tampoco brindan mucha información sobre el uso de los pronombres. Ambas gramáticas utilizan como criterio la referencia a las tres personas de la situación discursiva, pero, mientras que la gramática de 1559 emplea esta distinción como criterio primario, la de 1555 se sirve de la distinción como criterio a nivel secundario (en el interior de la subclase de los pronombres primitivos y de los pronombres demostrativos). Si el tratamiento de los pronombres en ambas gramáticas resulta poco satisfactorio (cabe reconocer que es esta una impresión de lectores a cuatro siglos y medio de distancia...), al menos en la gramática de 1559 se halla una clasificación bastante homogénea (en pronombres de [primera, segunda, tercera] persona, en pronombres demostrativos y en pronombres relativos). La gramática de 1555, aparte de dar muestra de cierta incapacidad de clasificar formas (no hay una designación clasificatoria para formas como *esse*, *el/ella* (*mesmo/a*), y tampoco queda claro por qué *ambos* sería un pronombre «derivativo»), mezcla un criterio formal (la distinción entre la figura «primitiva» y la figura «derivativa») y un criterio semántico-sintáctico (que sirve para establecer una clase de pronombres demostrativos y otra clase de pronombres relativos).

La terminología de la gramática anónima de 1555 incluye el término genérico *pronombre*, los términos para designar los tipos de pronombres (*primitivo*, *demonstrativo*, *derivativo*, *relativo*: aquí se puede destacar la no homogeneidad en el criterio clasificatorio, así como la práctica identidad entre lo que llama «derivativo» y el concepto de «posesivo»), y los términos que atañen al accidente de la persona (*persona*; tres realizaciones: *primera*, *segunda*, *tercera*). Encontramos casi los mismos términos en la gramática de 1559, con ciertas diferencias: se utiliza *derivado* (en lugar de *derivativo*) y no aparece el término *primitivo*. Pero son diferentes la organización de los tipos así como el número y la naturaleza de las formas que se incluyen bajo los distintos tipos.

2.2.2. Villalón (1558)

En su *Gramática Castellana*, Villalón no considera al pronombre parte autónoma de la oración: el gramático vallisoletano reconoce como partes de la oración solo tres clases, el nombre, el verbo y el «artículo». No obstante, dedica un capítulo al pronombre (dentro del capítulo V de la primera parte de su gramática; Villalón 1971[1558]: 33-35). Las voces que aparecen en el capítulo para referirse al pronombre son tres: *diçion*, *vocablo* y *artículo*. Villalón emplea los términos indiscriminadamente y lo advierte en su obra: «Todos estos vocablos o articulos se ponen en lugar de nombres propios que se señalan por cada qual destas diçiones, articulos o vocablos, como mas los quisieredes llamar» (1971[1558]: 34).

El autor presenta una definición del pronombre, que se puede tildar de *definitio rei*, con referencia a la función sustitutiva de este elemento: «una diçion, o vocablo castellano que se pone en lugar del nombre proprio» (1971[1558]: 33). Encontramos

aquí las huellas de la definición de Nebrija, estableciendo una relación con el nombre propio²⁵.

Villalón no presenta una clasificación semántica de los pronombres. Enumera doce pronombres del castellano: «Yo, tu, aquel. Nosotros, vosotros, aquellos. Mio, tuyos, suyo. Nuestro, vuestro y de aquellos» (1971[1558]: 34). Con respecto a esto, se pueden observar dos cosas:

- (a) el autor entiende bajo «pronombre» un representante de un “tipo” (paradigmático): así bajo *yo*, hay que entender *mi* y *me*; bajo *nosotros*, también *nosotras*; bajo *nuestro*, las formas *nuestros*, *nuestra* y *nuestras*; etc.²⁶;
- (b) se pueden reconocer aquí los tipos semántico-pragmáticos de: pronombres personales, pronombres posesivos, y pronombres demostrativos de tercera persona (alineados con los personales de la primera y segunda persona).

En la descripción formal del pronombre, Villalón (1971[1558]: 34-35) se refiere a cuatro rasgos (con sus distintas realizaciones), que enumeramos con sus propios términos:

- *numero* (dos realizaciones: *singular*; *plurar*);
- *genero* (tres: *masculino*; *femenino*; *comun de dos*);
- *persona* (tres: *primera*; *segunda*; *tercera*);
- el hecho «de juntarse con» *mesmo*²⁷

Un quinto rasgo, la *declinacion*, no es de aplicación al pronombre en castellano.

2.2.3. Charpentier (1596)

En *La Parfaicte Methode* (1596, segunda reimpresión de 1597) de Charpentier²⁸ no se encuentra una definición del pronombre, pero sí queda claro que para el autor se trata de una clase de palabras autónoma, a la que dedica un largo tratamiento (1597[1596]: 42v°-52r°). A falta de una verdadera definición se puede hallar una caracterización del pronombre basada en los siguientes rasgos:

- a) marca de persona: este rasgo no es aplicable a toda la nómina de pronombres, sino que es exclusivo de los «primitivos o principales» y de sus correspondientes derivados, los «posesivos»;
- b) cierta capacidad deíctico-anafórica: su valor identificador y señalador de los objetos y personas del discurso²⁹. Pero mientras que Charpentier destaca esta

²⁵ Cfr. la exemplificación de Villalón: «Como si alguno me preguntasse quien hizo esta escriptura; y la huviesse hecho Cristoval y por no responder Cristoval la hizo digo yo la hize. Veys aquí como este vocablo yo se pone en lugar deste nombre proprio Cristoval, Lo mesmo sera si yo respondiesse: este la hizo, aquel la hizo» (1971[1558]: 33).

²⁶ Villalón incluye formas como *aquella*, *nosotras*, *vosotras*, *aquellas*, en la exemplificación de los rasgos del pronombre.

²⁷ Villalón (1971[1558]: 35): «Quarto es de notar. Que todos estos pronombres se suelen juntar con un articulo, el qual es, mismo. Que por si no sinifica nada: pero junto con cada qual destos pronombres en singular, o plurar solo haze confirmar la sentencia: que es señalar con mas firmeza y vehemençia la intinçion del que lo pronuncia, locual los Griegos y Latinos llaman Emphasi. Como dezimos, yo mismo, tu mismo, aquel mismo, nosotros mismos, & cetera».

²⁸ Para un análisis pormenorizado de la gramática de Charpentier, véase Quijada Van den Berghe (2010). En particular, un análisis de la descripción y de la terminología del pronombre, *ibid.* 231-290.

²⁹ De hecho, según la tradición alejandrina la anáfora era la misión común de los artículos (que comprendían los actuales artículos determinados y los pronombres relativos). Solo en el caso de que se haya producido una mención previa es posible uno de los dos artículos, sea el prepositivo (caso en el cual el artículo anunciaría que el nombre que se va a mencionar a continuación ya ha sido mencionado antes), sea el pospositivo (caso en el cual el nombre acaba de mencionarse inmediatamente antes: sería el antecedente); cfr. Gómez Asencio (2001a: 149).

capacidad fórica en los artículos, no insiste en ello de la misma manera en el caso de los pronombres. Aparece, pues, como una propiedad más de estos elementos: «Les pronoms de la premiere et seconde personne sont tousiours demonstratifs, d'autant qu'ils demonstrent la personne de qui l'on parle» (1597[1596]: 43vº). El valor mostrativo de esta clase de palabra aparece, aunque no como pauta definitoria. Podemos diferenciar aún más: (i) los pronombres personales de primera y segunda persona tienen siempre capacidad deíctica; (ii) los de tercera persona a veces se emplean como deícticos y otras como anafóricos; y (iii) *aqueste* y *ese* son al mismo tiempo deícticos y anafóricos:

Les pronoms de la premiere et seconde personne sont tousiours demonstratifs, d'autant qu'ils demonstrent la personne de qui l'on parle. Mais quand [sic] à ceux qui sont de la troisiesme personne ils sont aucunesfois demonstratifs, autresfois relatifs, comme *aqueste*, *esse*, qui sont demonstratifs et relatifs (Charpentier 1597[1596]: 43vº-44rº).

Más adelante, cuando se refiere a la construcción “artículo + pronombre” (1597[1596]: 45vº), anuncia que todos los pronombres son esencialmente demostrativos: «Les pronoms primitifs n'ont point d'article devant eux, d'autant que l'article demonstre, et le pronom de soy est demonstratif, et partant seroient superflus».

Apuntamos que en *La Parfaicte Methode* no hay ninguna alusión a la condición del pronombre como “nombre vicario”.

En cuanto a la clasificación de los pronombres, Charpentier parte de una división de base semántica pero en combinación con un criterio formal (bastante implícito), es decir la distinción (según la especie) entre primitivo y derivado/derivativo. Charpentier solo establece un tipo de pronombres *primitivos* (tipo que incluye los pronombres personales de la primera y de la segunda persona, y el reflexivo) pero no les opone un tipo derivado, sino tres (o cuatro) tipos semántico-referenciales³⁰:

1. Primitivos (*primitifs*)³¹
2. Posesivos (*possessifs*)
3. Demostrativos (*demonstratifs*)³²
4. Relativos (*relatifs*)³³
5. Indefinidos (*infinis*)³⁴

³⁰ Diez años antes que Charpentier, Antonio de(l) Corro, en *The Spanish Grammar* (1586) reconoce tres tipos (*sorts*) de pronombres: *pronounes demonstrative*, *pronounes possessive*, *pronounes relative*. No define su valor, sino que presenta paradigmas de las formas.

³¹ También denominados *principaux*.

³² A pesar de que en un principio solo admite las formas *este* y *ese*, termina cediendo e incluye *aquel* y *el* dentro de los demostrativos (1597[1596]: 46vº-47vº): «Combien que quelque-vns vueillent ranger *aquel* entre les demonstratifs comme nous dirons cy apres. Neantmoins nous n'en recognoissions que deux qui sont *este* et *esse* [...] Il y à encores deux pronoms demonstratifs, *aquel*, et *el*».

³³ A diferencia de las primeras gramáticas del español (que, con alguna variación, reducen a *quien*, *que* y *cual* el grupo de relativos), Charpentier propone una lista más amplia: *uno*, *ninguno*, *alguno*, *algo*, *al*, *alguien*, *nadie*, *cada uno* [*solo*], *todo*, *otro*, *entrambos*, *quien*, *que*, *cual*, *cuanto*, *cuyo*, *cualquier*. Heterogéneo conjunto que tiene como único rasgo común una semejanza formal: según Charpentier, todos ellos se pueden reducir a la “regla de los nombres”. Suponemos que se refiere a su posibilidad de variar morfológicamente en género, número y “casos”, así como la de construirse junto al artículo. Poca consistencia ofrece tal argumento, por lo que en las páginas que siguen sobre los relativos ha de rectificar las particularidades formales y sintácticas de cada elemento. Creemos, más bien, que en el fondo de esta categorización se encuentran los valores discursivos en común: todos ellos comparten su capacidad fórica (*relatio*).

³⁴ Charpentier ofrece una exhaustiva lista de los elementos que conforman la clase de pronombre:

Es bastante particular su quehacer en el momento de exponer su clasificación. En un principio solo admite tres tipos de pronombres («primitivos», «demonstrativos» y «posesivos») y esa es la teoría que pretende fijar, pero después incluye sin previo aviso un apartado sobre los «relativos». Establece paralelismos con la tradición griega y se separa manifiestamente de la latina:

Les grammairiens Grecs font de trois sortes de pronoms, asçauoir Primitifs, Demonstratifs et Possessifs. Les Latins n'en cognoissent que deux primitifs et deriuatifs ou demonstratifs³⁵. Les Espagnols en ont autant que les Grecs (Charpentier 1597[1596]: 42vº).

De esta cita se desprende que desde un principio seguirá un criterio semántico en lugar del formal latino. Relacionado con esto, menciona un último tipo de pronombre (el quinto, aunque no elabora un apartado específico para él): «infinito», que designa persona desconocida y para el que tan solo propone un elemento (*fulano*):

Il y a en ceste langue vn pronom particulier qui se peut appeller infiny, à cause qu'il denote vne personne que l'on ne cognoist point *fulano*, les Portugais *fuan*. Ce pronom (ainsi que i'ay apris d'un homme fort docte en la langue Punique) est Punique (Charpentier 1597[1596]: 48vº).

Se trata de una subclase especial a la que Charpentier solo dedica un párrafo al final de los pronombres demostrativos (justo antes de los relativos). A pesar de ser un comentario más bien anecdótico, debemos llamar la atención sobre él, puesto que se trata de la primera gramática española que propone este tipo pronominal (la clase de los “indefinidos” se irá confirmando en la tradición española, especialmente a partir de finales del siglo XVII).

¿Cuál es la base doctrinal sobre la que *La Parfaict Methode* se asienta en este punto? Posiblemente a raíz de su observación del comportamiento de la lengua griega, que distingue una serie de elementos “indefinidos” como ‘cada uno’, ‘ninguno’, ‘nadie’, ‘nada’, ‘el uno ... el otro’, ‘otro’, ‘todo’, ‘solo’, ‘fulano’. Este último es la única forma aducida en esta gramática (*ho deîna*, en griego solo puede ser pronombre, = *quidam* = ‘fulano’). Charpentier no deja claro por qué separa *fulano* (marca una persona desconocida: indefinido) de *uno*, *alguno* o *cualquier* (elementos que también marcan indefinición, aunque se incluyen en los relativos).

Es interesante observar que a su clasificación principalmente semántico-referencial, Charpentier añade otra agrupación, basada en la propiedad discursiva de los pronombres (deícticos y anafóricos):

Demostrativos	pronombres de 1. ^a y 2. ^a persona
A veces demostrativos, otras veces relativos	pronombres de 3. ^a persona
Demostrativos y relativos	<i>aqueste</i> y <i>ese</i>

-
1. Primitivos: *yo, tu, desi*
 2. Posesivos (derivados): *mio, tuyos, suyo, uestro, nuestro, mismo, mi, tu, su, proprio*
 3. Demostrativos: *este, ese, estotro, essotro, aquel, el*
 4. Relativos: *uno, ninguno, alguno, alguien, algo, al, nadie, cadauno [solo], todo, otro, entrambos, quien, que, qual, quanto, cuyo, cualquier*
 5. [Indefinidos]: *fulano*.

³⁵ A juzgar por la teoría latina, creemos que se trata de un error de Charpentier, puesto que la equivalencia sería entre los derivados y los posesivos.

Además de ofrecer una clasificación de los pronombres, Charpentier se detiene en una discusión de las distintas formas morfológicas³⁶, de problemas relacionados con la colocación y realización (fono)sintáctica, de la distinción entre pronombres y otras formas (*él/el; que* pronombre y *que* partícula); también dedica espacio a cuestiones sociolingüísticas (las fórmulas de tratamiento).

De la introducción a la presentación de los paradigmas de pronombres, así como de los propios paradigmas (*cfr.* Charpentier 1597[1596]: 43r°-47v°), se pueden destacar los términos que se refieren a categorías y sus realizaciones:

- *genre* (hay dos realizaciones del género: *masculin; feminin*)
- *nombre* (dos: *singulier; pluriel/plurier*³⁷)
- *personne* (tres: *premiere; seconde; troisième*)
- *cas*³⁸ (seis: *nominatif; vocatif; genitif; datif; accusatif; ablatif*).

2.3. Gramáticas del siglo XVII

La gramática de César Oudin (*Grammaire et Observations de la langue Espagnolle recueillies & mises en François*) cuya primera edición se publicó a finales del siglo XVI (1597) tuvo gran éxito a lo largo del siglo XVII. De esta gramática se publicaron varias ediciones y traducciones, y numerosos gramáticos la imitaron, lo que llevó como consecuencia que las clasificaciones de Oudin se encontraran en la gran mayoría de las gramáticas del español del siglo XVII³⁹. En cuanto al pronombre, la subdivisión de los pronombres en tipos semánticos (o semántico-pragmáticos), que ya hemos encontrado en Charpentier, en combinación con la distinción morfológica entre pronombres primitivos y pronombres derivados, se difundió a partir de la obra de Oudin⁴⁰.

2.3.1. Jiménez Patón (1614)

Un autor que se desvía de este tipo de descripción es Bartolomé Jiménez (Ximénez) Patón. En sus *Instituciones de la Gramática española* (1614) no dedica mucho espacio al pronombre. Dado que el autor reconoce solo tres partes de la oración, reduce el pronombre al nombre: «El pronombre tambien no constituye distinta parte de la oración quel nombre. Porque si lo fuera, tuviera definición particular que declarara su naturaleça y no le conviniera la que le dan al nombre, como le conviene y quadra, luego tambien es

³⁶ En el apartado específico sobre los posesivos tan solo enumera las formas plenas y *mismo*: «Il y a six pronoms possessifs *mio tuyo suyo uuestro nuestro mismo*» (1597[1596]: 46r°) y desglosa sus géneros (pero no los casos) junto al artículo pertinente. Antes, en el apartado de los personales se había referido a los posesivos cortos: declina por casos el pronombre *mi*, diferencia el *tu* personal del posesivo y fija la distribución colocacional de las formas cortas y largas.

³⁷ Charpentier utiliza las dos variantes.

³⁸ En su descripción de los pronombres Charpentier utiliza solo una vez el término *cas*.

³⁹ Para un análisis pormenorizado, véase Martínez Gavilán (1989: 443-460).

⁴⁰ La subdivisión de Oudin no es por lo tanto idéntica con la de Charpentier y se inspira también en la de Miranda (*Osservazioni della Lingua Castigliana*, 1566). Citamos el inicio del capítulo sobre el pronombre (Oudin 1606[1597]: 28): «Les pronoms sont certaines dictions qui se mettent au lieu des noms, & ne servent que pour demonstrer, sans nommer la personne ou la chose, ou bien la repeter estant au paravant nommee. Il y en a de plusieurs natures, les uns primitifs, autres derivez, desquels aucuns sont demonstratifs, d'autres possessifs, des relatifs, & finalement y a des reciproques. Toutes lesquelles sortes estant assez notoires, il ne sera besoing de les definir d'avantage, suffira de dire une partie de leurs accidens, & montrer l'usage d'iceux». Oudin reconoce como rasgos: el género (*genre: masculin; foeminin; neutre*); el número (*nombre: singulier & plurier/pluriel* [es mucho más frecuente la forma *plurier* en la gramática de Oudin]), el caso/la declinación (*nominatif; genitif; datif; accusatif; vocatif; ablatif*), la composición con *mismo*. Véase Ramajo Caño (1987: 131).

nombre» (1614: f. 16r^o)⁴¹. Cabe, pues, aceptar la definición del nombre (definición de su esencia semántica), a saber, que los nombres significan «todas las cosas del mundo [...] permanentes» (1614: f. 6r^o), lo que no sirve para definir la especificidad de los pronombres⁴². En su enumeración (parcial) de los pronombres, Jiménez Patón solo incluye pronombres personales (con las formas que corresponden a formas casuales en latín): *yo, demi, para mi, conmigo; tú, deti, para ti, contigo; aquel, para sí, consigo*. No presenta una lista de rasgos de los pronombres; el único término morfosintáctico que aparece en su tratamiento del pronombre es *singular* (realización de la categoría de número)⁴³.

2.3.2. Gonzalo Correas (1627)

En la parte de gramática castellana de su *Trilingue de tres artes de las tres lenguas Castellana, Latina, i Griega, todas en Romanze* (1627), Correas también reconoce solo tres partes de la oración: nombre, verbo y partícula (o *partezilla*). El pronombre pertenece a la clase general de los nombres.

Define el pronombre por su función sustitutiva y lo divide en cuatro tipos: *demonstrativos, rrelativos⁴⁴, interrogativos⁴⁵ e indefinitos* (o *indeterminados*). Solo después de haber presentado los pronombres «demonstrativos» (= nuestros pronombres personales) de primera persona, menciona la distinción formal entre pronombres *primitivos* y pronombres *derivados* o *derivativos*. Correas tiene el mérito de presentar de manera nítida los paradigmas de las formas pronominales, con encabezamientos que se refieren a la subclasiificación y a los principales accidentes. Aunque no utiliza el término *accidente*, se pueden destacar de su descripción las siguientes características:

- el *genero* (*masculino; feminino⁴⁶; común de dos/a los dos generos*)
- el *número* (*singular; plural*)
- el *caso* (*nominativo; genitivo; dativo; acusativo; ablativo*)
- la *composición* (*plural compuesto*) con *otro(s)/otra(s)⁴⁷*
- la *posibilidad* de formar combinaciones pronominales con *mesmo, propio, uno, otro⁴⁸, zierto, (de) marras*

⁴¹ Cfr. también Jiménez Patón (1614: 18r^o), donde se afirma que los pronombres son verdaderos nombres.

⁴² Se podría decir que para Jiménez Patón lo específico de los pronombres personales es su referencia “individualizadora”: «y està mas indibidual el *Yo*. *Tu*. *Aquel* señalando quel que llaman nombre propio *Francisco, Sancho, Andres*, porque ay mucho destos nombres y puedo dudar de quien se entienda y diciendo *.Yo.* no se entiende de otro que de *mi* y *Tu de ti*» (1614: 17r^o).

⁴³ Aparece también el término *posesivo* (1614: 17v^o), pero con referencia a los «nombres (adjetivos) posesivos». Para Jiménez Patón los pronombres relativos son «nombres *relativos*» (1614: 25v^o).

⁴⁴ Correas distingue entre *rrelativos no determinados* (formas compuestas con *quiera*) y *rrelativos ziertos i determinados* (*el qual, el que, mesmo, propio, otro, zierto, uno, tanto, alguno, ninguno, etc.*). Como lo ha apuntado Ramajo Caño (1987: 132), Correas tiene una concepción amplia de “relativo”; véase su definición: «Rrelativo es, el que rrefiere al que pasó antes propio o apelativo, sustantivo o adjetivo, i haze memoria de él concertando en su genero i numero, como *él, ella, el qual, el que*. El que pasó antes se llama antecedente, porque está antes, i primero irrespeto del rrelativo: i todos carezen de vocativo, por causa de su rrelazion i demostrazion» (1984[1627]: 126).

⁴⁵ Los interrogativos se pueden utilizar con valor exclamativo o comparativo.

⁴⁶ Correas utiliza también los términos “ónticos” *macho* y *henbra*.

⁴⁷ En *nosotros, nosotras*, por ejemplo.

⁴⁸ En este caso se trata de *otro* como pronombre: «*Otro* se haze prononbre en aquesta comun formula, como dixo el *otro*. El neutro se halla sin articulo, como diciendo: *Bonito es, que no hará otro*, por otra cosa» (1984[1627]: 136).

- la distancia enunciativa en los demostrativos: «*Este* muestra al que está cerca de mi; *Ese* al que está cerca de ti; *El* haze rrelazion afirmando del que está dicho antes; *Aquel* muestra al que está apartado de mi, i de ti» (1984[1627]: 128).

Menciona también el uso «*rreziproco*» (o *rretornado*) del pronombre *si/se* y discute las formas «cortadas» y «enteras» de los posesivos (*mi/mío*, etc.) y la forma «quebrada» *os*, que se puede anteponer o posponer al verbo. Una aportación valiosa de Correas, aparte de su tratamiento sistemático, es su discusión de las formas «correlativas» (utiliza varias veces el término *correlativo*, 1984[1627]: 130, 131, 136), como *tal cual* y *tanto cuanto*. De todos los autores del siglo XVII, Correas discute de manera más organizada problemas de uso de las formas pronominales (posicionamiento; valor sintáctico; uso de *lo/la/le*).

2.3.3. Juan Villar (1651)

En su *Arte de la lengua española, reducida a reglas y preceptos de rigurosa gramatica* el Padre Juan Villar define el pronombre con referencia a su capacidad sustitutiva, y añade la característica de referencia determinada⁴⁹. Además, presenta una enumeración de todos los (tipos de) pronombres en español, que divide en dos grupos según el rasgo formal de la especie (pero Villar no utiliza el término para la categoría). Aparecen los términos para las realizaciones de la especie: *primitivo* y *derivativo*⁵⁰.

Pronombre es él que se pone en lugar de nombre, y significa cierta y determinada persona. Y aunque en la lengua latina son los pronombres quinze, no son mas de doce en la Española: de los cuales son primitivos estos siete, *Yo, tu, se, este, esse, aquel, el mismo*, y derivativos estos cinco, *mio, tuyo, suyo, nuestro, vuestro* (Villar 1651: 16).

El pronombre no tiene verdaderos casos, sino «varias terminaciones [...] para lo mismo que sirven los casos en la lengua latina» (1651: 16). Villar utiliza los términos *singular* y *plural*, pero no el hiperónimo *número*. La mayor parte de su escaso tratamiento del pronombre concierne a los fenómenos de apócope y síncope de los «derivativos» (= posesivos).

2.3.4. Sobrino (1697)

A finales del siglo XVII Francisco Sobrino publica su *Nouvelle grammaire espagnolle et françoise*, aunque apenas es “nueva” en su concepción y contenido. Sobrino en general sigue muy de cerca a Oudin, como se puede desprender de su definición del pronombre: «Les Pronoms sont certaines dictions qui se mettent au lieu des noms, ne servant que pour démontrer, sans nommer la personne ou la chose, ou pour la représenter, ayant été auparavant nommée» (1738[1697]: 26). Distingue también no solamente los *primitifs* y *derivez*, sino los mismos tipos («sortes») semánticos: (i) *Demonstratifs* (= los pronombres personales de la primera y segunda persona y el pronombre *si*, a los cuales se añaden los pronombres [demostrativos] de la tercera persona, así como *ambos* y *entrambos*); (ii) *Possessifs*; (iii) *Relatifs* (que muy a menudo comparten una significación con otro tipo: por ejemplo, *el* es «*relatif & demonstratif*»; *cuyo* es «*interrogatif & relatif*»); (iv) *Reciproques, autrement dits Reflexifs*. En su descripción de los rasgos de los pronombres, Sobrino sigue el modelo y la terminología de Oudin: distinción de género (*masculin; feminin; neutre*), número (*singulier;*

⁴⁹ Para un análisis de la concepción del pronombre personal en Villar, cfr. Martínez Gavilán (2004).

⁵⁰ Como se desprende de la enumeración de formas, los pronombres «derivativos» son los posesivos.

*plurier*⁵¹); tres personas, caso/declinación (*nominatif; genitif; datif; accusatif; vocatif; ablatif*), y composición con *mismo* (o con *proprio/propio*⁵² u *otro*). Mientras que la gramática de Sobrino aporta poco desde el punto de vista de la descripción sistemática y de la terminología, contiene de vez en cuando observaciones interesantes sobre el uso de formas (véanse por ejemplo, sus observaciones sobre *este/esse/aquel*; (*lo*) *mío/(lo) suyo*; *cuyo*). Como manual de español, «el Sobrino» tuvo un gran éxito a lo largo del siglo XVIII e incluso durante el siglo XIX, y no solamente en países francófonos.

2.4. Gramáticas del siglo XVIII

En las gramáticas del siglo XVIII se encuentra hasta finales de siglo una aproximación tradicional: la que consiste en atribuir al pronombre una función sustitutiva, sea a nivel paradigmático (el pronombre sustituye al nombre/al nombre propio), sea en el discurso (el pronombre evita la repetición de un nombre/de una expresión). Esta última aproximación, que en la época moderna se remonta a la gramática latina de Melanchthon y que es adoptada por los autores de Port-Royal, la encontramos por ejemplo en el *Arte del romance castellano* de Benito de San Pedro (1769): «Se introdujo el Pronombre en las lenguas para evitar la repetición del nombre, en cuyo lugar se pone» (1769: t. I, 154)⁵³. También se encuentra casi siempre una clasificación de los pronombres en clases semánticas/semántico-pragmáticas. Las clasificaciones pueden variar por el número de clases así como por las designaciones. La clasificación de Benito de San Pedro es una de las más extensas: reconoce siete *classes* «según los modos de substituir por el nombre» (*personales*⁵⁴; *conjuntivos*⁵⁵; *posesivos*⁵⁶; *demostrativos; relativos; absolutos*⁵⁷; *indefinidos/ indeterminados*^{58,59}). Aquí aparece por

⁵¹ Sobrino todavía utiliza la forma *plurier* (aunque a finales del siglo XVII la forma *pluriel* ya era más usual en francés).

⁵² Sobrino considera la forma *propria* como más correcta (1738[1697]: 33).

⁵³ Véase Hernández Sánchez y López Martínez (2001: 57-58), donde se comentan la definición de Benito de San Pedro y sus observaciones sintácticas alrededor de esta función sustitutiva. La gramática de Benito de San Pedro presenta muchas huellas de la influencia de la gramática general de Port-Royal. Véase su definición del pronombre relativo: «Pronombres relativos son los que repiten en la oración las ideas de las personas o cosas de que ya se habló; o bien para explicarlas o para determinar su extensión» (1769: t.I, 169).

⁵⁴ Incluyen el «recíproco» (*se*).

⁵⁵ Son los que «se ponen para el caso oblicuo de los Pronombres personales» (1769: t. I, 159); según apunta el gramático, algunos autores los llaman también «recíprocos» (1769: t. I, 160).

⁵⁶ Distingue *posesivos absolutos* y *posesivos relativos*, y cabe llamar la atención sobre el valor de estas etiquetas: los «absolutos» son los que se juntan al nombre (como *mi, tu* ...), los «posesivos relativos» son los que (en empleo «absoluto»!) se refieren a un nombre ya expresado ([*el*] *mío, [el] tuyo*, ...). Cfr. Benito de San Pedro (1769: t. I, 163).

⁵⁷ De hecho, los *absolutos* son pronombres relativos en uso absoluto, y se corresponden con los *interrogativos* (*qué; quién*); los demás *relativos* son, pues, «pronombres de relación relativos» (o relativos relativos); cfr. Benito de San Pedro (1769: t. I, 172-174; el término *interrogativo* aparece en la p. 173).

⁵⁸ En la lista de clases, Benito de San Pedro (1769: t. I, 154) utiliza el término *indefinido*, pero al tratar esta clase (t. I, 174) utiliza *indeterminado*. Cfr. Benito de San Pedro (1769: t. I, 174): «Los Pronombres indeterminados son los que tienen de ordinario una significación general e indeterminada: se llaman también *improperios*, porque puede mirarse la mayor parte de ellos como adjetivos antes que como Pronombres». Esta clase incluye los *correlativos* (t. I, 176).

⁵⁹ Comentan Hernández Sánchez y López Martínez (2001: 59): «Esta clasificación del pronombre supone una novedad en la historia de la lingüística española ya que nos presenta un sistema moderno que, con ligeras modificaciones, es el que hoy se estudia en el uso escolar».

primera vez la clase de los pronombres *personales* como clase separada⁶⁰. Otra característica de las gramáticas de índole tradicional es la referencia constante a un abánico de rasgos formales (los «accidentes») y de propiedades semánticas (o semántico-pragmáticas) para definir la especificidad de los pronombres y los tipos de pronombres.

Se produce un cambio fundamental en las concepciones lingüísticas a finales del siglo XVIII: bajo la influencia de la corriente filosófica sensualista, y particularmente de las obras de los “Ideólogos”, pero también debido a las aportaciones de las gramáticas generales francesas del siglo XVIII (Du Marsais, Beauzée, Domergue, Silvestre de Sacy), las clasificaciones gramaticales están sometidas a una revisión fundamental. Esta “modernización” de la gramática dejó sus huellas en el tratamiento del pronombre: en primer lugar, se produjo una teorización sobre el verdadero estatuto del pronombre, lo que llevó a los gramáticos a prestar más atención a su comportamiento sintáctico y a su papel en el contexto discursivo; en segundo lugar, la búsqueda de una definición coherente del pronombre llevó a los gramáticos a: (i) separar los pronombres de los adjetivos pronominales, estos últimos reunidos con los demás elementos adjetivales; (ii) reducir la clase del pronombre a los personales⁶¹. Asimismo, el tratamiento del pronombre ganó en profundidad teórica, pero perdió en extensión y en riqueza terminológica. De estas transformaciones, la gramática tradicionalista de la Real Academia Española apenas dio reflejo, ni en su primera edición (1771), ni tampoco en sus ediciones posteriores. El primer autor receptor de las aportaciones filosóficas y gramaticales francesas es Jovellanos en su *Curso de humanidades castellanas*, que contiene los *Rudimentos de gramática* (publicados alrededor de 1795)⁶².

2.4.1. Gómez Gayoso (1743)

En su *Gramática de la lengua castellana* (1743, segunda edición 1769)⁶³, Benito Martínez Gómez Gayoso define el pronombre por su función como elemento sustitutivo del nombre, y por su forma al llevar las marcas de *género*, *número*, *caso*, *persona*, *declinación* (= el tipo paradigmático/flexivo, definido por la combinación de las marcas de género, número, caso y persona), *especie* y *figura*.

Pronombre es el que se pone en lugar del Nombre, y significa cierta, y determinada persona, como *Yo*, en lugar de *Antonio*; *Aquel*, en lugar del *Maestre*. Tiene como el Nombre sus Accidentes, que son: *Género*, *Número*, *Caso*, *Persona*, *Declinacion*, *Especie*, y *Figura* (Gómez Gayoso 1769[1743]: 79).

La distinción según la especie es nítida: se hallan así dos conjuntos de pronombres, los *primitivos* y los *derivativos*. Para Gómez Gayoso, estos últimos se identifican con los posesivos: «Tambien se llaman estos *Possessivos*, por significar possession» (1769[1743]: 80). De esta manera, tiene que introducir los demás tipos semánticos como «otros pronombres»: los *demonstrativos*, *relativos*⁶⁴, *interrogativos*, *conjuncivos*

⁶⁰ Cfr. Gómez Asencio (1985: 85) y Hernández Sánchez y López Martínez (2001: 60).

⁶¹ Los personales son los únicos y genuinos pronombres para numerosos gramáticos a partir de Jovellanos: Mata, Calleja, Hermosilla, Saqueniza, Salvá, Lacueva, Noboa, Amézaga (cfr. Gómez Asencio 1985: 83).

⁶² Para una descripción profundizada y pormenorizada de los cambios conceptuales en la gramaticografía española a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, véase Gómez Asencio (1981, 1985); en lo que concierne al pronombre, véase Gómez Asencio (1981: 171-186) y (1985: 43-46, 64-93, *passim*).

⁶³ Véase López Martínez y Hernández Sánchez (1994, especialmente las pp. 69-73).

⁶⁴ Los relativos se subdividen en relativos *ciertos* y relativos *inciertos* (1769[1743]: 102-105).

e *improperios*. Bajo «conjuncitivos» el autor entiende los pronombres (personales) clíticos; no nos parece justificada su equiparación con los «recíprocos»:

Los Pronombres *Conjuncitivos* (*Recíprocos* los llaman algunos Gramáticos) son aquellos, que se usan antes, y despues de Verbos; y son los siguientes: *Me, te, se, nos, os, lo, los, la, le, las, le, y les* (Gómez Gayoso 1769[1743]: 110-111).

Para «pronombre *improprio*» (o *indefinito*), el autor nos brinda una *definitio rei* y una *definitio nominis*:

Los Pronombres *Improprios*, ò *Indefinitos*, son los que se juntan a todo Nombre Substantivo, con menos perfeccion que los demás Adjetivos [...] Llamanse *Improprios* estos Pronombres, porque les falta aquella regular observancia, que deben tener báxo de la propiedad de sus calidades, ò circunstancias (Gómez Gayoso 1769[1743]: 113).

Después de una descripción pormenorizada de los pronombres «improperios» incluidos en la enumeración inicial (1769[1743]: 113), les añade los pronombres «correlativos» (*tal qual; tanto quanto*).

De carácter tradicional, la gramática de Gómez Gayoso tiene como mérito la presentación sintetizante de los accidentes en un apartado especial («De los Accidentes del Pronombre», 1769[1743]: 81-82), donde encontramos la terminología completa⁶⁵ de los rasgos formales:

- *caso*⁶⁶ (los mismos que los del nombre, aunque el vocativo solo existe para *tu, mio y nuestro*)
- *género* (*masculino; femenino; neutro; comun*⁶⁷)
- *número* (*singulár; plurál*)
- *declinación* (tres tipos regulares y no se hace mención a tipos irregulares)
- *especie* (*primitiva; derivativa*)
- *figura* (*simple; compuesta*)
- *persona* (*primera; segunda; tercera*)⁶⁸

Siguen varios apartados con las nóminas de cada tipo de pronombres y con los paradigmas de los distintos pronombres (1769[1743]: 83-118), con escasos comentarios (por ejemplo, sobre el valor de *cuyo*; sobre la distinción entre *este, esse* y *aquel*; sobre el posicionamiento de los «conjuncitivos»). En los comentarios aparecen algunos términos técnicos con referencia al significado de elementos lingüísticos: *reditivo* (para *tal*), *admirativo* (*qual* en algunos de sus usos), y, como ya hemos apuntado, *correlativo* (*tal... qual; tanto... quanto; uno... otro; tamaño... quamaño*).

⁶⁵ Salvo la posible composición con *otro*, que se señala dentro del apartado sobre los «demonstrativos» (1769[1743]: 96). Sobre la composición con *mismo, propio*, véase Gómez Gayoso (1769[1743]: 99-101).

⁶⁶ El autor reconoce que no hay verdaderos casos nominales en español, pero algunos pronombres sí tienen «distintas terminaciones» (1769[1743]: 80).

⁶⁷ Más adelante, Gómez Gayoso distingue entre *comun de dos* y *comun de tres* (1769[1743]: 106).

⁶⁸ Para Gómez Gayoso hay dos tipos de pronombres «primitivos» de tercera persona: en primer lugar, como era de esperar en una gramática de índole tradicional, *de si/se* (Gómez Gayoso apunta su valor de «recíproco»); en segundo lugar, la forma *el* (*ella, ello, ellos, ellas*), y «los siguientes»: *Aquel, aquella, aquello : Esse, essa, esso : Este, esta, esto* : y sus compuestos *Aqueste, aquesse : estotro, essotro*. Añade el gramático: «Los pondrémos mas adelante entre los *Demonstrativos*, que es en donde deben entrar segun orden» (1769[1743]: 87).

2.4.2. La primera edición de la *Gramática* de la Real Academia Española (1771)

En la primera edición de la gramática académica el capítulo IV de la primera parte (1771: 34-49) está dedicado al pronombre. El capítulo se divide en cinco artículos: «De su definición»; «De los pronombres personales»; «De los pronombres demostrativos»; «De los pronombres posesivos» y «De los pronombres relativos».

La definición (se trata de una *definitio rei*) del pronombre menciona su estatuto de parte de la oración y está basada en la función sustitutiva del pronombre con respecto al «nombre» (los dos ejemplos son con nombre propio). «El pronombre es una palabra, ó parte de la oración que se pone en lugar del nombre, como: *yo* en lugar de *Pedro*; *tú* en lugar de *Antonio*» (1771: 34). La *GRAE* señala que «algunos gramáticos» (fórmula indistinta, con la cual se refiere a gramáticos renacentistas, como Escalígero y el Brocense, y sus seguidores) opinan «que el nombre se pone en lugar del pronombre»⁶⁹, opinión que se rechaza, pero sin ofrecer una contrargumentación.

El primer artículo termina con el anuncio de la clasificación de los pronombres, en *personales*, *demostrativos*, *posesivos* y *relativos*, clasificación principalmente⁷⁰ semántico-referencial que viene tratada a continuación en los otros cuatro artículos del capítulo.

Para cada tipo se da una definición:

PRONOMBRES PERSONALES son los que se ponen en lugar de nombre que significa persona, o cosa que hace su oficio [...]

PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS son aquellos con los cuales demostramos, y señalamos alguna persona, ó cosa [...]

PRONOMBRES POSESSIVOS son los que denotan posesión, ó pertenencia de alguna cosa [...]

PRONOMBRE RELATIVO es el que hace relación á persona, ó cosa que ya se ha dicho; y esta persona, ó cosa ya dicha, se llama antecedente (*GRAE* 1771: 36, 42, 45, 47).

La *GRAE* reduce otros tipos de pronombres, como los interrogativos y los indefinidos a los «relativos»; la argumentación no es muy convincente⁷¹, sobre todo en lo que concierne a la inclusión de *alguien*, *nadie*, *alguno* y *ninguno* (indefinidos pero sin función “relativa”).

Para cada uno de los tipos de pronombres la *GRAE* da un repaso sobre su «variedad en la terminación» y a veces inserta un cuadro paradigmático. Pero no se encuentra el término *accidente*.

En cuanto a los pronombres personales, la *GRAE* reconoce la variedad en *persona* (*primera*; *segunda*; *tercera*), en *número* (*singular*; *plural*), en lo que se puede considerar como variación en caso⁷², en *género* (*masculino*; *feminino*; *común* [«a varones y hembras»]; *neutro*; *común a los tres géneros* *masculino*, *femenino* y *neutro*), en significación (*directa*; *recíproca*) —solo en los pronombres de tercera persona—:

⁶⁹ Jiménez Patón (1614: 16vº) había atribuido esta opinión a San Agustín.

⁷⁰ La definición del pronombre «relativo» se puede considerar como parcialmente “denotativa”, pero dentro del contexto discursivo (y solo indirectamente en relación con entidades de la realidad).

⁷¹ «A estas cuatro clases se reducen todos los pronombres, pues los que algunos llaman *interrogativos*, los forma solamente el tono, y se reducen á los relativos, como: *quien es ? que quieres ?* Si estos se reputasen como pronombres *interrogativos*, sería necesario hacer otra clase de pronombres *admirativos*, pues se dice: *que gordo que estás!* *que bueno que vienes!* Los pronombres que otros llaman *indefinidos*, se reducen también á los relativos; pues solo tienen la adición material de la palabra *quiera* [...]» (*GRAE* 1771: 48-49).

⁷² *GRAE* (1771: 36): «estos pronombres la [= la terminación] varían también dentro del singular: de esta suerte. En la primera persona *yo*, *mi*, *me*, *conmigo* [...].»

La tercera persona tiene dos significaciones, una directa, y otra recíproca. En la significación directa tiene estas variaciones: *él*, *y le* para el masculino: *ella*, *le*, *y la* para el femenino: *ello*, *y lo* para el neutro; y así decimos: *él* es: hablémosle: á *ella* le está bien, digan/*la* lo que quieran: *ello* parece fácil, pero no *lo* es (GRAE 1771: 37).

Se puede también considerar como rasgo de los pronombres (de tercera persona) la posibilidad de colocarse antes o detrás del verbo (*cfr.* GRAE 1771: 37), aunque esta característica sirve solo para diferenciar entre *el*, *la*, *lo*, *los* pronombres y las formas idénticas del artículo.

Otro rasgo que se menciona dentro de las observaciones⁷³ sobre los pronombres personales es la *composición* «con el adjetivo otros/otras» (1771: 40).

Las características de los pronombres «demonstrativos» son: *género* (*masculino*; *femenino*; *neutro*); *número* (*singular*; *plural*); la distancia (espacial/temporal) enunciativa (con tres escalones de diferenciación), la composición con *otro/otra* o la combinación sin composición (*aquel otro*). Los «posesivos» tienen como rasgos el *género* (*masculino*; *femenino*; *común* á *los generos*) y el *número*; no se menciona la característica de la persona (del poseedor). La GRAE describe los «posesivos» como si hubiera dos variantes: una variante en anteposición (*mi*, *tu*, ...) y otra en posposición (*mío*, *tuyo*, ...). Una observación interesante concierne al estatuto gramatical de los «posesivos»:

Pronombres posesivos son los que denotan posesión, ó pertenencia de alguna cosa, como: *mio*, *tuyo*, *suyo*. Algunos gramáticos los llaman, no sin razon, adjetivos pronominales, porque tienen la forma y significación de adjetivos (GRAE 1771: 45).

Los pronombres relativos, definidos por su referencia anafórica, presentan los rasgos de *género* (*masculino*; *femenino*; *común* [*de dos*]) y de *número* (*singular*; *plural*) —la forma *que* «no tiene plural»—, y la posibilidad de juntarse con el artículo (*el que*, *la que*, etc.).

2.4.3. Jovellanos (1795?)

En sus *Rudimentos de gramática castellana* (publicados alrededor de 1795) Jovellanos no presenta una nómina explícita de las partes de la oración, pero al introducir los adverbios, los presenta como «la tercera clase de palabras», «cuyo oficio es determinar ó modificar los substantivos ó los verbos» (1858[1795?]: 111-112). Esto implica que, en su opinión, los pronombres, tratados anteriormente, no tienen que considerarse como una clase de palabras autónoma.

La definición del pronombre es una definición “instrumental”, con referencia a la relación sustitutiva: «El pronombre se pone en lugar de un nombre; *yo* en lugar de la persona que habla, *tú* en lugar de aquella á quien se habla, *él*, *ella* en lugar del sujeto ó de la cosa de que se habla» (1858[1795?]: 108).

Jovellanos no da una descripción organizada por accidentes, pero sí menciona dos tipos de «variaciones»: de la *persona* (*primera*; *segunda*; *tercera*), del *caso* (sin especificación; solo da una enumeración de formas: *yo*, *mi*, *me*, *conmigo*, etc.), del *género* (*masculino*; *femenino*; *común* [= *comunes* á *varones* y *hembras*; = *ambos generos*]), del *número* (*singular*; *plural*); añade las «tres variaciones» del pronombre de la tercera persona, «que sirven para señalar la relación que tiene una cosa ó una persona

⁷³ Hay otras muchas observaciones sobre los usos de los pronombres personales.

consigo misma»: *si, se, consigo*, apuntando que la «variación» con *se* se utiliza para «suplir la voz pasiva»⁷⁴ (es decir el pasivo sintético).

Jovellanos presta poca atención a la morfología de los pronombres, y aún menos a la terminología. Su aportación más relevante tiene que ver con la distinción sintáctica entre los pronombres «sugetos de la acción» y los pronombres «términos de la acción».

2.5. La primera mitad del siglo XIX: de Mata (1805) a Bello (1847)

Nos limitaremos a presentar, dentro de una producción extensa y variada, algunas obras que ilustran una aproximación innovadora del pronombre, ya anunciada por Jovellanos. Nos detendremos en autores que destacan por una aportación conceptual o por sus propuestas radicales de reforma gramaticográfica. Cabe mencionar, por un lado, que no solamente hay otros autores con ideas originales sobre el pronombre⁷⁵, sino que, por el otro, no se extingue la corriente tradicionalista en la gramaticografía española del siglo XIX, que prolonga: (i) la concepción del pronombre sustituto del nombre y (ii) la clasificación en tipos de pronombres de base semántica.

2.5.1. El *Epítome* de Mata (1805)

En su *Nuevo Epítome de gramática castellana* (1805), Luis de Mata y Araujo define el pronombre como una palabra (sustitutiva) que «representa las personas que obran en el discurso» (1805: 28). Por primera vez en la historia de la gramática española, los pronombres (los tradicionales “pronombres personales”) son definidos por un conjunto de papeles que incluye la función, esencial, de referirse a los participantes de un acto elocutivo. Mata reduce los pronombres a adjetivos; lo hace también con los personales («Pronombre personal es el adjetivo que se pone en lugar de persona o cosa á que se atribuye persona»), lo que parece estar en contradicción con su referencia a actantes en el proceso discursivo. De todas maneras, trata aparte los *personales* (Mata 1805: 33-37) de los demás pronombres: *demonstrativos, posesivos, relativos e indefinidos* (Mata 1805: 38-43). Así, en Mata encontramos, por un lado, una aportación “discursiva” original, y, por otro, el mantenimiento de clases y de rasgos tradicionales, como: *declinación* (= tipo paradigmático), *persona* (*primera; segunda; tercera* [con significación directa o recíproca]), *número* (*singular; plural*); *género* (*masculino; femenino; común a varones y hembras; común a tres géneros*); *caso* (los seis casos del latín), incluso la *composición* con *otro*.

2.5.2. Calleja (1818)

En sus *Elementos de Gramática castellana*, José Manuel Calleja, aunque no rechaza totalmente la gramática de tipo tradicionalista, intenta aplicar las ideas de Condillac y de Destutt de Tracy a la descripción del español. Reconoce el pronombre como clase de palabras (y, más concretamente, como clase «declinable») y la define por su papel sustitutivo, a nivel paradigmático y a nivel discursivo:

⁷⁴ En la GRAE (1771: 41-42) no se habla de «suplir la voz pasiva», sino de expresar el pasivo: «esta palabra *se*, sirve tambien para denotar la pasiva de los verbos, como: *se hace la paz*: *se escriben las cartas*».

⁷⁵ Como por ejemplo Alemany y Calderón; *cfr.* el análisis de sus concepciones en Gómez Asencio (1981: 176-177 y 181-186).

Pronombre es una parte declinable de la oración que sustituye al nombre, y se pone en su lugar para evitar su repetición (Calleja 1818: 16).

Siguiendo a los gramáticos ideólogos, Calleja afirma que «no deben considerarse como pronombres mas que los personales, por que ellos solos son los que reemplazan a los nombres» (1818: 16); recuerda la división tradicional en pronombres *personales*, *demostrativos*, *posesivos*, *relativos*, *indefinidos*, *admirativos*, *interrogativos*, pero salvo los personales⁷⁶, son todos «adjetivos».

En un primer momento Calleja describe la forma exterior de los pronombres personales, en función de los siguientes rasgos: *persona* (*primera*; *segunda*; *tercera*); *número* (*singular*; *plural*); *género* (*masculino*; *femenino*; *neutro*⁷⁷; *común*⁷⁸), *caso* (los seis casos del latín), lo cual se inserta en la *declinacion*. En la tercera persona opera la distinción entre una «*terminación directa*» (formas con *el-*) y una terminación «*reciproca*»⁷⁹ (*si/se*, invariable en género y número).

Aparte de la forma exterior de los pronombres (personales), Calleja analiza sus *funciones* y su *uso* (1818: 21-23). Bajo «funciones», hay que entender las funciones sintácticas: *sugetto*, *apóstrofe* (= en función de vocativo) o *régimen*. Bajo «uso», Calleja entiende el uso de una forma como sujeto (por ejemplo *yo*) y de otra forma como régimen (por ejemplo *mi*); al uso está vinculada la *colocacion*, es decir el posicionamiento (obligatorio o facultativo) del pronombre con respecto al verbo/a un verbo (cuando hay dos formas verbales).

2.5.3. Salvá (1830 y ediciones posteriores)

Con Vicente Salvá la gramática ya no es descripción de estructuras lingüísticas, sino análisis del habla. La *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* se publica por primera vez en 1830; utilizaremos aquí el texto de la octava edición (1847)⁸⁰, que presenta muchos cambios en comparación con la primera edición.

Salvá adopta una división tripartita de las partes de la oración (nombre, verbo, partículas), por lo que el pronombre no tiene el estatuto de clase de palabras autónoma: se inserta dentro de la clase del nombre. Salvá presenta una *definitio rei* del pronombre, pero con la particularidad de que es una definición en clave semiótica⁸¹:

El *pronombre* es un signo que indica las personas que intervienen en la conversación. Como estas no pueden ser más de tres, la que habla (*yo ó nosotros*), aquella á quien se dirige la palabra (*tú ó vosotros*) y la persona ó cosa de que se trata (*él, ella, ello, y ellos, ellas*), por eso en ninguna lengua puede haber más que tres pronombres propiamente dichos, que son los llamados *personales* por los gramáticos (Salvá 1847: 47-48).

⁷⁶ Calleja enumera los pronombres personales de manera exhaustiva dentro del capítulo 7; en el capítulo 8, presenta los distintos pronombres de manera esquemática.

⁷⁷ Como *ello, lo*.

⁷⁸ Como *yo, tu*.

⁷⁹ En otro lugar utiliza el término *reflexivo*: «El pronombre *se*, se llama también reflexivo, por que indica la relación de una persona consigo misma» (1818: 23).

⁸⁰ Véase la edición crítica de Margarita Lliteras (1988), que indica minuciosamente los cambios entre las primeras ocho ediciones (1830, 1835², 1837³, 1839⁴, 1840⁵, de la cual se conserva una edición anotada, 1844⁶, 1846⁷ y 1847⁸).

⁸¹ En la primera edición (1830: cap.IV) de su *Gramática*, Salvá había dado una definición tradicional del pronombre como elemento sustitutivo del nombre (nombre propio o nombre sustantivo): «el *pronombre* no es otra cosa que *un nombre que sustituye al propio o apelativo* para evitarnos su repetición o un largo y fastidioso rodeo» (variante citada por M. Lliteras, en Salvá 1988[1847]: 204).

Para Salvá, los pronomombres tradicionalmente llamados demostrativos, posesivos, relativos e indefinidos (o indeterminados) son «verdaderos⁸² adjetivos»⁸³ (1847: 48-49).

Así, bajo el término de «*pronombre*», Salvá entiende solo los pronomombres personales. De estos da una descripción en dos partes de su gramática: en la parte de «Analogía» y en la parte de «Sintaxis». En el cuarto capítulo de la «Sintaxis»⁸⁴, trata de la posición de los *afijos* o *enclíticos*⁸⁵ (*me, te, se, le y lo, la, lo, nos, os, se, les y los, las, los*), del uso de los pronomombres átonos de tercera persona, de la posible omisión de los pronomombres sujeto, de la combinación de los afijos entre sí, y su combinación con pronomombres tónicos. En esta parte sintáctica trata también el uso de *nos* y *vos*, el empleo de *lo* como elemento anafórico que puede referirse a una palabra, a un miembro de la oración o a toda una oración, el uso de *se* en la voz pasiva, y el fenómeno de los *verbos pronominales* (Salvá 1988[1847]: 377-378 [§ 14.2.2.]); y es aquí donde menciona *usted* como «pronombre peculiar» de la lengua castellana que se emplea «para las personas a quienes dirigimos la palabra, si no tenemos con ellas un parentesco, dominio o familiaridad que nos autorice a tutearlas» (Salvá 1988[1847]: 385-386 [§ 14.4.])⁸⁶.

En la parte de «Analogía» el pronombre viene tratado en el capítulo cuatro («Del artículo y del pronombre»). En su descripción (morfológica) del pronombre (personal), Salvá reconoce como rasgos:

- el *género* (*masculino; femenino; neutro* [solo en el pronombre de la tercera persona]; «*ambos géneros*»).
- el *número* (*singular; plural*).
- el *caso* (Salvá distingue tres casos: el *recto*; el caso *objetivo*; los casos *oblicuos* [es decir, lo demás])⁸⁷.

El conjunto de las realizaciones de estos tres rasgos constituye la *declinación*.

Debido a una reducción de la clase del pronombre a los pronomombres personales y visto el escaso tratamiento morfológico de los pronomeros en la obra de Salvá, la terminología acerca del pronombre resulta muy restrictiva⁸⁸.

2.5.4. Bello (1847)

Para Andrés Bello el pronombre no es una parte de la oración autónoma. Es un tipo de nombre, que se caracteriza por su significación (o “esencia expresiva”). Precisamente de esta manera Bello lo define:

Llamamos pronomeros los nombres que significan primera, segunda o tercera persona, ya expresen esta sola idea, ya la asocien con otra (Bello 1859[1847]: § 229).

⁸² «Verdaderos» aparece solo a partir de la cuarta edición.

⁸³ Para el tratamiento poco profundizado de los demostrativos y posesivos (como nombres), véase el capítulo tres de la primera parte en Salvá (1847); el relativo *que* se menciona en los §§ 2.5.2. y 2.5.3., pero no recibe una atención particular.

⁸⁴ El capítulo se titula «Del pronombre». Como apunta M. Lliteras (1988: t. I, 373 n. 1), en la primera edición de la *Gramática* de Salvá «no se dedica al pronombre un capítulo independiente, sino que forma parte del capítulo tercero de la *Sintaxis*, titulado ‘DEL NOMBRE’».

⁸⁵ «En el último caso [empleo sin preposición] van pegados [*me, te, se, le y lo, la, lo, nos, os, se, les y los, las, los*] al verbo, distinguiéndose con el nombre de *afijos*, y con el peculiar de *enclíticos* si se hallan después de él» (Salvá 1988[1847]: 374 [§ 14.2.]).

⁸⁶ En la parte de «Analogía» falta *usted* en la nómina de pronomeros (personales).

⁸⁷ Así, en el pronomero de la primera persona singular, *yo* es el «recto», *me* el «caso objetivo», y *mí* y *me* las formas de los «casos oblicuos».

⁸⁸ Hay que añadir la observación, sin profundización morfosintáctica por parte del autor, sobre la sustantivación de algunos adjetivos (entre los cuales hay adjetivos demostrativos, adjetivos posesivos y relativos); cfr. Salvá (1988[1847]: 146 [§ 2.4.1.]).

Bello dedica una extensa «Nota IV» al estatuto del pronombre y allí rechaza la teoría sustitutiva:

Si el nombre sustantivo, como dice una autoridad que acatamos, es el que expresa los objetos de un modo absoluto, prescindiendo de sus calidades, parece que es preciso dar este título a *yo* y *tú*, porque ciertamente señalan sus objetos de un modo tan absoluto, y con tanta prescindencia de sus calidades, como *Pedro* y *Juan*. [...] El pronombre, se dirá, tiene una cosa que lo diferencia, que es ponerse en lugar del nombre para evitar su repetición. Pero tomar el lugar y hacer el oficio del nombre, y esto no accidentalmente, sino por su naturaleza y por la constitución del lenguaje, ¿no es serlo verdaderamente? (Bello 1859[1847]: nota IV que sigue al § 259)

El pronombre, como el nombre, también se divide en *sustantivo* y *adjetivo*. Los pronombres *personales* son todos sustantivos, los otros incluyen formas sustantivales y formas adjetivales.

Para Bello, la *persona* es el rasgo fundamental, básico de los pronombres⁸⁹. En los personales se expresa solo la persona, en las otras «especies» (Bello 1859[1847]: § 230) la expresión de la persona se combina con la de otra idea. Las demás «especies» son:

- los pronombres *posesivos*: «los que a la idea de persona determinada (esto es, primera, segunda o tercera) juntan la de posesión, o más bien, pertenencia» (Bello 1859[1847]: § 248);
- los pronombres *demostrativos*: «aquellos de que nos servimos para mostrar los objetos señalando su situación respecto de determinada persona» (Bello 1859[1847]: 254).

Según Bello, los pronombres *relativos* (tratados en el cap. XVI «Pronombres relativos, y primeramente el relativo ‘que’») son realmente «demostrativos» («Llámense relativos los demostrativos que reproducen un concepto anterior, y sirven especialmente para enlazar una proposición con otra»; Bello 1859[1847]: § 304); el pronombre *cuyo* es un «relativo» (demostrativo) «posesivo» (§§ 334-337). Los correlativos de las gramáticas tradicionales se analizan como la combinación de demostrativos (*tal*, *tanto*) con relativos (es decir, otros demostrativos: *cual*, *cuanto*; Bello 1859[1847]: capítulo XVI).

A la característica esencial de la persona se añaden tres rasgos formales⁹⁰:

- el *número* (*singular*; *plural*)⁹¹
- el *género* (*masculino*; *femenino*; *neutro*)⁹²
- el *caso*: se trata de las «variedades de forma»⁹³ según la función sintáctica.

En su descripción de los demostrativos Bello señala la composición con *otro*⁹⁴ y discute los escalones deícticos (Bello 1859[1847]: §§ 255-260, sobre cercanía y distancia espacial, temporal o textual).

Una aportación muy valiosa de Bello es su descripción de las funciones sintácticas del pronombre (personal) (Bello 1859[1847]: §§ 239-243); en comparación con las del «nombre declinable» (que tiene tres casos: «caso nominativo», «caso complementario»

⁸⁹ En Bello, la *persona* se concibe en función de la participación en el acto de habla, como se puede desprender de § 231.

⁹⁰ Los posesivos presentan una variación entre forma entera y forma apocopada (Bello 1859[1847]: § 249), pero no parece que Bello considere esta variación como un rasgo.

⁹¹ Bello discute también los casos de *pluralidad ficticia* (o *pluralidad figurada*).

⁹² El neutro es un verdadero sustantivo (sin plural).

⁹³ «*Yo* se declina por casos, esto es, admite variedades de forma según las diferentes relaciones en que se halla con las otras palabras de la proposición» (Bello 1859[1847]: § 236).

⁹⁴ No la había tratado en relación con los personales *nosotros*, *vosotros*.

y «caso terminal»), los pronombres presentan un sistema de cuatro casos: 1. «Nominativo»: *yo*; 2. «Complementario acusativo»: *me (me ven)*; 3. «Complementario dativo»: *me (me niegan auxilio)*; 4. «Terminal»: *mí (trajeron una carta dirigida a mí)*.

3. CONCLUSIONES

No ha sido el objetivo de esta contribución ofrecer una panorámica historiográfica de la descripción del pronombre en las gramáticas del español desde Nebrija hasta Bello; para llevar a cabo tal estudio sería necesario un amplio trabajo monográfico.

Los objetivos, mucho más sencillos, de esta contribución han sido:

- a) poner las pautas para un estudio terminológico (con una perspectiva terminográfica) sobre el pronombre en la historia de la gramática española; por ello hemos prestado una atención particular a los términos “técnicos” utilizados por los autores estudiados;
- b) demostrar la necesidad de vincular el estudio terminológico a un estudio de la estructura y de la argumentación que se encuentran en cada gramática;
- c) llamar la atención de (jóvenes) historiógrafos de la gramática/lingüística sobre los procedimientos de definición y de (sub)clasificación en las gramáticas.

Las principales conclusiones que se destacan de nuestro estudio son las siguientes:

- I. La consideración del pronombre como parte de la oración (clase de palabras) autónoma ha sido, para la mayoría de los gramáticos hasta finales del siglo XVIII, una “evidencia” o un “dogma”, consecuencia de una adopción servil de la doctrina grecolatina; solo a partir de finales del siglo XVIII se pone en duda el estatuto autónomo y específico del pronombre —una interrogación que se inserta dentro de una revisión global del modelo gramaticográfico grecolatino—, y solo a partir de entonces asistimos a la elaboración de nuevas definiciones (más sintácticas y más pragmático-funcionales) del *pronombre*, concepto que al mismo tiempo reduce su extensión.
- II. En la aproximación del pronombre, hay cuatro parámetros que, en principio, siempre tienen que ser tomados en cuenta:
 - i. su(s) forma(s)
 - ii. su naturaleza
 - iii. su(s) función(es)
 - iv. su(s) uso(s)

Desgraciadamente, los gramáticos del pasado no siempre han prestado atención a todos estos parámetros, y si lo hicieron, muy a menudo fue de manera poco sistemática.

- III. En cuanto a los criterios de descripción y de (sub)clasificación, el tratamiento del pronombre en las gramáticas del español (aunque no solamente de esta lengua), los autores han combinado (y, a veces, amalgamado) criterios de distinta naturaleza:
 - criterios formales (morfológicos/morfosintácticos) [nivel de la unidad “palabra”]
 - criterios semánticos (de “significación pura”)
 - criterios semántico-pragmáticos (significación y designación)
 - criterios sintácticos (con referencia al posicionamiento o con referencia al papel desempeñado en la organización frástica [nivel de la unidad “oración”])
 - criterios “discursivos”⁹⁵ (con referencia al uso dentro del discurso) [nivel de la unidad “texto”].

⁹⁵ Como se ha apuntado, el criterio específico de la contribución de un elemento al acto de habla es de aparición tardía en la gramaticografía española.

IV. La importancia de combinar el análisis terminológico con un estudio historiográfico de doctrinas se ha confirmado en el hecho de que la semejanza o identidad de terminologías entre distintos autores muy a menudo se acompaña de: (i) cambios de jerarquización en las clasificaciones (por ejemplo, la clasificación en tipos semánticos puede figurar como clasificación primordial o puede estar subordinada a la clasificación entre pronombres «primitivos»/pronombres «derivativos»); (ii) cambios de contenido o de extensión referencial de los términos (por ejemplo, los autores no siempre entienden lo mismo bajo «pronombre personal» y no incluyen forzosamente los mismos pronombres bajo marbetes como «pronombres demostrativos» o «pronombres indefinidos»).

Al final de este trabajo cabe preguntarse si se puede construir un cuadro de investigación para el análisis integrador de la descripción del pronombre y la terminología “técnica” concerniente a ella. Proponemos a continuación un cuadro que, a nuestro parecer, podrá aplicarse a gramáticas antiguas y modernas (*cfr.* Apéndice I).

El cuadro se caracteriza por su *carácter integrador* en combinación con una *concepción política*, lo que precisamente permite abarcar los distintos aspectos del tratamiento del pronombre:

- a) la asignación “clasmática”: el pronombre puede figurar como parte autónoma de la oración, puede estar reducido a otra parte de la oración (como al nombre; sea al nombre sustantivo, sea al nombre adjetivo)⁹⁶ o a una “superparte” (como la clase de las “partículas”/ “los artículos”);
- b) la caracterización con referencia a la forma⁹⁷, a la semántica, al comportamiento sintáctico, a la utilización discursiva;
- c) la descripción de la distribución, así como de la(s) forma(s) y del valor de las realizaciones de la clase de palabras en su contexto frástico y textual;
- d) la clasificación en tipos: hemos intentado indicar la correlación general entre aspectos de caracterización (y descripción) y los tipos (semántico-pragmáticos) de pronombres, aunque hay que reconocer que la correlación no tiene que considerarse como absoluta ni unívoca.

⁹⁶ La distinción entre pronombres sustantivos y pronombres adjetivos (= adjetivos pronominales) puede señalarse: (a) a nivel de la asignación clasmática (la asignación puede ser doble, al nombre sustantivo y al nombre adjetivo; o única: por ejemplo, cuando se afirma que los [verdaderos] pronombres son nombres), o (b) a un nivel “subclasmático”: el pronombre es una parte de la oración (clase de palabras) autónoma, y sus “representantes” pueden asumir un estatuto sustantival o adjetival.

⁹⁷ Por supuesto, el aspecto formal muy a menudo conlleva un componente semántico (véase el caso del accidente de la *especie*), un componente semántico-sintáctico (*cfr.* el *caso*) o una base referencial (*cfr.* el *género*; el *número*), pero importa reconocer que los gramáticos se han fijado en primer lugar en la incidencia formal de estos accidentes.

Apéndice I. Cuadro integrador de la descripción del pronombre y la terminología “técnica” correspondiente

ASIGNACIÓN CLASEMÁTICA	RASGOS FORMALES	CARACTERIZACIÓN SEMÁNTICA							CARACT. SINTÁCTICA	CARACT. DISCURSIVA
		PERSONA	NÚMERO	referencia personal/ referencia al papel en el acto de habla	deixis	posesión	interrogación	indeterminación	apreciación	
• clase autónoma • reducción a: → nombre → nombre sustantivo → nombre adjetivo → partícula	PERSONA NÚMERO GÉNERO CASO DECLINACIÓN ESPECIE FIGURA								ligar oraciones	anáfora/catáfora
ESTATUTO • sustantival • adjetival	TIPOS: personal	demonstrativo	posesivo	interrogativo	indefinido	admirativo		relativo	pronombre en general	

DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO LINGÜÍSTICO		
realización morfolofonológica	distribución (posicional)	función sintáctica
<ul style="list-style-type: none"> ▪ forma entera ▪ forma apocopada 	colocación (delante de.../ detrás de...)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ sujeto ▪ complemento ▪ circunstante
<ul style="list-style-type: none"> ▪ forma tónica ▪ forma átona (clítica) 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ determinante ▪ determinado
<i>cfr.</i> asignación clasemática; rasgo “CASO”; caracterización sintáctica		

Apéndice II.
Modelo global para el análisis del pronombre en (antiguas) gramáticas del español

Definición sí/no	Tipo de definición	Subagrupación	Enumeración sí/no	Descripción	Esquematización
	*caracterización (no definitoria)	▪ tipo de subagr. ▪ grupos	parcial exhaustiva	▪ tipo de descr. ▪ parámetros ▪ realización de los parámetros	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- [ANÓNIMO] (1977[1555]): *Vtil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*. Lovaina: Bartolomé Gravio [Ed. Antonio Roldán Pérez. Madrid: CSIC].
- [ANÓNIMO] (1966[1559]): *Gramática de la lengua vulgar de España*. Lovaina: Bartolomé Gravio [Ed. Rafael de Balbín y Antonio Roldán Pérez. Madrid: CSIC].
- BELLO, Andrés (1859[1847]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Santiago de Chile: Imprenta del Progreso [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].
- CALLEJA, José Manuel (1818): *Elementos de Gramática castellana*. Bilbao: Antonio Apraiz [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].
- CHARPENTIER, Antoine (1597[1596]): *La Parfaict Methode pour entendre, escrire et parler la langue espagnole*. París: Lucas Breyel [Ed. Carmen Quijada Van den Berghe. Universidad de Salamanca, 2010].
- CORREAS, Gonzalo (1984[1627]): *Trilingue de tres artes de las tres lenguas Castellana, Latina, i Griega, todas en Romanze*. Salamanca: Oficina de Antonia Ramírez [Ed. Manuel Taboada Cid. Universidade de Santiago de Compostela].
- CORRO, Antonio del (1988[1586]): *Reglas gramaticales para aprender la lengua española y francesa*. Oxford: Joseph Barnes [Ed. Lidio Nieto Jiménez. Madrid: Arco/Libros].
- JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé (1614): *Instituciones de la Gramática española*. Baeza: Pedro de la Cuesta. [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1858[1795?]): *Rudimentos de gramática castellana*. En Nocedal, Cándido: *Obras publicadas e inéditas de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Madrid: M. de Rivadeneyra [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].
- MATA Y ARAUJO, Luis (1805): *Nuevo Epítome de gramática castellana*. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficiencia.
- MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito (1743[1769]): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de Juan de Zúñiga [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].
- MIRANDA, Giovanni (1566): *Osservazioni della lingua castigliana*. Venezia: Gabriel Giolito de' Ferrari.
- NEBRIJA, Antonio de (1989[1492]): *Gramática castellana*. Salamanca [Ed. Antonio Quilis. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces].
- OUDIN, César (1606[1597]): *Grammaire et Observations de la langue Espagnolle recueillies & mises en François*. París: Marc Orry [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joachin de Ibarra [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].
- SAN PEDRO, Benito de (1769): *Arte del romance castellano*. Valencia: Benito Monfort [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].
- SALVÁ, Vicente (1847[1830]): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Valencia: Librería de Mallen [Ed. Margarita Llitteras. Madrid: Arco/Libros].
- SOBRINO, Francisco (1738[1697]): *Gramatica nueva española y francesa*. Bruselas: Francisco Foppens [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].
- VILLALÓN, Cristóbal de (1971[1558]): *Gramática castellana*. Amberes: Guillermo Simón [Ed. Constantino García. Madrid: CSIC].
- VILLAR, Juan (1651): *Arte de gramática española*. Valencia: Francisco Verengel [Comp. José J. Gómez Asencio. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, CD-ROM].

Fuentes secundarias

- COLOMBAT, Bernard y Marie SAVELLI (eds.) (2001): *Métalangage et terminologie linguistiques. Actes du colloque international de Grenoble (Université Stendhal – Grenoble III, 14–16 mai 1998)*. Leuven/Paris/Sterling: Peeters.
- ESCAVY ZAMORA, Ricardo (1987): *El pronombre. Categorías y funciones pronominales en la teoría grammatical*. Murcia: Secretariado de publicaciones e intercambio científico.

- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1985): *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2001a): «Absolutamente relativos: así (parece que) son». J. A. Bartol Hernández (ed.): *Nuevas aportaciones al estudio de la Lengua Española*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones, 145-164.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (ed.) (2001b): *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera (*Clásicos Tavera*, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, vol. 1, n.º 63) [CD-ROM].
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Eulalia y María Isabel LÓPEZ MARTÍNEZ (2001): *Benito de San Pedro: Arte del Romance Castellano. Estudio, notas y edición facsimilar*. Murcia: Ed. Universidad de Murcia.
- KUKENHEIM, Louis (1932): *Contributions à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la Renaissance*. Amsterdam: Noord-Hollandsche Uitgeversmaatschappij.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1964): «Problemas de terminología lingüística». *Presente y futuro de la lengua española*. Madrid: Ed. Cultura Hispánica, vol. II, 383-392.
- LENOBLE, Muriel, Pierre SWIGGERS y Alfons WOUTERS (2001): «Étude comparative des dénominations de catégories grammaticales dans les textes artigraphiques latins de l'Antiquité». Colombat y Savelli (eds.) (2001), 275-291.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, María Isabel y Eulalia HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (1994): *Benito Martínez Gómez Gayoso en la teoría gramatical del siglo XVIII*. Murcia: Ed. Universidad de Murcia.
- MANZANARES PASCUAL, Antonio (1997): *Pronombre y teoría del lenguaje en las gramáticas españolas del siglo XIX*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria [Tesis doctoral]
- MAQUIEIRA RODRÍGUEZ, Marina (1990): «Clasificaciones y subclases del pronombre en los tratados gramaticales del siglo XVI». *Estudios humanísticos. Filología*, 175-195.
- MARQUANT, Hugo (1967): «La función sustitutiva del pronombre en la gramática española de los siglos XVI y XVII». *Orbis* 16. 202-224.
- MARTÍNEZ ALCALDE, Mª José (2008): «Los posesivos en la tradición gramatical española (de Nebrija a la primera gramática académica)». M. Maquieira y Mª Dolores Martínez Gavilán (eds.): *Gramma-Temas 3. España y Portugal en la tradición gramatical*. León: Universidad de León, 167-197.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (1989): *Las ideas lingüísticas en España en el siglo XVII: los tratados gramaticales*. Universidad de León [Tesis doctoral]. Contextos, www.revistacontextos.es/econtextos.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2004): «El artículo y el pronombre personal en la Gramática de Juan Villar (1651): una anticipación de la doctrina de Bello». Cristóbal Corrales Zumbado *et al.* (eds.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL, La Laguna (Tenerife), 22 al 25 de octubre de 2005*. Madrid: Arco Libros, vol. II, 1067-1081.
- MOLINA REDONDO, José Andrés (1978): «El pronombre como categoría funcional». En: *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*. Oviedo: Univ. de Oviedo, 237-253.
- MONDÉJAR, José (1977): «Sobre la naturaleza gramatical del pronombre en español». *RSEL* 7. 35-55.
- OLZA ZUBIRI, Jesús (1973): *El pronombre. Naturaleza, historia y ámbito de una categoría gramatical*. Caracas: Univ. Católica 'Andrés Bello'.
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2010): *La Parfaictre Methode pour entendre, escrire, et parler la langue espagnole de Charpentier (1596): Estudio, edición facsimilar, transcripción y traducción*. Universidad de Salamanca [Tesis doctoral].
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- ROLDÁN, Antonio (1977): Estudio introductorio, edición e índice de la *Vtil y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola* (Anónimo de Lovaina de 1555). Madrid: CSIC.
- SWIGGERS, Pierre (2001): «La terminologie de la description du pronom dans la grammaire française du seizième siècle». Bernard Colombat y Marie Savelli (eds.), *Métalangage et terminologie linguistiques. Actes du colloque international de Grenoble (Université Stendhal – Grenoble III, 14–16 mai 1998)*. Leuven/Paris/Sterling: Peeters, 395-412.
- SWIGGERS, Pierre (2006): «El foco «belga»: Las gramáticas españolas de Lovaina (1555, 1559)». José J. Gómez Asencio (ed.), *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 161-214.
- SWIGGERS, Pierre (2010): «La descripción de la clase de los pronombres en las gramáticas anónimas de Lovaina (1555, 1559)». Antonio Manuel González Carrillo (ed.), *Post tenebras spero lucem. Los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*. Varsovia: Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos; Granada: Ed. Universidad de Granada, 457-475.